

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

PROGRAMA Nacional de Normalización 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Programa Nacional de Normalización 2017

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, en su carácter de Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, con fundamento en los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los objetivos de la presente administración, tendientes al impulso tanto económico como tecnológico de los distintos sectores de la industria y el comercio, se encuentra el fomento de la producción y prestación de bienes y servicios cada vez más eficientes y con mejores niveles de calidad y, consecuentemente, más competitivos en el mercado nacional e internacional;

Que bajo este esquema, el Gobierno Federal ha diseñado e implementado una serie de mejoras regulatorias en los procesos de normalización, con el fin de satisfacer las cada vez más exigentes necesidades de los diferentes sectores económicos en esa materia;

Que el Programa Nacional de Normalización es el instrumento idóneo para planear, informar y coordinar las actividades de normalización nacional, tanto en el ámbito obligatorio, como en el voluntario, por lo que se busca que el mismo sea un verdadero instrumento de información y difusión al público en materia de normalización;

Que la Comisión Nacional de Normalización es el órgano que a nivel federal está encargado de coadyuvar con la política de normalización y coordinar las actividades que en esta materia corresponde realizar a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 57 de su Reglamento, el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización integró el Programa Nacional de Normalización 2017, el cual fue revisado por el Consejo Técnico de dicha Comisión y aprobado por unanimidad por esta última el 9 de diciembre de 2016, ha tenido a bien publicar el siguiente:

Programa Nacional de Normalización 2017

SECCION DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

En lo que se refiere a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción I y 32 Bis fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, III, X, XIII, XVIII y X, 41 fracción IV, 44 primer párrafo, 45, 46, 47 fracción I, 51 y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 5, 6, 7, 15, 29, 36, 37, 37 bis, 37 ter, 84, 87, 87 bis 2, 90, 94, 96, 101, 108, 111, 112, 113, 118, 119, 123, 126, 128, 130, 131, 139, 140, 141, 143, 147, 150, 152, 154 y 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 y 33 de la Ley General de Cambio Climático; 7, 8, 31 y 32 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 9 de la Ley General de Vida Silvestre; 3, 12, 16, 35, 55 y 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 8, 9 y 113 de la Ley de Aguas Nacionales; 6 y 13 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos; 2, 9, 11, 74, 110, 111 y 112 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; 129 de la Ley de la Industria Eléctrica; 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1 y 8 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás relativos y aplicables al Programa Nacional de Normalización correspondiente.

En lo que se refiere a la **Secretaría de Energía:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 17 y 33 fracción X y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, 18 fracciones IV, V y XIX y 36 fracciones VII y IX de la Ley de Transición Energética; 1, 4, 18 fracción III, 19, 21, 25, 26, 27 y 50 fracciones I, XI de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 1, 2, 4, 56, 57, 62, 69, 74, 75, 92, 93, 94, 96, 97, 132, 137, 138, 140, 142, 221 del Reglamento General de Seguridad

Radiológica; 1, 38 fracciones I, II y III, 40 fracciones I, X, XII y XVII, 41, 43, 44, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39, 56 y 58 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 inciso F, fracciones I y II, 8 fracciones XIV, XV y XXX, 39, 40, 41 y 42 VIII, IX, XI, XII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; y el Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial, el 21 de julio de 2014.

En lo que se refiere a la **Comisión Reguladora de Energía:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 17, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77, 78 y 79 de la Ley de Hidrocarburos; 2 fracción II, 3, 4, 22 fracciones I, II, III, X, XVI y XXVII, 41 y 42 de la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Transitorio Cuarto de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; Transitorios primero y Quinto del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 2 fracción II, incisos a) y d), 38 fracciones II y IX, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 51 y 51-A último párrafo, 52 y 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria publicado el 2 de febrero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

En lo que se refiere a la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, 20, 17, y 32 Bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 y 50. fracción D) del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 7 fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 95 y 129 de la Ley de Hidrocarburos; 10., 20., 30. fracción XI, 40., 50. fracciones II, IV y VIII, 60., 25, 27, 31 fracción IV de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 38 fracciones I, II, III, V y IX, 40 fracciones I, X, XIII y XVIII, 46, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 33 y 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 fracción XXXI inciso d), 41, 42, 43 fracciones VI y VIII y 45 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y 3 fracciones XIX, XX y XXXVIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

En lo que se refiere a la **Secretaría de Economía:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 17 y 34 fracciones II, VIII, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones I, II, IV y XII, 46, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracciones XXII y XXIV, 13 apartado A) fracciones I y II, 17 bis, 214 y demás aplicables de la Ley General de Salud; 7 fracción VIII, 7A fracción XI, 38 fracciones III y 42 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 3 fracciones IV y V del Acuerdo de Calidad Regulatoria y 22 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

En lo que se refiere a la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 17 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 6 fracciones I, II, IV, VIII, XV, XVI, XVIII y XXI, 54, 55, 56, 58, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 3, fracción XXII, 13, apartado A, fracción I, 17 bis, fracciones II, III y IV, 194, fracción III, 195, 207, 214, 278, fracción I, 279 fracción V y 280, de la Ley General de Salud; 70., fracción VIII, 70.-A, fracciones I y XI, 38, fracción III y 42, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 12, del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 3 fracción X y 27 de la Ley de Productos Orgánicos; 90 fracciones II y III inciso C de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; 40, 91, y 97 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 y 9 de la Ley de Planeación; 1, 2 fracciones I, II, III, IV; XIII, XIV, 3, 4 fracciones XV, XVIII, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXVI, XXXIX, XLIII, 5, 6, 7, 8 fracciones I, III, VI, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXXVIII y XL, 10, 17 fracciones VIII y IX, 21, 36 fracción III, 40 fracción I, 41 fracciones IV, V, VI, 43, 46, 48, 52, 124, 125, 132 fracciones XXVI y XXXI, 133 y 138 fracción II de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 1, 36, 79 fracciones I, II, VI, 80 fracción VIII, 84 y 86 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Artículos 22 Bis 2, 22 Bis 3, 22 Bis 4, 22 Bis 5, 22 Bis 7, 22 Bis 10 y 22 Bis 11 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 38 fracción II, 40 I, XI, XIII y 41 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3, fracciones I, inciso g y II, 10, fracciones IV y VIII, del

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y 29 fracción I y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación vigente, en correlación con el artículo 49 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, publicado el 10 de julio de 2001.

En lo que se refiere a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 17 y 36, fracciones I, IV, V, VIII, IX, XII, XIV, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II y 40 fracciones I, III, XIII y XVIII, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 73, 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 30, 33, 34, 39, 40, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6, fracciones I, III, V, XI, XIII y XVI, 17, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 45, 61, 70, 76, 79, 80, 81, 82, de la Ley de Aviación Civil; 17, 20 fracción IV, 43, 44, 45, 46, 47, 79, 80, 84, 86 fracción V, 108, 109 fracciones VI, VIII y IX, 115, 116 fracción III, 117, 118, 122, 127, 131, 132, 133, 134, 135 fracción IV, 139, 145, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 175, 185, 187, 188, 189, 190 y 195 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 1, 2, 3, 4, 5, 6, fracción VI, 11 fracciones IV y V, 17, 18, 25 fracción VI, 36, 39, 40, 46, 47, 71, 72, 73 y 78 de la Ley de Aeropuertos; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 17, 19, último párrafo, 20, 22, fracción VII, 26, 30, 33, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 47, 49 fracción I, 50, 125, 151, 152, 153, 154, 163 fracción VII y 164 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos; 1, 10, 16, 38 y 40 de la Ley de Puertos; 5 fracciones IV, V y VI, 39, 60 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 y 7 fracción I, 8 fracciones VIII, IX y XXII, y 72 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 5 fracción VI de la Ley de Seguridad Nacional; 1, 2 fracciones II, XV, XVIII bis, 3, 5 fracciones II, III, X y 15 fracción VIII del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte; 1, 2 fracciones XII y XV, 6 Bis fracciones I, II y XIX, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 38, 39, 48, 49, 50, 57, 59 fracciones II, III, VIII y IX, 77 al 91, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 200, 201 y 202 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 1, 20, 36, 48 y 74 del Reglamento de Escuelas Técnicas Aeronáuticas; 18, 30 y 39 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 2 fracción XV, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 48, 72, 76, 77, 85, 87, 90, 92, 94, 95, 108 y 121 fracción XIII segundo párrafo del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento para Búsqueda y Salvamento e Investigación de Accidentes Aéreos; 4 fracciones I y II, 10, 11 fracciones I, II, III, V, VI y VIII, 16, 17, 27, 30, 31, 36, 41 fracción I incisos a), b), c) y d), 110 fracción I, 111 fracción V incisos d) y e), 113 fracción IV incisos l) y m), 115 fracción V incisos j), k), l), m) y n) del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico; 51 del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal; 1, 2 fracciones III, VI, XIV y XIX, 6 fracciones VI, XIII, XVII, 10 fracciones IV y V, 22 fracción VIII, 23 fracción XXI, 24 fracciones I, VII, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 3, fracciones III y V, del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

En lo que se refiere a la **Secretaría de Salud:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción I, 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 38, 61, 100, 102, 105, 109, 110, 111, 112 y 131 del Reglamento de Insumos para la Salud; 3 fracciones IV, XII, XVIII, XXIV, XXV y XXVIII, 13 apartado A fracciones I y IX, 17 bis, 45, 58 fracciones V bis, VI y VII, 67, 68, 107, 110, 111, 112, 118, 128, 133 fracción I, 145, 158, 159, 160, 161, 165, 184 Bis, 185, 186, 187, 191, 192, 193, 194, 195, 210 al 214, 222, 223, 226, 227, 231, 257 al 261, 279 fracción V, 280, 393 y 394 de la Ley General de Salud; 3, 4 fracción I, 7, 10, 11, 12 fracciones I incisos a), b) y e), y II, 13, 48 y 52 de la Ley de Asistencia Social; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 107, 108, 109, 110 y 111 fracciones I y V de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 2 fracciones I incisos a) y b) y II inciso e), 66, 94, 98, 99, 103, 104 y 146 fracciones I, II inciso a), III inciso b), 1300, 1305, 1306, 1307, 1308, 1312, 1314, 1315 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; 5, 6 fracción IV, 8, 9 y 10 de la Ley General para el Control del Tabaco; 1 fracción I, II y XVIII, 4, 8, 13, 14, 15, 25, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 101, 102, 124, 152 fracción I, 153, 154, 157, 175, 176, 177, 178, 179, 210, 211 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 4, 5, 26, 116, 117, 118, 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 3 fracción XI, 38 fracción II, 39 fracción V, 40 fracciones I, V, XI y XII, 41, 43, 47, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 apartado C fracciones II y X, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 3, fracciones I, literales b) y l) y II, 10, fracciones IV y VIII, 12 fracción III y 15 fracción IV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

En lo que se refiere a la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 16, 28, 29, 30 y del 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 17 y 40, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40, fracciones III, VII, XIII y XVIII, y 41 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción II, del Acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el D.O.F. de 2-II-07; 132, fracciones XV, XIV, XVII, XVIII y XXIV, y 512 de la Ley Federal del Trabajo; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5 fracción III, 10 y 43 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y 24, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En lo que se refiere a la **Secretaría de Turismo**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 17, 27 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 Fracción II, 3 Fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción III, 28, 31, 33, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4 fracciones I y V, 54, 56 de la Ley General de Turismo; 73, 74, 76, 81 y 82 del Reglamento de la Ley General de Turismo; y 3 fracciones II y IV del Acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007.

En lo que se refiere a la **Secretaría de Gobernación**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 17, 27 fracción XXXII y 42 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 39 fracción I, 40 fracciones III, VII, XI, XVI y XVIII, 41, 43 y 44 tercer párrafo, 46 y 51 párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1 y 2 fracción XV de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad; 19 fracciones I, IV, XV y 21 último párrafo de la Ley General de Protección Civil; 3 fracciones IV y V del Acuerdo de Calidad Regulatoria; trigésimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a Inmuebles Federales; 13 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 24 fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 2 sección C, fracción XI, 62 fracción I, 120, 121 y 122 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracción III, 17 y 34 fracciones II, VIII, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 47 y 69 de su Reglamento; y artículo 22 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDENTE:	ING. CUAUHEMOC OCHOA FERNANDEZ
DIRECCION:	AV. EJERCITO NACIONAL 223, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO. C.P. 11320
TELEFONO:	5628 0611
C. ELECTRONICO:	comarnat@semarnat.gob.mx

SUBCOMITE I DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO

Temas adicionales a los estratégicos.

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Que establece las especificaciones para el desarrollo de actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación y nado con tiburón ballena (*Rhincodon typus*), relativas a su protección y a la conservación de su hábitat.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones a que deben sujetarse las actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación y nado con tiburón ballena. Se requiere regular a los prestadores de servicios y a los usuarios durante la realización de las actividades de observación y nado con tiburón ballena, mediante el establecimiento de especificaciones obligatorias, como las velocidades de tránsito permitidas en zonas de agregación, modo de

acercamiento al tiburón ballena, distancias de espera y de observación, número de usuarios durante el nado, entre otras, para la protección y conservación de dicha especie. Esta Norma Oficial Mexicana sustituirá a la Norma Mexicana NMX-142-SCFI-2008, Que establece especificaciones y lineamientos para el desarrollo de actividades de aprovechamiento sustentable (buceo, observación y nado) con tiburón ballena (*Rhincodon typus*), relativas a su protección, manejo y la conservación de su hábitat.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

2. Que establece y define las especies de vegetación forestal exótica de riesgo para reforestación con fines de conservación y restauración.

Objetivo y Justificación: Esta norma tiene como objeto establecer y definir las especies de vegetación forestal exótica prohibidas para la forestación y reforestación con fines de conservación y restauración.

De conformidad con el Art. 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la reforestación con propósitos de conservación y restauración, las actividades de forestación y las prácticas de agrosilvicultura en terrenos degradados de vocación forestal, no requieren de autorización y solamente están sujetas a las Normas Oficiales Mexicanas, por lo que los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben impulsar la reforestación con especies forestales autóctonas o nativas. La norma oficial mexicana definirá las especies de vegetación forestal exótica que, por sus características biológicas afecten los procesos o patrones de distribución de la vegetación forestal nativa en terrenos forestales y preferentemente forestales y con las cuales no se podrá llevar a cabo actividades de reforestación, con el propósito de no causar un impacto negativo sobre la biodiversidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

3. Que establece las modalidades, procedimientos y especificaciones que deberán observarse para la evaluación en la prestación de los servicios técnicos forestales y su seguimiento; en bosques naturales de ecosistemas templados fríos y plantaciones forestales comerciales para la obtención de productos maderables

Objetivo y justificación: Definir las especificaciones, modalidades y requisitos para las personas interesadas en la prestación de servicios técnicos forestales, en sus rubros de conservación, protección, restauración y fomento forestal.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable prevé este tema en sus artículos 16 fracción VIII y 107. Esta Norma Oficial Mexicana determinará y acotará el perfil y la experiencia que deben reunir los prestadores de servicios técnicos, en todos los rubros de la actividad forestal. Lo anterior con el fin de determinar las modalidades, procedimientos y especificaciones que deberán observarse para la evaluación en la prestación de los servicios técnicos forestales y su seguimiento; en bosques naturales de ecosistemas templados fríos y plantaciones forestales comerciales para la obtención de productos maderables y así garantizar que los recursos forestales sean manejados con criterios de sustentabilidad.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009.

4. Sistemas de marca para demostrar la legal procedencia e identificación de los ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre.

Objetivo y justificación: Establecer las características de las marcas que servirán para demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre que se encuentren en cautiverio, considerando a las registradas como mascotas, ave de presa, en colecciones particulares de fauna silvestre, zoológicos, criaderos, espectáculos fijos y ambulantes y en Unidades de Manejo para la Conservación de Fauna Silvestre; así como emitir distintos tipos de marcas de acuerdo a la especie y al material biológico involucrados.

El Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS) establece en su artículo 54 que la Secretaría podrá determinar mediante normas oficiales mexicanas las características de las marcas que servirán para demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, emitir distintos tipos de marcas de acuerdo a la especie y al material biológico involucrados, o aprobar los sistemas que le sean propuestos por los interesados.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012.

5. Que regula el trato digno y respetuoso en función del bienestar animal, que deberá darse a los ejemplares de la vida silvestre mantenidos en cautiverio.

Objetivo y justificación: Tiene por objeto que los poseedores de fauna silvestre en cautiverio den un trato digno y respetuoso, garantizando así su bienestar animal, con los requerimientos mínimos necesarios para el manejo de ejemplares de vida silvestre en cautiverio.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su Artículo 79 menciona que para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se debe considerar fomentar el trato digno y respetuoso a las especies animales, con el propósito de evitar la crueldad en contra de éstas; el Artículo 87 Bis 2, establece que corresponde al Gobierno Federal expedir las Normas Oficiales Mexicanas que determinen los principios básicos de trato digno y respetuoso. Asimismo, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) establece que la Secretaría dará la atención y promoción de los asuntos relativos al trato digno y respetuoso de la fauna silvestre; asimismo, el manejo de especies exóticas sólo se podrá llevar a cabo en condiciones de confinamiento que garanticen el trato digno y respetuoso de las mismas. En su Capítulo VI sobre el Trato Digno y Respetuoso a la Fauna Silvestre, indica que los tres niveles de gobierno adoptarán las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio; así como que se eviten o disminuyan los daños a la fauna silvestre y que prohíbe estrictamente todo acto de crueldad en contra de ejemplares vivos de fauna silvestre mantenidos en cautiverio, en los términos de la LGVS y las normas que de ella deriven.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

6. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones técnicas de los tratamientos fitosanitarios para el diagnóstico y control de los insectos descortezadores de las coníferas para mejorar la eficiencia del control de estas plagas que constituyen uno de los principales factores de daños de los bosques de México. Esta Norma fue publicada en el DOF, el 23 de julio de 2008, a la fecha se ha identificado la necesidad de revisar y reforzar los métodos de combate y control de insectos descortezadores y defoliadores de las coníferas, así como la incorporación de métodos de monitoreo de insectos descortezadores de alerta temprana mediante el uso de semioquímicos, a fin de obtener una mayor eficiencia en el control de estas plagas.

Grado de avance: 100%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 5 de agosto de 2016.

7. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo (Modificación para la revisión y actualización del ANEXO NORMATIVO III "Lista de especies en riesgo").

Objetivo y justificación: Revisar y actualizar el anexo III de la Norma el cual contiene las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana.

Según lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, las listas de especies en riesgo deben ser revisadas y, de ser necesario, actualizadas cada 3 años si se presenta información suficiente para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población.

Se estima que con la actualización de la lista de especies de la NOM-059 se permitirá al país actuar en consecuencia con el objeto de preservar el capital natural que posee, en beneficio directo de las actuales y futuras generaciones.

El establecer que determinadas especies sobre la base de información científica se encuentran en un determinado estatus de conservación en acuerdo a la normativa vigente, permite a la federación establecer y/o determinar las políticas adecuadas de manejo y/o protecciones necesarias.

Por lo anterior es necesario llevar a cabo la actualización de la NOM, tomando en consideración que la misma fue publicada el día 30 de diciembre de 2010, por lo cual le corresponde la revisión trianual a su anexo III.

Grado de avance: 30%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de diciembre de 2015.

8. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2012, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones técnicas para los tratamientos fitosanitarios del embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías y establecer concordancia con la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 15, de la cual se deriva esta norma. La norma internacional fue actualizada en el mes de abril de 2013, derivado de dicha modificación es necesario incluir el tratamiento térmico mediante calentamiento dieléctrico y actualizar las características de los hornos del tratamiento térmico. Adicionalmente se propondrán mayores restricciones, o incluso la eliminación del uso del bromuro de metilo para el tratamiento de embalaje de madera, atendiendo la recomendación derivada del Protocolo de Montreal sobre la reducción del uso de bromuro de metilo como medida fitosanitaria. Lo anterior, con el fin de coadyuvar a la protección de la capa de ozono y del medio ambiente.

Grado de avance: 30%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 4 de diciembre de 2015.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

9. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Objetivo y justificación: Revisar los parámetros y los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, con base en las necesidades de protección de los cuerpos de agua del país, los avances tecnológicos y normativos internacionales, para asegurar una mejor calidad del agua y mejorar su cumplimiento.

La Norma tiene 16 años de vigencia, desde su publicación se contempló un proceso de cumplimiento gradual y progresivo, y la posible modificación de los parámetros y de la propia Norma en función de los resultados obtenidos, en términos de la prevención de la contaminación de las aguas y bienes nacionales, de los avances tecnológicos en materia de plantas de tratamiento

de aguas residuales y de la normatividad internacional. En los primeros cinco años no se modificó, para dar oportunidad a los agentes regulados de continuar con los esfuerzos para cumplir con la norma en los plazos previstos por la misma. Sin embargo, a la fecha se ha identificado la necesidad de revisar los parámetros y límites que caracterizan a la contaminación en las descargas de aguas residuales, en virtud de que han quedado rezagados frente a las necesidades de protección de los cuerpos de agua del país; respecto a normas internacionales; a las demandas señaladas en acuerdos internacionales y frente a otros ordenamientos nacionales como son la Ley Federal de Derechos y las Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Agua.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2007.

10. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-2010, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros Pinus y Abies y la especie *Pseudotsuga menziesii*.

Objetivo y justificación: Llevar a cabo la actualización de la lista de plagas cuarentenarias en la Norma, tanto en cantidad como en su nomenclatura científica, además de reforzar los procedimientos de verificación del cumplimiento de la Norma, con el fin de evitar escenarios de riesgos para la sanidad de los recursos forestales de las especies de los géneros Pinus, Abies y *Pseudotsuga* y de otras especies vegetales.

La necesidad de la Modificación a la Norma es de alta prioridad, como resultado de intercepciones de insectos plaga de importancia cuarentenaria en cargamentos de árboles de navidad durante los años de 2010 a 2014 realizadas por personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los cuales no se encuentran considerados en la NOM-013-SEMARNAT-2010 vigente, razón por la cual se ordenó su retorno. De ahí que, de manera preventiva, se ha determinado la necesidad de incorporar dichas plagas y, en su caso, nuevas medidas fitosanitarias para prevenir el ingreso de plagas de cuarentena que afecten a los recursos y ecosistemas forestales.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015.

11. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.

Objetivo y justificación: Esta NOM tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, con el propósito de prevenir y disminuir los incendios forestales.

Esta Norma fue publicada el 16 de enero de 2009 y la revisión quinquenal correspondiente se hizo durante 2014, habiéndose encontrado elementos para su modificación sobre todo a partir de propuestas que buscan mejorar su aplicación en los terrenos de uso agropecuario colindantes a terrenos forestales y una mayor participación de las instancias comunitarias y de autoridades municipales en la promoción de reducir en lo posible y un uso responsable del fuego bajo los procedimientos y especificaciones de la NOM.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015.

12. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-126-SEMARNAT-2000, Especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional.

Objetivo y justificación: La Norma Oficial Mexicana NOM-126-SEMARNAT-2000, establece las especificaciones formales para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional.

Que de acuerdo con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la colecta con fines científicos sobre las especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos requiere autorización de la Secretaría y debe sujetarse a las normas oficiales mexicanas que para tal efecto se expidan.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011.

SUBCOMITE II DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

Temas estratégicos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.

I. Temas nuevos a ser iniciado y desarrollados como normas.

- 13.** Límites máximos permisibles de emisiones para sistemas de combustión externa que utilicen residuos agrícolas, forestales y sólidos urbanos-Aprovechamiento térmico de biomasa.

Objetivo y Justificación: Establecer los niveles máximos permisibles de emisión de partículas (PM), monóxido de carbono (CO), bióxido de azufre (SO₂) y óxidos de nitrógeno (NO_x) de los generadores de vapor que utilizan biomasa como combustible, con el fin de proteger la calidad del aire.

La producción de energía es causa significativa de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que, en gran medida, son causantes del Cambio Climático. Existen compromisos internacionales de reducción de GEI ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, lo que promueve el uso de energías renovables, como la biomasa, de la que México cuenta con abundantes reservas, que permitirán diversificar su matriz energética. Esta genera bajas emisiones de SO₂ y NO_x debido a que sus temperaturas de combustión son menores que las de combustibles fósiles, mitigando la emisión de contaminantes criterio, GEI y contaminantes de vida corta. Se obtiene directa o indirectamente de recursos biológicos como residuos agrícolas y pecuarios, entre otros. Su empleo se ha incrementado en fuentes fijas del sector industrial, debido al alza de precios de combustibles fósiles y a sus ventajas ambientales.

Las emisiones que se generan en los equipos de combustión de calentamiento indirecto, y su medición, están reguladas por la NOM-085-SEMARNAT-2011; sin embargo, esta norma exceptúa de su campo de aplicación las fuentes fijas de jurisdicción federal y local que utilizan equipos de combustión de calentamiento indirecto que empleen biomasa.

La norma propuesta establecerá niveles máximos de contaminantes en los generadores de vapor que utilizan biomasa, en función de su capacidad térmica nominal, ubicación y condiciones de referencia, regulando sus Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones. No se incluye el bagazo de caña, ya que los ingenios azucareros son la fuente principal de emisiones de partículas y carbono negro, por lo que es necesaria una norma específica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.6: Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país. Línea de acción: Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.

- 14.** Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SEMARNAT-2002, Protección ambiental-Fabricación de cemento hidráulico-Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera.

Objetivo y justificación: Modificar los límites de emisiones de partículas, NO_x, SO₂, CO, metales pesados, dioxinas y furanos, hidrocarburos totales y ácido clorhídrico; y establecer límites de emisiones de CO₂. Además, revisar la frecuencia de medición continua para emisiones de CO₂ y partículas. Por último, incluir consideraciones para hacer más eficiente la inspección y vigilancia de la norma.

La industria del cemento se encuentra entre los cinco sectores que en conjunto generan más de 90% de emisiones contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas. En 2010, la producción de cemento contribuyó con el 47.4% de las emisiones de CO₂eq. Asimismo, entre 1990-2010, las emisiones de CO₂ provenientes de la industria cementera crecieron 65.2%.

No obstante que la industria del cemento ha registrado un desempeño basado en la mejora continua, y que ha cumplido con los límites de emisiones establecidos en la norma vigente, se hace necesaria su modificación, debido a que en los últimos años el crecimiento demográfico y económico del país ha tenido como consecuencia un incremento sustantivo en la emisión de contaminantes a la atmósfera, especialmente en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Monterrey y particularmente en la Zona Metropolitana del Valle de México. Dicha situación ha aumentado los riesgos a la salud a los que se encuentra expuesta la población; entre éstos: irritación de los tejidos del aparato respiratorio y agravamiento de los síntomas de personas con enfermedades pulmonares (asma, bronquitis crónica) e incremento de padecimientos cardíacos, pulmonares y enfermedades respiratorias agudas, en personas sensibles.

La modificación que se propone es ajustar los niveles máximos permisibles establecidos para la emisión de contaminantes criterio (incluyendo partículas), y establecer las frecuencias de medición.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3 Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción: Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero y Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.

15. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993, Que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Objetivo y justificación: Actualizar los niveles máximos permisibles de emisión de partículas a la atmósfera provenientes de fuentes fijas, en función al desempeño de las tecnologías de control comercialmente disponibles, con el fin de proteger la calidad del aire.

La Norma vigente tiene como objetivo la reducción de emisiones a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas, su campo de aplicación regula distintos procesos y actividades industriales con alto potencial de emisión de dichas partículas y/o contaminantes peligrosos asociados a éstas.

De un análisis realizado se deduce que los límites máximos permisibles establecidos en la norma son considerablemente elevados con respecto a los sistemas de control de emisiones actualmente disponibles, con respecto a las emisiones de procesos o actividades industriales con alto potencial de emisión de partículas enriquecidas con contaminantes peligrosos.

Se observa que los límites máximos permisibles establecidos en otros países u organizaciones internacionales son más estrictos, y que éstos se cumplen desde hace más de 25 años. En México existen casos en los que el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y organizaciones equivalentes, así como organizaciones o empresas de capital extranjero operan proyectos de desarrollo bajo su propia normativa ambiental, la cual es más estricta.

Es necesario modificar la norma con el fin de garantizar su mayor eficacia y eficiencia bajo un nuevo escenario regulatorio que aborde los problemas de contaminación con partículas desde una perspectiva de control y cumplimiento integral. La norma deberá establecer los límites máximos permisibles de partículas en emisiones conducidas, basados en el desempeño de las tecnologías de control comercialmente disponibles; además deberá establecer las condiciones para que la norma sea aplicada a las fuentes de jurisdicción estatal, en las localidades en las que las autoridades estatales o municipales, lo consideren necesario.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3 Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción: Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero. Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.

II. Temas reprogramados.

- 16.** Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes provenientes de equipos de combustión para calentamiento indirecto que utilizan biomasa como combustible y su medición en la industria azucarera.

Objetivo y Justificación: Establecer los niveles máximos permisibles de emisión de partículas totales, óxido de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono (CO) y bióxido de azufre (SO₂) generadas en equipos de combustión de calentamiento indirecto en ingenios azucareros a nivel nacional.

En el proceso industrial de transformación de la caña de azúcar, una vez que a ésta se le ha extraído el jugo, se genera el bagazo; éste, se emplea como combustible en las calderas de los ingenios con el propósito de obtener vapor para la producción de energía eléctrica.

De acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía, hasta el mes de agosto de 2015 se tiene una capacidad instalada de producción de energía eléctrica a partir del uso del bagazo de caña, de manera exclusiva o en conjunto con otros combustibles (combustóleo y diésel), de 646.7 MW, a nivel nacional.

La generación de energía eléctrica y térmica por el aprovechamiento del bagazo de caña en el sector azucarero, tiene impactos ambientales, entre éstos, la emisión de contaminantes de material particulado, el cual es uno de los contaminantes de mayor proporción en esta industria, equivalente a un 18% del total de emisiones de los sectores industrial y comercial del país; de monóxido de carbono, equivalente a un 17%, y de óxidos de azufre y de nitrógeno, equivalente a 6% respectivamente.

Lo anterior, hace necesario desarrollar la normatividad que regule de manera específica las emisiones contaminantes del proceso productivo de generación de energía en el sector azucarero a fin de: reducir la contaminación atmosférica derivada de contaminantes criterio, compuestos y Gases Efecto Invernadero; acceder a mercados de emisiones emergentes (certificados de energías limpias o mercados de carbono), y dar certeza jurídica a los operadores sobre el cumplimiento en materia ambiental basado en los mejores estándares aplicables a nivel mundial.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.6: Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país. Línea de acción: Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.

- 17.** Especificaciones ambientales para la captura, transporte y almacenamiento de bióxido de carbono (CO₂) en formaciones geológicas.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones ambientales que deberán observar los operadores en la captura, transporte y almacenamiento de Bióxido de Carbono, procedente de fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles pesados, así como en el cierre del sitio y el monitoreo durante el proceso y posterior a éste. Se aplicará en todo el territorio nacional, incluyendo el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

México ha asumido compromisos de reducción de Compuestos y Gases Efecto Invernadero (CyGEI's), tanto en el ámbito internacional, como en el nacional. Entre los CyGEI's se encuentra el Bióxido de Carbono (CO₂), principal gas causante del calentamiento global. En México, el 76% de la energía eléctrica que se produce proviene de combustibles fósiles, lo que ocasiona que se emitan al ambiente más de 100 millones de toneladas anuales de CO₂.

Entre las acciones para reducir la emisión de CyGEI's, se encuentra la captura y almacenamiento de carbono (CCS, por sus siglas en inglés), una opción tecnológica que consiste en disponer este gas en estratos de la corteza terrestre, de forma tal que nunca vuelva a la atmósfera sino que reaccione con el paso del tiempo y se integre a la mineralogía del yacimiento.

La tecnología referida conlleva impactos y riesgos ambientales que se deben prevenir o atenuar en cada una de las etapas de la CCS; entre éstos, la emisión de CO₂ y otras sustancias químicas en el proceso de captura, el riesgo de fugas en la instalación y transporte por ducto, fugas repentinas o progresivas en la formación geológica y fracturas en los pozos. Los eventos mencionados pueden afectar el suelo, los acuíferos o directamente la salud de personas y animales.

Por lo anterior, es necesario emitir una Norma Oficial Mexicana que establezca las especificaciones para evitar los impactos ambientales inherentes al proceso antes descrito.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3: Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción: Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.

18. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-141-SEMARNAT-2003, Que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y postoperación de presas de jales.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para la caracterización del jal y la caracterización del sitio, así como los criterios para la mitigación de los impactos ambientales por la remoción de la vegetación para el cambio de uso del suelo. Asimismo, señalar especificaciones y criterios ambientales para las etapas de preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y postoperación de presas de jales, y para el monitoreo.

Es de orden público y de interés social, así como de observancia obligatoria para el generador de jales provenientes del beneficio de minerales metálicos y no metálicos, exceptuando a los minerales radiactivos, y para las presas de jales que se construyan a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana.

Llevar a cabo la modificación de la NOM-141-SEMARNAT-2003, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Los jales mineros, por sus características tóxicas determinadas por su composición u oxidación y por su forma de manejo, pueden representar un riesgo para el equilibrio ecológico. Por ello es importante actualizar los criterios y especificaciones establecidos en la NOM-141-SEMARNAT-2003, así como mejorar los procedimientos incorporados en ella, a partir de la información recabada durante su periodo de vigencia y con base en los avances científicos en la materia. Durante el proceso de modificación se buscará actualizar las actividades para prevenir y controlar los impactos significativos sobre el medio ambiente, que genera la disposición final de residuos provenientes del beneficio de minerales en presas de jales. En particular, se pondrá atención en aspectos que aseguren la estabilidad física y química de este tipo de depósitos y en establecer las medidas necesarias para garantizar la efectividad en su aplicación.

Grado de avance: 68%.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo: Meta Nacional VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1 Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. Línea de acción: Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y recursos naturales.

19. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de Áreas Naturales Protegidas y terrenos forestales.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones técnicas de protección al ambiente que deben observar los responsables de realizar actividades de construcción de pozos geotérmicos para exploración hasta su evaluación preliminar, que se ubiquen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas Naturales Protegidas y terrenos forestales.

La geotermia es la energía térmica proveniente del subsuelo, que al ser transportada a la superficie por la roca o fluidos, da origen a los sistemas geotérmicos. Es una fuente de energía renovable y limpia, si se toman algunas medidas para su explotación.

Una vez que se han hecho los estudios de riesgo volcánico y posibles deslizamientos de tierra, se selecciona el área para iniciar el proceso de exploración de pozos geotérmicos. Durante el proceso de construcción de pozos exploratorios y evaluación preliminar de éstos, se pueden ocasionar diversas afectaciones al ambiente. Por ello, resulta necesario establecer medidas adecuadas para estas actividades, a fin de prevenir, controlar y mitigar impactos ambientales, principalmente en manejo de residuos, protección de los mantos freáticos, cuerpos superficiales de agua, flora y fauna silvestres, suelo, subsuelo y calidad del aire.

La Norma Oficial Mexicana vigente cubre estas medidas para mitigar los impactos ambientales derivados de la actividad de exploración y construcción de pozos geotérmicos, sin embargo, después de cinco años de aplicación y con el fin de mejorar la gestión y el seguimiento de los procesos que ésta regula, se hace necesaria la modificación del monitoreo y especificaciones para protección a la flora y fauna, acotando lineamientos y estableciendo métodos más precisos para la evaluación de la conformidad. Además, con motivo de la publicación de la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, entre otras, se hace necesaria su modificación con el fin de incluir los nuevos conceptos.

Grado de avance: 30%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de agosto de 2015.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3: Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción: Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.

20. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, Que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Oficial Mexicana (NOM) establece las especificaciones para la caracterización del mineral lixiviado o gastado y del sitio, así como los requisitos de protección ambiental para las etapas de preparación del sitio, construcción, operación, cierre y monitoreo de los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata.

La lixiviación de minerales en pilas es uno de los métodos más utilizados para la extracción de oro y plata. México ocupa el primer lugar en la producción de plata y se ubica entre los 10 principales productores de oro, de acuerdo con información de la Secretaría de Economía. De manera reciente, se han reportado algunos episodios de derrames de soluciones en este tipo de sistemas. Debido a lo anterior y con base en la información recabada durante el periodo en que ha estado vigente, se llevarán a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la efectividad en su aplicación.

Grado de avance: 27%.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo: Meta Nacional VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.1 Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. Línea de acción: Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

21. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-168-SEMARNAT-ASEA-2016, Niveles máximos permisibles de emisión provenientes de turbinas de gas, a ciclo abierto o ciclo combinado, aeroderivadas y su medición

Objetivo y Justificación: Establecer niveles máximos permisibles de emisión de óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO₂) y partículas provenientes de turbinas de gas estacionarias a ciclo abierto, combinado o aeroderivadas, de 10 MW o mayores para sistemas de potencia mecánica y de 0.5 MW o mayores para sistemas de potencia eléctrica, nuevas y existentes, así como los requisitos y condiciones de operación en función a la capacidad de generación, ubicación de equipos y al tipo de combustible que utilizan (gaseoso o líquido).

Las emisiones derivadas de la producción de energía, son una de las principales fuentes de contaminación atmosférica en el país; actualmente la capacidad instalada del Sistema Eléctrico Nacional asciende a 55,112 MW, de los cuales: 36.1% corresponde a centrales de ciclo combinado (19,906 MW) y 4.97% a turbogas (2,739 MW).

Las turbinas de gas a ciclo abierto o combinado emplean gas natural y diésel, que producen principalmente NOx, CO, SO₂ y partículas, contaminantes que afectan al ambiente y a la salud.

El sector privado, en la actualidad, cuenta con 21 centrales de ciclo combinado, con capacidad instalada de 12,339 MW, que son vendidos a CFE. Algunas operan en cogeneración y autoabastecimiento, con capacidad instalada de 8,213 MW, siendo 1,761 MW producto de ciclos combinados. PEMEX tiene una capacidad instalada de 2,124 MW, empleando principalmente aeroderivadas como tecnología generadora de potencia.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, es la encargada de regular las emisiones del sector petrolero y, al ser las turbinas de gas un sistema utilizado en la industria en general, se acordó con ésta, elaborar un proyecto conjunto acorde al artículo 44 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por lo anterior, es necesario desarrollar una normativa que controle las emisiones de las turbinas de gas para generación de energía eléctrica y potencia mecánica.

Grado de avance: 100%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 5 de octubre de 2016.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3: Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Línea de acción: Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, y Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.

Temas adicionales a los estratégicos.

IV. **Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.**

22. Niveles máximos permisibles de emisiones de compuestos o gases de efecto invernadero aplicables a los sujetos a reporte del Registro Nacional de Emisiones.

Justificación: La Cédula de Operación Anual no ha permitido la explotación de datos para determinar los alcances de este instrumento. Derivado del análisis jurídico del instrumento que regularía el mercado de bonos de carbono, se ha determinado que el contenido de la presente norma se incorpore en un Reglamento.

SUBCOMITE III DE INDUSTRIA**Temas estratégicos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.****II. Temas reprogramados.**

- 23.** Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-044-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diesel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos, equipadas con este tipo de motores.

Objetivo y Justificación: Actualizar con base en nuevas tecnologías, los límites máximos permisibles de emisión señalados en la Norma Oficial Mexicana, establecer los métodos de prueba y el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad con la norma.

El tipo de motores y vehículos a los que se pretende establecer límites máximos permisibles de emisión más estrictos son la principal fuente de contaminación del aire, especialmente en zonas urbanas. Las tecnologías para el control de las emisiones contaminantes de este tipo de motores y vehículos han avanzado notoriamente, lo que permite controlar las emisiones contaminantes de una forma más eficaz sin sacrificar el desempeño de los motores y vehículos. El aprovechamiento de estas tecnologías ya desarrolladas y actualmente comercializadas en el mercado internacional coadyuva a tener una mejor calidad del aire y por tanto disminuir riesgos al ambiente y a la salud humana.

Grado de avance: 30%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de diciembre de 2014.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo: VI. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere, riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, resiliente y de bajo carbono.

- 24.** Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013, Emisiones de bióxido de carbono (CO₂) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos.

Objetivo y Justificación: Establecer los parámetros y la metodología para el cálculo de los promedios corporativos meta y observado de las emisiones de gases de efecto invernadero, con base en los vehículos automotores ligeros nuevos, con peso bruto vehicular que no exceda los 3 857 kilogramos, que utilizan gasolina o diesel como combustible cuyo año-modelo sea 2017 y hasta 2025 y que se comercialicen en México.

La versión 2013 de esta Norma Oficial Mexicana es obligatoria únicamente para los vehículos ligeros nuevos cuyo año modelo sea 2014, 2015 y 2016; razón por la cual es necesaria la publicación de la actualización de este instrumento normativo para que exista una regulación para aquellos automóviles ligeros que sean año modelo 2017 y posteriores.

Asimismo, la norma vigente contempla sólo para las emisiones de CO₂, mientras que para la nueva versión se considerarán otros gases de efecto invernadero fuera del ciclo de prueba.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo: VI. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere, riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, resiliente y de bajo carbono.

Temas adicionales a los estratégicos.**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas Nuevos**

- 25.** Que establece los criterios para el diseño, la construcción, la operación y el cierre de un confinamiento controlado para residuos peligrosos.

Objetivo y Justificación: Establecer los criterios para el diseño, la construcción y operación de las celdas de confinamiento, la infraestructura complementaria en un confinamiento controlado de residuos peligrosos y para la operación del mismo. Las Normas Oficiales Mexicanas NOM-056-SEMARNAT-1993, Que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un Confinamiento controlado de residuos peligrosos, NOM-057-SEMARNAT-1993, Que establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos, y NOM-058-SEMARNAT-1993, Que establece los requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos, fueron expedidas en un marco jurídico distinto al que rige actualmente en lo referente al confinamiento controlado de residuos peligrosos. Por lo anterior, es necesario que los lineamientos técnicos de las tres normas oficiales mexicanas arriba citadas, estén alineados con las disposiciones que al día de hoy se encuentran vigentes en esa materia y, en ese sentido, es conveniente que todas las especificaciones ambientales aplicables a quienes llevan a cabo dicha actividad, se establezcan en un solo instrumento normativo, siendo este tema nuevo en el que estarán contemplados los asuntos específicos a regular en torno al diseño, construcción, operación y cierre de los sitios autorizados para la disposición final de dicho tipo de residuos, incluido el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad que se desarrolle para tales efectos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

B) Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

- 26.** Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-160-SEMARNAT-2011, Que establece los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos.

Objetivo y Justificación: Establecer los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos.

Es necesario definir los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos y así contribuir a la instrumentación de la política que, en la materia, define la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para evitar daños al ambiente.

En el Programa Nacional de Normalización de 2008 se publicó con el título de "Procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos".

Se cambió el título por determinación del Grupo de Trabajo ya que describe mejor el contenido de la norma.

Grado de avance: 30%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 12 de agosto de 2011.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 27.** Límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, provenientes del escape de motocicletas nuevas equipadas con un motor de combustión.

Objetivo y Justificación: Establecer los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de hidrocarburos (HC), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx) y otros contaminantes, provenientes del escape de motocicletas nuevas equipadas con un motor de combustión de dos o de cuatro tiempos.

Las motocicletas emiten gases y partículas que afectan la calidad del aire; además, si se considera que, por kilómetro recorrido, las emisiones contaminantes provenientes de estas fuentes móviles son mayores que las producidas por los vehículos convencionales, resulta necesario establecer límites máximos permisibles de emisiones que permitan controlar tales fuentes de contaminación, a fin de evitar que la calidad del aire, continúe deteriorándose.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011.

28. Elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de los residuos provenientes de la industria siderúrgica.

Objetivo y Justificación: Establecer los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de los residuos provenientes de la industria siderúrgica.

Es necesario definir los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de los residuos provenientes de la industria siderúrgica, ya que tales residuos, por su alto volumen y grado de valorización, requieren sujetarse a dicho tipo de instrumentos, a fin de contribuir a la ejecución de la política que, en la materia, define la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para evitar daños al ambiente.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B) Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

29. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SEMARNAT-2003, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diesel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.

Objetivo y Justificación: Actualizar con base en nuevas tecnologías, los límites máximos permisibles de emisión señalados en la Norma Oficial Mexicana, establecer los métodos de prueba y el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad con la norma.

El tipo de motores y vehículos a los que se pretende establecer límites máximos permisibles de emisión más estrictos, son una de las principales fuentes de contaminación del aire, especialmente en zonas urbanas. Las tecnologías para el control de las emisiones contaminantes de este tipo de motores y vehículos tales como: inyección electrónica y directa, motores turbocargados y motores ligeros y de menor desplazamiento, entre otras, han avanzado notoriamente, lo que resulta en un incremento de su eficiencia y, por lo tanto, una mejora significativa en la calidad de sus emisiones. La modificación de esta regulación pretende que los nuevos vehículos que se comercialicen en nuestro país, empleen dichas tecnologías, con el fin último de contribuir a mejorar la calidad del aire y reducir los riesgos al ambiente y a la salud humana.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2010.

30. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento para identificar si un residuo es peligroso, el cual incluye los listados de los residuos peligrosos y las características que hacen que se consideren como tales.

Debido a que esta norma es el eje a partir del cual resultan aplicables los demás instrumentos regulatorios en materia de residuos peligrosos, es necesario reforzar las bases y criterios correspondientes, así como llevar a cabo las actualizaciones pertinentes para contar con una NOM que esté acorde con las circunstancias nacionales actuales.

Cabe señalar que entre tales actualizaciones se encuentra la inclusión de las referencias precisas a las Normas Mexicanas que contemplan los diferentes métodos de prueba, mismos que ayudan a identificar las distintas características de peligrosidad en los residuos.

Grado de avance: 27%.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012.

31. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

Objetivo y Justificación: Actualizar los límites máximos permisibles de emisión de ruido que genera el funcionamiento de las fuentes fijas y revisar su método de medición.

Este instrumento normativo está vigente desde el año de 1994, razón por la cual es necesaria su revisión y actualización, no sólo en lo que corresponde a las especificaciones, sino también, en lo que respecta a los límites máximos permisibles de emisión, así como al método para efectuar su medición; esto, conforme a los estándares internacionales. De igual forma, es importante incluir un Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad específico para este instrumento normativo.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011.

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados

32. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-058-SEMARNAT-1993, Requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.

Justificación: En la propuesta de anteproyecto de modificación que se empezó a elaborar en este tenor, además de que se incluyeron aspectos contemplados en la NOM-058-SEMARNAT-1993, se incorporaron especificaciones establecidas, tanto en la NOM-056-SEMARNAT-1993, como en la NOM-057-SEMARNAT-1993, a efecto de contar con una norma actualizada y con una visión integral respecto de las actividades relacionadas con los confinamientos controlados de residuos peligrosos. Sin embargo, al llevar a cabo tales incorporaciones, el objetivo y el alcance de la NOM-058-SEMARNAT-1993 quedaron rebasados, situación que se estaría repitiendo, en caso de que alguna de las otras dos normas se sometiera a un proceso de modificación. Es por ello que se decidió cancelar la modificación a la NOM-058-SEMARNAT-1993 y a la par inscribir un tema nuevo, mismo que corresponderá al instrumento normativo en el que se considerarán aspectos de las tres normas oficiales mexicanas arriba citadas.

SUBCOMITE IV DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURISTICO

Temas estratégicos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

33. Que establece los niveles de emisión de contaminantes para los para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición.

Objetivo y justificación: Establecer los niveles de emisión para todos los vehículos automotores que circulen en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, incluyendo aquellos que presten cualquier tipo de servicio público, federal o local, así como cualquier tipo de servicio privado regulado por las leyes federales o locales en materia de autotransporte, conforme a lo siguiente:

Límites máximos permisibles de emisión provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural, diésel u otros combustibles alternos;

Establecer precisiones adiciones en los métodos de prueba para la certificación de las emisiones provenientes de los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Establecer las características del equipo y el procedimiento de medición de emisiones a través de métodos de detección remota.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo: VI.4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

II. Temas reprogramados.

- 34.** Especificaciones de protección ambiental y mitigación de efectos adversos del cambio climático en la planeación, diseño y construcción de desarrollos inmobiliarios turísticos en ecosistemas costeros.

Objetivo y Justificación: Establecer especificaciones técnicas para prevenir y mitigar efectos adversos del cambio climático y de protección ambiental en los desarrollos inmobiliarios turísticos.

Bajo el segmento de turismo sol y playa, se tienen 17 entidades federativas que cuentan con zona costera y en total el país tiene una extensión de 11,122 kilómetros de los cuales 7,828 corresponden a estados de cara al Océano Pacífico y al Golfo de California, y 3,294 kilómetros pertenecen a los estados del Golfo de México y Mar Caribe. La zona costera es habitada aproximadamente por el 15% de la población del país y en ella se realiza el 45% de toda la actividad turística en México (INEGI, 2011) siendo estas zonas costeras regiones de alta vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático.

En virtud de ello, es necesario contar con instrumentos normativos que establezcan regulaciones específicas que permitan garantizar las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y permitan incrementar el nivel de competitividad de los destinos turísticos en el ámbito de la sustentabilidad y protección ambiental y que fijen criterios técnicos para el aprovechamiento sustentable de los elementos y recursos naturales en zonas costeras.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza competitiva y empleo. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable resiliente y de bajo carbono. Línea de acción. Desarrollar las instituciones instrumentos de política del Sistema Nacional de Cambio Climático.

- 35.** Que regula el procedimiento de análisis de vida útil, características, control y procedimiento de sustitución para convertidores catalíticos de repuesto, para vehículos en circulación.

Objetivo y Justificación: Establecer los estándares a cumplir en el procedimiento de análisis y sustitución, características y control de los convertidores catalíticos de repuesto, para ser instalados en los vehículos que de origen han tenido este dispositivo anticontaminante, mismo que ya no funciona debido a la conclusión de la vida útil o a la falta de mantenimiento del motor de los vehículos, a fin de garantizar un adecuado funcionamiento que se reflejará en la reducción de las emisiones a la atmósfera provenientes de los automotores en circulación.

Los automotores generan, como producto de la quema de combustible, nitrógeno, bióxido de carbono, vapor de agua, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, e hidrocarburos, siendo el convertidor catalítico el que puede lograr reducciones cercanas al 65% de dichas emisiones provenientes de vehículos en circulación, mismas que son las causantes del 24.9% del total de CO₂ equivalente en México.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI.4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

- 36.** Lineamientos para la obtención y comunicación del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud.

Objetivo y Justificación: Establecer los lineamientos para la obtención y comunicación del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud, con el fin de informar de manera clara, oportuna y continua a la población, los niveles de contaminación atmosférica, los probables daños a la salud que ocasiona y las medidas de protección que puede tomar.

La falta de información clara y oportuna sobre la calidad del aire y sus efectos sobre la salud de la población, representa un obstáculo para lograr que la población comprenda la magnitud del problema de la contaminación atmosférica o que modifique su relación con la ciudad y el ambiente, y tenga así una participación más activa.

Los riesgos a la salud asociados a la contaminación atmosférica han sido ampliamente documentados. Dado que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se encuentran consagrados el derecho humano a la salud y al medio ambiente sano, es preciso que la normatividad mexicana evolucione bajo un enfoque de derechos humanos.

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 establece como objetivo, adoptar todas las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos, lo que implica armonizar las normas a los estándares que mejor protejan a las personas. El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 establece como uno de sus objetivos el detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del aire, agua y suelo y establece como estrategia para ello el fortalecer la normatividad y gestión nacional de la calidad del aire para proteger la salud de la población y ecosistemas a través de la generación de mecanismos e instrumentos normativos y de fomento para contar con información fidedigna sobre la calidad del aire.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

37. Que establece los métodos y procedimientos para el tratamiento aerobio de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, así como sus usos y parámetros de calidad.

Objetivo y Justificación: El objetivo del instrumento propuesto es normar el tratamiento aerobio de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, así como sus usos y parámetros de calidad mínima requerida, para los distintos usos que tienen los productos resultantes.

El alcance de la norma propuesta incluye el tratamiento aerobio de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (RSU), a seguir en el ámbito local, municipal, regional y estatal, tanto para el sector público como para el privado, en virtud de que se carece de un instrumento regulatorio en la materia, no obstante que a la fecha existe comercialización, aplicación y usos diversos de los productos resultantes.

La fracción orgánica de los RSU constituye al menos el 40% de la generación nacional lo que equivale a 42,000 toneladas diarias aproximadamente, casi la mitad del volumen que debe ser manejado adecuadamente por las distintas autoridades y responsables que figuran en la gestión integral de los RSU.

La fracción orgánica tiene un potencial de aprovechamiento muy importante mediante los distintos tipos de tratamiento que existen y que normalmente son utilizados en México, uno de ellos el tratamiento aerobio, el cual representa una alternativa para desviar los residuos que va a disposición final los cuales si no son manejados correctamente, tiene un alto impacto ambiental debido a la descomposición de la materia en presencia de otros residuos, generando lixiviados y generación de metano presentándose riesgo de fauna nociva, infiltración y contaminación del subsuelo; y contribuyendo al calentamiento global.

Por lo antes expuesto, normar la actividad de tratamiento aerobio de la fracción orgánica, representa la posibilidad de tener beneficios ambientales, productivos y económicos importantes, además de que alarga la vida útil de los rellenos sanitarios, al reducir la mitad del peso total recibido.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

38. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Objetivo y justificación: Revisar la aplicabilidad de la norma que incluye los límites máximos permisibles de contaminantes, el nivel de empleo del sistema de diagnóstico a bordo (OBD) y el TRANSITORIO QUINTO que se refiere a que se dispondrá de hasta 3 años para implementar el método dinámico en las entidades federativas.

Lo anterior debido a que se actualizarán los valores máximos permisibles de emisión para hacer más eficientes los Programas de verificación vehicular. Así mismo las prestaciones del OBD se deben aprovechar de manera eficiente. Y revisar los plazos de aplicación de la norma en función de los avances en la verificación vehicular. Los tres elementos son requeridos para la mejora continua de los programas de verificación.

Grado de avance: 0%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI.4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

39. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.

Objetivo y justificación: Revisar el procedimiento de medición en materia de diagnóstico a bordo, OBD y ajustar el TRANSITORIO TERCERO, que se refiere a que estados que en la actualidad usen el método estático dispondrán de 1 año para implementar el método dinámico, a partir de la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana.

Lo anterior para aprovechar las prestaciones del OBD en la verificación vehicular y definir el plazo de instrumentaciones del método dinámico dentro de los distintos programas de verificación.

Grado de avance: 0%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI.4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

40. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-048-SEMARNAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible.

Objetivo y Justificación: Contar con una regulación ambiental actualizada, aplicable a las motocicletas en circulación y a las que se importen de manera definitiva al país, la cual debe incluir los niveles máximos de emisiones permisibles de contaminantes, así como el equipo y el protocolo de pruebas aplicable, que fundamente la aplicación de la normatividad ambiental a todas las motocicletas que circulan por territorio nacional, permitiendo que estos vehículos se incorporen a los programas de verificación vehicular obligatoria de los estados de la república.

En los últimos años se ha incrementado potencialmente el uso de las motocicletas en circulación incluyendo las que se importan de manera definitiva al país. Ambos casos dejan de cumplir con la regulación ambiental nacional, lo que ha ocasionado una falta de control ambiental, que está contribuyendo al incremento en la generación de gases contaminantes de manera incontrolada, por parte de este modo de transporte.

La NOM-048-SEMARNAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible, y la NOM-049-SEMARNAT-1993 características del equipo y el procedimiento de medición, para la verificación de los niveles de emisión de gases contaminantes, provenientes de las motocicletas en circulación que usan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible, datan del año 1993, por lo que considerando el avance de la tecnología, el crecimiento de la población en las grandes urbes y con ello la necesidad de movilidad, se vuelve necesario emitir una norma actual, que satisfaga las necesidades tecnológicas, sociales y ambientales en todo el territorio nacional.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI.4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

41. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMARNAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo gas natural u otros combustibles alternos como combustible.

Objetivo y Justificación: Establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo gas natural u otros combustibles alternos como combustible. Se actualizarán los niveles máximos de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo gas natural u otros combustibles alternos como combustible, que permitan la reducción de los niveles máximos permisibles, en virtud del avance en la tecnología y combustibles de estos vehículos.

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI.4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Temas adicionales a los estratégicos.**II. Normas vigentes a ser modificadas.****A. Temas nuevos.**

- 42.** Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-156-SEMARNAT-2012, Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire.

Objetivo y justificación: La heterogeneidad de condiciones urbanas en el país hace indispensable señalar con claridad cuáles son aquellos gobiernos locales responsables de establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire y con ello, contar con información confiable para asegurar que la calidad del aire sea satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico. El numeral 2 de la norma emitida en el 2012, denominado "Campo de aplicación", requiere modificarse en virtud de que establece cinco condiciones que obligan a gobiernos locales a establecer y operar los sistemas de monitoreo de la calidad del aire. No obstante, el cumplimiento de algunos de dichos criterios tendría un alto costo para el país, por lo que operativamente sería incosteable.

Adicionalmente, existen otros rubros de la norma que requieren precisarse a fin de asegurar que no exista ambigüedad en su interpretación y pueda otorgar mayor certeza jurídica a las ciudades y municipios obligados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

- 43.** Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

Objetivo y Justificación: Ajustar los límites máximos permisibles de opacidad de humo, incorporación de un método adicional de medición de las revoluciones por minuto y precisiones al procedimiento de prueba y al equipo de medición. El análisis de resultado de este primer periodo de verificación vehicular con la normatividad actual permitirá sustituir la tabla 2 vigente por la tabla 2-bis, o variantes de esta misma tabla, cumpliendo con el transitorio sexto, del mismo instrumento normativo. Así también se propone integrar las disposiciones para establecer la forma de medición del régimen de giro del motor y otras precisiones y aclaraciones tanto al procedimiento de prueba como al equipo de medición establecido que faciliten y eficienten la integración de la normatividad a los distintos programas de verificación vehicular.

Grado de avance: 30%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 6 de diciembre de 2012.

- 44.** Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y manejo especial.

Objetivo y Justificación: Introducir nuevas tecnologías, mejores prácticas y métodos en el diseño y construcción de los rellenos sanitarios, para elevar su desempeño ecológico, acorde a nuevas tendencias y experiencias acumuladas durante la aplicación de la NOM-083-SEMARNAT-2003. La NOM-083-SEMARNAT-2003, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004, iniciando su vigencia el 19 de diciembre del mismo año. Este instrumento normativo integra disposiciones necesarias y prácticas, para la instauración de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que involucra diferentes disciplinas de la ingeniería civil, ambiental, química y geológica.

Actualmente, es la única herramienta normativa que existe en el país en materia de creación de rellenos sanitarios, desde su inicio de vigencia no ha sido objeto de actualización o modificación alguna, por lo que, a casi 10 años de su emisión se hace indispensable su modificación, para compatibilizarla con la política que actualmente se promueve en nuestro país, en cuanto al establecimiento de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Asimismo, establecer precisiones técnicas para facilitar su aplicación y la vigilancia de su cumplimiento.

Grado de avance: 80%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 4 de agosto de 2015.

45. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2005, Que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

Objetivo y Justificación: Actualizar la metodología para la elaboración de planos de acuerdo a los nuevos sistemas de referencia geodésicos que utiliza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática.

Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización se requiere la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2005, que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2005.

Que es importante contar con una metodología que brinde mayor precisión y certeza para la delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre, los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marinas.

Que a través de la presente modificación de la norma se aportan elementos que facilitan la delimitación y hacen accesible la información a los promoventes que solicitan su concesión, permiso o autorización para un adecuado levantamiento topográfico, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Grado de avance: 30%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 8 de diciembre de 2015.

III. Normas vigentes a ser canceladas.

46. NOM-130-SEMARNAT-2000, Protección Ambiental-Sistemas de telecomunicaciones por red de fibra óptica-Especificaciones para la planeación, diseño, preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento.

Justificación: La fundamentación que dio origen a la norma se basó en que como resultado de la aplicación del procedimiento de impacto ambiental, los impactos asociados a proyectos de telecomunicaciones pueden ser poco significativos cuando se realizan en los derechos de vía establecidos en carreteras, de ferrocarriles y de ductos, así como en la vía pública urbana, de realizarse con estricto apego a la norma. De acuerdo con el Diagnóstico Normativo del Sector Ambiental de 2013, se propuso su cancelación con base en la duplicación con respecto a las disposiciones establecidas en el reglamento para este tipo de actividad.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DEL SECTOR AGUA (CONAGUA)

PRESIDENTE:	ING. CUAUHTEMOC OCHOA FERNANDEZ
DIRECCION:	AV. INSURGENTES SUR 2416, TERCER PISO, COLONIA COPILCO "EL BAJO", DEL. COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04340
TELEFONO:	51744218
C. ELECTRONICO:	ccnnsa@conagua.gob.mx

Temas estratégicos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.

II. Temas reprogramados.

1. Que establece especificaciones y requisitos para la toma y descarga que se deben cumplir en las plantas desalinizadoras o procesos que generen aguas de rechazo, salobres o salinas. (Elaboración conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales).

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las plantas desalinizadoras para las obras de toma y descarga de las aguas de rechazo. El abasto insuficiente de agua ha ocasionado problemas de índole social en México, principalmente en las regiones áridas y semiáridas, donde se concentra el 77 % de la población, se genera el 84 % de la actividad económica y se registra solamente el 28 % del escurrimiento del agua, y donde, además se registra una baja eficiencia en el uso y manejo del agua, lo que acentúa la carencia y una sobre explotación de las aguas superficiales y subterráneas. A nivel nacional, la sobreexplotación ha generado intrusión salina en al menos 17 acuíferos costeros obligando al Gobierno Federal a buscar otras fuentes de abastecimiento de agua dulce en zonas alejadas, siendo necesario construir acueductos para importar aguas de otras zonas, provocando el desequilibrio hidrológico entre cuencas. Como política pública, el Gobierno Federal fomenta la incorporación o sustitución de fuentes de agua alternativas como la desalinización y cosecha de lluvia para cumplir con el derecho humano al acceso de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible, en sitios del país donde el agua es nula, escasa o difícil de obtener. Sin embargo, debe considerarse que las obras de toma y las descargas de aguas de rechazo en el mar de las plantas desalinizadoras alteren la calidad del agua y provocan impactos en el medio ambiente, por lo cual se requiere regular dicha actividad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: La regulación propuesta es concordante con el PND 2013-2018 en los siguientes puntos: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.2: Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

2. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-CONAGUA-2015, Grifería, válvulas y accesorios para instalaciones hidráulicas de agua potable.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos de fabricación, métodos de prueba y marcado, que deben cumplir los grifos, válvulas y accesorios que se utilizan en las instalaciones hidráulicas de agua potable, de fabricación nacional y de importación que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de asegurar la preservación de la cantidad y calidad del agua potable. Con el objeto de captar la realidad tecnológica de la grifería, las válvulas y accesorios que se utilizan en las instalaciones hidráulicas de agua potable, es necesaria la elaboración de las especificaciones técnicas que deben cumplir este tipo de dispositivos, con el fin de evitar el dispendio, promoviendo el manejo integral y sustentable del agua

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 9 de junio de 2016

3. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-CONAGUA-2015, Aparatos y accesorios de uso sanitario

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos de construcción, métodos de pruebas y marcado, que deben cumplir los aparatos de uso sanitario que descargan en sistemas de alcantarillado por gravedad, con el fin de asegurar el uso eficiente del agua y contribuir, a la preservación de los recursos naturales. Con el objeto de captar la realidad tecnológica de los aparatos de uso sanitario que descargan en sistemas de alcantarillado por gravedad, es necesaria la elaboración de las especificaciones técnicas que deben cumplir este tipo de aparatos, con el fin de evitar los dispendios, promoviendo el manejo integral y sustentable del agua. Esta norma cancelará a las normas oficiales mexicanas NOM-005-CONAGUA-1996, Fluxómetros especificaciones y métodos de prueba, NOM-009-CONAGUA-2001, Inodoros para uso sanitario- Especificaciones y métodos de prueba y NOM-010-CONAGUA-2000, Válvula de admisión y válvula de descarga para tanque de inodoro - Especificaciones y métodos de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 26 de septiembre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

4. Requisitos durante la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y cierre de pozos para extraer agua del subsuelo

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos de construcción que se deben cumplir durante la perforación de pozos para la extracción de aguas nacionales, así como su mantenimiento, rehabilitación y cierre de los mismos, con objeto de evitar la contaminación de los acuíferos. La falta de cuidado en el manejo de las instalaciones que contienen líquidos y depósitos de residuos sólidos degradables cercanos a los acuíferos, la ausencia de reglamentación relativa a la distancia a la que se puede construir un pozo para extracción de agua de la fuente de contaminación no suprimible y el diseño y construcción inadecuado de pozos que se han dado a la fecha, han dado como resultado la contaminación en algunos casos de las aguas subterráneas, además de una sobre explotación de éstos cuando no se realizan estudios adecuados, por lo consiguiente, con el objeto de minimizar este riesgo y establecer los requisitos mínimos durante la construcción, mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y el cierre de pozos en general es necesario elaborar un instrumento normativo que coadyuve en la protección de los acuíferos del país. Esta norma cancelará a las normas oficiales mexicanas NOM-003-CONAGUA-1996, Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos y NOM-004-CONAGUA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

5. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-006-CONAGUA-1997, Fosas sépticas prefabricadas-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Es necesario modificar y adecuar los requisitos establecidos en la norma vigente, como son las especificaciones técnicas de un filtro de pulimento integrado a un tanque séptico, técnicas para la inclusión de pozos de absorción y su obra de protección, incluyendo un sistema de desinfección, sin olvidar, las características que deben cumplir las fosas sépticas en función del número de habitantes que debe atender, así como incorporar el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad. La modificación a la NOM-006-CONAGUA-1997, deriva de su periodo de revisión quinquenal tal como lo establece el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así mismo, durante la revisión de la citada norma por parte del Grupo de Trabajo, se observó que no en todas las localidades del país, sobre todo en el medio rural y en las zonas marginadas, resulta costoso la construcción de un sistema formal de alcantarillado sanitario y no obstante, en todo el territorio nacional, la CONAGUA debe establecer las medidas necesarias de acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Aguas Nacionales, que permitan la implementación de medidas de saneamiento que coadyuven a la preservación de los recursos hídricos en cantidad y calidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

6. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-CONAGUA-1998, Regaderas empleadas en el aseo corporal-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las regaderas empleadas en el aseo corporal, con el fin de asegurar el ahorro de agua. La modificación a la NOM-008-CONAGUA-1998 deriva de su periodo de revisión quinquenal tal como lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, además, se considera necesario que la norma capte la realidad tecnológica de las regaderas empleadas en el aseo corporal con el fin de evitar desperdicios y promoviendo el uso eficiente del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

SECRETARIA DE ENERGIA

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION PARA LA PRESERVACION
Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS ENERGETICOS (ENER)

PRESIDENTE:	ING. ODON DE BUEN RODRIGUEZ
DIRECCION:	AV. REVOLUCION 1877, 9o. PISO, COL. LORETO, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01090, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	30001000
C. ELECTRONICO:	odon.debuen@conuee.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Eficiencia energética de ventiladores. Métodos de prueba y etiquetado

Objetivo y Justificación: Establecer el consumo mínimo de los ventiladores de techo, con o sin equipo de iluminación, de pedestal y mesa, así como los métodos de prueba para verificarlos, los requisitos de etiquetado y el procedimiento para la evaluación de la conformidad. El uso de estos sistemas se ha venido incrementando considerablemente en el país, por lo que, sea considerado necesario la elaboración de una norma oficial mexicana, para evitar los dispendios de energía en los ventiladores operados en todo el territorio nacional y contribuir así a la preservación de los recursos energéticos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

2. Eficiencia energética de unidades evaporadoras y condensadoras para refrigeración comercial e industrial. Límites, métodos de prueba y marcado.

Objetivo y Justificación: Atender la solicitud de los fabricantes y comercializadores de estos equipos, con el objeto de establecer la capacidad de refrigeración y de eficiencia energética para unidades evaporadoras y condensadoras, así como los métodos de prueba para verificar su cumplimiento y el etiquetado. El uso de las unidades evaporadoras y condensadoras que se instalan en sistemas de refrigeración, que demandan energía a la red eléctrica, se ha venido incrementando fuertemente en los últimos años; por lo que se consideró necesario elaborar una norma que regule la capacidad de refrigeración y la eficiencia energética de estos equipos para garantizar su operación y eficiencia al integrar dichos sistemas, con lo que se podrá disminuir el consumo de energía por este concepto y contribuir a la preservación de los recursos naturales no renovables.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

3. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-027-ENER/SCFI-2016, Rendimiento térmico, ahorro de gas y requisitos de seguridad de los calentadores de agua solares y de los calentadores de agua solares con respaldo de un calentador de agua que utiliza como combustible gas L.P. o gas natural, especificaciones, métodos de prueba y etiquetado

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones de rendimiento térmico de los calentadores de agua solares, para uso doméstico o comercial, tipo termosifón que cuente con un tanque térmico cuya capacidad sea menor que 500 L y ahorro de gas de los calentadores de agua solares de agua con un calentador de agua a gas como respaldo; así como los requisitos de seguridad, etiquetado y métodos de prueba. Evitar los dispendios de energía en los calentadores de agua operados con energía solar y gas y contribuir así a la preservación de los recursos energéticos, en este caso gas LP o natural. El uso de estos equipos se ha venido incrementando considerablemente en el país; por lo que, en el programa de la CONUEE para la promoción del uso del calentamiento solar de agua, los participantes solicitaron la elaboración de una norma oficial mexicana. Elaboración conjunta con la Secretaría de Economía.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 85%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de agosto de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

4. Eficiencia energética de fuentes externas de alimentación. Límites métodos de prueba y marcado.

Objetivo y Justificación: Establecer los valores mínimos de eficiencia energética, los límites máximos de potencia eléctrica en modo de espera, los métodos de prueba para su evaluación y las especificaciones de la información mínima para marcar el producto. El uso de fuentes externas de alimentación que demandan energía a la red eléctrica, tanto en operación como en modo de espera, se ha venido incrementando en los últimos años, por lo que se consideró necesario elaborar una norma que regule el consumo de energía eléctrica en funcionamiento y modo de no carga o vacío, con lo que se podrá disminuir el consumo de energía por este concepto y de esta manera contribuir a la preservación de los recursos naturales no renovables.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

5. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2012, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Objetivo y Justificación: Actualizar los valores de eficiencia de acuerdo con la realidad tecnológica, con el fin de evitar dispendios de energía y contribuir así a la preservación de los recursos naturales no renovables. Atender la solicitud de los fabricantes y comercializadores de estos equipos, con el objeto de actualizar los valores y analizar si las demás especificaciones establecidas en la norma requieren de alguna actualización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

6. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-021-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Objetivo y Justificación: Actualizar los valores de eficiencia de acuerdo con la realidad tecnológica, con el fin de evitar dispendios de energía y contribuir así a la preservación de los recursos naturales no renovables. Atender la solicitud de los fabricantes y comercializadores de estos equipos, con el objeto de actualizar los valores y analizar si las demás especificaciones establecidas en la norma requieren de alguna actualización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 201

7. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-023-ENER-2010, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.

Objetivo y Justificación: Actualizar los valores de eficiencia de acuerdo con la realidad tecnológica, con el fin de evitar dispendios de energía y contribuir así a la preservación de los recursos naturales no renovables. Atender la solicitud de los fabricantes y comercializadores de estos equipos, con el objeto de actualizar los valores y analizar si las demás especificaciones establecidas en la norma requieren de alguna actualización

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

8. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Adecuar los valores de eficacia de acuerdo con la realidad tecnológica, con el fin de evitar dispendios de energía y contribuir así a la preservación de los recursos naturales no renovables. Atender la solicitud de los fabricantes y comercializadores de estos equipos, con el objeto de actualizar los valores de eficacia a efecto de captar la realidad tecnológica y analizar si las demás especificaciones establecidas en la norma requieren de alguna actualización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

9. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ENER-2012, Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Adecuar los valores de eficacia de acuerdo con la realidad tecnológica, con el fin de evitar dispendios de energía y contribuir así a la preservación de los recursos naturales no renovables. Atender la solicitud de los fabricantes y comercializadores de estos equipos, con el objeto de actualizar los valores de eficacia a efecto de captar la realidad tecnológica y analizar si las demás especificaciones establecidas en la norma requieren de alguna actualización, así como los métodos de prueba y el procedimiento para evaluación de la conformidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS

PRESIDENTE:	ING. EDMUNDO GIL BORJA
DIRECCION:	AV. INSURGENTES SUR No. 890, OCTAVO PISO, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONO:	5000 6126
C. ELECTRONICO:	egil@energia.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

1. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a la protección contra: Las descargas eléctricas, Los efectos térmicos, Las sobrecorrientes, Las corrientes de falla y Las sobretensiones. El cumplimiento de las disposiciones indicadas en esta Norma Oficial Mexicana promueve el uso de la energía eléctrica en forma segura.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS (NUCL)

PRESIDENTE:	ING. JUAN EIBENSCHUTZ H
DIRECCION:	DR. JOSE MARIA BARRAGAN NO. 779, COL. NARVARTE, C.P. 03020, MEXICO, D. F.
TELEFONO:	50 95 32 46, 50 95 32 50 Y 55 90 41 81
C. ELECTRONICO:	ccnn_snys@cnsns.gob.mx

Temas estratégicos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

1. PRUEBAS PARA BULTOS QUE CONTENGAN MATERIAL RADIATIVO PARA FINES DE TRANSPORTE.

Objetivo y Justificación: Establecer las pruebas a las que deben someterse los embalajes y bultos que vayan a contener materiales radiactivos durante el transporte o el almacenamiento en

tránsito, así como especificar las pruebas a que debe someterse el material radiactivo en forma especial y de baja dispersión. El transporte de material radiactivo dentro del uso pacífico de la energía nuclear, es una actividad cotidiana que, para llevarla a cabo con seguridad, es necesario establecer medidas que garanticen que no existen riesgos para los trabajadores, público y medio ambiente, al transportar dicho material. Para tal fin, se exigen requisitos estrictos de diseño para los embalajes y bultos que vayan a contener este material durante su transporte, por lo que es de esperarse que la seguridad radiológica se mantenga durante el desarrollo de esta actividad cotidiana. En la materia específica del transporte de material radiactivo en forma especial, estos materiales deberán estar diseñados de tal forma que, en el caso de ocurrir un accidente durante su transporte, dichos materiales se mantengan intactos, soportando los efectos mecánicos y térmicos que puedan sufrir en el caso de que salgan del embalaje; además, si debido al accidente los materiales radiactivos en forma especial quedan sumergidos en algún líquido, no se produzcan fugas.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 16495:2013, Packaging-Transport packaging for dangerous goods-Test methods,

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI.4 México Próspero Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción-Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

2. CATEGORIAS DE BULTOS Y SOBREENVASES QUE CONTENGAN MATERIAL RADIATIVO: MARCADO, ETIQUETADO Y ROTULADO.

Objetivo y Justificación: Establecer las condiciones para asignar las categorías de bultos, sobreenvases y contenedores de carga para material radiactivo, así como los requisitos de marcado, etiquetado y rotulado que deben cumplirse para el transporte de material radiactivo. En el transporte de material radiactivo, la forma más fácil y segura de identificar a simple vista el posible riesgo de exposición a la radiación ionizante, que representa el contenido de un bulto de material radiactivo, es mediante el uso de etiquetas representativas de las categorías asignadas al bulto o bultos a transportarse, ya que dichas etiquetas deberán proporcionar información simbólica y escrita del contenido radiactivo. Adicionalmente y por requisitos reglamentarios, se exige que las marcas de identificación permanezcan reconocibles, ante los incidentes que se presenten durante el transporte normal, incluyendo los efectos de exposición al clima y a la abrasión, ya que dichas etiquetas son de gran ayuda para los especialistas en respuesta a emergencias durante el transporte.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: SSR-6, Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI.4 México Próspero Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

3. CLASIFICACION DE MATERIALES RADIATIVOS Y BULTOS PARA EFECTOS DE TRANSPORTE, Y VALORES DE ACTIVIDAD A1 Y A2 PARA TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO.

Objetivo y Justificación: Establecer los valores de actividad A1 y A2, así como la clasificación de los materiales radiactivos y de los bultos que los contengan, para efectos de su transporte seguro.

Una de las medidas encaminadas a mantener la seguridad radiológica para el transporte de material radiactivo, es limitar la actividad del contenido a transportarse en los bultos. Para este fin se establecen los valores de actividad A1, para materiales radiactivos en forma especial, y A2, para los materiales radiactivos que no sean en forma especial. Asimismo, se considera necesario clasificar el material radiactivo en función de su origen y actividad, ya que dependiendo de su clasificación se determinará el embalaje y bulto en el que se transportarán de forma segura. Por último, los bultos se clasifican en función del contenido que transportarán, con el fin de garantizar que la contención que proporcionan será la adecuada para el uso previsto, de manera que se eviten fugas, dispersión, derrames y niveles de radiación que puedan causar daños a las personas, a sus bienes y al ambiente.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: SSR-6, Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI.4 México Próspero Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

4. LIMITES DE CONTAMINACION SUPERFICIAL REMOVIBLE PARA BULTOS, EQUIPO UTILIZADO Y MEDIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO.

Objetivo y Justificación: Establecer los límites de contaminación superficial para los bultos, equipos y medios de transporte, utilizados para el transporte de material radiactivo. Como resultado de las tareas propias del transporte de material radiactivo, se puede presentar contaminación radiactiva en los bultos, en el equipo, y en el o los medios de transporte que se utilice para tal fin, dicha contaminación debe controlarse de modo que no represente un riesgo de exposición radiológica a los trabajadores del transporte y al público en general. La forma de controlar la contaminación radiactiva en las actividades del transporte de material radiactivo, es estableciendo límites de contaminación superficial, los cuales se establecen en la presente norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: SSR-6, Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI.4 México Próspero. Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

5. LIMITES DE ACTIVIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO DE BAJA ACTIVIDAD ESPECIFICA (BAE) Y OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS), Y LIMITES DE ACTIVIDAD PARA BULTOS EXCEPTUADOS.

Objetivo y Justificación: Establecer los límites de actividad para los medios de transporte que se utilicen para transportar los materiales radiactivos de Baja Actividad Específica y Objetos Contaminados en la Superficie, así como el tipo de bulto en el que se deben transportar dichos materiales, en función de la modalidad de transporte, así como también establecer los límites de actividad para el contenido radiactivo de los bultos exceptuados. Se consideran como materiales de Baja Actividad Específica a los materiales radiactivos que, por su naturaleza, tienen una actividad específica limitada, o a los materiales radiactivos a los que se les aplican límites de la actividad específica promedio estimada, éstos a su vez se clasifican en tres grupos (BAE-I, BAE-II y BAE-III).

En lo que se refiere a los Objetos Contaminados en la Superficie éstos son, por definición, objetos que no son en sí radiactivos, pero que tienen materiales radiactivos distribuidos en su superficie y se clasifican en OCS-I y OCS-II. Los materiales radiactivos de Baja Actividad Específica y los Objetos Contaminados en la Superficie, se transportan en bultos industriales (BI) tipos 1, 2 o 3 (BI-1, BI-2, BI-3), sin embargo, es necesario establecer las condiciones bajo las cuales, en función de la modalidad de transporte, se seleccione el tipo de bulto en que se transportan. Asimismo, es necesario establecer límites de actividad para el medio de transporte de dichos bultos o materiales BAE u OCS, para todo lo cual se desarrollará la presente Norma Oficial Mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: SSR-6, Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI.4 México Próspero Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción-Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

6. **ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO DE EMBALAJES Y BULTOS QUE TRANSPORTEN MATERIAL RADIATIVO.**

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para el diseño de los embalajes y bultos en los que se transporten los materiales radiactivos, de tal forma que la contención que proporcionen éstos, no produzca niveles de radiación ni de contaminación radiactiva hacia los trabajadores y medios de transporte, mantengan la subcriticidad para el caso de las sustancias fisionables y eviten altas temperaturas en la superficie exterior de dichos embalajes y bultos. Para que las actividades del transporte del material radiactivo se lleven a cabo en forma segura para los trabajadores, público, ambiente y medios de transporte; el embalaje y bulto en el que se va a transportar dicho material se tiene que considerar como la primera contención y la más segura, por lo que, para lograr este propósito, se deben establecer especificaciones para el diseño de estos embalajes y bultos, de tal forma que los mismos resistan las condiciones normales de transporte; y más aún, aquellos que contengan material radiactivo con alta actividad, mantengan su integridad bajo condiciones de accidente, motivo por el cual se elaborará la presente norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: SSR-6, Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI.4 México Próspero Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

7. **MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-NUCL-2011, "CONTROL DE LA CONTAMINACION RADIATIVA"**

Objetivo y Justificación: Establecer límites para el control de contaminación radiactiva superficial, y actualizar la norma con base en las recomendaciones internacionales en la materia de seguridad radiológica vigentes. Con base en las recomendaciones internacionales en la materia de seguridad radiológica vigentes y con base al resultado del consenso del Subcomité de Seguridad Radiológica, y tomando la experiencia en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana se considera necesaria su modificación, para tal efecto se establecerán límites para el control de la contaminación radiactiva con la finalidad de limitar el equivalente de dosis del personal ocupacionalmente expuesto y de las personas del público en instalaciones radiactivas.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 7503-1:1988, Evaluation of surface contamination-Part 1: Beta-emitters (maximum beta energy greater than 0,15 MeV) and alpha-emitters, ISO 7503-2:1988, Evaluation of surface contamination-Part 2: Tritium surface contamination,

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional I. México en Paz. Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno. Líneas de acción: Impulsar la congruencia y consistencia del orden normativo mexicano en sus distintos niveles, así como un sistema jurídico efectivo y eficiente que garantice certidumbre jurídica. Meta Nacional VI.4 México Próspero. Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad. Estrategia 4.3.4. Proporcionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador. Línea de acción 5: Promover la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores para mejorar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo. Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

8. MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-NUCL-2011, "REQUISITOS PARA EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES".

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos para la calificación, entrenamiento y reentrenamiento del encargado de seguridad radiológica, del auxiliar del encargado de seguridad radiológica y del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Durante el periodo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, se identificó la necesidad de modificar los requisitos relacionados con el reentrenamiento de los encargados de seguridad radiológica y sus auxiliares; asimismo se identificó que es necesario modificar el contenido y duración de los cursos de seguridad radiológica para las actividades de capacitación del personal ocupacionalmente expuesto, encargados y auxiliares.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: Safety Report Series No. 20, Training in radiation protection and the safe use of radiation sources.,

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI.3. México con Educación de Calidad. Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Enfoque transversal (México con Educación de Calidad) Estrategia I. Democratizar la Productividad. Línea de Acción 1: Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo. Línea de Acción 7: Fomentar la certificación de competencias laborales. Meta Nacional VI.4. México Próspero. Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad. Estrategia 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo. Líneas de acción. Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral. Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo. Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad.

9. MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-039-NUCL-2011, "ESPECIFICACIONES PARA LA EXENCION DE PRACTICAS O FUENTES ADSCRITAS A ALGUNA PRACTICA, QUE UTILIZAN FUENTES DE RADIACION IONIZANTE, DE ALGUNA O DE TODAS LAS CONDICIONES REGULADORAS"

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos para la exención del control regulador de prácticas y fuentes de radiación ionizante, con el fin de garantizar que las medidas de seguridad radiológica requeridas, sean acordes al riesgo asociado a las mismas. Con base en la experiencia en la aplicación y vigilancia de la norma vigente, los interesados propusieron actualizar el apéndice normativo (concentración de actividad y actividad exceptuadas de los radionúclidos) con las nuevas recomendaciones internacionales sobre el particular; complementar los criterios relacionados con la exención incondicional e incorporar los aspectos relacionados con la exención condicional, así como el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 2919:2012, Radiological protection-Sealed radioactive sources-General requirements and classification, RS-G.1.7, Aplicación de los conceptos de exclusión, exención y dispensa.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI.4 México Próspero Objetivo 4.7 Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo. Estrategia 4.7.2 Implementar una mejora regulatoria integral Líneas de acción- Fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas.- Consolidar mecanismos que fomenten la cooperación regulatoria entre países. Estrategia 4.7.3 Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas. Líneas de acción- Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el desempeño de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.

10. INDICE DE TRANSPORTE PARA EL MATERIAL RADIACTIVO

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos para determinar el índice de transporte y el índice de seguridad con respecto a la criticidad, así como los requisitos de seguridad que deben cumplirse para el transporte y el almacenamiento en tránsito de material radiactivo, con respecto a los índices ya mencionados. El índice de transporte es un número adimensional que se determina para el transporte del material radiactivo, como una medida de seguridad tendiente a evitar la exposición a la radiación ionizante de las personas o mercancías que se encuentren en un medio de transporte o durante el almacenamiento en tránsito. En el caso particular de las sustancias fisionables se calcula otro número adimensional, conocido como índice de seguridad con respecto a la criticidad, como una medida para evitar la criticidad nuclear durante el transporte o almacenamiento en tránsito de dichas sustancias.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: SSR-6, Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos.,

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI.4 México Próspero Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

II. Temas reprogramados.

11. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-025/1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 1. Requisitos generales

Objetivo y Justificación: Actualizar, con base en las recomendaciones internacionales vigentes, los requisitos de seguridad radiológica y de diseño de los equipos de radiografía gamma. Como resultado del consenso del Subcomité de Seguridad Radiológica, y tomando como base la experiencia en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana, se ha considerado necesaria su actualización, tomando en consideración las recomendaciones internacionales, con respecto a los requisitos de que deben cumplir tanto en el diseño de los equipos industriales de radiografía gamma como en la evaluación de la conformidad de la NOM, para la adecuada protección de los trabajadores, personas del público y el ambiente.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional I. México en Paz Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno. Líneas de acción:- Impulsar la congruencia y consistencia del orden normativo mexicano en sus distintos niveles, así como un sistema jurídico efectivo y eficiente que garantice certidumbre jurídica. Meta Nacional VI.4 México Próspero Objetivo 4.7 Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo Estrategia 4.7.2 Implementar una mejora regulatoria integral Líneas de acción:- Fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas.- Consolidar mecanismos que fomenten la cooperación regulatoria entre países.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:

Temas Adicionales a los estratégicos**II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

12. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos para considerar que un instrumento de medición de la radiación ionizante empleado en protección radiológica se encuentra en condiciones adecuadas de funcionamiento. Como resultado del consenso del Subcomité de Seguridad Radiológica sobre las opiniones formuladas relativas a la experiencia en la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, se ha considerado necesario actualizarla para incluir los equipos detectores de contaminación superficial, los cuales son necesarios e indispensables para la detección y control de las radiaciones ionizantes, establecidos en el Reglamento General de Seguridad Radiológica vigente; se incluyen asimismo los dosímetros de lectura directa.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Se publicó para consulta pública el 26 de Mayo del 2016, y se está respondiendo el Dictamen total No Final de COFEMER.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 26 de mayo de 2016

COMISION REGULADORA DE ENERGIA**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE HIDROCARBUROS PETROLIFEROS Y PETROQUIMICOS**

PRESIDENTE:	DR. JESUS SERRANO LANDEROS
DIRECCION:	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GOMEZ, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03930, CIUDAD DE MEXICO.
TELEFONO:	52 83 15 00 EXT. 1900
C. ELECTRONICO:	jserrano@cre.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

1. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones que debe cumplir el gas natural que se inyecte a los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural para garantizar su calidad y contenido energético, preservar la integridad de las instalaciones de los permisionarios y usuarios, así como la seguridad del público en general. Se busca cumplir con lo expresado en la Ley de Hidrocarburos, en sus Artículos 78 y 79. La revisión actual de esta Norma Oficial Mexicana incorporará los cambios que se han dado en las especificaciones del gas natural que se produce en el país, principalmente en la Zona Sur. Resulta de particular interés que, debido a los cambios aludidos, el gas natural que se comercialice en México debe reunir especificaciones mínimas de calidad, de tal forma que no represente un riesgo a la salud de las personas, a sus bienes y al medio ambiente, por lo que dichas especificaciones deben ser compatibles con las establecidas por aquellos países con los que México guarda relación comercial. La Comisión Reguladora de Energía se encuentra realizando estudios sobre las afectaciones a los usuarios por el uso continuo de gas natural fuera de especificaciones, los cuales serán útiles para definir ciertos parámetros en la norma. Por lo anterior, una vez que se cuente con los estudios aludidos se incorporarán los

resultados, en lo conducente, en el proyecto de norma. Actualmente se cuenta con la norma NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural; no obstante, es necesaria su modificación para adaptarla a las condiciones en las que actualmente se suministra el gas natural en el país, para lo cual se constituyó el grupo de trabajo que incluye a los sectores industrial, académico y gubernamental.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

2. Instrumentos metrológicos. Parte 1) Industria hidrocarburos

Justificación: El tema a desarrollarse como norma oficial mexicana no se ubica en el ámbito de regulación de la Comisión, toda vez que las características metrológicas y los instrumentos de medición que se fabriquen en territorio nacional o se importen y que se encuentren sujetos a norma oficial mexicana, requieren, previa comercialización, aprobación del modelo o prototipo por parte de la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normas, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Por su parte, la Comisión regula y atiende de forma sistémica a través de Disposiciones Administrativas de Carácter General los instrumentos de medición que forman parte de sistemas de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público, entre otras actividades, de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. (Tema ingresado en el Suplemento del PNN 2016, notificado por oficio SE/CGIN/23864/2016)

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION ELECTRICO

PRESIDENTE:	DR. MARCELINO MADRIGAL MARTINEZ
DIRECCION:	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GOMEZ, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03930, CIUDAD DE MEXICO.
TELEFONO:	5283-1500 EXT. 1900
C. ELECTRONICO:	mmadrigal@cre.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica

Objetivo y Justificación: Elaborar la norma oficial mexicana que establezca las especificaciones técnicas requeridas para cumplir con las obligaciones en materia de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad de las instalaciones donde se realizan actividades reguladas en materia eléctrica, conforme a la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, particularmente se debe normalizar a las instalaciones relacionadas con la interconexión de centrales eléctricas y la conexión de centros de carga a las redes eléctricas del país; asimismo, normalizar el correcto funcionamiento e integridad de las instalaciones para generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Lo anterior en cumplimiento con las atribuciones de Ley otorgadas a la Comisión Reguladora de Energía, respecto a regular, supervisar y ejecutar el proceso de estandarización y normalización de las obligaciones en materia de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

2. Instrumentos metrológicos del sector eléctrico

Objetivo y Justificación: Establecer un nuevo marco normativo para las especificaciones y los métodos de prueba que deben cumplir diversos instrumentos metrológicos. Se pretende una regulación horizontal en la materia, que permita regular en un solo instrumento diversas disposiciones mínimas en materia metrológica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

3. Cogeneración eficiente

Objetivo y Justificación: Establecer las características y/o especificaciones que se deberán observar para acreditar sistemas de cogeneración eficiente. La Ley de la Industria Eléctrica, que entró en vigor el 12 de agosto de 2014, otorga a la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) la atribución de expedir las normas, directivas, metodologías y demás disposiciones de carácter administrativo que regulen y promuevan la generación de energía eléctrica a partir de Energías Limpias y de generación distribuida; asimismo, de conformidad con la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión deberá fomentar el desarrollo eficiente de la industria, la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios, por lo que resulta necesario contar con una Norma Oficial Mexicana que establezca especificaciones mínimas que se deberán observar para la generación de electricidad a partir de energías limpias, en específico de las que permita una cogeneración eficiente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS**

**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA Y
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (CONASEA)**

PRESIDENTE:	CARLOS SALVADOR DE REGULES RUIZ-FUNES
DIRECCION:	AV. MELCHOR OCAMPO, NUMERO 469, COL. NUEVA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	(55) 91 26 01 00
C. ELECTRONICO:	carlos.deregules@asea.gob.mx

SUBCOMITE I DE EXPLORACION Y EXTRACCION

Temas estratégicos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.

II Temas reprogramados.

1. Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-153-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones ambientales para la inyección de recortes de perforación en formaciones receptoras.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones en materia ambiental que deben observar quienes realicen la inyección de recortes de perforación en formaciones receptoras; éstas son: las características geológicas de la formación receptora, las características técnicas de los pozos de inyección y las condiciones ambientales que se deben seguir en el proceso de inyección y en sus actividades asociadas.

La perforación de pozos para la exploración y extracción de petróleo genera grandes volúmenes de fragmentos de roca que al recuperarse en la superficie del pozo se encuentran impregnados con fluidos de perforación. Dichos fluidos pueden contener sustancias que al lixiviarse cambian la composición del suelo y los acuíferos, por lo que los derrames que puedan presentarse en su transporte, así como su disposición inadecuada, contaminan el suelo y el agua y eventualmente pueden ocasionar daños a la salud. Para prevenirlo es necesario manejarlos y disponerlos adecuadamente.

En el ámbito internacional se ha encontrado como opción viable para su disposición, la reincorporación a pozos improductivos agotados o fracturados naturalmente (formaciones receptoras); así como en pozos establecidos para esos fines. Para realizar este proceso con seguridad para el medio ambiente es necesario actualizar la norma oficial mexicana y que establezca las especificaciones técnicas para su inyección a formaciones receptoras.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 68%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2006

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de agosto de 2008

Normas de apoyo: **NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012**, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación; **NOM-145-SEMARNAT-2003**, Confinamiento de residuos en cavidades construidas por disolución en domos salinos geológicamente estables.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI.4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Línea de acción. Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.

2. Especificaciones ambientales para la exploración y explotación de gas y aceite en yacimientos no convencionales en territorio nacional.

Objetivo y Justificación: ASEA se encuentra elaborando Disposiciones Administrativas de Carácter General que contengan los Lineamientos con las especificaciones ambientales para la exploración y extracción de gas y aceite de yacimientos no convencionales. Una vez ASEA publique dichos Lineamientos, CONASEA examinará la necesidad de desarrollar Normas Oficiales Mexicanas para establecer aspectos específicos que deben cumplir los operadores petroleros en dichas actividades

Los hidrocarburos provenientes de yacimientos no convencionales juegan un papel fundamental en la explotación de fuentes energéticas. Conforme a diversos estudios hechos a nivel mundial, México ocupa el sexto y octavo lugar en reservas de gas y aceite de lutitas, respectivamente. Estas cifras han llevado a que el Gobierno Federal planea impulsar su extracción para hacer frente a la caída en la producción de hidrocarburos convencionales, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pero de una manera responsable, cuidando que se proteja el medio ambiente.

La fracturación hidráulica es una de las técnicas utilizadas para la extracción del gas y aceite de yacimientos no convencionales. En ésta se inyecta agua con aditivos al yacimiento con la finalidad de fracturar la roca y liberar el hidrocarburo, actividad que puede provocar la contaminación de los acuíferos y cuerpos de agua superficial aledaños si no se conduce adecuadamente. Además, la cantidad de pozos que se necesita perforar para mantener la producción a nivel comercial puede afectar los ecosistemas terrestres donde se desarrolla, no sin pasar por alto la contaminación de la atmósfera que pueden causar las emisiones fugitivas y por el venteo del gas de efecto invernadero metano, particularmente por su efecto acumulativo. Lo anterior ha contribuido a generar una serie de debates a nivel nacional e internacional sobre la pertinencia de llevar a cabo la extracción del gas y el aceite de lutitas, pero siempre que se cuente con un robusto cuerpo normativo que lo regule.

La extracción de este tipo de hidrocarburos en México es muy reciente, operando en la actualidad únicamente pozos de prospección, por lo que además de tener que enfrentar una serie de retos técnicos y tecnológicos, es necesario identificar los activos ambientales que puedan ser sujetos de degradación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 0%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

Normas de apoyo: **NOM-001-SEMARNAT-1996**, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales; **NOM-004-SEMARNAT-2002**, Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final; **NOM-004-CONAGUA-1996**, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general; **NOM-021-SEMARNAT-2000**, Que establece las especificaciones de fertilidad, salinidad y

clasificación de suelos. Estudios, muestreo y análisis; **NOM-041-SEMARNAT-2015**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible; **NOM-052-SEMARNAT-2005**, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; **NOM-054-SEMARNAT-1993**, Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993; **NOM-055-SEMARNAT-2003**, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados; **NOM-059-SEMARNAT-2010**, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo; **NOM-080-SEMARNAT-1994**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición; **NOM-081-SEMARNAT-1994**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición; **NOM-115-SEMARNAT-2003**, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales; **NOM-116-SEMARNAT-2005**, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sismológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales; **NOM-117-SEMARNAT-2006**, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación, mantenimiento mayor y abandono, de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales; **NOM-133-SEMARNAT-2015**, Protección ambiental-Bifenilos Policlorados (BPCs)-Especificaciones de manejo; **NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012**, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación; **NOM-143-SEMARNAT-2003**, Que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos; **NOM-145-SEMARNAT-2003**, Confinamiento de residuos en cavidades construidas por disolución en domos salinos geológicamente estables; **NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004**, Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio; **NOM-165-SEMARNAT-2013**, Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes; **NMX-R-019-SCFI-2011**, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos; **NOM-020-SSA1-2014**, Salud ambiental. Valor límite permisible para la concentración de ozono (O3) en el aire ambiente y criterios para su evaluación; **NOM-021-SSA1-1993**, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO). Valor permisible para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población; **NOM-022-SSA1-2010**, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO2). Valor normado para la concentración de dióxido de azufre (SO2) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población; **NOM-023-SSA1-1993**, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al bióxido de nitrógeno (NO2). Valor normado para la concentración de bióxido de nitrógeno (NO2) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población y **NOM-025-SSA1-2014**, Salud ambiental. Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM2.5 en el aire ambiente y criterios para su evaluación.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva; Estrategia 4.6.1. Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país; Línea de acción. Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como la lutita. Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Línea de acción. Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-149-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación, mantenimiento y abandono de pozos petroleros en las zonas marinas mexicanas.

Objetivo y Justificación: Revisar y actualizar las disposiciones técnicas que establece la norma, con base en la adopción de nuevas tecnologías de perforación, de la perforación en aguas profundas y para el manejo de residuos; así como, a la luz de lo dispuesto en los acuerdos y convenios internacionales suscritos por México sobre prevención y atención de la contaminación del mar por hidrocarburos (Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación desde los Buques [MARPOL 73/78], Convenio Internacional sobre Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, Convenio Internacional relativo a la Intervención en Alta Mar en caso de Accidentes que causen Contaminación por Hidrocarburos y Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar).

En las actividades de perforación de pozos petroleros marinos se producen efectos y consecuencias, tales como: la generación de aguas residuales de las embarcaciones y plataformas, los derrames accidentales en el proceso de perforación, la generación de recortes de perforación impregnados de fluidos, la descarga de residuos domésticos y alimenticios que se generen en las plataformas, las actividades de pesca que realicen los trabajadores y que afecten las especies de flora y fauna acuáticas que habiten en el área del proyecto o de sus instalaciones, el manejo inadecuado de los residuos peligrosos, y los eventuales derrames de aceites o desengrasantes que se puedan producir en el mantenimiento del equipo electromecánico. Esos eventos alteran las condiciones del ecosistema marino e incluso la calidad de los servicios ambientales que provee, pudiendo provocar desequilibrios que conlleven severas pérdidas de recursos, por lo que es necesario revisar las especificaciones establecidas en la norma vigente, a la luz de la reforma energética y de las nuevas y mejores prácticas implementadas en los últimos años. Sobre esto último, se han presentado cambios tecnológicos dirigidos a la disposición final de los recortes de perforación. A nivel internacional se tiene como opción viable su incorporación controlada al medio marino en el caso de perforación de pozos en aguas profundas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 80%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2012

Normas de apoyo: **NOM-004-SEMARNAT-2002**, Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final; **NOM-022-SEMARNAT-2003**, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar; **NOM-052-SEMARNAT-2005**, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; **NOM-053-SEMARNAT-1993**, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente; **NOM-054-SEMARNAT-1993**, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana **NOM-052-SEMARNAT-1993**.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono; Línea de acción. Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.

SUBCOMITE II DE PROCESOS INDUSTRIALES, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO**II Temas reprogramados.**

4. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-148-SEMARNAT-2006, Contaminación atmosférica.- Recuperación de azufre proveniente de los procesos de refinación del petróleo.

Objetivo y Justificación: Incorporar los avances tecnológicos, las mejores prácticas operativas desarrolladas a nivel mundial y el monitoreo continuo de emisiones, su medición y control para la reducción de emisiones así como la recuperación de azufre de las corrientes de proceso de refinación de petróleo. Asimismo, establecer precisiones técnicas para facilitar su aplicación y la vigilancia de su cumplimiento, e incluir el procedimiento de evaluación de la conformidad específico.

Esta norma establece especificaciones y requisitos para la recuperación de azufre proveniente de los procesos de refinación de petróleo con el fin de reducir las emisiones de compuestos de azufre a la atmósfera que deterioran la calidad del aire, afectan la salud pública y el equilibrio ecológico en general. Su aplicación ha resultado en una reducción importante de las emisiones totales de SO₂ generadas por las refinerías mexicanas. Como resultado de la revisión quinquenal, se detectó la necesidad de modificar la norma, debido a que se han presentado avances tecnológicos en la operación de las plantas recuperadoras de azufre que logran procesos más eficientes. Además es necesario instalar sistemas de monitoreo continuo de emisiones en las plantas, incluir el procedimiento de evaluación de la conformidad, actualizar referencias como la norma de calidad del aire de SO₂ NOM-022-SSA-1-2010 y dotar de mayor claridad en la redacción de la norma, particularmente a la luz de la Reforma Energética. Lo anterior con la finalidad de mejorar la calidad del aire y disminuir los riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 27%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2012

Normas de apoyo: **NMX-AA-009-SCFI-1993**, Contaminación atmosférica- Fuentes Fijas- Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo Pitot; **NMX-AA-035-1976**, Determinación de bióxido de carbono, monóxido de carbono y oxígeno en los gases de combustión. DGN-AA-35-1976; **NMX-AA-054-1978**, Contaminación Atmosférica.-Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto.-Método gravimétrico; **NMX-AA-055-1979**, Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de bióxido de azufre en gases que fluyen por un conducto y **NMX-AA-056-1980**, Contaminación Atmosférica.- Fuentes Fijas.- Determinación de Bióxido de Azufre, Trióxido de Azufre y Neblinas de Acido Sulfúrico en los Gases que Fluyen por un conducto.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; Línea de acción. Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

SUBCOMITE III DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION**II Temas reprogramados.**

5. Métodos de prueba y parámetros para la operación, mantenimiento y eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolinas en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas, para el control de emisiones.

Objetivo y Justificación: Establecer el límite máximo de emisión de vapores que se deberá observar durante el abastecimiento de gasolina en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas, para evitar posibles daños a la salud de las personas y reducir el surgimiento de elementos precursores de la formación de ozono.

En México, la gasolina es uno de los combustibles con mayor demanda entre los productos derivados de la refinación del petróleo; en septiembre de 2015 existían más de 11,000 estaciones de servicio y las ventas de gasolina realizadas por la red comercial son en promedio de 792.6 miles de barriles/día, de los cuales el 92.9% corresponde a gasolina Pemex Magna y el 7.1% a gasolina

Pemex Premium. Por otra parte, las ventas de diésel son de 332 miles de barriles por día. El abastecimiento de esos combustibles ocasiona la liberación de hidrocarburos volátiles a la atmósfera, los cuales, al mezclarse con otros contaminantes atmosféricos, como los óxidos de nitrógeno, pueden formar ozono. Estas emisiones pueden llegar a ser nocivas para el medio ambiente y la salud humana y de hecho, en algunos casos -como en el del benceno- existe evidencia de que la exposición prolongada o las altas concentraciones pueden llegar a causar cáncer.

Con el fin de reducir los riesgos señalados, es necesario regular la emisión de vapores en el abastecimiento de combustibles en estaciones de servicio mediante la definición del límite permisible de emisión por debajo del cual se considera que ya no existe riesgo a la salud humana y al medio ambiente y cuyo cumplimiento es posible en razón de la posibilidad de acceder a la tecnología y los equipos necesarios, ya que éstos se distribuyen en México.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 68%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011

Normas de apoyo: Sin normas de apoyo seleccionadas.

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI.4. México Próspero; Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono; Línea de acción. Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.

Temas Adicionales a los estratégicos

SUBCOMITE I DE EXPLORACION Y EXTRACCION

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

6. Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.

Objetivo y Justificación: Establecer los límites máximos permisibles de los hidrocarburos en suelos, incluidos los hidrocarburos que deberán analizarse en función del producto contaminante y los lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.

Es necesario revisar la norma en relación a los avances tecnológicos y las modificaciones a los métodos de prueba que establece la norma; así como robustecer la gestión integral para que sea eficiente para la remediación de sitios contaminados, así como adecuar el marco jurídico a la luz de la reforma energética, todo ello en vísperas de su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

7. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas, eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.

Es necesario realizar los cambios jurídicos necesarios, responder a los cambios tecnológicos registrados, precisar definiciones y mejorar la redacción, corregir especificaciones técnicas para aumentar la protección ambiental, incorporar el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad, actualizar la bibliografía y las referencias.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 68%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Normas de apoyo: **NOM-001-SEMARNAT-1996**, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales; **NOM-052-SEMARNAT-2005**, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; **NOM-059-SEMARNAT-2010**, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo y **NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012**, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.

8. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-143-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones en materia ambiental para el manejo e inyección en formaciones receptoras de agua congénita que se asocia a hidrocarburos y los límites máximos permisibles de los parámetros para su descarga a cuerpos receptores.

Es necesario actualizar y adecuar la fundamentación jurídica en virtud de la emisión de nuevas leyes y la modificación de otras, en el marco de la reforma energética. Asimismo es preciso adecuar el objeto de la norma y su campo de aplicación en función de las atribuciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Técnicamente, se requiere modificar los apartados "Consideraciones" e "Introducción", conforme al diagnóstico que se elabore sobre la experiencia en la aplicación de la norma y el surgimiento de nuevas condiciones para realizar la actividad. También se deben incluir detalles técnicos sobre los proceso de manejo de sustancias derivadas de tratamiento de agua congénita antes de su disposición en cuerpos receptores (COVs y CO₂, principalmente) y establecer como requisito el uso de mejores prácticas y equipos tecnológicos para evitar la contaminación atmosférica; vincular la norma con la Ley Federal de Derechos para promover el pago de derechos cuando un parámetro exceda el valor de la norma; actualizar los métodos analíticos; establecer especificaciones sobre parámetros de dispersión cuando de disponga en un cuerpo receptor; revisar los apartados de "Referencias" y "Bibliografía"; incluir los parámetros específicos que contiene el agua congénita e incorporar las especificaciones técnicas para la clausura y abandono del pozo acorde con lo que establezca la norma para la construcción de pozos petroleros y otras disposiciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 0%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Normas de apoyo: **NOM-001-SEMARNAT-1996**, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales; **NOM-004-CONAGUA-1996**, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general y **NOM-115-SEMARNAT-2003**, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.

9. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sismológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de protección ambiental que deben observarse para las prospecciones sismológicas terrestres, que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas actividades.

La modificación de la norma busca actualizar las especificaciones técnicas y adecuar la fundamentación jurídica, en virtud de la emisión de nuevas leyes y la modificación de otras, en el marco de la reforma energética.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 0%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Normas de apoyo: **NOM-059-SEMARNAT-2001**, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

SUBCOMITE II DE PROCESOS INDUSTRIALES, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

10. Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono de las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos, excepto para Gas Licuado de Petróleo.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones técnicas, criterios y requisitos generales para el diseño, construcción, operación y mantenimiento, cierre, desmantelamiento y abandono de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos, excepto para gas licuado de petróleo.

Es necesario establecer una regulación en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa que establezca las especificaciones técnicas, los criterios y requisitos generales de los materiales, tuberías, equipos, instalaciones principales y accesorias de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos a fin de controlar los riesgos que pudieran llegar a afectar la integridad de las instalaciones, la población, sus bienes o el ambiente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 68%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Normas de apoyo: Sin normas de apoyo seleccionadas.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

11. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos sobre diseño, construcción, operación, mantenimiento y seguridad que deben cumplir los sistemas de transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos.

Es necesario modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-2010.- Transporte de gas natural en virtud de la emisión de nuevas leyes y la modificación de otras, en el marco de la reforma energética. Técnicamente se requiere modificar para que sus disposiciones sean congruentes con los avances tecnológicos y prácticas de la ingeniería en la industria, en particular los que se refieren a las especificaciones técnicas para el diseño, construcción, operación, mantenimiento y seguridad, e inspección de sistemas de transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos.

La modificación consiste en incorporar, adicionalmente a los aspectos ya previstos para gas natural, las condiciones mínimas de seguridad que deberán cumplir los sistemas de transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos, toda vez que los criterios técnicos aplicables en su diseño, construcción, operación, mantenimiento y sistemas de seguridad son muy similares a los aplicados a los sistemas de transporte de gas natural. Por otra parte, con el propósito de garantizar a largo plazo la seguridad operativa de los sistemas de transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral, se propone incorporar en la norma el establecimiento de un sistema de administración de la integridad mecánica para los ductos de transporte que permita recabar información e indicadores sobre éstos y a su vez,

establecer oportunamente acciones preventivas que eviten su deterioro así como la posible ocurrencia de alguna falla en los mismos. Asimismo, y como resultado de los constantes cambios tecnológicos observados en la industria, la norma pretende incorporar el empleo de tubería fabricada con nuevos materiales plásticos utilizados para la conducción de hidrocarburos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de septiembre de 2016

Normas de apoyo: **NOM-001-SECRE-2010**, Especificaciones del gas natural; **NOM-003-SECRE-2011**, Distribución de gas natural y gas natural licuado del petróleo por ductos; **NOM-001-SEDE-2012**, Instalaciones Eléctricas (utilización); **NMX-E-043-SCFI-2002**, Industria del plástico- Tubos de polietileno (PE) para la conducción del Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP) Especificaciones; **NMX-X-047-SCFI-2014**, Industria del gas-tubos y conexiones de poliamida sin plastificante (PA-U) para la conducción de gas natural (GN). Especificaciones y métodos de prueba.

12. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-ASEA-2016, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la construcción, mantenimiento mayor y abandono de sistemas de transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones técnicas de protección al ambiente durante las actividades de construcción, mantenimiento mayor y abandono, de los sistemas para el Transporte y Distribución por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso, que se realicen en derechos de vía existentes ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

Es necesario modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación, mantenimiento mayor y abandono de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales en virtud de la emisión de nuevas leyes y la modificación de otras, en el marco de la reforma energética. Técnicamente se requiere modificar el objeto de la norma y el campo de aplicación en función de las atribuciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; revisar las definiciones; incluir detalles técnicos en las especificaciones de la norma para hacer más preciso el cumplimiento, la evaluación de la conformidad y la vigilancia; actualizar los apartados de referencias y bibliografía y precisar las condiciones en las cuales se determina el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 15 de septiembre de 2016

Normas de apoyo: **NOM-003-SECRE-2002**, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos; Norma Oficial Mexicana **NOM-007-SECRE-1999**, Transporte de gas natural; **NRF-030-PEMEX-2009**, Diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres para transporte y recolección de hidrocarburos; **NOM 129-SEMARNAT-2006**, Redes de distribución de gas natural, Que establece las especificaciones de protección ambiental para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de redes de distribución de gas natural que se pretendan ubicar en áreas urbanas, suburbanas e industriales, de equipamiento urbano o de servicios.

13. Modificación a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-027-SESH-2010, Administración de la integridad de ductos, recolección y transporte de hidrocarburos.

Objetivo y Justificación: Modificar los requisitos que se deben cumplir para la administración de la integridad de ductos en operación para la recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

La modificación de la norma busca actualizar las especificaciones técnicas en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental, así como adecuar la fundamentación jurídica, en virtud de la emisión de nuevas leyes y la modificación de otras, en el marco de la reforma energética.

Fechas estimadas de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 27%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de junio de 2014

Normas de apoyo: Norma Oficial Mexicana **NOM-003-SECRE-2002**, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2003. Norma Oficial Mexicana **NOM-007-SECRE-1999**, Transporte de gas natural. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2000. **NOM-001-SEMARNAT-1996**, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997. **NOM-002-SEMARNAT-1996**, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1998.

SUBCOMITE III DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

14. Especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, operación, mantenimiento, cierre, desmantelamiento y abandono de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles sujetos a presión.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, operación, mantenimiento, cierre, desmantelamiento y abandono de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles sujetos a presión.

Se requiere contar con una norma que establezca las características técnicas de diseño, seguridad y lo concerniente a la valoración de condiciones de operación y mantenimiento de las estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles sujetos a presión, en los términos de las disposiciones reglamentarias resultado de la reforma energética.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 68%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas Nuevos

15. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-129-SEMARNAT-2006, Redes de distribución de gas natural.- Que establece las especificaciones de protección ambiental para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de redes de distribución de gas natural que se pretendan ubicar en áreas urbanas, suburbanas e industriales, de equipamiento urbano o de servicios.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de protección ambiental para las actividades involucradas en las etapas de preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono, de redes de distribución de gas natural, que se ubiquen en zonas urbanas, suburbanas e industriales, de equipamiento urbano o de servicios. Es de observancia obligatoria para los distribuidores y las empresas que se dediquen a estas actividades.

La modificación de la norma busca actualizar las especificaciones técnicas y adecuar la fundamentación jurídica, en virtud de la emisión de nuevas leyes y la modificación de otras, en el marco de la reforma energética. Técnicamente se requiere actualizar las referencias, bibliografía, incorporar los requerimientos en materia de seguridad e incorporar las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales y robustecer el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad para incluir los elementos de seguridad industrial, operativa y de protección al medio ambiente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

16. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2012 Requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de gas natural licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural.

Objetivo y Justificación: establecer los requisitos mínimos de seguridad relativos al diseño, construcción, operación y mantenimiento de las terminales de almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL) que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural. Revisión quinquenal justificar.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

17. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ducto.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos relativos al diseño, construcción, pruebas, inspección, operación, mantenimiento y seguridad de los sistemas de distribución de gas natural y de gas L.P. por ductos.

Es necesario modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-2011, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos, en virtud de la emisión de nuevas leyes y la modificación de otras, en el marco de la reforma energética. Técnicamente se requiere incorporar los avances tecnológicos y nuevas prácticas de la ingeniería en la industria, particularmente por lo que se refiere a las especificaciones técnicas para el diseño, construcción pre-arranque, seguridad, operación, mantenimiento, cierre, desmantelamiento, abandono y verificación de sistemas de distribución de gas natural y de Gas L.P. por ductos. La modificación incluye entre otras modificaciones, la incorporación de nuevos tipos de tuberías ampliando el esquema de materiales asociados a esta actividad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 12 de septiembre de 2016

Normas de apoyo: **NOM-001-SECRE-2010**, Especificaciones del gas natural; **NOM-002-SECRE-2010**, Instalaciones de aprovechamiento de gas natural; **NOM-007-SECRE-2010**, Transporte de gas natural; **NOM-014-SCFI-1997**, Medidores de desplazamiento positivo tipo diafragma para gas natural o L.P. con capacidad máxima de 16 metros cúbicos por hora con caída de presión máxima de 200 Pa (20,4 mm de columna de agua); **NOM-001-SEDE-2005**, Instalaciones eléctricas (utilización); **NMX-B-010-1986**, Industria siderúrgica tubos de acero al carbono sin costura o soldados, negros o galvanizados por inmersión en caliente para usos comunes; **NMX-B-177-1990**, Tubos de acero con o sin costura, negros y galvanizados por inmersión en caliente; **NMX-B-179-1983**, Productos siderúrgicos, tubos de acero con o sin costura, series dimensionales; **NMX-E-043-SCFI-2002**, Tubos de polietileno para conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) - Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-E-043-1977); **NMX-H-022-1989**, Conexiones roscadas de hierro maleable clase 1.03 MPa (150 psi) y 2.07 MPa (300 psi); **NMX-W-018-SCFI-2006**, Productos de cobre y sus aleaciones.- Tubos de cobre sin costura para conducción de fluidos a presión, especificaciones y métodos de prueba. **NMX-W-101/1-SCFI-2004**, Productos de cobre y sus aleaciones-Conexiones de cobre soldables-Especificaciones y métodos de prueba; **NMX-W-101/2-SCFI-2004**, Productos de cobre y sus aleaciones-Conexiones soldables de latón-Especificaciones y métodos de prueba;

NMX-X-021-SCFI-2007, Industria del gas-Tubos multicapa de Polietileno-Aluminio-Polietileno (PE-AL-PE) para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) - Especificaciones y métodos de ensayo; **NMX-X-031-SCFI-2005**, Industria del gas-Válvulas de paso-Especificaciones y métodos de prueba; **NMX-X-032-SCFI-2006**, Industria del gas-Reguladores para gas natural-Especificaciones y métodos de prueba; **NMX-X-044-SCFI-2008**, Industria del gas Tubos multicapa de policloruro de vinilo cloradoaluminio policloruro de vinilo clorado.

18. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de carga y Terminales de descarga de módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de suministro de vehículos automotores.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos relativos al diseño, construcción, operación, seguridad y mantenimiento que deben cumplir las Terminales de carga y las Terminales de descarga de sistemas de almacenamiento transportables, así como las Estaciones de suministro de Gas Natural Comprimido (GNC) para vehículos automotores que lo utilicen como combustible.

Es necesario modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SECRE-2002, Gas natural comprimido para uso automotor. Requisitos mínimos de seguridad para estaciones de servicio, en virtud de la emisión de nuevas leyes y la modificación de otras, en el marco de la reforma energética. Técnicamente se requiere incorporar nuevas prácticas de diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre, desmantelamiento y abandono, así como las mejores prácticas de la ingeniería industrial. Asimismo es necesario incorporar aspectos adicionales que no estaban contenidos en la norma original, pero que resultan fundamentales para dar respuesta a los requerimientos que plantea la reforma energética, particularmente en lo referente a los aspectos técnicos y condiciones mínimas de seguridad que deberán cumplir las Terminales de carga y Terminales de descarga de sistemas de almacenamiento transportables.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 8 de septiembre de 2016

Normas de apoyo: **NOM-001-SECRE-2010**, Especificaciones del gas natural; **NOM-002-SECRE-2010**, Instalaciones de aprovechamiento de gas natural; **NOM-003-SECRE-2011**, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos; **NOM-011-SECRE-2000**, Gas natural comprimido para uso automotor. Requisitos mínimos de seguridad en instalaciones vehiculares; **NOM-008-SCFI-2002**, Sistema general de unidades de medida; **NOM-001-SEDE-2012**, Instalaciones eléctricas (Utilización); **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo; **NOM-020-STPS 2011**, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento - condiciones de seguridad; **NOM-026-STPS-2008**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías; **NOM-028-STPS-2012**, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

19. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso.

Objetivo y Justificación: Realizar la revisión quinquenal de la Norma para que, de ser el caso, se actualicen y en su caso, modifiquen las especificaciones, métodos y evaluación de la conformidad.

Se requiere revisar la norma para determinar la procedencia de su actualización y de ser el caso modificación técnica, particularmente por lo que se refiere a las especificaciones, relativas a la medición ultrasónica de espesores de la sección cilíndrica y casquetes de los recipientes tipo no portátil destinados a contener Gas L.P.; el procedimiento de la evaluación de la conformidad correspondiente y, el establecimiento de los mecanismos de mantenimiento, reparación y verificación de sus condiciones de seguridad, esto último porque el uso o agresión del medio ambiente, altera los recipientes pudiendo poner en riesgo su hermeticidad.

Es necesario actualizar y en su caso replantear el alcance de la norma que nos ocupa, especialmente por lo que se refiere a las competencias de gestión en la evaluación de la conformidad y vigilancia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 0%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2007

Normas de apoyo: **NOM-010-SEDG-2000**, Valoración de las condiciones de seguridad de los vehículos que transportan, suministran y distribuyen Gas L.P. y medidas mínimas de seguridad que se deben observar durante su operación; **NOM-009-SESH-2011**, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba; **NOM-061-SCFI-1994**, Planchas de acero para la fabricación de recipientes no portátiles para Gas L.P.

20. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para carburación. Diseño y construcción.

Objetivo y Justificación: Mejorar las especificaciones técnicas de seguridad y protección ambiental que como mínimo se deben cumplir en el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre, desmantelamiento y abandono de las estaciones de servicio de fin específico de Gas L. P. para expendio a vehículos automotores, así como la valoración general de sus condiciones de seguridad, instalaciones, equipos y accesorios. También se adecuará el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 0%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2007

Normas de apoyo: **NOM-001-SEDE-1999**, Instalaciones Eléctricas (utilización); **NOM-001-SEDG-1996**, Plantas de almacenamiento para Gas L.P. Diseño y construcción; **NOM-009-SESH-2011**, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba; **NOM-013-SEDG-2002**, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P. en uso; **NOM-026-STPS-1998**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

21. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento

Objetivo y Justificación: Establecer las condiciones de seguridad, operación y mantenimiento de los auto-tanques, semirremolques y vehículos de reparto. Adecuar asimismo las disposiciones relativas a la evaluación de la conformidad, vigilancia y sanción.

Se requiere adecuar las condiciones de seguridad e identificación con las que deben cumplir los vehículos para el transporte y distribución del Gas L.P., a fin de mejorar la valoración de sus especificaciones y medidas mínimas de seguridad, operación y mantenimiento. Aunado a lo anterior, es necesario realizar ajustes en los mecanismos de gestión relativos a la evaluación de la conformidad, vigilancia y sanción. Éstos tienen su origen en la nueva arquitectura institucional derivada de la reforma energética.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 0%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2013

Normas de apoyo: **NOM-005-SEDG-1999**, Equipo de aprovechamiento de Gas L.P. en vehículos automotores y motores estacionarios de combustión interna. Instalación y mantenimiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 1999. **NOM-009-SESH-2011**, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba. **NOM-013-SEDG-2002**, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2002. **NOM-002-SCT/2003**, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2003. **NOM-004-SCT/2008**, Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2008.

22. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SESH-2009, Bodegas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad.

Objetivo y Justificación: Modificar las especificaciones técnicas de seguridad y protección al medio ambiente en el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre, desmantelamiento y abandono que deben cumplirse en las bodegas de distribución y expendio de Gas L.P en recipientes portátiles y transportables sujetos a presión.

Con objeto de garantizar la seguridad industrial y operativa es necesario modificar las especificaciones técnicas de la norma, así como realizar ajustes en los mecanismos de gestión relativos a la evaluación de la conformidad, vigilancia y sanción. Éstos tienen su origen en la nueva arquitectura institucional derivada de la reforma energética.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 27%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización de 2014

Normas de apoyo: NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización)

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

23. Seguridad, energía y medio ambiente en el sector de hidrocarburos.

Justificación: La incorporación de este tema obedeció a la necesidad de elaborar una Norma Oficial Mexicana que estableciera las especificaciones técnicas y requisitos mínimos de seguridad, energía y medio ambiente en el sector hidrocarburos. Sin embargo, después de analizar detalladamente el alcance del tema se decidió no continuar con su elaboración y emitir una Disposición administrativa de carácter general sobre el tema.

24. Transporte por medio de ductos de hidrocarburos líquidos y petrolíferos.

Justificación: La incorporación de este tema obedeció a la necesidad de elaborar una norma oficial mexicana que estableciera las especificaciones y características mínimas en materia de diseño, construcción, operación, mantenimiento e inspección de los sistemas de transporte por medio de ductos para hidrocarburos líquidos y petrolíferos. Sin embargo, después de analizar detalladamente el alcance del tema se decidió no continuar con su elaboración y emitir una Disposición administrativa de carácter general sobre el tema.

25. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SESH-2007, Lineamientos para los trabajos de prospección sísmológica petrolera y especificaciones de los niveles máximos de energía.

Justificación: No obstante que la Norma fue inscrita en el Programa Nacional de Normalización 2016, se corroboró que ésta no fue turnada a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en términos de lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Agencia, sino a la Comisión Nacional de Hidrocarburos; por tal motivo el Comité determinó que no existe materia para mantenerla inscrita en dicho Programa.

SECRETARIA DE ECONOMIA

**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE LA
SECRETARIA DE ECONOMIA (CONNSE)**

PRESIDENTE:	LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA
DIRECCION:	AV. PUENTE DE TECAMACHALCO No. 6, SECCION FUENTES, LOMAS DE TECAMACHALCO, 53950 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
TELEFONO:	57 29 91 00 EXT. 43200.
C. ELECTRONICO:	alberto.esteban@economia.gob.mx

Temas estratégicos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

1. Interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s).

Objetivo y Justificación: La presente norma regulará las especificaciones técnicas que deben cumplir los equipos que cuenten con la interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s que se deben utilizar para la interconexión entre redes de compañías operadoras de telecomunicaciones, y que deseen importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio nacional. Asimismo, establecerá métodos de prueba para la comprobación del cumplimiento de las especificaciones, de

estos equipos conforme a los parámetros señalados en la Disposición Técnica IFT-005-2016 emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Al respecto, se hace necesaria la elaboración de la presente norma ya que en la actualidad no se cuenta con una norma vigente que regule la interfaz digital a redes públicas de telecomunicaciones. En ese sentido, la falta de especificaciones técnicas para estos productos, podría generar el desempeño inadecuado de los mismos. La regulación contribuirá a garantizar la interoperabilidad de las redes y de los servicios, es decir que los usuarios de una red de telecomunicaciones puedan conectarse y comunicarse con los usuarios de otro concesionario y viceversa.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Normas de apoyo: No aplica

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones; Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

2. Especificaciones y requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas.

Objetivo y Justificación: Establece que todos los equipos; de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen en las bandas de frecuencia que se utilicen para la recepción en los equipos terminales de comunicación; que deseen importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben cumplir las especificaciones mínimas y límites, así como los métodos de prueba de los parámetros señalados en la Disposición Técnica IFT-010-2016: "Especificaciones y requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas". Lo anterior con el objetivo de proteger las comunicaciones dando certeza de que los equipos que se introduzcan y comercialicen en el territorio nacional no causen inferencias perjudiciales entre equipos de operación poniendo en riesgo a las redes y servicios de telecomunicaciones, garantizando la interoperabilidad entre las redes públicas de telecomunicaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Normas de apoyo: No aplica

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI.1. México en Paz; Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública; Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; y VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones; Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

3. Especificaciones de seguridad para equipos electromédico.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos de seguridad básica y desempeño esencial de los equipos electromédicos y sistemas electromédicos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Normas de apoyo: No aplica

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones; Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

4. Límites de exposición de los seres humanos a los campos electromagnéticos.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones técnicas para el cumplimiento de los límites máximos de emisiones radioeléctricas de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico, medidos en la proximidad del cuerpo humano, mediante el índice de absorción específica (SAR) en el intervalo de 30 MHz a 6 GHz.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Normas de apoyo: No aplica

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones; Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

5. Equipos Terminales Móviles que hacen uso del espectro radioeléctrico y que se conectan a una red pública de telecomunicaciones.

Objetivo y Justificación: Especificaciones de los equipos terminales móviles que pueden hacer uso de espectro radioeléctrico o que pueden ser conectados a redes públicas de Telecomunicaciones. Identificador internacional del equipo terminal móvil (Imei) y funcionalidad de receptor de frecuencia modulada (Fm).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Normas de apoyo: No aplica

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones; Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

II. Temas reprogramados.

6. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo

Objetivo y Justificación: Es necesario actualizar las especificaciones y métodos de prueba de esta Norma Oficial Mexicana, así como adaptar las especificaciones que prevalezcan a nivel internacional y que no estén contempladas en la NOM vigente. En virtud de que la normativa internacional ha sido modificada para incluirle especificaciones y métodos de prueba sobre productos electrónicos, se requiere que dichas modificaciones sean incorporadas a la NOM, a efecto de seguir contando con una Norma Oficial Mexicana armonizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: La regulación propuesta es concordante con el PND 2013-2018 en los siguientes puntos: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.7: Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo. Estrategia 4.7.3: Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de la conformidad con las normas. Objetivo 4.8: Desarrollar los sectores estratégicos del país. Estrategia 4.8.1: Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:

7. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-195-SCFI-2014, Productos de hierro y acero-denominación comercial

Objetivo y Justificación: Es necesario establecer que los productos de acero contemplados en diversas normas mexicanas se certifiquen. La aplicación que tiene el acero en diversos sectores, especialmente, en la construcción, es crítico, por lo que si estos productos no cumplen con requisitos mínimos en sus especificaciones representan un riesgo que es necesario atender a través de la emisión de una norma oficial mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Meta Nacional VI. 4. México Próspero. Objetivo 4.7: Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo. Estrategia 4.7.3: Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de la conformidad con las normas.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de diciembre de 2014

8. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-208-SCFI-2016, Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y justificación: Actualizar la norma en partes específicas para contribuir a mejorar la eficacia y la eficiencia en su aplicación. Es necesaria la actualización de la norma en partes específicas y en métodos de prueba para el cumplimiento de especificaciones en reglamentaciones técnica equivalente de otros países, que mejoran su aplicación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: VI. 4. México Próspero; Objetivo 4.7 Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo; Estrategia 4.7.3. Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas; Línea de acción: Transformar las normas, y su evaluación, de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países, apalancadas en los tratados de libre comercio, a través de la armonización, evaluación de la conformidad y reconocimiento mutuo.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 13 de septiembre de 2016.

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

9. Juguetes - Seguridad -Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: La presente norma establecerá las especificaciones de seguridad y los métodos de prueba que deben cumplir los juguetes, con el propósito de reducir los riesgos corporales y de salud, cuando los niños no utilizan los juguetes bajo las condiciones para las que fueron diseñados, y aun para aquel abuso razonablemente previsible que, en su caso, realicen los niños. Asimismo, esta norma pretende evitar los accidentes que se producen frecuentemente por el mal uso que se da a los juguetes cuando estos se proporcionan a niños para los que no está diseñado su uso por cuestiones de edad o nivel de desarrollo físico y mental. Además, la presente norma reconocerá el nivel aceptado internacionalmente de protección contra posibles riesgos; por ejemplo: mecánicos, de fuego, químicos, eléctricos y de radiación cuando los juguetes se utilizan bajo las condiciones especificadas por el fabricante, y aún bajo aquellas situaciones anormales que pueden presentarse en la práctica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

10. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-204-SCFI-2015, Maquinaria con motor de combustión interna portátiles, generalmente de uso agrícola, forestal y doméstico-especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las características, especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las máquinas con motor de combustión interna portátiles, generalmente de uso agrícola, forestal y doméstico que se comercialicen en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos; con el propósito de prevenir peligro a los consumidores y para la conservación de sus bienes, en términos de ausencia de riesgo de daño inaceptable; conforme a los principios siguientes: a) Protección contra los peligros provenientes de la propia máquina; b) Funcionamiento seguro; c) Protección contra los peligros causados por efecto de influencias exteriores sobre la máquina; d) Información de uso y conservación de los productos, marcado y etiquetado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 0

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 26 de octubre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

11. Refugios para mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia

Objetivo y Justificación: Establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos de los sectores público, social y privado que prestan servicios gratuitos y especializados en Refugio para mujeres víctimas de violencia familiar y género.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

11. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-140-SCFI-2016, Artículos escolares-tijeras-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad para las tijeras tipo escolar que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como los métodos de prueba que se aplican para la evaluación de la conformidad con dichas especificaciones y la información comercial en el etiquetado del producto. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es aplicable únicamente a las tijeras fabricadas con la finalidad de ser usadas por las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las etapas preescolar y escolar, las cuales se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En consulta pública y revisión de comentarios de COFEMER a la MIR.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 04 de noviembre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

12. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-058-SCFI-1999, Productos eléctricos-balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas-especificaciones de seguridad.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir los equipos que sirven para mantener estable y limitar la intensidad de la corriente de las lámparas. Así como, señalar los aspectos de seguridad aplicables a los equipos mencionados, tomando como base al lineamiento internacional Guía IEC 104, "The preparation of safety publications and the use of basic safety publications and group safety publications", con objeto de atender los riesgos que se presentan durante el uso destinado de los equipos que sirven para mantener estable y limitar la intensidad de la corriente de lámparas, independientemente de las características descriptivas o de diseño y adecuar los requisitos técnicos en función de lo anterior. En la actualidad, el avance tecnológico permite identificar a los equipos que sirven para mantener estable y limitar la intensidad de la corriente de las lámparas como "Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general", los cuales también son conocidos comercialmente como: balastros, fuentes para LED, fuentes de alimentación, generadores de alta frecuencia para lámparas fluorescentes de inducción, transformadores, convertidores, drivers, eliminador, adaptador, entre otros. En este sentido, la modificación a esta NOM contempla el siguiente cambio en su título: "Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba".

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

13. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2010, Industria hulera-llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg -especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar algunas especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb), y que corresponden a una capacidad de carga B, C, D o E, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Se identificó la necesidad de modificar algunos criterios y elementos técnicos a fin de perfeccionar el instrumento normativo en cuestión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

14. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos.

Objetivo y Justificación: Establecer un nuevo marco normativo que establezca los requisitos de seguridad que deben cumplir todos los equipos de procesamiento de datos periféricos o equipos relacionados. Derivado de una revisión a la NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos, se detectó la necesidad de una modificación integral a la misma, con el propósito de mejorar la efectividad del instrumento regulatorio en beneficio de usuarios y consumidores de los equipos de procesamiento de datos periféricos o equipos relacionados, para lo cual se tomará en cuenta la normatividad internacional aplicable.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

15. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones de seguridad que deben cumplir los aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica (armonización con estándares internacionales). Derivado de que la International Electrotechnical Commission (IEC) ha realizado modificaciones a la normalización en la materia, se considera necesario alinear la NOM-016-SCFI-1993 con dichas disposiciones internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

16. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCFI-2000, Productos eléctricos-luminarios para uso en interiores y exteriores-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad y los métodos de prueba aplicables a los luminarios para interiores y exteriores. Señalar los aspectos de seguridad aplicables a los luminarios tomando como base al lineamiento internacional Guía IEC 104, "The preparation of safety publications and the use of basic safety publications and group safety publications", con objeto de atender los riesgos que se presentan durante el uso destinado de los luminarios, independientemente de las características descriptivas o de diseño y adecuar los requisitos técnicos en función de lo anterior.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

17. Norma Oficial Mexicana del Proceso para Renovar Llantas Usadas

Justificación: Este tema se cancelará debido a que en este momento no se cuenta con una propuesta de instrumento, por lo que una vez que exista un documento avanzado y trabajado por las partes involucradas se incorporará nuevamente.

SUBCOMITE DE INFORMACION COMERCIAL**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.****18. Industria de la construcción-recubrimientos cerámicos-clasificación e información comercial**

Objetivo y Justificación: Este anteproyecto de Norma Oficial Mexicana establece la información comercial que deben de declarar los recubrimientos cerámicos, y el método de ensayo correspondiente para clasificar adecuadamente al producto con base en el grado porcentual de absorción de agua del producto: porcelánico, gresificado, semigresificado, cottoforte o azulejo. Este anteproyecto de Norma Oficial Mexicana es aplicable a las losetas cerámicas de fabricación nacional y de importación, para piso y muro, con esmalte o sin esmalte, formados de una masa reducida a polvo o de pequeños granos, y moldeados en matrices a alta presión y cocidos a alta temperatura.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 10545-1:2014, Ceramic tiles-Part 1: Sampling and basis for acceptance,

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****19. PROY-NOM-210-1-SCFI-2016 CALZADO-INFORMACION COMERCIAL**

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece la información comercial del calzado que sea comercializado dentro del Territorio Nacional. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todo tipo de calzado que se fabrique, ensamble, importe o comercialice en el Territorio Nacional, independientemente de su origen nacional o extranjero.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

20. Información comercial-Especificaciones Físicoquímicas y organolépticas de productos agrícolas, pecuarios y pesqueros

Objetivo y Justificación: Establecer condiciones claras de información comercial para que los productos de una misma denominación sean diferenciados con base en las características físicas y organolépticas que presentan (clasificación por categorías: extra, primera, segunda, tercera, solo para industrialización). Esto es en sí una ventaja para el consumidor, que será protegido de ser engañado. El esquema propuesto se ajusta al supuesto de que "mientras más variedad de combinaciones precio-calidad estén disponibles para los consumidores, mejor para ellos". Entendiendo que cada categoría será declarada por el productor y dejando muy claro que los productos que no cuenten con las características de calidad necesarias para ser comercializados bajo alguna de las categorías, podrán acceder al mercado bajo la categoría de No Clasificados. Es necesario regular la información comercial que se presenta en los productos agropecuarios y pesqueros que se comercializan en territorio nacional para poderlos diferenciar de aquellos productos que no cumplen con especificaciones mínimas de calidad y que generalmente son productos que han sido rechazados en otros mercados o cuya venta ya no es permitida en su país de origen y por consiguiente se comercializan en nuestro país a bajo precio. Los ejemplos de este tipo de disposición comercial de productos sin valor en su lugar de origen, son diversos. Siendo uno ampliamente reclamado por los productores pecuarios de México, el de productos cárnicos que han sido sometidos a un periodo relativamente largo de congelación, con la pérdida natural de propiedades de la calidad del producto

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 26642:2010, Food products - Determination of the glycaemic index (GI) and recommendation for food classification, ISO 7002:1986, Agricultural food products - Layout for a standard method of sampling from a lot,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

21. Quesos-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas y sanitarias, información comercial y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Elaborar de manera conjunta SAGARPA-SE la Norma Oficial Mexicana que establezca las denominaciones comerciales de queso y queso de suero, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones fisicoquímicas, sanitarias y nutrimentales que deben reunir esos productos para ostentar dichas denominaciones, incluida la leche usada como materia prima, los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben contener las etiquetas de los envases que los contienen. Es necesario establecer las denominaciones comerciales, las especificaciones fisicoquímicas, sanitarias y nutrimentales, así como la información comercial y los métodos de prueba que deben aplicarse al queso y queso de suero que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. En el mercado nacional se comercializa una gran variedad de quesos, nacionales e importados, los cuales no siempre cumplen con las especificaciones mínimas necesarias que garanticen la autenticidad e inocuidad del producto, razón por la cual se propone la elaboración conjunta de esta Norma Oficial Mexicana, a fin de regular su denominación comercial, las especificaciones fisicoquímicas, sanitarias y nutrimentales, así como la información comercial que debe exhibirse en las etiquetas de los productos, a fin de armonizar los criterios de identificación de los quesos para su comercialización. Para tal efecto se considerarán las Normas Mexicanas, Oficiales Mexicanas e Internacionales sobre el tema.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

22. 3. Leche en polvo-Especificaciones fisicoquímicas, sanitarias y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Elaborar de manera conjunta SAGARPA-SE la Norma Oficial Mexicana que establezca las especificaciones fisicoquímicas y sanitarias que debe reunir la leche en polvo, nacional e importada, para ser utilizada como materia prima en la elaboración de productos lácteos y otros alimentos consumo humano, así como los métodos de prueba requeridos para demostrar su cumplimiento. Justificación: Es necesario establecer las especificaciones fisicoquímicas y sanitarias que debe cumplir la leche en polvo, usada como materia prima en la elaboración de productos lácteos y otros alimentos consumo humano, a fin de asegurar la calidad y autenticidad de los productos terminados. En el mercado nacional se comercializa una gran cantidad de leche en polvo, como materia primas para la elaboración de productos lácteos y otros alimentos consumo humano, la cual no siempre cumple con las especificaciones mínimas necesarias que garanticen la autenticidad e inocuidad del producto, razón por la cual se propone la elaboración conjunta de esta Norma Oficial Mexicana, a fin de regular sus especificaciones fisicoquímicas y sanitarias, para asegurar su calidad e idoneidad para los fines previstos.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

23. Preparaciones alimenticias con el 51% de sólidos no lácteos-Especificaciones fisicoquímicas, sanitarias y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Elaborar de manera conjunta SAGARPA-SE la Norma Oficial Mexicana que establezca las especificaciones fisicoquímicas y sanitarias que deben reunir las preparaciones alimenticias con 51% de sólidos no lácteos, nacionales e importadas, para ser utilizadas como materia prima en la elaboración de productos lácteos y otros alimentos consumo humano, así como los métodos de prueba requeridos para demostrar su cumplimiento. Es necesario establecer las especificaciones fisicoquímicas y sanitarias que deben cumplir las preparaciones alimenticias con un 51% de sólidos no lácteos, usadas como materia prima en la elaboración de productos lácteos y otros alimentos consumo humano, a fin de asegurar la calidad y autenticidad de los productos terminados. En el mercado nacional se comercializa una gran cantidad de preparaciones alimenticias con 51% de sólidos no lácteos, como materia prima para la elaboración de productos lácteos y otros alimentos consumo humano, las cuales no siempre cumplen con las especificaciones mínimas necesarias que garanticen la autenticidad e inocuidad de los productos, razón por la cual se propone la elaboración conjunta de esta Norma Oficial Mexicana, a fin de regular sus especificaciones fisicoquímicas y sanitarias, para asegurar su calidad e idoneidad para los fines previstos.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

24. Sulfato de Amonio: se establece las especificaciones y/o características técnicas, límites máximos de contaminantes límites mínimos de nutrientes y máximos de contaminantes, etiquetado e información comercial.

Objetivo y Justificación: El presente anteproyecto tiene como objetivo establecer las especificaciones mínimas de nutrientes que debe contener el Sulfato de Amonio y los Límites Máximos de contaminantes a fin de proteger la salud humana, la salud vegetal y animal, la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, así información sobre el producto en forma clara y veraz. El desarrollo de este tema como NOM se justifica debido a que el Sulfato de Amonio, es un fertilizante nitrogenado inorgánico y sintético, utilizado principalmente con fines agrícolas en la producción de forrajes, granos, frutas y hortalizas, al aportarles nutrientes esenciales, y que incrementa el rendimiento y calidad de los cultivos y, en menor medida es utilizado como insumo en la fabricación de fórmulas balanceados para animales rumiantes. La presencia de contaminantes, sustancias tóxicas y peligrosas en su composición sin determinar porcentajes permisibles, aunado a un mal uso del producto, implica una fuente importante de contaminación de los cultivos, y contaminación y degradación del suelo y agua, elementos adversos que constituyen un riesgo para la salud humana, al medio ambiente y la protección de los recursos naturales, por lo que se requiere contar con una normativa que regule su información, comercialización, importación, distribución, manejo y preparación. Lo anterior, con el propósito de garantizar la inocuidad agroalimentaria del producto estableciendo las condiciones y prácticas para preservar la calidad de los alimentos para prevenir la contaminación y las enfermedades transmitidas por el consumo de alimentos, mediante la implementación de métodos de muestreo, análisis y verificación por parte de las autoridades con atribuciones en materia de fertilizantes, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. Por el hecho de no estar normado un límite máximo de contaminantes, sustancias tóxicas y peligrosas en el Sulfato Amonio, se está dejando en un estado de riesgo a la salud hu

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

25. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-1997, Industria automotriz - aceites lubricantes para motores a gasolina o a diesel - información comercial.

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones de esta Norma Oficial Mexicana, de la información comercial mínima que deben mostrar las etiquetas de todo aceite lubricante para motor de vehículos a gasolina o a diésel que se comercialice en Territorio Nacional, en envases para su venta al consumidor. Asimismo especificar las características del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

26. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-181-SCFI-2010, Yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificar de manera conjunta SAGARPA-SE la Norma Oficial Mexicana NOM-181-SCFI-2010, para establecer las denominaciones comerciales de las diferentes variedades de yogurt, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, sanitarias y nutrimentales que deben reunir esos productos para ostentar dichas denominaciones, incluida la leche usada como materia prima, los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben contener las etiquetas de los envases que los contienen. Es necesario establecer las denominaciones comerciales, las especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, sanitarias y nutrimentales, así como la información comercial y los métodos de prueba que deben aplicarse a las diferentes variedades de yogurt que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. En el mercado nacional se comercializa una gran variedad de yogures, particularmente con sabor, los cuales no siempre cumplen con las especificaciones mínimas necesarias que garanticen su autenticidad y calidad, razón por la cual se propone la elaboración conjunta de esta Norma Oficial Mexicana, a fin de regular su denominación comercial, las especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, sanitarias y nutrimentales, así como la información comercial que debe exhibirse en las etiquetas de los productos, a fin de armonizar los criterios de identificación de los yogures para su comercialización. Para tal efecto se considerarán las Normas Mexicanas, Oficiales Mexicanas e Internacionales sobre el tema

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

27. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-189-SCFI-2012, Chile habanero de la Península de Yucatán -especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones que debe cumplir el producto en estado fresco para su consumo directo o a través de los subproductos desarrollados a partir del mismo, tales como: Puré de Chile Habanero; Chile Habanero deshidratado; salsa de Chile Habanero; y encurtido de Chile Habanero; así como los correspondientes métodos de prueba y la información comercial que debe ostentar el Chile Habanero y subproductos producidos y procesados en el territorio protegido de conformidad con la Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen "Chile Habanero de la Península de Yucatán". Actualizar los capítulos 2 Referencias, 6 Disposiciones Generales y 7 Métodos de Prueba, particularmente para realizar el análisis de la pungencia (picor) en el chile habanero.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 0

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de noviembre de 2016

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

28. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-187-SCFI-2012, Información comercial sobre la calidad de los productos agropecuarios y pesqueros.

Justificación: Este tema se cancelará del PNN 2016 debido a que en este momento no se cuenta con una propuesta de instrumento, por lo que una vez que exista un documento avanzado y trabajado por las partes involucradas se incorporará nuevamente. Es necesario que la Secretaría actualice los requisitos, criterios y el procedimiento para normalizar la clasificación de los productos agropecuarios y pesqueros de acuerdo al grado de calidad identificado.

SUBCOMITE DE METROLOGIA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

29. Instrumentos de medición-Alcoholímetros-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de seguridad, desempeño y características metrológicas que deben cumplir los alcoholímetros y etilómetros que se utilizan para la medición de la concentración de alcohol en la exhalación de aire pulmonar, para el control, ya sean con fines sancionatorios o no, de las concentraciones de alcohol permitidas para el desarrollo de una determinada actividad; esto con objeto de brindar certeza acerca de las mediciones registradas por dicho instrumento. Contar con una regulación que establezca los requisitos mínimos que deben cumplir los alcoholímetros y etilómetros utilizados en el territorio mexicano; la cual servirá para ejecutar, en lo referente a alcoholímetros, lo que establece la Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla. Este tema se desarrollará como un serial de normas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

30. Instrumentos de medición-Cinemómetros-Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de seguridad, desempeño y características metrológicas que deben cumplir los cinemómetros (radares de velocidad) de diferentes tecnologías, instalados en las vialidades de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se utilizan por las autoridades correspondientes para medir, visualizar y registrar imágenes de los vehículos en movimiento y así identificar cuanto éstos sobrepasan los límites de velocidad establecidos. Contar con una regulación que establezca los requisitos mínimos que deben cumplir los cinemómetros (radares de velocidad) utilizados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos; la cual servirá para ejecutar, en lo referente a los cinemómetros (radares de velocidad), lo que establece la Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

31. Metrología - Medición del contenido de humedad en Maíz (en granos molidos y en granos enteros).

Objetivo y Justificación: Establecer los criterios de los medidores digitales y del método de referencia para medir el contenido de humedad en los granos de maíz entero y molido que se comercializa en territorio nacional. Actualmente existe una norma mexicana que regula los medidores digitales, los cuales son utilizados únicamente para las transacciones comerciales de embarques, no así para las transacciones comerciales cuando se le compra a agricultores, en donde se sigue utilizando el medidor mecánico, lo cual representa una pérdida económica para el sector primario.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

32. Sistemas de medición - Sistemas de pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular - Requisitos técnicos y especificaciones.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la regulación propuesta es establecer las especificaciones técnicas y de seguridad, así como los métodos de prueba y de verificación de los sistemas de pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular, para mantener la integridad y veracidad de las operaciones y registros, para garantizar que los instrumentos de medición sean seguros y exactos, con el propósito de que no representen peligro en su operación y presten un servicio adecuado conforme a sus cualidades metrológicas. Lo anterior para que las estaciones de pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular que serán instaladas en las carreteras federales permitan la obtención, en tiempo real, de información estadística oportuna y confiable y además, sancionar automáticamente con la multa correspondiente, a los transportistas cuando sus vehículos hayan sido detectados con exceso de peso y/o dimensionamiento.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

33. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SCFI-1997, Medidores de desplazamiento positivo tipo diafragma para gas natural o L.P. con capacidad máxima de 16 m³/h con caída de presión máxima de 200 pa

Objetivo y Justificación: La norma vigente establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los medidores de desplazamiento positivo tipo diafragma para gas natural o licuado de petróleo en estado gaseoso; se busca incluir el procedimiento para su verificación en campo. Contar con una regulación que establezca el procedimiento para llevar a cabo las verificaciones de los medidores ya instalados y en funcionamiento, para así poder ejecutar, en lo referente a estos medidores, lo que establece la Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

34. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.

Objetivo y Justificación: Esta norma establece las definiciones, símbolos y reglas de escritura de las unidades del Sistema General de Unidades de Medida, cuyo componente principal es el Sistema Internacional de Unidades. El Sistema Internacional de Unidades ha sido actualizado según la publicación Le Systeme international d'unités, 8ª. ed. Bureau International des poids et mesures, emitida en 2006 y modificada en 2014, la cual refleja las resoluciones de la 103ª. Reunión del Comité internacional des poids et mesures celebrada en 2014, se busca reflejar dichos cambios en la regulación nacional. Asimismo, realizar una reestructura de la norma, dedicando el cuerpo principal de ella a los elementos obligatorios y documentar los aspectos informativos necesarios en anexos, lo cual facilitará su implementación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

35. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SCFI-2015, Instrumentos de medición-instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-requisitos técnicos y metrológicos.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos técnicos y metrológicos de los Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. Derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 40 fracción II de su Reglamento, se determina modificar la norma en comento, toda vez que es necesario actualizar los requisitos técnicos y metrológicos de estos instrumentos de medición.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 30

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 7 de mayo de 2015

36. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-SCFI-2015, Instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la regulación propuesta es establecer las especificaciones técnicas, tolerancias y métodos de prueba de los sistemas para medición y despacho de combustibles líquidos que se comercializan y utilizan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los avances tecnológicos incorporados en estos sistemas, y a efecto de garantizar al consumidor una medición confiable y uniforme, adoptando o adaptando las especificaciones que prevalezcan a nivel internacional. Debido a que a nivel internacional, los sistemas de medición y despacho de combustibles evolucionan constantemente y mejoran la exactitud e incertidumbre que brindan sus mediciones, y que derivado de ello, y para mantener la integridad y veracidad de sus operaciones y registros, es necesario establecer nuevos requisitos o procedimientos con el propósito de ampliar la protección metrológica, a partir de la información con que operan y registran los sistemas de medición y despacho, a propósito de la legalidad y confiabilidad en la venta de combustibles.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 60 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 6 de mayo de 2015

37. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-185-SCFI-2015, Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la regulación propuesta es establecer las especificaciones técnicas y de seguridad, así como los métodos de prueba y de verificación de los sistemas electrónicos y programas informáticos que son ajenos a los elementos de medición, pero que asisten o controlan el funcionamiento de los sistemas e instrumentos de medición. Los instrumentos de medición, que antiguamente eran mecánicos, han sido sustituidos por instrumentos electromecánicos o electrónicos, los cuales basan su funcionamiento en una parte analógica (mecánica) y otra digital (computadora o sistema electrónico y programas informáticos), que en su conjunto determinan y regulan el comportamiento de los mismos. No obstante que los sistemas electrónicos y programas informáticos aumentan la capacidad de los instrumentos de medición (como la comunicación e interacción con sistemas administrativos, comerciales, financieros, de monitoreo y seguridad, por mencionar algunos), pueden interferir con sus características metrológicas, en la medida en que el programa informático o el sistema electrónico se lo permitan. Por consiguiente, para garantizar la exactitud, integridad y veracidad de las mediciones y de la información que de éstas se deriva, es necesario adoptar o adaptar las especificaciones que prevalezcan a nivel internacional, a propósito de que los instrumentos para medir sean exactos y confiables para su uso en transacciones comerciales, la determinación del precio de un servicio, o bien, en la remuneración o estimación de labores personales, conforme establece el artículo 10, fracciones I y II, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 60 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 06 de mayo de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**38. Modificación de la norma NOM-012-SCFI-1994**

Objetivo y Justificación: Establece la terminología, las características técnicas, las características metrológicas y la pérdida de presión de medidores para agua potable fría. La norma vigente desde 1994 bajo la cual se prueban los medidores de flujo de agua potable fría ya no está acorde a las nuevas tecnologías que se ofrecen en el mercado nacional e internacional las cuales ya están siendo utilizadas por los proveedores de servicio de agua potable en diferentes municipios del país para mediciones y cobranza de fluido. Esta Norma Oficial Mexicana está basada en la norma ISO-4064-1-1993 y una especificación de la Organización Internacional de Metrología Legal, la OIML-R-49-1979, estándares ya obsoletos en la metrología legal internacional. Este tema se desarrollará en cinco partes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

39. Modificación de la norma NOM-044-SCFI-2008

Objetivo y Justificación: Establecer, las definiciones, características, eléctricas, físicas, mecánicas, empaque y marcado de los waththorímetros tipo "S" (enchufe autocontenidos); asimismo cubre las designaciones de clase, tensión y frecuencia nominales, valores de la corriente nominal o arreglos de alambrado interno, dimensiones, marcado del rotor, requisitos del registro, pruebas y métodos de prueba, para la evaluación de los prototipos, así como las pruebas de verificación en campo de waththorímetros, de inducción de corriente alterna. Los waththorímetros que cubre la presente Norma Oficial Mexicana se usan para la medición del consumo de energía eléctrica, con fines de facturación entre otros. La norma vigente desde 2009 bajo la cual se prueban los Waththorímetros ya no está acorde a las nuevas tecnologías ofertadas en el mercado mexicano y utilizadas por el proveedor de energía eléctrica para mediciones y cobro del consumo eléctrico suministrado. Actualmente se siguen utilizando Waththorímetros electromecánicos ya instalados pero las nuevas instalaciones y la política de actualización de la Comisión Federal de Electricidad sólo instala Waththorímetros electrónicos no considerados dentro de la norma y los cuales no son certificados por ningún organismo, ni tienen aprobación de modelo por parte de la Secretaría de Economía. Lo cual deja fuera de una certeza jurídica y técnica al proveedor y al consumidor de la energía eléctrica al no haber seguridad en la exactitud de la medición efectuada y cobrada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

40. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SCFI-2000, Pesas de clases de exactitud E1, E2, F1, F2, M1, M2 y M3

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones técnicas de las pesas de clases de exactitud reguladas por la norma vigente en la materia. Derivado del análisis integral a la norma, se determinó la necesidad de elaborar un anteproyecto que actualice la norma de conformidad con estándares internacionales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

41. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCFI-1993 Instrumentos de medición - Esfigmomanómetros de columna de mercurio y de elemento sensor elástico para medir la presión sanguínea del cuerpo humano.

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones mínimas que deben cumplir los esfigmomanómetros que se utilizan para medir la presión sanguínea del cuerpo humano.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

42. Modificación de la norma NOM-007-SCFI-2003

Objetivo y Justificación: Esta Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones, tolerancias, métodos de prueba y los métodos de verificación que deben cumplir los taxímetros y sus accesorios. La norma vigente desde 2003 bajo la cual se prueban los Instrumentos de Medición Taxímetros ya no está acorde a las nuevas tecnologías ofertadas en el mercado y utilizadas por los proveedores del servicio para medición y cobro del consumo suministrado. Las características de algunos productos ya no serían factibles de ser probadas con la NOM. La NOM actual está basada en la recomendación OIML-R-21-1973 actualmente obsoleta a nivel internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE DE SISTEMAS Y PRACTICAS COMERCIALES**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

43. Prácticas comerciales-Contratos de prestación de servicios en la evaluación de la conformidad-Requisitos

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos de información que deben contener contratos de prestación de servicios en la evaluación de la conformidad signados por la personas físicas o morales que presenten servicios de evaluación de la conformidad establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Actualmente no existe normativa alguna que regule los contratos que presentan las personas físicas o morales en la prestación de sus servicios relacionados con la evaluación de la conformidad; por lo que es importante contar con una Norma Oficial Mexicana en este tema, que dará mayor certidumbre a los usuarios de estos servicios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

44. Olinalá de Guerrero-Especificaciones métodos de prueba e información comercial.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de calidad, métodos de prueba e información comercial que debe cumplir el Olinalá de Guerrero que se produce dentro de la región delimitada por la denominación de origen de ese producto a fin de impulsarlo a nivel nacional e internacional. Se propone la creación de esta Norma Oficial Mexicana a fin garantizar que la misma sirva como sustento a la Declaración de Protección para una Denominación de Origen correspondiente al Olinalá de Guerrero; así como para dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 159 de la Ley de Propiedad Industrial ya que al ser la denominación de origen un signo distintivo referente a una región geográfica, y éste no puede ser apropiado en forma individual o privada, sino que éste es un elemento de patrimonio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

45. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SCFI-2015, Bebidas alcohólicas-denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Es necesario establecer las denominaciones comerciales de los diferentes tipos de bebidas alcohólicas, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones fisicoquímicas que deben reunir esos productos para ostentar dichas denominaciones, los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben contener las etiquetas de los envases que los contienen. Derivado de los programas permanentes de verificación y vigilancia que realiza la Procuraduría Federal del Consumidor, se han detectado reiteradas prácticas de engaño al consumidor por parte de los fabricantes y comercializadoras de ciertas bebidas alcohólicas, desvirtuando el etiquetado, la información comercial y la publicidad del producto, por lo que para atender a esta problemática, se propone la emisión de una norma oficial mexicana que garantice al consumidor que al adquirir determinada bebida alcohólica, ésta cumpla con las especificaciones fisicoquímicas y la información comercial que corresponda.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 30

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 29 de febrero de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

46. Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Oficial Mexicana establece los requerimientos y procedimientos con que se debe cumplir en el servicio de mantenimiento y empresas prestadoras del mismo a elevadores (hidráulicos y de tracción) para pasajeros y carga (monta-bultos, monta-coches, monta-platos), escaleras, rampas y aceras electromecánicas, instalados en forma permanente, con objeto de procurar la seguridad, su correcto funcionamiento y el diseño original del fabricante en beneficio de la población usuaria. El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana

no incluye el servicio para los equipos y empresas prestadoras de servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores conocidos como radiales, paternóster, de piñón y cremallera, de accionamiento de tornillo, de minas, de uso en escenarios de teatros, aplicaciones que incluyan encaje automático, montacargas de cangilones, monta-materiales de obras de ingeniería civil o de edificación, plataformas flotantes de explotación o perforación en el mar, o elevadores para montaje y servicio de mantenimiento. Se requiere la creación de la norma oficial mexicana ya que es un tema de seguridad para los usuarios de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas, debido a que en esta norma oficial mexicana se buscará un mantenimiento mayor al que se tiene actualmente.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2015 a septiembre de 2016

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

47. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-148-SCFI-2008, Prácticas comerciales-comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento.

Objetivo y Justificación: La norma vigente establece los elementos y requisitos mínimos de información comercial y el contenido mínimo de los contratos de adhesión, en caso de que se utilicen, y garantías, en caso de que se ofrezcan, a que deben apegarse los proveedores dedicados a comercializar animales de compañía o de servicio, y/o a prestar servicios para su cuidado y/o adiestramiento, a fin de que los consumidores cuenten con información clara y suficiente para tomar la decisión más adecuada a sus necesidades. Contar con una regulación que establezca el procedimiento para llevar a cabo la opción de la adopción de animales de compañía o servicio, y los lineamientos que le permitan contar con información sobre tenencia responsable de animales de compañía.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

48. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SCFI-2003, Ambar de chiapas-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Mejorar las especificaciones de calidad y la información comercial que debe cumplir el ámbar de Chiapas que se produce dentro de la región delimitada por la denominación de origen de ese producto a fin de impulsarlo a nivel nacional e internacional. Se propone la modificación de esta Norma Oficial Mexicana a fin garantizar que la misma sirva como sustento a la Declaración de Protección para la Denominación de Origen correspondiente al Ambar de Chiapas; ya que al ser la denominación de origen un signo distintivo referente a una región geográfica, éste no puede ser apropiado en forma individual o privada, sino que éste es un elemento de patrimonio nacional. En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana es un complemento a dicha denominación, la cual establece las características de calidad que debe tener el producto al momento de su comercialización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

49. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCFI-2015, Bebidas alcohólicas-mezcal-especificaciones.

Objetivo y Justificación: Es necesario actualizar las especificaciones del mezcal que se produce dentro de la zona de Denominación de Origen publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1994. Derivado de problemáticas detectadas a partir de la evaluación de su cumplimiento y a propuesta del organismo de certificación del producto, se han detectado la necesidad de realizar a la norma modificaciones a fin de actualizarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 98

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 4 de marzo de 2016

50. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-106-SCFI-2016, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial.

Objetivo y Justificación: Garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de información para lograr una efectiva protección del consumidor. Las contraseñas oficiales son un distintivo que permite que el consumidor constataste que los productos y servicios que adquiere o recibe, han cumplido con las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables a los mismos. En ese sentido, es importante conocer las características que identifiquen a dichos distintivos, a fin de brindar confianza y certeza al consumidor o usuario en el momento de adquirir los productos o servicios. Establecer las características del logotipo NOM y NMX con la finalidad de ser reconocible tanto en los productos que lo contengan como en las piezas de comunicación y así, transmitir seguridad, consistencia y presencia. Lo anterior, para que la gente exija productos certificados. Se deben establecer los elementos y diseños para que estén alineados a la personalidad del logotipo NOM y NMX

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 27

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 1 de noviembre de 2016

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

51. Prácticas Comerciales-Elementos de Información en la Prestación del Servicio de Transporte Aéreo de Pasajeros

Justificación: El Subcomité de Sistemas y Prácticas Comerciales en coordinación con la Dirección General de Normas, determinó la cancelación del tema, derivado de un análisis efectuado al objeto del instrumento normativo y la pertinencia de su emisión, en el que se consideraron las opiniones de diversos integrantes tanto de la industria como del gobierno. Del análisis referido, se determinó la improcedencia de la norma en virtud de que los costos de su implementación superarían los de sus beneficios; así mismo no se cuenta con un avance sustancial del tema.

52. Certificación de máquinas y sistemas para juegos con apuesta

Justificación: El Subcomité de Sistemas y Prácticas Comerciales en coordinación con la Dirección General de Juegos y Sorteos, determinó la cancelación del tema, derivado de un análisis efectuado al objeto del instrumento normativo y la pertinencia de su emisión, en el que se consideraron las opiniones de diversos integrantes tanto de la industria, como del grupo de trabajo integrado para el desarrollo del instrumento propuesto. Del análisis referido, se determinó la improcedencia de la norma en virtud de que el marco jurídico que le dará soporte al instrumento normativo aún se encuentra en proceso de modificación, por lo que se decide cancelar el tema hasta que dichas modificaciones sean terminadas y se encuentren vigentes; toda vez que no se cuenta con un avance sustancial del tema.

SUBCOMITE DE SEGURIDAD AL USUARIO

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

53. Artículos de uso doméstico. Utensilios con recubrimiento antiadherente para cocinar-Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Se ha identificado la necesidad de normar de forma obligatoria los utensilios con recubrimiento antiadherente para cocinar, dados los riesgos asociados a los mismos. Para esta propuesta se ha realizado una revisión del mercado y de las regulaciones de Estados Unidos, Sudamérica, Unión Europea diversos países, y de México en la materia, concluyendo que existe la necesidad de desarrollar una norma oficial mexicana a este respecto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

54. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-151-SCFI-2015, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.

Objetivo y Justificación: Establecer y especificar los requisitos que deben de observar los comerciantes para la conservación del contenido de mensajes de datos que generen, envíen, reciban, archiven o comuniquen a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en actos de comercio y que consignen contratos, convenios o compromisos y que en consecuencia originen el surgimiento de derechos y obligaciones derivados de la realización de un acto de comercio. Los comerciantes están obligados a conservar por un plazo mínimo de 10 años los originales de aquellos mensajes de datos en que se consignen contratos, convenios o compromisos que den nacimiento a derechos y obligaciones, requiriéndose que la información se mantenga íntegra e inalterable a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su ulterior consulta, en tal sentido se considera necesario establecer un ordenamiento legal en tal dirección, por lo que la Secretaría de Economía emitirá una Norma Oficial Mexicana cuyo objetivo será establecer los requisitos que deberán observarse para la conservación de mensajes de datos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 80%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 6 de mayo de 2016

55. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-203-SCFI-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión y contenido de formaldehído en tableros de partículas de madera y tableros de fibras de madera fabricados con urea formaldehído, y en los productos fabricados con este tipo de tableros.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la regulación propuesta es establecer los requisitos sobre emisión de formaldehído en su proceso de fabricación. Se justifica el desarrollo de este anteproyecto porque se ha detectado la necesidad de crear un ordenamiento para establecer los requisitos sobre emisión de formaldehído en su proceso de fabricación, toda vez que el formaldehído es un gas soluble en agua elaborado con alcohol metílico (HCHO), componente de varias resinas y adhesivos sintéticos y cuya emisión en altas concentraciones (libre), puede ser tóxico.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 95% se encuentra aprobada como definitiva, sin embargo, se está en espera de contestar observaciones a COFEMER respecto a la MIR.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 19 de abril de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

56. Especificaciones de seguridad, métodos de prueba e información comercial en sillas altas para bebés (periqueras).

Objetivo y Justificación: Establecer la información comercial y de seguridad que deben contener las sillas altas para bebés (periqueras) para reducir riesgos de caídas por falta de estabilidad y resistencia de las mismas. La Procuraduría Federal del Consumidor ha recibido denuncias de accidentes por falta de estabilidad de sillas altas para bebés (periqueras), deficiencias en el armado o problemas de diseño de las mismas, lo que incluso ha derivado en el retiro de productos de esta índole en los Estados Unidos. Por lo anterior, se considera necesaria la creación de una norma que atienda este riesgo.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2015 a diciembre de 2016

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

57. PROY-NOM-206-SCFI/SSA2-2016 Cascos de seguridad para la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas-acciones de promoción de la salud-especificaciones de seguridad y métodos de prueba, información comercial y etiquetado

Objetivo y Justificación: establecer las especificaciones y criterios mínimos, así como los métodos de pruebas de desempeño de los cascos de seguridad específico para motociclistas, así como prevenir y disminuir la gravedad de las lesiones en la cabeza en los conductores de motocicleta, excepto los utilizados para el motociclismo deportivo; así como establecer la información comercial y etiquetado que deben ostentar los cascos de seguridad para motociclistas en los Estados Unidos Mexicanos. El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional tanto para los sectores público y privado, en los tres niveles de gobierno, asimismo es aplicable a los fabricantes, importadores y comercializadores de todos los cascos de seguridad específicos para motociclistas para su uso dentro de la República Mexicana. La Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020 tiene como objetivos general reducir un 50% las muertes, así como reducir al máximo posible las lesiones y discapacidades y por accidentes de tránsito en la red de carretera federal y vialidades urbanas, mediante acciones coordinadas y multisectoriales para promover la seguridad vial y la prevención de accidentes que permitan la aplicación de prácticas adecuadas en materia de seguridad vial. La Secretaría de Economía de manera conjunta con la Secretaría de Salud han identificado el riesgo inherente a la uso de motocicletas y han decidido regular las acciones de promoción, previsión y disminución de accidentes a partir de las especificaciones mínimas de seguridad de los cascos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

58. PROY-NOM-202-SCFI-2016 Combate de fuegos incipientes-extintores portátiles-capacidad de extinción, funcionamiento y construcción-especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones técnicas que permitan determinar el nivel mínimo de desempeño de los equipos extintores de incendios, así como de los distintos agentes de extinción que se utilizan para evitar o prevenir un conato de incendio, de acuerdo a criterio de riesgo aplicable. El objetivo del anteproyecto de norma se basa en el enfoque de riesgo de incendio, pudiendo presentarse en cualquier lugar y circunstancia. De igual forma se busca regular las características mínimas de desempeño de dichos equipos y sus agentes de extinción, de acuerdo al tipo de riesgo que se pretenden evitar. La construcción de la propuesta regulatoria está armonizada con la ISO-7165 "Fire fighting-Portable fire extinguishers-Performance and construction"; las cuales contienen información relacionada con las especificaciones físico mecánicas para los extintores y físico químicas para los agentes extinguidores, así como las exigencias en su desempeño.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 7165:1999, Fire fighting-Portable fire extinguishers-Performance and construction,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

59. PROY-NOM-210-2-SCFI-2016 Calzado-límites de contenido de sustancias tóxicas en materiales y componentes del calzado-especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contenido de sustancias tóxicas que deben cumplir los materiales y componentes que conforman cualquier tipo de calzado para evitar que por su uso causen un daño a su salud. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todo tipo de calzado que sea importado, comercializado y/o distribuido en el Territorio Nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

60. 8. PROY-NOM-212-SCFI-2016 Pilas y baterías primarias-límites máximos permisibles de mercurio y cadmio-especificaciones, métodos de prueba y etiquetado

Objetivo y Justificación: Establecer y definir las características de las pilas y baterías, su clasificación por tecnología del sistema electroquímico, los límites máximos permisibles de Mercurio y Cadmio, así como el etiquetado de las pilas. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es aplicable a las pilas y baterías primarias que se importen o comercialicen en Territorio Nacional indicadas en la Tabla 1 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Se excluyen del campo de aplicación del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana todas aquellas pilas y baterías que se

comercialicen como parte de un producto electrónico o eléctrico. Entiéndase por esto a todas las pilas y baterías que sean contenidas en un dispositivo eléctrico o electrónico que las requieran para su funcionamiento. Actualmente, la NMX-J-160/1-ANCE-2013, PILAS ELECTRICAS-PARTE 1: REQUISITOS GENERALES (CANCELA A LA NMX-J-160/1-ANCE-2005), cuya declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2013, establece los requisitos para las pilas eléctricas respecto a sus dimensiones, nomenclatura, configuración de las terminales, marcado, métodos de prueba, rendimiento, seguridad y aspectos ambientales. Sin embargo, no existe una Norma Oficial Mexicana de pilas que establezca cuál es su clasificación por tecnología y su contenido de metales pesados que hagan de sus desechos residuos peligrosos o que deban desaparecer gradualmente. Es importante destacar que la norma oficial mexicana permitirá distinguir las pilas que resultan peligrosas para el medio ambiente y la salud humana de aquellas que no lo son por no contener metales pesados, como las pilas alcalinas y las de carbón-zinc.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

61. Industria de la Construcción revolvedora de concreto, instalada en vehículos-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas que deben de cumplir las revolvedoras de cemento que son incorporados en los vehículos nuevos y que se comercializan en territorio nacional, a efecto de proteger la seguridad de los adquirientes de dichos vehículos, así como determinar los métodos de prueba aplicables a cada uno de los componentes de la misma. El presente Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana permitirá, realizar acciones integrales que conlleven a homologar con los estándares internacionales que regulan a las revolvedoras de cemento y que son incorporados en los vehículos nuevos, así mismo permitirá definir las especificaciones y los métodos de prueba que deben de cumplir dichos sistemas ya sean de producción nacional, o de importación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

62. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCFI-2000, Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.

Objetivo y Justificación: Actualizar y adaptar la norma a las especificaciones de normas internacionales. Se busca incorporar elementos normativos como la colación de un barandal en la parte superior de la cabina del elevador, así como la especificación de dimensiones mínimas de entradas de emergencia, especificaciones de paredes de cubo y de fosa, promoviendo la seguridad para los usuarios de los elevadores.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

63. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-191-SCFI-2012, Prácticas comerciales-elementos normativos para la prestación del servicio de distribución con comercialización de gas natural por medio de ductos.

Objetivo y Justificación: Establecer los elementos normativos, de información comercial y de contenido mínimo de los contratos de adhesión que los proveedores dedicados a la Distribución con comercialización de gas natural por medio de ductos, deben observar y cumplir, en sus relaciones comerciales con los consumidores a fin de que éstos cuenten de manera previa a la contratación con la información que requieren para tomar la decisión que más convenga a sus intereses. Ante la creciente demanda de servicios relacionados con la distribución de gas natural, que en fechas recientes se han presentado en el país, y de que este sector es uno de los que más quejas y denuncias ha presentado, ya que de 2006 a lo que va del 2011 son aproximadamente 7,052; cuyos principales motivos de reclamación son las faltas en la prestación del servicio, cobros indebidos y la falta de un contrato de adhesión, la Secretaría de Economía, en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor, y dentro de los ámbitos de su competencia, considera necesario establecer mediante la expedición de una Norma Oficial Mexicana la obligación de los

proveedores dedicados a la prestación del servicio de gas natural de registrar ante la propia Procuraduría Federal del Consumidor, los contratos de adhesión que utilizan en sus actividades comerciales con lo cual se considera se otorgará mayor certidumbre y certeza jurídica en favor de los consumidores, permitiéndoles con ello alcanzar la máxima satisfacción del servicio contratado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 70%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 5 de agosto de 2016

64. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SCFI-2015, Prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos de información preliminar; y de contenido en los contratos de prestación de servicios funerarios, en caso de que se utilicen dichos contratos, que deben cumplir las personas físicas y morales dedicadas a la comercialización de estos servicios, a fin de que los consumidores conozcan con precisión y oportunamente los costos, características y demás términos fijados para su contratación. Resulta importante que la Norma Oficial Mexicana sobre Prácticas comerciales-Requisitos de información en la comercialización de servicios funerarios, establezca claramente los requisitos a los que están obligadas todas las personas físicas y morales dedicadas a la comercialización de servicios funerarios, sin menoscabo de lo dispuesto por las legislaciones locales sobre la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de diciembre de 2015

65. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SCFI-2015, servicios de mutuo con interés y garantía prendaria.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos de información comercial que deben proporcionarse en los servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, así como los requisitos mínimos de información que debe contener el contrato mediante el cual se formalice la prestación de estos servicios. Se considera necesario adecuar el contenido de dicha norma en los términos establecidos en el objeto, procurando proteger al consumidor, al brindarle mayor información comercial que norme su criterio, e incorporar en su contenido las reformas y adiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 80%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de abril de 2016

66. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/3-SCFI-2015, Productos infantiles-funcionamiento de corrales y encierros-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Es necesario actualizar las especificaciones y métodos de prueba de esta Norma Oficial Mexicana, así como adaptar las especificaciones que prevalezcan a nivel internacional y que no estén contempladas en la NOM vigente. En virtud de que la normativa internacional ha sido modificada para incluirle especificaciones y métodos de prueba sobre productos infantiles, tales como corrales y encierros, se requiere que dichas modificaciones sean incorporadas a la NOM, a efecto de seguir contando con una Norma Oficial Mexicana armonizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 10%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 de junio de 2016

67. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/1-SCFI-2015, Productos infantiles- funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Armonizar la NOM-133/1 -SCFI-1999 con el estándar de Estados Unidos que le sirvió de referente a fin de garantizar el mismo nivel de seguridad de las andaderas en la región. La información técnica que contiene la NOM-133/1-SCFI-1999 está basada en la norma de EE.UU. ASTM-977-89 Standard Consumer Safety Specification for Infant Walkers. Actualmente existe una versión actualizada de la norma ASTM-977, es decir la norma ASTM-977-09 que contienen aclaraciones y mejoras en los métodos de prueba y adiciona la prueba de prevención de caída en escalones y escaleras, que se considera relevante incorporar a la NOM-133/1-SCFI-1999. Esta norma es base para la Norma Federal Obligatoria de los Estados Unidos de Norte América 16-CFR Part 1216 a cargo de la Consumer Product Safety Commission. A partir de la aplicación de la norma ASTM-977 y de la prueba de prevención de caída de escalones y escaleras se ha reducido drásticamente el número de accidentes provocados por caídas por escaleras, cerca del 42 % de los accidentes presentados en este tipo de productos. Adicionalmente se requiere integrar especificaciones de la norma europea EN-1273:2005 que contiene dos pruebas adicionales no contenidas en la ASTM-977-07 que son de estabilidad dinámica contemplando un plano inclinado de 30 grados y prueba de desempeño para dispositivo de estacionamiento, para los modelos que lo contengan
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 30
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 20 de junio de 2016
68. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/2-SCFI-2015, Productos infantiles- funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Es necesario actualizar las especificaciones y métodos de prueba de esta Norma Oficial Mexicana, así como adaptar las especificaciones que prevalezcan a nivel internacional y que no estén contempladas en la NOM vigente. En virtud de que la normativa internacional ha sido modificada para incluirle especificaciones y métodos de prueba sobre productos infantiles, tales como carriolas, se requiere que dichas modificaciones sean incorporadas a la NOM, a efecto de seguir contando con una Norma Oficial Mexicana armonizada
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 30
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2011
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 20 de junio de 2016
69. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/1-SCFI-2015, Productos infantiles- funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Armonizar la NOM-133/1-SCFI-1999 con el estándar de Estados Unidos que le sirvió de referente a fin de garantizar el mismo nivel de seguridad de las andaderas en la región. La información técnica que contiene la NOM-133/1-SCFI-1999 está basada en la norma de EE.UU. ASTM-977-89 Standard Consumer Safety Specification for Infant Walkers. Actualmente existe una versión actualizada de la norma ASTM-977, es decir la norma ASTM-977-09 que contienen aclaraciones y mejoras en los métodos de prueba y adiciona la prueba de prevención de caída en escalones y escaleras, que se considera relevante incorporar a la NOM-133/1-SCFI-1999. Esta norma es base para la Norma Federal Obligatoria de los Estados Unidos de Norte América 16-CFR Part 1216 a cargo de la Consumer Product Safety Commission. A partir de la aplicación de la norma ASTM-977 y de la prueba de prevención de caída de escalones y escaleras se ha reducido drásticamente el número de accidentes provocados por caídas por escaleras, cerca del 42% de los accidentes presentados en este tipo de productos. Adicionalmente se requiere integrar especificaciones de la norma europea EN-1273:2005 que contiene dos pruebas adicionales no contenidas en la ASTM-977-07 que son de estabilidad dinámica contemplando un plano inclinado de 30 grados y prueba de desempeño para dispositivo de estacionamiento, para los modelos que lo contengan.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a noviembre de 2017
- Grado de avance:** 10%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 20 de junio de 2016

70. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/2-SCFI-2015, Productos infantiles-funcionamiento de carritos para la seguridad del infante-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Es necesario actualizar las especificaciones y métodos de prueba de esta Norma Oficial Mexicana, así como adaptar las especificaciones que prevalezcan a nivel internacional y que no estén contempladas en la NOM vigente. En virtud de que la normativa internacional ha sido modificada para incluirle especificaciones y métodos de prueba sobre productos infantiles, tales como carritos, se requiere que dichas modificaciones sean incorporadas a la NOM, a efecto de seguir contando con una Norma Oficial Mexicana armonizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 10%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 de junio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

71. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, Prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones.

Objetivo y Justificación: Generar y establecer obligaciones específicas a los concesionarios o autorizados para prestar servicios de telecomunicaciones, que permitan promover y garantizar la protección efectiva de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en la Ley Federal de Protección al Consumidor. Es importante destacar, que en el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se establecen algunos de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, que los concesionarios y autorizados deben observar durante la prestación de sus servicios y en las relaciones contractuales que establezca con sus usuarios. Asimismo, en dicho artículo se establece la obligación a cargo de los concesionarios y autorizados, de entregar a los usuarios una carta que contenga los derechos que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley Federal de Protección al Consumidor reconocen. Por lo anterior, se considera indispensable la emisión de la Norma Oficial que nos ocupa, toda vez que deben establecerse las obligaciones específicas necesarias a los concesionarios y autorizados para prestar servicios de telecomunicaciones, para garantizar la debida observancia y protección de estos derechos. En adición a lo anterior, es importante atender lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que señala que la Secretaría de Economía, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, emitirá las normas oficiales mexicanas que establezcan las obligaciones específicas que deberán observar los concesionarios o autorizados, con el objeto de garantizar la protección efectiva de los derechos de los usuarios.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

72. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga.

Objetivo y Justificación: Actualizar las disposiciones de la NOM con el fin de brindar mayor seguridad a las personas, previniendo accidentes y garantizando el correcto funcionamiento de los extintores al momento de un incendio. El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los requisitos para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles y móviles sobre ruedas sin locomoción propia, a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuegos incipientes de acuerdo con su diseño. El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a las personas físicas y morales que presten servicio de mantenimiento y recarga a extintores portátiles y móviles sobre ruedas y sin locomoción propia, de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no aplica para sistemas instalados de forma permanente para la extinción de incendios, incluso si son portátiles algunas porciones de dichos sistemas (por ejemplo, la manguera y boquillas unidas a un suministro fijo de agentes extinguidores).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE DE GAS L.P. Y GAS NATURAL**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

73. Válvula de servicio que se utiliza en recipientes transportables para contener Gas L.P.-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer a través de una Norma Oficial Mexicana las especificaciones mínimas de seguridad para las válvulas de carga y descarga, con válvula de seguridad incorporada, que se instalan en recipientes transportables destinados a contener Gas L.P. y las pruebas a los que deben ser sometidas; asimismo, determinar el procedimiento para la evaluación de la conformidad. Las especificaciones técnicas y los métodos de prueba aplicables a las válvulas que se utilizan en los recipientes transportables para contener Gas L.P. actualmente se ciñen al cumplimiento con una Norma Mexicana, por lo que considerando la existencia de nuevas tecnologías en la materia se requiere establecer en forma obligatoria sus requisitos técnicos y de fabricación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

74. Aparatos portátiles para cocinar alimentos que utilizan como combustible Gas L.P. u otros petrolíferos almacenados en recipientes desechables y/o recipientes portátiles. Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Oficial Mexicana que establezca las especificaciones técnicas de seguridad que, como mínimo, se deben cumplir en la fabricación de los aparatos portátiles de uso doméstico que utilizan Gas L.P. o los gases que lo componen, para el cocinado de alimentos, los métodos de prueba a los que deben ser sometidos y el procedimiento para la evaluación de la conformidad. Se requiere establecer las especificaciones mínimas de fabricación respecto de estos productos, a fin de ofrecer estándares adecuados de seguridad, ya que actualmente se carece de norma oficial mexicana en la materia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2016 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

75. Recipientes no transportables para contener Gas L.P.-Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Mejorar y actualizar las especificaciones técnicas de seguridad que deben observar los recipientes que se utilizan para su transporte, almacenamiento, distribución y aprovechamiento del Gas L.P. Asimismo, actualizar el procedimiento para la evaluación de la conformidad. Se requiere adecuar las especificaciones de los materiales y formas de los recipientes permitiendo la incorporación de nuevas tecnologías. Se tomará como base la NOM-009-SESH-2011, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

76. Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial

Objetivo y Justificación: Mejorar y actualizar las especificaciones técnicas de seguridad que deben observar los calentadores de agua de uso doméstico y comercial. Se tomará como base la NOM-011-SESH-2012, "Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

77. Conexión integral y conexión flexible que se utilizan en instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. o Gas Natural. Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones de seguridad de la conexión usada en las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P., incorporando a los conectores flexibles de otros materiales y los métodos de prueba a los que deben ser sometidos, de acuerdo a las nuevas tecnologías en la materia. Se tomará como base la NOM-014-SESH-2013, Conexión integral y conexión flexible que se utilizan en instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. o Gas Natural. Especificaciones y métodos de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION AGROALIMENTARIA**

PRESIDENTE:	LIC. RICARDO AGUILAR CASTILLO
DIRECCION:	AVENIDA MUNICIPIO LIBRE 377, PISO 4 ALA B, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03310.
TELEFONO:	(55) 38711000 ext. 33611 y 33610
C. ELECTRONICO:	ricardo.acastillo@sagarpa.gob.mx

SUBCOMITE DE PROTECCION ZOOSANITARIA

Temas Adicionales a los estratégicos

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

1. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

Objetivo y Justificación: La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer y uniformar las especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio que deben cumplir las personas físicas o morales relacionadas en todos los campos con este tipo de animales. Se revisará y actualizarán las especificaciones técnicas de los animales de laboratorio para que la información esté acorde con los lineamientos nacionales e internacionales en materia de bienestar animal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2006

2. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos, en aquellos puntos que resultaron procedentes.

Objetivo y Justificación: Establecer las características que deberán cumplir los tipos de establecimientos que pretendan ostentar y ostenten la certificación Tipo Inspección Federal en cuanto a ubicación, construcción y equipo. Además de establecer las especificaciones de los procesos, programas, capacitación, personal, transporte, conducción de productos, funciones y responsabilidades de los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados y la evaluación de la conformidad. Derivado de los cambios tecnológicos que se han originado desde la publicación de esta Norma en cuanto a equipos que se utilizan en el proceso de la manufactura de productos y subproductos de origen animal destinados al consumo humano, y a la falta de inclusión dentro del marco regulatorio de los distintos tipos de empresas como son: establecimientos destinados al sacrificio de animales y los que industrialicen, procesen, empaquen, calibren intestinos, corte y deshuese de las diferentes especies animales, y aquellos que almacenen, refrigieren, procesen, deshidraten y/o enlaten productos y subproductos, ovoproductos, etc. Por lo anterior se hace

necesario contemplar la modificación de esta Norma a fin actualizar los procesos, procedimiento y estándares técnicos necesarios, de manera que podamos estar acorde a los cambios tecnológicos y de manufactura en la industria alimentaria. Al contemplar estas empresas se garantiza la inocuidad alimentaria y al mismo tiempo que se cumple con las exigencias del mercado nacional e internacional y se asegura el soporte técnico para facilitar la exportación de estos productos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-ZOO-1995, Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.

Objetivo y Justificación: Establecer las características zoosanitarias para la operación de establecimientos y lugares en los que se confinen animales como son las ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares, para evitar el riesgo de transmisión de plagas y enfermedades infectocontagiosas. Se modificará a fin de actualizar las especificaciones zoosanitarias de los establecimientos en los que se reúnen animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos ganaderos similares, que pueden constituir un inminente riesgo zoosanitario por la transmisión de enfermedades

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

4. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-060-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para regular los establecimientos que utilizan y transforman los despojos animales, así como la comercialización de harinas de origen animal y su uso en la alimentación de los mismos para evitar que este proceso se constituya en un riesgo zoosanitario respecto a las encefalopatías espongiformes transmisibles. Se revisará debido a los cambios que se han presentado en las condiciones sanitarias del país al ser reconocido como de riesgo insignificante de EEB; representando diversos beneficios para la actividad ganadera nacional, facilitando el intercambio comercial a nivel nacional e internacional de bienes de origen bovino en condiciones de mayor competitividad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2002

5. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para la producción y control de calidad que deberán cumplir los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Se revisará a fin de actualizar las especificaciones contenidas en la norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2002

III. Normas vigentes a ser canceladas.

6. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-030-ZOO-1995, Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria.

Justificación: Esta norma tiene por objeto establecer los procedimientos y especificaciones técnicas para la verificación de los productos al amparo de las fracciones arancelarias que se detallan en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la SAGARPA, con el fin de verificar que los productos no constituyan un riesgo zoosanitario y que sean de óptima calidad higiénico-sanitaria para el consumo humano; sin embargo la referida norma establece procedimientos administrativos y de inspección que solamente corresponde al SENASICA establecer y realizar en los puntos de entrada, por tratarse de actos de autoridad de la competencia de este Servicio Nacional; por lo que no es materia de una Norma Oficial Mexicana, sino de una disposición de sanidad de carácter general que expide la Secretaría conforme a las atribuciones que le otorga la Ley Federal de Sanidad Animal.

7. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995, Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*).

Justificación: Es necesario adecuar las características, procedimientos y operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina en nuestro país, con la situación internacional y los avances técnicos y científicos, que incluyan la regionalización, el diagnóstico, la aplicación y liberación de cuarentenas.

8. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña nacional contra la brucelosis en los animales.

Justificación: Es necesario adecuar las características, procedimientos y operación de la Campaña Nacional contra la Brucelosis en nuestro país, con la situación internacional y los avances técnicos y científicos, que incluyan la regionalización, el diagnóstico, la aplicación y liberación de cuarentenas.

9. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema nacional de vigilancia epidemiológica.

Justificación: Es necesario adecuar las características, criterios, procedimientos y operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) en nuestro país en concordancia con la Ley y el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal y con la normatividad internacional y los avances técnicos y científicos, que incluyan la regionalización, la compartimentación y el análisis de riesgo, con el objeto de contar con una información técnica, oportuna y confiable que permita emitir propuestas de alternativas de solución a problemas zoonosarios, así como recomendaciones para la toma de decisiones en materia de salud animal.

10. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoonosarias de los productos alimenticios para consumo animal.

Justificación: Debido a los continuos avances científicos y tecnológicos, se hace necesaria la publicación de un documento actualizado y armonizado con la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento así como a nivel internacional para estar acorde con los tratados comerciales y con las recomendaciones, acuerdos o normas por los organismos internacionales.

11. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne.

Justificación: Se procederá a su cancelación, en virtud de que se conjuntarán los estándares técnicos en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones zoonosarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos, en aquellos puntos que resultaron procedentes.

12. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-030-PESC-2000, Que establece los requisitos para determinar la presencia de enfermedades virales de crustáceos acuáticos vivos, muertos, sus productos o subproductos en cualquier presentación y artemia (*Artemia spp*), para su introducción al territorio nacional y movilización en el mismo.

Justificación: Esta norma tiene por objeto establecer los procedimientos y especificaciones técnicas para la verificación de los productos al amparo de las fracciones arancelarias que se detallan en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la SAGARPA, con el fin de verificar que los productos no constituyan un riesgo zoonosario y que sean de óptima calidad higiénico-sanitaria para el consumo humano; sin embargo la referida norma establece procedimientos administrativos y de inspección que solamente corresponde al SENASICA establecer y realizar en los puntos de entrada, por tratarse de actos de autoridad de la competencia de este Servicio Nacional; por lo que no es materia de una Norma Oficial Mexicana, sino de una disposición de sanidad de carácter general que expide la Secretaría conforme a las atribuciones que le otorga la Ley Federal de Sanidad Animal.

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

13. Especificaciones técnicas para la prevención, control y erradicación del pequeño escarabajo de la colmena *Aethina tumida* M.

Justificación: Se procederá a cancelar el tema del Programa Nacional de Normalización, en virtud de que se elaborará un instrumento jurídico distinto a una Norma Oficial Mexicana.

SUBCOMITE DE PROTECCION FITOSANITARIA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

14. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-000-SAG-FITO/SSA1-2013, Límites máximos de residuos. Lineamientos técnicos y procedimiento de autorización y revisión.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos y procedimientos para la autorización de Límites Máximos de Residuos de plaguicidas químicos de uso agrícola con fines de registro y uso. El empleo cotidiano de plaguicidas como una de las formas de control de plagas y las enfermedades de las plantas, que de otra manera vería reducida su producción en más del 40% (conforme datos de la FAO) obliga a la realización de un análisis de riesgos para determinar las medidas que podrían adoptarse para mantener ese riesgo por debajo de un nivel aceptable. Esta norma promoverá las medidas de control para lograr que los residuos de plaguicidas agrícolas no representen un riesgo a la salud de los consumidores y no representen una barrera comercial de los mismos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 50%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 19 de agosto de 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

15. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, Requisitos y especificaciones que deben de cumplir las personas morales para la prestación de servicios de tratamientos fitosanitarios.

Objetivo y Justificación: La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos y especificaciones que deben cumplir las personas morales interesadas en la instalación de una empresa para la prestación de los servicios de tratamientos fitosanitarios a los vegetales, sus productos o subproductos de importación, exportación o movilización nacional; así como, los procedimientos para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios. Estas disposiciones son aplicables a personas morales constituidas como empresas de tratamientos fitosanitarios. Realizar algunos ajustes a los textos de la NOM-022-FITO-1995, en referencia a los alcances que tienen las figuras de tercería (organismos de certificación, unidades de verificación o tercero especialista fitosanitario) en las actividades relacionadas con la Evaluación de la conformidad. Así como los textos relacionados con la presentación de aviso de inicio de funcionamiento, los incumplimientos menores y mayores, materiales y equipos para cada tipo de tratamiento, los formatos de la Norma entre otras. Debido a que México cuenta con diversos planes de trabajo acordados y firmados con diferentes Organizaciones de Protección Fitosanitaria para la exportación de productos con tratamiento fitosanitario, es necesario la actualización de la misma. Lo anterior a fin de mejorar el servicio de evaluación de la conformidad a las empresas de tratamientos fitosanitarios y la aplicación de los mismos, con la finalidad de que los usuarios de los servicios se vean favorecidos en los aspectos relacionados con la aplicación de los tratamientos de sus productos vegetales que están sujetos a la aplicación de esta medida.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

16. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-079-FITO-2002, Requisitos fitosanitarios para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.

Objetivo y Justificación: La citada Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer la regulación fitosanitaria para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos. El 22 de mayo de 2002 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-079-FITO-2002, Requisitos fitosanitarios

para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos. Es conveniente, establecer en un solo instrumento regulatorio lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana y en lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos y el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (*Candidatus Liberibacter spp.*) y su vector, mismo que se incluye en el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias para el control de plagas cuarentenarias de los cítricos y prevenir su dispersión, esto con el fin de llevar a cabo un proceso de desregulación, mandatado por el ejecutivo federal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2008.

17. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-077-FITO-2000, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos y especificaciones que deberán contemplar los estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal en el territorio nacional, para obtener su registro sanitario de insumos de nutrición. Derivado de la modificación al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos (DOF 13/02/14), y a los avances tecnológicos que se han dado en la fabricación y formulación de los insumos de nutrición vegetal, existe una gran diversidad de ellos que se pretenden registrar y comercializar en nuestro país, haciéndose necesaria la demostración de su efectividad biológica en campo a fin de que los productores obtengan resultados satisfactorios por su aplicación para prevenir riesgos sanitarios y daños a los cultivos (fitotoxicidad).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2008

III. Normas vigentes a ser canceladas.

18. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos.

Justificación: El 10 de agosto de 2001 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos. La citada Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer las medidas fitosanitarias que deben aplicarse para prevenir, controlar o erradicar al virus tristeza de los cítricos y/o a su principal vector el pulgón café de los cítricos *Toxoptera citricida*. Es conveniente, establecer en un solo instrumento regulatorio en el que se establezca las medidas fitosanitarias que deben de cumplir para la producción, movilización de los cítricos en general lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana y en lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-079-FITO-2002, Requisitos fitosanitarios para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos y el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (*Candidatus Liberibacter spp.*) y su vector, mismo que se incluye en el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias para el control de plagas cuarentenarias de los cítricos y prevenir su dispersión, esto con el fin de llevar a cabo un proceso de desregulación, mandatado por el ejecutivo federal.

19. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-043-FITO-1999, Especificaciones para prevenir la introducción de malezas cuarentenarias a México.

Justificación: Desde la publicación de la norma a la fecha se han detectado nuevas especies de malezas en productos de importación debido a lo dinámico del comercio exterior y ha cambiado el estatus de otras por lo que es necesario actualizar la lista de especies constantemente por lo que una NOM no es el instrumento idóneo para incluir nuevas especies de manera rápida y por lo tanto se debe buscar otro instrumento más flexible.

20. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-FITO-2001, Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos.
- Justificación:** Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer las disposiciones fitosanitarias que se deberán realizar para la prevención, detección, manejo, eliminación y/o destrucción de focos de infestación de plagas que representen riesgo para la agricultura. En México existe una gran diversidad agroecológica, lo que favorece el incremento de poblaciones de plagas al existir las condiciones favorables además de las climáticas, flujo de las mercancías agrícolas de importación, exportación y movilización nacional, y en consecuencia la formación de focos de infestación. Por lo que es conveniente, establecer en un solo instrumento regulatorio en el que se describan las acciones ante la posibilidad de que se detecten la presencia de plagas reglamentadas, plagas bajo el programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria y plagas encontradas en mercancías de importación.
21. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-075-FITO-1997, Por la que se establece los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.
- Justificación:** Es necesario cancelar la citada Norma Oficial Mexicana debido a que las especificaciones fitosanitarias para la movilización que contempla, son considerados actos de autoridad, por lo que deberá quedar establecido en un instrumento diferente, por no considerarse el tema materia de una NOM.

SUBCOMITE DE PESCA RESPONSABLE

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

22. Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-018-SAG/PESC-2017, especificaciones para regular el aprovechamiento de pulpo en aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico y Golfo de California.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los términos y condiciones para el aprovechamiento sustentable de las especies de pulpo en el Océano Pacífico, de forma que su producción sea acorde con los lineamientos de pesca responsable. Este proyecto se considera necesario para garantizar el adecuado aprovechamiento de las diferentes especies de pulpo que habitan en el Océano Pacífico, las cuales no cuentan con un marco regulatorio específico, contándose con suficiente información técnica de soporte por parte del Instituto Nacional de Pesca.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
23. Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-019-SAG/PESC-2017, especificaciones para regular el aprovechamiento de diversas especies de moluscos bivalvos en aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico y Golfo de California.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los términos y condiciones para el aprovechamiento sustentable de varias especies de moluscos bivalvos en el Océano Pacífico, de forma que su producción sea acorde con los lineamientos de pesca responsable. Este proyecto se considera necesario para garantizar el adecuado aprovechamiento de varias especies de moluscos bivalvos que habitan en el Océano Pacífico, las cuales no cuentan con un marco regulatorio específico, contándose con suficiente información técnica de soporte por parte del Instituto Nacional de Pesca.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

24. Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-021-SAG/PESC-2017, especificaciones para el cultivo responsable de atún aleta azul (*Thunnus orientalis*), en jaulas, corrales y encierros flotantes en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos en el Océano Pacífico.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los términos y condiciones para el cultivo de túnidos en jaulas, corrales y encierros flotantes, a fin de determinar métodos y procedimientos adecuados de operación y manejo de estas unidades de producción acuícola, así como los mecanismos formales requeridos para el abastecimiento de organismos a las mismas. Este proyecto ha sido solicitado por los productores, y se considera necesario para garantizar el adecuado desarrollo de esta actividad acuícola, ya que el abastecimiento de la misma depende de las capturas del medio natural, además de que los métodos y procedimientos de operación pueden implicar vertimiento de materiales o sustancias y sedimentación de desechos en el hábitat de otras especies.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2008

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

25. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-037-PESC-2004, pesca responsable en el Sistema Lagunar formado por las humedales del Usumacinta, en los municipios de Catazajá, Palenque y La Libertad en el Estado de Chiapas, Jonuta, Emiliano Zapata y Balancán en el Estado de Tabasco, Ciudad del Carmen y Palizadas en el Estado de Campeche. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Objetivo y Justificación: Actualizar el marco regulatorio para las actividades pesqueras en este sistema lagunar de aguas interiores, de forma que el aprovechamiento sea acorde con los lineamientos para la pesca responsable. La dinámica de los recursos pesqueros, su disponibilidad y la forma en que la pesca y el medio ambiente influyen en la estructura de las poblaciones aprovechables, implica actualizar algunas de las medidas de regulación en este sistema lagunar dulceacuícola.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

26. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-PESC-2004, pesca responsable en el lago de Catemaco, ubicado en el Estado de Veracruz. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Objetivo y Justificación: Actualizar el marco regulatorio para las actividades pesqueras en este cuerpo de agua continental, de forma que el aprovechamiento sea acorde con los lineamientos para la pesca responsable. La dinámica de los recursos pesqueros, su disponibilidad y la forma en que la pesca y el medio ambiente influyen en la estructura de las poblaciones aprovechables, implica actualizar algunas de las medidas de regulación en este cuerpo de agua dulceacuícola.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

27. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-063-PESC-2005, Pesca responsable de curvina golfina en aguas de jurisdicción federal del alto golfo de california y delta del río colorado. Especificaciones para su aprovechamiento.

Objetivo y Justificación: Fortalecer el marco regulatorio de las pesquería de curvina golfina para que su aprovechamiento sea acorde con los lineamientos para la pesca responsable. La dinámica de los recursos pesqueros, su disponibilidad regional y la forma en que la pesca influye en la estructura de las poblaciones aprovechables, implica actualizar algunas medidas de esta regulación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

28. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-PESC-1993, Para regular el aprovechamiento de las especies de sardina monterrey, piña, crinuda, bocona, japonesa, y de las especies anchoveta y macarela, con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.

Objetivo y Justificación: Fortalecer el marco regulatorio de las pesquerías de pelágicos menores para que el aprovechamiento sea acorde con los lineamientos para la pesca responsable. La dinámica de los recursos pesqueros, su disponibilidad regional y la forma en que la pesca influye en la estructura de las poblaciones pescables, implica actualizar algunas medidas de regulación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 50 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 4 de diciembre de 2014

29. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-PESC-2006, Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento.

Objetivo y Justificación: Atendiendo las solicitudes realizadas por interesados respecto a esta NOM, se analizará si existe nueva información técnica que sustente alguna modificación a dicha NOM, así como su marco regulatorio para fortalecer el aprovechamiento responsable de las especies de tiburones y rayas. En caso necesario se requerirá fortalecer las medidas de regulación para inducir la aplicación de prácticas de pesca responsable de tiburones y rayas, siempre y cuando se disponga de la información técnica que lo sustente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de febrero de 2015

30. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-061-PESC-2006, Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 22 de enero de 2007.

Objetivo y Justificación: Actualizar el marco regulatorio y las especificaciones técnicas que deben cumplir los dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET), utilizados en las operaciones de pesca comercial de camarón, en aguas de jurisdicción federal, con el objeto de contribuir a la protección de las poblaciones de tortugas marinas y disminuir su captura incidental. Se requiere ajustar las medidas de regulación para dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET), conforme a los nuevos estándares propuestos internacionalmente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 2 de septiembre de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

31. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-039-PESC-2003, Pesca responsable de jaiba en aguas de jurisdicción federal del litoral del océano pacífico. especificaciones para su aprovechamiento.

Objetivo y Justificación: Actualizar el marco regulatorio de la pesquería de jaiba en el litoral del Océano Pacífico, de forma que el aprovechamiento sea acorde con los lineamientos para la pesca responsable. La dinámica del recurso pesquero, su disponibilidad regional y la forma en que la pesca y el medio ambiente influyen en la estructura de las poblaciones aprovechables, implica actualizar algunas de las medidas de regulación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

32. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-044-PESC-2004, pesca responsable en el embalse de la presa La Boquilla en el Estado de Chihuahua. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Objetivo y Justificación: Actualizar el marco regulatorio para las actividades pesqueras en este cuerpo de agua interior, de forma que el aprovechamiento sea acorde con los lineamientos para la pesca responsable. La dinámica de los recursos pesqueros, su disponibilidad y la forma en que la pesca y el medio ambiente influyen en la estructura de las poblaciones aprovechables, implica actualizar algunas de las medidas de regulación en este cuerpo de agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

33. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-PESC-2005, pesca responsable en el embalse de la presa La Amistad en el Estado de Coahuila. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Objetivo y Justificación: Actualizar el marco regulatorio para las actividades pesqueras en este cuerpo de agua continental, de forma que el aprovechamiento sea acorde con los lineamientos para la pesca responsable. La dinámica de los recursos pesqueros, su disponibilidad y la forma en que la pesca y el medio ambiente influyen en la estructura de las poblaciones aprovechables, implica actualizar algunas de las medidas de regulación en este embalse.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

34. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SAG/PESC-2014, para la identificación del origen de camarones cultivados, de aguas marinas y de esteros, marismas y bahías.

Objetivo y Justificación: Actualizar los criterios técnicos que permitan diferenciar el origen o zona de pesca (aguas marinas, esteros o acuacultura) para el camarón producido en el territorio nacional. Considerando el alcance de la regulación, se requiere una actualización de las técnicas de laboratorio que permiten la identificación del origen del camarón, de forma que el procedimiento sea más ágil y sencillo para los solicitantes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE DE BIOSEGURIDAD, PRODUCCION ORGANICA Y BIOENERGETICOS**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

- 35.** Criterios generales para la evaluación de los efectos que los organismos genéticamente modificados pudieran ocasionar a los procesos de producción de productos agrícolas orgánicos o a la biodiversidad.

Objetivo y Justificación: El presente Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer cómo se realizarán las evaluaciones de los efectos que los organismos genéticamente modificados (OGMs) pudieran ocasionar a los procesos de producción de productos agrícolas orgánicos o a la biodiversidad, mediante las cuales quede demostrado, científica y técnicamente, que no es viable su coexistencia o no cumplan con los requisitos normativos para su certificación, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que expida la SAGARPA. La Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) prevé en su artículo 90 el establecimiento de Zonas Libres de OGMs, para la protección de productos agrícolas orgánicos y otros de interés de la(s) comunidad(es) solicitante(s), cuando se trate de OGMs de la misma especie a las que se produzcan mediante procesos de producción de productos agrícolas orgánicos, y se demuestre científica y técnicamente que no es viable su coexistencia o que no cumplirían con los requisitos normativos para su certificación, previo dictamen de la CIBIOGEM y la opinión de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, tomando en cuenta lo establecido en las normas oficiales mexicanas relativas a los productos agrícolas orgánicos. La Norma Oficial Mexicana cobra importancia debido a que representa uno de los requisitos para el establecimiento de dichas zonas libres, que podrán ser determinadas por la SAGARPA mediante acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación. Por otro lado, en relación al tema de producción orgánica, la Ley de Productos Orgánicos, publicada el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo 27 indica que en la producción orgánica queda prohibido el uso de todos los materiales, productos e ingredientes o insumos que provengan o hayan sido producidos a partir de métodos excluidos u organismos obtenidos o modificados genéticamente, entendiéndose por métodos excluidos como los métodos utilizados para modificar genéticamente organismos o influir en su crecimiento y desarrollo por medios que no sean posibles según condiciones o procesos naturales y que no se consideren compatibles con la producción orgánica. Asimismo, el 29 de octubre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades agropecuarias, el cual tiene por objeto normar la operación orgánica que desarrollen las personas físicas o morales, en materia agropecuaria; así como los procedimientos para su certificación y reconocimiento. Por lo anterior, si no se desarrolla el proyecto, no será posible realizar la determinación de zonas libres de OGMs para la protección de productos agrícolas orgánicos y otros de interés.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

- 36.** Características y requisitos que deberán contener los estudios de evaluación de los posibles riesgos que la liberación experimental de organismos genéticamente modificados pudieran ocasionar al medio ambiente y a la diversidad biológica, así como a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

Objetivo y Justificación: El presente Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer las características y requisitos, que deberán contener los estudios de evaluación de los posibles riesgos, que la liberación experimental al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados pudieran causar al medio ambiente, a la diversidad biológica, así como a la sanidad animal, sanidad vegetal y acuícola, proporcionando información de las características y atributos del Organismo Genéticamente Modificado evaluado y generando propuestas para establecer medidas de bioseguridad y en su caso, las estrategias para el manejo de los posibles riesgos. Este anteproyecto de Norma Oficial Mexicana es aplicable en todo el territorio nacional y de observancia obligatoria para personas físicas y morales interesados en realizar actividades de liberación experimental de Organismos Genéticamente Modificados. Uno de los requisitos para llevar a cabo la liberación experimental al ambiente, incluyendo su importación de un organismo genéticamente modificado, es que los interesados en realizar dicha actividad, deben acompañar su solicitud de permiso con un estudio de los posibles riesgos que la liberación de dicho organismo pudiera

generar al medio ambiente y a la diversidad biológica. Además en los casos que sean competencia de la SAGARPA, el estudio debe contener lo relativo a los posibles riesgos que la liberación de dichos organismos pudiera causar a la sanidad animal, vegetal o acuícola. La Ley de Bioseguridad de Organismo Genéticamente Modificados en su artículo 65 indica que las características y requisitos de los estudios de evaluación de los posibles riesgos se establecerán en las normas oficiales mexicanas, y en su artículo 62 establece las cinco etapas básicas sobre las cuales debe versar el estudio y la evaluación del riesgo; sin embargo, las solicitudes de permiso para la liberación al ambiente de estos organismos, contiene información poco estructurada y/o clara -en este punto-; por lo que es necesario contar con un instrumento normativo conjunto SAGARPA-SEMARNAT, que permita al interesado desarrollar de manera certera dicho estudio. Asimismo, permite a la autoridad agilizar los procedimientos de obtención de permisos de liberación al ambiente; hacer una valoración de los resultados, de manera tal, que le permita determinar con base técnica y científica los elementos de su resolución, y en su caso, establecer las medidas de bioseguridad correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

SUBCOMITE ESPECIALIZADO EN GANADERIA

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

37. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SAG/GAN-2016, Propóleos, producción y especificaciones para su procesamiento.

Objetivo y Justificación: Definir al producto denominado Propóleos y establecer las especificaciones técnicas que ésta debe cumplir, así como los métodos de prueba para verificar los parámetros establecidos. Las propiedades reportadas para ciertos propóleos han favorecido el desarrollo del mercado de este producto de las abejas; este auge ha propiciado la importación de propóleos adulterados y el fraude con la venta de estos productos, en perjuicio de los productores apícolas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 50%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 15 de septiembre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

38. "Especificaciones Técnicas de Identidad de Carne Marinada, adicionada o inyectada con Salmuera.

Objetivo y Justificación: Que el marinado de la carne es una práctica en la que una Salmuera (solución acuosa que contiene sal, fosfatos, saborizantes y otros aditivos), se incorpora con el objetivo de mejorar el sabor, e incrementar la suavidad y jugosidad en diversos cortes de carne. Que en los últimos años se ha incrementado de manera significativa la cantidad de carnes que se venden como fresca y que han sido inyectadas con soluciones salinas no declaradas, sin que exista un regulación sobre el porcentaje de inyección permitido, ni sobre el etiquetado de estos productos. La incorporación de salmuera en ocasiones es excesiva y no reportada, reduciendo su aporte nutricional en demérito del consumidor y representa una oportunidad de competencia desleal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

39. Miel especificaciones y métodos de Prueba

Objetivo y Justificación: Definir al producto denominado Miel y establecer las especificaciones técnicas que éste debe cumplir, así como los métodos de prueba para verificar los parámetros establecidos. La miel representa la principal fuente de ingreso para los apicultores mexicanos; la venta de mieles adulteradas o de otros edulcorantes que se comercializan sin un control de contenido como si fuese miel, representan un fraude para el consumidor y ponen en riesgo la economía y el desarrollo de los más de 40,000 apicultores mexicanos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

40. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM Quesos Denominaciones, especificaciones, información comercial y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Elaborar de manera conjunta SAGARPA-SE-SSA la Norma Oficial Mexicana que establezca las denominaciones comerciales de queso, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones fisicoquímicas y nutrimentales que deben reunir esos productos para ostentar dichas denominaciones, incluida la leche usada como materia prima, los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben contener las etiquetas de los envases que los contienen. Es necesario establecer las denominaciones comerciales, las especificaciones fisicoquímicas y nutrimentales, así como la información comercial y los métodos de prueba que deben aplicarse al queso que se comercializa dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. En el mercado nacional se comercializa una gran variedad de quesos, nacionales e importados, los cuales no siempre cumplen con las especificaciones mínimas necesarias que garanticen la autenticidad del producto, razón por la cual se propone la elaboración conjunta de esta Norma Oficial Mexicana, a fin de regular su denominación comercial, las especificaciones fisicoquímicas y nutrimentales, así como la información comercial que debe exhibirse en las etiquetas de los productos, a fin de armonizar los criterios de identificación de los quesos para su comercialización. Para tal efecto se considerarán las Normas Mexicanas, Oficiales Mexicanas e Internacionales sobre el tema.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

41. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM "Leche en polvo o Leche Deshidratada como materia prima, especificaciones información comercial y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Elaborar de manera conjunta SAGARPA-SE-SSA la Norma Oficial Mexicana que establezca las especificaciones fisicoquímicas que debe reunir la leche en polvo, nacional e importada, para ser utilizada como materia prima en la elaboración de productos lácteos y otros alimentos de consumo humano, así como los métodos de prueba requeridos para demostrar su cumplimiento. Justificación: Es necesario establecer las especificaciones fisicoquímicas que debe cumplir la leche en polvo, usada como materia prima en la elaboración de productos lácteos y otros alimentos de consumo humano, a fin de asegurar la calidad y autenticidad de los productos terminados. En el mercado nacional se comercializa una gran cantidad de leche en polvo, como materia prima para la elaboración de productos lácteos y otros alimentos de consumo humano, la cual no siempre cumple con las especificaciones mínimas necesarias que garanticen la autenticidad e inocuidad del producto, razón por la cual se propone la elaboración conjunta de esta Norma Oficial Mexicana, a fin de regular sus especificaciones fisicoquímicas, para asegurar su calidad e idoneidad para los fines previstos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

42. Modificación a la NOM-181-SCFI-2010 Yogurt-Denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Modificar de manera conjunta SAGARPA-SE-SSA la Norma Oficial Mexicana NOM-181-SCFI-2010, para establecer las denominaciones comerciales de las diferentes variedades de yogurt, que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones fisicoquímicas y nutrimentales que deben reunir esos productos para ostentar dichas denominaciones, incluida la leche usada como materia prima, los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben contener las etiquetas de los envases que los contienen. Es necesario establecer las denominaciones comerciales, las especificaciones fisicoquímicas y nutrimentales, así como la información comercial y los métodos de prueba que deben aplicarse a las diferentes variedades de yogurt que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. En el mercado nacional se comercializa una gran variedad de yogures, particularmente con sabor, los cuales no siempre cumplen con las especificaciones mínimas necesarias que garanticen su autenticidad y calidad, razón por la cual se propone la elaboración conjunta de esta Norma Oficial Mexicana, a fin de regular su denominación comercial, las especificaciones fisicoquímicas y nutrimentales, así como la información comercial que debe exhibirse en las etiquetas de los productos, a fin de armonizar los criterios de identificación de los yogures para su comercialización. Para tal efecto se considerarán las Normas Mexicanas, Oficiales Mexicanas e Internacionales sobre el tema.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE ESPECIALIZADO EN COMPETITIVIDAD**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

43. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SAGARPA/SCFI-2015, Prácticas comerciales-especificaciones sobre el almacenamiento, guarda, conservación, manejo y control de bienes o mercancías bajo custodia de los almacenes generales de depósito. incluyendo productos agropecuarios y pesqueros.

Objetivo y Justificación: esta Norma Oficial Mexicana pretende regular la operación de los Almacenes Generales de Depósito que resguardan todo tipo de productos en términos de manejo de mercancías y registro de información, donde se incluyen aspectos como los requisitos de las instalaciones físicas, la calidad de los productos que se resguardan, la emisión de los certificados, el proceso de registro y resguardo de la información, entre otros.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 50%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 16 de diciembre de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

44. Criterios de Clasificación de Carne de Bovino Mexicana.

Objetivo y Justificación: Este Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana pretende establecer la descripción de un sistema de clasificación de carne de bovino mexicana, así como establecer las características de sanidad, calidad agroalimentaria, autenticidad, etiquetado, denominaciones permitidas y procedimientos de evaluación de la conformidad del mismo, incluyendo la inspección y mecanismos de control que permitan la diferenciación de productos en función de sus características organolépticas. La NOM permitirá entrar al mercado de Estados Unidos y otros países del mundo, con precios competitivos que vayan acorde a la calidad del producto que se oferta. La falta de un Sistema de Clasificación de carne de bovino mexicana en canal y sus cortes, impide dar valor agregado al producto; dicho sistema se elaborará con base en los estándares de la USDA, fundamentalmente. Actualmente la carne de exportación ingresa a los mercados con el calificativo "Sin Clasificar". Considerando las necesidades de nuestro país y teniendo como referente y socio comercial más cercano a Estados Unidos, se recomienda construir un instrumento jurídico clasificatorio espejo NOM, con base en los estándares establecidos por la USDA.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE TRANSPORTE
MARITIMO Y PUERTOS (SCT4)**

PRESIDENTE:	LIC. GUILLERMO RUIZ DE TERESA
DIRECCION:	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1990 PISO 9, COL. TLACOPAC, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01049, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	52 65 31 18
C. ELECTRONICO:	hugo.cruz@sct.gob.mx

SUBCOMITE No. 4 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EMBARCACIONES**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****1. Modificación de la norma NOM-023-SCT4-1995**

Objetivo y Justificación: Establece las condiciones de seguridad para el manejo y almacenamiento de mercancías peligrosas en puertos, terminales y unidades de perforación mar adentro. Establecer los conceptos de acuerdo a la legislación portuaria, perfeccionar los requisitos para el ingreso de mercancías peligrosas en terminales especializadas que realizan los servicios a fin de que los prestadores de los servicios cumplan con los lineamientos establecidos por la administración portuaria.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

SUBCOMITE No. 1 EQUIPOS, COMPONENTES Y MATERIALES PARA BUQUES MERCANTES**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****2. Modificación de la norma NOM-019-SCT4-2009**

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos que deben cumplir las estaciones que prestan servicios periódicos de revisión, prueba, mantenimiento y recarga a los equipos portátiles, móviles y sistemas fijos contra incendio, incluyendo los equipos de detección y alarma, así como equipo de respiración autónoma, en embarcaciones, artefactos navales e instalaciones portuarias. Establecer y homologar de conformidad con las disposiciones del Convenio internacional para la seguridad de la vida en el mar SOLAS, y del Código de internacional de sistemas de seguridad contra incendio, los requerimientos que las estaciones de servicio de reparación mantenimiento de equipos y sistemas contra incendio deberán cumplir, así como la capacitación del personal técnico para prestar los servicios en dichas instalaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

3. Modificación de la norma NOM-036-SCT4-2007

Objetivo y Justificación: Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objetivo, perfeccionar los lineamientos necesarios para elaborar el manual de administración de la seguridad, las instrucciones para las flotas y los procedimientos de contingencia con que habrán de contar las empresas y sus embarcaciones para el buen funcionamiento de seguridad operacional y de prevención de la contaminación, los cuales deben ser implementados en sus embarcaciones o artefactos navales. Establecer las exigencias de seguridad que para la operación de la navegación se han establecido en el ámbito mundial, a través del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar ("Convenio SOLAS") concretamente lo previsto en su capítulo IX "Gestión de la seguridad operacional de los buques", y por el Código Internacional de Gestión de la Seguridad ("Código IGS"), siempre buscando que en las aguas marinas mexicanas las embarcaciones y artefactos navales operen con estándares internacionales para incrementar la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio marino, dentro de un marco regulatorio claro que identifique la supervisión que debe de ejercer en estos casos la autoridad marítima.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

4. Modificación de la norma NOM-037-SCT4-1999

Objetivo y Justificación: Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos que deben de cumplir las estaciones que prestan servicio de reparación y mantenimiento a los diferentes tipos de botes salvavidas totalmente cerrados, utilizados en embarcaciones y artefactos navales. Establecer de manera específica los elementos y puntos necesarios que deben de cumplir las estaciones que prestan servicio de reparación y mantenimiento a los diferentes tipos de botes salvavidas totalmente cerrados acorde a las recomendaciones internacionales de la Organización Marítima Internacional ("OMI"), en atención de la importancia que tienen estos medios de salvamento así como su mantenimiento y reparación en su utilización, siendo necesaria su actualización conforme a las circulares de la OMI; MSC.1/Circ.1277 y MSC.1/Circ.1206.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

SUBCOMITE No. 2 EQUIPOS, COMPONENTES Y MATERIALES PARA AYUDA A LA NAVEGACION**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****5. Modificación de la norma NOM-038-SCT4-2009**

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones técnicas y métodos de prueba, que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque de fabricación nacional y/o de importación, utilizadas para trasladar al personal con equipo o herramientas entre muelles, embarcaciones y artefactos navales que operen, naveguen y estén fijas en aguas de jurisdicción nacional. Actualizar e incorporar nuevas especificaciones técnicas y métodos de prueba, que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque de fabricación nacional y/o de importación, utilizadas para trasladar al personal con equipo o herramientas, a fin de prevenir accidentes marítimos entre muelles, embarcaciones y artefactos navales que operen, naveguen y estén fijas en aguas de jurisdicción nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

SUBCOMITE No. 3 CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.****6. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SCT4-2013, Frecuencia de inspecciones en seco para embarcaciones y artefactos navales.**

Objetivo y Justificación: **Objetivo:** Establecer la frecuencia y alcance de las inspecciones en seco que deben estar sujetos los diferentes tipos de embarcaciones y artefactos navales, para verificar las condiciones de seguridad de los elementos sumergidos de las mismas. **Justificación:** La Norma Oficial Mexicana vigente se modifica en razón de que no expone con claridad los tiempos en que debe ser puesta la embarcación para su revisión en la verificación de las condiciones de seguridad del material de construcción, de igual manera únicamente considera a embarcaciones de acero y la modificación contempla las embarcaciones de materiales como madera, fibra de vidrio, así mismo consideran la verificación de las condiciones del casco, siendo importante conocer el resultado de la puesta en seco; toda vez que al generarse un reporte de calibración de las placas, permitirá evaluar a través del tiempo el desgaste del casco respecto a su espesor original y se podrá determinar de ser el caso las áreas en las cuales se deberá reemplazar el material de construcción, con el cual se evitará la pérdida de la embarcación, de las vidas humanas (tripulación) así como contaminación de medio ambiente marino.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Elaboración de Manifestación de impacto Regulatorio

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 31 de mayo de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

7. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SCT4-2011, Especificaciones técnicas que deben cumplir los planos para embarcaciones y artefactos navales.

Objetivo y Justificación: Objetivo: establece las especificaciones y requisitos que deben cumplir los planos de embarcaciones y artefactos navales para su aprobación y autorización por la Dirección General de Marina Mercante. Justificación: Actualizar e incorporar nuevas especificaciones técnicas, que deben cumplir los planos tanto de construcción, como los de seguridad (que son los de contraincendios y de dispositivos de salvamento), así como los planos generales de las embarcaciones y artefactos navales, para una correcta autorización en la construcción o modificación y aprobación en los seguridad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

SUBCOMITE No. 5 ADMINISTRACION Y OPERACION PORTUARIA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

8. Requisitos que debe cumplir una Administración Portuaria Integral, para contar un sistema de gestión ambiental, enfocado hacia la protección ambiental y desarrollo sustentable.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos que debe cumplir una Administración Portuaria Integral para evaluar el correcto desempeño ambiental, mediante la ejecución de un sistema de gestión, que este implementado en dicha organización, enfocado a las operaciones portuarias, para una protección ambiental y un desarrollo sustentable. Tiene la finalidad proporcionar a las administraciones portuarias integrales los elementos de un sistema de gestión ambiental para lograr metas ambientales, generando una política y objetivos sobre aspectos ambientales significativos. El objetivo global de una Norma Internacional es apoyar la protección ambiental y la prevención de la contaminación, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas, por lo que al generar una regulación nacional que determine los requisitos para contar con un Sistema de Gestión Ambiental, se establecen estándares que permiten un reconocimiento a nivel internacional. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitirá un certificado de cumplimiento a la Administración Portuaria Integral, que cuente con un sistema de gestión ambiental de conformidad con la Norma Oficial Mexicana, que reconocerá al recinto como "Puerto Verde", por cumplir con normatividad nacional e internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE TRANSPORTE TERRESTRE (SCT2)

PRESIDENTE:	LIC. YURIRIA MASCOTT PEREZ.
DIRECCION:	XOLA Y AV. UNIVERSIDAD, 1er. PISO, EDIF. C ALA ORIENTE, COL. NARVARTE, MEXICO, D.F., 03028
TELEFONO:	57239300 EXT. 17000
C. ELECTRONICO:	yuriria.mascott@sct.gob.mx

SUBCOMITE DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

1. Transporte de productos de consumo final elaborados a partir de una sustancia o material considerado como peligroso para propósitos de uso personal o uso doméstico que se encuentran en una presentación para la venta al público o para su adquisición por consumidores finales.

Objetivo y Justificación: Transporte de productos de consumo final elaborados a partir de una sustancia o material considerado como peligroso para propósitos de uso personal o uso doméstico que se encuentran en una presentación para la venta al público o para su adquisición por consumidores finales.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

2. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos de Información de Emergencia con que se deberá contar durante el traslado de los Materiales, Sustancias y Residuos Peligrosos y actualizar la información sobre las instancias de atención de respuesta a emergencias en forma uniforme en los diferentes modos de transporte, a fin de mantener actualizado el marco normativo para el transporte de materiales y residuos peligrosos.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCT2-1995, Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotankers destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT 306, SCT 307 y SCT 312.

Objetivo y Justificación: Establecer los requerimientos generales para el diseño y construcción de autotankers dedicados al transporte de materiales y residuos peligrosos y actualizar las especificaciones a la serie SCT 400, para proporcionar elementos técnicos básicos para la construcción y reconstrucción de autotankers de baja presión, bajo mayores estándares de seguridad, así como posibilitar la verificación de las condiciones de integridad de los autotankers mediante pruebas de integridad.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

SUBCOMITE DE ESPECIFICACIONES DE VEHICULOS, PARTES, COMPONENTES Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACION

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

4. Defensas Traseras para Camión, Requerimientos Técnicos que Deberán Cumplir las Defensas Traseras de los Camiones Pesados.

Objetivo y Justificación: Definir las especificaciones técnicas, dimensiones, resistencia de materiales y métodos de prueba que deben cumplir las defensas traseras de los camiones pesados. Este es un tema de norma oficial mexicana que determinará las especificaciones técnicas, dimensiones, resistencia de materiales y métodos de prueba que deben cumplir las defensas traseras de los camiones pesados, con este nuevo tema se pretende complementar el marco normativo aplicable al autotransporte y coadyuvar a la prevención de daños mayores en los vehículos que por un accidente de tránsito impacten la parte trasera de un camión pesado, accidentes que en algunos casos son fatales para los conductores y ocupantes de los vehículos accidentados.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

5. Características y especificaciones técnicas de seguridad que deben cumplir los vehículos de autotransporte de pasajeros y carga nuevos y de importación que circulen en los caminos y puentes de jurisdicción federal

Objetivo y Justificación: Establecer las características y especificaciones técnicas de seguridad de los diferentes componentes y sistemas que deberán contener los vehículos nuevos e importados de autotransporte de pasajeros y carga, atendiendo a la forma de operación y al tipo de vehículo. Con este nuevo tema se pretende complementar el marco normativo aplicable al autotransporte, considerando que el artículo 18 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, establece que atendiendo a la forma de operación y al tipo de vehículos cuyas características y especificaciones técnicas se determinarán en la norma correspondiente, y en virtud de que a la fecha no se tiene una Norma Oficial Mexicana que establezca las características y especificaciones técnicas de seguridad, que deberán cumplir los vehículos nuevos y de importación de pasajeros y carga que se incorporen en los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga señalados.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

6. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Objetivo y Justificación: Tiene por objeto establecer las especificaciones de peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, excepto los vehículos tipo grúa de arrastre y arrastre y salvamento. La Norma se integra al Programa Nacional de Normalización derivado de las Recomendaciones resultantes del Foro sobre Peso y Dimensiones de los Vehículos que Transitan en las Vías Generales de Comunicación, celebrado el 26 de octubre de 2016, en el Senado de la República, en el que se presentaron 28 intervenciones de participantes del Gobierno Federal, Poder Legislativo, Cámaras, Asociaciones, Académicos, Expertos y Sociedad Civil.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

7. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SCT-2-2010, Remolques y semirremolques-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: La Norma tiene por objeto establecer las especificaciones mínimas de seguridad y de operación que deben cumplir los remolques, semirremolques y convertidores nuevos o usados que se incorporen al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y considerando que se han identificado diferencias con lo que establece el nuevo Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, se pretende analizar sus efectos, aplicación y observancia, a fin de determinar las acciones que mejoren su aplicación y proceder a su modificación, de ser procedente.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

SUBCOMITE DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

8. Clasificación y estándares de seguridad de la vía.

Objetivo y Justificación: Establece la metodología para la clasificación de las vías férreas, con la especificación de las tolerancias permisibles de seguridad y mantenimiento que debe cumplir cada vía para conservar sus estándares, para garantizar la seguridad del tráfico de trenes en el sistema ferroviario. Esto permite que su explotación y competitividad, incorporen mejoras de acuerdo a los avances tecnológicos, para un incremento en el rendimiento del servicio ferroviario y del mercado al que atiende.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

9. Pruebas de frenos de aire en terminal inicial para trenes de carga y dispositivo aparato fin de tren.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las disposiciones para que personal de las empresas concesionarias, permisionarias realicen inspección, mantenimiento y pruebas necesarias al equipo de frenos de aire de las Unidades de Arrastre en los patios de inspección de terminales ferroviarias donde los trenes son formados inicialmente para garantizar el buen funcionamiento de los equipos, la operación segura y eficiente en el recorrido de los trenes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
10. Disposiciones para efectuar el transbordo y trasvase de materiales y residuos peligrosos de unidades ferroviarias.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las disposiciones generales para el transbordo y trasvase de productos en unidades de arrastre ferroviarias asignadas al transporte de materiales y residuos peligrosos para efectuar con seguridad la carga, distribución, sujeción y descarga de materiales y residuos peligrosos transportados por ferrocarril. Las operaciones de carga y descarga deberán realizarse por personal altamente capacitado en el manejo de materiales y residuos peligrosos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
11. Estándares de seguridad para equipo ferroviario de pasajeros
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones técnicas operativas con el propósito de evitar colisiones, descarrilamientos y otros eventos que involucren el equipo ferroviario de pasajeros que pudieran causar lesiones o muertes a los empleados del ferrocarril, los pasajeros, o el público en general y para asegurar la eficiencia y la seguridad operativa del transporte ferroviario mexicano, así como los estándares de seguridad mínimos para el equipo ferroviario de pasajeros y no restringe a un concesionario de adoptar requisitos adicionales o más rigurosos que sean compatibles con la misma.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
- B. Temas reprogramados.**
- B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**
12. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-SCT2-2015, Disposiciones de seguridad para el equipo de arrastre ferroviario al servicio de carga.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requerimientos básicos respecto a parámetros, tolerancias, límites de desgaste y causas de reposición de equipos y componentes que están directamente relacionados con la seguridad operativa del equipo de arrastre ferroviario al servicio de carga, para la simplificación, unificación y especificación de los escantillones de los componentes de las unidades de arrastre, a través de inspecciones.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
- Grado de avance:** El 22 de noviembre del presente el Comité Consultivo Nacional de Normalización aprobó las respuestas a comentarios recibidos durante el período de consulta pública del presente Proyecto de NOM, así como la Norma Oficial Mexicana, por lo que dará inicio su proceso para publicación en el DOF y 15 días después se publicará la Norma Oficial Mexicana, tal como lo establece la Ley y el Reglamento respectivo.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2003
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 31 de agosto de 2016
- B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**
13. Disposiciones para Efectuar la Inspección de Carros Tanque Ferroviarios Asignados al Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos
- Objetivo y Justificación:** Establecer las disposiciones para efectuar la inspección de carros tanque ferroviarios asignados al transporte de materiales y residuos peligrosos, para preservar la seguridad y confiabilidad de los carros tanque ferroviarios en razón a las condiciones y requisitos altamente estrictos para su operación.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2003

14. Reglas de Seguridad a los Sistemas que Constituyen el Equipo Tractivo Ferroviario Diésel, Eléctrico (Equipo Tractivo Ferroviario que están Directamente Relacionados con la Seguridad Operativa)

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones técnicas, tolerancias, límites de desgaste, causas de reposición y requisitos de funcionamiento de componentes de los sistemas del equipo tractivo ferroviario (locomotoras) y que están relacionados con la seguridad operativa de las unidades y que necesariamente las empresas ferroviarias cumplan con los parámetros fijados por medio de ciclos periódicos de inspección de las unidades de acuerdo a la marca, modelo, avance tecnológico y grado de utilización, para disminuir el riesgo de accidentes ferroviarios relacionados con los componentes del sistema del equipo tractivo, a través de la unificación y especificación de los escantillones e inspección de las unidades, para la seguridad operativa del equipo.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a enero de 2018

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2003

15. Para durmiente de concreto, Parte 1-Durmiente monolítico

Objetivo y Justificación: Regular los requerimientos mínimos con que debe contar el durmiente monolítico de concreto, con el objeto de incrementar la resistencia de las vías con durmientes que garanticen la estabilidad y flexibilidad de la misma, para evitar descarrilamientos ocasionados por falta de resistencia y fallas en los movimientos radiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

16. Disposiciones de Compatibilidad y Segregación en Trenes, de Unidades de Arrastre que transportan Materiales y Residuos Peligrosos

Objetivo y Justificación: Establecer las disposiciones de compatibilidad y segregación que deben aplicarse en la formación de trenes con las unidades de arrastre que transportan materiales y residuos peligrosos, para reducir los riesgos potenciales en caso de accidentes

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 1999

17. Lineamientos para el Uso de los Servicios de los Derechos de Paso y Derechos de Arrastre Obligatorios entre los Concesionarios Ferroviarios Mexicanos

Objetivo y Justificación: Establecer las disposiciones, criterios y reglas uniformes para el otorgamiento y recepción de los derechos de paso y derechos de arrastre obligatorios, requeridos para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de acuerdo con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para garantizar la continuidad, competitividad, confiabilidad y eficiencia de los derechos de paso de arrastre obligatorios.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2001

18. Metodología para la Presentación de Informes de Accidentes Ferroviarios.

Objetivo y Justificación: Establecer la metodología para la clasificación y formulación de informes sobre accidentes ferroviarios que deben presentar las empresas ferroviarias concesionarias, asignatarias y permisionarias a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para estandarizar la diversidad de formas y estilos con que las empresas ferroviarias presentan dichos informes de accidentes ferroviarios, además de obligar a que éstos se presenten dentro de los plazos establecidos.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2003

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

19. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-055-SCT2-2015, Para vía continua, unión de rieles mediante soldadura

Objetivo y Justificación: Establecer la colocación y aplicación de la soldadura, para reducir los errores en su ejecución y aumentar la eficiencia al establecer las disposiciones que permitan aplicar los avances tecnológicos en la materia

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En reunión realizada el 22 de noviembre del presente, el Comité Consultivo Nacional de Normalización aprobó las respuestas a comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública del presente Proyecto de NOM, así como la Norma Oficial Mexicana, por lo que dará inicio el proceso para publicación en el DOF de las respuestas a comentarios y 15 días después se publicará la Norma Oficial Mexicana, tal como lo establece la Ley y el Reglamento respectivo.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 2 de septiembre de 2016

20. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SCT2-2015, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de calificación y disposiciones que deben observarse para evaluar las condiciones físicas y de operación de los cruces a nivel de calles y carreteras con vías férreas, así como la señalización vial pasiva y activa que debe instalarse según la calificación obtenida, para brindar seguridad a los usuarios

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Se están analizando las respuestas a los comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 1 de septiembre de 2016

21. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-056-SCT2-2015, Para durmientes de madera.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones básicas de manufactura, dimensiones, impregnación, inspección del producto y estibación en el embarque del durmiente de madera, con la finalidad de que este elemento de la superestructura de la vía férrea reúna la resistencia y durabilidad requeridas para su utilización y contribución a la seguridad de la operación ferroviaria

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En reunión realizada el 22 de noviembre del presente, el Comité Consultivo Nacional de Normalización aprobó las respuestas a comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública del presente Proyecto de NOM, así como la Norma Oficial Mexicana, por lo que dará inicio el proceso para publicación en el DOF de las respuestas a comentarios y 15 días después se publicará la Norma Oficial Mexicana, tal como lo establece la Ley y el Reglamento respectivo.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 2 de septiembre de 2016

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

22. Plan Común para Atención de Emergencias.

Justificación: El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, aprobó su cancelación como tema nuevo a ser desarrollado como Norma, derivado de la valoración de su implementación, en razón de que las empresas ferroviarias cuentan con un Plan de Contingencias y Sinistros registrados ante la SEMARNAT y Protección Civil.

SUBCOMITE No. 4 SEÑALAMIENTO VIAL**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****A. Temas nuevos.**

- 23.** Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.

Objetivo y Justificación: Uno de las principales causas de mortandad a nivel mundial es la ocurrencia de accidentes viales, que constituyen un verdadero problema de salud pública, pues en el año 2000 era la novena causa de muerte y de discapacidades a nivel mundial, y se preveía que para 2020 sería la tercera causa. Para revertir esta tendencia, en los últimos años se han desarrollado a nivel mundial, nuevos criterios y tecnologías que permiten incrementar la eficacia de la señalización horizontal y vertical de las carreteras y vialidades urbanas, contribuyendo así a disminuir la ocurrencia de accidentes fatales, por lo que el objetivo de esta modificación es actualizar los criterios de carácter general para el diseño e implantación de dicha señalización, contenidos en esta norma oficial mexicana, con base en esos avances tecnológicos, con el propósito de incrementar la protección de los usuarios de las carreteras y vialidades urbanas.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

SUBCOMITE No. 5 CRITERIOS, MEDICOS-CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS APLICABLES AL PERSONAL QUE CONDUCE, OPERA Y/O AUXILIA EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL.

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

- 24.** Regulación de horas efectivas de conducción en el personal de transporte terrestre

Objetivo y Justificación: Establecer los criterios médico-científicos y tecnológicos mínimos obligatorios para establecer las horas efectivas de conducción, pausas y los periodos de descanso en el puesto de operador, conductor o auxiliar del transporte terrestre, con la finalidad de prevenir la fatiga y en consecuencia disminuir la incidencia de los accidentes del transporte terrestre, para contribuir con el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, IV. México Próspero y con los objetivos 2 y 3 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

SECRETARIA DE SALUD

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2).

PRESIDENTE:	DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
DIRECCION:	LIEJA No. 7, PISO 1, COL JUAREZ, C.P. 06600, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	50 62 17 53
C. ELECTRONICO:	pablo.kuri@salud.gob.mx

Temas estratégicos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.**II. Temas reprogramados.**

- 1.** Para el Fomento y Protección de la Lactancia Materna.

Objetivo y Justificación: Establecer las medidas necesarias para proteger y promover la lactancia materna para todos los lactantes y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños menores de dos años. En virtud de que el 19 de noviembre de 2015, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, a efecto de impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado; otorgando para tal efecto, un plazo de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del decreto a la Secretaría de Salud, para establecer la normatividad para la instalación y

funcionamiento de los lactarios por el que se incluye este tema en el programa del Comité Consultivo Nacional de Normalización que coordina la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a fin de establecer las especificaciones que deberán aplicarse para tal efecto. Fundamento legal: artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30. fracción IV, 13 apartado A fracción I y 64 fracción II de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55 a 57 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 40 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Línea de acción.- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil. Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad. Línea de acción.- Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:

2. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

Objetivo y Justificación: Actualizar los procedimientos para la prevención, tratamiento, control de la diabetes y la prevención médica de sus complicaciones para los establecimientos y profesionales de la salud de los sectores público, social y privado que presten servicios de atención a la diabetes en el Sistema Nacional de Salud. La diabetes mellitus tipo 2 es una enfermedad crónica que aparece cuando el organismo no utiliza eficientemente la insulina que produce. La carga de morbilidad de la diabetes está aumentado en particular en los países con economías emergentes. Un análisis de la transición epidemiológica en México encontró entre las principales causas de muerte a la diabetes mellitus tipo 2 (DM2), atribuyéndole un porcentaje de mortalidad mayor al 17% del total de las enfermedades no transmisibles. Es en ese contexto que en 2013 la Secretaría de Salud presentó la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, en cuyo Marco Jurídico se menciona la presente NOM-015-SSA2-2010, por lo que se hace necesario alinear su contenido con el mencionado instrumento de política pública. Fundamento legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30. fracciones II y XVI 13 apartado A), fracción I, 27 fracción I, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55 a 57 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 45 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad. Línea de acción.- Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:

3. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA2-2014, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

Objetivo y Justificación: Modificar el Esquema Nacional de Vacunación, a fin de alcanzar altos niveles de calidad de vida en la población, en función de la efectividad del biológico con relación y beneficio a la salud de la población mexicana. El esquema de vacunación contemplado en dicha norma, difiere del recientemente aprobado por el Consejo Nacional de Vacunación el cual debe empezarse a implementar en octubre de este año. Fundamento legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30. fracción XVII, 13 apartado A fracción I, 133 fracción I y 134 fracción V de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 45 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 80%

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad. Línea de acción.- Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, así como una estrategia integral para el combate a epidemias y la desnutrición.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: No se encontró el registro original

4. Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2016, Para la detección, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica del crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

Objetivo y Justificación: Establecer los procedimientos de prevención, promoción de la salud, detección, diagnóstico tratamiento, control y limitación del daño, que regule la prestación del servicio de atención de hiperplasia de la próstata (HP) y cáncer de próstata (CaP), en las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Fundamento Legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción IV, 13 apartado A fracción I, 133 fracción I, y 159 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55 a 57 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 10 fracciones VII y XVI, y 45 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 80%

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud. Línea de acción.- Fortalecer programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: No se encontró el registro original

SUBCOMITE DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

5. Para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de la osteoporosis

Objetivo y Justificación: Uniformar los principios, criterios de operación, políticas y estrategias para la prestación de los servicios relacionados con la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia de la osteoporosis para la persona adulta mayor. La osteoporosis es la enfermedad mineral ósea más común en población mayor de 50 años, la cual se incrementa a partir de la menopausia de manera proporcional a la edad, llegando a ser hasta más del 50% en mujeres mayores de 70 años, con lo que aumenta la posibilidad de sufrir fracturas, repercutiendo en la calidad de vida, independencia funcional, costos de atención e incremento en la mortalidad de los pacientes. La patología y el pronóstico tienden a agravarse con el tiempo, numerosas causas son prevenibles y pueden ser diagnosticadas y manejadas oportunamente en el primer nivel de atención médica. Fundamento legal: artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XVI, 13 apartado A fracción I, 133 fracción I y 158 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 45 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

6. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-SSA2-2014, Para la prevención y control de la leptospirosis en el humano.

Objetivo y Justificación: Mejorar las medidas preventivas, de control y de vigilancia epidemiológica de la leptospirosis en el humano. La leptospirosis es una zoonosis que para prevenirse y controlarse requiere acciones conjuntas de los sectores público, social y privado, a través de promoción de la salud, saneamiento básico, atención médica, capacitación del personal de salud y vigilancia epidemiológica, por lo que deben perfeccionarse dichas medidas normativas para contribuir con las acciones que en la materia instrumentan las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Fundamento legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XVII, 13 apartado A fracción I, 133 fracción I y 134 fracción V de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 45 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 80%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 7 de enero de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

7. Modificación a la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-1999, Para la prevención, control y eliminación de la lepra, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.

Objetivo y Justificación: Establecer los criterios que permitan la certificación de la erradicación de la lepra en México. Para lograr la eliminación de esta enfermedad se requiere implementar la poliquimioterapia (PQT) y la búsqueda de casos nuevos entre los contactos de los enfermos y entre la población con sintomatología compatible con la enfermedad. El indicador de eliminación establecido por la Organización Mundial de la Salud establece menos de 1 caso por cada 10 mil habitantes, lo cual ya ha sido logrado en México y en las 32 entidades federativas, al disminuir de 16,694 casos registrados en 1990 con una tasa de 2.6 casos por 10,000 habitantes a 6,404 enfermos y una tasa de 0.71 en 1994, gracias al inicio de la PQT sin embargo, aún persisten más de 20 municipios que no alcanzan dicho nivel, por lo que son considerados como "prioritarios". Durante el periodo 2000-2012, la tasa de incidencia de lepra ha descendido de manera paulatina de 0.417 en el año 2000, a una tasa de 0.173 en el 2012, lo que representa una disminución del 59%. Para mantener el control de la lepra, aun cuando la prevalencia e incidencia muestran una tendencia hacia la reducción, durante el periodo 2000-2012 se ha optado por continuar las actividades con enfoque de riesgo, al fortalecer las acciones de promoción de la salud, lo que implica la actualización de este instrumento normativo. Fundamento legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones II, XV y XVII, 13, Apartado A, fracción I, 27 fracción II, 133, fracción I y 134 fracción IX de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55 a 57 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 45 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

8. Modificación a la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

Objetivo y Justificación: Establecer los procedimientos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente, para el control de la hipertensión arterial sistémica y con ello evitar sus complicaciones a largo plazo. La hipertensión arterial, así como las enfermedades que se generan como complicaciones de estas son consideradas como de riesgo cardiovascular. La presión arterial elevada acelera el desarrollo de enfermedad coronaria y

contribuye en forma significativa a la patogénesis de accidentes cerebrovasculares, insuficiencia cardíaca y renal. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, se estima que en el país hay 22.4 millones de la población adulta de 20 años o más que padece hipertensión arterial, de la cual únicamente 11.2 millones ha sido diagnosticada por un médico. De esta población que ha sido diagnosticada y que está en tratamiento, 5.7 millones presentaron cifras de tensión arterial que pueden considerarse como adecuadas. Se observa incidencia de la hipertensión arterial en distintas regiones del país, comparadas por año desde el 2006 a 2011, en población adulta de 20 años y más. Las tasas varían de 81.5 a 74.8 en el periodo mencionado; sin embargo se puede concluir que en la tasa bruta de incidencia de hipertensión arterial en personas de 20 y más años, como causa básica de riesgo cardiovascular, hubo un incremento de casi 20% en el periodo de 2006 a 2012. Fundamento legal: artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones II y XVI, 13 apartado A), fracción I, 27 fracción II, 133 fracción I, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55 a 57 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 45 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

9. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina

Objetivo y Justificación: Actualizar las disposiciones y actividades relacionadas con la participación municipal en materia sanitaria referente a la convivencia de la población con los animales de compañía y evitar con ello la transmisión de las zoonosis y accidentes en su interactuar en ocasiones con desenlace fatal. La población al interactuar con los animales de compañía como son los perros y gatos, queda expuesta a padecer enfermedades transmisibles denominadas zoonosis, así como sufrir accidentes de agresiones, mismos que ponen en riesgo su salud y en ocasiones con desenlace fatal. El llevar a cabo las actividades que permiten la prevención y control de estos problemas de salud pública es una responsabilidad compartida de la Secretaría de Salud con la autoridad municipal, en sus niveles estatal y municipal, en este último disponga o no de centros de atención canina, además de que algunas de las acciones que se proponen son de ámbito de salubridad local, lo que justifica emitir o actualizar lineamientos en materia sanitaria que forman parte de esta norma. Fundamento Legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XVII, 13 apartado A fracción I, 133 fracción I y 134 fracción V de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 45 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Temas Adicionales a los estratégicos

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

10. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

Objetivo y Justificación: Actualizar los criterios, especificaciones y directrices de operación establecidos en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes. Fundamento Legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracción XV, 13, apartado A fracción I, 133, fracciones I y II, 134, 135, 139, 158, 353 y 359 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracción V, 10 fracciones VII, XII y XVI, y 32 Bis 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

11. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

Objetivo y Justificación: Establecer los criterios que deberán seguirse para la prevención, vigilancia epidemiológica y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) que afectan la salud de la población usuaria de los servicios médicos prestados por los hospitales y unidades ambulatorias. El Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de IAAS forma parte del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en cuya operación se establecen procedimientos homogéneos en los establecimientos de los sectores público y privado que integran el Sistema Nacional de Salud. A la luz del mayor conocimiento sobre la administración y calidad de servicios; la vigilancia epidemiológica, prevención y el control de IAAS son de vital importancia en el quehacer de los establecimientos de salud. Los mecanismos de organización y funcionamiento, así como las acciones de coordinación que se describen en esta propuesta de modificación a la Norma vigente, sirven para establecer las medidas de vigilancia epidemiológica, prevención y control en este ámbito y constituyen la base para el funcionamiento de los servicios y programas de salud que se brindan. Fundamento legal: Los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XVI, 13 apartado A fracción I, 133 fracción I y 145 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 32 BIS 2 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

SUBCOMITE DE SALUD REPRODUCTIVA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

12. Técnicas de Reproducción Asistida. Procedimientos clínicos y de laboratorio y características para la prestación del servicio

Objetivo y Justificación: Establecer las definiciones, campo de aplicación, especificación de condiciones para procedimientos clínicos, de laboratorio y técnicas de reproducción asistida con acreditación científica y clínica, así como establecer las restricciones que las y los profesionales que laboren en unidades de servicios de salud de los sectores público, social y privado están obligados a observar en todo el territorio nacional, a partir de la evidencia científica disponible y las disposiciones de tipo sanitario y administrativo acordes con la normatividad internacional y nacional vigente. En 1978, los avances científicos y el desarrollo tecnológico para el tratamiento de problemas de infertilidad y de la reproducción humana, hicieron posible el primer nacimiento por fertilización in vitro en Inglaterra. A partir de entonces y hasta nuestros días, han ocurrido numerosos nacimientos en el mundo, producto del uso de técnicas de reproducción asistida. Aunque no existe un registro oficial del número de clínicas o centros de atención existentes, la información registrada por asociaciones médicas nacionales e internacionales como la Red Latinoamericana de Reproducción Asistida (RedLara), muestra un incremento en el número de clínicas privadas y públicas que año con año inician su funcionamiento. El Registro Latinoamericano de Reproducción Asistida (RLA) establecido en 1995 por la Red Lara, reportó en 2013 la existencia de 170 centros de atención en 14 países afiliados a la red, 35 de esos centros, establecidos y operando en nuestro país. El Registro Multinacional Caso a Caso de la Red Lara reportó 15,140 nacimientos en centros de atención en México durante el periodo 1990-2011 mediante tratamiento de reproducción asistida. El incremento en la oferta de este tipo de servicios hace patente la necesidad de generar un proceso de normalización en materia de reproducción asistida para regular y estandarizar conceptos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

- 13.** Modificación a la Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.

Objetivo y Justificación: Actualizar los criterios de operación, políticas y estrategias para la prestación de los servicios de planificación familiar en México, dentro de un marco de absoluta libertad y respeto a la decisión de los individuos y posterior a un proceso sistemático de consejería, basada en la aplicación del enfoque holístico de la salud reproductiva. La planificación familiar se concibe como un derecho humano que hace posible acceder a otros derechos como la salud, la educación y el disfrute de una mejor calidad de vida. Asimismo, han contribuido a mejorar la salud reproductiva de la población, particularmente en lo que corresponde a la reducción de la mortalidad materna y perinatal. Los avances alcanzados durante casi cuatro décadas de políticas públicas son importantes, pero insuficientes, particularmente porque se plantean grandes desafíos para poder atender las demandas y necesidades de la población con enfoque de derechos humanos, atendiendo las recomendaciones de importantes Conferencias Internacionales a las que nuestro país se ha sumado en el seno de las Naciones Unidas. Fundamento Legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción V, 13 apartado A fracción I, 27 fracción V, 67, 68, 69 y 112 fracción III de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55 a 57 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 116, 117, 118, 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, y 8 fracción V y 40 fracción II de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

- 14.** Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino

Objetivo y Justificación: Uniformar los principios, políticas, estrategias y criterios de operación para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino, de acuerdo a la evidencia científica disponible. En la población femenina, el cáncer cérvico uterino es la segunda causa de muerte por neoplasias malignas, particularmente en el grupo de 25 a 64 años de edad. Debido a la magnitud que muestra el cáncer cérvico uterino en nuestro país, se considera un problema de salud pública, por lo que es necesario subrayar como estrategia principal la coordinación de los sectores público, privado y social para afrontar este padecimiento con mayor compromiso, eficiencia y eficacia. Es importante lograr una participación activa de la comunidad en la solución de este problema de salud, la cual se podrá lograr mediante la educación para la salud, las acciones de promoción, difusión e información de los factores de riesgo, así como la concientización en el autocuidado de la salud. El beneficio que se espera obtener a través de la actualización de esta Norma Oficial Mexicana es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad por Cáncer Cérvico Uterino. Fundamento Legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones XIII, XIV, XVII y XVIII, 13 apartado A fracción I, 58 fracción I, 110, 112, 115 fracciones II y VI y 133 fracción I de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracción XI, 41, 43, 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 40 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

SUBCOMITE DE ADICCIONES Y SALUD MENTAL**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

15. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones

Objetivo y Justificación: Mejorar la cualidad de los servicios de atención a las adicciones a través de la capacitación y evaluación de los terapeutas que brindan atención a los usuarios de los servicios relacionados con el uso, abuso o dependencia de sustancias psicoactivas. Debido al incremento en el consumo del alcohol, tabaco y drogas, aunado a la disminución en la edad de inicio en el consumo, en el país hay una mayor demanda de servicios especializados en adicciones. Reconociendo que la calidad y efectividad de las estrategias de intervención para el tratamiento de las personas con problemas asociados al consumo de drogas deben aumentar y ser mejorados a fin de satisfacer la demanda, la normalización de un sistema de capacitación y evaluación de los terapeutas es eminente. Fundamento legal: Los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones XXI, XXII y XXIII; 13 apartado A fracciones I y II, Apartado B fracción I, 184 Bis, 185, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley General de Salud; 5, 6 fracción IV, 8, 9 y 10 de la Ley General para el Control del Tabaco; 38 fracción II, 40 fracción XI de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

SUBCOMITE DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

16. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño

Objetivo y Justificación: Modernizar los requisitos que deben seguirse para asegurar la atención integrada, el control, eliminación y erradicación de las enfermedades evitables por vacunación; la prevención y el control de las enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, vigilancia del estado de nutrición y crecimiento y el desarrollo de los niños menores de 10 años. Para alcanzar altos niveles de calidad de vida en la población menor de 10 años es necesario reforzar las acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud mediante atención integrada, priorización de problemas con enfoque de riesgo y aseguramiento de la calidad en la prestación de servicios. Los padecimientos de más alta prevalencia y más frecuentemente identificados como causa de mortalidad en la infancia representan una importante carga económica y social para el país en virtud del elevado costo por concepto de atención curativa que deben pagar tanto las familias como el Estado, además de los costos indirectos y los días no laborados por alguno de los padres para dedicarlos al cuidado de los hijos, así como los días de ausentismo escolar. Fundamento legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XVIII, 13 apartado A fracción I, 133 fracción I, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud; los artículos 38 fracción II, 40 fracción XI, 41, 43, 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 47 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

SUBCOMITE DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

17. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por virus de la Inmunodeficiencia Humana

Objetivo y Justificación: Homologar los criterios relacionados a asegurar que las y los adolescentes puedan acudir a los Servicios de Salud a recibir los resultados de sus detecciones de VIH y otras ITS sin la presencia de su padre madre o tutor. El CONASIDA, por conducto del Comité de Normatividad y Derechos Humanos, acordó alinear la NOM 010 con el Proyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2010, a efecto de lograr que los menores de edad que voluntariamente se hagan la prueba diagnóstica de VIH, puedan recoger sus resultados sin el acompañamiento de su padre o su tutor. Fundamento legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XVII, 13 apartado A fracción I, 133 fracción I y 134 fracción V de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 46 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

18. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

Objetivo y Justificación: Actualizar los procedimientos y criterios de operación de los componentes del Sistema Nacional de Salud para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual. Las infecciones de transmisión sexual son causa de enfermedad aguda, crónica, infertilidad y muerte, con graves consecuencias médicas, sociales, económicas y psicológicas para millones de mujeres, hombres, niñas y niños. El impacto de estas infecciones es magnificado por su potencial para facilitar la propagación de la infección por VIH. Las infecciones de transmisión sexual representan un grave problema de salud sexual y reproductiva, no sólo al interior de los grupos de población con prácticas de riesgo, sino también en aquellas personas de la población general que llegan a exponerse al contagio inadvertido con parejas infectadas pertenecientes a grupos con prácticas de riesgo para adquirir y transmitir estas infecciones a través de contactos sexuales sin protección. Fundamento legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XVII, 13 apartado A fracción I, 133 fracción I y 134 fracción V de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 45 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

SUBCOMITE DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y LESIONES**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

19. Cascos para motociclistas para la prevención y disminución de accidentes - Acciones de promoción de la salud - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las medidas generales de promoción, prevención y disminución de accidentes, para el personal de salud de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud a nivel estatal, mediante el establecimiento de las especificaciones mínimas de seguridad y los métodos de prueba que deben cumplir los cascos de protección para motociclistas, que se comercialicen, distribuyan en importen en el territorio nacional. La Estrategia Nacional de

Seguridad Vial 2011-2020 considera la elaboración de un marco jurídico que permita sentar las bases para el establecimiento de las acciones en materia de seguridad vial, de modo que se asegure que la normatividad para la regulación de la movilidad y el tránsito considere la aplicación de medidas y programas, para el control de los factores de riesgo por lo que, la Secretaría de Salud de manera conjunta con la Secretaría de Economía, ha identificado el riesgo inherente a la uso de motocicletas y han decidido regular las acciones de promoción, previsión y disminución de accidentes a partir de las especificaciones mínimas de seguridad de los cascos como equipo de protección personal, para los conductores de este tipo de vehículos. Elaboración conjunta con la Secretaría de Economía. Fundamento legal: artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones XVI y XVII, 13 apartado A fracción I, 27 fracción II, 112 fracciones I y III, 133 fracción I, 163 fracción II y último párrafo y 164 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55 a 57 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 45 BIS fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

SUBCOMITE DE PROMOCION DE LA SALUD

Temas Adicionales a los estratégicos

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

20. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

Objetivo y Justificación: Establecer las bases para fomentar el hábito de la hidratación saludable, como uno de los medios para alcanzar la salud y prevenir enfermedades. Así como la alimentación, la hidratación forma parte del conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos relacionados con la ingestión de alimentos y líquidos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrientes que necesita. Fundamento legal: 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracción XII; 17 Bis, fracción III; 115, fracciones IV y VI; 194, fracción I, 195, 199, 210, 212, 215 fracciones I, II, III y IV, y 216 de la Ley General de Salud; los artículos 38 fracción II, 40 fracción XI, 41, 43, 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 2 inciso B, fracción XII y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

PRESIDENTE:	Lic. Julio Salvador Sánchez y Tépoz
DIRECCION:	MONTERREY No. 33, COL. ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	50 80 52 00
C. ELECTRONICO:	rfs@cofepris.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

1. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificación en el método de prueba para la determinación de materia extraña. Como resultado de la aplicación de esta norma, se ha visto la necesidad de revisar el método para la determinación de materia extraña y de ser necesario la especificación de la misma, con el fin de contar con una metodología actualizada para la determinación la materia extraña que pueda representar un riesgo a la salud de los lactantes y que cumpla con los principios de reproducibilidad y comparabilidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

2. PROY-NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo.

Justificación: El 15 de agosto del 2014, el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario contando con la aprobación del Comité ordenó la publicación para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo; sin embargo, durante este periodo se recibieron diversos comentarios, mismos que al ser atendidos se genera una versión de norma substancialmente distinta al proyecto publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se considera emitir la regulación materia de esta norma, mediante la modificación de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-127-SSA1-1994 y NOM-179-SSA1-1998.

SUBCOMITE DE INSUMOS PARA LA SALUD

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

3. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Insumos para la salud. Instalación y operación de la tecnovigilancia, para lo cual anexo el Documento de Trabajo Base (DTB) y la parte sustantiva de la MIR.

Objetivo y Justificación: Actualizar los lineamientos sobre los que se deben realizar las actividades de la tecnovigilancia con la finalidad de garantizar la protección de la salud del paciente y la seguridad de los Dispositivos Médicos. La versión vigente de la norma está armonizada con los documentos GHTF/SG2/N54R8:2006 y GHTF/SG2/N008R4:2000, emitidos por la Global Harmonization Task Force, sin embargo dicho organismo internacional evolucionó en el actual International Medical Device Regulators Forum, que ha generado nueva documentación sobre la vigilancia post comercialización de los dispositivos médicos, por tanto para continuar apegados a las mejores prácticas en la materia es necesario buscar la convergencia de esta norma con las directrices y guías de IMDRF, mediante su revisión y actualización. Por otra parte, la experiencia adquirida por la COFEPRIS en la implementación de la tecnovigilancia en esta primera etapa, ha permitido detectar áreas de oportunidad para estructurar requerimientos más claros.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

4. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-138-SSA1-2015, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96°g.l. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de...

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones sanitarias para el alcohol desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96 G.L. sin desnaturalizar utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 13 de abril de 2012

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

5. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-260-SSA1-2015, Insumos para la salud. Para la disposición de células troncales y progenitoras con fines terapéuticos y de investigación.

Objetivo y Justificación: Establecer las disposiciones que regulen la infraestructura y procedimientos técnicos que deben cumplir los establecimientos que realizan actividades inherentes a la disposición de células troncales y progenitoras humanas, desde su colecta, procesamiento, análisis, hasta su aplicación para su uso terapéutico o de investigación. Durante los últimos años se ha incrementado la investigación y uso terapéutico de las células troncales y su progenie, principalmente de las células progenitoras hematopoyéticas, y se ha extendido hacia otras áreas ajenas a la hematología, por lo que resulta necesario regular las actividades y procedimientos técnicos empleados por los establecimientos que realizan la disposición de células troncales y progenitoras, desde su obtención o colecta, análisis, conservación, preparación, suministro, utilización y destino final, con fines terapéuticos o investigación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

SUBCOMITE DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**Temas estratégicos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.****II. Temas reprogramados.**

6. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-220-SSA1-2015, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

Objetivo y Justificación: Establecer los lineamientos para la instalación y operación de la farmacovigilancia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: REPROGRAMADO

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Estrategia 3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida. Subestrategia 3.3. Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, biológicos e insumos para la salud.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: No se encontró el registro original

7. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-159-SSA1-2015, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir el huevo y sus productos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: REPROGRAMADO

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: No se encontró el registro original

8. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.

Objetivo y Justificación: Revisar y actualizar las especificaciones y disposiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto. La revisión del presente ordenamiento, y su correspondiente modificación obedece a contribuir a preservar la salud por lo que se requiere actualizar especificaciones relacionadas con los establecimientos que se dedican al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio de sus productos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

9. Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.

Objetivo y Justificación: Incluir nuevos apéndices normativos para *V. parahamolyticus*, *V. cholerae*, *Toxina estafilococcica*, *Shigella spp*, *Legionella spp*, *Listeria spp* y *Listeria monocytogenes*, *E.coli* y preparación de muestras.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

10. Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Objetivo y Justificación: Incluir opciones de métodos adicionales a los ya establecidos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

11. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-259-SSA1-2014, Productos y servicios. Buenas prácticas de fabricación en productos cosméticos.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos necesarios de buenas prácticas de fabricación para todo el proceso con el objeto de asegurar que éstos cumplan con los requerimientos de calidad y funcionalidad de los productos de perfumería y belleza al ser utilizados por el consumidor final. Actualmente no se cuenta con una normatividad específica para estos productos, por lo que se considera importante establecer los lineamientos que deben cumplir los establecimientos que participan en el proceso, particularmente considerando que los productos de perfumería y belleza son de uso generalizado es importante asegurar que no puedan llegar a representar riesgos a la población debido a la falta de controles durante su proceso.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

12. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2002, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Revisar los requisitos mínimos necesarios para los productos cárnicos procesados. Actualizar las disposiciones y especificaciones sanitarias para los productos cárnicos procesados

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

13. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Revisar las especificaciones sanitarias y nutrimentales que debe cumplir la leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y los derivados lácteos. Actualizar las disposiciones y nutrimentales que debe cumplir la leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y los derivados lácteos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

14. Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones de esta Norma Oficial Mexicana, mediante la adopción o adaptación de las especificaciones que prevalezcan a nivel internacional, en concordancia con el progreso tecnológico que se vive en la actualidad, y que no estén contempladas en la NOM vigente, además de atender la problemática relacionada con la venta a granel de productos de aseo doméstico, mismos que actualmente son comercializados sin etiqueta representando así un riesgo a la salud de los consumidores. La NOM-189-SSA1/SCFI-2002 requiere ser modificada, toda vez que existe la necesidad de actualizar las especificaciones de información comercial contenidas en esta norma, de conformidad con lo establecido en las fracciones II y III del artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

15. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-211-SSA1-2002, Productos y servicios. métodos de prueba físicoquímicos. determinación de humedad y sólidos totales en alimentos por secado en estufa. determinación de arsénico, cadmio, cobre, cromo, estaño, hierro, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio y zinc.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de prueba que se deben aplicar para vigilar el cumplimiento de las especificaciones microbiológicas establecidas en las normas oficiales mexicanas relacionadas con alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Las normas oficiales mexicanas sobre alimentos, bebidas o suplementos alimenticios establecen especificaciones microbiológicas para garantizar la inocuidad de los mismos, para lo cual se requiere establecer los métodos de prueba que deben aplicarse a fin de que los resultados sean reproducibles y comparables. Estos métodos son comunes a varias normas alimentos, bebidas por lo que resulta más práctico contar con una sola norma que los establezca y que pueda ser referenciada en todas las normas donde sea aplicable, ya que de otra forma se vuelve repetitivo. Además, puede confundir a los sujetos regulados y dificultar su aplicación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de abril de 2014

SUBCOMITE DE SALUD AMBIENTAL

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

16. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Salud ambiental. Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

Objetivo y Justificación: Revisión quinquenal y establecimiento de los requisitos, indicaciones y características que deben cumplir el envase, embalaje y etiquetado de plaguicidas contemplando a los biocidas, tanto técnicos como formulados y en sus diferentes presentaciones, a fin de minimizar los riesgos a la salud de los trabajadores ocupacionalmente expuestos y de la población en general, durante su almacenamiento, transporte, manejo y aplicación. Con la reciente emisión del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, se modificaron y eliminaron diferentes disposiciones, de igual forma se señalan nuevos términos técnicos de uso y aplicación, tal es el caso de los biocidas y sus diferentes tipos, por lo tanto es necesario se realice la modificación a la norma vigente a efecto de que se homologue con los términos que se señalan en el mencionado decreto y de igual forma establecer los requisitos, indicaciones y características que deben cumplir en su envase embalaje y etiquetado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

17. Modificación a la NOM-003-SSA1-2006 (publicada en el Diario Oficial de la Federación como "Modificación de la NOM-003-SSA1-1993, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes, para quedar como: NOM-003-SSA1-2006, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes").

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones técnicas contenidas en la NOM en comento. Armonizar con la NOM-004-SSA1-2013, Salud ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso de los compuestos de plomo, recientemente publicada, limitando el contenido de plomo y sus compuestos en los productos objeto de esta norma. Adicionalmente, dadas las propiedades intrínsecas de las sustancias presentes en su formulación, se propone pasar a un sistema de comunicación de peligros (Sistema Globalmente Armonizado por sus siglas en inglés GHS), a fin de contribuir a un etiquetado claro y veraz.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

18. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

Objetivo y Justificación: Revisar y actualizar las especificaciones microbiológicas y fisicoquímicas que debe cumplir el agua para uso y consumo humano, así como los tratamientos a que debe ser sometida, a fin de prevenir riesgos a la salud. Derivado de la cancelación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo, se requiere modificar la norma vigente, a efecto de cumplir con la actualización de la regulación que permita prevenir o minimizar los riesgos a la salud de la población derivados del uso o consumo de agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

19. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Salud ambiental. Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.

Objetivo y Justificación: Revisión quinquenal y actualización de especificaciones concernientes a la vigilancia de los sistemas de abastecimiento público, para garantizar la protección sanitaria del agua desde la obra de captación hasta la entrega al consumidor, y de prevenir o minimizar riesgos a la salud de la población derivados por el uso o consumo de agua. Derivado de la cancelación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo, se requiere modificar la norma vigente, a fin de prevenir o minimizar riesgos a la salud garantizando la protección sanitaria del agua desde la obra de captación hasta la entrega al consumidor; actualizar las características microbiológicas y fisicoquímicas del agua, establecer los lineamientos para la vigilancia de los sistemas de abastecimiento de agua, las condiciones sanitarias de los sistemas de abastecimiento y los requisitos de muestreo y tratamiento a que debe ser sometida el agua antes de su distribución a la población.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

20. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-125-SSA1-2015, Que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto.

Objetivo y Justificación: Esta Norma tiene por objeto establecer las especificaciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos dedicados al proceso y uso del asbesto, con el fin de reducir los riesgos a la salud del personal ocupacionalmente expuesto a las fibras de asbesto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 23 de diciembre de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

21. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

Objetivo y Justificación: Actualizar los niveles de plomo en sangre y establecer las acciones básicas de prevención y control en población expuesta no ocupacionalmente. El plomo es un metal pesado que no cumple ninguna función esencial en el cuerpo humano, la exposición a los compuestos de plomo en cualquiera de sus formas constituye un riesgo para la salud ya sea que se ingiera en alimentos, agua, polvo o tierra contaminados con dicho elemento, o se respire, a través de polvos o vapores emitidos por industrias, fundidoras, refinerías, vehículos automotores, etcétera. El plomo puede afectar a casi todos los órganos y sistemas del organismo, causando varios efectos no deseados. La forma más común con la cual se determina la exposición a plomo es determinando los microgramos de plomo por decilitro de sangre (g plomo/dL). Dado lo anterior resulta indispensable no sólo regular los usos o establecer niveles máximos en alimentos y productos de consumo (por ejemplo juguetes) o el ambiente, también resulta de vital importancia contar con un instrumento que en función a los niveles de la exposición de las personas y en especial los niños, indique el manejo que se les debe de dar a estas personas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

22. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-244-SSA1-2008, Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios.

Objetivo y Justificación: Revisar los requisitos sanitarios y características que deben cumplir los equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Actualizar los requisitos sanitarios y características que deben cumplir los equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua en concordancia con el progreso tecnológico que se cuenta en la actualidad y que no están contempladas en la NOM vigente, además de especificar la obligatoriedad del trámite para las personas físicas o morales que se dediquen al proceso o importación de equipos y sustancias germicidas, definir la metodología para la determinación de la vida útil de los equipos y sustancias germicidas, especificaciones que deben de cumplir las pruebas de remoción de cualquier otro componente que el fabricante señale que remueve su equipo, establecer la cadena de custodia del equipo o sustancia germicida a analizar. Especificar las características del Informe de Resultados Analíticos que emita el laboratorio Tercero Autorizado, así como definir claramente que el estudio se realiza al equipo como unidad no por elementos que lo componen.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

23. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Objetivo y Justificación: Revisión quinquenal y resolver la problemática planteada por los avances tecnológicos, manteniendo el espíritu de la Norma en cuanto a la seguridad y a la protección que contra los riesgos de radiaciones están expuestos los operadores, pacientes y público en general. Para mantener la seguridad y la protección contra el riesgo que puede representar un manejo inadecuado de los equipos de rayos X empleados en el diagnóstico médico y tomando en consideración que la NOM-229-SSA1-2002, ha sido rebasada en su aplicación al existir avances tecnológicos no contemplados en la regulación sanitaria vigente y que deben ser cuidadosamente vigilados a fin de que se cuente con los criterios de diseño, construcción y conservación de las instalaciones fijas y móviles así como los requisitos técnicos para la adquisición y vigilancia del funcionamiento de los equipos de diagnóstico médico con rayos X, es el motivo por el cual se propone realizar una modificación de la misma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

24. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-2010, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de dióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.

Objetivo y Justificación: Revisión quinquenal y actualización de los valores límites permisibles de concentración de dióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente para la protección de la salud humana. El azufre está presente en el petróleo y carbón en su estado natural, y se señala desde hace décadas al dióxido de azufre (SO₂) y a los óxidos de nitrógeno (NO_x) como responsables en buena medida de las "lluvias ácidas" y de la contaminación del aire que afectan a las zonas urbanas e industriales. Recientemente, se han reconocido a las emisiones de SO₂ por su contribución a la formación de aerosoles inorgánicos secundarios, partículas finas que son perjudiciales para la salud humana. El SO₂ se genera como emisión tanto de fuentes naturales, como de la combustión de compuestos ricos en azufre. Es hidrosoluble y al hidrolizarse da lugar a ácidos lo que le confiere sus características potencialmente agresoras. Se asocia con la humedad de las mucosas conjuntival y respiratoria; constituye un riesgo en la producción de irritación e inflamación aguda o crónica; suele asociarse también con el material particulado (PM₁₀, PM_{2.5}) y dar lugar a un riesgo superior, puesto que su acción es sinérgica. Esta combinación con dióxido de azufre/partículas menores a 10 micrómetros de diámetro fracción inhalable de (SO₂/PM₁₀), en condiciones favorables para su acumulación y permanencia en la atmósfera, es la responsable de episodios poblacionales de mortalidad en diferentes partes del mundo, así como del incremento de la morbilidad en enfermos crónicos del corazón y vías respiratorias superiores. Por lo anteriormente expuesto es necesario revisar y modificar los límites máximos permisibles del SO₂, a la luz de los nuevos conocimientos científicos y el análisis de las tendencias epidemiológicas de la relación exposición-efectos en la salud humana, mostrados en los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE INNOVACION, DESARROLLO,
TECNOLOGIAS E INFORMACION EN SALUD**

PRESIDENTE:	DR. JOSE MELJEM MOCTEZUMA
DIRECCION:	LIEJA No. 07. 1er. PISO. COL. JUAREZ C.P. 06600, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	55 53 69 20 y 55 53 69 30
C. ELECTRONICO:	eduardo.gonzalezp@salud.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SSA3-2016, Para el fortalecimiento de la seguridad del paciente en los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud.

Objetivo y Justificación: Contar con un instrumento normativo que establezca los criterios mínimos de seguridad del paciente que deben cumplir los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud. Con la finalidad de que los servicios de atención médica se otorguen bajo criterios homogéneos de capacidad, seguridad y calidad, se requiere de un instrumento normativo que establezca de manera explícita los criterios mínimos en materia de seguridad de los pacientes que deben cumplir los establecimientos para la atención médica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

2. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA3-2015, Para la regulación de la atención médica a distancia.

Objetivo y Justificación: El objetivo de esta norma es establecer los elementos funcionales que deberán observar los establecimientos médicos donde se practique la atención médica basados en procesos telemáticos, garantizando con esto mantener la confidencialidad de la identidad de los pacientes, así como la integridad y confiabilidad de la información clínica transmitida, además de establecer medidas de seguridad pertinente y adecuada a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información y del personal médico que utiliza dicha información, de acuerdo con la normatividad establecida. La justificación de esta norma es la necesidad de establecer los requisitos mínimos obligatorios que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y consultorios fijos y móviles, cualquiera que sea su denominación, que proporcionen atención médica a distancia, garantizando la seguridad y la calidad de esta modalidad como herramienta que puede resolver problemas de acceso a la atención.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En grupo de trabajo para la Respuesta a comentarios derivado de la Consulta Pública

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de diciembre de 2015

3. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

Objetivo y Justificación: El objetivo de esta norma es establecer los criterios específicos, homogéneos y actualizados que regulen la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica en los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud. La justificación de esta norma es que debido a que la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica, requieren de criterios específicos de observancia obligatoria en materia de recursos humanos para la salud, mobiliario, instrumental, equipo y tecnología de complejidad variable para la prestación de los servicios, que se constituyan en factores de calidad y seguridad para los pacientes y usuarios, así como para el personal que labora en dicho servicio.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Respuesta a Comentarios, así como de la como Norma definitiva, para iniciar su vigencia de 5 años.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de septiembre de 2014

4. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en salud. criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la modificación de la norma es Regular la utilización de las instalaciones y servicios de los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud considerados como campos clínicos, para coadyuvar en la formación académica en los ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina. La justificación de la modificación de la norma es actualizar los requerimientos y criterios de utilización de las instalaciones o servicios considerados campos clínicos de los establecimientos de atención médica, acorde a los nuevos contenidos temáticos de los programas académicos de las instituciones educativas en los ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina, para el desarrollo de recursos humanos para la salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En grupo de trabajo para la respuesta a comentarios derivados de la Consulta pública

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de octubre de 2014

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

5. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-SSA3-2009, Que establece los criterios para la prestación de servicios de enfermería domiciliarios u hospitalarios que se contratan y ofrecen a través de particulares.

Objetivo y Justificación: El objetivo de esta norma es evitar riesgos a los usuarios de los servicios de enfermería a través de regular la actividad de los establecimientos que contratan y ofrecen personal de enfermería para dar atención a particulares. Regular la actividad laboral de las enfermeras contratadas por estos establecimientos. La justificación de esta norma es que debido a la creciente demanda de servicios de enfermería para la atención y cuidado de las personas, tanto en el ámbito hospitalario como domiciliario han generado el surgimiento de un sinnúmero de establecimientos, llamados "agencias" que ofrecen servicios privados de enfermería. Estas agencias operan sin que medie algún tipo de regulación tanto en el sentido de quien debe coordinar, supervisar y determinar las características del trabajo que debe desempeñar este personal. Por otra parte es frecuente encontrar que los prestadores del servicio no reúnen el perfil correspondiente para atender las necesidades de cuidado de los pacientes, lo que pone en riesgo a la población que demanda estos servicios y afecta la imagen profesional de enfermería.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2007

6. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA3-2009, Para la práctica de la enfermera obstetra en el Sistema Nacional de Salud.

Objetivo y Justificación: El objetivo de esta norma es regular la práctica de la obstetra a fin de asegurar que ésta responda a las necesidades y demanda de atención de las embarazadas en la atención del parto y del recién nacido. Proteger a la población de prácticas riesgosas al poner su salud en manos de personas que no están calificadas ni académica ni profesionalmente. La justificación de esta norma es que debido a que la atención obstétrica por enfermería es una práctica que recientemente ha sido autorizada para el personal de enfermería, asumiendo a partir de ese momento responsabilidades y funciones que deben ser reguladas porque implican en algún momento la utilización de medicamentos que deben estar claramente definidos para delimitar su uso y asegurar prácticas que eviten poner en riesgo la seguridad de las personas que atienden estas enfermeras, pero también para apoyar bajo un marco legal esta responsabilidad que están asumiendo por la naturaleza de su trabajo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2007

7. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-021-SSA3-2009, Para la atención ambulatoria de enfermería a pacientes con padecimientos crónico-degenerativos y de tratamiento prolongado.

Objetivo y Justificación: El objetivo de esta norma es regular la práctica de la atención ambulatoria de enfermería tanto institucional como de la práctica independiente. Definir protocolos de atención, para la atención de padecimientos crónico-degenerativos como: diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad o sobrepeso, diálisis peritoneal, hemodiálisis, entre otros, así como padecimientos prolongados y proteger a la población de prácticas riesgosas al poner su salud en manos de personas que no están calificadas ni académica ni profesionalmente. La justificación de esta norma es que debido al incremento en la esperanza de vida de la población mexicana ha dado como resultado una mayor demanda de atención de cuidados ambulatorios para la atención a pacientes con padecimientos crónico-degenerativos o de recuperación prolongada. Por ello cada vez es más utilizada la estrategia de atención ambulatoria y domiciliaria de estos pacientes, que en la mayoría de las ocasiones debe ser proporcionada por personal de enfermería debidamente calificado. Con base en lo anterior, se debe propiciar que esta práctica esté regulada por la Secretaría de Salud a fin de que se establezcan los criterios de atención de enfermería que deben aplicar para asegurar una atención basada en estándares de calidad y seguridad para el paciente. La atención ambulatoria o domiciliaria realizada por personal de enfermería implica asumir responsabilidades, que pueden exponerla al uso y aplicación de medicamentos que deben estar claramente definidos para delimitar su uso y asegurar prácticas que eviten poner en riesgo la seguridad de las personas que atienden estas enfermeras, pero también para apoyar bajo un marco legal esta responsabilidad que están asumiendo por la naturaleza de su trabajo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2007

8. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos en la prestación del servicio social de enfermería.

Objetivo y Justificación: Esta norma tiene por objeto establecer los criterios mínimos para la utilización de los establecimientos para la atención médica de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, como campos clínicos en la prestación del servicio social de enfermería. La justificación de esta norma es establecer criterios mínimos para la utilización de los establecimientos para la atención médica de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, como campos clínicos para la prestación del servicio social de enfermería, a fin de favorecer el uso adecuado de sus instalaciones, recursos materiales y humanos para mejorar la calidad de la atención médica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

9. Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas, para quedar como NOM-001-SSA3-2013, Educación en salud. Criterios para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la modificación de la norma es de revisar y actualizar las disposiciones para dar mayor claridad y precisión a su contenido regulatorio, de manera que se fortalezca la organización y funcionamiento de las residencias médicas en los establecimientos para la atención médica. La justificación es que se considera necesario modificar el contenido de las disposiciones de la norma, a fin de favorecer el uso adecuado de los establecimientos para la atención médica y sus recursos materiales y humanos en la organización y funcionamiento de las residencias médicas, otorgando mayor certeza jurídica a los obligados a su cumplimiento.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

10. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, para quedar como PROY-NOM-004-SSA3-2016, Del expediente clínico.

Objetivo y Justificación: Establecer con mayor precisión los criterios que rigen la elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico, en su forma documental y señalar las bases generales del expediente electrónico. Adecuar y actualizar los contenidos del expediente clínico, acorde a los avances científicos, tecnológicos, así como de carácter civil y administrativo, necesarios para mantener vigentes las disposiciones de observancia obligatoria, que deben cumplir los prestadores de servicios de atención médica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

11. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología, para quedar como PROY-NOM-006-SSA3-2016, Para la práctica de la anestesiología.

Objetivo y Justificación: Regular la práctica de la anestesiología bajo criterios homogéneos, acorde a los avances científicos y tecnológicos que permitan ofrecer garantía de calidad y seguridad a los pacientes que se someten a procedimientos de anestesia. Adecuar y actualizar los criterios y lineamientos que se deben observar en la práctica de esta especialidad de la medicina, así como los requisitos mínimos obligatorios que deben cumplir tanto los establecimientos para la atención médica, como los especialistas en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

12. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, para quedar como PROY-NOM-007-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

Objetivo y Justificación: Actualizar los contenidos de la norma, a fin de mantener su vigencia, acorde a los adelantos científicos, tecnológicos y a las necesidades de organización y funcionamiento que caracterizan a los auxiliares de diagnóstico, como servicios modernos que ofrecen garantía de calidad a los pacientes y usuarios. La Justificación es establecer las características y requisitos mínimos indispensables de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de organización y funcionamiento, con los que debe contar todo laboratorio clínico.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

(Viene de la Tercera Sección)

13. Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad, para quedar como PROY-NOM-015-SSA3-2016, Para la atención integral a personas con discapacidad.

Objetivo y Justificación: Regular la prestación de servicios de atención médica a las personas con discapacidad, con un enfoque integral, atendiendo a las características y necesidades específicas de los pacientes. La justificación es adecuar y actualizar los criterios de atención integral, de carácter preventivo, curativo y rehabilitatorio de los pacientes con discapacidades a las que se refiere la norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

14. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA3-2012, Regulación de servicios de salud. Para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados, para quedar como PROY-NOM-017-SSA3-SSA3-2016, Regulación de servicios de salud. Para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados.

Objetivo y Justificación: Regular los establecimientos para la atención médica y a los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud que intervengan en la aplicación de procedimientos de acupuntura humana y métodos relacionados. La justificación es actualizar los criterios para la prestación de servicios de acupuntura humana y métodos relacionados que son proporcionados como auxiliares en el tratamiento de pacientes que optan por estos procedimientos auxiliares para recuperar su salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

15. Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como PROY-NOM-022-SSA3-2016, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos para la administración segura de la terapia de infusión, tanto en instituciones de salud, como en el domicilio de los pacientes. La administración de terapia de infusión es uno de los procedimientos más útiles y frecuentes utilizados en el proceso asistencial. La literatura científica indica que se aplica entre el 85 y 90% de los pacientes sujetos a un tratamiento médico en el hospital y que su administración en el domicilio del paciente es cada vez más frecuente. Sin embargo, un acceso endovenoso también representa múltiples y graves riesgos, para el paciente, para el personal de salud y en su caso, para las instituciones. Las complicaciones derivadas de este tratamiento pueden presentarse en las diferentes partes del proceso: instalación de la vía, administración de medicamentos y o soluciones endovenosas o durante la manipulación necesaria para el mantenimiento de la vía. Su potencial dañino, puede afectar severamente la salud, las funciones o la vida de los pacientes. Principales elementos, necesarios y obligatorios en el cuerpo de la Norma: el perfil de profesional de salud que la aplica. Las condiciones mínimas para su aplicación. Los mecanismos para la supervisión de esta práctica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

16. Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, para quedar como PROY-NOM-026-SSA3-2016, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

Objetivo y Justificación: Regular los criterios de organización y funcionamiento de los establecimientos de atención médica que oferten servicios de cirugía de corta estancia. Adecuar y actualizar el instrumento normativo con la finalidad de asegurar la congruencia del mismo con las necesidades actuales en la materia, a fin de asegurar amplios márgenes de seguridad y calidad con el menor riesgo para los pacientes que son sometidos a procedimientos quirúrgicos de corta estancia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

17. Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer, para quedar como PROY-NOM-029-SSA3-2016, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

Objetivo y Justificación: Adecuar y actualizar los criterios para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer con amplios márgenes de seguridad y menor riesgo para los pacientes que son sometidos a este tratamiento médico. Se requiere actualizar los criterios para hacerlos congruentes con las necesidades actuales en la materia. Las técnicas de cirugía de refracción han evolucionado rápidamente y es indispensable mantener el instrumento normativo en concordancia con la técnica quirúrgica actual.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

18. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, para quedar como PROY-NOM-031-SSA3-2016, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Objetivo y Justificación: Regular a los establecimientos de los sectores público, social y privado que brindan servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. Establecer y homologar los criterios y requisitos mínimos para que la prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores, contribuya a la protección y desarrollo de estos grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad y no se contribuya en un riesgo para su salud y seguridad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

19. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2014, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la modificación es reducir los riesgos potenciales derivados del uso de radiación ionizante, durante la práctica de esta terapia. La justificación para la modificación de esta norma es la necesidad de actualizar criterios para asegurar que la práctica de la radioterapia se lleve a cabo con calidad y seguridad para los pacientes y proteger al personal ocupacionalmente expuesto, al público y medio ambiente, de los posibles riesgos derivados del uso de la radiación ionizante.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

20. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2014, Para la práctica de la hemodiálisis.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la modificación de la Norma Oficial Mexicana es para actualizar los requisitos mínimos que deberán reunir el personal de salud y los establecimientos médicos, para la aplicación de la hemodiálisis. La justificación para la modificación de esta norma es actualizar los requisitos mínimos y los criterios científicos y tecnológicos obligatorios a que deberá sujetarse dicho procedimiento y que deberán reunir el personal de salud y los establecimientos para la atención médica de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, para la aplicación de la hemodiálisis.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

21. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2014, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Objetivo y Justificación: El objetivo es regular, bajo criterios homogéneos, los elementos que integran la infraestructura para la prestación de servicios, acorde a los avances científicos, técnicos y tecnológicos, que permitan la atención de pacientes y usuarios ambulatorios, con calidad y seguridad, en los establecimientos dedicados a esta modalidad de la atención médica. La justificación es adecuar y actualizar los requisitos mínimos obligatorios que deben cumplir los profesionales del área de la salud en los establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, en materia de infraestructura, para asegurar la oferta de servicios con calidad y seguridad para los pacientes y usuarios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

22. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2014, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

Objetivo y Justificación: Establece los criterios sanitarios homogéneos para regular al personal de salud autorizado para otorgar un tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad. La justificación es adecuar y actualizar los criterios que se deben observar en materia de prevención, tratamiento y control del sobrepeso y la obesidad, así como los requisitos mínimos obligatorios que deben cumplir tanto los establecimientos donde se atiende este padecimiento, como el personal de salud autorizado para ello.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

23. Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, para quedar como PROY-NOM-024-SSA3-2013, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la modificación es actualizar los criterios y datos mínimos bajo los cuales se deberá identificar a las personas para generar las condiciones que habiliten la portabilidad de coberturas y convergencia de servicios, así como los mecanismos mediante los cuales se logrará la gestión de la identidad en salud con fines de intercambio de información. La justificación para la modificación es debido a que la actual NOM-024-SSA3-2012, hace referencia a catálogos que deberán actualizarse, derivado de la estrategia que la Secretaría de Salud está siguiendo para dar cumplimiento a la línea de acción "fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria", y que como parte del Programa de Acción Específico que ha establecido la Dirección General de Información en Salud, se ha establecido el objetivo de lograr la rectoría de la información en el sector salud. Es necesario actualizar el apéndice normativo A, referente a catálogos fundamentales, en los que se debe actualizar el propósito en los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), asimismo, se debe actualizar el listado de catálogos fundamentales a solicitar de manera obligatoria a los SIRES. Por otro lado, el 30 de octubre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las recomendaciones en materia de seguridad de datos personales, mismos que deberán considerarse para mantener actualizadas las consideraciones universales de manejo y seguridad de la información.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

24. Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2015, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Objetivo y Justificación: El objeto de esta norma es establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los Establecimientos o Espacios de los sectores público, social y privado que presten servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. La justificación para la modificación de esta norma es la necesidad de actualizar los criterios para la prestación de los servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, tomando en cuenta las características de los diversos modelos de atención.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

25. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud.

Objetivo y Justificación: El objetivo de la modificación de la norma es la necesidad de adicionar características, criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la información en Salud generada en el Sistema Nacional de Salud, a fin de apegar dichas disposiciones al uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, buscando ubicar como eje central de la actuación del gobierno al ciudadano, para una mejor toma de decisiones. La Justificación de la modificación de la norma es debido a que el 30 de agosto del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, referente a la estrategia transversal "Gobierno Cercano y Moderno" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual tiene como propósito promover un gobierno que mejore su desempeño, optimice el uso de los recursos públicos, simplifique la normatividad, trámites gubernamentales y que se utilicen las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) que permitirán el desarrollo de la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos. En ese sentido, en la Estrategia 5.2 Contribuir a la convergencia de los sistemas y a la portabilidad de coberturas en los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud mediante utilización de TIC que define diversas líneas de acción, tales como la 5.2.2 Establecer que la personalidad única en salud será a través de un padrón general de salud, incluyendo entre otra, información de beneficiarios y profesionales; 5.2.4 Implementar el Certificado Electrónico de Nacimiento; 5.2.8 Fortalecer los mecanismos de difusión de información en salud alineados a la estrategia de datos abiertos, y 5.2.9 Promover reformas al marco normativo en materia de salud alineados a la estrategia de datos abiertos. En ese sentido, se requieren establecer diversos procedimientos en la Norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2010

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (STPS)

PRESIDENTE:	LIC. EDGAR MAURICIO ACRA ALVA
DIRECCION:	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 93, PISO 14, COL. TABACALERA, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., 06030.
TELEFONO:	2100 5100 EXT. 63580
C. ELECTRONICO:	dgsst@stps.gob.mx

I.- Temas Adicionales a los estratégicos

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados para consulta pública

1. PROY-NOM-035-STPS-2016, Factores de riesgo psicosocial - Identificación, prevención y seguimiento.

Objetivo y Justificación: Determinar los elementos para la identificación de los factores de riesgo psicosocial que se puedan presentar en los centros de trabajo, a fin de que los trabajadores desarrollen sus actividades en ambientes saludables, y adoptar las medidas de prevención y seguimiento correspondientes.

El Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social expedirá Normas Oficiales Mexicanas con fundamento en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, la Ley Federal del Trabajo y el mismo Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de establecer disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, que eviten riesgos que pongan en peligro la vida, integridad física o salud de los trabajadores. En este caso, en particular, con el propósito de establecer en los centros de trabajo las acciones para identificar, prevenir y dar seguimiento a los factores de riesgo psicosocial que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Grado de Avance: 80%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014.

Fecha de publicación en el DOF: 26 de octubre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

2. Factores de riesgo ergonómico - Identificación, prevención y seguimiento.

Objetivo y Justificación: Determinar los elementos para identificar, prevenir y dar seguimiento a los factores de riesgo ergonómico por instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas o puesto de trabajo de los centros de trabajo, a fin de prevenir aquellos que pueden conllevar sobre esfuerzo físico, movimientos repetitivos o posturas forzadas en el trabajo desarrollado, con la consecuente fatiga, errores, accidentes y alteraciones a la salud de los trabajadores.

El Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social expedirá Normas Oficiales Mexicanas con fundamento en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, la Ley Federal del Trabajo y el mismo Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de establecer disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que eviten riesgos que pongan en peligro la vida, integridad física o salud de los trabajadores. En este caso en particular, con el propósito de determinar las acciones a realizar en los centros de trabajo para identificar, prevenir y dar seguimiento a los factores de riesgo ergonómico.

Grado de Avance: 70%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014.

II. Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

Objetivo y Justificación: Revisar las funciones y actividades que deberán realizar comisiones de seguridad e higiene, así como los requerimientos para su constitución, integración, organización y funcionamiento, a efecto de que contribuyan de forma eficaz en la prevención de riesgos de trabajo y la investigación de accidentes.

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo de 2012, y la emisión del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, inciden en las funciones y actividades de las comisiones de seguridad e higiene, en particular cuando en el centro de trabajo concurren varias empresas bajo el régimen de subcontratación, por lo que se deben revisar las disposiciones relacionadas con su constitución, integración, organización y funcionamiento, de manera que se asegure su constitución y funcionamiento.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados para consulta pública

4. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Objetivo y Justificación: Revisar y actualizar los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para el control de peligros y riesgos derivados del manejo, transporte y almacenamiento dentro del centro de trabajo de las sustancias químicas peligrosas, a fin de proteger a los trabajadores de alteraciones a su salud y evitar daños al centro de trabajo.

Los integrantes del Comité acordaron que se revisaran las disposiciones de la norma vigente, relativas a las medidas de seguridad y salud en el manejo seguro de sustancias químicas peligrosas para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; atender las emergencias que se puedan presentar derivadas de un análisis de riesgo de las sustancias químicas manejadas en el centro de trabajo, así como incorporar el procedimiento para la evaluación de la conformidad que aplique tanto la autoridad laboral como las unidades de verificación.

Grado de Avance: 70%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2001.

Fecha de publicación en el DOF: 30 de junio de 2008.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

5. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.

Objetivo y Justificación: Revisar las disposiciones de la norma oficial mexicana vigente, a fin de que hagan sinergia con las que se prevén en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-STPS-2016, Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo.

Los requisitos de las condiciones de seguridad que deben cumplir los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, a fin de prevenir riesgos a los trabajadores deben estar armonizados con las adecuaciones que los patrones realicen, en su caso, para el acceso y desarrollo de las actividades de los trabajadores que cuenten con algún tipo de discapacidad.

Grado de Avance: 0%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

6. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Objetivo y Justificación: Revisar, en principio, los criterios y variables contenidas en el Apéndice A, para la clasificación del riesgo de incendio de los centros de trabajo, a fin de realizar las modificaciones que se requieran para facilitar su aplicación por los sujetos obligados.

Los integrantes del Comité acordaron que se revisaran las indicaciones para la clasificación del riesgo de incendio en los centros de trabajo, a que se refiere el Apéndice A de la norma vigente, con el propósito de analizarlas y, en su caso, modificarlas a efecto de dar claridad en su aplicación.

Grado de Avance: 70%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013.

7. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.

Objetivo y Justificación: Revisar las condiciones de seguridad e higiene para prevenir los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que desarrollan actividades agrícolas de almacenamiento, traslado y manejo de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes y, en su caso, modificarlas y actualizarlas con base en las disposiciones de los convenios internacionales que aplican al sector agrícola, específicamente las relacionadas con las medidas de prevención y protección de riesgos a los trabajadores que usan y manejan productos químicos y sus desechos.

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo de 2012, inciden en las actividades peligrosas que deben ser observadas para prevenir riesgos a los trabajadores que realicen actividades agrícolas, por lo que se deben revisar las disposiciones vigentes en esta materia para armonizarlas con las reformas antes mencionadas.

Grado de Avance: 70%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

8. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo y Justificación: Revisar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que se deberán cumplir en los centros de trabajo para evitar riesgos a los trabajadores y daños a las instalaciones por las actividades de manejo y almacenamiento de materiales, mediante el uso de maquinaria o de manera manual.

La norma oficial mexicana que identifique, controle y de seguimiento a los factores ergonómicos en los centros de trabajo, en proceso de elaboración, se relaciona directamente con las actividades de manejo y almacenamiento de materiales de forma manual que se establecen en la norma vigente, lo que hace necesario armonizar estos dos instrumentos normativos, a fin de que se complementen su aplicación en los centros de trabajo, con beneficios que redunden en la prevención de riesgos de trabajo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

9. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas - Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas - Condiciones de seguridad.

Objetivo y Justificación: Revisar las condiciones de seguridad con que deben contar las instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas utilizadas en las actividades agrícolas para prevenir riesgos a los trabajadores.

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo de 2012, inciden en las actividades peligrosas que deben ser observadas para prevenir riesgos a los trabajadores que realicen actividades agrícolas, por lo que se deben revisar las disposiciones vigentes en esta materia para armonizarlas con las reformas antes mencionadas.

Grado de Avance: 70%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

10. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2014, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

Objetivo y Justificación: Revisar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se genere ruido que por sus características, niveles y tiempo de acción, sea capaz de alterar la salud de los trabajadores; los niveles máximos y los tiempos máximos permisibles de exposición por jornada de trabajo, su correlación y la implementación de un programa de conservación de la audición.

Debido a que existen diversas maneras de controlar los niveles de ruido permisible para los trabajadores en los centros de trabajo, se hace necesario hacer una revisión integral a la norma oficial mexicana vigente, a fin de actualizar su contenido para una aplicación más fácil para los patrones de los centros de trabajo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

11. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.

Objetivo y justificación: Revisar y actualizar las condiciones de seguridad y salud para prevenir riesgos a los trabajadores expuestos a fuentes de radiación no ionizante.

Los integrantes del Comité acordaron que se revisara la norma vigente con el propósito de actualizar sus disposiciones para establecerlas en términos más claros y sencillos, en particular las relacionadas con el análisis de riesgos; su reconocimiento, evaluación y control; el seguimiento a la salud de los trabajadores, así como la incorporación del procedimiento para la evaluación de la conformidad que aplique tanto la autoridad laboral como las unidades de verificación.

Grado de Avance: 70%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014.

12. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene.

Objetivo y Justificación: Revisar y actualizar las condiciones de seguridad y salud para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos que implica el desarrollo de actividades de buceo y la exposición a presiones ambientales bajas.

Los integrantes del Comité acordaron que se revisara la norma vigente con el propósito de actualizar sus disposiciones para establecerlas en términos más claros y sencillos, en particular las relacionadas con el análisis de riesgos; el seguimiento a la salud de los trabajadores, así como la incorporación del procedimiento para la evaluación de la conformidad que aplique tanto la autoridad laboral como las unidades de verificación.

Grado de Avance: 70%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014.

13. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas - Condiciones de seguridad e higiene.

Objetivo y Justificación: Revisar lo relativo a los límites permisibles de exposición a las condiciones térmicas elevadas y abatidas en los centros laborales; actualizar las disposiciones del reconocimiento, evaluación y control, e integrar el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

Los integrantes del Comité acordaron que se revisara para su modificación y se incorporara el tema en el Programa de Normalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015.

14. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Objetivo y Justificación: Revisar los aspectos que el patrón debe tomar en consideración para seleccionar, adquirir y proporcionar a sus trabajadores, el más adecuado equipo de protección personal para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

Las normas oficiales mexicanas de producto relacionado con el equipo de protección personal que deben portar los trabajadores, en ejercicio o con motivo de su trabajo, deben cumplir con características, especificaciones y métodos de prueba que garanticen la protección para lo que fueron diseñados y fabricados, por lo que es necesario revisar la mecánica de su selección por los patrones de los centros de trabajo contenida en la norma oficial mexicana vigente, a fin de concebir la adecuaciones correspondientes para hacer referencia en ésta de las normas oficiales mexicanas que contengan estos elementos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

15. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.

Objetivo y Justificación: Revisar las condiciones de seguridad de los recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas que se encuentren funcionando en los centros de trabajo, de tal manera que en todo momento se mantengan en condiciones operables.

La participación de las unidades de verificación en la evaluación de la conformidad con esta norma, es un elemento preocupante para los patrones de los centros de trabajo, de tal manera que se requiere de revisar los términos en que se realiza ésta para prevenir riesgos de trabajo por una mala construcción, instalación operación, reparación o mantenimiento de este tipo de equipos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

16. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

Objetivo y Justificación: Revisar las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

Debido a que los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo tienen que desarrollar, entre otras actividades, el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo que contempla los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables, y los factores de riesgo ergonómico, así como los factores de riesgo psicosocial, los cuales se encuentran contemplados como elementos que pudieran perjudicar el ambiente laboral, es necesario revisar la norma oficial mexicana vigente, para verificar que se encuentren en ella contenidos los elementos que se deben tomar en consideración para la elaboración del referido diagnóstico.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

17. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo y Justificación: Revisar las disposiciones sobre condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción, a efecto de prevenir los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores que se desempeñan en ellas, con base en la experiencia de su aplicación por los patrones de los centros de trabajo.

La clasificación del tamaño de la obra de construcción y su asociación con las obligaciones de contar con un análisis de riesgos y de la descripción de las actividades que en cada una de ellas, así como la aplicación de las adecuadas medidas de seguridad que prevengan riesgos a los trabajadores de la industria de la construcción, al personal de las empresas constructoras y a la propia obra de construcción deben estar permanentemente actualizadas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016.

18. Modificación de la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.

Objetivo Justificación: Revisar las disposiciones que en materia de seguridad y salud deben cumplir los centros de trabajo que realizan actividades relacionadas con la explotación de carbón, a efecto de analizar su aplicabilidad, complementar y mejorar su contenido.

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo de 2012, la emisión del Reglamento Federal de Seguridad y salud en el Trabajo, así como diversas solicitudes realizadas por patrones de este tipo de centros de trabajo basadas en la aplicación de la norma vigente, inciden en las actividades peligrosas que deben ser observadas para prevenir riesgos a los trabajadores que realicen actividades en minas subterráneas de carbón, por lo que se deben revisar las disposiciones vigentes en esta materia para armonizarlas con las reformas antes mencionadas, así como para analizar su aplicación en las operaciones a menor escala, pequeña y mediana minería, a efecto de determinar su gradualidad en estricto apego a los riesgos a que se exponen los trabajadores.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013.

19. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Los integrantes del Comité acordaron que se revisara para su modificación y se incorporara el tema en el Programa de Normalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2017.

III. Normas vigentes a ser canceladas

- 20.** Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-100-STPS-1994, Seguridad - Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida - Especificaciones.

Justificación: Se trata de una norma de calidad de productos de uso generalizado, cuya emisión y vigilancia corresponde a la Secretaría de Economía. A fin de evitar un vacío legal, la NOM-100-STPS-1994, se cancelará una vez que esa Dependencia emita la norma oficial mexicana que la sustituya.

- 21.** Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-101-STPS-1994, Seguridad - Extintores a base de espuma química.

Justificación: Se trata de una norma de calidad de productos de uso generalizado, cuya emisión y vigilancia corresponde a la Secretaría de Economía. A fin de evitar un vacío legal, la NOM-101-STPS-1994, se cancelará una vez que esa Dependencia emita la norma oficial mexicana que la sustituya.

- 22.** Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-102-STPS-1994, Seguridad - Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono-Parte 1: Recipientes.

Justificación: Se trata de una norma de calidad de productos de uso generalizado, cuya emisión y vigilancia corresponde a la Secretaría de Economía. A fin de evitar un vacío legal, la NOM-102-STPS-1994, se cancelará una vez que esa Dependencia emita la norma oficial mexicana que la sustituya.

- 23.** Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-103-STPS-1994, Seguridad - Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida.

Justificación: Se trata de una norma de calidad de productos de uso generalizado, cuya emisión y vigilancia corresponde a la Secretaría de Economía. A fin de evitar un vacío legal, la NOM-103-STPS-1994, se cancelará una vez que esa Dependencia emita la norma oficial mexicana que la sustituya.

- 24.** Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001, Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.

Justificación: Se trata de una norma de calidad de productos de uso generalizado, cuya emisión y vigilancia corresponde a la Secretaría de Economía. A fin de evitar un vacío legal, la NOM-104-STPS-2001, se cancelará una vez que esa Dependencia emita la norma oficial mexicana que la sustituya.

- 25.** Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-106-STPS-1994, Seguridad-Agentes extinguidores -Polvo químico seco tipo BC, a base de bicarbonato de sodio.

Justificación: Se trata de una norma de calidad de productos de uso generalizado, cuya emisión y vigilancia corresponde a la Secretaría de Economía. A fin de evitar un vacío legal, la NOM-106-STPS-1994, se cancelará una vez que esa Dependencia emita la norma oficial mexicana que la sustituya.

SECRETARIA DE TURISMO**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION TURISTICA (TUR)**

PRESIDENTE:	Lic. Salvador Sánchez Estrada
DIRECCION:	temporal
TELEFONO:	30026300
C. ELECTRONICO:	jssanchez@sectur.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

- 1.** Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-06-TUR-2009, Requisitos mínimos de información, higiene y seguridad que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos.

Objetivo y Justificación: Modificar la norma que establece procedimientos, requisitos de información e higiene y promover la seguridad al turista o usuario y de protección al patrimonio natural y cultural que se requieren en el desarrollo de la actividad que realizan los campamentos. La modificación a la NOM-06-TUR-2009 deriva de su periodo de revisión quinquenal tal como lo

establece el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en virtud de que existe un nuevo marco normativo con la publicación de la Ley General de Turismo, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Además con las nuevas tendencias, existe la necesidad de actualizar en la norma la actividad de los campamentos organizados que proporcionan la actividad con programas lúdico recreativo-formativo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE DE SEGURIDAD CONTRACTUAL

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

2. Turistas- Atención de Turistas ante Emergencias.

Objetivo y Justificación: El objetivo de elaborar una Norma Mexicana era establecer las especificaciones de información y seguridad para la prestación de servicios turísticos de hospedaje, toda vez que los prestadores de servicios turísticos, así como los turistas, requieren contar con elementos normativos que les brinden certeza jurídica en la prestación de dicho servicio. No obstante lo anterior, en el presente programa se prevé la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001, de los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas. En ese sentido, con la actualización de la NOM-010-TUR-2001 se podrá contar con un instrumento jurídico que otorgue certeza jurídica en la prestación de servicios turísticos de hospedaje.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-07-TUR-2002, De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios.

Objetivo y Justificación: Modificar la norma que establece los lineamientos mínimos que en materia del seguro de responsabilidad civil deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de hospedaje, para que respondan en forma oportuna y adecuada por las responsabilidades en que puedan incurrir derivadas de la prestación de sus servicios a turistas o usuarios. En virtud de que existe un nuevo marco normativo con la publicación de la Ley General de Turismo, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, además de que se requiere la actualización y revisión de los montos y cobertura que deben cubrir los seguros contratados por los prestadores de servicios turísticos de hospedaje.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

4. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001, De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas.

Objetivo y Justificación: Modificar la norma que establece las obligaciones y los derechos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos, para que respondan en forma oportuna y adecuada. A través de este instrumento jurídico que las partes se hacen acreedoras; generando con ello un mecanismo que brinda certeza jurídica respecto de los servicios contratados, a la par que fomenta la actividad turística nacional y extranjera, al otorgársele al turista o usuario un valor agregado de seguridad respecto de los servicios ofertados. En virtud de que existe un nuevo marco normativo con la publicación de la Ley General de Turismo, su Reglamento y demás disposiciones, debe actualizarse la norma. Aunado a lo anterior, en el marco de su cumplimiento quinquenal (Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización), el Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, determinó la modificación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

SUBCOMITE DE GUIAS DE TURISTAS GENERALES**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

5. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-TUR-2002, que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural.

Objetivo y Justificación: Definir los procedimientos, requisitos de información y promover la seguridad al turista y de protección al patrimonio natural y cultural que se requieren en el desarrollo de la actividad que realizan los guías de turistas. En virtud de que existe un nuevo marco normativo con la publicación de la Ley General de Turismo, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Las nuevas tendencias de la demanda exigen contar con guías altamente capacitados; en este sentido, la Norma Oficial Mexicana previene esquemas definidos para la prestación del servicio, considerando altos niveles de seguridad al turista o usuario y el respeto al medio ambiente y a las comunidades con que los turistas deben desarrollar estas actividades y de las cuales el guía de turistas forma parte.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2006

SUBCOMITE DE GUIAS DE TURISTAS ESPECIALIZADOS**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

6. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-TUR-2002, que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.

Objetivo y Justificación: Definir los procedimientos, requisitos de información, seguridad y protección al turista y medio ambiente, patrimonio natural y cultural que se requieren en el desarrollo de la actividad, que realizan los guías de turistas especializados. En virtud de que existe un nuevo marco normativo con la publicación de la Ley General de Turismo, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. El turismo de naturaleza en sus diversas vertientes, exige contar con guías altamente capacitados en seguridad, información y el respeto al medio ambiente, ya que la relación que establece el guía con los visitantes y la manera de presentar los atractivos turísticos posibilita la repetición y recomendación del país visitado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2006

SUBCOMITE DE TURISMO DE AVENTURA**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

7. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-TUR-2001, Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura.

Objetivo y Justificación: Definir los procedimientos, requisitos de información y seguridad al turista, así como de protección y respeto a los recursos naturales y patrimonio cultural que se requieren en el desarrollo de la actividad que realizan las empresas y operadoras de turismo de naturaleza. En virtud de que existe un nuevo marco normativo debe actualizarse la norma. Aunado a lo anterior, en el marco de su cumplimiento quinquenal, el Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística determinó la modificación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

SECRETARIA DE GOBERNACION**COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION SOBRE
PROTECCION CIVIL Y PREVENCION DE DESASTRES**

PRESIDENTE:	LIC. ROGELIO RAFAEL CONDE GARCIA
DIRECCION:	AV. JOSE VASCONCELOS No. 221, PISO 6, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO D. F.
TELEFONO:	51 28 00 00 EXT. 36432 y 36417
C. ELECTRONICO:	rconde@segob.gob.mx

SUBCOMITE DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

1. Equipos de protección personal para la atención de emergencias. Clasificación, especificaciones y equipo.

Objetivo y Justificación: Establecer la clasificación, equipamiento y especificaciones del equipo de protección personal que se debe utilizar para la atención de emergencias. La presente regulación pretende establecer las especificaciones de los equipos de protección personal, que de acuerdo a su clasificación debe utilizar el personal o los elementos que conforman las dependencias o agrupaciones del sector público, privado o social dedicadas a la atención de emergencias, con la finalidad de salvaguardar su integridad física y su vida, así como atender de manera adecuada cualquier situación de riesgo. Actualmente, no se cuenta con una regulación que considere las especificaciones del equipo de protección personal que se utiliza en los diferentes tipos de emergencia, lo cual dificulta en algunos casos la atención inmediata y eficiente de las emergencias.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

2. Que establece las características de vehículos de rescate y atención de emergencias. Clasificación y especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer la clasificación y las especificaciones de los vehículos de rescate que se utilizan para la atención de emergencias o desastres. La necesidad de clasificar los vehículos de rescate y atención de emergencias, es el resultado de la gran diversidad de los riesgos a los que se encuentran expuestas las personas dentro del territorio nacional, considerando aquellos fenómenos naturales que por su magnitud requieren de una oportuna atención mediante equipos y herramientas básicas para su mitigación, así como aquellos fenómenos antropogénicos que, por lo general son los más recurrentes y no menos graves, requieren de una atención oportuna y eficaz, por ello, es indispensable que las dependencias o grupos voluntarios que se dedican a atender todo tipo de emergencias o que coadyuvan en la atención de desastres, cuenten con una regulación que les permita atender las emergencias o desastres de manera adecuada para salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno. Es importante, señalar que en la actualidad, existe una gran diversidad de asociaciones o grupos voluntarios que coadyuvan en la atención de emergencias o desastres, sin embargo, por la inexistencia de una regulación, no cuentan con elementos que les otorgue certeza jurídica en la prestación de estos servicios, además que en algunos casos, se ha documentado que utilizan de manera inadecuada estos vehículos para otro fin. Por ello, es indispensable, crear una regulación que permita establecer las características y especificaciones de los vehículos de rescate y atención de emergencias, para su atención oportuna.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

3. Que establece las medidas preventivas y especificaciones para la instalación de anuncios estructurales. Clasificación, dimensiones y diseño.

Objetivo y Justificación: Establecer las medidas de prevención y especificaciones que se deben implementar en la instalación de anuncios estructurales, a fin de que su composición permita salvaguardar la integridad física y la vida de las personas, sus bienes y el entorno, ante los efectos de los fenómenos geológicos y climáticos, que se presentan en gran parte del territorio nacional. A consecuencia de la demanda de servicios, el campo de la publicidad ha crecido de manera exponencial, floreciendo con ellos las empresas prestadoras de servicios para la creación y desarrollo de campañas publicitarias, el arrendamiento de carteleros, anuncios y pantallas espectaculares, la rotulación y creación de mantas y pendones, el uso de adhesivos para cubrir vehículos, la publicidad móvil, por citar sólo algunos medios de comunicación de los mensajes. En este sentido y considerando la necesidad de contar con instrumentos normativos que permitan salvaguardar la integridad física y la vida de las personas, ante la eventualidad de cualquier riesgo que se pudiera generar por la inadecuada instalación de estas estructuras, es necesario establecer los criterios normativos para la instalación de éstas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

4. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SEGOB-2015, Tsunamis.- características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación.

Objetivo y Justificación: Establecer las características y especificaciones del procedimiento y método de las acciones a seguir antes, durante y después de situaciones de emergencia o desastre originados por tsunamis, a fin de contribuir a la reducción del riesgo ante la presencia de este fenómeno natural perturbador en zonas marítimas mexicanas. Se tiene conocimiento de la presencia de tsunamis en las costas de la República Mexicana desde el año de 1732, donde el 70% de ellos fueron de origen local, mientras que el resto fue de origen distante. Estudios sobre el tema demuestran que todo el litoral del océano pacífico nacional se encuentra expuesto a este tipo de fenómeno, en tanto que, desde la parte norte de Jalisco hasta el sur del país, existe gran probabilidad de tsunamis locales debido a las brechas sísmicas que se ubican en la zona. Ante la probabilidad de ocurrencia de tsunamis en las costas del país que afecten la integridad física, la salud y la vida de las personas, así como sus bienes, es necesario contar con medidas preventivas que orienten a la sociedad sobre la forma de proceder ante la presencia de este tipo de fenómeno; específicamente identificar los lugares vulnerables, las rutas de evacuación y las zonas de seguridad. Por tal motivo resulta importante contar con una norma de carácter obligatorio que contenga estas características y especificaciones como medidas preventivas de daños tanto humanos como materiales, dentro de una política de protección civil, donde converja el interés de gobierno y sociedad en una cultura de autoprotección. Salvaguardando a la población, a sus bienes y a su entorno.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 95%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de agosto de 2015

5. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones técnicas en materia de protección civil que se deben implementar en los inmuebles destinados a la operación y funcionamiento para la prestación de servicios de centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta. La norma busca especificar las condiciones y medidas de seguridad que deben efectuar los propietarios o responsables de la administración de estos establecimientos, a fin de identificar los riesgos, su proceso de formación y las medidas de previsión, prevención y mitigación de los mismos, para garantizar la integridad física y la vida de los niños que asisten a los centros de atención. Las guarderías, en México, han sido creadas para el cuidado de menores a partir de los 45 días de nacidos y hasta los 4 años de edad. En la actualidad dentro del sistema educativo de México, las guarderías pueden tener reconocimiento oficial siempre que cumplan con los requisitos de instalaciones adecuadas, personal docente y asistencial capacitado, así como los

correspondientes permisos de gobierno, lo cual las hace más confiables. Por el momento este servicio educativo no se considera dentro de la educación obligatoria y es totalmente voluntaria, por lo que muchos padres deciden no enviar a sus hijos a la guardería. Suelen entrar niños cuyos padres están ocupados o tienen trabajo. En México, el servicio de guardería forma parte de las prestaciones de seguridad social a madres trabajadoras que proporcionan dependencias gubernamentales como SEP, IMSS, ISSSTE, PEMEX, DIF entre otras. Sin embargo, cuando no se cuenta con este tipo de seguridad social, se cae en la necesidad de financiar el servicio de guardería de forma privada. Pero que como apoyo a las madres es de precio muy accesible y fácil de poder inscribirse a este tipo de servicios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 19 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

6. Prevención de desastres en estructuras - Requisitos y métodos de comprobación.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos para el diseño estructural y para la construcción que deben cumplir las edificaciones nuevas, identificadas como las de mayor riesgo, para responder adecuadamente a los efectos de los fenómenos sísmicos y climáticos como viento y lluvia principalmente, que se presentan en gran parte del territorio nacional, así como para prevenir siniestros originados por los incendios. Ubicación geográfica, características climáticas, topográficas e hidrológicas, por la actividad volcánica y sísmica que deriva del hecho de encontrarse parte de su territorio sobre placas tectónicas en constante movimiento, el país está expuesto a una diversidad de peligros. No sólo los fenómenos naturales son capaces de producir daños y víctimas fatales. Los riesgos químicos, caracterizados por el inadecuado manejo de residuos peligrosos generados en la industria o el hogar, son fuente de desastres en el país. Incluso, los desastres de tipo complejo, es decir, iniciados por una calamidad natural que desencadena un desastre tecnológico, son también ejemplos de desastres en México. Así, por ejemplo, México, al formar parte del llamado "cinturón de fuego del pacífico", se encuentra expuesto a una fuerte actividad sísmica y volcánica. Asimismo, ocupa uno de los primeros lugares en intensidad y actividad sísmica, ya que aproximadamente el 30% de nuestro territorio se encuentra expuesto a la ocurrencia de sismos. Las zonas de mayor peligro en las que se han reportado grandes sismos históricos, son los Estados de: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Colima y Baja California, en los cuales la ocurrencia de sismos es frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad, además, la actividad sísmica se resiente en gran parte del territorio nacional, lo que hace necesaria una norma que establezca las características mínimas con que debe contar una construcción para responder a los efectos de los movimientos telúricos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

7. Seguridad de la infraestructura física hospitalaria - Requisitos mínimos.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos para el diseño estructural y construcción que deben cumplir las edificaciones nuevas y para la revisión y rehabilitación en su caso de estructuras existentes. Las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, así como el uso de las edificaciones deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano de cada entidad; del reglamento de construcción local y de sus normas técnicas complementarias y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables. En esta norma se detallan a las especificaciones, diseño y cálculo de estructuras destinadas a la construcción de infraestructura hospitalaria, puntualizando que esta normatividad técnica es de observancia obligatoria en los términos que marca la Ley General de Protección Civil vigente siendo aplicable a todas las edificaciones y espacios que formen parte integrante de un hospital, independientemente del uso particular al que esté destinado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

8. Turistas - Atención de Turistas ante Emergencias. (Tema a Normalizar en Conjunto con el Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística de la Secretaría de Turismo.)
- Objetivo y Justificación:** Establecer los estándares mínimos de atención al turista en situación de emergencia o desastre que deberán de cumplir los prestadores de servicios turísticos de hospedaje en los destinos turísticos del país. Es necesario la generación de una norma oficial mexicana que incluya especificaciones técnicas, de seguridad, prevención, auxilio, evaluación de los daños, dirigida a salvaguardar la integridad de los Turistas. Los turistas son especialmente vulnerables a las emergencias debido a su movilidad, a la barrera del idioma por su desconocimiento a las advertencias de la región y debido a que tienen necesidades diferentes a la población local, como son: establecer contacto con las autoridades consulares de su país; ser repatriados; requerir la emisión de pasaportes perdidos durante la contingencia; y recibir dinero proveniente del extranjero, sin conocer el sistema bancario y sin documentos que los acrediten. La obligatoriedad de que el prestador de servicio informe al turista el protocolo que ha de seguirse en casos de emergencia ante desastres naturales al momento de su registro inicial, a través de documentos o formatos que para tal efecto se generen. Dándole la obligación al prestador de servicio de realizar protocolos para informar al turista la ocurrencia de un posible desastre natural, que lo ponga en situación de emergencia y al turista la obligación de informar al prestador de servicio su ubicación en una situación de emergencia.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
9. Sistema de comando de incidentes - Requisitos esenciales para su implementación.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el proceso para la gestión de emergencias que estandarice procedimientos y protocolos de actuación de las instituciones que participen en la atención de emergencias o desastres. Las emergencias y desastres naturales y antrópicos poseen un elevado potencial para generar daños significativos al hombre, sus bienes y al medio ambiente. Las instituciones públicas y particulares deben estar preparadas primero para su prevención, y si esta falla, para la atención inmediata a la población, minimizando el impacto destructivo del fenómeno perturbador y sus consecuencias. Asimismo, estas instancias deben implementar estrategias para restablecer la normalidad social y el equilibrio del medio ambiente. Este procedimiento se desarrolla con el propósito de que las instituciones y organismos de primera respuesta en el país puedan afrontar con mayor eficiencia las emergencias y los desastres, mediante estrategias preventivas, de auxilio, combate y recuperación; este sistema maneja una estructura básica la cual puede expandirse y contraerse de acuerdo a la magnitud del evento y a los recursos que sean necesarios para su operación. De ese modo, los órganos actuarán de forma coordinada e integrada, con eficiencia, optimización de recursos, evitando duplicidades y minimizando el impacto negativo a la comunidad y al medio ambiente, esta metodología contribuirá en gran manera al fortalecimiento y capacidad de respuesta de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil -SINAPROC. Lo anterior, mediante la combinación de instalaciones, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en forma ordenada bajo una estructura organizacional común, con el propósito de que los equipos de respuesta puedan funcionar en forma eficaz y con un lenguaje común dentro del modelo de ordenamiento organizacional predefinido generando con ello una optimización de los recursos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a noviembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2012
10. Condiciones de seguridad para determinar la capacidad del aforo de personas en centros de espectáculos, eventos masivos, establecimientos públicos y comerciales.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos esenciales de condiciones de seguridad y las generalidades para establecer la capacidad de aforo de personas que asisten a centros de espectáculos, eventos masivos, establecimientos públicos y comerciales en los que se realicen actividades culturales, musicales y sociales. La norma busca establecer de manera específica la capacidad de aforo en relación al espacio, condiciones de seguridad en materia de protección civil, a fin de garantizar en todo momento la integridad física y la vida de las personas que asisten a estos lugares, así como sus bienes y el entorno y con ello evitar o disminuir los efectos ocasionados por el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores, sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente. Actualmente en México, existen algunas regulaciones en cuanto a la determinación del aforo de personas en eventos masivos, por lo que es necesario que exista una regulación que homologue los criterios para la determinación de la capacidad de carga de los inmuebles en los que se desarrollen actividades con una afluencia masiva de personas, así como en aquellos lugares en los que se organicen eventos masivos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

11. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

Objetivo y Justificación: Se basa en la necesidad de cumplir la revisión quinquenal de la regulación conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización con el objetivo de actualizar e incorporar mecanismos e instrumentos que sirvan para la identificación de Rutas de Evacuación y Salidas de Emergencia, a fin de mantener actualizadas las especificaciones de las señales y avisos que en materia de protección civil, permitan a la población identificar y comprender los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación, así como su marco normativo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

12. Continuidad de operaciones - Requerimientos mínimos para el desarrollo de un plan de continuidad de operaciones.

Justificación: Se considera que el tema ya se encuentra contemplado en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, por lo tanto se pretende evitar una sobrerregulación en la materia.

13. Requisitos mínimos para la conformación de un equipo de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.

Justificación: se considera que por las propias características del proyecto de norma propuesto, la identificación del sujeto obligado se torna compleja para efectos de la evaluación de la conformidad.

SECCION DE NORMAS MEXICANAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracciones III, 17 y 34 fracciones II, VIII, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 47 y 69 de su Reglamento; y artículo 22 fracción VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION S.C. (NORMEX)

PRESIDENTE:	ING. RODRIGO ALPIZAR VALLEJO
DIRECCION:	AV. SAN ANTONIO No. 256 7o. PISO, COL. AMPLIACION NAPOLES C.P. 03840, DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	55983036
C. ELECTRONICO:	normas@normex.com.mx

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA
BEBIDAS ALCOHOLICAS (NBAL-02)****Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

1. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-052-NORMEX-2015, Bebidas alcohólicas-bebidas que contienen mezcal-denominación etiquetado y especificaciones.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana pretende establecer las características y especificaciones que deben cumplir los productores de Mezcal, autorizados o empresas correlacionadas o por un envasador debidamente vinculado con el primero y cuyo contrato de vinculación sea autorizado y sancionado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para la elaboración de bebidas alcohólicas que usen como uno de sus ingredientes la bebida alcohólica Mezcal. El Mezcal que sea utilizado en la elaboración de las bebidas alcohólicas a que se refiere esta Norma Mexicana, deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana

NOM-070-SCFI-1994- Bebidas Alcohólicas - Mezcal- Especificaciones. Vigente, o que la sustituya. Esta Norma Mexicana será aplicable a las bebidas alcohólicas que contengan Mezcal y que se comercialice en el territorio nacional las cuales deberán ser elaboradas de acuerdo a lo especificado en el cuerpo de la misma, para dar cumplimiento al Artículo 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 94 de la Ley Federal de Protección al consumidor, ya que las normas Mexicanas constituyen una excelente referencia para determinar la calidad de los productos, particularmente para la protección y orientación de los consumidores.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: Proyecto concluido. En trámite de declaratoria de vigencia.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de noviembre de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

2. Bebidas Alcohólicas Fermentadas - Cerveza Artesanal - Denominación, Etiquetado y Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana que establezca la denominación y especificaciones de la cerveza artesanal que de comercialicen en territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Actualmente no se cuenta con ninguna referencia normativa para el producto denominado cerveza artesanal. Cabe destacar que este tema se trabajará de forma conjunta con el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas de la Secretaría de Economía.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

3. Modificación a la Norma Mexicana NMX-V-048-NORMEX-2009, Bebidas alcohólicas-Determinación de dióxido de carbono.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones de los métodos de prueba de acuerdo a metodologías actuales para determinación de dióxido de carbono especificaciones (CO₂) en bebidas alcohólicas que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

4. Modificación a la Norma Mexicana NMX-V-032-NORMEX-2010, Bebidas alcohólicas-determinación de densidad relativa-método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones de los métodos de prueba de acuerdo a metodologías actuales para determinación de densidad relativa en bebidas alcohólicas que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

5. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-030-NORMEX-2015, Bebidas alcohólicas-vino generoso- especificaciones.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes al producto denominado Vino Generoso, que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada y que contenga las especificaciones actualizadas para el producto denominado Vino Generoso.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En trámite de publicación de declaratoria de vigencia.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 de mayo de 2015

6. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-034-NORMEX-2015, Bebidas alcohólicas alcohol etílico - materia prima -especificaciones

Objetivo y Justificación: Homologar los criterios de calidad de esta Norma Mexicana con criterios internacionales. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a especificaciones internacionales actuales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En trámite de publicación de declaratoria de vigencia.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 de mayo de 2015

7. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-019-NORMEX-2015, Bebidas alcohólicas destiladas - vodka - denominación, etiquetado y especificaciones

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones de especificaciones, correspondientes al producto denominado Vodka, que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada y que contenga las especificaciones actualizadas para el producto denominado Vodka.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2013 a diciembre de 2014

Grado de avance: En trámite de publicación de declaratoria de vigencia.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 04 de marzo de 2015

8. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-002-NORMEX-2016, Bebidas alcohólicas destiladas-ron - denominación, etiquetado y especificaciones

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones de especificaciones, correspondientes al producto denominado Ron, que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada y que contenga las especificaciones actualizadas para el producto denominado Ron.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En trámite de declaratoria de vigencia

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

9. Modificación a la Norma Mexicana NMX-V-020-NORMEX-2008, Bebidas alcohólicas destiladas-ginebra-denominación, etiquetado y especificaciones.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes al producto denominado Ginebra, que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada y que contenga las especificaciones actualizadas para el producto denominado Ginebra.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2016 a diciembre de 2016

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

10. Modificación a la Norma Mexicana NMX-V-046-NORMEX-2009, Bebidas Alcohólicas-Denominación, Clasificación, Definiciones y Terminología.

Objetivo y Justificación: Incorporar a esta Norma Mexicana, definiciones de productos que actualmente se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana de denominación, clasificación, definiciones y terminología de bebidas alcohólicas actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

11. Modificación a la Norma Mexicana NMX-V-018-NORMEX-2009, Bebidas alcohólicas destiladas-brandy-denominación, etiquetado y especificaciones.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes al producto denominado Brandy, que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA CALDERAS
Y RECIPIENTES A PRESION (NCRP-01)**

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

12. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-H-160-NORMEX-2011, Calderas y recipientes a presión-inspección en servicio de instalaciones industriales incluyendo inspecciones en fabricación, instalación y en operación de generadores de vapor, recipientes sometidos a presión, calentadores a fuego directo, bridas, tuberías, válvulas de relevo de presión, partes y componentes.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana que establezca el procedimiento para realizar la inspección en servicio de las calderas y los recipientes a presión en los Estados Unidos Mexicanos. En los Estados Unidos Mexicanos es necesario elaborar una Norma Mexicana que establezca el procedimiento para realizar la inspección en servicio de las calderas y recipientes a presión para asegurar la integridad del equipo, seguridad de los operarios, de las instalaciones y del público en general.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: Proyecto publicado a consulta pública. Avance 60 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 05 de diciembre de 2011

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA ENERGIA SOLAR (NESO-13)

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

13. Energía solar - Calentadores solares - Especificaciones mínimas para la instalación y dimensionamiento de sistemas de calentamiento solar tipo termosifón.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana que establezca las especificaciones mínimas de instalación y operación que deben cumplir los sistemas de calentamiento solar tipo termosifón. Es necesario contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana que guíe a los instaladores para que su trabajo sea apegado a la normatividad y los materiales empleados en la instalación cumpla con las especificaciones requeridas y el dispositivo cubra las expectativas del comprador.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2006

SUBCOMITE DE EVALUACION ENERGETICA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

14. Sistemas solares térmicos y sus componentes instalaciones a medida.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana que establezca las especificaciones generales para sistemas solares térmicos a medida (sobre diseño), las especificaciones para el termo tanque, el sistema de control y otros componentes (como el intercambiador térmico y bombas) así como las especificaciones para el método de simulación para determinar el rendimiento anual. En los Estados Unidos Mexicanos es necesario elaborar una Norma Mexicana que establezca las especificaciones para sistemas solares térmicos a medida y así garantizar la calidad de sistemas que soliciten otorgamiento de incentivos y apoyos públicos de programas para los sectores industria, servicios y agro negocios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

15. Energía solar - Calentadores solares - Especificaciones mínimas para la instalación y dimensionamiento de sistemas de calentamiento solar.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana que establezca las especificaciones mínimas de instalación y operación que deben cumplir los sistemas de calentamiento solar. Es necesario contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana que guíe a los instaladores para que su trabajo sea apegado a la normatividad y los materiales empleados en la instalación cumpla con las especificaciones requeridas y el dispositivo cubra las expectativas del comprador.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2006

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

16. Modificación a la Norma Mexicana NMX-ES-004-NORMEX-2010, Energía solar-evaluación térmica de sistemas solares para calentamiento de agua-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Incluir modificaciones en los métodos de prueba de esta Norma Mexicana. Es necesaria la modificación de esta Norma Mexicana con la finalidad de ampliar los métodos de prueba y el tipo de colectores a los cuales puede ser aplicada esta Norma Mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

SUBCOMITE DE CALENTADORES SOLARES**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

17. Modificación a la Norma Mexicana NMX-ES-001-NORMEX-2005, Energía solar-rendimiento térmico y funcionalidad de colectores solares para calentamiento de agua-métodos de prueba y etiquetado.

Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicana, de acuerdo a la Norma Internacional ISO 9806:2013 vigente. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una norma actualizada de acuerdo a la norma internacional ISO.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (NALI-10)**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

18. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-312-NORMEX-2016, Alimentos determinación de azúcares reductores en alimentos y bebidas no alcohólicas - método de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y complementar esta Norma Mexicana para establecer el procedimiento para la determinación de azúcares reductores totales en los alimentos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada que establezca el método de ensayo (prueba) para la determinación de azúcares en alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad internacional vigente

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En proceso de revisión de comentarios.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

19. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-613-NORMEX-2003, Alimentos-determinación de fibra cruda en alimentos-métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y complementar esta Norma Mexicana para establecer el procedimiento para la determinación de fibra cruda en los alimentos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada que establezca el método de ensayo (prueba) para la determinación de fibra cruda en los alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad internacional vigente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2016 a diciembre de 2016

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

SUBCOMITE METODOS DE PRUEBA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

20. Alimentos - Agua para fines analíticos - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Elaborar una norma mexicana que establezca las especificaciones del agua utilizada en los laboratorios analíticos para la realización de métodos de prueba. Actualmente en los Estados Unidos Mexicanos no existe Norma Mexicana que establezca las especificaciones del agua empleada en los laboratorios analíticos para la realización de métodos de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

21. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-320-NORMEX-2016, Alimentos determinación de fosfatos en alimentos método de prueba

Objetivo y Justificación: Desarrollar una Norma Mexicana para establecer la determinación de fosfatos en los alimentos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana que establezca el método de ensayo (prueba) prueba para la determinación de fosfatos en alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad internacional vigente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En revisión de comentarios

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2006

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

22. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-615-NORMEX-2004, Alimentos-determinación de extracto etéreo.

Objetivo y Justificación: Actualizar y complementar esta Norma Mexicana para establecer el procedimiento para la determinación de extracto etéreo (Método Soxhlet) en los alimentos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada que establezca el método de ensayo (prueba) para la determinación de extracto etéreo (Método Soxhlet) en los alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad internacional vigente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

23. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-309-NORMEX-2001, Alimentos-método de prueba para la determinación de conservadores en alimentos.

Objetivo y Justificación: Actualizar y complementar esta Norma Mexicana para establecer el procedimiento para la determinación de conservadores en los alimentos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada que establezca el método de ensayo (prueba) para la determinación de conservadores en los alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad internacional vigente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

24. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-427-NORMEX-2006, Alimentos-determinación de grasa (Método Gravimétrico por hidrólisis ácida) - Método de Prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y complementar esta Norma Mexicana para establecer el procedimiento para la determinación de grasa (Método Gravimétrico por hidrólisis ácida) en los alimentos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada que establezca el método de ensayo (prueba) para la determinación de grasa (Método Gravimétrico por hidrólisis ácida) en los alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad internacional vigente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

25. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-490-1999-NORMEX, Alimentos-aceites y grasas-determinación de la composición de ácidos grasos a partir de c6 por cromatografía de gases. Cancela a la NMX-F-490-1987.

Objetivo y Justificación: Realizar la modificación de esta Norma Mexicana con el fin de actualizarla de acuerdo a la normatividad internacional vigente. La última revisión de esta NMX se realizó en el año 1999, por lo que es necesaria su actualización con el fin de tener en los Estados Unidos Mexicanos una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a la normatividad internacional

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

SUBCOMITE INOCUIDAD ALIMENTARIA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

26. Elaboración de la Norma Mexicana NMX-F-CC-NORMEX-IMNC-2013 - Alimentos - Inocuidad Alimentaria - Defensa de los Alimentos y Bebidas - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana conjunta NMX-F-CC-NORMEX-IMNC-2013 en la que se establezca las especificaciones de inocuidad alimentaria para la protección a los consumidores de alimentos. Y proporcione orientación a las empresas alimentarias de todos tamaños y en todos los puntos de la cadena alimentaria. Elaborar la Norma Mexicana conjunta, que proporcione orientación a empresas fabricantes de alimentos en todos los tamaños para protegerse de ataques maliciosos intencionados o no a la inocuidad de los alimentos. Se tomará como referencia la norma británica: PAS 96- 2010. Defending Food and Drink.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA PRODUCTOS HIGIENICOS
HOSPITALARIOS, INSTITUCIONALES E INDUSTRIALES (NPHO-11)**

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

27. Productos higiénicos - Detergente en polvo de uso industrial institucional y hospitalario con acción germicida - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Elaborar una norma que establezca las especificaciones del detergente en polvo de uso industrial y hospitalario con acción germicida. Contar con una Norma Mexicana que establezca las especificaciones del detergente en polvo de uso industrial institucional y hospitalario con acción germicida, así como sus métodos de prueba correspondientes, debido a que es un producto que se utiliza tanto en hospitales y en uso industrial y actualmente no existe una norma para este producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

28. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008, Productos de aseo-desinfectante y blanqueador líquido concentrado, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 6,0 % de cloro activo-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del desinfectante y blanqueador líquido concentrado, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración de 6.0 % de cloro activo así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

29. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008, Productos de aseo-blanqueador líquido concentrado, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 13.0% de cloro activo-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del blanqueador líquido concentrado, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración de 13.0 % de cloro activo así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

30. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-622-NORMEX-2008, Productos de aseo-limpiador desinfectante para utensilios de cocina y comedor a base de yodo-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-622-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del limpiador desinfectante para utensilios de cocina y comedor, a base de yodo así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

31. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-623-NORMEX-2008, Productos de aseo-limpiador líquido desengrasante y desinfectante para utilizarse en ambulancias-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-623-NORMEX-2008, para actualizar el punto determinación de nonil etoxilado y cloruro de benzalconio así como cálculos y expresión de resultados para la determinación de absortividad. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
32. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-624-NORMEX-2008, Productos de aseo-neutralizador líquido de cloro para ropa hospitalaria-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-624-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del neutralizador líquido de cloro para ropa hospitalaria así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
33. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-625-NORMEX-2010, Productos de aseo-prelavador líquido para lavado de ropa hospitalaria e industrial-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-625-NORMEX-2010. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del pre-lavador líquido para lavado de ropa hospitalaria e industrial así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
34. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-626-NORMEX-2008, Productos de aseo-detergente en polvo, de uso industrial, institucional y hospitalario-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-626-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del detergente en polvo, de uso industrial, institucional y hospitalario así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
35. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-627-NORMEX-2008, Productos de aseo-sellador y cera para pisos de madera, linoleum, loseta de vinilo, granito y terrazo, para ser tratado con maquina pulidora-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-627-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del sellador y cera para pisos de madera, linóleum, loseta de vinilo, granito y terrazo, así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
36. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-628-NORMEX-2008, Productos higiénicos-detergente y desinfectante líquido, para aseo y desinfección de quirófano y áreas blancas, a base de derivados fenólicos-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-628-NORMEX-2008 para actualizar el punto determinación de alcohol isopropílico. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto en la determinación de alcohol isopropílico.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014

37. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-629-NORMEX-2008, Productos de aseo-cera para pisos de madera, linóleo, loseta de vinilo, granito y terrazo, para ser tratado con maquina pulidora de alta velocidad-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-629-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones de la cera para pisos de madera, linóleo, loseta de vinilo, granito y terrazo así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** diciembre de 2016 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
38. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-630-NORMEX-2010, Productos de aseo-restaurador líquido para limpiar, reparar y restaurar el brillo para pisos suaves y duros-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-630-NORMEX-2010. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del restaurador líquido para limpiar, reparar y restaurar el brillo para pisos suaves y duros así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
39. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008, Productos higiénicos-líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008, para actualizar el punto de determinación de glicerina. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto en la determinación de glicerina.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
40. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-632-NORMEX-2008, Productos de aseo-jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-632-NORMEX-2008, para actualizar el punto de determinación de nonilfenol etoxilado e incluir un método alternativo para la determinación de nonilfenol etoxilado por cromatografía de líquidos. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
41. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-633-NORMEX-2008, Productos de aseo-jabón líquido para lavado de manos, para uso industrial, institucional y hospitalario-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-633-NORMEX-2008, para actualizar los puntos de determinación de nonilfenol etoxilado y determinación de glicerina. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
42. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-634-NORMEX-2008, Productos higiénicos-jabón líquido desinfectante para lavado pre y post quirúrgico de manos y piel a base de triclosán y pcmx-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-634-NORMEX-2008, para actualizar los siguientes puntos: Determinación de triclosán y determinación de glicerina. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014

43. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-635-NORMEX-2008, Productos higiénicos-detergente y desinfectante líquido para aseo y desinfección de quirófano y áreas blancas, a base de sales cuaternarias de amonio-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-635-NORMEX-2008, para actualizar los puntos determinación de nonil etoxilado, cloruro de benzalconio y el punto de cálculos y expresión de resultados para la determinación de absortividad. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
44. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-636-NORMEX-2008, Productos higiénicos-detergente y desinfectante en polvo, para limpieza y desinfección de quirófano y áreas blancas, a base de cloro orgánico-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-636-NORMEX-2008, para actualizar el punto determinación de nonil etoxilado y el punto de cálculos y expresión de resultados para la determinación de absortividad. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
45. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-637-NORMEX-2008, Productos de aseo-prelavador en polvo, removedor de sangre, aceite y grasas para ropa hospitalaria-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-637-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del pre-lavador en polvo, removedor de sangre, aceite y grasas para ropa hospitalaria así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
46. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-638-NORMEX-2008, Productos de aseo-detergente, desinfectante y desodorante líquido para limpieza de baños y su mobiliario a base de cloruro de benzalconio-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-638-NORMEX-2008, para actualizar los puntos determinación de nonil etoxilado, determinación de cloruro de benzalconio y el punto de cálculos y expresión de resultados para la determinación de absortividad. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
47. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-639-NORMEX-2008, Productos de aseo-desinfectante líquido de vegetales frescos a base de yodo-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-639-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del desinfectante líquido de vegetales frescos, a base de yodo así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
48. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-640-NORMEX-2008, Productos de aseo-limpiador, desinfectante y desodorante quitasarro concentrado para sanitarios y materiales vítreos-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-640-NORMEX-2008, para actualizar los puntos determinación de nonil etoxilado, determinación de cloruro de benzalconio y el punto de cálculos y expresión de resultados para la determinación de absortividad. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014

49. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-641-NORMEX-2008, Productos de aseo-líquido removedor de ceras y selladores en pisos-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-641-NORMEX-2008, para actualizar el punto determinación de éter butílico del etilenglicol. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
50. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-642-NORMEX-2008, Productos de aseo-pasta semisólida para limpiar, pulir y abrillantar metales-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-642-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones de la pasta semisólida para limpiar, pulir y abrillantar metales así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
51. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-643-NORMEX-2010, Productos de aseo-blanqueador concentrado en polvo, para blanquear y desinfectar la ropa hospitalaria-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-643-NORMEX-2010. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del blanqueador concentrado en polvo, para blanquear y desinfectar la ropa hospitalaria así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
52. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-643-NORMEX-2010, Productos de aseo-blanqueador concentrado en polvo, para blanquear y desinfectar la ropa hospitalaria-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-643-NORMEX-2010. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del blanqueador concentrado en polvo, para blanquear y desinfectar la ropa hospitalaria así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
53. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-644-NORMEX-2008, Productos de aseo-limpiador en polvo con cloro, para limpieza por frote de utensilios de cocina y comedor, para uso industrial institucional y hospitalario-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-644-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del limpiador en polvo con cloro, para limpieza por frote de utensilios de cocina y comedor, para uso industrial institucional y hospitalario así como sus métodos de prueba correspondientes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
54. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-645-NORMEX-2008, Productos de aseo-líquido desinfectante, desodorante ambiental con aroma, para desinfección de pisos, superficies, mobiliario y baños a base derivados fenólicos-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Modificar la Norma Mexicana NMX-K-645-NORMEX-2008, para actualizar el punto determinación del ortobencilparaclorofenol. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014

55. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-646-NORMEX-2008, Productos de aseo-limpiador líquido desengrasante para disolver y remover manchas de grasa y aceite en paredes, pisos duros y mobiliario en general-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificar la Norma Mexicana NMX-K-646-NORMEX-2008, para actualizar los siguientes puntos: Determinación de triclosán y determinación de alcohol Isopropílico. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías que actualmente se emplean en los métodos de ensayo (prueba) para el análisis del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

56. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-647-NORMEX-2008, Productos de aseo-líquido para el tratamiento de trapeadores-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-647-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del líquido para el tratamiento de trapeadores así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

57. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-648-NORMEX-2008, Productos de aseo-pasta para pulir y abrillantar pisos duros-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-648-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones de la pasta para pulir y abrillantar pisos duros así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

58. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-649-NORMEX-2008, Productos de aseo-detergente en polvo para el lavado de ropa de uso industrial, institucional y hospitalario-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-649-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del detergente en polvo para el lavado de ropa de uso industrial, institucional y hospitalaria así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

59. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-650-NORMEX-2008, Productos de aseo-detergente en polvo para el lavado y limpieza de loza en máquinas automáticas-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-650-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del detergente en polvo para el lavado de loza en máquinas automáticas así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

60. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-651-NORMEX-2010, Productos de aseo-detergente líquido para el lavado de ropa hospitalaria e industrial-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-651-NORMEX-2010. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del detergente líquido para el lavado de ropa hospitalaria e Industrial así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

61. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-652-NORMEX-2008, Productos higiénicos-jabón líquido desinfectante para lavado pre y post quirúrgico de manos y piel a base de yodo-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-652-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del jabón líquido desinfectante para lavado pre y post quirúrgico de manos y piel, a base de yodo así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

62. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-653-NORMEX-2008, Productos de aseo-neutralizador en polvo para el lavado de ropa hospitalaria-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-653-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del neutralizador en polvo para el lavado de ropa hospitalaria así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

63. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-655-NORMEX-2004, Productos de aseo-accesorios de higienización y limpieza- trapeadores rectangulares y sus repuestos-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificar la Norma Mexicana NMX-K-655-NORMEX-2004 debido a que las materias primas para la fabricación de este producto se han diversificado, actualmente se utilizan bastón metálico y de madera en su fabricación por lo que es necesario actualizar las especificaciones del bastón metálico. Derivado de estos cambios las tecnologías para la fabricación de este producto han cambiado en los años recientes. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías de fabricación actual y que establezca las especificaciones actuales de los trapeadores así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: diciembre de 2016 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

64. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-656-NORMEX-2004, Productos de aseo-accesorios de higienización y limpieza-mechudos con sujetador y sus repuestos-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificar la Norma Mexicana NMX-K-656-NORMEX-2004 debido a que las materias primas para la fabricación de este producto se han diversificado, actualmente se utilizan bastón metálico y de madera en su fabricación por lo que es necesario actualizar las especificaciones del bastón metálico. Derivado de estos cambios las tecnologías para la fabricación de este producto han cambiado en los años recientes. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías de fabricación actual y que establezca las especificaciones de los mechudos así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

65. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-657-NORMEX-2004, Productos de aseo-accesorios de higienización y limpieza-fibras-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificar la Norma Mexicana NMX-K-657-NORMEX-2004 para actualizarla debido a que las especificaciones y los tipos de materiales sintéticos empleados en la fabricación del producto han cambiado y se han diversificado en los últimos años. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías de fabricación actual y que establezca las especificaciones de las fibras así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

66. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-658-NORMEX-2004, Productos de aseo-accesorios de higienización y limpieza-discos abrasivos-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificar la Norma Mexicana NMX-K-658-NORMEX-2004 para actualizarla debido a que las especificaciones y los tipos de materiales sintéticos empleados en la fabricación del producto han cambiado y se han diversificado en los últimos años. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías de fabricación actual y que establezca las especificaciones de los discos abrasivos así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

67. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-659-NORMEX-2004, Productos higiénicos-vasos cónicos de papel parafinado-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificar la Norma Mexicana NMX-K-659-NORMEX-2004 para actualizarla de acuerdo a las especificaciones actuales de las materias primas empleadas en la fabricación de este producto. Fundamentalmente se pretende incluir especificaciones actuales del papel empleado en la fabricación de los vasos cónicos. Contar con una Norma Mexicana actualizada de acuerdo a las tecnologías de fabricación actual y que establezca las especificaciones de los vasos cónicos de papel así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

68. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-662-NORMEX-2008, Productos de aseo-neutralizante líquido de alcalinidad para ropa hospitalaria-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y revisar la Norma Mexicana NMX-K-662-NORMEX-2008. Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del neutralizante líquido de alcalinidad para ropa hospitalaria así como sus métodos de prueba correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA GASES COMPRIMIDOS (NGCO-12)

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

69. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-K-663-NORMEX-2015, Código de colores para envases que contengan gases medicinales- comprimidos y licuados.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana que establezca la asociación de colores utilizados para identificar los gases de aplicación medicinal en los Estados Unidos Mexicanos. En los Estados Unidos Mexicanos exista una Norma Mexicana que establezca y normalice los colores empleados para la identificación de los contenedores que contengan gases medicinales y evitar confusiones al momento de su uso.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a enero de 2017

Grado de avance: Aprobado para continuar con publicación de declaratoria de vigencia.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de noviembre de 2015

70. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-H-9809-2-NORMEX-2015, Gases comprimidos - Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero templado y revenido rellenables con gas con una resistencia a la tracción superior o igual a 1 100 Mpa. - Parte 2: Cilindros de acero templado y revenido sin soldadura para gases sujetos a presión con una resistencia a la tracción superior o igual a 1 100 Mpa.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana en la que se establezca las especificaciones del diseño, construcción y ensayo de los envases de acero sin soldadura rellenables; para la protección a las personas. Y proporcione orientación a las empresas de todos tamaños relacionadas con los envases de gases comprimidos y en todos los puntos de la cadena de suministro de gases comprimidos medicinales. Contar en los Estados Unidos Mexicanos, con una Norma Mexicana, que proporcione orientación a empresas fabricantes y comercializadores de cilindros de gases medicinales para mantener seguridad en el diseño, construcción y ensayo. Se tomará como referencia la Norma Internacional - ISO 9809-2 Gas Cylinders - Refillable seamless steel gas cylinders - Design, construction and testing - Part 2: Quenched and tempered steel cylinders with tensile strength greater than or equal to 1 100 Mpa.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Concluida la revisión de comentarios.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 04 de marzo de 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

71. Modificación a la Norma Mexicana NMX-H-156-NORMEX-2010, Gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos-requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar esta Norma Mexicana para homologarla con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada y homologada con la regulación vigente de la Secretaría de Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

72. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-361-NORMEX-2004, Oxígeno Medicinal para Consumo Humano (Gas A Alta Presión Y Líquido Criogénico) en Envases-Especificaciones y Requisitos del Producto Envasado, Métodos de Ensayo (Prueba), Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación

Objetivo y Justificación: Actualizar esta Norma Mexicana NMX-K-NORMEX para homologarla con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada y homologada con la regulación de la Secretaría de Salud

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

73. Modificación a la Norma Mexicana NMX-H-089-1983, Recipientes a presión para contener acetileno (Esta norma cancela a la NOM-R-79-1959)

Objetivo y Justificación: Modificar la Norma Mexicana actual para establecer las especificaciones del producto así como la calificación y recalificación de los envases. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana concordante con la normativa internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

74. Modificación a la Norma Mexicana NMX-H-017-1977, Tanques criogénicos.

Objetivo y Justificación: Modificar la Norma Mexicana actual para incluir nuevos tipos de recipientes que se están utilizando actualmente. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana concordante con la normativa internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA ENVASE Y EMBALAJE (NEYE 09)**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****A. Temas nuevos.**

75. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-073-NORMEX-2004, Envase y embalaje-metales-envases de hojalata cilíndricos sanitarios para contener alimentos-determinación de la hermeticidad-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, a los envases metálicos para envasar alimentos, que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

76. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-010-NORMEX-2004, Envase y embalaje-envases metálicos para contener alimentos-terminología.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, a los envases metálicos para envasar alimentos, que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

77. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-059-NORMEX-2000, Envase y embalaje-símbolos para manejo, transporte y almacenamiento.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, que se tiene para los símbolos del manejo y transporte y almacenamiento de los envases, que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

78. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-064-NORMEX-2005, Envase y embalaje-envases cilíndricos sanitarios de hojalata-dimensiones, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, que se tienen en los envases cilíndricos sanitarios de hojalata, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

79. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-097-NORMEX-2004, Envase y embalaje-metales-envases de hojalata cilíndricos sanitarios para contener alimentos-medición de defectos-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, para el método de prueba para determinar los defectos en los envases cilíndricos sanitarios de hojalata, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

80. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-126-NORMEX-2004, Envase y embalaje-metales-envases de hojalata cilíndricos sanitarios para contener alimentos-evaluación del cierre-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, para el método de evaluación del cierre, de los envases cilíndricos sanitarios de hojalata, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

81. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-133-NORMEX-2004, Envase y embalaje-metales-envases de hojalata sanitarios para contener alimentos-determinación del estaño libre y aleación-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, para el método mediante el cual se realiza la determinación del estaño libre y aleación de los envases cilíndricos sanitarios de hojalata, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

82. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-147-NORMEX-2004, Envase y embalaje-metales-envases de hojalata sanitarios para contener alimentos-determinación de la capa barniz-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, para el método mediante el cual se realiza la determinación de la capa de barniz de los envases cilíndricos sanitarios de hojalata, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

83. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-154-NORMEX-2004, Envase y embalaje-metales-tapas inviolables-especificaciones.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, de las especificaciones de las tapas inviolables (Pilfer- Proof), que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

84. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-197-NORMEX-2004, Envase y embalaje-metales-tapas roscadas para envases de vidrio y plástico-series 400, 410, 415 y 425.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, de las especificaciones para las tapas roscadas para envases de vidrio y plástico, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

85. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-133-NORMEX-2004, Envase y embalaje-metales-envases de hojalata sanitarios para contener alimentos-determinación del estaño libre y aleación-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, para el método mediante el cual se realiza la determinación del estaño libre y aleación de los envases cilíndricos sanitarios de hojalata, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

86. Modificación a la Norma Mexicana NMX-EE-154-NORMEX-2004, Envase y embalaje-metales-tapas inviolables-especificaciones.

Objetivo y Justificación: Incluir en esta Norma Mexicana las actualizaciones correspondientes, de las especificaciones de las tapas inviolables (Pilfer- Proof), que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana actualizada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA ESTUFAS
QUE FUNCIONAN CON LEÑA (NELE-15)**

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

- 87.** Estufas que funcionan con leña- Evaluación de funcionalidad, seguridad eficiencia térmica y nivel de emisiones - Especificaciones y Métodos de Prueba.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana para establecer las especificaciones de las estufas de leña y los métodos de prueba para su evaluación en cuanto a eficiencia, desempeño, emisiones, durabilidad y seguridad. Contar, en los Estados Unidos Mexicanos, con una Norma Mexicana que establezca las especificaciones de los dispositivos para la cocción de alimentos que utilizan leña u otros residuos agrícolas o forestales denominadas Estufas de Leña, debido a que actualmente no existe una norma que establezca las especificaciones de estos dispositivos ni los métodos de prueba para su evaluación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA SERVICIOS (NSER-16)

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

- 88.** Contenido Nacional - Metodología para realizar el cálculo de contenido nacional.

Objetivo y Justificación: Elaborar una Norma Mexicana que establezca las metodologías a utilizar por las entidades que presten servicios para calcular y evaluar la conformidad del contenido nacional. Es necesario contar en los Estados Unidos Mexicanos con una Norma Mexicana que homologue la forma de trabajo de los prestadores de servicios para calcular y evaluar la conformidad del contenido nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C. (IMNC)

PRESIDENTE:	ING. VIVIANA FERNANDEZ CAMARGO
DIRECCION:	MANUEL MARIA CONTRERAS 133, 6o. PISO, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D. F., C. P. 06500
TELEFONO:	55464546
C. ELECTRONICO:	viviana.fernandez@imnc.org.mx

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD Y
EVALUACION DE LA CONFORMIDAD (CTNN 9)**

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

- 1.** sistemas de gestión de la calidad - Directrices para la aplicación de la norma ISO 9001: 2015

Objetivo y Justificación: ISO / TS 9002: 2016 proporciona orientación sobre la intención de los requisitos de la norma ISO 9001: 2015, con ejemplos de posibles medidas que una organización puede tomar para cumplir con los requisitos. No añade, quitar, o de alguna manera modificar esos requisitos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

2. Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia
Objetivo y Justificación: ISO 17034: 2016 especifica los requisitos generales para la competencia y el funcionamiento coherente de los productores de materiales de referencia. ISO 17034: 2016 Está destinado a ser utilizado como parte de los procedimientos generales de garantía de calidad del productor material de referencia.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
3. sistemas de gestión anti-soborno - Requisitos con orientación para su uso
Objetivo y Justificación: ISO 37001: 2016 especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión contra el soborno. El sistema puede ser independiente o puede ser integrado en un sistema de gestión global.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
4. Dispositivos médicos - Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para fines reglamentarios.
Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos para un sistema de gestión de calidad, cuando una organización necesita demostrar su capacidad para proporcionar productos sanitarios y servicios relacionados que cumplen consistentemente los requisitos del cliente y los requisitos reglamentarios aplicables a los productos sanitarios y servicios relacionados. Se requiere un documento que especifique los requisitos para Sistemas de gestión de la calidad aplicable a dispositivos médicos, por lo que se busca la adopción de la norma internacional ISO 13485:2003
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

5. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-EC-17023-IMNC-2016, Evaluación de la conformidad-directrices para determinar la duración de las auditorías de certificación de sistemas de gestión
Objetivo y Justificación: Incluye una guía de aplicación para la duración de las auditorías de certificación de sistemas. Se requiere un documento que proporcione las directrices para determinar la duración de la gestión de las auditorías, por lo que se busca la adopción de la norma ISO/IEC TS 17023:2013.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Grado de avance: Se envió a DV
Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013
Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016
6. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-EC-17021-1-IMNC-2015, Evaluación de la conformidad requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión parte 1: requisitos
Objetivo y Justificación: ISO / IEC 17021-1: 2015 establece los principios y los requisitos relativos a la competencia, la consistencia y la imparcialidad de los organismos que realizan la auditoría y certificación de todos los tipos de sistemas de gestión.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Grado de avance: Falta aprobación para enviar a DV
Normas de apoyo: ISO/IEC 17021-1:2015, Conformity assessment - Requirements for bodies providing audit and certification of management systems - Part 1: Requirements,
Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015
Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de febrero de 2016
7. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CC-10004-IMNC-2016, Gestión de la calidad satisfacción del cliente directrices para el seguimiento y la medición
Objetivo y Justificación: Proporcionar asesoramiento en la definición e implementación de procesos para monitoreo y medida de la satisfacción del cliente.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Grado de avance: En aprobación para su DV
Normas de apoyo: ISO 10004:2012, Quality management - Customer satisfaction - Guidelines for monitoring and measuring,
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de julio de 2016

8. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CC-19600-IMNC-2016, Sistema de gestión del cumplimiento-directrices

Objetivo y Justificación: Proporciona orientación para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema eficaz y sensible de gestión del cumplimiento dentro de una organización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En aprobación para DV

Normas de apoyo: ISO 19600:2014, Compliance management systems - Guidelines,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

9. Sistemas de gestión de la calidad - Para los organismos electorales-Requisitos

Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos para un sistema de gestión electoral donde el organismo electoral necesita demostrar su capacidad para administrar procesos electorales transparentes. Se requiere un documento que proporcione los requisitos para un sistema de gestión electoral transparente, busca la adopción de la norma ISO/TS 17582:2014.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2015 a diciembre de 2015

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

10. Incertidumbre de la medición - Parte 4: Papel de la incertidumbre de la medición en la evaluación de la conformidad

Objetivo y Justificación: Proporcionar orientación y procedimientos para la evaluación de la conformidad de un elemento (entidad, objeto o sistema) con los requisitos especificados. No existe documento que especifique los procedimientos para la evaluación de la conformidad de un elemento. Se busca la adopción de la norma internacional ISO/IEC Guide 98-4:2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

11. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos particulares para la aplicación de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 por las lavanderías industriales que procesan textiles reutilizables para el sector salud.

Objetivo y Justificación: El objetivo de esta norma mexicana es el desarrollo de un sistema de gestión de la calidad que tenga en cuenta la mejora continua del lavado de textiles reutilizables para el sector salud, poniendo énfasis en la calidad, higiene, y limpieza de los textiles reutilizables procesados para disminuir los riesgos de salud del usuario de los mismos. Se requiere un documento que especifique la mejora continua del lavado de textiles reutilizables procesados para el sector salud, sin limitar su aplicación a los sectores de hospitalidad e industrial.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

12. Evaluación de la conformidad - Vocabulario relacionado con la competencia de las personas que se usa para la certificación de las personas.

Objetivo y Justificación: Esta especificación técnica especifica términos y definiciones relacionados con la competencia de las personas empleadas en el campo de la certificación de personas, con el fin de establecer un vocabulario común. Estos términos y definiciones también se pueden utilizar como aplicable en otros documentos que especifican competencia de las personas, como los reglamentos, normas, sistemas de certificación, investigación, formación, concesión de licencias y registro.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO/IEC TS 17027:2014, Conformity assessment - Vocabulary related to competence of persons used for certification of persons,

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

13. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CC-028-IMNC-2010, Guía de interpretación de la NMX-CC-9001-IMNC-2008 en organizaciones que realizan investigación y desarrollo tecnológico

Objetivo y Justificación: Se requiere una guía de interpretación de la NMX-CC-9001- IMNC-2015 en Organizaciones que realizan Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

14. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-200, Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos-requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.

Objetivo y Justificación: ISO / TS 22003: 2013 define las reglas aplicables para la auditoría y certificación de un sistema de gestión de seguridad alimentaria (FSMS) que cumpla con los requisitos establecidos en la norma ISO 22000 (u otros conjuntos de requisitos de SGIA especificados). También proporciona la información y la confianza necesaria a los clientes sobre se ha concedido la certificación través de sus proveedores.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

15. Modificación de la norma NMX-EC-067-IMNC-2007

Objetivo y Justificación: A medida que los productos son diseñados, producidos, distribuidos, utilizados y eliminados pueden surgir preocupaciones de la sociedad relacionadas con ellos. Una preocupación muy frecuente es simplemente saber si el producto es lo que aparenta ser. Las preocupaciones pueden referirse a ciertos atributos de los productos, tales como la seguridad, la salud o los impactos ambientales, la durabilidad, la compatibilidad, la idoneidad para el fin previsto o para unas condiciones determinadas, y a otras consideraciones similares. Actualización de la ISO/IEC 17067:2013.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

16. PROY-NMX-CC-026-IMNC-2008, GUIA DE INTERPRETACION DE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2000 EN SERVICIOS DE SALUD.

Justificación: Por no ser de interés para los usuarios.

IMNC/CTNN 9/ SC 10 Gestión de la Tecnología

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

17. Gestión de la tecnología - Requisitos para la operación de oficinas de transferencia de tecnología.

Objetivo y Justificación: En esta norma se definirán los requisitos mínimos de operación que consideran organización, procesos y recursos que se requieren para que una oficina de transferencia de tecnología cumpla con sus funciones. Aplicable a cualquier tipo de organización público o privado legalmente constituidos ya sea en el contexto de una institución académica, institución de educación superior, centro de investigación. No existe en México una norma de requisitos que facilite la certificación de la operación de las Unidades de Transferencia de Tecnología y asegure la sistematización y éxito de sus procesos. Este instrumento que está promoviendo CONACYT es importante para impulsar la vinculación del conocimiento con las necesidades de la industria y llevar nuevos productos y servicios al mercado. Sin embargo se debe asegurar que dichas instancias cuenten con las políticas, los modelos, los recursos y medios de monitoreo de desempeño, así como planes de negocio que aseguren el éxito de la gestión. Consecuentemente resulta necesario establecer los requisitos profesionales y organizacionales mínimos que debe cumplir una oficina de transferencia de tecnología para cumplir sus funciones y generar confianza tanto en las autoridades como en la comunidad de negocios y la sociedad en general de que la gestión de la innovación se realiza de manera profesional en dichas oficinas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

18. Modificación a la Norma Mexicana NMX-GT-005-IMNC-2008, Gestión de la tecnología-directrices para la auditoría

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana proporciona orientación sobre los principios de auditoría, la gestión de programas de auditoría, la realización de auditorías de sistemas de gestión de la tecnología, así como sobre la competencia de los auditores de sistemas de gestión de la tecnología. Esta norma es aplicable a todas las organizaciones que tienen que realizar auditorías internas o externas de sistemas de gestión de la tecnología o que gestionan un programa de auditoría.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

19. Modificación a la Norma Mexicana NMX-GT-001-IMNC-2007, Sistema de gestión de la tecnología-terminología.

Objetivo y Justificación: Establecer los términos y definiciones base que se emplean en el ámbito de las Normas Mexicanas de Gestión de la Tecnología y facilitar el entendimiento de las relaciones entre éstos. Promover el uso de los principios de Gestión de la Tecnología.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE TURISMO (IMNC/COTENNOTUR)**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

20. Sistema de gestión moderniza-Vocabulario

Objetivo y Justificación: La presente norma describe los fundamentos del sistema de gestión Moderniza para cada una de sus modalidades y refiere el vocabulario relacionados con las mismas. La implementación del modelo propuesto en el sistema de gestión Moderniza implica un conocimiento pleno por parte de la organización que lo adopta, de los fundamentos, definiciones y principios del sistema. Ante ello, se establece como propósito de esta Norma el conceder un marco de referencia para que dirija a las organizaciones a una correcta implementación y desarrollo de la gestión empresarial que se pretende.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

21. Criterios de calidad para brindar servicio en playas.

Objetivo y Justificación: ayudar a los operadores de la playa a tomar decisiones mejor informadas acerca de la gestión de las playas de las cuales son responsables, mediante la práctica constante y la mejora continua. Además de la gestión general de la playa, el estándar incluye otros aspectos importantes como la educación y la información de seguridad de la playa, señalización, el acceso, zonificación, supervisión, rescate y servicios de playa. Proporcionar una guía a los operadores de la playa para la calidad en la prestación del servicio brindada por operadores, comerciantes, entidades gubernamentales y municipales hacia los usuarios. Ayudar a establecer puntos de referencia internacionales para la gestión y seguridad de la playa. El estándar incluye otros aspectos como la educación y la información de seguridad de la playa, señalización, el acceso, zonificación, supervisión, rescate y servicios de playa. Con adopción del documento ISO/PRF 13009.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

22. Sistema de Gestión Moderniza Ecoturístico

Objetivo y Justificación: Elevar el Sistema de Gestión Moderniza Ecoturístico a nivel de Certificación en cumplimiento a la Meta Nacional: México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el que se busca promover el crecimiento sostenido de la productividad nacional. El Turismo es un sector estratégico con una alta capacidad de generación de empleo, por lo que con la consolidación del Sistema de Gestión Moderniza Ecoturístico, además de brindar este beneficio, las empresas podrán competir exitosamente en el exterior, democratizar su productividad, y generar alto valor a través de su integración con las cadenas productivas locales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

23. Sistema de Gestión Moderniza Especializado

Objetivo y Justificación: Elevar el Sistema de Gestión Moderniza Especializado a nivel de Certificación en cumplimiento a la Meta Nacional: México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el que se busca promover el crecimiento sostenido de la productividad nacional. El Turismo es un sector estratégico con una alta capacidad de generación de empleo, por lo que con la consolidación del Sistema de Gestión Moderniza Especializado, además de brindar este beneficio, las empresas podrán competir exitosamente en el exterior, democratizar su productividad, y generar alto valor a través de su integración con las cadenas productivas locales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

24. Sistema de Gestión Moderniza básico

Objetivo y Justificación: Elevar el Sistema de Gestión Moderniza a nivel de Certificación en cumplimiento a la Meta Nacional: México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el que se busca promover el crecimiento sostenido de la productividad nacional. El turismo es un sector estratégico con una alta capacidad de generación de empleo, por lo que con la consolidación del Sistema de Gestión Moderniza, además de brindar este beneficio, las empresas podrá competir exitosamente en el exterior, democratizar su productividad, y generar alto valor a través de su integración con las cadenas productivas locales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

25. Programa de Calidad Higiénica (Punto Limpio).

Objetivo y Justificación: Elevar el Programa de Calidad Higiénica Punto Limpio a nivel de Certificación en cumplimiento a la Meta Nacional: México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el que se busca promover el crecimiento sostenido de la productividad nacional. Se considera de suma importancia el elevar el Programa de Buenas Prácticas Higiénicas a Norma Mexicana con el fin de otorgar mayor credibilidad y certeza al proceso de implementación y verificación mediante esquema de tercería con unidades de verificación debidamente acreditadas. Para de esta manera fortalecer el Registro, Calidad y Certificación de Servicios Turísticos, concebido como un proyecto estratégico del gabinete turístico, piedra angular de la Política Nacional Turística de la presente administración, y lograr así contribuir al Sistema Nacional de Certificación Turística.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****26. Modificación de la norma NMX-TT-009-IMNC-2004 "Spas - Requisitos Básicos de Calidad en el Servicio e Instalaciones".**

Objetivo y Justificación: Establece los requisitos básicos de calidad en instalaciones y servicios que debe cubrir todo tipo de establecimientos que proporcionen servicios de salud por agua. Actualización por revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

COMITE TECNICO NACIONAL DE NORMALIZACION DE METROLOGIA (IMNC/COTNNMET)**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

27. Especificaciones Geométricas de Producto (GPS) - Tolerancia Geométrica - Tolerancia posicional.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Describir tolerancias de posición aplicado a la localización de un punto, de una línea nominalmente recta y de una superficie nominalmente plana. Justificación: Existe la necesidad del sector de contar con este tipo de herramientas que le apoyen en este tema, ya que no se cuenta con una norma mexicana al respecto. Adopción de la norma internacional ISO 5458:1998.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

28. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-099-IMNC-2005, Especificaciones geométricas de producto.

Objetivo y Justificación: Se requiere de un documento para instrumentos de medición dimensional para micrómetros

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

29. Modificación de la norma NMX-CH-13528-IMNC-2007

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma mexicana complementa a la serie de la norma mexicana NMX-CH-043-IMNC (todas las partes) proporcionando la descripción detallada de métodos estadísticos adecuados para ser usados por los organizadores para analizar los datos obtenidos a partir de los esquemas de ensayos de aptitud y proporcionando recomendaciones sobre su uso en la práctica por los participantes de tales esquemas y por entidades de acreditación. Justificación: Actualización de la ISO 13528:2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2007

30. Modificación de la norma NMX-CH-21748-IMNC-2007

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma mexicana proporciona orientaciones para la evaluación de incertidumbre de mediciones usando los datos obtenidos de estudios llevados a cabo de acuerdo con la norma mexicana NMX-CH-5725-2-IMNC-2006; la comparación de los resultados del estudio interlaboratorios con la incertidumbre de las mediciones obtenidas usando principios formales de la propagación de la incertidumbre. Justificación: actualización a la ISO 21748:2010.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2006

31. Modificación de la norma NMX-CH-5725/1-IMNC-2006

Objetivo y Justificación: Objetivo: establecer los principios generales para evaluar la exactitud (veracidad y precisión) de métodos de medición y resultados, sus aplicaciones, y las estimaciones prácticas de diferentes parámetros mediante experimentación. Justificación: actualización a la ISO 5725-1:1994, ISO 5725-1:1994/Cor 1:1998.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

32. Modificación de la norma NMX-CH-5725/2-IMNC-2006

Objetivo y Justificación: Objetivo: La norma mexicana NMX-CH-5725-2-IMNC-2006 desarrolla los principios generales que es necesario observar a la hora de diseñar experimentos para la estimación numérica de la veracidad y precisión de métodos de medición en comparaciones interlaboratorios; proporciona una descripción práctica detallada del método básico establecido para estimar la veracidad y precisión de métodos de medición; provee una guía para la estimación de la veracidad y precisión, para todo aquel personal involucrado en el diseño, realización y análisis de resultados de pruebas. Justificación: actualización a la ISO 5725-2:1994, ISO 5725-2:1994/Cor 1:2002

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

33. Modificación de la norma NMX-CH-5725/3-IMNC-2006

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte de la norma NMX-CH-5725 especifica cuatro medidas intermedias de la precisión, debidas a cambios en las condiciones de observación (tiempo, calibración, operador y equipo) dentro de un laboratorio. Estas medidas intermedias pueden ser establecidas por un experimento dentro de un laboratorio concreto, o en un experimento interlaboratorios. Justificación: actualización a la ISO 5725-3:1994, ISO 5725-3:1994/Cor 1:2001.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

34. Modificación de la norma NMX-CH-5725/4-IMNC-2006

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte de la norma mexicana NMX-CH-5725-IMNC, proporciona los métodos básicos para estimar el sesgo de un método de medición y el sesgo de un laboratorio al aplicar un método de medición normalizado. Justificación: Actualización por revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

35. Modificación de la norma NMX-CH-5725/5-IMNC-2006

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte de la norma mexicana NMX-CH-5725-IMNC proporciona una descripción detallada de alternativas del método básico para determinar las desviaciones estándar de repetibilidad y reproducibilidad de un método de medición normalizado, a saber, el diseño de nivel fraccionado y un diseño para materiales heterogéneos; describe el uso de métodos rigurosos para analizar los resultados de experimentos de precisión sin utilizar pruebas de valores anómalos que excluyan datos de los cálculos, y en particular, el uso detallado de uno de estos métodos. Justificación: Actualización a la ISO 5725-5:1998/Cor 1:2005.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

36. Modificación de la norma NMX-CH-5725-6-IMNC-2006

Objetivo y Justificación: Objetivo: El propósito de esta parte de la norma mexicana NMX-CH-5725-IMNC es dar algunas indicaciones sobre la forma en que los datos de exactitud pueden utilizarse en varias situaciones prácticas: proporcionando un método normalizado de cálculo del límite de repetibilidad, del límite de reproducibilidad y de otros límites, para aplicarlos en el examen de los resultados de ensayo obtenidos mediante un método de medición normalizado; proporcionando una forma de verificar la validez de resultados de ensayo obtenidos en condiciones de repetibilidad o de reproducibilidad; describiendo la forma de evaluar la estabilidad de los resultados dentro de un laboratorio, durante un período de tiempo, proporcionando así un método de "control de calidad" de las operaciones, dentro de ese laboratorio; describiendo cómo evaluar si un laboratorio es capaz de utilizar un método de medición normalizado dado, en forma satisfactoria; describiendo cómo comparar métodos de medición alternativos. Justificación: Actualización a la ISO 5725-6:1994/Cor 1:2001.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

37. Modificación de la norma NMX-CH-161-IMNC-2006

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana proporciona a los productores a preparar certificados claros y concisos para materiales de referencia certificados. Tales certificados, mientras mantengan su carácter esencial, deberían ayudar a proporcionar, en forma resumida, toda la información necesaria para el usuario del material de referencia. Justificación: Adopción a la ISO Guide 31:2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

38. Modificación de la norma NMX-CH-163-IMNC-2006

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma mexicana describe las buenas prácticas en el uso de materiales de referencia (RMS), y materiales de referencia certificados (MRC), en particular, en los procesos de medición. Estos usos incluyen la evaluación de la precisión y veracidad de los métodos de medición, control de calidad, la asignación de valores a los materiales, calibración, y el establecimiento de las escalas convencionales. Esta Guía se refiere también características fundamentales de los distintos tipos de RMS para las diferentes aplicaciones. Justificación: Actualización de la norma ISO Guide 33:2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

39. Modificación de la norma NMX-CH-148-IMNC-2004

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma mexicana especifica los requisitos para el diseño, así como las características de funcionamiento de reglas graduadas para uso industrial con alcance de medición de hasta 2 m y divisiones mínimas de escala de 1 mm; 0,5 mm y 0,1 mm. Justificación: La revisión de normas que tienen al menos 9 años desde su última revisión para establecer criterios para la determinación de sus errores de indicación utilizando instrumentos adecuados. Unificación de una misma norma para los instrumentos que su método de calibración es el mismo en común, con su consideración

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2003

IMNC/COTNNMET/ SC 213**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.****40. Especificaciones geométricas de producto (GPS) - Conceptos generales - Parte 3: Características toleradas**

Objetivo y Justificación: Se requiere un documento que establezca los conceptos generales. Cancelará y reemplazará el PROY-NMX-CH-14660-2-IMNC-2009

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

41. Especificaciones Geométricas de Producto (GPS) - Inspección por medición de piezas de trabajo y equipos de medición - Parte 4: Antecedentes sobre límites funcionales y límites de especificación en las reglas de decisión

Objetivo y Justificación: Se requiere de un documento que establezca los antecedentes sobre los límites funcionales y límites de especificación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO/TS 14253-4:2010, Geometrical product specifications (GPS) - Inspection by measurement of workpieces and measuring equipment - Part 4: Background on functional limits and specification limits in decision rules,

42. Especificaciones Geométricas de Producto (GPS) - Inspección por medición de piezas de trabajo y equipos de medición - Parte 5: Incertidumbre en las pruebas de verificación de los instrumentos de medición indicadores

Objetivo y Justificación: Se requiere de un documento que establezca la incertidumbre en las pruebas de verificación de los instrumentos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

43. Especificaciones geométricas de producto (GPS) - Inspección por medición de piezas de trabajo y equipos de medición - Parte 6: Normas de decisión generalizadas para la aceptación y rechazo de instrumentos y piezas de trabajo

Objetivo y Justificación: Se requiere de un documento que establezca las Normas de decisión generalizadas para la aceptación y rechazo de instrumentos y piezas de trabajo

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

44. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CH-286-2-IMNC-2009, Especificaciones geométricas de producto -sistema internacional de límites y ajustes-parte 2: tablas de grados de tolerancia normalizados y desviaciones límite para agujeros y ejes

Objetivo y Justificación: Esta parte de la Norma Mexicana NMX-CH-286-IMNC proporciona valores de las desviaciones límite para las clases de tolerancia (zonas) comúnmente empleadas para agujeros y ejes calculados a partir de la información proporcionada en la Norma Mexicana NMX-CH-286-1-IMNC. Asimismo, ésta parte la Norma Mexicana NMX-CH-286-IMNC cubre valores para las desviaciones superiores a (para agujeros) y (para ejes), y las desviaciones inferiores a (para agujeros) y (para ejes).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Falta su DV

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 de julio de 2009

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

45. Especificaciones Geométricas de Producto (GPS) - Tolerancia Geométrica - Tolerancia posicional.

Objetivo y Justificación: Describir tolerancias de posición aplicado a la localización de un punto, de una línea nominalmente recta y de una superficie nominalmente plana.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

46. Especificaciones Geométricas de Producto (GPS)- Tolerancias geométricas - Referencia y sistemas de referencia.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Proporcionar definiciones, formas de realización práctica e indicaciones en dibujo técnico en el campo de la ingeniería mecánica. Justificación: Existe la necesidad del sector de contar con este tipo de herramientas que le apoyen en este tema, ya que no se cuenta con una norma mexicana al respecto. Adopción de la norma internacional ISO 5459:2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 5459:2011, Geometrical product specifications (GPS) - Geometrical tolerancing - Datums and datum systems,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

47. Especificación técnica de producto (TPS) - Guía de aplicación - Modelo Internacional para la aplicación nacional.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Proporcionar una guía para la preparación de todas las especificaciones técnicas del producto en el campo de la ingeniería mecánica. El documento funcionará como un índice para las normas aplicables a muchos TPS por medio de referencias cruzadas, y, en su caso, las referencias sujetos se complementan con comentarios y recomendaciones consideradas de importancia. Justificación: Existe la necesidad del sector de contar con este tipo de herramientas que apoyen al tema, ya que no se cuenta con una norma mexicana al respecto. Adopción de ISO/TR 23605:2009.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO/TR 23605:2009, Technical product specification (TPS) - Application guidance - International model for national implementation,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

48. 16. Procedimientos de muestreo para inspección por variables - Parte 5: Planes de muestreo secuenciales indexados por límites de calidad de aceptación (LCA) para inspección por variables (desviación estándar conocida).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especificar un sistema de planes de muestreo secuencial (esquemas) para inspección por variables lote por lote. Los esquemas se indexan en términos de una serie de valores de límites de calidad de aceptación (LCA) preferibles, que van desde 0,01 a 10, que están definidos en términos de porcentaje de elementos no conformes. Los esquemas son diseñados para ser aplicados a una serie continua de lotes

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 3951-5:2006, Sampling procedures for inspection by variables - Part 5: Sequential sampling plans indexed by acceptance quality limit (AQL) for inspection by variables (known standard deviation),

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

49. Especificaciones Geométricas de Producto (GPS) - Tolerancias generales - Parte 2: Tolerancias Geométricas sin indicación individual de tolerancias.

Objetivo y Justificación: Simplificar las indicaciones en los dibujos y especificar las tolerancias geométricas generales para controlar aquellas características en el dibujo que no tengan su respectiva indicación individual. Especifica las tolerancias geométricas en tres clases de tolerancia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2010 a noviembre de 2010

Normas de apoyo: ISO 2768-2:1989, General tolerances - Part 2: Geometrical tolerances for features without individual tolerance indications,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

50. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-012/1-IMNC-2007, Especificaciones geométricas de producto.

Objetivo y Justificación: Se requiere de un documento que establezca las especificaciones de mallas tejidas para cribas o tamices

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

51. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-100-IMNC-2005, Especificaciones geométricas de producto -temperatura de referencia normalizada para especificaciones y verificaciones geométricas de los productos.

Objetivo y Justificación: Se tiene la necesidad por parte de la industria de establecer especificaciones técnicas para la temperatura de referencia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

52. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-1101-IMNC-2008, Especificaciones geométricas de producto -tolerancias geométricas-tolerancias de forma, orientación, localización y cabeceo.

Objetivo y Justificación: Se tiene la necesidad por parte de la industria de establecer tolerancias geométricas de forma, orientación, localización y cabeceo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

53. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-1119-IMNC-2005, Especificaciones geométricas de producto.

Objetivo y Justificación: se requiere un documento que establezca las series de ángulos de conos y de conicidades.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

54. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-14253-2-IMNC-2005, Especificaciones geométricas de producto -inspección por medición de piezas y equipo de medición-parte 2: guía para la estimación de la incertidumbre en medición de gps, en la calibración de equipo de medición y en verificación de producto.
- Objetivo y Justificación:** se requiere un documento que establezca una Guía para la estimación de la incertidumbre en medición de GPS, en la calibración de equipo de medición y en verificación de producto
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
55. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-17450-1-IMNC-2011, Especificaciones geométricas de producto -conceptos generales-parte 1: modelo para la especificación y verificación geométrica.
- Objetivo y Justificación:** se requiere un documento que establezca los Conceptos generales - Parte 1: Modelo para la especificación y verificación geométrica. Cancelará y reemplazará a la NMX-CH-14660-1-IMNC-2009
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
56. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-2538-IMNC-2006, Especificaciones geométricas de producto.
- Objetivo y Justificación:** se requiere un documento que establezca las Series de ángulos y pendientes en cuña y prismas
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
57. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-2692-IMNC-2009, Especificaciones geométricas de producto
- Objetivo y Justificación:** se requiere un documento que establezca las Tolerancias geométricas-requisito de material máximo (mmr), requisito de material mínimo (lmr), y requisito de reciprocidad (rpr)
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
58. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-286/1-IMNC-2007, Especificaciones geométricas del producto.
- Objetivo y Justificación:** se requiere un documento que establezca UN sistema internacional de límites y ajustes-Parte 1: bases de tolerancias, desviaciones y ajustes
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
59. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-286/2-IMNC-2007, Especificaciones geométricas del producto -sistema internacional de límites y ajustes-parte 2: tablas de grados de tolerancia normalizados y desviaciones límite para agujeros y ejes.
- Objetivo y Justificación:** se requiere un documento que establezca EL Sistema internacional de límites y ajustes - Parte 2: tablas de grados de tolerancia normalizados y desviaciones límite para agujeros y ejes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
60. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-16015-IMNC-2005, Especificaciones geométricas de producto -errores sistemáticos y contribuciones a la incertidumbre de medición de mediciones de longitud debidos a influencias térmicas.
- Objetivo y Justificación:** Se requiere un documento que establezca los errores sistemáticos y contribuciones a la incertidumbre de medición de mediciones de longitud debidos a influencias térmicas
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Normas de apoyo:** ISO/TR 16015:2003, Geometrical product specifications (GPS) - Systematic errors and contributions to measurement uncertainty of length measurement due to thermal influences,

61. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-14253-1-IMNC-2008, Especificaciones geométricas de producto -equipo de medición dimensional-inspección por medición de piezas de trabajo y de equipo de medición-parte 1: reglas de decisión para comprobar la conformidad o no conformidad con las especificaciones.

Objetivo y Justificación: Se requiere de un documento que establezca las Reglas de decisión para comprobar la conformidad o no conformidad

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

62. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-14253-3-IMNC-2008, Especificaciones geométricas de producto -inspección por medición de piezas y equipo de medición-parte 3: directrices para lograr acuerdos sobre declaraciones de incertidumbre de medición

Objetivo y Justificación: Esta parte de la norma NMX-CH-14253-IMNC proporciona directrices y define procedimientos para asistir al cliente y proveedor para alcanzar acuerdos sobre declaraciones de incertidumbre de medición en disputa regulada de acuerdo con la norma mexicana NMX-CH-14253-1-IMNC y evitar así largas y costosas disputas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

IMNC/COTNNMET/SC 69

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

63. Procedimientos de muestreo de aceptación basados sobre la principio de prioridad de asignación (PPA) - Parte 1: directrices para el enfoque PPA.

Objetivo y Justificación: **Objetivo:** Proporcionar las directrices especificando los principios organizacionales del muestreo de aceptación en situaciones donde el contrato o la legislación proporcionada para inspección sucesiva se realiza por diferentes partes: el proveedor, el cliente y/o terceras partes. **Justificación:** Estas directrices proporcionadas por esta parte de la ISO 13448 pueden ser aplicadas en normas en desarrollo de muestreo de aceptación para modelos de inspección estándar, elementos específicos o niveles de calidad, así como también en contratos desarrollados, especificaciones e instrucciones. Adopción de la norma internacional ISO 13448-1:2005.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 13448-1:2005, Acceptance sampling procedures based on the allocation of priorities principle (APP) - Part 1: Guidelines for the APP approach,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

64. Procedimientos de muestreo de aceptación basados sobre la principio de prioridad de asignación (PPA) - Parte 2: Planes de muestreo simple coordinados para el muestreo de aceptación por atributos.

Objetivo y Justificación: **Objetivo:** Proporcionar procedimientos de muestreo por atributos y planes de muestreo simples para inspecciones independientes sucesivas del mismo lote conducido por el proveedor, cliente y/o terceras partes. **Justificación:** Adopción de la norma internacional ISO 13448-2:2004.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 13448-2:2004, Acceptance sampling procedures based on the allocation of priorities principle (APP) - Part 2: Coordinated single sampling plans for acceptance sampling by attributes,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

65. 17. Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos - Parte 1: Planes de muestreo indexados por límite de calidad de aceptación (LCA) para la inspección lote por lote. Modificación de la norma mexicana NMX-Z-012-2-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2: métodos de muestreo, tablas y gráficas
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Actualizar la información contenida en la norma mexicana con la norma internacional ISO 2859-1:1999, ISO 2859-1:1999/Cor 1:2001, ISO 2859-1:1999/Amd 1:2011.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Normas de apoyo:** ISO 2859-1:1999, Sampling procedures for inspection by attributes - Part 1: Sampling schemes indexed by acceptance quality limit (AQL) for lot-by-lot inspection,
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010
66. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos - Parte 2: Planes de muestreo indexados para el límite de calidad (por sus siglas en inglés, LQ) para la inspección de lotes aislados. Modificación de la norma mexicana NMX-Z-012-3-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3: regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la información contenida en esta norma mexicana con la norma internacional ISO 2859-2:1985
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Normas de apoyo:** ISO 2859-2:1985, Sampling procedures for inspection by attributes - Part 2: Sampling plans indexed by limiting quality (LQ) for isolated lot inspection,
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

67. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-10576-1-IMNC-2007, Métodos estadísticos-directrices para la evaluación de la conformidad contra requisitos especificados-parte 1: principios generales.
- Objetivo y Justificación:** Esta parte de la norma mexicana NMX-CH-10576-1 establece directrices para: elaborar requisitos que puedan ser formulados como los valores límite para una característica cuantificable; y para verificar la conformidad de tales requisitos cuando el resultado de un ensayo o medición está sujeto a la incertidumbre. Justificación: Actualización por revisión quinquenal.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2008
68. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-11095-IMNC-2007, Calibración lineal empleando materiales de referencia.
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana considera los principios generales necesarios para calibrar un sistema de medición y mantener el sistema de medición "calibrado" en un estado de control estadístico. Justificación: Actualización por revisión quinquenal.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2006

IMNC/COTNNMET/ SC REMCO

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

69. Guía para la preparación en sitio de materiales de control de calidad (QCMs)
- Objetivo y Justificación:** Esta guía resume las características esenciales de los materiales de referencia para fines de control de calidad (QC), y se describen los procesos por los cuales pueden ser preparados por el personal competente dentro de la instalación en la que se van a utilizar (es decir, donde se evita la inestabilidad debido a las condiciones de transporte).
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Normas de apoyo:** ISO Guide 80:2014, Guidance for the in-house preparation of quality control materials (QCMs),
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

70. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-6142-IMNC-2009, Materiales de referencia-análisis de gases-preparación de mezclas de gases de calibración-método gravimétrico

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana especifica los requisitos mínimos para el contenido de los certificados de mezclas de gas homogéneas en los cilindros de gas para ser utilizados como mezclas de gases de calibración. Gases puros, cuando utilizado en forma de mezclas de gases de calibración, también están cubiertos por esta norma mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

71. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-7504-IMNC-2006, Materiales de referencia-análisis de gases-vocabulario.

Objetivo y Justificación: Se requiere de un documento que proporcione el vocabulario

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

72. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-6141-IMNC-2007, Materiales de referencia-análisis de gases-requisitos de los certificados de gases de calibración y mezclas de gases.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana especifica los requisitos mínimos para el contenido de los certificados de mezclas de gas homogéneas en los cilindros de gas para ser utilizados como mezclas de gases de calibración. Gases puros, cuando utilizado en forma de mezclas de gases de calibración, también están cubiertos por esta norma mexicana. Actualización de la norma ISO 6141:2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

73. Modificación a la Norma Mexicana NMX-CH-160-IMNC-2006, Materiales de referencia-términos y definiciones.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana recomienda los términos y sus significados asociados cuando son utilizados en relación con los materiales de referencia, con particular atención a los términos que son usados en los certificados de los materiales de referencia y los correspondientes informes de certificación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS
DE ADMINISTRACION AMBIENTAL (IMNC/COTENNSAAM)**

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

74. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAA-14069-IMNC-2016, Gases de efecto invernadero cuantificación e informe de las emisiones de gases de efecto invernadero para las organizaciones orientación para la aplicación de la norma nmx-saa-14064-1-imnc.

Objetivo y Justificación: Esta guía contiene las directrices para la cuantificación y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero para las organizaciones. Se requiere un documento que proporcione una guía para la cuantificación y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero para las organizaciones y busca la adopción de la norma ISO/TR 14069:2013.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2013 a noviembre de 2013

Grado de avance: Solo falta su publicación en el DOF como norma

Normas de apoyo: ISO/TR 14069:2013, Greenhouse gases - Quantification and reporting of greenhouse gas emissions for organizations - Guidance for the application of ISO 14064-1,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

75. Gestión ambiental - Evaluación del ciclo de vida - los procesos de revisión crítica y competencias revisor: Requisitos adicionales y directrices a la norma ISO 14044: 2006.

Objetivo y Justificación: Proporcionar requisitos y directrices para la realización de una revisión crítica de cualquier tipo de estudio de LCA y las competencias requeridas para la revisión. Contar con un documento que proporcione requisitos y directrices sobre los procesos de revisión crítica y competencias del revisor adicionalmente a la ISO 14044:2006. Adopción de la norma ISO/TS 14071:2014.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO/TS 14071:2014, Environmental management - Life cycle assessment - Critical review processes and reviewer competencies: Additional requirements and guidelines to ISO 14044:2006,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

76. Gestión ambiental - Evaluación del ciclo de vida - Requisitos y directrices para la evaluación del ciclo de vida de la organización

Objetivo y Justificación: Proporcionar requisitos y directrices para la evaluación de ciclo de vida de la organización

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO/TS 14072:2014, Environmental management - Life cycle assessment - Requirements and guidelines for organizational life cycle assessment,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

77. Gestión ambiental - Huella de agua - Principios, requisitos y directrices.

Objetivo y Justificación: especifica los principios, requisitos y directrices relacionadas con la evaluación de la huella de agua de los productos, procesos y organizaciones basadas en la evaluación del ciclo de vida (LCA). Establecer los principios, requisitos y directrices para la realización y presentación de informes una evaluación de la huella de agua como una evaluación independiente, o como parte de una evaluación ambiental más amplio. Adopción de la norma ISO 14046: 2014.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 14046:2014, Environmental management - Water footprint - Principles, requirements and guidelines,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

78. Gases de efecto invernadero - Huella de carbono de los productos-Requisitos y directrices para la cuantificación y comunicación.

Objetivo y Justificación: Esta Norma contiene los requisitos y directrices para la cuantificación y comunicación de la huella de carbono de los productos. Se requiere un documento que proporcione requisitos y directrices para la cuantificación de la huella de carbono y busca la adopción de la norma ISO/TS 14067:2013.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO/TS 14067:2013, Greenhouse gases - Carbon footprint of products - Requirements and guidelines for quantification and communication,

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

79. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAA-14045-IMNC-2014, Gestión ambiental-evaluación de la ecoeficiencia del sistema producto-principios, requisitos y directrices.

Objetivo y Justificación: Describe los principios, requisitos y directrices para la evaluación de la ecoeficiencia del sistema producto, incluyendo: a) la definición de los objetivos y del alcance de la evaluación de la ecoeficiencia; b) la evaluación ambiental; c) la evaluación del valor del sistema producto; d) la cuantificación de la ecoeficiencia; e) la interpretación (incluyendo el aseguramiento de la calidad); f) la comunicación de los resultados; g) la revisión crítica de la evaluación de la ecoeficiencia. Se requiere un documento que proporcione los principios, requerimientos y directrices para la evaluación de la eficiencia ecológica de los sistemas de productos, y se busca la adopción de la Norma ISO 14045:2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2013 a septiembre de 2014

Grado de avance: Esperando su publicación de DV

Normas de apoyo: ISO 14045:2012, Environmental management - Eco-efficiency assessment of product systems - Principles, requirements and guidelines,

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 01 de agosto de 2014

80. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAA-14051-IMNC-2014, Gestión ambiental-contabilidad de costos del flujo de materiales-marco de referencia general.

Objetivo y Justificación: proporciona un marco de referencia general para la contabilidad de costos del flujo de materiales (CCFM). Se requiere un documento que proporcione un marco general para la contabilidad de flujo de materiales (CCFM) y se busca la adopción de la Norma ISO 14051:2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2013 a septiembre de 2014

Grado de avance: En espera de su publicación de DV

Normas de apoyo: ISO 14051:2011, Environmental management - Material flow cost accounting - General framework,

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 01 de agosto de 2014

81. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAA-14033-IMNC-2014, Gestión ambiental - información ambiental cuantitativa - directrices y ejemplos

Objetivo y Justificación: Proporciona directrices sobre la obtención de la información y los datos ambientales cuantitativos y sobre la metodología a utilizar. Se requiere un documento que proporcione directrices y ejemplos de la información ambiental cuantitativa. Adopción de la norma ISO/TS 14033:2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2013 a noviembre de 2013

Grado de avance: En espera de su publicación de DV

Normas de apoyo: ISO/TS 14033:2012, Environmental management - Quantitative environmental information - Guidelines and examples,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 04 de febrero de 2015

82. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAA-14066-IMNC-2014, Gases de efecto invernadero - requisitos de competencia para los equipos de validación y verificación de gases de efecto invernadero.

Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos de competencia para los equipos de validación y equipos de verificación. Se requiere un documento que proporcione requisitos de competencia para la validación de gases de efecto invernadero y los equipos de verificación y busca la adopción de la norma ISO 14066:2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2013 a noviembre de 2013

Grado de avance: En espera de su publicación de DV

Normas de apoyo: ISO 14066:2011, Greenhouse gases - Competence requirements for greenhouse gas validation teams and verification teams,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 04 de febrero de 2015

83. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAA-14005-IMNC-2014, Sistemas de gestión ambiental-guía para la implementación de un sistema de gestión ambiental por etapas, incluyendo el empleo de la evaluación del desempeño ambiental

Objetivo y Justificación: Proporcionar orientación para todas las organizaciones, pero particularmente para las pequeñas y medianas empresas, sobre el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión ambiental por fases. Existe la necesidad del sector de contar con este tipo de herramientas que le apoyen en este tema. Adopción de la norma internacional ISO 14005:2010.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2010 a noviembre de 2010

Grado de avance: En espera de su publicación de DV

Normas de apoyo: ISO 14005:2010, Environmental management systems - Guidelines for the phased implementation of an environmental management system, including the use of environmental performance evaluation,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 04 de febrero de 2015

84. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAA-14021-IMNC-2014, Etiquetas y declaraciones ambientales-autodeclaraciones ambientales

Objetivo y Justificación: Especifica requisitos para las autodeclaraciones ambientales, incluyendo enunciados, símbolos y gráficos con relación a productos. Esta describe adicionalmente una selección de términos utilizados comúnmente en etiquetas ambientales y establece las condiciones para su uso. La proliferación de declaraciones ambientales ha creado la necesidad de normas de etiquetado ambiental, lo que requiere que sean considerados todos los aspectos pertinentes del ciclo de vida del producto cuando se desarrollan tales declaraciones. Las autodeclaraciones ambientales pueden hacerse por fabricantes, importadores, distribuidores, detallistas o cualquiera que probablemente se beneficie de dichas declaraciones. En las autodeclaraciones ambientales, el aseguramiento de la fiabilidad es esencial. Es importante que la verificación sea apropiadamente dirigida para evitar efectos negativos en el mercado, como barreras comerciales o competencia desleal, lo cual puede originarse de declaraciones ambientales no confiables y engañosas. Actualizar la norma mexicana con base a los nuevos requisitos para Autodeclaraciones ambientales. Cancelará y reemplazará el proyecto PROY-NMX-SAA-14021-IMNC-2014 debido a una actualización en ISO 14021:2016

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Se tiene que trabajar nuevamente, puesto que se publicó una versión nueva en ISO

Normas de apoyo: ISO 14021:2016, Environmental labels and declarations - Self-declared environmental claims (Type II environmental labelling),

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 01 de agosto de 2014

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**85. Modificación de la norma NMX-SAA-14031-IMNC-2002**

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana proporciona orientaciones sobre el diseño y el uso de la evaluación del desempeño ambiental (EDA) dentro de una organización. Esto es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su tipo, tamaño, ubicación y complejidad. Esta norma mexicana no establece niveles de desempeño ambiental. No está destinada a ser utilizada como una norma de especificación para la certificación o registro, o para el establecimiento de cualquier otro requisito de cumplimiento del sistema de gestión ambiental. Actualización a la ISO 14031:2013.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE GRUAS Y DISPOSITIVOS DE ELEVACION (COTENNGRUDISE)**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.****86. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-GR-4309-IMNC-2010, Grúas-cables-cuidado, mantenimiento, instalación, inspección y reemplazo.**

Objetivo y Justificación: Detalla las directrices para el cuidado, instalación, mantenimiento y examen de los cables en servicio en una grúa y enlista el criterio a ser aplicado para descartarlos para promover el uso seguro de la grúa

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Envío de publicación al DOF para declaratoria de vigencia

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 30 de julio de 2010

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**87. Grúas - Ganchos y eslingas.**

Objetivo y Justificación: Especificar las reglas de diseño y seguridad relativas a los ganchos, cadenas y eslingas, así como su dimensionamiento y tolerancia especificados para su funcionamiento. Contar con una norma mexicana que permita a los fabricantes y usuarios tener una base y una guía para la aplicación de estos elementos durante su funcionamiento, adopción de la norma internacional ISO 1834:1999

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

88. Ganchos de levantamiento - Nomenclatura.

Objetivo y Justificación: Proporcionar términos utilizados en las normas en materia de levantamiento en grúas y dispositivos de elevación. Contar con un documento que establezca la tecnología mínima para la uniformidad de los conceptos pertenecientes al sector de grúas y mediante la adopción de la norma internacional ISO 1837: 2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

89. Cadena de eslabones cortos para propósitos de levantamiento - grado m (4), no calibrados, para eslingas de cadena etc.

Objetivo y Justificación: Establecer la representación convencional de la parte de cadenas de eslabones cortos como elementos sólidos para levantamiento en las diferentes acciones de maniobra. Contar con una norma mexicana que permita a los fabricantes y usuarios tener un documento de consulta y guía, para el uso correcto de estas cadenas. Adopción de la norma internacional ISO 1835: 1980.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

90. Grúas - Símbolos Gráficos - Parte 2: Grúas móviles.

Objetivo y Justificación: Conocer y aplicar los diferentes símbolos gráficos en las diferentes operaciones de maniobras de carga y descarga de grúas en uso seguro. Este documento pretende que el usuario y las personas competentes responsables de la grúa tengan un solo documento de guía que cubra todos los aspectos, para la mejor operación de la grúa sin riesgos y peligros. Adopción de la norma internacional ISO 7296-2:1996

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

91. Grúas - Signos de seguridad y dibujos de peligro - Principios generales.

Objetivo y Justificación: Especifica las reglas relativas a la representación simplificada de los signos de seguridad y la representación con dibujos de situaciones peligrosas. Contar con una norma mexicana que permita conocer los diferentes signos de aplicación en las diversas actividades de movimiento de materiales. Adopción de la norma internacional ISO 13200:1995.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

92. Plataformas de trabajo con elevador móvil - Principios de seguridad, inspección, mantenimiento y operación.

Objetivo y Justificación: se aplica a todos las plataformas móviles de trabajo (PEMPs) que están destinados a personas, herramientas y materiales y que, como mínimo, consta de una plataforma de trabajo con controles, una estructura extensible y un chasis. La prevención de lesiones, accidentes y daños a la propiedad y el establecimiento de criterios de inspección, mantenimiento y operación. Se busca la adopción de la Norma internacional ISO 18893:2014 al ser el estándar internacional relevante para este tipo de equipo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

93. Plataformas de trabajo con elevador móvil - Entrenamiento de operador (conductor).

Objetivo y Justificación: proporciona métodos para preparar materiales de capacitación y para administrar la capacitación a los operadores (conductores) de Plataformas de trabajo con elevador móvil. Se busca la adopción de la Norma internacional ISO 18878: 2013 al ser el estándar internacional relevante para este tipo de equipo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

94. Grúas-Plataformas móviles elevables de trabajo-Cálculo de diseño, requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Especifica los requisitos técnicos de seguridad y las medidas para todos los tipos de plataformas de trabajo de elevación móvil (PTM's) destinadas a mover personas a posiciones de trabajo. Existe la necesidad del sector de contar con este tipo de herramientas que le apoyen en este tema. Adopción de la norma internacional ISO 16368:2010

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

95. Grúas-Tolerancias para las ruedas y desplazamientos y vías de desplazamiento-Parte 1: Generalidades

Objetivo y Justificación: Especifica las tolerancias para la construcción y las condiciones de operación de las grúas asociadas con las vías de la grúa como se define en la Norma Mexicana NMX-GR-4306-1-IMNC-2005. El propósito de estos requisitos es promover la operación segura y lograr el tiempo esperado de vida de los componentes por la eliminación de los efectos excesivos de las cargas debidas a las desviaciones y desalineamientos de las dimensiones normales de las estructura. Existe la necesidad del sector contar con este tipo de herramientas que le apoyen en este tema. Adopción de la norma internacional ISO 12488-1:2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

96. Grúas - Selección de los cables, tambores y poleas

Objetivo y Justificación: Especifica los factores mínimos de diseño prácticos, Zp, por las diversas clasificaciones de mecanismo, tipos de cuerda, cuerda funciones y tipos de cola de impresión y demuestra cómo estos se utilizan en la determinación de la fuerza de rotura mínima del cable de acero. Se necesita la adopción de la norma internacional ISO 16625:2013 que cancelará y remplazará a las normas mexicanas NMX-GR-4308-1-IMNC-2008 y NMX-GR-4308-2-IMNC-2008.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****97. Modificación de la norma NMX-GR-009-IMNC-2000 "Malacates de tambor y mordazas con accionamiento manual y motorizado - Especificaciones generales".**

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana tiene por objetivo establecer las especificaciones generales que se deben de respetar en el diseño de los malacates con accionamiento manual o motorizado, su funcionamiento y datos de placa. Actualización por revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

98. Modificación de la norma NMX-GR-010-IMNC-2000 Polipastos eléctricos, hidráulicos y neumáticos - Especificaciones generales.

Objetivo y Justificación: La presente norma tiene por objeto fijar las reglas que se deben respetar en el diseño de polipastos con accionamiento motorizado, arranques por hora, tipo de servicio, funcionamiento, datos de placa (marcado) y pruebas correspondientes. Actualización por revisión quinquenal

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

99. Modificación de la norma NMX-GR-011-IMNC-2000 "Plataformas o andamios, jaulas silletas suspendidas, máquinas de acceso para mantenimiento de edificios - Terminología y clasificación".

Objetivo y Justificación: Clasificar los Equipos suspendidos de Acceso temporales y permanentes tales como plataformas o andamios, jaulas individuales, silletas, máquinas de acceso para mantenimiento de edificios a fin de unificar los términos y definiciones empleados en este campo. Actualización por revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

100. Modificación de la norma NMX-GR-012-IMNC-2000 "Plataformas o andamios, jaulas silletas suspendidas, máquinas de acceso para mantenimiento de edificios - Especificaciones generales".

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana, establece el vocabulario usado y la clasificación sobre plataformas o andamios jaulas, silletas suspendidas, maquinaria de acceso para mantenimiento de edificios a fin de uniformizar los términos y definiciones empleados en este campo. Actualización por revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

101. Modificación de la norma NMX-GR-013-IMNC-2000 "Plataformas o andamios, jaulas silletas suspendidas, máquinas de acceso para mantenimiento de edificios - Pruebas".

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana, establece la pruebas necesarias a fin de verificar que las plataformas o andamios, jaulas, silletas suspendidas, máquinas de acceso para mantenimiento de edificios, con la norma NMX-GR-12-IMNC-2000 plataformas o andamios, jaulas, silletas sus pendidas, máquinas de acceso para mantenimiento de edificios. Especificaciones generales. Actualización por revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

102. Modificación de la norma NMX-GR-014-IMNC-2000 "Eslingas textiles planas - Especificaciones generales".
- Objetivo y Justificación:** La presente norma mexicana, establece el vocabulario usado y las características generales de las eslingas textiles planas, a fin de especificar los términos y definiciones empleados en este campo. Actualización por revisión quinquenal.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
103. Modificación de la norma NMX-GR-015-IMNC-2000 "Eslingas textiles planas - Ensayos".
- Objetivo y Justificación:** La presente norma mexicana, establece los ensayos necesarios a fin de verificar que las eslingas textiles planas cumplan con la norma NMX-GR-014-IMNC-2000, Eslingas textiles planas - Especificaciones generales. Actualización por revisión quinquenal.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
104. Modificación de la norma NMX-GR-016-IMNC-2000 "Eslingas textiles tubulares - Especificaciones generales".
- Objetivo y Justificación:** La presente norma mexicana, establece el vocabulario usado y las características generales de las eslingas textiles tubulares, a fin de especificar los términos y definiciones empleados en este campo. Actualización por revisión quinquenal.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
105. Modificación de la norma NMX-GR-017-IMNC-2000 "Eslingas textiles tubulares - Ensayos".
- Objetivo y Justificación:** La presente norma mexicana, establece los ensayos necesarios a fin de verificar que las eslingas textiles tubulares cumplan con la Norma NMX-GR-016-IMNC-2000 Eslingas textiles tubulares - Especificaciones generales. Actualización por revisión quinquenal.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** noviembre de 2016 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
106. Modificación de la norma NMX-GR-018/1-IMNC-2005 "Grúas - Grúas viajeras operadas eléctricamente - Parte 1: Terminología (Cancela a la NMX-O-208/01-1983)".
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana establece los términos y definiciones más usuales para las grúas viajeras operadas eléctricamente, para los tipos establecidos en la NMX-GR-018-2-IMNC-2005 Grúas - Grúas viajeras operadas eléctricamente - Parte 2: Clasificación. Actualización por revisión quinquenal.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
107. Modificación de la norma NMX-GR-018/2-IMNC-2005 "Grúas - Grúas viajeras operadas eléctricamente - Parte 2: Clasificación (Cancela a la NMX-O-208/02-1983)".
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana establece la clasificación para las grúas viajeras operadas eléctricamente en los centros de trabajo. Actualización por revisión quinquenal.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
108. Modificación de la norma NMX-GR-4306/2-IMNC-2005 "Grúas - Vocabulario - Parte 2: Grúas móviles".
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana establecer el vocabulario de los términos más usados en el campo de las grúas móviles y equipos relacionados. Se aplica a los términos relacionados con los tipos básicos de su misma capacidad, en grúas móviles automáticas, excavadoras y máquinas de construcción. Actualización de la norma internacional ISO 4306-2:2012.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013

109. Modificación de la norma NMX-GR-4310-IMNC-2008 "Grúas - Códigos de ensayo y procedimientos".

Objetivo y Justificación: La norma mexicana especifica los ensayos y procedimientos a ser seguidos para verificar que una grúa, conforme a sus especificaciones operacionales y su capacidad de levantamiento sean cumplidas. Donde las cargas permitidas son determinadas por la estabilidad, donde se especifican un procedimiento de ensayo y carga de ensayo que permiten márgenes de estabilidad para ser fácilmente verificados. Actualización por revisión quinquenal. Actualización ISO 4310:2009.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IMNC/COTENNSASST)

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

110. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAST-31000-IMNC-2011, Gestión de riesgos-principios y directrices

Objetivo y Justificación: Objetivo: Proveer de directrices y principios generales para la gestión de riesgos, siendo de aplicación general para las actividades, procesos, productos, servicios y operaciones de una organización y dependiendo de las necesidades y particularidades de la organización. Justificación: Normalizar las diversas metodologías existentes en el mercado, desarrollando una norma para establecer los parámetros mínimos que deben ser considerados en la gestión de riesgos, tomando como referencia la norma internacional ISO 31000:2009.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: envío para publicación de aviso de consulta pública

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de julio de 2011

111. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAST-073-IMNC-2011, Gestión de riesgos-vocabulario

Objetivo y Justificación: Objetivo: Elaborar una norma que proporcione definiciones y términos generales relacionados a la gestión de riesgos. Justificación: Existe la necesidad de normalizar los términos y definiciones en la gestión de riesgos, y existe confusión en el uso de los términos claro, Este documento se basará en la guía internacional ISO Guide 73:2009.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Actualización de documento

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de julio de 2011

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

112. Gestión de riesgos-Técnicas de evaluación de riesgos.

Objetivo y Justificación: Proporcionar y apoyar sobre la orientación de la selección y aplicación de técnicas sistemáticas para la evaluación de riesgos. La evaluación del riesgo cumple en conformidad; la cual la norma contribuye a otras actividades de gestión de riesgos. La aplicación de una serie de técnicas se introduce, con referencias específicas a otras las normas en las que se describen el concepto y la aplicación de técnicas con mayor detalle. Todas las actividades de una organización implican riesgos que deben gestionarse. La gestión de riesgos ayuda al proceso de toma de decisiones teniendo en cuenta la incertidumbre y la posibilidad de futuros eventos o circunstancias (intencional o no) y sus efectos sobre los objetivos acordados. Este documento describe una serie de actividades de la organización, desde estratégica iniciativas para sus operaciones, procesos y proyectos, y se refleja en términos de la sociedad, el medio ambiente, la seguridad tecnológica y los resultados de seguridad, comercial, financiera y medidas económicas, así como los impactos sociales, culturales, políticos y reputación. Tomado como referencia la norma internacional ISO/IEC 31010:2009.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

113. Productos sanitarios - Aplicación de la gestión de riesgos a los productos sanitarios

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana especifica un proceso para un fabricante, para identificar los peligros asociados con dispositivos médicos, incluyendo el diagnóstico in vitro (IVD) dispositivos médicos, para estimar y evaluar el asociado riesgos, para controlar estos riesgos, y para monitorear la efectividad de los controles. Los requisitos de esta norma internacional son aplicables a todas las etapas del ciclo de vida de un médico dispositivo. Se requiere un documento que especifique los procesos para identificar los peligros asociados con dispositivos médicos, incluyendo el diagnóstico in vitro (IVD) dispositivos médicos, para estimar y evaluar los riesgos asociados para controlar estos riesgos, y para monitorear la efectividad de los controles. Se busca la adopción a la norma Internacional ISO 14971:2007

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE AUTOPARTES (CTNN 8)**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.****114. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-D-9227-IMNC-2010, Ensayos de corrosión en atmósferas artificiales-ensayos de niebla salina.**

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especifica el equipo, los reactivos y el procedimiento a utilizar en la conducción de ensayos de niebla salina neutra (NSS por sus siglas en inglés), niebla salina acido-acética (AASS por sus siglas en inglés) y la niebla salina acido-acética acelerada con cobre (CASS por sus siglas en inglés) para la medición de la resistencia a la corrosión de materiales metálicos con o sin protección temporal o permanente. También describe el método empleado para evaluar la corrosividad del ambiente de la cámara de niebla salina. Justificación: Se necesitan actualizar las normas mexicanas NMX-D-024-1973, NMX-D-063-1975, NMX-D-122-1973 sustituyéndolas con la norma internacional ISO 9227:2012

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Atención de comentarios en etapa de consulta pública

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 05 de enero de 2011

115. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-D-315-IMNC-2014, Material de fricción para sistema de frenos.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Caracterizar a los materiales de fricción para uso tanto en vehículos de pasajeros como en vehículos comerciales, con el fin de establecer sus parámetros mínimos de desempeño. Justificación: Los materiales de fricción deben funcionar de manera tal que un vehículo enfrene de manera segura y oportuna con el fin de evitar un accidente, esto es, en la distancia esperada, con un coeficiente de fricción adecuado tanto en frío como en caliente, sin variación del coeficiente de fricción excesivo, en condiciones ambientales diversas, como las existentes en el territorio mexicano y sin comprometer seguridad por eficiencia. Los accidentes por no frenar oportunamente tienen un gran impacto en las condiciones socio-económicas del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Atención de comentarios en etapa de consulta pública

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de enero de 2015

116. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-D-225-IMNC-2015, Seguridad-cintas reflejantes para vehículos automotores-especificaciones, métodos de prueba e instalación.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece los métodos de prueba, características y especificaciones de seguridad que deben cumplir las cintas reflejantes para vehículos automotores de carga y pasajeros, así como su posición al instalarse en ellos, incluyendo los casos en los que dichas cintas se coloquen sobre lonas para cubrir remolques, con el fin de reducir la incidencia de accidentes en colisiones con vehículos en condiciones de oscuridad y meteorológicas de baja visibilidad. Justificación: Actualización en la tecnología aplicada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Atención de comentarios

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de noviembre de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

117. Sistemas de frenos de aire- Parte 2: Sistema para vehículos de las categorías M2, M3, N y O.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma es aplicable a los vehículos de las categorías M2, M3, N y O con relación al frenado. Justificación: Que los equipos cuenten con los elementos mínimos de seguridad en lo que respecta a frenos de aire de las categorías M2, M3, N y O. adopción del Reglamento no. 13 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

118. Dispositivos de protección lateral

Objetivo y Justificación: Objetivo: Tener provisiones uniformes concernientes a la aprobación de los dispositivos de protección lateral, así como su instalación en vehículos. Justificación: Toma como base la Regulación No. 73, Provisiones uniformes concernientes a la aprobación de los dispositivos de protección lateral, así como su instalación en vehículos, camiones de carga, remolques y semirremolques, publicada por la Organización de las Naciones Unidas, Comisión Económica Europea, Grupo WP29, de fecha 9 de diciembre de 2010, vigente a esta fecha.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

119. Características y especificaciones técnicas para unidades de transporte urbano de pasajeros

Objetivo y Justificación: Objetivo: contar con una norma que proporcione las características y especificaciones técnicas con las cuales debe de contar el transporte urbano de pasajeros. Justificación: Dentro del Plan Nacional de Desarrollo se establecen los principales objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el desarrollo del país. Dentro del objetivo 4.9 se establece Contar con una infraestructura de transporte que refleje en menores costos para realizar la actividad económica. La estrategia 4.9.1 menciona que es necesario modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

120. Vehículos automotores-Espejos retrovisores-Método de la prueba para determinar la reflectancia.

Objetivo y Justificación: Especificar un método de prueba para determinar la reflectancia de espejos retrovisores para vehículos automotores. Se requiere un documento que método de prueba para determinar la reflectancia de espejos retrovisores, por lo que se busca la adopción de la norma internacional ISO 5740:1982.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

- 121.** Vehículos automotores-Sistemas de frenado hidráulico y de aire de vehículos de motor, incluidos aquellos con funciones de control electrónico-Procedimientos de la prueba.

Objetivo y Justificación: Especificar el método de prueba de los sistemas de frenado de aire o hidroneumático de vehículos de las categorías M y N (excepto M1 y N1) como se define en el Anexo 7 de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos de la UN-ECE (R.E.3.) construidos para cumplir con la Norma 13/09 de la UN-ECE incluyendo sus suplementos 1-6. Los métodos de prueba que abarcan los accionadores de bloqueo o los sistemas de frenado eléctrico regenerativo de vehículos eléctricos e híbridos no se incluyen en esta edición. Se requiere un documento que especifique los procedimientos de prueba de sistemas de frenado hidráulico y de aire de vehículos de motor, incluidos aquellos con funciones de control electrónico, por lo que se busca la adopción de la norma internacional ISO 7635:2006

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

- 122.** Vehículos automotores-Sistemas de frenado hidráulico y de aire de vehículos de motor, incluidos aquellos con funciones de control electrónico-Procedimientos de la prueba.

Objetivo y Justificación: Especificar el método de prueba de los sistemas de frenado de aire o hidroneumático de vehículos de las categorías M y N (excepto M1 y N1) como se define en el Anexo 7 de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos de la UN-ECE (R.E.3.) construidos para cumplir con la Norma 13/09 de la UN-ECE incluyendo sus suplementos 1-6. Los métodos de prueba que abarcan los accionadores de bloqueo o los sistemas de frenado eléctrico regenerativo de vehículos eléctricos e híbridos no se incluyen en esta edición. Se requiere un documento que especifique los procedimientos de prueba de sistemas de frenado hidráulico y de aire de vehículos de motor, incluidos aquellos con funciones de control electrónico, por lo que se busca la adopción de la norma internacional ISO 7635:2006

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

- 123.** Vehículos automotores-Anclajes en los vehículos y conexiones a los anclajes en los sistemas de restricción para niños-Parte 1: Anclajes y conexiones del respaldo del asiento.

Objetivo y Justificación: Especificar las dimensiones, requisitos generales y requisitos de la resistencia estática de los anclajes rígidos para el anclaje de los sistemas de restricción para niños (CRS, child restraint systems) en los vehículos. Aplica para las uniones de la instalación de los CRS para los niños que tienen un peso de hasta 22 kg, a través de dos anclajes rígidos colocados en el área del respaldo del asiento, en los vehículos de pasajeros. Se requiere un documento que establezca los anclajes y conexiones del respaldo del asiento en los sistemas de restricción para niños, por lo que se busca la adopción de la norma internacional ISO 13216-1:1999.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

- 124.** Vehículos automotores - Ruedas y rines - Requisitos de uso, mantenimiento general y seguridad y condiciones fuera de servicio.

Objetivo y Justificación: **Objetivo:** Especificar requisitos para el uso, mantenimiento general y seguridad de ruedas y rines; además, define sus condiciones fuera de servicio, como ruedas agrietadas, desgastadas y encorvadas. Aplica para ruedas cuyo uso está previsto en vehículos automotores, con excepción de motonetas y motocicletas, e incluidas las ruedas de múltiples piezas para camiones. **Justificación:** Se requiere un documento que establezca requisitos de uso, mantenimiento general y seguridad y condiciones fuera de servicio de ruedas y rines, por lo que se busca la adopción de la norma internacional ISO 14400:2005.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

125. Vehículos automotores - Ruedas - Pruebas de resistencia del asiento de la tuerca.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especificar un método de la prueba para evaluar la resistencia del asiento de la tuerca en las ruedas pretendidas para su uso en los automóviles de pasajeros, camiones ligeros y vehículos para diversos propósitos. Aunque esta prueba garantiza la resistencia mínima del asiento de la tuerca, la rueda también debe tener un grado de flexibilidad para permitir la retención de la torsión. Esta prueba evalúa la resistencia axial del asiento de la tuerca. Además, el anexo informativo proporciona el área de soporte recomendada para garantizar una resistencia suficiente para la fuerza de rotación al momento de apretar una tuerca contra el asiento de la tuerca. Justificación: Se requiere un documento que establezca pruebas de resistencia del asiento de la tuerca en ruedas, por lo que se busca la adopción de la norma internacional ISO 15172:2005.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

126. Vehículos automotores - Ruedas - Medición de la desviación radial y lateral.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Definir los criterios que caracterizan la uniformidad geométrica de las ruedas y describe los principios de las mediciones de estos criterios. Justificación: Se requiere un documento que especifique la medición de la desviación radial y lateral, por lo que se busca la adopción de la norma internacional ISO 16833:2006.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

127. Vehículos automotores-Tablas comparativas de regulaciones sobre requisitos fotométricos de dispositivos de señalización luminosa.

Objetivo y Justificación: Establecer una comparación de las regulaciones sobre los requisitos para los dispositivos de señalización luminosa que se van a instalar en los vehículos automotores y sus tráileres. Se puede aplicar en caso de que falten especificaciones detalladas para seleccionar los requisitos fotométricos o la norma para las luces adecuadas en relación a sus datos de diseño y a los valores de la prueba de diseño. La(s) muestra(s) de los dispositivos de señalización luminosa que se tomaron de la producción o inventario, etc., se deben someter a prueba de conformidad con los documentos de la prueba adecuados bajo la sección "requisitos de rendimiento" en NA y "conformidad de producción" en EU. Se requiere un documento que especifique Tablas comparativas de regulaciones sobre requisitos fotométricos de dispositivos de señalización luminosa, por lo que se busca la adopción de la norma internacional ISO/TR 9819:1991.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

128. Ensamble de cadenas de seguridad para convertidores.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para las cadenas de seguridad para los convertidores. Los convertidores, conocidos en el sector de transporte como dollies, requieren de acuerdo con las NOM-035-SCT-2-2010 y NOM-012-SCT-2-2008 de cadenas de seguridad para que se les permita el tránsito. Las cadenas de seguridad tienen la función 'de evitar que se desprenda el segundo remolque cuando por alguna razón falla el ensamble de gancho ojillo entre el primer remolque y el convertidor o el ensamble de bisagra del convertidor. Justificación: Se requiere de establecer una especificación uniforme y su método de prueba de tal forma que las cadenas que se instalan puedan estar certificadas y den certeza de su seguridad a quienes las instalan.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

129. Método para evaluar la prevención de la volcadura de segundo remolque por medio de sistemas auxiliares o diseño de equipo.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer el método de prueba para poder determinar si un determinado dispositivo o diseño es capaz de prevenir la volcadura de un segundo remolque en una configuración vehicular doblemente articulada. La NOM-012-SCT-2-2008 permite el tránsito de configuraciones doblemente articuladas. La SCT ha indicado que la seguridad vial en carreteras es una prioridad. Justificación: Uno de los riesgos identificados en el tránsito de configuraciones doblemente articuladas es la volcadura del segundo remolque, cuya posibilidad se incrementa cuando el operador realiza una maniobra de evasión para evitar una colisión frontal con algún objeto o vehículo. El método de prueba permitirá evaluar en igualdad de circunstancias a todo dispositivo o diseño que se pretenda introducir al mercado y que la autoridad tenga una prueba fehaciente de su desempeño.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

130. Cinta técnica para ser utilizada en sistemas de sujeción de la carga.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones y método de prueba de las cintas y sus ensambles para ser utilizadas como elemento de sujeción de la carga. La NMX-D-314-IMNC prescribe la utilización de cinta técnica y ensambles para sujetar la carga, permitiendo una carga límite de trabajo mayor a la cinta que esté certificada e identificada por sobre la cinta que no lo esté. Justificación: Mediante el cumplimiento de esta NMX el fabricante podrá certificar la cinta y los ensambles que manufacture para beneficio del consumidor. La norma coincidirá parcialmente con el estándar WSTDA-T1 de la Web Sling and Tiedown Association que es referenciado en la norma mencionada, así como con la regulación estadounidense sobre sujeción de la carga 49CFR393.104.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

131. Amortiguadores hidráulicos telescópicos convencionales y estructurales tipo "mc pherson" - Especificaciones y métodos de ensayo

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece los requisitos y los métodos de ensayo que deben cumplir los amortiguadores hidráulicos telescópicos convencionales y los amortiguadores hidráulicos estructurales y de cartuchos para suspensiones tipo "Mc Pherson", ambos tipos pudiendo ser presurizados o no y con soporte del elemento elástico o sin él. Con la finalidad de evitar accidentes ocasionados por la implementación de piezas de baja calidad que no cumplan con las pruebas requeridas. Se requiere un documento que especifique los métodos de ensayo que deben cumplir los amortiguadores hidráulicos telescópicos convencionales y los amortiguadores hidráulicos estructurales y de cartuchos para suspensiones tipo "Mc Pherson".

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

132. Terminales de dirección y suspensión - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece los requisitos y los métodos de prueba que deben cumplir las rotulas del sistema de suspensión y articulaciones esféricas del sistema de dirección para automotores. Con la finalidad de evitar rupturas y accidentes, ocasionados por la implementación de piezas de baja calidad que no cumplan con las pruebas requeridas. Se requiere un documento que especifique los requisitos y los métodos de prueba que deben cumplir las rotulas del sistema de suspensión y articulaciones esféricas del sistema de dirección para automotores.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

133. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para mangueras de frenos hidráulicos para vehículos automotores.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas que deben de cumplir las mangueras de frenos hidráulicos, como autopartes independientes, que se comercializan en territorio nacional, a efecto de proteger la seguridad de los usuarios de dichos vehículos, así como determinar los métodos de prueba aplicables a dichas mangueras de frenos. Permitirá, realizar acciones integrales que conlleven a nivelar los estándares de competitividad en el mercado de las mangueras de frenos hidráulicos, como autopartes independientes, así mismo permitirá definir las especificaciones y los métodos de prueba que deben de cumplir dichas mangueras ya sean de producción nacional, o de importación. Lo anterior se justifica toda vez que las mangueras de frenos hidráulicos son los componentes que transmiten el movimiento de accionamiento de los frenos, por lo que cumplir con las pruebas y ensayos de la norma mexicana que en este acto se proponen, permitirá salvaguardar la vida de los ocupantes del vehículo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

- 134.** Modificación de la norma NMX-D-302-IMNC-2007 "Industria automotriz - Tanques de combustible diésel - Especificaciones y métodos de ensayo".

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las principales características de que deben cumplir los tanques de combustible diésel, usados comúnmente en camiones y tracto camiones, para garantizar su calidad al cliente. Justificación: Existe la necesidad del sector automotriz de contar con una actualización de la norma mexicana que especifique las condiciones mínimas de seguridad que deben de cumplir los tanques de combustible diésel que se utilizarán en vehículos automotores:- clase 5 peso bruto vehicular de 16000 a 19500 lb- clase 6 de 19501 a 26000 lb- clase 7 de 26001 a 33000 lb- clase 8 a partir de 33001 lb

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

- 135.** Modificación de la norma NMX-D-300-IMNC-2006 "Industria automotriz-filtros para aceite para vehículos automotores- Especificaciones y métodos de ensayo".

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones y los métodos de prueba a que deben someterse los filtros para aceite y sus componentes para garantizar un funcionamiento apropiado de los motores y brindar seguridad a los usuarios. Justificación: Actualización por revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

- 136.** Modificación de la norma NMX-D-306-IMNC-2009 "Industria automotriz -Filtros de combustible de uso en automóviles y camiones de servicio ligero- Especificaciones y métodos de ensayo".

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones y los métodos de ensayo a que deben someterse los filtros para combustible de uso automotriz de servicio ligero para garantizar un funcionamiento apropiado de los motores y brindar seguridad a los usuarios. Justificación: Actualización por revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

- 137.** Modificación de la norma NMX-D-307-IMNC-2009 "Industria automotriz -Filtros de aire de tipo seco de uso en automóviles y servicio pesado- Especificaciones y métodos de ensayo".

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las especificaciones y los métodos de ensayo a que tienen que someterse los elementos filtrantes secos para aire de uso automotriz y servicio pesado para garantizar un funcionamiento apropiado de los motores y brindar seguridad a los usuarios. Justificación: Actualización por revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C. (ANCE)

PRESIDENTE:	ING. EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ
DIRECCION:	AV. LAZARO CARDENAS NO. 869, FRACC. 3, ESQ. CON JUPITER, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, MEXICO D.F.
TELEFONO:	57474550
C. ELECTRONICO:	normalizacion@ance.org.mx

GRUPO DE TRABAJO: GT CONANCE**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****A. Temas nuevos**

- 1.** Máquinas eléctricas rotatorias - Parte 1: Clasificación y funcionamiento.

Objetivo y Justificación: Proporcionar la clasificación y funcionamiento de las máquinas eléctricas rotatorias, de acuerdo con la IEC 60034-1 ed12.0 (2010-02).

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017.

2. Guía para el análisis estadístico para datos de prueba de envejecimiento - Parte 1: Métodos basados en valores promedio de resultados de prueba de distribución normal.
Objetivo y Justificación: Proporcionar métodos estadísticos que puedan aplicarse al análisis y medición de los resultados de pruebas de envejecimiento, de acuerdo con la IEC 60493-1 ed2.0 (2011-12).
Fecha estimada de inicio y terminación: abril de 2017 a diciembre de 2017.
3. Guía para el análisis estadístico de los datos de ruptura en el aislamiento eléctrico.
Objetivo y Justificación: Definir los métodos estadísticos para analizar los tiempos de ruptura y la información de la tensión de ruptura obtenida de las pruebas eléctricas de materiales sólidos de aislamiento, de acuerdo con la IEC 62539 ed1.0 (2007-07).
Fecha estimada de inicio y terminación: abril de 2017 a diciembre de 2017.
4. Energía marina - Convertidores de olas, marea y otras corrientes de agua - Parte 1: Terminología.
Objetivo y Justificación: Proporcionar una terminología uniforme sobre energía marina para facilitar la comunicación en la industria de las energías renovables marinas y aquellos que interactúan con ella, de acuerdo con la especificación técnica IEC/TS 62600-1 ed1.0 (2011-12).
Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017.
5. Energía marina - Convertidores de olas, marea y otras corrientes de agua - Parte 2: Requisitos de diseño para sistemas de energía marina.
Objetivo y Justificación: Proporcionar los requisitos de diseño esenciales para asegurar la integridad de ingeniería de los convertidores de olas, marea y otras corrientes de agua, referidos como convertidores de energía marina (MEC), para una vida útil especificada, de acuerdo con la especificación técnica IEC/TS 62600-2 ed1.0 (2016-08).
Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017.
6. Energía marina - Convertidores de olas, marea y otras corrientes de agua - Parte 10: Evaluación del sistema de anclaje para los convertidores de energía marina (MEC).
Objetivo y Justificación: Proporcionar metodologías uniformes para el diseño y evaluación de sistemas de anclaje para MEC flotantes, de acuerdo con la especificación técnica IEC/TS 62600-10 ed1.0 (2015-03).
Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017.
7. Seguridad en maquinaria - Partes relacionadas con la seguridad de los sistemas de control - Parte 1: Principios generales para el diseño.
Objetivo y Justificación: Proporcionar requisitos de seguridad y guía sobre los principios para el diseño e integración de las Partes Relacionadas con la Seguridad de los Sistemas de Control, tomando como base la ISO 13849-1:2015 ed.3
Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017.
8. Corrientes de cortocircuito - Cálculo de los efectos - Parte 1: Definiciones y métodos de cálculo.
Objetivo y Justificación: Contar con una norma que establezca los procedimientos para el cálculo de: los efectos electromagnéticos en conductores rígidos y flexibles, efectos térmicos en conductores desnudos, tomando en cuenta la IEC 60865-1 ed3.0 (2011-10).
Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017.
9. Juguetes eléctricos y electrónicos - Requisitos de seguridad.
Objetivo y Justificación: Unificar en una sola Norma Mexicana todas las especificaciones de seguridad de los juguetes eléctricos y electrónicos, a efecto de facilitar su cumplimiento. Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.
Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017.

B. Temas reprogramados**B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 10.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-622-ANCE-2016, Aisladores para líneas aéreas con una tensión nominal mayor que 1 kV - Unidades de aisladores de cerámica y vidrio para sistemas en c.a. - Características de unidades de cadenas de aisladores tipo capuchón y perno.

Objetivo y Justificación: Establecer valores específicos para las características mecánicas y para las dimensiones principales de las unidades de cadenas de aisladores de tipo capuchón y perno, tomando como base la IEC 60305 ed4.0 (1995-12).

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha de publicación en el DOF: 5 de agosto de 2016.

- 11.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-720-18-1-ANCE-2016, Máquinas eléctricas rotatorias - Parte 18-1: Evaluación funcional de sistemas de aislamiento - Requisitos generales.

Objetivo y Justificación: Proporcionar una guía general para la evaluación funcional de sistemas de aislamiento eléctrico, tomando como base la IEC 60034-18-1 ed2.0 (2010-03).

Grado de avance: 0 %.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha de publicación en el DOF: 09 de noviembre de 2016.

- 12.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-711-1-ANCE-2016, Materiales aislantes cerámicos y de vidrio - Parte 1: Definiciones y clasificación.

Objetivo y Justificación: Proporcionar definiciones de los términos utilizados, y proporcionar tablas de clasificación de los distintos tipos de materiales en grupos, de acuerdo con el tipo de composición, propiedades y aplicaciones, tomando como base la IEC 60672-1 ed2.0 (1995-06).

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha de publicación en el DOF: 5 de agosto de 2016.

- 13.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-724-ANCE-2016, Evaluación de la calidad de la potencia - Características de la electricidad suministrada por las redes públicas.

Objetivo y Justificación: Establecer las características esperadas de la electricidad en las terminales de suministro de las redes públicas en baja tensión, en media tensión y alta tensión, a 60 Hz, con base en la normativa internacional aplicable.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha de publicación en el DOF: 30 de septiembre de 2016.

- 14.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-725-1-ANCE-2016, Vehículos eléctricos - Sistemas de carga por inducción - Parte 1: Requisitos generales.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos aplicables a la carga de vehículos eléctricos, así como indicar las características y condiciones de operación.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha de publicación en el DOF: 30 de septiembre de 2016.

15. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-705/100-ANCE-2015, Integración de aplicaciones para los servicios eléctricos - Interfaces de sistema para la gestión de la distribución de energía eléctrica - Parte 100: Perfiles de aplicación.

Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos de la interfaz normalizada que permita la gestión de las redes de distribución de energía y sus componentes, a cargo de las compañías suministradoras de energía. Adopción de la Norma Internacional IEC 61968-100 ed1.0 (2013-07). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2012.

Fecha de publicación en el DOF: 8 de octubre de 2015.

16. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-SAST-55002-ANCE-IMNC-2015, Gestión de activos- Sistemas de gestión - Directrices para la aplicación de la NMX-J-SAST-55001-ANCE-IMNC-2016.

Objetivo y Justificación: Proporcionar directrices para la implementación de un sistema de gestión de activos de acuerdo con los requisitos de la ISO 55001. Adoptar la Norma Internacional ISO 55002:2014 ed.1, de manera conjunta ANCE-IMNC.

Grado de avance: 98 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.

Fecha de publicación en el DOF: 8 de octubre de 2015.

17. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-657-9-5-ANCE-2016, Sistemas híbridos y de energía renovable - Guía para la electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso - Parte 9-5: Sistema integrado - Selección de conjuntos de iluminación independientes para áreas no urbanas de difícil acceso.

Objetivo y Justificación: Proporcionar información en torno a requisitos técnicos de selección para linternas fotovoltaicas portátiles en electrificación rural, durante el desarrollo e implementación de los sistemas híbridos y de energía renovable. Evaluar la idoneidad de los sistemas de energía renovable tomando en cuenta la especificación técnica IEC/TS 62257-9-5 ed2.0 (2013-04).

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2012.

Fecha de publicación en el DOF: 23 de diciembre de 2015.

18. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-673-12-1-ANCE-2016, Aerogeneradores - Parte 12-1: Mediciones del desempeño energético de aerogeneradores productores de electricidad.

Objetivo y Justificación: Especificar un procedimiento para medir las características de rendimiento de potencia de una sola turbina de viento y aplicarla a las pruebas de aerogeneradores de todo tipo y tamaño conectados a la red de energía eléctrica. Desarrollar la Norma Mexicana de sistemas aerogeneradores tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61400-12-1 ed1.0 (2005-12).

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2012.

Fecha de publicación en el DOF: 5 de agosto de 2016.

19. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-673-25-2-ANCE-2016, Aerogeneradores - Parte 25-2: Interacción para la supervisión y el control de parques eólicos - Modelos de información.
- Objetivo y Justificación:** Especificar el modelo de información de dispositivos y funciones relacionadas con los parques eólicos. Desarrollar la Norma Mexicana de sistemas aerogeneradores tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61400-25-2 ed2.0 (2015-06).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a marzo de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2012.
- Fecha de publicación en el DOF:** 30 de septiembre de 2016.
20. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-673-25-3-ANCE-2016, Aerogeneradores - Parte 25-3: Interacción para la supervisión y el control de parques eólicos - Modelos de intercambio de información.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar los requisitos para los modelos de intercambio de información en parques eólicos. Desarrollar la Norma Mexicana de sistemas aerogeneradores tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61400-25-3 ed2.0 (2015-06).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a marzo de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2012.
- Fecha de publicación en el DOF:** 09 de noviembre de 2016.
21. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-711-2-ANCE-2016, Materiales aislantes cerámicos y de vidrio - Parte 2: Métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Especificar los métodos de prueba para proporcionar resultados de las pruebas que son representativas del material a partir del cual se toman las muestras. Adoptar la Norma Internacional IEC 60672-2 ed2.0 (1999-12).
- Grado de avance:** 80 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a marzo de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.
- Fecha de publicación en el DOF:** 5 de agosto de 2016.
22. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-711-3-ANCE-2016, Materiales aislantes de cerámicos y de vidrio - Parte 3: Especificaciones para materiales individuales.
- Objetivo y Justificación:** Especificar los métodos de prueba para proporcionar resultados de las pruebas que son representativas del material a partir del cual se toman las muestras. Adoptar la Norma Internacional IEC 60672-3 ed2.0 (1997-10).
- Grado de avance:** 80 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a marzo de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.
- Fecha de publicación en el DOF:** 5 de agosto de 2016.
23. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-716-ANCE-2016, Lámparas de descarga (excluyendo lámparas fluorescentes) - Especificaciones de seguridad.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar los requisitos de seguridad para lámparas de descarga (con exclusión de las lámparas fluorescentes) con fines de iluminación general. Adoptar la Norma Internacional IEC 62035 ed2.0 (2014-04).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a marzo de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.
- Fecha de publicación en el DOF:** 09 de noviembre de 2016.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 24.** Líquidos aislantes - Medición de la permitividad relativa, factor de la disipación dieléctrica ($\tan \delta$) y resistividad en corriente continua.

Objetivo y Justificación: Describir los métodos para la determinación del factor de disipación dieléctrica, permitividad relativa resistividad en c.c. de cualquier líquido aislante a la temperatura de prueba, tomando como base la IEC 60247 ed3.0 (2004-02).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 25.** Máquinas eléctricas rotatorias - Procedimiento de prueba para la medición de la pérdida de tangente de bobinas y barras para devanados de la máquina.

Objetivo y Justificación: Proporcionar un método de medición de la pérdida de propiedades dieléctricas del sistema de aislamiento de las partes ranuradas de las bobina o barras nuevas para máquinas eléctricas rotativas, tomando como base la IEC 60034-27-3 ed1.0 (2015-12), ya que el reporte técnico IEC/TR 60894 ed1.0 (1987-03) que se pretendía tomar como base fue retirada de IEC y reemplazada dicha norma internacional

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 26.** Atmósferas explosivas - Parte 10-1: Clasificación de áreas - Atmósferas explosivas de gas.

Objetivo y Justificación: Proporcionar la clasificación de áreas donde pueden surgir riesgos de gases o vapores inflamables y que puede servir como base para la selección adecuada e instalación del equipo para uso en áreas peligrosas, tomando como base la IEC 60079-10-1 ed2.0 (2015-09).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 27.** Atmósferas explosivas - Parte 10-2: Clasificación de áreas - Atmósferas explosivas de polvo.

Objetivo y Justificación: Proporcionar la identificación y clasificación de las zonas donde las atmósferas explosivas de polvo y capas de polvo están presentes, con el fin de permitir la evaluación adecuada de las fuentes de ignición en dichas áreas, tomando como base la IEC 60079-10-2 ed2.0 (2015-01).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 28.** Atmósferas explosivas - Parte 20-1: Características de los materiales para clasificación de vapores y gas - Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Proporcionar una guía para la clasificación de gases y vapores, así como los métodos de prueba, tomando como base la IEC 60079-20-1 ed1.0 (2010-01).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

29. Máquinas eléctricas rotatorias - Parte 3: Requisitos específicos para generadores síncronos accionados por turbinas de vapor o turbinas de gas de combustión.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar los requisitos para generadores síncronos accionados por turbinas de vapor o turbinas de gas de combustión, tomando como base la IEC 60036 ed6.0 (2007-11).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
30. Máquinas eléctricas rotatorias - Parte 16-1: Sistemas de excitación para máquinas síncronas - Definiciones.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar los términos aplicables a los sistemas de excitación para máquinas eléctricas rotatorias síncronas, tomando como base la IEC 60034-16-1 ed2.0 (2011-05).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** julio de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
31. Dispositivos de control y distribución en baja tensión - Parte 4-2: Contactores y arrancadores - Controladores y arrancadores semiconductores en c.a.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar los requisitos para controladores y arrancadores semiconductores asociados con dispositivos de protección de cortocircuito, tomando como base la IEC 60947-4-2 ed3.0 (2011-05).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a julio de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
32. Sistemas eléctricos de potencia de velocidad variable - Parte 3: Requisitos y métodos de prueba de EMC.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar los requisitos y métodos de prueba de EMC para sistemas eléctricos de potencia, tomando como base la IEC 61800-3 ed2.1 (2012-03).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
33. Atmósferas explosivas - Parte 30-1: Sistemas de calefacción de resistencia eléctrica - Requisitos generales y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar los requisitos generales y de prueba para los sistemas de calefacción de resistencia eléctrica, tomando como base la IEC/IEEE 60079-30-1 ed1.0 (2015-09).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
34. Atmósferas explosivas - Parte 30-2: Sistemas de calefacción de resistencia eléctrica - Guía de aplicación para el diseño, instalación y mantenimiento.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar una guía para la aplicación de los sistemas de calefacción de resistencia eléctrica en zonas donde las atmósferas explosivas pueden estar presentes, con la exclusión de las que se clasifican como EPL Ga/Da, tomando como base la IEC/IEEE 60079-30-2 ed1.0 (2015-09).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.

35. Medidores multifunción para sistemas eléctricos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba de los sistemas de medición para el mercado eléctrico mayorista para efectuar las liquidaciones.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
36. Transformadores de medida - Uso de transformadores de medida.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los parámetros aplicables para transformadores de medida inductivos con salida digital o analógica para utilizarse con instrumentos de medición eléctricos para la medición e interpretación de resultados para parámetros en el sistemas de suministro de energía a 60 Hz c.a. Adopción de la IEC/TR 61869-103 ed1.0 (2012-05).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
37. Sistemas de suministro de energía - Instrumentos para la medición.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos del producto y de desempeño de los instrumentos cuyas funciones incluyen la medición, registro y posiblemente de monitoreo de los parámetros en los sistemas de suministro de energía, con base en la normativa internacional aplicable.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
38. Medición en los sistemas de suministro de energía - Pruebas funcionales y requisitos de incertidumbre.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las pruebas de funcionamiento y requisitos de incertidumbre para los instrumentos cuyas funciones incluyen la medición, registro, y, posiblemente, de monitoreo de parámetros en los sistemas de suministro de energía, con base en la normativa internacional aplicable.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
39. Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 2-12: Medio ambiente - Niveles de compatibilidad para las perturbaciones de baja frecuencia conducidas y señalización de los sistemas de suministro de energía de media tensión pública.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los parámetros de las perturbaciones conducidas en el intervalo de frecuencias de 0 kHz a 9 kHz, con una extensión de hasta 148,5 kHz específicamente para la red de sistemas de señalización. Los niveles de compatibilidad se especifican para las perturbaciones electromagnéticas de los tipos que se pueden esperar en los sistemas de alimentación de media tensión de servicio público, para la orientación en: a) los límites que se establezcan para la emisión de perturbaciones en los sistemas de suministro de energía; b) los límites de inmunidad a ser establecidos por los comités de productos y otros para el equipo expuesto a las perturbaciones conducidas presentes en los sistemas de suministro público. Adopción de la IEC 61000-2-12 ed1.0 (2003-04).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.

40. Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 2-14: Ambiente - Las sobretensiones en las redes de distribución de electricidad pública.
- Objetivo y Justificación:** Establecer la descripción del entorno electromagnético con respecto a las tensiones superiores a las normales que se encuentran en las redes de suministro de electricidad que operan a tensiones nominales de baja y media tensión y que puede ser impresa en los equipos conectados a estas redes, sin tener en cuenta otros efectos (por ejemplo, la amplificación o atenuación) dentro una instalación, tomando en cuenta el contenido del IEC/TR 61000-2-14 ed1.0 (2006-12).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
41. Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 3-13: Límites - Evaluación de límites de emisión para la conexión de instalaciones desequilibradas a los sistemas de energía de media y alta tensión.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar orientación sobre los principios que pueden utilizarse como base para la determinación de los requisitos de conexión en instalaciones desequilibradas (es decir, instalaciones trifásicas que causan desequilibrio de tensión) en media y alta tensión y sistemas de energía pública. Una instalación desequilibrada significa una instalación trifásica (que puede ser una carga o un generador), que produce un desequilibrio de tensión en el sistema de energía, tomando en cuenta el contenido del IEC/TR 61000-3-13 ed1.0 (2008-02).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
42. Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 3-14: Evaluación de los límites de emisión de armónicos, interarmónicos, fluctuaciones de tensión y desequilibrio para la conexión de instalaciones sometidas a perturbaciones a sistemas de energía en baja tensión.
- Objetivo y Justificación:** Proporcionar orientación sobre los principios que pueden utilizarse como base para determinar los requisitos para la conexión de instalaciones perturbadores a los sistemas de energía pública de baja tensión tomando en cuenta el contenido del IEC/TR 61000-3-14 ed1.0 (2011-10).
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
43. Herrajes, conjuntos de herrajes y accesorios para cable de guarda con fibras ópticas.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones mecánicas, eléctricas y dimensionales, así como los métodos de prueba para los herrajes, conjuntos de herrajes y accesorios para cables de guarda con fibras ópticas (CGFO). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** junio de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
44. Amortiguadores de vibración para líneas de transmisión aéreas con tensiones de operación de 69 kV hasta 400 kV.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las características técnicas y pruebas que deben cumplir los amortiguadores de vibración que se utilizan en los conductores, cables de guarda convencional y cables de guarda con fibras ópticas para las líneas de transmisión aéreas con tensiones de operación hasta 400 kV.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** junio de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.

45. Guía para la reducción de gases de efecto invernadero a partir de una línea base para productos eléctricos y sistemas.

Objetivo y Justificación: Desarrollar un documento que proporcione recomendaciones y buenas prácticas para la reducción de gases de efecto invernadero tomando como base datos de productos existentes. Los efectos provocados a partir del cambio climático global requieren que se publiquen documentos que ayuden a establecer metodologías para la reducción de gases de efecto invernadero a partir de los procesos de los productos y servicios que actualmente están en el mercado. Tomar como base el reporte técnico IEC/TR 62726 ed1.0 (2014-08). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2014.

46. Aerogeneradores - Parte 24: Protección contra descargas atmosféricas.

Objetivo y Justificación: Definir el entorno de descargas atmosféricas para los aerogeneradores y la aplicación del ambiente para la evaluación de riesgos para los aerogeneradores. Desarrollar la Norma Mexicana de sistemas aerogeneradores tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61400-24 ed1.0 (2010-06).

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2012.

47. Aerogeneradores - Parte 25-4: Supervisión y control de parques eólicos - Mapeo a perfiles de comunicación.

Objetivo y Justificación: Proporcionar el mapeo específico para los protocolos de comunicación. Desarrollar la Norma Mexicana de sistemas aerogeneradores tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61400-25-4 ed1.0 (2008-08).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2012.

48. Aerogeneradores - Parte 25-6: Supervisión y control de parques eólicos - Clases de nodos lógicos y clases de datos para funciones de supervisión.

Objetivo y Justificación: Especificar los modelos de información relacionados con el monitoreo de condiciones para los parques eólicos y el intercambio de información de los valores de datos relacionados con estos modelos. Desarrollar la Norma Mexicana de sistemas aerogeneradores tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61400-25-6 ed1.0 (2010-11).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2012.

49. Productos eléctricos - Seguridad de los aparatos que se conectan a redes.

Objetivo y Justificación: Establecer requisitos particulares de seguridad para los aparatos eléctricos que se conectan a redes. Atender los riesgos eléctricos que se presentan con las nuevas tecnologías, tomando como base la Norma Internacional IEC 62151 ed1.0 (2000-05).

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

50. Integración de aplicaciones para los servicios eléctricos - Interfaces del sistema para la gestión de la distribución de energía eléctrica - Parte 11: Modelo de información común (MIC) para la distribución de energía.

Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos de la interfaz normalizada que permita la gestión de las redes de distribución de energía y sus componentes, a cargo de las compañías suministradoras de energía. Adopción de la Norma Internacional IEC 61968-11 ed2.0 (2013-03).

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2012.

51. Prueba de peligro por incendio - Parte 11-4: Prueba de flama - Flama de 50 W - Aparatos y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: proporcionar la descripción de los aparatos que se requieren para producir una flama de prueba de 50 W, así como proporcionar orientación necesaria para los métodos de prueba. Adoptar la Norma Internacional IEC 60695-11-4 ed1.0 (2011-09). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.

52. Dispositivos de control y distribución de alta tensión - Parte 103: Interruptores para tensiones mayores que 1 kV y menores o iguales que 52 kV - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los interruptores con tensiones mayores que 1 kV y menores o iguales que 52 kV. Adoptar la Norma Internacional IEC 62271-103 ed1.0 (2011-06).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.

53. Dispositivos de control y distribución de alta tensión - Parte 105: Combinaciones interruptor-fusible de corriente alterna para tensiones mayores que 1 kV y menores o iguales que 52 kV - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para las combinaciones interruptor-fusible de corriente alterna para tensiones mayores que 1 kV y menores o iguales que 52 kV. Adoptar la Norma Internacional IEC 62271-105 ed2.0 (2012-09).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a agosto de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.

54. Aisladores de cerámica y vidrio presurizados y no presurizados para uso en equipos eléctricos con tensiones nominales mayores que 1 000 V.

Objetivo y Justificación: Establecer los términos relacionados, las características mecánicas y dimensionales de los aisladores de cerámica y de vidrio. Adoptar la Norma Internacional IEC 62155 ed1.0 (2003-05).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.

II Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

- 55.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-588-ANCE-2012, Productos decorativos de temporada - Series de luces, adornos navideños y figuras decorativas de temporada de uso doméstico - Requisitos de seguridad.

Objetivo y Justificación: Establecer requisitos para los productos decorativos de temporada, productos decorativos de iluminación de temporada y sus accesorios cuya tensión asignada no es mayor que 250 V.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 56.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-591/2-6-ANCE-2012, Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y similar - parte 2-6: requisitos particulares para dispositivos de control eléctrico automático que detectan presión, incluyendo requisitos mecánicos.

Objetivo y Justificación: Proporcionar los requisitos particulares para dispositivos de control eléctrico automático que detectan presión, incluyendo requisitos mecánicos, aplicable a dispositivos de control eléctrico automático que detectan presión con un intervalo mínimo de presión de 60 kPa y con un intervalo máximo de presión de 4,2 MPa que se destinan para uso en, sobre o en conjunto con equipo para uso doméstico y similar, de acuerdo con la Norma Internacional IEC 60730-2-6 ed3.0 (2015-04).

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados**B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 57.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-175/1-ANCE-2013, Juguetes Eléctricos - Seguridad.

Objetivo y Justificación: Especificar las características de seguridad de los juguetes que al menos tienen una función que depende de la electricidad. La actual Norma Mexicana toma como base la IEC 62115 ed1.0 (2003-01), se requiere actualizar las especificaciones de seguridad de acuerdo a los estándares internacionales en el uso de juguetes eléctricos, dado lo anterior se modificará esta Norma Mexicana tomando como base la nueva edición de la norma internacional IEC 62115 ed1.2 (2011-02).

Grado de avance: 98 %

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha de publicación en el DOF: 28 de noviembre de 2013.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 58.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-565/2-13-ANCE-2011, Prueba de riesgo de incendio - Parte 2-13: Métodos de prueba basados en hilo caliente - Método de prueba de inflamabilidad de hilo incandescente para materiales.

Objetivo y Justificación: Especificar el método de prueba de hilo incandescente que se aplica a los especímenes de prueba, de material aislante sólido u otros materiales sólidos, para la prueba de ignición, con objeto de determinar la temperatura de ignición del hilo incandescente, tomando como base la IEC 60695-2-13 ed2.1 (2014-02). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 59.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-044-1982, Interruptores de encendido para automóvil.

Objetivo y Justificación: Tener una norma que establezca las especificaciones y los métodos de prueba para interruptores de encendido para automóvil.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

60. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-050-1982, Bocinas eléctricas para automóvil
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones y métodos de prueba para bocinas eléctricas utilizadas en automóvil.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
61. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-056-1982, Transmisor y receptor de nivel de gasolina electromagnético
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones y los métodos de prueba para los medidores de nivel de gasolina para uso automotriz.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
62. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-067-1982, Transmisor y receptor de temperatura electromagnético
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones y los métodos de prueba para los medidores de temperatura electromagnéticos para uso automotriz.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
63. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-079-1970, Reguladores de tensión e intensidad tipo vibratorio para usos automotrices
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones para reguladores de tensión e intensidad tipo vibratorio para usos automotrices.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a julio de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
64. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-087-1982, Dimensiones de receptáculos de automóvil para encendedor de cigarros.
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las dimensiones mínimas que deben cumplir los receptáculos de encendedores de cigarros de automóvil.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
65. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-088-1982, Sacapuntas eléctrico.
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los sacapuntas eléctricos de c.a. los cuales son utilizados en oficinas, escuelas y el hogar.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.

66. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-108-1983, Productos eléctricos - Termostatos utilizados en hornos eléctricos en general
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones y los métodos de prueba que deben cumplir los termostatos utilizados en hornos eléctricos del tipo espiga o los rellenos con un líquido, que cuentan con un interruptor de apertura por aire.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
67. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-179-1972, Electrodo de grafito para ser empleados en hornos de arco eléctrico.
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones de electrodos de grafito para ser empleados en hornos de arco eléctrico.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
68. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-263-1977, Métodos de prueba para transformadores de corriente.
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca los métodos de prueba aplicables a transformadores de corriente para medición y/o protección.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** julio de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
69. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-397-1980, Motor limpia parabrisas utilizados en vehículos automotores.
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones de calidad y funcionamiento que deben satisfacer los motores eléctricos usados en sistemas limpiaparabrisas, instalados en vehículos automotores.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
70. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-421-1982, Linternas eléctricas cilíndricas portátiles.
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las linternas eléctricas cilíndricas portátiles, con el propósito de verificar sus características mínimas de calidad, seguridad y funcionamiento.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
71. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-425/01-1981, Sistemas de señalización luminosa para tránsito urbano Parte 1: Semáforos.
- Objetivo y Justificación:** Tener una norma que establezca las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los semáforos usados para el control de tránsito urbano.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.

72. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-425/02-1981, Sistemas de señalización luminosa para tránsito urbano Parte 2: Unidad de control.
Objetivo y Justificación: Tener una norma que establezca las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a las unidades de control (controladores) de los semáforos para tránsito urbano.
Grado de avance: 0 %
Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017
PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.
73. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-645-ANCE-2011, Normalización de productos eléctricos - Parte 1: Guía para aspectos de seguridad.
Objetivo y Justificación: Identificar los aspectos de seguridad aplicables a productos eléctricos, tomando en cuenta uso destinado y nivel de riesgo. Contar con una base para la elaboración de normas mexicanas en el aspecto de seguridad y facilitar la concordancia de las normas de productos eléctricos con las normas internacionales aplicables.
Grado de avance: 0 %
Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017
PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.
74. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-109-ANCE-2010, Transformadores de corriente - Especificaciones y métodos de prueba.
Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos y pruebas para transformadores de corriente para uso con medición eléctricos y para transformadores de corriente para uso con relevadores de protección.
Grado de avance: 0 %
Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017
PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.
75. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-615/1-ANCE-2009, Transformadores de medida - Parte 1: Requisitos generales.
Objetivo y Justificación: Indicar los requisitos generales para transformadores de medida nuevos con salida análoga o digital, para utilizarlos con instrumentos de medición o dispositivos de protección eléctricos.
Grado de avance: 0 %
Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017
PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.
76. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-615/3-ANCE-2013, Transformadores de medida - Parte 3: Requisitos adicionales para transformadores de potencial inductivo.
Objetivo y Justificación: Estable requisitos adicionales para transformadores de potencial inductivo nuevos para utilizarse con instrumentos de medición eléctricos y dispositivos de protección.
Grado de avance: 0 %
Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017
PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.
77. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-615/5-ANCE-2014, Transformadores de medida - Parte 5: Requisitos adicionales para transformadores de potencial capacitivo.
Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos para transformadores de potencial capacitivo.
Grado de avance: 0 %
Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017
PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

78. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-679-ANCE-2014, Productos eléctricos - Protectores térmicos - Requisitos y guía de aplicación.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los métodos de prueba y los requisitos de aplicación para este tipo de fusibles térmicos. Contar con la especificación aplicable a los fusibles térmicos, tomando en cuenta la norma internacional IEC 60691 ed4.0 (2015-10). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
79. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-692-ANCE-2014, Lineamientos para la información de la vida útil proporcionada por los fabricantes y recicladores para el cálculo del índice de reciclabilidad de aparatos eléctricos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer un método para calcular la vida útil de los equipos y el reciclaje de los mismos. Realizar una Norma Mexicana que establezca un método de cálculo de la vida útil de los equipos eléctricos, que sufren deterioro debido a efectos ambientales. Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** julio de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
80. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-690-ANCE-2014, Análisis de metodologías de cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero para productos eléctricos y sistemas.
- Objetivo y Justificación:** Establecer una metodología que permita cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero. Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** julio de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
81. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-705/1-ANCE-2015, Integración de aplicaciones para los servicios eléctricos - Interfaces del sistema para la gestión de la distribución de energía eléctrica - Parte 1: Arquitectura de la interfaz y recomendaciones generales.
- Objetivo y Justificación:** Especificar los requisitos de la interfaz normalizada que permita la gestión de las redes de distribución de energía y sus componentes, a cargo de las compañías suministradoras de energía. Adopción de la serie de Normas Internacionales IEC 61968-1 ed2.0 (2012-10). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
82. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-565/2-12-ANCE-2015, Pruebas de peligro por incendio - Parte 2-12: Métodos de prueba basados en hilo incandescente/caliente - Método de prueba del índice de inflamabilidad de hilo incandescente para materiales.
- Objetivo y Justificación:** Establece los detalles del método de prueba de hilo incandescente aplicable a los especímenes de prueba de material aislante sólido u otros materiales sólidos para la prueba de inflamabilidad para determinar el índice de inflamabilidad de hilo incandescente (GWFI). Actualizar el método de prueba de inflamabilidad de hilo incandescente para materiales con base en la Norma Internacional IEC 60695-2-12 ed2.1 (2014-02). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a julio de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.

83. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-600-ANCE-2010, Requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medición, control y uso en laboratorios - Parte 1: Requisitos generales.
- Objetivo y Justificación:** Se requiere establecer los requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medición, control y uso en laboratorios. Es necesario actualizar los requisitos de la Norma Mexicana vigente con base en la versión más reciente de la Norma Internacional IEC 61010-1 ed3.0 (2010-06). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a octubre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2015.
84. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-071-1982, Tubos y conexiones de PVC no plastificado usados para construir ductos subterráneos para los sistemas de energía eléctrica.
- Objetivo y Justificación:** Establecer especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos y conexiones de PVC no plastificado, que se utilizan para construir ductos subterráneos. Actualizar las especificaciones de los tubos y conexiones de PVC no plastificado para construir ductos subterráneos para los sistemas de energía eléctrica.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a noviembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2012.
85. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-098-ANCE-2014, Sistemas eléctricos - Tensiones eléctricas normalizadas.
- Objetivo y Justificación:** Especificar los parámetros de las tensiones eléctricas o lo aplicable, establecidos por las disposiciones administrativas de carácter general que emita la Comisión Reguladora de Energía.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.
86. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-565/11-10-ANCE-2011, Prueba de riesgo de incendio-Prueba de flama vertical y prueba de flama horizontal.
- Objetivo y Justificación:** Especificar el método de prueba para comparar el comportamiento ante una flama vertical u horizontal que puede ser útil en especímenes de plástico y otros materiales no metálicos, que se exponen a una fuente de ignición de flama de 50 W de potencia nominal, tomado como base la Norma Internacional IEC 60695-11-10 ed2.0 (2013-05). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a noviembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.
87. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-565/10-2-ANCE-2008, Pruebas de riesgo de incendio parte 10-2: Calor anormal - Prueba de esfera de presión.
- Objetivo y Justificación:** Especificar la prueba de esfera de presión como un método para probar partes de materiales no metálicos para la resistencia al calor, tomando como base la IEC 60695-10-2 ed3.0 (2014-02). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.

88. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-565/2-10-ANCE-2010, Prueba de riesgo de incendio-Parte 2-10: Métodos de prueba basados en hilo incandescente/caliente-Aparato del hilo incandescente y procedimiento de prueba común.

Objetivo y Justificación: Especificar el aparato del hilo incandescente y el procedimiento de prueba común para simular el efecto del esfuerzo térmico, que se produce por fuentes de calor tal como elementos incandescentes o resistencias sobrecargadas con el objetivo de cuantificar el riesgo de incendio por una técnica de simulación, tomando como base la IEC 60695-2-10 ed2.0 (2013-04). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015.

III Normas a ser canceladas

89. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-J-232-1981, Reactores patrón para lámparas de vapor de mercurio en alta presión.

Justificación: De acuerdo con la NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba, las lámparas de vapor de mercurio ya no se permiten en territorio nacional.

IV Temas inscritos a ser cancelados

90. Cancelación del tema 74 del PNN 2016, Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-232-1981, Reactores patrón para lámparas de vapor de mercurio en alta presión.

Justificación: De acuerdo con la NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba, las lámparas de vapor de mercurio ya no se permiten en territorio nacional.

GRUPO DE TRABAJO: GT EE, EQUIPO ELECTROMEDICO

B. Temas reprogramados

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

91. Equipo electromédico - Parte 1-2: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial - Compatibilidad electromagnética - Requisitos y pruebas.

Objetivo y Justificación: Establecer requisitos de seguridad básica y funcionamiento esencial para la compatibilidad electromagnética del equipo y sistema electromédico. Asegurar niveles de seguridad adecuados durante el uso normal de estos productos tomando como base la Norma Internacional IEC 60601-1-2 ed4.0 (2014-02). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

92. Equipo electromédico - Parte 2-20: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de incubadoras de traslado para bebés.

Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos de seguridad y funcionamiento de las incubadoras que se utilizan para el traslado de recién nacidos. Asegurar niveles de seguridad adecuados durante el uso normal de estos productos tomando como base la Norma Internacional IEC 60601-2-20 ed2.0 (2009-02). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

II Normas vigentes a ser modificadas**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 93.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-096-1983, Productos eléctricos - Incubadoras para bebés.

Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos de seguridad y funcionamiento para las incubadoras de cuidados generales para recién nacidos. Actualizar las especificaciones de los niveles de seguridad durante el uso normal de incubadoras para bebés tomando como base norma internacional IEC 60601-2-19 ed2.1 (2016-04). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2012.

GRUPO DE TRABAJO: GT PB, PILAS Y BATERIAS**II Normas vigentes a ser modificadas****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 94.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-160/2-ANCE-2006, Pilas eléctricas - Parte 2: Especificaciones físicas y eléctricas

Objetivo y Justificación: Actualizar las condiciones de prueba bajo descarga, los requisitos de descarga para el desempeño así como sus especificaciones físicas y eléctricas, tomando como base la nueva edición de la norma internacional IEC 60086-2 ed13.0 (2015-10).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

GRUPO DE TRABAJO: GT MS, MAQUINAS PARA SOLDAR**II Normas vigentes a ser modificadas****B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 95.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-038-1-ANCE-2016, Equipo de soldadura por arco

Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicana con base en la Norma Internacional vigente IEC 60974-1 ed4.0 (2012-06)

Grado de avance: 30 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha de publicación en el DOF: 05 de agosto de 2016

GRUPO DE TRABAJO: GT EMS, SISTEMAS DE GESTION DE LA ENERGIA**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 96.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-593/7-4-ANCE-2012, Sistemas de intercomunicación en subestaciones eléctricas - Parte 7-4: Estructuras básicas de comunicación para equipo eléctrico en subestaciones y alimentadores de distribución - Clases de nodos lógicos compatibles y clases de datos.

Objetivo y Justificación: Establecer y especificar los modelos de funcionamiento relacionados a las aplicaciones automáticas de subestaciones eléctricas y sus alimentadores para la distribución de energía. Adopción de la Norma Internacional IEC 61850-7-4 ed2.0 (2010-03). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 98%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha de publicación en el DOF: 24 de enero de 2012.

97. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-593/7-1-ANCE-2013, Redes y sistemas de intercomunicación para la automatización de servicios de las compañías suministradoras de energía - Parte 7-1: Estructuras básicas de comunicación - Principios y modelos.

Objetivo y Justificación: Establecer e identificar las características de las estructuras de interpretación de los parámetros que utilizan los equipos eléctricos en sus funciones propias, que se aplican a los sistemas de intercomunicación de subestaciones eléctricas. Adopción de la Norma Internacional IEC 61850-7-1 ed2.0 (2011-07). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE

Grado de avance: 80%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha de publicación en el DOF: 8 de mayo de 2013.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

98. Sistemas de intercomunicación en subestaciones eléctricas - Parte 7-2: Estructuras básicas de comunicación para equipo eléctrico en subestaciones y alimentadores de distribución - Sistemas de servicio.

Objetivo y Justificación: Establecer e identificar las características de las estructuras de interpretación de los parámetros que utilizan los equipos eléctricos en sus funciones propias, que se aplican a los sistemas de interconexión de subestaciones eléctricas para sistemas de servicio. Adopción de la Norma Internacional IEC 61850-7-2 ed2.0 (2010-08). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

II Normas vigentes a ser modificadas

B. Temas reprogramados

B.1) Que no han sido publicados para consulta pública

99. Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-593/4-ANCE-2011, Redes y sistemas de intercomunicación en subestaciones eléctricas - Parte 4: Administración del sistema y proyecto.

Objetivo y Justificación: Establecer e identificar las especificaciones aplicables a proyectos asociados con los procesos de automatización de sistemas de potencia de las compañías suministradoras de energía, en particular, los sistemas automáticos de subestaciones. Revisión quinquenal de la norma mexicana y evaluar la inclusión de soluciones técnicas y económicas, tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61850-4 ed2 (2011-04). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

100. Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-593/10-ANCE-2011, Redes y sistemas de intercomunicación en subestaciones eléctricas - Parte 10: Pruebas de puesta en marcha.

Objetivo y Justificación: Establecer e identificar las técnicas para la puesta en marcha, para la medición de los parámetros de desempeño y las herramientas de ingeniería aplicables a proyectos asociados con los procesos de automatización de sistemas de potencia de las compañías suministradoras de energía. Revisión quinquenal de la norma mexicana y evaluar la inclusión de soluciones técnicas y económicas, tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61850-10 ed2.0 (2012-12). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 101.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-593/3-ANCE-2008, Sistemas de intercomunicación en subestaciones eléctricas-Parte 3: Requisitos generales.

Objetivo y Justificación: Establecer e identificar los requisitos y lineamientos generales para los parámetros que utilizan los equipos eléctricos y sus dispositivos inteligentes en sus funciones de operación, que se aplican a los sistemas de intercomunicación de subestaciones y redes eléctricas inteligentes. Revisión quinquenal de la norma mexicana y evaluar la inclusión de soluciones técnicas y económicas, tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61850-3 ed2.0 (2013-12). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2013.

- 102.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-593/5-ANCE-2009, Sistemas de interconexión de subestaciones eléctricas-Parte 5: Requisitos para la comunicación de funciones y modelos de los equipos eléctricos.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones e identificar los requisitos de comunicación entre los servicios técnicos y las subestaciones eléctricas, así como su relación con los dispositivos inteligentes dentro de las subestaciones eléctricas y sus funciones propias de operación, que son aplicables a redes eléctricas inteligentes. Revisión quinquenal de la norma mexicana y evaluar la inclusión de soluciones técnicas y económicas, tomando en cuenta la Norma Internacional IEC 61850-5 ed2.0 (2013-01). Elaboración conjunta: ANCE-NYCE.

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2014.

COMITE TECNICO: CT 14, TRANSFORMADORES

II Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

- 103.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-285-ANCE-2015, Transformadores tipo pedestal monofásicos y trifásicos para distribución subterránea - Especificaciones

Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicanas NMX-J-285-ANCE-2015 de acuerdo con la NOM-002-SEDE/ENER-2014, Requisitos de seguridad y eficiencia para transformadores de distribución, de la tabla 1 "Eficiencias mínimas permitidas referidas a un factor de carga del 80 % para transformadores de distribución" y la Tabla 2 "Pérdidas totales máximas permitidas referidas a un factor de carga del 80 %",

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017.

- 104.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-287-1998-ANCE, Productos eléctricos - Transformadores de distribución tipo sumergible monofásicos y trifásicos para distribución subterránea - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicana NMX-J-287-1998-ANCE ya que establece los requisitos que deben cumplir los transformadores de distribución tipo sumergible, autoenfriados en líquido aislante, para operación a 60 Hz, monofásicos hasta 167 kVA y trifásicos hasta 2 500 kVA, para sistemas de distribución subterránea en zonas urbanas preferentemente, instalados en pozos o bóvedas que ocasionalmente pueden sufrir inundaciones por lo cual deben ser de frente muerto y para usarse con conectadores aislados separables en alta tensión y tensiones hasta 34 500 V.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017.

GRUPO DE TRABAJO: GT 14 MP, METODOS DE PRUEBA**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 105.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-351-2-ANCE-2016, Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia tipo seco - Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Tiene por objeto establecer los métodos de prueba para transformadores tipo seco (incluyendo transformadores encapsulados). En la NMX-J-351-ANCE se listan las pruebas aplicables.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento Programa Nacional de Normalización del año 2015.

Fecha de publicación en el DOF: 27 de mayo de 2016

GRUPO DE TRABAJO: GT 14 TS, TRANSFORMADORES SECOS**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 106.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-351-3-ANCE-2016, Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia tipo seco - Capacidad para soportar cortocircuitos

Objetivo y Justificación: Describir los procedimientos de cálculo que se utilizan para demostrar la capacidad térmica de un transformador de distribución y de potencia tipo seco, para soportar los esfuerzos de corto circuito.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera: Suplemento Programa Nacional de Normalización del año 2015.

Fecha de publicación en el DOF: 27 de mayo de 2016

II Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

- 107.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE-2014, Transformadores de distribución tipo poste y tipo subestación - Especificaciones

Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE-2014 referida en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2014 "Requisitos de Seguridad y Eficiencia Energética para Transformadores de Distribución"

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017.

B. Temas reprogramados**B.2) Que han sido publicados para consulta pública**

- 108.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-351-1-ANCE-2016, Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia tipo seco - Especificaciones

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mecánicos y eléctricos que deben cumplir los transformadores de distribución, potencia y autotransformadores tipo seco, monofásicos y trifásicos, con clase de aislamiento menor o igual que 34,5 kV.

Grado de avance: 68 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera: Suplemento Programa Nacional de Normalización del año 2015.

Fecha de publicación en el DOF: 27 de mayo de 2016

COMITE TECNICO: CT 20, CONDUCTORES**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública****109. Conductores - Empaques y embalaje para conductores eléctricos**

Objetivo y Justificación: Especificaciones para empaque y embalaje para conductores eléctricos. Crear una Norma Mexicana donde se especifiquen los requisitos para el empaque y embalaje de conductores, abarcando diferentes materiales.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2014.

GRUPO DE TRABAJO: GT AM, ALAMBRE MAGNETO**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública****110. Conductores - Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) en construcción sencilla y doble, clase térmica 200 °C - Especificaciones**

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida), en construcciones; sencilla y doble, clase térmica 200 °C. Hoy en día no existe una norma nacional que lo regule y tampoco existe una norma internacional.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

111. Conductores - Alambre magneto de aluminio redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobrecapa de poliamida imida, con capa doble, para aplicaciones herméticas, clase térmica 220 °C- Especificaciones

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los alambres magneto de aluminio redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) con sobre capa de poliamida imida, en capa doble, para aplicaciones herméticas clase térmica 220 °C. Hoy en día no existe una norma nacional que lo regule y tampoco existe una norma internacional.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

112. Conductores - Alambre magneto de aleación de aluminio 1350 suave rectangular o cuadrado, forrado con papel, clase térmica 90 °C ó 105°C - Especificaciones

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los alambres magneto de aleación de aluminio 1350 rectangular y cuadrado, forrado con papel, clase térmica 90 °C ó 105 °C, que se utiliza para aplicaciones eléctricas incluyendo las de alambre magneto para utilización en embobinados.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a septiembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento Programa Nacional de Normalización del año 2016.

113. Conductores - Alambre de aleación de aluminio 1350 suave desnudo rectangular o cuadrado - Especificaciones

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los alambres de aleación de aluminio 1350 suave desnudo rectangular o cuadrado, que se utiliza para aplicaciones eléctricas incluyendo las de alambre magneto para utilización en embobinados.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a septiembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento Programa Nacional de Normalización del año 2016.

II Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

114. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-450-ANCE-2011, Conductores - Determinación del grado de polimerización (curado) para alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado esmaltado - Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

115. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-453-ANCE-2011, Conductores - Determinación de la continuidad del aislamiento para alambre magneto redondo esmaltado - Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

116. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-583-ANCE-2006, Conductores - Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con resina epóxica, con capa sencilla, doble o triple, clase térmica 130 °C- Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

117. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-584-ANCE-2006, Conductores - Alambre magneto de cobre rectangular o cuadrado esmaltado con resina epóxica, con capa doble o cuádruple, clase térmica 130 °C - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

118. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-461-ANCE-2011, Conductores - Determinación de la rigidez dieléctrica para alambre magneto redondo rectangular o cuadrado, esmaltado - Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para determinar la rigidez dieléctrica de los alambres individuales antes de cablearse o componentes removidos de un conductor cableado o reunido terminado, así como para determinar el diámetro exterior del conductor cableado o reunido. Actualizar la norma vigente con la inclusión de equipos de mejor tecnología para determinaciones de diámetros de alambres.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2016

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016

GRUPO DE TRABAJO: GT CA, CINTAS AISLANTES**II Normas vigentes a ser modificadas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 119.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-541/3-1-ANCE-2004, Cintas aislantes para propósitos eléctricos - Parte 3-1: Cintas con respaldo de PVC con adhesivo sensitivo a la presión-Especificaciones

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba para las cintas con respaldo de PVC con adhesivo sensitivo a la presión. Establecer las especificaciones y métodos de prueba aplicables a las cintas con respaldo de PVC para una tensión hasta 1 000 V.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2013.

IV Proyectos y temas inscritos a ser cancelados

- 120.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-541/2-ANCE-2003, Cintas aislantes para propósitos eléctricos - Parte 2: Métodos de prueba.

Justificación: El grupo de trabajo determinó que la Norma Mexicana que actualmente está con vigencia aún es aplicable para la infraestructura Mexicana.

GRUPO DE TRABAJO: GT CCA, CONDUCTORES DE ALUMINIO RECUBIERTO CON COBRE**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 121.** Conductores - Alambre de aluminio recubierto con cobre CCA para usos eléctricos - Especificaciones y Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos que debe cumplir el alambre de aluminio recubierto de cobre. Actualmente no se tiene normativa.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre 2018

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2015.

- 122.** Conductores - Alambre desnudo de aluminio recubierto con cobre soldado CCA para usos eléctricos-Especificaciones - Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos que debe cumplir el alambre de aluminio recubierto de cobre. Actualmente no se tiene normativa para los conductores de aluminio con recubrimiento de cobre.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto de 2017 a diciembre 2019

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2015.

- 123.** Conductores - Cable desnudo de alambres de aluminio recubierto con cobre soldado CCA - Especificaciones - Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos que debe cumplir el cable de aluminio recubierto de cobre. Actualmente no se tiene normativa para los conductores de aluminio con recubrimiento de cobre.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: diciembre de 2017 a diciembre de 2020

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2015.

GRUPO DE TRABAJO: GT MPC, METODOS DE PRUEBA PARA CONDUCTORES**II Normas vigentes a ser modificadas****A. Temas nuevos**

- 124.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-177-ANCE-2007, Conductores - Determinación de espesores de pantallas semiconductoras, aislamientos y cubiertas de conductores eléctricos - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017

- 125.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-186-ANCE-2007, Conductores - Envejecimiento acelerado en horno a pantallas semiconductoras, aislamientos y cubiertas protectoras de conductores eléctricos - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017

- 126.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-190-ANCE-2007, Conductores - Resistencia al choque térmico de aislamientos y cubiertas protectoras de conductores eléctricos - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017

- 127.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-191-ANCE-2007, Conductores - Deformación por calor de aislamientos y cubiertas protectoras de conductores eléctricos - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017

- 128.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-205-ANCE-2007, Conductores - Determinación del factor de disipación, factor de ionización, en conductores eléctricos aislados - Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017

- 129.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-212-ANCE-2007, Conductores - Resistencia, resistividad y conductividad eléctricas - Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia eléctrica a la corriente continua, resistividad y conductividad eléctrica de conductores eléctricos.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017

- 130.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-437-ANCE-2005, Conductores - Determinación del coeficiente de absorción de luz de polietilenos pigmentados con negro humo - Método de prueba

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el coeficiente de absorción de luz de polietilenos pigmentados con negro de humo.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017

- 131.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-474-ANCE-2009, Conductores - Determinación de la densidad óptica específica y del valor del oscurecimiento de humos generados en conductores eléctricos - Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la densidad óptica específica y el valor de oscurecimiento de humos generados bajo condiciones de combustión controlada y bajo condiciones de incendio en conductores eléctricos.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados**B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 132.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-066-ANCE-2007, Conductores - Determinación del diámetro de conductores eléctricos - Método de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para determinar el diámetro de los alambres individuales antes de cablearse o componentes removidos de un conductor cableado o reunido terminado, así como para determinar el diámetro exterior del conductor cableado o reunido. Se requiere la actualización de la norma tomando en consideración los avances tecnológicos que se han presentado.

Grado de avance: 30 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a mayo 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha de publicación en el DOF: 29 de agosto de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 133.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-556-ANCE-2006, Conductores - Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer la descripción de los aparatos, métodos de prueba y fórmulas para realizar los métodos y cálculos que se requieren por las normas de conductores eléctricos. Actualizar e integrar a la Norma Mexicana los métodos de prueba de conductores con el propósito de armonizar con las normas regionales de Norteamérica.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

- 134.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-312-ANCE-2007, Conductores - Determinación del esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura de alambres para conductores eléctricos - Método de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para determinar el esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura de alambres conductores, alambres removidos de un conductor cableado o un conductor cableado como una unidad. Se requiere la actualización de la norma tomando en consideración los avances tecnológicos que se han presentado.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a mayo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

GRUPO DE TRABAJO: GT SRAC, SISTEMAS PARA RED AEREA CON CABLE CUBIERTO**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 135.** Sistema para red aérea de distribución con cable cubierto en tensiones nominales de 13 kV, 23 kV y 33 kV.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los sistemas de red aérea compacta y los componentes que lo integran. Se tiene la necesidad de mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica, en zonas donde se presentan constantemente interrupciones causadas por contacto con objetos ajenos a la red, como hojas y ramas.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: Programa Nacional de Normalización del año 2011

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: diciembre de 2018 a septiembre de 2019.

SUBCOMITE TECNICO: SC 20 A, CONDUCTORES PARA ALTA TENSION**II Normas vigentes a ser modificadas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 136.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-142/1-ANCE-2011, Conductores - Cables de energía con pantalla metálica, aislados con polietileno de cadena cruzada o a base de etileno - propileno para tensiones de 5 kv a 35 kv - Especificaciones y Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los cables de energía con aislamiento; de polietileno de cadena cruzada (XLP) o de polietileno de cadena cruzada retardante a las arborescencias (XLP-RA), o a base de polímeros de etileno-propileno (EP), o a base de polímeros de etileno-propileno de alto módulo (HEPR), para la distribución de energía eléctrica, a tensiones de 5 kV a 35 kV entre fases, para uso en instalaciones aéreas, subterráneas, en charolas o que temporalmente se sumergen en agua. Se requiere incluir el número y designación de alambres para una pantalla de tipo neutro concéntrico. El Apéndice C (informativo) requiere de la precisión de la tensión aplicada para la prueba en campo.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 137.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-646-ANCE-2012, Conductores - Alambres de acero recubiertos con aluminio soldado - Especificaciones y Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los alambres de acero recubiertos con aluminio soldado, que se utilizan en la fabricación de conductores de aluminio reforzados con acero recubierto de aluminio soldado, que se denominan ACSR-AS. Actualizar la norma vigente incluyendo pruebas de esfuerzo-deformación y creep utilizadas en compañías eléctricas.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 138.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-647-ANCE-2012, Conductores - Cable de aluminio con cableado concéntrico y alma de acero con recubrimiento de aluminio soldado (ACSR-AS) - Especificaciones y Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer especificaciones y métodos de prueba aplicables a los cables concéntricos constituidos por un núcleo central de uno o varios alambres de acero recubiertos con aluminio soldado, rodeado por una o más capas de alambres de aluminio 1350 de temple duro, sección transversal circular, dispuestos helicoidalmente, denominados ACSR-AS. Algunas construcciones de cables consideradas en la presente Norma Mexicana son una combinación de alambres de aluminio y alambres de acero con recubrimiento de aluminio soldado, las cuales no tienen un núcleo central de uno o varios alambres de acero recubiertos con aluminio soldado. Actualizar la norma vigente incluyendo pruebas de esfuerzo-deformación y creep utilizadas en compañías eléctricas.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2018

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

SUBCOMITE TECNICO: SC 20 B, CONDUCTORES PARA BAJA TENSION**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****A. Temas nuevos**

- 139.** Conductores - Cables de instrumentación para instalaciones eléctricas- Especificaciones

Objetivo y Justificación: Crear una norma mexicana de cables de instrumentación que son utilizados por diversas industrias para el control y monitoreo de sus procesos. No existe una norma mexicana que regule estos productos en el país.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017.

140. Conductores - Cables para sistemas fotovoltaicos - Especificaciones y métodos de prueba
- Objetivo y Justificación:** Crear una norma que regule estos productos en México y soporte el artículo 690 de la NOM-001-SEDE en su utilización en instalaciones eléctricas en México.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** julio de 2017 a diciembre de 2017

II Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

141. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-002-ANCE-2001, Conductores - Alambres de cobre duro para usos eléctricos - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
142. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-008-ANCE-2001, Conductores - Alambres de cobre estañado suave o recocido para usos eléctricos - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
143. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-035-ANCE-2001, Conductores - Alambres de cobre semiduro para usos eléctricos - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
144. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-036-ANCE-2001, Conductores - Alambre de cobre suave para usos eléctricos - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
145. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-049-ANCE-2001, Conductores - Alambre de aluminio 1 350 temple semiduro, para usos eléctricos - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
146. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-215-ANCE-2001, Conductores - Alambión de cobre electrolítico para usos eléctricos - especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
147. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-216-ANCE-2001, Conductores - Alambre de aluminio 1 350 temple 3/4 duro, para usos eléctricos - especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017

- 148.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-218-ANCE-2002, Conductores - Alambrón de aluminio 1 350 para usos eléctricos - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
- 149.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-298-ANCE-2007, Conductores - Conductores dúplex (TWD) con aislamiento termoplástico para instalaciones hasta 600 V - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
- 150.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-509-ANCE-2001, Conductores - Alambre de aluminio suave para usos eléctricos - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
- 151.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-012-ANCE-2014, Conductores - Conductores de cobre con cableado concéntrico para usos eléctricos - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Completar los requisitos de la evaluación de la conformidad del desempeño de los cables de cobre desnudo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017
- 152.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-010-ANCE-2015, Conductores - Conductores con aislamiento termoplástico para instalaciones hasta 600 V - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los conductores monoconductores y multiconductores con aislamiento termoplástico para 600 V, para utilizarse en instalaciones eléctricas.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** julio de 2017 a diciembre de 2017
- B. Temas reprogramados**
- B.1) Que han sido publicados para consulta pública**
- 153.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-297-ANCE-2016, Conductores - Cordones flexibles de cobre para usos eléctricos y electrónicos - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones de construcción para los cordones flexibles constituidos por alambres de cobre suave estañado o sin estañar de sección circular. Actualizar la norma vigente y cambios en la tabla de clasificación y construcción de los cordones flexibles principalmente.
- Grado de avance:** 30 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a mayo de 2017
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 30 de septiembre de 2016
- B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**
- 154.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-533-ANCE-2002, Conductores - Cables de aleación de aluminio serie AA-8000 - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba de los cables de aleación de aluminio de la serie AA-8000 con cableado concéntrico normal, comprimido o compacto, unidireccional comprimido con alambres del mismo diámetro, en temple suave o semiduro (1/2 duro) para usos eléctricos. Se requiere la actualización de la norma tomando en consideración los avances tecnológicos que se han presentado.
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** agosto de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.

155. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-013-ANCE-2001, Conductores - Cable concéntrico de cobre tipo calabrote, formado por cables concéntricos - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los cables concéntricos de cobre tipo calabrote formados por cables concéntricos con alambres estañados o sin estañar. Actualizar la norma vigente y cambios en la tabla de clasificación y construcción de los cordones flexibles principalmente.
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a junio de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
156. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-532-ANCE-2000, Conductores - Alambres de aleación de aluminio serie AA - 8 000 con temple suave o semiduro - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los conductores desnudos (alambres) de aleación de aluminio serie AA - 8000, con temple suave o semiduro (1/2 duro) para usos eléctricos. Se requiere la actualización de la norma tomando en consideración los avances tecnológicos que se han presentado.
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a junio de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.
157. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-436-ANCE-2007, Conductores-Cordones y cables - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos para cordones flexibles que se destinan para utilizarse de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana de instalaciones eléctricas (NOM-001-SEDE). Actualizar las especificaciones con los requisitos de las normas correspondientes de la región de Norteamérica.
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
158. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-451-ANCE-2011, Conductores - Conductores con aislamiento termo fijo - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Establece las especificaciones aplicables a los alambres y cables monoconductores y multiconductores con aislamiento termo fijo para 600 V, 1 000 V, 2 000 V y 5 000 V para utilizarse en instalaciones eléctricas. Revisión para adecuar las especificaciones a las condiciones tecnológicas actuales.
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2013.
159. Modificación de la Norma Mexicana Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-010/1-ANCE-2010, Conductores - Conductores con aislamiento termoplástico a base de policloruro de vinilo con designaciones internacionales - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones aplicables a conductores con aislamiento termoplástico a base de policloruro de vinilo (PVC) con designaciones internacionales, que se utilizan en cables monoconductores o cables multiconductores con cubierta protectora común, para su uso en instalaciones hasta 600 V y a temperatura de operación máxima en el conductor de 75 °C y 90 °C. Se requiere la actualización de la norma tomando en consideración los avances tecnológicos que se han presentado.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a septiembre de 2017.
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016.

SUBCOMITE TECNICO: SC 20 D, CONECTADORES**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 160.** Conectores - Conexiones fijas que se utilizan en sistemas de puesta a tierra en subestaciones - Especificaciones y Métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para la Soldadura Exotérmica que se utiliza en las Centrales de Generación, Líneas de Transmisión, Distribución y Subestaciones de energía eléctrica. No existe una norma mexicana para este tipo de aplicaciones.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2014.

II Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

- 161.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-170-ANCE-2002, Conectores - Conectores de tipo compresión para líneas aéreas - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 162.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-590-ANCE-2009, Conectores - Equipo para puesta a tierra

Objetivo y Justificación: Se requiere actualizar de acuerdo a la última versión de la norma base

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2016

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2015.

**SUBCOMITE TECNICO: SC 20 E, ACCESORIOS
PARA CONDUCTORES AISLADOS DE ENERGIA****II Normas vigentes a ser modificadas****A. Temas nuevos**

- 163.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-158-ANCE-2002, Empalmes - Empalmes para cables de media y alta tensión - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma vigente con los cambios tecnológicos en los productos en cuanto a sus especificaciones, referencias, bibliografía y concordancia con normas internacionales, así como su actualización respecto a la norma NMX-Z-013-SCFI-2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

B. Temas reprogramados**B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 164.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-404-ANCE-2016, Conectores - Conectores aislados separables para sistemas de distribución de energía mayores que 600 V - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las especificaciones, métodos de prueba y formas de construcción intercambiables, para conectores aislados separables de operación con carga de operación sin carga y sin tensión; para operar con tensiones de 15, 25 y 35 kV, y corrientes de 200 y 600 amperes para uso en sistemas de distribución de energía eléctrica. Actualizar las especificaciones y métodos de prueba ya que existen nuevas tecnologías en materia de conectores aislados separables.

Grado de avance: 30 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2013.

Fecha de publicación en el DOF: 29 de agosto de 2016.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 165.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-199-ANCE-2002, Terminales - Terminales para cable aislado con pantalla para uso interior y exterior, 2,5 kV a 230 kV, en corriente alterna - Especificaciones y Método de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba de las terminales para cable aislado con pantalla para uso interior y exterior. Actualizar las especificaciones ya que existen diferencias de peso y dimensiones entre terminales de media tensión y terminales de alta tensión

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2016

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

COMITE TECNICO: CT 23, ACCESORIOS ELECTRICOS (ARTEFACTOS ELECTRICOS)**SUBCOMITE: SC 23 A, SISTEMAS DE CONDUCCION DE CABLES****II Normas vigentes a ser modificadas****B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 166.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-536-ANCE-2016, Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero (EMT) y codos, para utilizarse como una canalización metálica para la instalación y protección de conductores y cables eléctricos, conforme a lo que se indica en la NOM-001-SEDE Instalaciones eléctricas (utilización). Actualizar las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero (EMT) y codos, para la instalación y protección de conductores y cables eléctricos, tomando en cuenta la armonización con los requisitos de la región de Norteamérica.

Grado de avance: 98 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2014.

Fecha de publicación en el DOF: 27 de mayo de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 167.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-631-ANCE-2011, Canalizaciones eléctricas - Ductos metálicos, canales auxiliares y accesorios asociados - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los ductos metálicos, canales auxiliares, y sus accesorios asociados, para alojar y proteger conductores eléctricos que se utilizan en las instalaciones eléctricas. Actualizar las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los ductos metálicos, canales auxiliares, y sus accesorios asociados, tomando en cuenta los requisitos de la región de Norteamérica.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización de 2015

SUBCOMITE: 23 B - CLAVIJAS, RECEPTACULOS E INTERRUPTORES**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 168.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-621-1-ANCE-2016, Cajas y envoltentes para accesorios eléctricos para instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico y similares - Parte 1: Requisitos generales.

Objetivo y Justificación: Contar con las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los motores eléctricos y generadores para uso y aplicación en instalaciones eléctricas en áreas peligrosas (clasificadas), conforme se indica en la NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones eléctricas (Utilización). Contar con criterios técnicos de selección de cajas y envoltentes para accesorios eléctricos, tomando como base la norma internacional IEC 60670-1 ed2.0 (2015-03).

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización de 2013

Fecha de publicación en el DOF: 30 de septiembre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 169.** Interruptores para instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico y similar - Parte 2-1: Requisitos particulares - Interruptores especiales.

Objetivo y Justificación: Establece los requisitos aplicables a interruptores de uso especial y a unidades de extensión asociadas para instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico y similares para interiores o exteriores. Esta norma aplica a interruptores para uso especial sólo para corriente alterna, para la operación de circuitos de lámparas y el control del nivel de iluminación de lámparas (atenuadores), así como el control de la velocidad de motores (por ejemplo, aquellos empleados en ventiladores) y para otros propósitos (por ejemplo, control de calentadores), con una tensión asignada no mayor que 250 V y una corriente asignada no mayor que 16 A. Establecer los aspectos de seguridad y funcionamiento de los interruptores de uso especial que se utilizan en las instalaciones eléctricas, con base en la norma internacional IEC 60669-2-1 ed4.2 (2015-03).

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización de 2014

II Normas vigentes a ser modificadas**B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 170.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-381-ANCE-2011, Artefactos eléctricos - Artefactos de señalización sonora para uso doméstico y propósitos similares - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece especificaciones y métodos de prueba aplicables a los artefactos de señalización sonora con envoltente integral o artefactos de señalización sonora que se destinan para instalarse o proporcionarse con cajas o envoltentes para uso doméstico y propósitos similares con tensión asignada no mayor que 250 V c.a. o 250 V c.d. y con una potencia asignada no mayor que 100 VA. También, en estos artefactos de señalización sonora incluso se incorporan con una luz indicadora con una potencia asignada no mayor que 10 VA, tomando como base la norma internacional IEC 62080 ed1.2 (2015-04).

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización de 2015

**SUBCOMITE: SC 23 E, INTERRUPTORES AUTOMATICOS Y EQUIPOS
PARA USO EN INSTALACIONES DOMESTICAS Y SIMILARES**

I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

171. Sensores para el control de iluminación

Objetivo y Justificación: Esta norma cubre controles normales de los tipos sensibles a la luz o sensibles de presencia, o ambos; para servicio interior o exterior; que se destinan para el control de cargas interiores o exteriores hasta un máximo de 20 A y máximo de 347 V; que se destinan para instalaciones en sistemas de 50 Hz o 60 Hz o de corriente continua hasta 60 V; y para instalarse de acuerdo con la NOM-001-SEDE. Armonización regional.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a octubre de 2017

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados para consulta pública

172. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-638-ANCE-2016, Interruptores de circuito por falla de arco - Aspectos de seguridad - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos particulares para interruptores de circuito por falla de arco (ICFA) del circuito derivado/alimentador, circuito de salida, de tipo portátil y de tipo cordón que se destinan para utilizarse en unidades de vivienda. Establecer los requisitos de seguridad de los interruptores de circuito por falla de arco (ICFA) que se destinan para mitigar los efectos de fallas de arco que pueden representar un riesgo de ignición de fuego bajo ciertas condiciones si persiste el arqueo.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización de 2014

Fecha de publicación en el DOF: 30 de septiembre de 2016

II Normas vigentes a ser modificadas

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados para consulta pública

173. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-520-ANCE-2016, Interruptores de circuito por falla a tierra - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los interruptores de circuito por falla a tierra, ICFT, monofásicos y trifásicos clase A, para la protección de personas, para uso sólo en sistemas en donde el conductor del neutro está puesto a tierra de acuerdo con la NOM-001-SEDE. Estos artefactos se destinan para uso con corriente alterna para circuitos a 60 Hz, 120 V, 208Y/120 V, 120/240 V, 127 V ó 220Y/127 V. Actualizar los aspectos de seguridad y funcionamiento de los interruptores de circuito por falla a tierra que se utilizan en las instalaciones eléctricas, tomando en cuenta la armonización con los requisitos de la región de Norteamérica.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización de 2015

Fecha de publicación en el DOF: 30 de septiembre de 2016

SUBCOMITE: SC 23 G, ACOPLADORES PARA APARATOS**II Normas vigentes a ser modificadas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 174.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-195-ANCE-2006, Cordones de alimentación y extensiones para aparatos eléctricos - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que aplican a los cordones de alimentación que se comercializan de manera independiente, extensiones, y productos que se comercializan o destinan para uso como extensiones. Actualizar las especificaciones considerando aspectos de seguridad para los cordones de alimentación, extensiones y productos que se comercializan o destinan para uso como extensiones.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización de 2011

SUBCOMITE: SC 23 H, CLAVIJAS, RECEPTACULOS Y CONECTADORES TIPO INDUSTRIAL**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****A. Temas nuevos**

- 175.** Clavijas, Receptáculos y Acopladores del Tipo Perno y Funda

Objetivo y Justificación: Esta norma se aplica a clavijas, receptáculos, clavijas con brida y conectores del tipo perno y funda, con asignación hasta 800 A y hasta 600 V c.a o c.d, y que pueden incluir dos o menos contactos pilotos. Estos dispositivos se destinan para proporcionar energía a partir de los circuitos derivados o son para conexión directa al circuito derivado de acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012, utilizando conductores de cobre para uso en áreas no peligrosas interiores o exteriores. Armonización regional.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a octubre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización de 2016

- 176.** Clavijas, receptáculos y acopladores para propósitos industriales - Parte 4: Receptáculos con interruptor y conectores con o sin bloqueo

Objetivo y Justificación: Esta norma aplica a los artefactos integrados que combinan en un solo envoltorio, un receptáculo o conector de acuerdo con la NMX-J-700-1-ANCE-2015 y un interruptor, con una tensión nominal de operación no mayor que 1 000 V c.d. o c.a. a una frecuencia de 500 Hz, y una corriente nominal no mayor que 800 A, destinado principalmente para uso industrial ya sea para interiores o exteriores.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización de 2016

**GRUPO DE TRABAJO: GT 23, ACCESORIOS ELECTRICOS
(ARTEFACTOS ELECTRICOS) - REGLAS GENERALES****II Normas vigentes a ser modificadas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 177.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-508-ANCE-2010, Artefactos eléctricos - Requisitos de seguridad - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y justificación: Establecer los requisitos de seguridad aplicables a los artefactos eléctricos, en función de las propiedades de uso y empleo de los productos más que en función de su diseño o de sus características descriptivas, con el fin de proveer protección contra: seguridad de las conexiones y ensambles; choques eléctricos (contacto directo e indirecto); integridad del

aislamiento; protección contra peligros mecánicos; protección contra incendio; efectos térmicos; sobrecorrientes; corrientes de falla; sobretensiones. Actualizar las especificaciones y los métodos de prueba de los artefactos eléctricos como los cordones de alimentación y extensiones para aparatos, luminarios para interiores y exteriores y fusibles.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización de 2012

COMITE TECNICO: CT 32, FUSIBLES

I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

178. Fusibles para baja tensión - Parte 1: Requisitos generales.

Objetivo y Justificación: Proporcionar los requisitos generales para fusibles que incorporan eslabones fusibles limitadores de corriente con capacidades de abertura asignadas no menores que 6 kA, para protección de circuitos de corriente alterna en la frecuencia del sistema de tensiones nominales no mayores que 1 000 V o circuitos de corriente continua de tensiones nominales no mayores que 1 500 V, de acuerdo con la Norma Internacional IEC 60269-1 ed4.2 (2014-06).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017.

179. Fusibles para baja tensión - Parte 2: Requisitos complementarios para fusibles para utilizarse por personal autorizado (fusibles principalmente para uso industrial) - Ejemplos de sistemas normalizados de fusibles de A hasta K.

Objetivo y Justificación: Proporcionar los requisitos para fusibles que se diseñan para utilizarse en instalaciones donde los eslabones fusibles son accesibles y pueden reemplazarse únicamente por personal autorizado, de acuerdo con la Norma Internacional IEC 60269-2 ed5.1 (2016-08).

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a septiembre de 2017.

180. Fusibles para baja tensión - Parte 3: Requisitos complementarios para fusibles para utilizarse por personas inexpertas (fusibles principalmente para uso doméstico o similar) - Ejemplos de sistemas normalizados de fusibles de A hasta F.

Objetivo y Justificación: Proporcionar los requisitos complementarios para fusibles que se utilizan por personas inexpertas, los cuales son para uso doméstico o similar, de acuerdo con la Norma Internacional IEC 60269-3 ed4.1 (2013-01).

Fecha estimada de inicio y terminación: abril de 2017 a octubre de 2017.

181. Fusibles para baja tensión - Parte 4: Requisitos complementarios para eslabones fusibles para la protección de dispositivos semiconductores.

Objetivo y Justificación: Proporcionar los requisitos para eslabones fusibles para aplicación en equipos que contienen dispositivos semiconductores para circuitos de tensiones nominales hasta 1 000 V c.a. o 1 500 V c.c. y también, en la medida en que sean aplicables, para circuitos con tensiones nominales mayores, de acuerdo con la Norma Internacional IEC 60269-4 ed5.2 (2016-08).

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a diciembre de 2017.

182. Fusibles para baja tensión - Parte 5: Guía para la aplicación de los fusibles para baja tensión.

Objetivo y Justificación: Proporcionar una guía de aplicación de los fusibles para baja tensión y mostrar como los fusibles limitadores de corriente son de fácil aplicación para proteger los equipos eléctricos complejos de la actualidad, de acuerdo con el Reporte Técnico IEC TR 60269-5 ed2.0 (2014-03).

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre de 2017.

183. Fusibles para baja tensión - Parte 6: Requisitos suplementarios para elementos fusible para la protección de sistemas de energía fotovoltaica.

Objetivo y Justificación: Proporcionar los requisitos suplementarios aplicables a elementos fusible para proteger cadenas y paneles fotovoltaicos, de acuerdo con la Norma Internacional IEC 60269-6 ed1.0 (2010-09).

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017.

II Normas vigentes a ser modificadas**B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 184.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-009-248-1-ANCE-2016, Fusibles para baja tensión - Parte 1: Requisitos generales

Objetivo y Justificación: Establecer las características, construcción, condiciones de operación, marcado y condiciones de prueba para cada una de las clases de fusibles mencionadas en esta norma.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 29 de agosto de 2016.

- 185.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-009-248-8-ANCE-2016, Fusibles para baja tensión - Parte 8: Fusibles clase J

Objetivo y Justificación: Establecer las características, construcción, condiciones de operación, marcado y condiciones de prueba para fusibles clase J.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de mayo de 2016.

- 186.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-009-248-10-ANCE-2016, Fusibles para baja tensión - Parte 10: Fusibles clase L

Objetivo y Justificación: Establecer las características, construcción, condiciones de operación, marcado y condiciones de prueba para fusibles clase L.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de mayo de 2016.

- 187.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-009-248-11-ANCE-2016, Fusibles para baja tensión - Parte 11: Fusibles tipo tapón

Objetivo y Justificación: Establecer las características, construcción, condiciones de operación, marcado y condiciones de prueba para fusibles tipo tapón.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 5 de agosto de 2016.

- 188.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-009-248-12-ANCE-2016, Fusibles para baja tensión - Parte 12: Fusibles clase R

Objetivo y Justificación: Establecer las características, construcción, condiciones de operación, marcado y condiciones de prueba para fusibles clase R.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de mayo de 2016.

189. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-149-2-ANCE-2016, Fusibles para alta tensión - Parte 2: Cortacircuitos-fusible de expulsión - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicana con base en la última versión de la Norma Internacional IEC 60282-2, ed3.0 (2008-04-29), High-voltage fuses - Part 2: Expulsión fuses. La Norma Mexicana vigente está con base en la segunda edición de la norma IEC 60282-2; las necesidades de la industria y área usuaria requieren contar con la norma actualizada con la última versión de la Norma Internacional.

Grado de avance: 98 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de mayo de 2016.

190. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-009-4248-8-ANCE-2016, Portafusibles para baja tensión - Parte 8: Portafusibles clase J

Objetivo y Justificación: Establecer las características, construcción, condiciones de operación, marcado y condiciones de prueba para los portafusibles que se destinan a utilizarse con fusibles Clase J; documento de armonización regional.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 29 de agosto de 2016.

COMITE TECNICO: CT 34, ILUMINACION

I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados para consulta pública

191. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-578-1-ANCE-2016, Iluminación - Lámparas autobalastadas y adaptadores para lámparas

Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos para lámparas autobalastadas y adaptadores de lámparas autobalastadas con tensión nominal de 120 V c.a. a 347 V c.a. para la conexión a portalámparas roscados, base de alfiler o contacto para empotrar (RSC o R7). Atender los riesgos de seguridad eléctrica que implica el uso de lámparas fluorescentes compactas con base roscada. Armonización regional.

Grado de avance: 98 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2014.

Fecha de publicación en el DOF: 6 de julio de 2016

SUBCOMITE: SC 34 A, LAMPARAS

II Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

192. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-530-ANCE-2008, Iluminación - Guía para la medición de características eléctricas y fotométricas para lámparas de descarga en alta intensidad

Objetivo y Justificación: Establece los métodos de prueba y precauciones que deben tenerse para la obtención de las mediciones uniformes y reproducibles de las características eléctricas y fotométricas de las lámparas de descarga de alta intensidad. Actualizar la norma de acuerdo con su norma base.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

- 193.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-531-ANCE-2006, Iluminación - Guía para preenvejecimiento de lámparas

Objetivo y Justificación: Establece una guía el preenvejecimiento de lámparas previstas para utilizarse en mediciones de características fotométricas y colorimétricas. Actualizar la norma de acuerdo con su norma base.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

SUBCOMITE: SC 34 B, PORTALAMPARAS

I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

- 194.** Portalámparas roscados tipo Edison

Objetivo y Justificación: Esta Norma aplica a portalámparas con rosca Edison E14, E27 y E40, que se diseñan para la conexión a la alimentación únicamente de lámparas y semi-luminarios. Adopción de la IEC 60238 ed9.0 (2016-07) ya que la norma vigente de portalámparas es con base en una norma extranjera.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

II Normas vigentes a ser modificadas

B. Temas reprogramados

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 195.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-024-ANCE-2005, Iluminación - Portalámparas - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones y métodos de prueba para verificar las características físicas y eléctricas de los portalámparas roscados tipo Edison, portalámparas fluorescentes y otros tipos de conectores para lámparas eléctricas. Actualización de la Norma Mexicana, de acuerdo con el desarrollo tecnológico que se ha registrado en esta área. Estructurar la normativa mexicana vigente para hacerla congruente con la normativa internacional.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a julio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2010.

III Normas a ser canceladas

- 196.** Cancelación de la Norma Mexicana NMX-J-325-ANCE-2005, Iluminación - Portalámparas para lámparas fluorescentes - Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Cancelación de la Norma Mexicana, debido a que la revisión de la NMX-J-024-ANCE-2005, que actualmente está en desarrollo, sustituirá los requisitos de la NMX-J-325-ANCE-2005.

SUBCOMITE: SC 34 D, LUMINARIOS

I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados para consulta pública

- 197.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-358-ANCE-2016, Fotointerruptores - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establece especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los fotointerruptores que se utilizan para controlar automáticamente el encendido y apagado de cualquier tipo de instalación eléctrica.

Grado de avance: 98 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2015.

Fecha de publicación en el DOF: 6 de julio de 2016

II Normas vigentes a ser modificadas**B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 198.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-307-ANCE-2016, Luminarios de uso general para interiores y exteriores

Objetivo y Justificación: Se requiere revisar la norma para determinar si es necesario se apliquen las pruebas de vibración para los luminarios punta de poste decorativos.

Grado de avance: 30 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a febrero de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización de 2015

Fecha de publicación en el DOF: 06 de mayo de 2016

COMITE TECNICO: CT 61 SEGURIDAD EN APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 199.** Aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte: 2-102: Requisitos particulares para aparatos de combustión por gas, aceite o combustibles sólidos que cuentan con conexiones eléctricas.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos de seguridad aplicables para los aparatos electrodomésticos que generan combustión por medio de algún tipo de combustible y que incorporan conexiones eléctricas. Actualmente este tipo de aparatos son evaluados por medio de la NMX-J-521/1-ANCE-2012, pero los riesgos particulares no están siendo evaluados.

Grado de avance: 68 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016

- 200.** Guía para la evaluación del Apéndice R de la NMX-J-521/1-ANCE-2012.

Objetivo y Justificación: Establecer un documento que proporcione los lineamientos necesarios para aplicar las pruebas del Apéndice R de la NMX-J-521/1-ANCE-2012, mismo que se relaciona con los requisitos para evaluar la seguridad del software utilizado en los aparatos que incorporan circuitos. Por medio de la NOM-003-SCFI-2014 la aplicación de estas pruebas serán obligatorias, con el fin de demostrar que los aparatos electrodomésticos incorporan protecciones adecuadas, de acuerdo con el uso destinado del aparato, para proveer seguridad a los usuarios.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa nacional de normalización del año 2016

- 201.** Refrigerantes - Designación y clasificación de seguridad.

Objetivo y Justificación: Establecer un documento que proporcione las clasificaciones y grados de seguridad de los refrigerantes, utilizados en equipos de aire acondicionado, refrigeradores, congeladores y sus compresores. El desarrollo de esta norma permitirá tener un mayor grado de concordancia con las normas de seguridad para los equipos antes mencionados. Para el desarrollo de esta norma se pretende tomar como base la ISO 817 ed3.0 (2014-05).

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa nacional de normalización del año 2016

202. Aparatos electrodomésticos - Protocolos de comunicación para aparatos electrodomésticos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones para los protocolos de comunicación para aparatos electrodomésticos con aplicaciones interactivas, con objeto de lograr la interoperabilidad de los productos eléctricos con nuevas tecnologías tomando como base la norma internacional IEC 62457 ed1.0 (2007-09).

Grado de avance: 68 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa nacional de normalización del año 2010

II Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

203. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-2-ANCE-2011, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-2: Requisitos particulares para aspiradoras y aparatos de limpieza de succión de agua

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para aspiradoras, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V en corriente directa, tomando como base la IEC 60335-2-2 ed6.2 (2016-04), misma que es la edición vigente de la IEC.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

204. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-5-ANCE-2007, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-5: Requisitos particulares para lavavajillas.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para lavavajillas, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V en tensión monofásica y 480 V para otros aparatos, tomando como base la IEC 60335-2-5 ed6.0 (2012-11), misma que es la edición vigente de la IEC.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

205. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-8-ANCE-2006, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-8: Requisitos particulares para máquinas eléctricas de afeitar, de cortar el pelo y aparatos similares.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para máquinas eléctricas de afeitar, de cortar el cabello y similares, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V, tomando como base la IEC 60335-2-8 ed6.1 (2015-11), misma que es la edición vigente de la IEC.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

206. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-14-ANCE-2013, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-14: Requisitos particulares para máquinas de cocina.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para máquinas de cocina, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V, tomando como base la IEC 60335-2-14 ed5.2 (2012-11), misma que es la edición vigente de la IEC.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

207. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-27-ANCE-2011, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-27: Requisitos particulares para aparatos para exposición de la piel a rayos ultravioleta y radiación infrarroja.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para los aparatos para exposición de la piel a rayos ultravioleta y radiación infrarroja, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos, tomando como base la IEC 60335-2-27 Ed5.2, misma que es la edición vigente de la IEC.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

208. Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-31-ANCE-2007, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-31: Requisitos particulares para las campanas de cocina.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para las campanas de cocina y otros extractores de humo que se instalan encima, abajo, de lado de los hornos de cocina u otros aparatos similares, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V, tomando como base la IEC 60335-2-31 ed5.1 (2016-04), misma que es la edición vigente de la IEC.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 209.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521-2-41-ANCE-2011, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-41: Requisitos particulares para las bombas eléctricas.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para las bombas eléctricas para líquidos con una temperatura menor a los 90 °C con una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos, tomando como base la IEC 60335-2-41 Ed4.0, misma que es la edición vigente de la IEC.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 210.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-75-ANCE-2007, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-75: Requisitos particulares para las máquinas expendedoras comerciales y máquinas de venta.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para las máquinas expendedoras comerciales y máquinas de venta para la preparación o entrega de comida, bebidas y productos consumibles con una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos, tomando como base la IEC 60335-2-75 Ed3.1, misma que es la edición vigente de la IEC.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 211.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-524/1-ANCE-2013, Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor - Seguridad - Parte 1: Requisitos generales

Objetivo y justificación: Se recibieron comentarios para realizar la modificación del capítulo 23 donde se pide de manera normativa la evaluación de componentes con base en la normativa de IEC. Se propone el cambio para que este cumplimiento se vuelva informativo o en su caso se cambie por la normativa mexicana correspondiente y se planea introducir aquellos criterios previamente emitidos por OCP para dar un mejor entendimiento a la norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre 2017.

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados para consulta pública

- 212.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-521-2-32-ANCE-2016, Aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-32: Requisitos particulares para aparatos para dar masaje.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para los aparatos para dar masaje, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos, tomando como base la IEC 60335-2-32 ed4.2 (2013-12), misma que es la edición vigente de la IEC.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2016

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa nacional de normalización del año 2016

Fecha de publicación en el DOF: 09 de noviembre de 2016.x

- 213.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-521/2-23-ANCE-2016, Aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-23: Requisitos particulares para aparatos para el cuidado de la piel o el cabello.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para los aparatos para el cuidado de la piel y el cabello, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos, tomando como base la IEC 60335-2-23 ed2.2 (2012-03), mismas que es la edición vigente de la IEC.

Grado de avance: 98 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa nacional de normalización del año 2015

Fecha de publicación en el DOF: 28 de enero de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 214.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-91-ANCE-2004, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-91: Requisitos particulares para podadoras de césped tipo caminadora móvil, manuales, portátiles y bordeadoras

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para las podadoras de césped, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V en corriente alterna y 50 V en corriente directa, tomando como base la IEC 60335-2-91 ed3.0 (2008-02), misma que es la edición vigente de la IEC.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa nacional de normalización del año 2016

- 215.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-95-ANCE-2005, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-95: Requisitos particulares para motorizaciones para puertas de garaje de apertura vertical para uso residencial.

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para los aparatos motorizadores para puertas de garaje de apertura vertical para fines domésticos, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos, tomando como base la IEC 60335-2-95 ed3.1 (2015-01), misma que es la edición vigente de la IEC.

Grado de avance: 68 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa nacional de normalización del año 2016

- 216.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-524/2-3-ANCE-2009, Herramientas eléctricas portátiles que se accionan con la mano durante su funcionamiento, operadas por motor - Seguridad - Parte 2-3: Requisitos particulares para esmeriladoras, pulidoras y lijadoras de disco

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para las esmeriladoras, pulidoras y lijadoras operadas por motor y accionadas por la mano, tomando como base la IEC 60745-2-3 ed2.2 (2012-07), mismas que es la edición vigente de la IEC.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa nacional de normalización del año 2016

- 217.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-524/2-5-ANCE-2005, Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor - Seguridad - Parte 2-5: Requisitos particulares para sierras circulares

Objetivo y Justificación: Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para las esmeriladoras, pulidoras y lijadoras operadas por motor y accionadas por la mano, tomando como base la IEC 60745-2-5 ed5.0 (2010-07), misma que es la edición vigente de la IEC.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa nacional de normalización del año 2016

- 218.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-577/1-ANCE-2006, Interruptores para aparatos electrodomésticos - Parte 1: Requisitos generales.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos generales para los interruptores de los aparatos que se accionan con la mano, el pie u otro tipo de actividad humana, para utilizar o controlar otros aparatos eléctricos y otros equipos de uso doméstico o de propósitos similares, cuya tensión asignada no excede 440 V y una corriente asignada que no exceda de 63 A. Se requiere actualizar las especificaciones de seguridad tomando como base la norma internacional IEC 61058 ed3.2 (2008-04).

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa nacional de normalización del año 2011

- 219.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-591/1-ANCE-2006, Dispositivos eléctricos de control automático para uso doméstico y similar-Parte 1: Requisitos generales.
- Objetivo y Justificación:** Especificar los requisitos de seguridad para los dispositivos eléctricos de control automático que se destinan para utilizarse en, sobre, o en conjunto con equipos para uso doméstico y similar, incluyendo los dispositivos de control para calefacción, aire acondicionado y usos similares, tomando como base la nueva edición de la norma internacional IEC 60730-1 ed4.0 (2010-03).
- Grado de avance:** 27 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa nacional de normalización del año 2012
- 220.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-521/2-6-ANCE-2006, Aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-6: Requisitos particulares para aparatos de cocimiento estacionarios, parrillas de cocción, hornos y aparatos similares
- Objetivo y Justificación:** Actualizar los requisitos de seguridad aplicables para los aparatos de cocimiento estacionarios, parrillas de cocción, hornos y aparatos similares, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos, tomando como base la IEC 60335-2-6 ed6.0 (2014-02), mismas que es la edición vigente de la IEC.
- Grado de avance:** 68 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa nacional de normalización del año 2015
- 221.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-146-1984, Aparatos electrodomésticos - Relojes.
- Objetivo y justificación:** Tener una norma que establezca las características mínimas de calidad, seguridad y funcionamiento que deben cumplir los relojes electrodomésticos alimentados por la red general, los cuales básicamente están destinados para propósitos de indicación de tiempo tomando como base la Norma internacional 60335-2-26 ed4.1 (2008-07) edición vigente de esta norma.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre 2017.
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa nacional de normalización del año 2016
- IV Proyectos y temas inscritos a ser cancelados**
- 222.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-500-ANCE-2005, Centros de servicio para los aparatos electrodomésticos y similares - Características de funcionamiento
- Justificación:** Después de un profundo análisis del promovente se definió que la norma necesita un mayor tiempo de análisis por las partes interesadas debido a que se puso en duda si la norma todavía es de relevancia en el sector aplicable en México, si la norma aún puede ser aplicable se procederá nuevamente a su inclusión en el programa de 2018 con una propuesta concreta terminada que refleje la necesidad actual de esta norma.
- COMITE TECNICO: CT 64, INSTALACIONES ELECTRICAS Y PROTECCION CONTRA CHOQUE ELECTRICO**
- SUBCOMITE O GRUPO DE TRABAJO: GT 64 B, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE MEDICION**
- I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas**
- B. Temas reprogramados**
- B.1) Que han sido publicados para consulta pública**
- 223.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-364-5-51-ANCE-2016, Instalaciones eléctricas - Parte 5-51: Selección e instalación de equipo eléctrico - Reglas comunes
- Objetivo y Justificación:** Proporciona requisitos para la selección e instalación del equipo eléctrico. Para establecer reglas generales para el cumplimiento con medidas de protección para la seguridad.
- Grado de avance:** 0 %
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017.
- PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2016
- Fecha de publicación en el DOF:** 30 de septiembre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 224.** Instalaciones eléctricas - Parte 5-53: Selección e instalación de equipo eléctrico - Aislamiento, seccionamiento y control.

Objetivo y Justificación: Contar con los requisitos generales de aislamiento, seccionamiento y control para la selección e instalación de los dispositivos previsto para cumplir con su funcionamiento.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016

II Normas vigentes a ser modificadas**B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 225.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-604-ANCE-2016, Instalaciones eléctricas - Métodos de diagnóstico y reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en operación - Especificaciones

Objetivo y Justificación: Establece los requisitos para los métodos de diagnóstico, evaluación y reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en operación

Grado de avance: 98 %

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2013 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2013

Fecha de publicación en el DOF: 27 de mayo de 2016

GRUPO DE TRABAJO: GT 64 A SIMBOLOS Y VOCABULARIO**II Normas vigentes a ser modificadas****A. Temas nuevos**

- 226.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-136-ANCE-2007, Abreviaturas y símbolos para diagramas, planos y equipos eléctricos.

Objetivo y Justificación: Establece las abreviaturas y símbolos gráficos los cuales se utilizan en diagramas, planos y equipos eléctricos. Actualizar la Norma Mexicana con base en la edición más reciente de la Norma Internacional IEC 60617 ed1.0 (2012-05)

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

GRUPO DE TRABAJO: GT 64 C, CHOQUE ELECTRICO**II Normas vigentes a ser modificadas****A. Temas nuevos**

- 227.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-612-ANCE-2010, Protección contra los choques eléctricos - Aspectos comunes para las instalaciones y equipos

Objetivo y Justificación: Establece los requisitos para la protección de las personas y otros seres vivos contra choques eléctricos. Actualizar la Norma Mexicana con base en la edición más reciente de la Norma Internacional IEC 61140 ed4.0 (2016-01)

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

COMITE TECNICO: CT 77, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA**II Normas vigentes a ser modificadas****A. Temas nuevos**

- 228.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-579/4-8-ANCE-2006, Técnicas de prueba y medición - parte 4-8: pruebas de inmunidad a los campos magnéticos de frecuencia de alimentación.

Objetivo y Justificación: Comprobar la inmunidad del equipo cuando es sometido a los campos magnéticos, a la frecuencia de alimentación, aplicados en el emplazamiento que se indica. Revisión quinquenal de la Norma Mexicana, se requiere su modificación por actualización de la norma Internacional IEC 61000-4-8 ed.2.0 (2009-09).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

B. Temas reprogramados**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 229.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-610/3-2-ANCE-2010, Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 3-2: Límites - Límites para las emisiones de corriente armónica de aparatos con corriente de entrada ≤ 16 A por fase.

Objetivo y Justificación: Se especifican límites de componentes armónicos de la corriente de entrada que puede ser producido por el equipo de prueba bajo condiciones específicas. Es aplicable a equipos con una corriente de entrada hasta e incluyendo 16 A por fase, y destinados a ser conectados a los sistemas públicos de distribución de baja tensión. Revisión quinquenal de la Norma Mexicana, se requiere su modificación por actualización de la norma Internacional IEC 61000-3-2 ed.4.0 (2014-05).

Grado de avance: 0%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 230.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-610/3-3-ANCE-2011, Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 3-3: Límites - Límites para los cambios de tensión, fluctuaciones de tensión y parpadeo que provocan los equipos con una corriente asignada ≤ 16 A por fase y que no se someten a conexión condicional.

Objetivo y Justificación: En él se especifican límites de cambios de voltaje que pueden producirse por un equipo probado bajo condiciones especificadas y da orientación sobre métodos de prueba. Se requiere su modificación por actualización de la Norma Internacional IEC 61000-3-3 ed.3.0 (2013-05)

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016.

- 231.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-610/3-12-ANCE-2010, Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 3-12: Límites - Límites para las corrientes armónicas producidas por los equipos conectados a las redes públicas de baja tensión con corriente de entrada > 16 A y ≤ 75 A por fase

Objetivo y Justificación: Esta norma aplica a equipos que se conectan al sistema de suministro de público de energía eléctrica de baja tensión con corriente de entrada mayor de 16 A y menor o igual a 75 A. Revisión quinquenal de la Norma Mexicana, se requiere su modificación por actualización de la norma Internacional IEC 61000-3-12 ed2.0 (2011-05).

Grado de avance: 68%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2015.

GRUPO DE TRABAJO: GT 77 A, FENOMENOS DE BAJA FRECUENCIA**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 232.** Compatibilidad electromagnética (EMC) - Pautas de instalación y mitigación - Sección 1: Consideraciones generales.

Objetivo y Justificación: Definir las consideraciones generales en métodos de mitigación para la compatibilidad electromagnética para la instalación de aparatos electrotécnicos o sistemas que se utilizan en sistemas industriales, comerciales y residenciales, para instalaciones nuevas así como en modificaciones o ampliaciones de instalaciones existentes. Adopción de la Norma Internacional IEC/TR 61000-5-1 ed1.0 (1996-12).

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2015

II Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

- 233.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-579/4-9-ANCE-2006, Técnicas de prueba y medición - Parte 4-9: Pruebas de inmunidad a los campos magnéticos pulsados.

Objetivo y Justificación: Especifica los requisitos de inmunidad cuando el equipo se somete a campos magnéticos pulsados y en una instalación específica. Estas pruebas se aplican principalmente a los equipos instalados en las centrales eléctricas y en los centros de telecontrol. Revisión quinquenal de la Norma Mexicana, se requiere su modificación por actualización de la norma Internacional IEC 61000-4-9 ed2.0 (2016-07).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

- 234.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-610/4-30-ANCE-2014, Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 4-30: técnicas de prueba y medición - métodos de medición y estudio de calidad de la energía eléctrica.

Objetivo y Justificación: A nivel internacional se buscó modificar la norma para que estuviera acorde con los avances tecnológico, por lo que se requiere que nuestra norma mexicana sea modificada de acuerdo a estos cambios, debido a que se está dando apertura a empresas públicas para generar energía eléctrica, de acuerdo a esta diversidad de generadores de energía, será necesario realizar pruebas para comprobar la calidad de la energía que entreguen estas empresas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

B. Temas reprogramados**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 235.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-550/4-15-ANCE-2005, Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 4-15: Técnicas de prueba y medición - Medidor de parpadeo - Especificaciones de funcionamiento y diseño

Objetivo y Justificación: Proporcionar la información necesaria para el diseño y la instrumentación de un aparato de medición de parpadeo analógico o digital. Revisión quinquenal se requiere su modificación por actualización de la norma Internacional IEC 61000-4-15 ed2.0 (2010-08).

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2015.

GRUPO DE TRABAJO: GT 77 B, FENOMENOS DE ALTA FRECUENCIA**I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas****B. Temas reprogramados****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 236.** Compatibilidad electromagnética (EMC) - Métodos de medición de campos electromagnéticos de los aparatos electrodomésticos y aparatos similares con respecto a la exposición humana.

Objetivo y Justificación: La aplicación de un método de medición y evaluación de campos electromagnéticos (EM) y su efecto potencial en el cuerpo humano con referencia a las normas de exposición. Adopción de la Norma Internacional IEC 62233 ed1.0 (2005-10).

Grado de avance: 27%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2014.

II Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

- 237.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-579/4-6-ANCE-2006, Técnicas de prueba y medición - Parte 4-6: pruebas de inmunidad de equipo eléctrico y electrónico a las radio perturbaciones conducidas e inducidas.

Objetivo y Justificación: Las fuentes de perturbación son campos electromagnéticos provenientes de equipos no intencionados, que pueden afectar a todos los equipos conectados por medio de cables. Revisión quinquenal de la Norma Mexicana, se requiere su modificación por actualización de la norma Internacional IEC 61000-4-6 ed.4.0 (2013-10).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

COMITE TECNICO: CT CDI, CONTROL Y DISTRIBUCION INDUSTRIAL

SUBCOMITE: SC CDI E, DESCONECTADORES

II Normas vigentes a ser modificadas**B. Temas reprogramados****B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 238.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-162-ANCE-2016, Desconectadores - Desconectadores en gabinete y de frente muerto - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las características a desconectadores de apertura en aire encerrados individualmente diseñados hasta 4 000A y 600 V. Actualizar la NMX de acuerdo a las necesidades del país.

Grado de avance: 0 %.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016

Fecha de publicación en el DOF: 29 de agosto de 2016.

SUBCOMITE: SC CDI F, INTERRUPTORES AUTOMATICOS

II Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

- 239.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-569-ANCE-2005, Accesorios eléctricos - Interruptores automáticos para protección contra sobrecorriente en instalaciones domésticas y similares - Interruptores automáticos para operación con c.a.

Objetivo y Justificación: Esta norma aplica a interruptores cuyo medio de apertura de los contactos es el aire, de c.a. para operación a 60 Hz. Actualizar la Norma Mexicana con base en la más reciente edición de la norma internacional IEC 60898-1 ed2.0 (2015-03).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre 2017.

III Normas a ser canceladas

- 240.** Cancelación de la Norma Mexicana NMX-J-068-1981, Tableros de alta tensión

Justificación: El contenido de esta Norma Mexicana será reemplazado por las Normas Mexicanas NMX-J-564/200-ANCE-2015 y NMX-J-707-ANCE-2016

SUBCOMITE: SC CDI G, TABLEROS

I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública**

- 241.** Envolventes metálicos para dispositivos de control y distribución mayores que 38 kV - Método de resistencia al arco

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de prueba a envolventes metálicos, para satisfacer los parámetros de mínimos de seguridad.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016

II Normas vigentes a ser modificadas**A. Temas nuevos**

- 242.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-538/1-ANCE-2015, Productos de distribución y control de baja tensión - Parte 1: Reglas generales

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los productos de distribución y control. Actualizar la Norma Mexicana con base en la más reciente edición de la norma internacional 60947-1 ed5.2 (2014-09).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre 2017.

- 243.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-538/2-ANCE-2005, Productos de distribución y de control de baja tensión Parte 2: Interruptores automáticos (norma alternativa a la NMX-J-266-ANCE)

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los productos de distribución y control. Actualizar la Norma Mexicana con base en la más reciente edición de la norma internacional 60947-2 ed5.0 (2016-06).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre 2017.

B. Temas reprogramados**B.1) Que han sido publicados para consulta pública**

- 244.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-148-ANCE-2016, Electroductos - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las características a desconectores de apertura en aire encerrados individualmente diseñados hasta 4 000A y 600 V. Actualizar la NMX de acuerdo con las necesidades del país.

Grado de avance: 0 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016

Fecha de publicación en el DOF: 29 de agosto de 2016

- 245.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-J-707-ANCE-2016, Tablero tipo compartimentado (metal clad) - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Especifica los requisitos y métodos de prueba de los tableros tipo compartimentados.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015

Fecha de publicación en el DOF: 17 de mayo de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 246.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-118/1-ANCE-2000, Productos Eléctricos - Tableros de alumbrado y distribución en baja tensión - especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos para los tableros de alumbrado, sus características mecánicas y eléctricas, así como sus métodos de prueba. Actualizar el documento a las necesidades del país.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2014

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

(Viene de la Cuarta Sección)

COMITE TECNICO: CT CTG, COORDINACION DE AISLAMIENTO, GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION

I Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas

A. Temas nuevos

- 247.** Equipos de control y distribución en alta tensión - Restauradores automáticos de circuito e interruptores por falla para sistemas en corriente alterna de hasta 38 k V

Objetivo y Justificación: Dada la importancia en la infraestructura nacional de los seccionadores automáticos e interruptores por falla, con tensiones nominales entre 1kV y 38 kV, es relevante iniciar la definición de los requisitos mínimos de operación para estos equipos, mediante la adopción de la Norma Internacional IEC 62271-111

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

II Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

- 248.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-271/1-ANCE-2007, Técnicas de prueba en alta tensión - Parte 1: definiciones generales y requisitos de prueba

Objetivo y Justificación: Dada la importancia en la infraestructura nacional y ya que está referida en diversos documentos normativos es necesario actualizarla, ya que la IEC que toma como base ya no es la vigente, tuvo una actualización en 2010.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados

B.1) Que no han sido publicados para consulta pública

- 249.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-250/1-ANCE-2004, Aisladores - Pruebas sobre aisladores tipo columna para uso interior y exterior de material cerámico o vidrio para sistemas con tensión nominal mayor que 1 kV

Objetivo y Justificación: Establecer las características electromecánicas, dimensionales, métodos de prueba y criterios de aceptación, que deben cumplir los aisladores soporte tipo columna de porcelana o vidrio templado.

Grado de avance: 0%

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a junio de 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2015

COMITE TECNICO: CT PIE, PRODUCTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS

II Normas vigentes a ser modificadas

B. Temas reprogramados

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública

- 250.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-J-359-ANCE-1997, Productos eléctricos - Luminarios - Para áreas clasificadas como peligrosas

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los luminarios para emplearse en áreas clasificadas como peligrosas.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2016

251. Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-264-1977, Coples flexibles a prueba de explosión

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los coples flexibles para emplearse en áreas clasificadas como peligrosas.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre 2017

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2012.

252. Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-075/1-1994-ANCE, Aparatos eléctricos - Máquinas rotatorias-Parte 1: Motores de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito, en potencias desde 0,062 kW a 373 kW Especificaciones

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y pruebas aplicables a motores de inducción, del tipo de rotor en cortocircuito o de jaula de ardilla, en potencias desde 0,062 kW hasta 373 kW. Actualizar las especificaciones y pruebas aplicables a motores de inducción, del tipo de rotor en cortocircuito o de jaula de ardilla.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre 2018

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2014

253. Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-075/2-1994-ANCE, Aparatos eléctricos - Máquinas rotatorias-Parte 2: Motores de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito, en potencias grandes-especificaciones

Objetivo y Justificación: Establece las características y pruebas aplicables a motores de inducción trifásicos del tipo jaula de ardilla, en potencias de 125 CP a 500 CP. Actualizar las características y pruebas aplicables a motores de inducción trifásicos del tipo jaula de ardilla.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre 2018

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2014

254. Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-075/3-1994-ANCE, Aparatos eléctricos - Máquinas rotatorias-Parte 3: Métodos de prueba para motores de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito, en potencias desde 0,062 kW

Objetivo y Justificación: Establece los métodos de prueba aplicables a motores de inducción del tipo jaula de ardilla, en potencias de 0,062 kW y mayores. Actualizar los métodos de prueba aplicables a motores de inducción, del tipo de rotor en cortocircuito o de jaula de ardilla.

Grado de avance: 27 %

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a diciembre 2018

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION TEXTIL, A. C. (INNTEX)

PRESIDENTE:	LIC. JOSE DAVID MAAUAD ABUD
DIRECCION:	MANUEL TOLSA No. 54, COL. CENTRO, C. P. 06040, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO D.F.
TELEFONO:	55880572
C. ELECTRONICO:	rpineda@inntex.org.mx

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL TEXTIL**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

1. Industria textil- Propiedades de los tejidos frente a la tracción- Parte 1- Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la Tira.

Objetivo y Justificación: Esta parte de la norma especifica un método para la determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima, de los tejidos, por el método de la tira. El desarrollo de esta Norma Mexicana cancelará a la NMX-A-059/1-INNTEX-2008. Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 13994-1:2013, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

2. Industria textil- Propiedades de los tejidos frente a la tracción- Parte 2- Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- Método Grab.

Objetivo y Justificación: Esta parte de la norma especifica un método para la determinación de la fuerza máxima de los tejidos conocidos como ensayo del agarre (grab). El desarrollo de esta Norma Mexicana cancelará a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 13934-2:2014, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

3. Modificación de la norma NMX-A-1833/2-INNTEX-2011

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana NMX-A-1833-INNTEX, especifica los métodos de análisis químico cuantitativo de varias mezclas ternarias de fibras. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-2:2006, al ser el estándar internacional relevante para este método.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

4. Modificación de la norma NMX-A-1833/3-INNTEX-2011

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana especifica un método, usando acetona, para determinar el porcentaje de acetato, después de remover las materias no fibrosas en textiles elaborados de mezclas binarias de: acetato y lana, pelo animal, seda, proteína regenerada, algodón (descrudado, acabado y blanqueado), lino, cáñamo, yute, abacá, alfa, coco, escoba, ramio, cupro, viscosa, modal, poliamida, poliéster, acrílico y fibra de vidrio. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-3:2006, al ser el estándar internacional relevante para este método

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

5. Modificación de la norma NMX-A-1833/4-INNTEX-2011

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta del Proyecto de Norma Mexicana establece un método, usando hipoclorito, para determinar el porcentaje de fibra proteica, después de remover la materia no fibrosa en textiles fabricados de mezclas binarias con determinadas fibras no proteicas y una fibra proteica, como sigue: lana, lana tratada químicamente, otras fibras de pelo animal, seda, fibras proteicas regeneradas basadas en caseína, y algodón, cupro, viscosa, modal, acrílico, clorofibras, poliamida, poliéster, polipropileno, vidrio, elastano, elastomultiéster, elastolefin y melamina. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833- 4: 2006, al ser el estándar internacional relevante para este método

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

6. Modificación de la norma NMX-A-1833/5-INNTEX-2011

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana especifica un método, usando zincato de sodio, para determinar el porcentaje de fibra de viscosa, cupro o modal, existente en mezclas binarias de textiles después de remover la materia no fibrosa: viscosa o la mayoría de las fibras comunes de cupro o modal y algodón crudo, descudado, descudado a presión o blanqueado. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-5:2006, al ser el estándar internacional relevante para este método

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

7. Modificación de la norma NMX-A-1833/6-INNTEX-2011

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana especifica un método para determinar el porcentaje de algodón utilizando una mezcla de ácido fórmico y cloruro de zinc, después de remover las materias no fibrosas, en textiles elaborados de mezclas binarias de: - viscosa o algunas fibras de cupro, modal y liocel con algodón. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-6:2007, al ser el estándar internacional relevante para este método

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

8. Modificación de la norma NMX-A-1833/7-INNTEX-2011

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana especifica un método, usando ácido fórmico, para determinar el porcentaje de fibra poliamida, después de remover el material no fibroso, en textiles hechos de mezclas binarias de poliamida y algodón, viscosa, cupro, modal, poliéster, polipropileno, clorofibra, acrílico o fibra de vidrio. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-7:2006 al ser el estándar internacional relevante para este método.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

9. Modificación de la norma NMX-A-1833/8-INNTEX-2011

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana especifica un método, usando acetona, para determinar el porcentaje de fibra de acetato, después del retiro de la materia no fibrosa, en los textiles hechos de las mezclas binarias de Acetato y Fibras de triacetato. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-8:2006 al ser el estándar internacional relevante para este método

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

10. Modificación de la norma NMX-A-1833/9-INNTEX-2011

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana especifica un método, usando alcohol bencílico, para determinar el porcentaje de acetato, después de eliminar material no fibroso en textiles, hechos de mezclas binarias de fibras de acetato y fibras de triacetato. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-9:2006 al ser el estándar internacional relevante para este método

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

11. Modificación de la norma NMX-A-1833/10-INNTEX-2011

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana especifica un método, usando diclorometano, para determinar el porcentaje de triacetato, después de la remoción de los materiales no fibrosos, en los textiles fabricados con mezclas binarias de: triacetato o poliláctida y lana, proteína regenerada, algodón (desengrasado, descrudado o blanqueado), viscosa, cupro, modal, poliamida, poliéster, acrílico y fibras de vidrio. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-10:2006 al ser el estándar internacional relevante para este método

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

12. Modificación de la norma NMX-A-1833/11-INNTEX-2012

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana especifica un método, usando ácido sulfúrico, para determinar la proporción de fibra de celulosa, después de remover la materia no fibrosa, en textiles hechos de mezclas de fibras naturales y fibras de celulosa regenerada y con fibras de poliéster. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-11:2006 al ser el estándar internacional relevante para este método

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

13. Modificación de la norma NMX-A-1833/12-INNTEX-2012

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana especifica un método, usando dimetilformamida, para determinar el porcentaje de acrílico, modacrílico, clorofibra o elastano, después de remover la materia no fibrosa, en textiles hechos de mezclas de Acrílico, ciertas modacrílicas, clorofibras, elastanos y fibras animales, algodón (peinado, descrudado o blanqueado), viscosa, cupro, modal, poliamida, poliéster o fibras de vidrio. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-12:2006 al ser el estándar internacional relevante para este método

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

14. Modificación de la norma NMX-A-6938-INNTEX-2013

Objetivo y Justificación: Objetivo: Proporciona los nombres genéricos y las definiciones de las fibras naturales más importantes de acuerdo con su constitución específica u origen. Se proporciona una lista en orden alfabético de los nombres en uso común, junto con las denominaciones normalizadas correspondientes. Justificación: Se busca la adopción de la norma internacional ISO 6938:2012, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

15. Modificación de la norma NMX-A-2-INNTEX-2010

Objetivo y Justificación: Objetivo: Designación de la dirección de la torsión en hilos Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

16. Modificación de la norma NMX-A-2076-INNTEX-2013

Objetivo y Justificación: Objetivo: Enumera los nombres genéricos utilizados para designar los distintos tipos de fibras químicas que se fabrican actualmente a escala industrial para uso textil y de otra índole, así como los atributos distintivos que los caracterizan. El término "fibras químicas", a veces también llamadas fibras fabricadas o hechas por el hombre, se ha adoptado para esas fibras obtenidas por un proceso de manufactura, como distinción de materiales las cuales se producen naturalmente en forma fibrosa. Justificación: Se busca la adopción de la norma internacional ISO 2076:2013, al ser el estándar internacional relevante. Se busca la actualización de los cambios de la Norma Internacional ISO 2076:2013

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

17. Modificación de la norma NMX-A-2062-INNTEX-2010

Objetivo y Justificación: Objetivo: Determinar la densidad lineal. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

18. Modificación de la norma NMX-A-086-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Evaluación de la apariencia de los hilados de algodón mediante patrones. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

19. Modificación de la norma NMX-A-137-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana especifica dos métodos complementarios (método A y el método B) para la determinación del comportamiento de los materiales para la ropa de protección contra el calor sometido a radiación de calor. Justificación: Se busca la adopción de la norma internacional ISO 6942:2002, al ser el estándar internacional relevante.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

20. Modificación de la norma NMX-A-17202-INNTEX-2010

Objetivo y Justificación: Objetivo: Determinar la torsión de hilos sencillos método destorcido/retorcido Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

21. Modificación de la norma NMX-A-010-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las especificaciones de las telas de cabeza de indio de 100 % algodón. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

22. Modificación de la norma NMX-A-042/1-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las especificaciones de las telas de gabardina 100% algodón. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

23. Modificación de la norma NMX-A-196-INNTEX-2001

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las especificaciones de las telas denominadas bramantes en 100 % algodón. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

24. Modificación de la norma NMX-A-197-INNTEX-2001

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las especificaciones de las telas denominadas popelinas en 100% algodón y sus mezclas con poliéster. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

25. Modificación de la norma NMX-A-042/2-INNTEX-2013

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir una tela de gabardina cuyo contenido de fibras sea una mezcla algodón-poliéster. Justificación: Se requiere la modificación de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

26. Modificación de la norma NMX-A-190/2-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este Anteproyecto de Norma Mexicana especifica un método para la medición del tiempo de propagación de la flama de los especímenes, colocados verticalmente y productos industriales en forma de tejidos individuales o de múltiples componentes (combinaciones recubierto, acolchado, de capas múltiples, de sándwich y combinaciones similares) cuando se somete a una pequeña, flama definida. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 6941:2003, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

27. Modificación de la norma NMX-A-069-1990

Objetivo y Justificación: Objetivo: La presente norma contiene un método de prueba para la determinación de la carga de la ruptura, tenacidad y alargamiento por el método de hilo individual. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

28. Modificación de la norma NMX-A-190/1-INNTEX-2010

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece el método para determinar la inflamabilidad de los tejidos. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

29. Modificación de la norma NMX-A-13937/4-INNTEX-2010

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece el método para determinar la fuerza de desgarre de los especímenes de prueba en forma de lengüeta Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 13937-4:2000, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

30. Modificación de la norma NMX-A-004/1-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que deben cumplir los diferentes tipos de batas para el servicio médico. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

31. Modificación de la norma NMX-A-004/2-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma establece las especificaciones de calidad que deben cumplir los diferentes tipos de batas para el servicio médico administrativos. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

32. Modificación de la norma NMX-A-033-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que deben cumplir los diferentes tipos de sábanas para el servicio médico. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

33. Modificación de la norma NMX-A-094-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que deben cumplir las fundas para cojín de cama hospitalaria. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

34. Modificación de la norma NMX-A-097-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que deben cumplir las fundas para mesa mayo hospitalario. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

35. Modificación de la norma NMX-A-119/2-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que deben cumplir las colchas para uso hospitalario. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

36. Modificación de la norma NMX-A-244-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece la designación de tallas para pantimedias. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

37. Modificación de la norma NMX-A-036-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de la toalla para baño de uso hospitalario y la toalla para baño de canastilla para bebé. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

38. Modificación de la norma NMX-A-293-INNTEX-2010

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones de la guata quirúrgica. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

39. Modificación de la norma NMX-A-096-INNTEX-2008

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el uniforme quirúrgico de uso hospitalario, entre otros usos, integrado por filipina y pantalón. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

40. Modificación de la norma NMX-A-289-INNTEX-2003

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar las especificaciones de calidad de la venda enyesada. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

41. Modificación de la norma NMX-A-029-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las especificaciones de las telas autoextinguibles. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

42. Modificación de la norma NMX-A-138-INNTEX-2010

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece los métodos para determinar la resistencia al calor de las telas. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

43. Modificación de la norma NMX-A-272/2-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece los métodos para determinar la resistencia al deslizamiento del hilo de costura. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

44. Modificación de la norma NMX-A-275/1-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece los métodos para determinar la construcción y método de análisis de los tejidos de calada. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

45. Modificación de la norma NMX-A-275/2-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece los métodos para determinar el número de hilos por unidad de longitud. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

46. NMX-A-278-INNTEX-1999 Industria textil - Tejido de punto - Descripción de defectos

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana describe los defectos, que aparecen comúnmente durante la inspección de las piezas de tejido de punto. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 8499:2003 al ser el estándar internacional relevante.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

47. Modificación de la norma NMX-A-259/2-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer el método de prueba para determinar el pH del extracto acuoso de pañales y toallas higiénicas desechables. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

48. Modificación de la norma NMX-A-049/1-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Esta norma establece el método de prueba para determinar la capacidad de absorción total en el núcleo absorbente de los auxiliares absorbentes de orina (pañales desechables para niño y adulto, toallas de incontinencia, entre otros).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

49. Modificación de la norma NMX-A-301/1-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte 1 de la Norma Mexicana, comprende un método para la determinación de la masa por unidad de área de los no tejidos. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable a la Norma Internacional ISO 9073-1:1989, al ser el estándar internacional relevante para este método.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

50. Modificación de la norma NMX-A-303-INNTEX-2000

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba que deben cumplir las telas no tejidas direccionales para uso sanitario y quirúrgico. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

51. Modificación de la norma NMX-A-064-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las especificaciones de la escala de gris para la evaluación del color. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 A02:1993, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

52. Modificación de la norma NMX-A-066-INNTEX-2009

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las especificaciones de la escala de gris para la evaluación del manchado. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 A03:1993, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE No.1 FIBRAS QUIMICAS**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.****53. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-006/2-INNTEX-2017 Industria del vestido - Almohadas - Especificaciones**

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este anteproyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad para las almohadas. Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca las especificaciones de calidad de las almohadas hospitalarias

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

54. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido - Colchonetas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este Anteproyecto de Norma Mexicana, establece las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir los diferentes tipos de colchonetas de espuma de poliuretano para uso en servicios hospitalarios. Justificación: En los Estados Unidos Mexicanos es necesario elaborar una Norma Mexicana que establezca las especificaciones para la Colchoneta para baño de artesa de uso en Servicios Médicos, debido a que actualmente no existe una norma que establezca las especificaciones de este producto, garantizando el uso y la seguridad de los usuarios dentro del Sector Salud

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****55. PROY-NMX-A-1833/22-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 22 - Mezclas de viscosa o ciertos tipos de cupro o modal y lyocell y las fibras de lino (Método del ácido fórmico y cloruro de cinc).**

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana NMX-A-1833-INNTEX, especifica, una vez eliminada la materia no fibrosa, a las mezclas binarias viscosa, cierto tipo de cupro, modal o fibras lyocell con -fibras de lino. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 1833-22:2013, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

56. PROY-NMX-A-1833/24-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 24 - Mezclas de poliéster y otras fibras (Método usando fenol y tetracloroetano).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana NMX-A-1833-INNTEX, especifica un método usando fenol y tetracloroetano para determinar el porcentaje de poliéster después de eliminar cualquier material no fibrosa, en textiles hechos de mezclas binarias de ciertas fibras de poliéster con fibras acrílicas, de polipropileno o aramida. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 1833-24:2010, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

57. PROY-NMX-A-1833/25-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 25 - Mezclas de poliéster y otras fibras determinadas (Método del ácido tricloroacético y cloroformo).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana NMX-A-1833-1-INNTEX, especifica un método usando ácido tricloroacético y cloroformo para determinar el porcentaje de fibras de poliéster después de eliminar la materia no fibrosa, en textiles hechos de mezclas binarias de fibras de poliéster y otras fibras, excepto un tipo de aramida (imida poliamida), poliamida, clorofibra y modacrílico. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 1833-25:2013, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

58. PROY-NMX-A-1833/26-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 26 - Mezclas de melamina y fibras de algodón o de aramida (Método del ácido fórmico caliente).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana NMX-A-1833-INNTEX, especifica un método usando ácido fórmico caliente para determinar el porcentaje de fibras de melamina una vez eliminada la materia no fibrosa, en textiles hechos de mezclas binarias de fibras de melamina con fibras de algodón o de aramida. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 1833-26:2013, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

59. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-1833/1-INNTEX-2011, Industria textil-análisis químico cuantitativo-parte 1-principios generales de ensayo.

Objetivo y Justificación: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana NMX-A-1833-INNTEX establece un método común para el análisis químico cuantitativo de diversas mezclas binarias de fibras. Este método y los métodos descritos en las otras partes de la norma NMX-A-1833-INNTEX son aplicables, en general, a fibras de distintas formas textiles. En donde se omitan ciertas formas textiles, éstas se mencionarán en el punto 1 "Objetivo y campo de aplicación" de la parte correspondiente. Justificación: Presenta desalineaciones respecto de la normatividad extranjera aplicable Norma Internacional ISO 1833-1:2006, al ser el estándar internacional relevante para este método.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

SUBCOMITE No. 2 ALGODON**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

60. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-196/2-INNTEX-2014, Industria textil-bramante-parte 2-mezclas de poliéster con algodón-especificaciones.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir una tela de bramante cuyo contenido de fibras sea una mezcla algodón-poliéster. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: SE ENVIO A DGN PARA SU PUBLICACION EN EL DOF A CONSULTA PUBLICA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de marzo de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

61. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-197/2-INNTEX Industria textil - Tejidos de calada - Popelina - Parte 2 - Mezcla algodón / poliéster - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir una tela de popelina cuyo contenido de fibras sea una mezcla algodón-poliéster. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

62. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-062-INNTEX-2009, Industria textil-hilados de paquete-determinación de la densidad lineal por el método de madeja.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Determinar la densidad lineal. Justificación: Se busca la adopción de la norma internacional ISO 2060:1994, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

SUBCOMITE No. 3 LABORATORIOS**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

63. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-4880-INNTEX Comportamiento al fuego de textiles y productos textiles - Vocabulario

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Internacional define los términos utilizados en las pruebas de comportamiento frente al fuego de los tejidos y productos textiles. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 4880:1997 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

64. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-6940-INNTEX Tejidos - Comportamiento frente al fuego - Determinación de la facilidad de ignición de las muestras orientadas verticalmente
Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma especifica un método para la medición de la facilidad de ignición de las telas textiles orientados verticalmente y productos industriales en forma de tejidos individuales o de múltiples componentes (construcciones recubierto, acolchado, de capas múltiples, de sándwich, y combinaciones similares), cuando se somete a una, llama pequeña definida. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional Objetivo: Esta norma especifica un método para la medición de la facilidad de ignición de las telas textiles orientados verticalmente y productos industriales en forma de tejidos individuales o de múltiples componentes (construcciones recubierto, acolchado, de capas múltiples, de sándwich, y combinaciones similares), cuando se somete a una, llama pequeña definida. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 6940:2004 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba: 2004 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
65. PROY-NMX-A-16322-1-INNTEX-2016 Industria textil - Determinación del torque después de lavado - Parte 1: Porcentaje de cambio de torque de las columnas en prendas de tejido de punto
Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-16322-INNTEX, especifica un método para medir el porcentaje de cambio en el torque columnas en las prendas de jersey máquinas circulares producidas en máquinas de tejer, después de lavado. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 16322-1:2005, al ser el estándar 5internacional relevante
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
66. PROY-NMX-A-16322-2-INNTEX-2016 Industria textil - Determinación del torque de los textiles después del lavado - Parte 2: Tejidos de calada y tejido de punto
Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-16322-INNTEX, especifica tres procedimientos (marcado en diagonal el marcado en T invertida y marcado punteado en prendas de vestir) para medir el torque en tejidos de calada y de punto después del lavado. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 16322-2:2005, al ser el estándar 5internacional relevante
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
67. PROY-NMX-A-16322-3-INNTEX-2016 Industria textil - Determinación del torque después del lavado parte 3: Prendas de vestir de tejido de punto y de calada
Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-16322-INNTEX, especifica los procedimientos para medir el torque de las prendas de vestir de tejido de punto y de tejido de calada. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 16322-3:2005, al ser el estándar internacional relevante
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

68. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-177-INNTEX-2005, Industria textil-determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto-método de prueba.
Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la resistencia a la formación de frisas y otros cambios superficiales sobre los materiales textiles (Método RANDOM). Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

69. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-3071-INNTEX-2013, Industria textil-determinación del ph del extracto acuoso de textiles blanqueados-método de ensayo.
Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer el método de prueba para determinar el pH del extracto acuoso de textiles. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 3071:2005, al ser el estándar internacional relevante.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Grado de avance: 70 %
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014
Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2014

70. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-6330-INNTEX-2015, Industria textil-procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta norma mexicana especifica los procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 6330:2012, al ser el estándar internacional relevante
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 70 %
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 06 de julio de 2015
71. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-5077-INNTEX-2015, Industria textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta norma nacional especifica un método para la determinación de los cambios dimensionales de los tejidos, prendas u otros artículos textiles, cuando son sujetos a una combinación apropiada de procedimientos de lavado y secado. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 5077:2007, al ser el estándar internacional relevante.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 70 %
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 06 de julio de 2015

SUBCOMITE No. 4 VESTIDO

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

72. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-INNTEX-2017 Industria Vestido - Ropa para bebé - Babero para bebe 100 % algodón- Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Este Anteproyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad del babero 100 % algodón afelpado para uso en la canastilla para bebé. Justificación: Se requiere la realización Anteproyecto de Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
73. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-INNTEX-2017 Industria Vestido - Pañal de manta de cielo de doble tejido para uso hospitalario - Especificaciones de calidad.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Este Anteproyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad del pañal 100 % algodón manta de cielo de doble tejido (pañal-lina) para uso en la canastilla para bebé. Justificación: Se requiere la realización Anteproyecto de Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
74. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-INNTEX-2017 Industria Vestido - Ropa para bebé - Cubre-pañal para bebé 100 % algodón - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Este Anteproyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad del cubre-pañal 100 % algodón tejido de punto tipo cárdigan para uso en la canastilla para bebé. Justificación: Se requiere la realización Anteproyecto de Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017

75. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-INNTEX-2017 Industria Vestido - Ropa para bebé - Mameluco para bebe - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este Anteproyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad del mameluco confeccionado en tela algodón y fibra sintética, felpa de rizo, color blanco para uso en la canastilla para bebé. Justificación: Se requiere la realización Anteproyecto de Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

76. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-008/2-INNTEX-2016 Industria del vestido - Colchonetas para uso en servicios penitenciarios - Especificaciones

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este Anteproyecto de Norma Mexicana, establece las especificaciones mínimas de calidad que cumplirán los diferentes tipos de colchonetas de espuma de poliuretano para uso en servicios penitenciarios. Justificación: En los Estados Unidos Mexicanos es necesario elaborar una Norma Mexicana que establezca las especificaciones para la Colchoneta para baño de artesa de uso en Servicios Médicos, debido a que actualmente no existe una norma que establezca las especificaciones de este producto, garantizando el uso y la seguridad de los usuarios dentro del Sector Salud

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

77. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-005-INNTEX-2014, Industria textil-vestido-ropa hospitalaria-compresas de campo reusables-especificaciones

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma establece las especificaciones de calidad que deben cumplir los diferentes tipos de compresas para uso quirúrgico en servicios hospitalarios, tales como: compresa de campo sencilla, compresa de envoltura doble, compresa hendida y compresa de ojos. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: SE ENVIO A LA DGN PARA SU PUBLICACION EN EL DOF PARA SU DECLARATORIA DE VIGENCIA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de marzo de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

78. PROY-NMX-A-006/1-INNTEX-2016 Industria del vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Elaborar una Norma Mexicana que establezca las especificaciones de calidad que deben cumplir la almohadilla cilíndrica para uso en Servicios Médicos Justificación: En los Estados Unidos Mexicanos es necesario elaborar una Norma Mexicana que establezca las especificaciones para las almohadillas cilíndricas de uso en Servicios Médicos, debido a que actualmente no existe una norma que establezca las especificaciones de este producto, garantizando el uso y la seguridad de los usuarios dentro del Sector Salud.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

79. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-XXX-INNTEX Industria del vestido - Playera tipo polo - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones de calidad para las playeras tipo polo. Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca las especificaciones de calidad de las playeras tipo polo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

80. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-XXX-INNTEX Industria del vestido - Gorra - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: establece las especificaciones de calidad para las gorras. Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca las especificaciones de calidad de las gorras.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
81. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-XXX-INNTEX Industria del vestido - Overoles de trabajo - Especificaciones
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta norma establece las especificaciones de calidad para los overoles de trabajo. Justificación: Contar con una norma que establezca las especificaciones de calidad de los overoles de trabajo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
82. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-XXX-INNTEX Industria del vestido - Batas de trabajo - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad para las batas de trabajo. Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca las especificaciones de calidad de las batas de trabajo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
83. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-XXX-INNTEX Industria del vestido - Uniformes de trabajo - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta norma establece las especificaciones de calidad para los uniformes de trabajo. Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca las especificaciones de calidad de los uniformes de trabajo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
84. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-XXX-INNTEX Industria del vestido - Sábanas para hotelería - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad para las sábanas para hotelería. Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca las especificaciones de calidad de las sábanas para hotelería.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
85. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-8559-INNTEX Patrones de prendas de vestir y estudios antropométricos - Dimensiones del cuerpo.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta norma establece las dimensiones del cuerpo humano. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 8559:1989, al ser el estándar internacional relevante.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
86. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-123-INNTEX Industria textil - Pañal de franela para uso hospitalario - Especificaciones de calidad.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que de los pañales de franela para uso hospitalario. Justificación: Contar con la Norma Mexicana que establezca las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir los pañales de franela para uso hospitalario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014

87. 63. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-7250/1-INNTEX Industria del vestido - Medidas básicas del cuerpo humano para diseño tecnológico - Parte 1 - Definiciones del cuerpo y las señales de medición.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Proporcionar una descripción de las mediciones antropométricas que se puede utilizar como una base para la comparación de grupos de población. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 7250-1:2008, al ser el estándar internacional relevante.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

88. Industria textil - Prendas y equipo de protección para la extinción de incendios forestales.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir las prendas de protección para extinción de incendios forestales. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana para protección de los trabajadores en el campo forestal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

89. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-3758-INNTEX-2014, Textiles-código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer un sistema de símbolos gráficos, destinados a su uso en el mercado de artículos textiles, facilitando información para prevenir un daño irreversible del artículo durante el proceso de conservación textil. Se requiere la actualización de la norma y la armonización con la norma internacional ISO 3758:2012. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: SE ENVIO A DGN PARA SU PUBLICACION AL DOF PARA SU DECLARATORIA DE VIGENCIA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 29 de junio de 2015

SUBCOMITE No. 5 NO TEJIDOS

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

90. Textiles-Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 6: Absorción

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 describe métodos para la evaluación de algunos aspectos del comportamiento de las telas no tejidas en presencia de líquidos. En particular. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-6:2000 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

91. ANTEPROY-NMX-A-9073-10-INNTEX Textiles - Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 10: pelusa y otras partículas de generación en estado seco

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 especifica un método de ensayo para la medición de la pelusa de telas no tejidas, en estado seco. También se puede aplicar a otros materiales textiles. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-10:2003 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

92. ANTEPROY-NMX-A-9073-11-INNTEX Textiles - Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 11: Run-off
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 describe métodos de ensayo para la medición de la cantidad de líquido de prueba (orina simulada) que se extiende hacia abajo una pieza de ensayo no tejido cuando una masa especificada de líquido de ensayo se vierte sobre la pieza de ensayo no tejido superpuesto en un medio absorbente estándar y se coloca en un plano inclinado. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-11:2002 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
93. ANTEPROY-NMX-A-9073-12-INNTEX Textiles - Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 12: La demanda de absorbencia
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 describe un método para la evaluación de la capacidad de absorción de los tejidos cuando un lado está en contacto con un líquido y el tejido está bajo presión mecánica. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-12:2002 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
94. ANTEPROY-NMX-A-9073-13-INNTEX Textiles - Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 13: repite una atravesamiento líquida
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 especifica un método de ensayo para medir el tiempo de penetración (STT) para cada una de tres dosis posteriores de líquido (orina simulada) que se aplica a la superficie de una pieza de prueba de material de cubierta no tejido. El STT se define como el tiempo que tarda un volumen conocido de líquido pase a través del material no tejido que está en contacto con una almohadilla absorbente estándar seco subyacente. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-13:2006 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
95. ANTEPROY-NMX-A-9073-14-INNTEX Textiles - Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 14: Coverstock espaldas mojadas
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 especifica un método de ensayo para examinar la capacidad de material de cubierta del pañal para resistir el transporte de nuevo en la piel de un líquido que ya ha penetrado en el material de cobertura. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-14:2006 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
96. ANTEPROY-NMX-A-9073-15-INNTEX Textiles - Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 15: Determinación de la permeabilidad al aire
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 especifica un método para medir el flujo de aire que pasa perpendicularmente a través de un área dada de un tejido. Este método de prueba se aplica a la mayoría de los materiales no tejidos, tales como laminados, que son tratados o no tratados. Pueden tener o bien un bajo o de alto peso base. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-15:2007 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
97. ANTEPROY-NMX-A-9073-16-INNTEX Textiles - Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 16: Determinación de la resistencia a la penetración de agua (presión hidrostática)
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 describe la prueba de presión hidrostática que mide la resistencia de los tejidos no tejidos a la penetración de agua bajo presiones de cabeza hidrostática variadas. Esta parte de la norma ISO 9073 se aplica a cualquier telas no tejidas que están destinadas para su uso como una barrera a la penetración de líquidos. Este método de prueba se aplica a la mayoría de los materiales no tejidos, tales como laminados, que son tratados o no tratados. Pueden tener o bien un bajo o de alto peso base. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-16:2007 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017

98. ANTEPROY-NMX-A-9073-17-INNTEX Textiles - Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 17: Determinación de la penetración del agua (impacto de pulverización)
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 especifica un método para medir la resistencia de los tejidos a la penetración de agua por impacto. La prueba de penetración de agua (impacto spray) es aplicable a los tejidos que se espera que exhiben un grado de resistencia al agua o repelencia al agua. Los resultados obtenidos con este método dependen de la repelencia al agua de las fibras o el tratamiento aplicado al material de acabado, así como en la construcción del material. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-17:2008 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
99. ANTEPROY-NMX-A-9073-18-INNTEX Textiles - Métodos de ensayo para materiales no tejidos - Parte 18: Determinación de la resistencia a la rotura y el alargamiento de los materiales no tejidos mediante la prueba a la tracción
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-9073 especifica un procedimiento de ensayo a la tracción para determinar la resistencia a la rotura y el alargamiento de la mayoría de los materiales no tejidos. Incluye instrucciones para el análisis de muestras húmedas. Este procedimiento de ensayo a la tracción de agarre es aplicable para la mayoría de los no tejidos, pero no se recomienda para los no tejidos que tienen un alto porcentaje de estiramiento. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-18:2007 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
100. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-XXX-INNTEX Compresa química húmeda - Varios tamaños - Cuello, cara, espalda, brazo
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo para caracterizar la calidad de las compresas. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana, debido a la necesidad de contar con especificaciones de las compresas químicas húmedas para el sector salud
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- B. Temas reprogramados.**
- B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**
101. PROY-NMX-A-012-INNTEX-2015 Industria textil - No tejidos - Toallas para gineco-obstetricia - Especificaciones y métodos de prueba
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Comprende las especificaciones y los métodos de ensayo para determinar la cantidad de líquido que retorna a las toallas para gineco-obstetricia después de haber sido sometidas a descargas de plasma sintético y presión. Justificación: El sector textil necesita contar con una Norma Mexicana para determinar de la calidad de las toallas para gineco-obstetricia
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2012
102. ANTEPROY-NMX-A-023-INNTEX Industria textil - No tejidos - Pañales desechables para niño y adulto para sector salud
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo para caracterizar la calidad de los pañales para niño y adulto. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana, debido a la necesidad de contar con especificaciones de pañales desechables para niño y adulto para el sector salud
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
103. ANTEPROY-NMX-A-025-INNTEX Industria textil - No tejidos - Batas quirúrgicas desechable
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Establecer las especificaciones con las cuales debe de cumplir las batas quirúrgicas desechables para asegurar su calidad. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana, debido a la necesidad de contar con especificaciones de prendas desechables para el sector salud
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013

104. Industria textil - No tejidos - Compresas de campo desechables

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones con las cuales debe de cumplir las compresas desechables para asegurar su calidad. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana, debido a la necesidad de contar con especificaciones de compresas de campo desechables para el sector salud

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

105. ANTEPROY-NMX-A-XXX-INNTEX Industria textil - No tejidos - Sábanas desechables

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones con las cuales debe de cumplir las sábanas desechables para asegurar su calidad. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana, debido a la necesidad de contar con especificaciones de prendas desechables para el sector salud

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

106. ANTEPROY-NMX-A-013-INNTEX Industria textil - No tejidos - Toallas sanitarias femeninas - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Objetivo: Comprende las especificaciones y los métodos de ensayo para determinar la cantidad de líquido que retorna a las toallas sanitarias femeninas después de haber sido sometidas a descargas de plasma sintético y presión, para determinar la capacidad de absorción total y la preparación del plasma sintético utilizado en estos métodos de ensayos. Justificación: El sector textil necesita contar con una Norma Mexicana para la determinación de la calidad de las toallas sanitarias femeninas

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

107. PROY-NMX-A-011-INNTEX-2016 Industria textil - No tejidos - Apósito combinado de celulosa con tela no tejida - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este Proyecto de Norma Mexicana, establece las especificaciones mínimas de calidad, que debe cumplir los apósitos combinados de celulosa con tela no tejida y señala los métodos de ensayo para la verificación de los mismos. Se aplica en el proceso de la adquisición, inclusión, inspección de recepción, muestreo y suministro del producto, para el Sector Salud. Justificación: El sector textil necesita contar con una Norma Mexicana para determinar la calidad de los apósitos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.****108. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-301/5-2-INNTEX-1999, Industria textil-no tejidos-parte 5-2-determinación de la resistencia al reventamiento y distensión de reventamiento-método de prueba.**

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma describe un método para determinar la resistencia al reventamiento y distensión de reventamiento de textiles. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

109. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-301/7-INNTEX-2005, Industria textil-no tejidos-parte 7: determinación de la resistencia a la rigidez-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte de la norma, comprende un método de prueba para determinar la rigidez o longitud de flexión de un no tejido. Se proporciona una ecuación para calcular la rigidez flexional de un no tejido a partir de la longitud de flexión. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-7:1995 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

110. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-301/8-INNTEX-2006, Industria textil-no tejidos-parte 8-determinación del tiempo de penetración de un líquido.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma comprende un método de prueba para medir el tiempo de penetración de un líquido a través de no tejidos recubiertos. El método es apropiado para hacer comparaciones entre diferentes no tejidos recubiertos. Este método no simula las condiciones de uso de productos terminados. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-8:1995 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

111. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-301/9-INNTEX-2006, Industria textil-no tejidos-parte 9-determinación del coeficiente de caída-métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma comprende un método para la determinación del coeficiente. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 9073-9:2008 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

SUBCOMITE No. 6 TEJIDOS DE CALADA

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

112. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-XXXX-INNTEX Mallas de polipropileno anudado

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones de calidad de las mallas de polipropileno anudado. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana que establezca las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

113. Venda elástica de tejido plano - Algodón con fibras sintéticas - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de calidad de la venda elástica de algodón con fibras sintéticas. El desarrollo de esta Norma Mexicana cancelará a la NMX-BB-110-SCFI-2002. Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana que establezca las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

114. PROY-NMX-A-291-INNTEX-2016 Industria textil - Venda de malla elástica de forma tubular

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas que deben cumplir las vendas de malla elásticas de forma tubular, las cuales tienen como principal función adaptar y sostener en su sitio los materiales de curación y/o quirúrgicos en lesiones, al mismo tiempo pueden permitir el movimiento de las articulaciones del cuerpo humano. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana que establezca las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

115. PROY-NMX-A-8498-INNTEX-2015 Industria textil - Términos empleados para la descripción de los defectos en las telas de tejido de calada, (Cancelará a la NMX-A-122-1995-INNTEX).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las definiciones que cubre los defectos en las telas. La descripción de los defectos, ilustración y material relativo, están dados bajo los términos más frecuentes usados. También se enlistan sinónimos o términos alternativos. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 8498:1990, al ser el estándar internacional relevante para la descripción de los defectos en las telas de tejido de calada

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

116. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-275/4-INNTEX-2000, Industria textil-construcción y métodos de análisis de tejidos de calada-parte 4-determinación de la torsión del hilo de una tela-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana especifica un método para la determinación de la torsión en hilos que son desprendidos de la tela. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

117. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-275/5-INNTEX-2000, Industria texti-construcción y métodos de análisis de tejidos de calada-parte 5-determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela-tejidos de calada- método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana presenta los métodos para determinar la densidad lineal de hilos extraídos de la tela, especifica el método para determinar la densidad lineal del hilo de la tela, sin eliminar la materia no fibrosa; el método para determinar la densidad lineal, del hilo de la tela después de eliminar la materia no fibrosa. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

118. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-275/6-INNTEX-2000, Industria textil-construcción y métodos de análisis de tejidos de calada-parte 6-determinación de la masa de urdimbre y trama por unidad de área de la tela-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte de la Norma Mexicana especifica métodos para determinar la masa de los hilos de urdimbre y trama por unidad de área de la tela después de eliminar cualquier materia no fibrosa. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

119. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-306-INNTEX-2005, Industria textil-tejidos de calada-inspección visual y evaluación de los tejidos con referencia a sus defectos-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones que definen los defectos de los tejidos de calada y los puntos de penalización para los mismos. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

120. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-7211/2-INNTEX-2013, Industria textil-tejidos de calada-método de ensayo-parte 2-determinación del número de hilos por unidad de longitud.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este Proyecto de Norma Mexicana especifica tres métodos para determinar el número de hilos por centímetro en tejidos de calada. Pueden utilizarse cualquiera de los tres métodos, la elección depende de las características de la tela. Sin embargo, en caso de controversia se recomienda el método A. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 7211-2:1984, al ser el estándar internacional relevante.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2014

SUBCOMITE No. 7 TEJIDO DE PUNTO**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

- 121.** ANTEPROY-NMX-A-845-INNTEX Industria textil - plásticos y cauchos celulares - Determinación de la densidad aparente

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del ANTEPROY-NMX-A-845-INNTEX especifica un método para la determinación de la densidad total aparente y la densidad aparente básico, de plástico celular y cauchos. Si el material a ensayar incluye pieles formados durante un moldeo / extrusión, la densidad aparente total o la densidad aparente del núcleo, o ambos, se pueden determinar. Si el material no tiene pieles formadas durante el moldeo, el término "densidad global" no es aplicable. Para los materiales con forma, se puede usar un método diferente, como método de flotabilidad. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 845:2006 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 122.** Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-3386-1-INNTEX Industria textil - Los materiales poliméricos flexibles, celular-Determinación de las características de tensión-deformación en compresión - Parte 1: materiales de baja densidad

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del ANTEPROY-NMX-A-3386-1-INNTEX especifica un método para la determinación de la característica de tensión de compresión / deformación de materiales celulares flexibles de baja densidad de hasta 250 kg/m3. También indica un método para el cálculo del valor de esfuerzo de compresión de dichos materiales. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 3386-1:1986 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 123.** Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-INNTEX-2017 Industria textil - Método de ensayo para diferenciar una lona coating

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del ANTEPROY-NMX-A-INNTEX especifica un método de ensayo donde se establecen los atributos que diferencian una lona coating. Justificación: Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

- 124.** Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-020-INNTEX-2016 Industria textil- Vestido suéteres para el Sector Salud- Especificaciones

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este Anteproyecto de Norma Mexicana, establece las especificaciones mínimas que deben cumplir los suéteres para el sector salud, para el sexo masculino y femenino. Justificación: Se requiere la elaboración de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones del suéter para sector salud

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

- 125.** PROY-NMX-A-2231-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos recubiertos de plástico o caucho - Atmosferas normalizadas para acondicionamiento y ensayo.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones de atmósferas normalizadas para acondicionamiento y ensayo de tejidos recubiertos. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 2231:1989, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

126. PROY-NMX-A-2411-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos recubiertos de plástico o caucho - Determinación de la adherencia del recubrimiento.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer el método para determinar de la adherencia del recubrimiento de plástico o de caucho para tejidos. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 2411:2000 al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

127. PROY-NMX-A-030-INNTEX-2016 Industria textil - Estructuras temporales - Carpas -Seguridad

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones de seguridad de las carpas temporales. Justificación: Contar con la Norma Mexicana que nos ayude a establecer las especificaciones de seguridad de las carpas temporales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

SUBCOMITE No. 8 SOLIDEZ DEL COLOR

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

128. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-105-B01-INNTEX Industria textil - Ensayos de solidez del color - Parte B01: Solidez del color a la luz del día

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del ANTEPROY-NMX-A-105 105 especifica un método destinado a determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo y en todas las formas a la acción de la luz del día. Este método permite el uso de dos conjuntos diferentes de referencias de lana azul. Los resultados de los dos conjuntos diferentes de referencias pueden no ser idénticos. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-B01:1994 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

129. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-105-B03-INNTEX Industria textil - Ensayos de solidez del color - Parte B03: Color de solidez a la intemperie: Exposición al aire libre

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del ANTEPROY-NMX-A-105 especifica un método destinado a determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo, excepto fibras sueltas a la acción de tiempo como se determina por la exposición al aire libre. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-B03:1994 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

130. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-105-B06-INNTEX Industria textil - Ensayos de solidez del color - Parte B06: Estabilidad de los colores y el envejecimiento a la luz artificial a altas temperaturas: de arco de xenón de desvanecimiento de prueba de luces

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte de ISO 105 especifica un método para la determinación de la solidez del color y las propiedades de todos los tipos y formas de teñido de envejecimiento e impreso textiles y / u otros sustratos orgánicos bajo la acción de una fuente de luz representante artificial de luz natural (D65), y bajo la acción simultánea de calor. De los cuatro conjuntos diferentes de condiciones de exposición especificadas (ver 6.1), tres uso D65, y el cuarto una longitud de onda un poco más bajo de corte. El método de ensayo da una consideración especial a las condiciones de luz y calor que se producen en el interior de un vehículo de motor. Se sabe que los cuatro conjuntos diferentes de condiciones especificadas para dar resultados similares pero no necesariamente idénticas. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-B06:1998 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

131. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-105-B07-INNTEX Industria textil - Ensayos de solidez del color - Parte B07: Solidez de los colores a la luz de los textiles humedecido por el sudor artificial

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del ANTEPROY-NMX-A-105 especifica un método para determinar la resistencia del color de los textiles, de todo tipo y en todas las formas, al efecto combinado de la humectación con soluciones de sudor artificial alcalinas de ácido o y una fuente de luz artificial que representa la luz natural (D65). Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-B07:2009 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

132. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-105-B08-INNTEX Industria textil - Ensayos de solidez del color - Parte B08: Control de calidad de materiales de referencia de lana azul 1 a 7

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del ANTEPROY-NMX-A-105 describe un método para llevar a cabo el control de calidad de los lotes de producción de la lana azul materiales de referencia 1 a 7, que son para ser utilizados en las partes correspondientes a la Norma ISO 105-B serie de métodos de ensayo para la solidez del color a la luz. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-B08:1995 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

133. Anteproyecto de Norma Mexicana ANTEPROY-NMX-A-105-B10-INNTEX Industria textil - Ensayos de solidez del color - Parte B10: Envejecimiento artificial - Exposición a la radiación filtrada de arco de xenón

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta parte del ANTEPROY-NMX-A-105 especifica un procedimiento para la exposición de textiles a la intemperie artificial en un aparato de arco de xenón, incluyendo la acción de agua líquida y vapor de agua, con el fin de determinar la resistencia a la intemperie del color de los textiles. La exposición se lleva a cabo en una cámara de pruebas con una fuente de luz de arco de xenón filtrada simulación de irradiancia espectral solar de acuerdo con CIE 85: 1989, Tabla 4. El método se puede utilizar ya sea para determinar la solidez de los colores o el comportamiento de envejecimiento de los textiles bajo prueba. El método es aplicable a blanco (o blanqueado con blanqueador óptico) textil también. Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-B10:2011 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

134. Industria textil - Principios generales para pruebas de solidez del color - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma proporciona la información general acerca de los métodos de prueba de la solidez del color de los textiles El desarrollo de esta Norma Mexicana cancelará a la NMX-A-114-INNTEX-2008. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

135. Industria textil - Determinación de la solidez del color al sudor - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer el método de prueba para determinar la solidez del color al sudor. El desarrollo de esta Norma Mexicana cancelará a la NMX-A-065-INNTEX-2005. Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-E04:2013, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

136. Industria textil-Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para determinar la solidez del color al lavado en seco. El desarrollo de esta Norma Mexicana cancelará a la NMX-A-125-INNTEX-2005. Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-D01:2010, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

137. Industria textil - Solidez del color - Determinación de la solidez del color al agua-Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma especifica un método de prueba para determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo y en todas sus formas a la inmersión en agua. El desarrollo de esta Norma Mexicana cancelará a la NMX-A-070-INNTEX-2008. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-E01:2013, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

138. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-F01-INNTEX-2013, Industria textil-ensayo de solidez-parte f01-especificación para tejido adyacentes de lana.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especificar un tejido adyacente de lana sin teñir, el cual puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia de color en los ensayos de solidez de color. La transferencia de las propiedades del tejido adyacente de lana a ensayar, se evaluarán en un tejido adyacente de lana de referencia, utilizándose dos tejidos, de lana teñida de referencia y un tejido de referencia de algodón teñido, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 F01:2001, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2014

139. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-F02-INNTEX-2013, Industria textil-ensayo de solidez del color-parte f02-especificaciones para tejidos adyacentes de algodón y viscosa.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especificar un tejido adyacente de algodón sin teñir (y viscosa sin teñir) que puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia en los ensayos de solidez del color. Las propiedades de la transferencia del tejido adyacente de algodón (y viscosa) a ensayar, se evalúan en un tejido adyacente de algodón (y viscosa) de referencia, utilizando un tejido de referencia de algodón teñido, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 F02:2009, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2014

140. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-F04-INNTEX-2013, Industria textil-ensayo de solidez del color-parte f04-especificaciones para tejido adyacente de poliéster.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especifica un tejido adyacente de poliéster sin teñir, que puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia en los ensayos de solidez del color. Las propiedades de transferencia del tejido adyacente de poliéster a ensayar, se evalúan con un tejido adyacente de poliéster de referencia teñido, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 F04:2001, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2014

141. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-F05-INNTEX-2013, Industria textil-ensayo de solidez del color-parte f05-especificaciones para tejido adyacente de acrílico

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especificar un tejido adyacente de acrílico sin teñir, el cual puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia de color en ensayos de solidez de color. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-F05:2001, al ser el estándar internacional relevante.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2014

142. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-F06-INNTEX-2013, Industria textil-ensayo de solidez del color- parte f06-especificación para tejido adyacente de seda.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especificar un tejido adyacente de seda sin teñir, el cual puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia en ensayos de solidez de color. Las propiedades de transferencia del tejido adyacente de seda a ensayar, se evalúan contra un tejido de seda de referencia, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-F06:2000, al ser el estándar internacional relevante.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2014

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

143. PROY-NMX-A-105-F07-INNTEX-2013 Industria textil-Ensayo de solidez-Parte F07-Especificaciones para tejidos adyacentes de acetato secundario

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especificar un tejido adyacente de acetato secundario sin teñir, el cual puede utilizarse para la evaluación de la transferencia en la solidez del color. Las propiedades de transferencia del tejido de acetato secundario adyacente bajo el ensayo son evaluadas en un tejido de acetato secundario de referencia adyacente, utilizando un tejido de referencia de acetato secundario teñido, ambos están disponibles a partir de una fuente especificada. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-F07:2001, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

144. PROY-NMX-A-105-F09-INNTEX-2013 Industria textil-Ensayo de solidez-Parte F09-Especificaciones para el frote de una tela de algodón

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especifica una tela de algodón la cual puede ser usada para la evaluación de la transferencia de la solidez del color al frote. Las propiedades de transferencia de la tela de algodón a ensayar al frote, son evaluadas contra una tela de algodón de referencia y una tela de algodón teñida de referencia, ambas están disponibles de acuerdo a la especificación. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-F09:2009, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

145. NMX-A-105-F10-INNTEX-2013 Industria textil - Método de ensayo de solidez-Parte F10-Especificaciones para tejidos adyacente de multifibra

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer los requisitos generales para tejidos adyacentes multifibra sin teñir que pueden ser utilizados para la evaluación de la transferencia de color en los procedimientos de ensayo de solidez. Los tejidos adyacentes multifibra muestran las propiedades normalizadas de la transferencia del color. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-F10:1989, al ser el estándar internacional relevante

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

- 146.** PROY-NMX-A-105-J01-INNTEX-2015 Industria textil - Materias textiles - Ensayo para la firmeza del color - Parte J01 - Principios generales para la medida del color superficial
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la norma establece requisitos generales para la firmeza del color. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-J01:1997, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
- 147.** PROY-NMX-A-105-J02-INNTEX-2015 Industria textil - Solidez del color - Parte 2 - Evaluación instrumental del índice de blancura - Método de prueba
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta parte de la norma establece requisitos generales para la evaluación instrumental del índice de blancura. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-J02:1997, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
- 148.** PROY-NMX-A-105-J03-INNTEX-2015 Industria textil - Solidez del color - Parte 3 - Cálculo de la diferencia de color
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Establece requisitos generales para el cálculo de la diferencia de color. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-J03:2009, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
- 149.** PROY-NMX-A-105-X16-INNTEX Industria textil - Solidez del color - Parte X16 - Solidez del color al frote - Areas pequeñas
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Especifica un método para determinar la resistencia del color de los textiles al frotamiento. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 X16:2016, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
- 150.** PROY-NMX-A-105-A04-INNTEX-2015 Industria textil - Solidez del color - Parte A04 - Método para la evaluación instrumental del cambio en el color
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Especifica un método para la evaluación instrumental del cambio en el color. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 A04:1989, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
- 151.** PROY-NMX-A-105-A05-INNTEX-2016 Industria textil - Solidez del color - Parte A05 - Evaluación instrumental del cambio en el color
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Especifica la evaluación instrumental del cambio en el color. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 A05:1996, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
- 152.** PROY-NMX-A-105-B04-2015-INNTEX Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz y a la intemperie - Solidez del color a la intemperie - Arco de xenón.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Esta Norma Mexicana comprende un método para determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo excepto fibras sueltas, a la acción de la intemperie, que se simula mediante un gabinete equipado con una lámpara de arco de xenón. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-B04:1994 al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** No se encontró el registro original

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

- 153.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, Industria textil-solidez del color-solidez del color a la luz-parte b02-solidez del color a la luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece el método para determinar la solidez del color a la luz artificial. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 B02:2013, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 154.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-4920-INNTEX-2010, Industria textil-determinación de la resistencia al humedecimiento superficial.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece el método para determinar la resistencia al humedecimiento superficial. Justificación: Se busca la actualización de la Norma Internacional ISO 4920:2012, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 155.** PROY-NMX-A-105-E02-INNTEX-2016 Industria textil - Método de prueba para la determinación de la solidez del color al agua de mar. (Cancelará a la NMX-A-075-INNTEX-2009)

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma especifica un método de prueba para determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo y en todas sus formas a la inmersión en agua de mar. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-E02:2013, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 156.** PROY-NMX-A-105-E07-INNTEX-2016 Industria textil - Solidez del color - Determinación del manchado por agua - Método de prueba. (Cancelará a la NMX-A-067-INNTEX-2001)

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este método es utilizado para determinar la resistencia al manchado de agua de tejidos teñidos, estampados u otros tejidos coloreados. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-E07:2010, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 157.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-299-INNTEX-2008 Industria textil - Solidez del color - Escala de transferencia cromática - Método de prueba

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este método de prueba describe el uso de la escala de transferencia de color, en las pruebas de solidez del color. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 158.** PROY-NMX-A-105-N01-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de la solidez del color en los materiales textiles al blanqueo con hipoclorito de sodio - Método de prueba. (Cancelará a la NMX-A-080-INNTEX-2005)

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma establece el método de prueba para la determinación de la resistencia del color de textiles a la acción de baños de blanqueo que contengan hipoclorito de sodio o litio en concentraciones, normalmente usadas en blanqueos comerciales. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-N01:1993, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 159.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-252-INNTEX-2000 Industria textil-Solidez del color a los ácidos y álcalis-Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Los especímenes de prueba se evalúan con respecto a la resistencia, a la acción simulada de humos ácidos, aprestos, aprestos alcalinos, agentes de limpieza alcalinos y suciedad del ambiente alcalina. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

160. PROY-NMX-A-18695-INNTEX-2016 Industria textil - Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto - Método de prueba. (Cancelará a la NMX-A-014-INNTEX-2006).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este método de prueba tiene por objeto determinar la resistencia a la penetración de agua, por impacto, de cualquier tejido que haya recibido o no un acabado de resistencia o repelencia al agua. Mide la resistencia de los tejidos a la penetración de agua por impacto y puede usarse para predecir la probable resistencia de los tejidos a la penetración de agua de lluvia. Es especialmente adecuado para medir la resistencia a la penetración de tejidos de prendas de vestir. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 18695:2007, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

161. PROY-NMX-A-105-X04-INNTEX-2015 Industria textil - Determinación de la solidez del color de los materiales textiles al mercerizado - Método de prueba. (Cancelará a la NMX-A-079-INNTEX-2005)

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer el procedimiento para calcular las diferencias de color en los textiles. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105-X04:1994, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

162. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-F03-INNTEX-2013, Industria textil-ensayo de solidez del color-parte f03-especificaciones para tejido adyacente de poliamida.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Especificar un tejido adyacente de poliamida sin teñir, el cual puede utilizarse para la evaluación de la transferencia en la solidez del color. Las propiedades de transferencia del tejido de poliamida adyacente a ensayar son evaluadas en un tejido de poliamida de referencia adyacente, utilizando un tejido de referencia de poliamida teñido, ambos están disponibles a partir de una fuente especificada. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 F03:2001, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2014

163. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-X12-INNTEX-2013, Industria textil-método de ensayo para la determinación de la solidez del color al frote.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Este proyecto de Norma Mexicana especifica un método para determinar la resistencia del color por medio de frote, a textiles de todo tipo, incluyendo las alfombras, tapetes y otras telas con pelo. Justificación: Se busca la adopción de la Norma Internacional ISO 105 X12:2001, al ser el estándar internacional relevante para este método de prueba.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 70 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2015

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE LA CONSTRUCCION Y
EDIFICACION, S. C. (ONNCCE)**

PRESIDENTE:	ING. LUIS LEGORRETA HERNANDEZ
DIRECCION:	CERES # 7, COL. CREDITO CONSTRUCTOR C. P. 03940, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	56632950
C. ELECTRONICO:	glenora.alcobe@onncce.org.mx

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION DE PRODUCTOS, SISTEMAS Y SERVICIOS PARA LA
CONSTRUCCION**

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Industria de la construcción - Declaraciones de productos de construcción - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Proporciona los principios y los requisitos para declaraciones ambientales (EPD) de productos de construcción tipo III. Contiene las especificaciones y requisitos para la elaboración de EPD de productos de construcción. Este documento no define los requisitos para el desarrollo de programas de declaraciones ambientales tipo III.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

2. Industria de la construcción - Determinación de la resistencia a la corrosión por pérdida de zinc en válvulas, conexiones y accesorios de la toma domiciliaria fabricados en cobre y sus aleaciones que se instalan enterrados y no enterrados - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas de resistencia a la corrosión de pérdida de zinc causada por el subsuelo y el medio ambiente externo, en los elementos de la toma domiciliaria enterrados y no enterrados fabricados en cobre y sus aleaciones. Eliminación de fallas en los elementos hidráulicos de la toma domiciliaria por la corrosión generada por efectos químicos sobre los materiales de los cuales se fabrican con cobre y sus aleaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

3. Industria de la construcción - Ingeniería de costos para la industria de la construcción.

Objetivo y Justificación: Establecer la metodología para la elaboración de presupuestos para la construcción, mantenimiento, conservación y supervisión de la infraestructura y edificación que se desarrolle para el sector público y privado en el territorio nacional. Contemplar el procedimiento de presupuestación, para establecer especificaciones y detallar la metodología para la estimación de costos y análisis de precios unitarios, que indica la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento. Tomando como sustento la normatividad aplicable, esta norma pretende coadyuvar a los ingenieros, arquitectos, constructores, supervisores, especialistas en costos, personas físicas y morales, prestadores de servicios profesionales y en general al sector de la construcción para elaborar presupuestos para la ejecución de obras públicas y privadas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

4. Industria de la construcción - Concreto permeable - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la evaluación del concreto permeable.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

5. Industria de la construcción - Clasificación de la edificación.

Objetivo y Justificación: Establecer una clasificación por su uso y destino de las edificaciones, que pueda servir de base para ser referenciada en las normas que se aplique de acuerdo a las características del edificio. El diseño de las edificaciones obedece al uso final del edificio, es decir, si es habitacional, de uso comercial, industrial, de seguridad, entre otros. Por ejemplo: el uso y destino de cada edificio puede demandar instalaciones específicas de acuerdo a la frecuencia de uso del mismo, el número de personas, elementos de seguridad de acuerdo a la actividad que se desarrolla, el nivel de contaminación que puede producir, el peso del mobiliario e innumerables

factores adicionales. Los tipos de actividades que se desarrollan al interior de cada edificio demandan también materiales propicios para su mejor uso, sistemas de evacuación, sistemas de prevención de incendios, entre otros. En este sentido, es necesario desarrollar normas que se adecúen al uso final del edificio, es por ello la necesidad de contar con una clasificación homologada en todo el sector construcción para que las normas que se desarrollen se adecúen lo más posible al uso y destino de las edificaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

6. Industria de la construcción - Pavimento estructural articulado - Sistema de pavimentación.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo para un sistema de pavimentación estructural articulado. Este sistema constituye una estructura independiente, indestrabable y de máxima flexibilidad, las piezas trabajan en equipo formando parte de esa estructura y no en forma individual como en los otros, aportando los beneficios, que son los más importantes en materia de pavimentaciones, a la industria de la construcción de contar con un pavimento que trabaja por tiempo indefinido, libre de la aparición o formación de baches, de fallas estructurales de todo tipo, que por lo mismo no requiere de las labores posteriores de mantenimiento, con el consiguiente incremento del costo que representan las mismas, así mismo su duración es la misma que la del material con el que se fabricaron las piezas, pues mientras existan el mismo, la estructura conserva su integridad e indestrababilidad. También permite un muy importante ahorro, en lo relativo a la fabricación de las bases, ya que en este caso, por la indestrababilidad y máxima flexibilidad de la estructura, sus requerimientos de estabilidad de la superficie sobre la que se instale, se reduce únicamente a los mínimos para impedir la formación de fuertes deformaciones en la superficie de rodamiento, que pudieran afectar el tráfico vehicular.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

7. Industria de la construcción - Edificaciones - Resistencia al fuego de puertas - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de ensayo aplicables a puertas y cortinas. Establecer los niveles de cumplimiento que las puertas y cortinas deberán cumplir al ser expuestas al fuego directo por un periodo especificado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

8. Industria de la construcción - Edificaciones - Resistencia al fuego de sellos cortafuego - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de ensayo aplicables a sellos cortafuego. Establecer los niveles de cumplimiento que los sellos cortafuego deben cumplir al ser expuestos al fuego directo por un periodo especificado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

9. Industria de la construcción - Edificaciones - Evaluación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles químicos procedentes de fuentes de interiores.

Objetivo y Justificación: Establecer una metodología para evaluar la emisión de estos compuestos por parte de los productos de construcción que se instalan al interior de los edificios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

10. Industria de la construcción - Acústica - Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción - Aislamiento a ruido de impactos.

Objetivo y Justificación: Establecer una metodología para evaluar la emisión de estos compuestos por parte de los productos de construcción que se instalan al interior de los edificios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

11. Industria de la construcción - Determinación analítica e interpretación del bienestar térmico mediante el cálculo de los índices PMV y PPD y los criterios de bienestar térmico local.

Objetivo y Justificación: Establecer métodos para la predicción de la sensación térmica general y del grado de incomodidad de las personas expuestas a ambientes térmicos moderados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

12. Industria de la construcción - Fibras para concreto - Determinación de la resistencia a la tensión - Método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Establecer métodos para determinar la resistencia a la tensión de las fibras que se utilizan para el refuerzo del concreto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
13. Industria de la construcción - Concreto - Concreto compactado con rodillo - Especificaciones y métodos de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la determinación de la densidad y contenido de vacíos del concreto compactado con rodillo; la normativa vigente referente al concreto convencional, no es aplicable a concreto compactado.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
14. Industria de la construcción - Geotecnia - Materiales térreos - Densidades relativas y absorción - Método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Contar con el método de prueba para determinar las densidades relativas y absorción de los materiales térreos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
15. Industria de la construcción - Mezclas asfálticas - Contenido de agua en mezclas asfálticas - Método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el procedimiento de prueba para determinar el contenido de agua en mezclas asfálticas, actualmente no se cuenta con una norma mexicana que establezca el procedimiento.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
16. Industria de la construcción - Mezclas asfálticas - Contenido de disolvente en mezclas asfálticas - Método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el procedimiento de prueba para determinar el contenido de disolvente en mezclas asfálticas, actualmente no se cuenta con una norma mexicana que establezca el procedimiento.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
17. Industria de la construcción - Mampostería - Terminología.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las definiciones de los términos en la mampostería. Es importante sentar las bases para homogenizar el lenguaje en esa rama del sector de la construcción.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
18. Industria de la construcción - Edificaciones - Resistencia al fuego de elementos y componentes - Especificaciones y métodos de ensayo - Parte 4: Supervisión y verificación de protección pasiva.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos y métodos de comprobación aplicables a prestadores de servicio de supervisión o verificación de protección pasiva. Proporcionar las bases para asegurar que los productos y/o sistemas para resistir al fuego fueron aplicados o instalados conforme a lo especificado para los proyectos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
19. Industria de la construcción - Modelado de información - Especificaciones - Parte 2: Niveles de detalle.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones para implementar el modelado de información en proyectos a través de la elaboración y seguimiento de un plan de ejecución. Proporcionar una referencia nacional para acordar el nivel de detalle de los elementos en modelos de información y poder plasmarlo en el plan de ejecución establecido en la primera parte de este anteproyecto de Norma Mexicana.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017

20. Industria de la construcción - Edificación - Administración de proyectos de edificación.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos para la prestación de los servicios de Administración de Proyectos de Edificación (APE). La administración de Proyectos de Edificación (APE) es una función de importancia máxima en la industria de la edificación, ya que permite que un proyecto se haga realidad. Actualmente los edificios de Alto Desempeño requieren un proceso más preciso durante las etapas de Diseño, Construcción y Operación, situación que ha llevado a integrar herramientas de software y de organización en todas esas etapas. Se requieren un esquema ordenado que permita al Dueño del Proyecto tener una visión clara de los recursos (Tiempo, Dinero, Talento) que su proyecto de edificación necesita para ser exitoso. Este anteproyecto de norma propone ese esquema.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

21. Industria de la construcción - Materiales de construcción que contienen materiales de cambio de fase (PCM) - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para utilizar los productos que contienen PCM en su formulación como auxiliares o como materiales adsorbtivos en temas de eficiencia energética y que éstos puedan ser incluidos dentro de las normas y códigos enfocados a la EE. Existen nuevas tecnologías basadas en PCM que no pueden ser medidas mediante procedimientos y normas existentes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

22. Industria de la construcción - Cortinas enrollables metálicas - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas de calidad aplicables a cortinas enrollables metálicas de servicio. No existe actualmente un nivel de calidad mínimo para el mercado de cortinas enrollables.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

23. Industria de la construcción - Losetas de vidrio para piso y muro - Especificaciones y Métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de ensayo aplicables a este tipo de recubrimiento para piso y muro.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

24. Industria de la construcción - Mezclas asfálticas - Determinación de la densidad relativa bruta de la mezcla asfáltica compactada - Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de ensayo para determinar la densidad relativa bruta de mezclas asfálticas compactadas. Definir el método de ensayo para determinar la densidad relativa bruta de las partículas de una mezcla asfáltica que está formando parte de la capa de superficie de rodamiento de un pavimento o en bases asfálticas ya sea que éstas se encuentren en proceso de construcción, o bien, se trate de una obra terminada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.****25. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-509-ONNCCE-2016, Industria de la construcción - materiales asfálticos - recuperación elástica en ductilómetro - método de ensayo.**

Objetivo y Justificación: Contar con el método de prueba para determinar la recuperación elástica en ductilómetro de los materiales asfálticos modificados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a abril de 2017

Grado de avance: En etapa de consulta pública

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de noviembre de 2016

26. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-521-ONNCCE-2016, Industria de la construcción-materiales asfálticos-recuperación elástica por torsión-método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Contar con el método de prueba para determinar la recuperación elástica por torsión de cementos asfálticos modificados.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En etapa de consulta pública
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 11 de noviembre de 2016
27. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-525-ONNCCE-2016, Industria de la construcción-materiales asfálticos-viscosidad rotacional de cementos asfálticos-método de ensayo
- Objetivo y Justificación:** Contar con el método de prueba para determinar la viscosidad rotacional de los cementos asfálticos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En etapa de consulta pública
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 11 de noviembre de 2016
28. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-526-ONNCCE-2016, Industria de la construcción-geotecnia-materiales térreos-clasificación de fragmentos de roca y suelos-método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Determinar el método de prueba para la determinación del equivalente de arena de materiales pétreos suelos y agregados finos. Modificación de los métodos para la determinación del equivalente de arena de materiales pétreos suelos y agregados finos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En etapa de consulta pública
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 11 de noviembre de 2016
29. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-527/1-ONNCCE-2016, Industria de la construcción - modelado de información - especificaciones - parte 1: plan de ejecución para proyectos
- Objetivo y Justificación:** Establecer procedimientos y metodologías para el uso de modelos tridimensionales de información virtual aplicados al ciclo de vida de un proyecto ejecutivo para la construcción. Incorporar nuevas tecnologías que fomenten la interacción multidisciplinaria en la industria de la construcción. Señalar los criterios con los que debe cumplir el modelo tridimensional de información virtual de acuerdo a cada fase del proyecto (diseño, planeación, construcción y operación). Identificar y garantizar el cumplimiento de los modelos tridimensionales de información virtual a los procedimientos y metodologías establecidos en esta norma.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En trámite la declaratoria de vigencia
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 10 de agosto de 2016
30. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-528-ONNCCE-2016, Industria de la construcción - geotecnia - materiales térreos - determinación de las masas volumétricas sueltas y coeficientes de variación volumétrica - métodos de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de prueba para la determinación de los coeficientes de variación volumétrica en suelos. Modificación de los métodos para la determinación de los coeficientes de variación volumétrica en suelos, utilizados en la construcción.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En etapa de consulta pública
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 11 de noviembre de 2016

31. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-524-ONNCCE-2016, Industria de la construcción - barreras prefabricadas de concreto para protección en carreteras y vialidades urbanas - especificaciones y método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de fabricación y ensaye. Modificar los métodos de ensayo para determinar su resistencia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a abril de 2017

Grado de avance: En trámite la declaratoria de vigencia

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de mayo de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

32. Industria de la construcción - Estabilización de suelos con Cal.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de la cal que se emplea en la estabilización de materiales para terracería, revestimiento, sub-bases para pavimentos nuevos o recuperados. Actualmente en México no se cuenta con una Norma Mexicana que establezca las especificaciones de la Cal que se utiliza en las estabilizaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

33. Industria de la construcción - Geotecnia - Terminología para la mecánica de suelos y estructuras térreas para pavimentos.

Objetivo y Justificación: Establecer las definiciones de los términos más comunes empleados en la industria de la construcción, en la subrama de geotecnia, específicamente mecánica de suelos y estructuras térreas para pavimentos. En todas las normas de Geotecnia del ONNCCE: mecánica de suelos y terracerías, se emplean distinta nomenclatura para los mismos parámetros.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

34. Industria de la construcción - Concreto reforzado con microfibras determinación del comportamiento a la flexión - Método de prueba de la viga.

Objetivo y Justificación: Método de prueba para la determinación del comportamiento a la flexión del concreto reforzado con macrofibra usando viga con carga a los tercios. Contar con normas Mexicanas que permitan determinar los parámetros de caracterización del comportamiento mecánico del concreto reforzado con microfibras, para brindar herramientas al mercado mexicano para diseñar, especificar y verificar el desempeño de esta tecnología ya en uso.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

35. Industria de la construcción - Concreto reforzado con microfibras determinación de la tenacidad en flexión - Método de prueba del panel sección circular.

Objetivo y Justificación: Método de prueba para la determinación de la tenacidad en flexión del concreto reforzado con macrofibra usando panel de sección circular con carga puntual al centro. Contar con normas Mexicanas que permitan determinar los parámetros de caracterización del comportamiento mecánico del concreto reforzado con microfibras, para brindar herramientas al mercado mexicano para diseñar, especificar y verificar el desempeño de esta tecnología ya en uso.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

36. Industria de la construcción - Suelos y materiales para terracerías - Determinación de la compactación en lugar - Método del densímetro nuclear.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para la determinación de la compactación en el lugar de suelos, mediante el método del densímetro. Modificación de los métodos para la determinación del contenido de agua en suelos, utilizados en la construcción.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

37. Industria de la Construcción - Mampostería - Piedra Natural para Construcción de Mampostería - Especificaciones y Métodos de Ensayo.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que debe cumplir la piedra natural para la construcción de elementos de mampostería. Crear métodos de ensayo que debe cumplir la piedra natural para la construcción de elementos de mampostería

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

38. Industria de la Construcción - Pisos de madera sólida - Clasificación y especificaciones.

Objetivo y Justificación: Actualizar la información de la norma con nuevos productos de pisos y especies. Actualizar los datos y dimensiones de los pisos de madera, así como la inclusión de nuevos productos de pisos de madera sólida.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

39. Industria de la construcción - Emboquillado para juntas para la colocación de recubrimientos cerámicos y piedras naturales - Métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer la metodología para el uso de emboquillado para juntas para la colocación de recubrimientos cerámicos y piedras naturales. Crear métodos de ensayo para la especificación de boquillas con arena y sin arena, y la determinación de su resistencia a la compresión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

40. Industria de la construcción - Inspección detallada de estructuras de concreto - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Definir los conceptos de durabilidad a considerar en la realización de un diagnóstico del estado que guardan las estructuras de concreto hidráulico. Establecer una metodología base correcta para realizar inspecciones detalladas y obtener un panorama más específico sobre el estado de una estructura de concreto armado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

41. Industria de la construcción - Pisos de madera de ingeniería - Clasificación y especificaciones.

Objetivo y Justificación: Determinar las especificaciones y sus parámetros, así como la clasificación de los pisos de madera de ingeniería. Actualmente se conoce de una norma que clasifique e indique las especificaciones de los pisos de madera de ingeniería, que permita un control en la fabricación para este tipo de pisos, así como del espesor mínimo que debe tener las capas que conforman un piso de madera de ingeniería.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

42. Industria de la construcción - Recubrimientos arquitectónicos base agua - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer el contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COV'S) contenido de APE/APEO, en la fabricación de pinturas y texturizados ecológicos arquitectónicos y los métodos de ensayo del contenido de los mismos. Desarrollar los métodos de ensayo necesarios para determinar el contenido de APE/APEO y COVs para determinar si los recubrimientos ecológicos cumplen con la normatividad en cuestión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

43. Industria de la construcción - Durabilidad del concreto - Especificaciones para el diseño con criterios de durabilidad.

Objetivo y Justificación: Proporciona los criterios para la selección del concreto por desempeño para el diseño de estructuras de concreto reforzado o presforzado, con criterios de durabilidad. En la actualidad se diseñan las estructuras de concreto para soportar cargas mecánicas de servicio sin tomar en cuenta las cargas ambientales que pueden afectar químicamente al propio concreto, y disminuir su tiempo de vida útil. Es por ello necesario el especificar las características mínimas que deben cumplir los materiales a ser utilizados en la construcción y puesta en servicio de una estructura de concreto que se expondrá a la acción de un ambiente agresivo, y así disminuir los costos de mantenimiento de las mismas durante su vida de servicio, tema en donde se centra esta anteproyecto de norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

44. Industria de la construcción - Norma general de durabilidad de estructuras de concreto reforzado - Criterios, especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Proporcionar reglas, procedimientos, métodos, criterios y recomendaciones para concebir, proyectar, ejecutar, inspeccionar, diagnosticar, reparar, rehabilitar o reforzar estructuras de concreto con criterios de durabilidad que se encuentren sometidas a distintos tipos de ambiente mexicanos y que eventualmente apliquen en otros países bajo condiciones ambientales similares. En la actualidad las estructuras de concreto demandan un mejor desempeño debido a factores como la agresividad del medio ambiente a la que está expuesta la estructura o a cambios climáticos que se están generando, por lo que cada proyecto debe considerar no sólo el criterio estructural, arquitectónico, de instalaciones, etc., sino también criterios por durabilidad. Por esta razón, es importante analizar y tomar en cuenta en la planeación y ejecución de un proyecto, el ambiente al que va estar expuesta la estructura y las acciones de éste para contrarrestar a través de estrategias estructurales, de selección de materiales o de aplicación de protección preventiva, el efecto de condiciones ambientales adversas

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

45. Industria de la construcción.- Fibras sintéticas para refuerzo del concreto - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece para las fibras sintéticas las especificaciones, métodos de ensayo y dosificación mínima como refuerzo del concreto. Contar con especificaciones, métodos de ensayo y dosificación mínima para refuerzo del concreto en el mercado nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

46. Industria de la construcción - Mampostería - Procedimientos constructivos - Muros, cimientos y elementos de recubrimiento - Requisitos.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos para los procedimientos constructivos de elementos de mampostería y sus elementos de refuerzo y conexión. Se ha establecido en distintas normas mexicanas las especificaciones y métodos de ensayo para garantizar la calidad de los productos individuales constituyentes de la mampostería como son las piezas y el mortero de pega y de relleno, pero en la industria de la construcción es indispensable contar con prácticas adecuadas para la correcta construcción de los elementos estructurales (muros, cimientos), así como la capacidad del personal y el uso eficiente del equipo adecuado, sin lo cual no se logrará el elemento estructural con las características requeridas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

47. Industria de la construcción-Concreto Hidráulico-Resistencia a fisuración, tenacidad y resistencia residual a tracción de concreto reforzado con fibra.- Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Este anteproyecto de norma establece el método de ensayo para la determinación de la resistencia a fisuración, la tenacidad y la resistencia residual a tracción del concreto reforzado con fibras mediante un ensayo de doble punzonamiento. Contar con una norma mexicana que permita determinar parámetros de caracterización del comportamiento de resistencia a fisuración, residual y tenacidad del concreto reforzado con fibra

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

48. Industria de la construcción - Recubrimientos cerámicos y materiales de instalación sustentables-Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y los métodos de ensayo de los recubrimientos cerámicos. Así como sus materiales de instalación sustentables. Establecer la norma mexicana que permita identificar las características sustentables y ecológicamente preferentes de los recubrimientos cerámicos y materiales de instalación para recubrimientos cerámicos, además de incluir los criterios relevantes a través del ciclo de vida del producto, desde la extracción de la materia prima hasta la fabricación, utilización y administración del fin de la vida útil del mismo. Así como establecer sus especificaciones y métodos de comprobación de los recubrimientos cerámicos y sus materiales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

49. Industria de la construcción-Concretos-Concreto autoconsolidable-Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones que debe cumplir el concreto autoconsolidable industrializado fresco y endurecido, así como los métodos de ensayo que aplican para su caracterización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

50. Industria de la construcción - Asfaltos - Índice de ruptura de emulsiones asfálticas catiónicas - Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Contar con el método de prueba para determinar el índice de ruptura de emulsiones asfálticas catiónicas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

51. Industria de la construcción - Asfaltos - Punto de inflamación Tag en asfaltos rebajados - Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Contar con el método de prueba para determinar el punto de inflamación Tag en asfaltos rebajados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

52. Industria de la construcción - Asfaltos - Separación en cemento asfáltico modificado - Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Contar con el método de prueba para determinar la separación en cemento asfáltico modificado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

53. Industria de la construcción - Asfaltos - Resiliencia en cemento asfáltico modificado - Método de ensayo.
Objetivo y Justificación: Contar con el método de prueba para determinar la resiliencia en cemento asfáltico modificado.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
54. Industria de la construcción - Asfaltos - Módulo reológico de corte dinámico - Método de ensayo.
Objetivo y Justificación: Contar con el método de prueba para determinar el módulo reológico de corte dinámico.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
55. Industria de la construcción - Asfaltos - Desgaste por abrasión en húmedo de morteros asfálticos - Método de ensayo.
Objetivo y Justificación: Contar con el método de prueba para determinar el desgaste por abrasión en húmedo de morteros asfálticos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
56. Industria de la construcción - Asfaltos - Pérdida de estabilidad por inmersión en agua de mezclas asfálticas - Método de ensayo.
Objetivo y Justificación: Contar con el método de prueba para determinar la pérdida de estabilidad por inmersión en agua de mezclas asfálticas.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
57. Industria de la construcción - Geotecnia - Aplicación Geofoam - Especificaciones y uso de Geofoam de poliestireno expandible (EPS) en proyectos geotécnicos.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas que deben cumplir el Geofoam de poliestireno expandible (EPS) en proyectos geotécnicos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
58. Industria de la construcción - Concreto - Agregados reciclados para concreto hidráulico - Especificaciones y métodos de prueba.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones que deben cumplir los agregados reciclados para su uso en la elaboración de concreto premezclado y/o mezclado en obra.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
59. Industria de la construcción - Concreto - Profundidad de penetración de agua bajo presión en concreto endurecido - Especificaciones.
Objetivo y Justificación: Establecer la profundidad de penetración de agua bajo presión en concreto endurecido, es de gran utilidad para saber qué tan impermeable llega a ser el concreto en estudio.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
60. Industria de la construcción - Concreto - Evaluación petrográfica de concreto endurecido - Especificaciones.
Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento para la evaluación petrográfica de concreto endurecido, a partir de técnicas microscópicas; la petrografía de concreto resulta ser de gran utilidad cuando existen factores que pueden afectar la integridad de una estructura. La petrografía de concreto se apoya principalmente en técnicas microscópicas para la evaluación de los componentes del concreto determinando así las posibles causas del deterioro o afectaciones que presenta una estructura de concreto.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

61. Industria de la construcción - Azoteas verdes - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas a cumplir para la implementación de azoteas verdes; se busca desarrollar una norma de naturación de azoteas de aplicación a nivel nacional y con sistemas de naturación tanto de membranas así como sistemas modulares.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

62. Industria de la construcción - Mortero para uso no estructural - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los morteros a base de conglomerantes aéreos e hidráulicos, para la construcción de elementos de mampostería de uso no industrial; proponer las especificaciones que debe cumplir el mortero.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

63. Industria de la construcción - Concreto - Evaluación estructural de patologías causadas por agrietamientos del suelo asociados al fenómeno de subsidencia - Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de inspección, evaluación y determinación del estado estructural de construcciones de concreto y mampostería, afectadas por hundimientos diferenciales del suelo asociados al fenómeno de subsidencia del suelo, con el fin de establecer un diagnóstico objetivo de su situación estructural, de cara a plantear la solución de reparación más idónea; con lo anterior se podrán formular recomendaciones más confiables y mejor sustentadas en cuanto a seguridad estructural y las acciones a llevar a cabo, tales como intervenciones de refuerzo o rehabilitación, reparación, desalojo de los ocupantes y demolición.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

64. Industria de la construcción - Concreto - Predicción de vida de servicio en ambiente marino, en la etapa de inicio - Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos para predecir la vida de servicio en concreto para uso estructural en ambiente marino mediante la utilización de modelos determinísticos con datos obtenidos de la experiencia de los profesionales de la industria; los modelos de predicción de vida de servicio han sido una herramienta que en los últimos años ha tomado auge a nivel internacional, ya que permiten, en el diseño de estructuras nuevas, tomar en cuenta todos los factores que influyen en ella para garantizar su vida de servicio programada, y en estructuras ya en uso.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

65. Industria de la construcción - Concreto - Predicción de vida de servicio en ambiente urbano industrial, en la etapa de iniciación - Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos para predecir la vida de servicio en concreto para uso estructural en ambiente urbano industrial mediante la utilización de modelos determinísticos con datos obtenidos de la experiencia de los profesionales de la industria; los modelos de predicción de vida de servicio han sido una herramienta que en los últimos años ha tomado auge a nivel internacional, ya que permiten, en el diseño de estructuras nuevas, tomar en cuenta todos los factores que influyen en ella para garantizar su vida de servicio programada, y en estructuras ya en uso.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

66. Industria de la construcción - Concreto - Predicción de vida residual de estructuras de concreto dañadas por corrosión en etapa de propagación - Métodos de prueba.
Objetivo y Justificación: Establecer los métodos para predecir la vida de servicio en concreto para uso estructural en ambiente marino mediante la utilización de modelos probabilísticos con datos obtenidos de la experiencia de los profesionales de la industria; los modelos de predicción de vida de servicio han sido una herramienta que en los últimos años ha tomado auge a nivel internacional, ya que permiten, en el diseño de estructuras nuevas, tomar en cuenta todos los factores que influyen en ella para garantizar su vida de servicio programada, y en estructuras ya en uso.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
67. Industria de la construcción - Concreto - Reparación de grietas - Métodos de prueba.
Objetivo y Justificación: Establecer los métodos para realizar reparaciones de grietas en diversos tipos de estructura y elementos de concreto; una de las mayores afecciones en estructuras de concreto es la generación de grietas, producto de un buen número de problemas patológicos, más aun en aquellos casos en los que han sido reparadas y se presentan de nuevo como un problema patológico recurrente.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
68. Industria de la construcción - Concreto - Reparaciones localizadas - Métodos de prueba.
Objetivo y Justificación: Establecer los métodos para realizar reparaciones localizadas en diversos tipos de estructura y elementos de concreto, con los cuales se controle el problema patológico recurrente; una de las mayores afecciones en estructuras que han sido reparadas es el problema patológico recurrente.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
69. Industria de la construcción - Concreto - Determinación para extraer y determinar cloruros libres a pie de obra en estructuras de concreto reforzado - Métodos de prueba.
Objetivo y Justificación: Establecer los métodos extraer y determinar cloruros libres a pie de obra en estructuras de concreto reforzado, con el fin de tener un predictamen rápido que permita soluciones conservadoras inmediatas. Cuando se necesita realizar inspecciones con dictámenes rápidos debido a urgencias de intervención, existen métodos cualitativos que indican la agresividad del ambiente en el concreto.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
70. Industria de la construcción - Concreto - Determinación de umbrales de cloruros para producir corrosión en el concreto reforzado - Métodos de prueba.
Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de umbrales de cloruros para producir corrosión en el concreto reforzado; conociendo diversos métodos para determinar la cantidad de cloruro iniciadora de corrosión en el concreto reforzado, será posible, a nivel preventivo y correctivo, establecer medidas para mantener, recuperar o aumentar dicha capacidad portante. El deterioro de estructuras de concreto en ambiente marino es ya preocupante en México. Esto debido a la contaminación que el cloruro del mar les produce, aunado a exigencias estructurales y ambientales, como son los sismos y los huracanes, que disminuyan considerablemente su capacidad portante.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
71. Industria de la construcción - Concreto - Tipos de imprimación usados artesanalmente para proteger o reparar acero de refuerzo contra la corrosión en ambientes tropicales marinos - Especificaciones.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones a seguir para el empleo de diversos tipos de imprimación usados artesanalmente para proteger o reparar acero de refuerzo contra la corrosión en ambientes tropicales marinos; se pretende aportar las especificaciones que, como resultado de evaluaciones a nivel laboratorio y en sitio se han realizado, para el uso de estas imprimaciones. Alrededor de 10 000 km de costa con los que cuenta nuestro país se usan diversos tipos de imprimación, a nivel artesanal y por costumbre, para proteger o reparar el acero de refuerzo contra la corrosión en ambientes marinos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

72. Industria de la construcción - Concreto - Protección catódica con ánodos de sacrificio y corriente impresa para estructuras de concreto - Métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los métodos de protección catódica con ánodos de sacrificio y corriente impresa para estructuras de concreto; el deterioro de estructuras de concreto por efecto de la corrosión en ambientes agresivos puede ocasionar pérdidas de sección considerables que conllevan a agrietamientos y pérdida de capacidad portante. En la mayoría de estos casos, la reconstitución de las secciones no logra reponer dicha capacidad portante, a menos que haya un reforzamiento.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
73. Industria de la construcción - Concreto - Métodos electroquímicos de reparación especializados (realcalinización y remoción de cloruros) - Métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los métodos electroquímicos de reparación especializados (realcalinización y remoción de cloruros). La realcalinización y la remoción de cloruros son métodos electroquímicos que se usan cada vez con mayor frecuencia en países desarrollados para devolver durabilidad a las estructuras. Su aplicación depende de diversas condiciones como son: tipo de estructura y de concreto, grado de contaminación y/o deterioro, diseño de la metodología de reparación, y condiciones de exposición climática entre otros. En México ya se tiene avances considerables a nivel laboratorio y en sitio, pero hace falta estandarizarlos para generalizar su uso ordenado y normalizado.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
74. Industria de la construcción - Concreto - Concreto lanzado - Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los concretos lanzados sea por medios manuales o robóticos para verificar la calidad de los mismos. El uso del concreto lanzado está creciendo en México para diversas aplicaciones como en carreteras, taludes, minería, cimentaciones, etc., y es necesario contar con normas que den referencias y estándares para garantizar la calidad.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
75. Industria de la construcción - Cementantes hidráulicos - Método de prueba acelerado para la medición de la resistencia a los sulfatos de cementantes hidráulicos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de prueba para la determinación acelerada de la resistencia a los sulfatos de cementantes hidráulicos. Contar con un método de prueba alternativo que permite obtener resultados en menor tiempo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
76. Industria de la construcción - Cementantes hidráulicos - Método de prueba para la determinación de la reacción de los agregados con los álcalis de los cementantes hidráulicos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de prueba para la determinación de la reacción de los agregados con los álcalis de cementantes hidráulicos. Actualización con métodos en normas internacionales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
77. Industria de la construcción - Cementantes hidráulicos - Método de prueba para la determinación de cal libre por difracción de los cementantes hidráulicos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de prueba para la determinación de la cal libre por difracción de cementantes hidráulicos. Actualización con nuevos aparatos y normas internacionales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016

78. Industria de la construcción - Edificaciones - Comisionamiento del Sistema de Desperdicios y Residuos.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma establece los requisitos para la prestación de los servicios de comisionamiento que permiten vigilar el cumplimiento de los procesos para los edificios y el sistema de desperdicios y residuos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

79. Industria de la construcción - Edificaciones - Comisionamiento del Sistema de Climatización.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma establece los requisitos para la prestación de los servicios de comisionamiento que permiten vigilar el cumplimiento de los procesos para los edificios y el sistema de climatización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

80. Industria de la construcción - Edificaciones - Comisionamiento del Sistema de Agua.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma establece los requisitos para la prestación de los servicios de comisionamiento que permiten vigilar el cumplimiento de los procesos para los edificios y el sistema de agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

81. Industria de la construcción - Edificaciones - Comisionamiento del Sistema de Energía.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma establece los requisitos para la prestación de los servicios de comisionamiento que permiten vigilar el cumplimiento de los procesos para los edificios y el sistema de energía.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

82. Industria de la construcción - Edificaciones - Comisionamiento del Sistema de Automatización.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma establece los requisitos para la prestación de los servicios de comisionamiento que permiten vigilar el cumplimiento de los procesos para los edificios y el sistema de automatización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

83. Industria de la construcción - Edificaciones - Acústica y vibración en interiores de edificios - Especificaciones y métodos de Ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer los parámetros mínimos permisibles en criterios de ruido, acústica y vibración para el interior de las edificaciones, para mantener la salud y bienestar de los ocupantes, así como para lograr confort acústico en los espacios ocupados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

84. Industria de la construcción - Edificaciones - Ventilación al interior de la edificación - Especificaciones y métodos de Ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer los parámetros mínimos para la ventilación en los espacios cerrados dentro de la edificación a ventilar y los requerimientos mínimos de flujo de aire. No se cuenta en México con una norma relativa a este tema y los reglamentos de construcción hacen una mínima referencia sin clasificación, por lo que no se asegura la calidad del aire en el interior de los espacios cerrados en la edificación. Establecer los métodos y procedimientos para los rangos de ventilación que aseguren la calidad del aire dentro de los espacios ocupados por humanos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

85. Industria de la construcción - Edificaciones - Comisionamiento del Sistema de Acústica

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma establece los requisitos para la prestación de los servicios de comisionamiento que permiten vigilar el cumplimiento de los procesos para los edificios y el sistema de acústica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

86. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-005-1996-ONNCCE, Industria de la construcción - cal hidráulica - especificaciones y métodos de prueba. *tii:building industry - hydraulic lime - specifications and test methods.*

Objetivo y Justificación: Modificar las especificaciones genéricas de la cal hidráulica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

87. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-075-ONNCCE-2006, Industria de la construcción-agregados-determinación de la sanidad por medio de sulfato de sodio o sulfato de magnesio.

Objetivo y Justificación: Modificar el procedimiento para la determinación de la sanidad por medio del sulfato de sodio.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

88. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-083-ONNCCE-2014, Industria de la construcción-concreto-determinación de la resistencia a la compresión de especímenes-método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de ensayo para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto. Modificar parámetros que están establecidos en el método de ensayo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

89. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-084-ONNCCE-2006, Industria de la construcción-agregados para concreto-partículas más finas de la criba 0,075 mm.

Objetivo y Justificación: Modificar el procedimiento para partículas más finas que la criba 0,075 mm (No. 200) por medio de lavado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

90. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-111-ONNCCE-2014, Industria de la construcción-agregados para concreto hidráulico -especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los agregados naturales, procesados y mixtos de uso común para la producción de concretos de masa normal. Modificar parámetros que están establecidos en el método de ensayo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

91. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-166-ONNCCE-2006, Industria de la construcción-agregados-contenido de agua por secado-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificar el procedimiento para el contenido de agua por secado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

92. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-192-ONNCCE-2006, Industria de la construcción-concreto-determinación del número de rebote utilizando el dispositivo conocido como esclerómetro.
- Objetivo y Justificación:** Modificar el procedimiento para la determinación del número de rebote utilizando el dispositivo conocido como esclerómetro.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
93. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-235-ONNCCE-2010, Industria de la construcción-concreto hidráulico-determinación de la resistencia a la compresión empleando porciones de vigas ensayadas a flexión-método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Modificar el procedimiento para la determinación de la resistencia a la compresión empleando porciones de vigas ensayadas a flexión.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
94. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-402-ONNCCE-2011, Industria de la construcción-tubos de concreto reforzado con junta hermética para alcantarillado sanitario y drenaje pluvial-especificaciones y métodos de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Modificar las especificaciones de fabricación y ensaye. Modificar los métodos de ensayo para determinar su resistencia.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
95. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-404-ONNCCE-2012, Industria de la construcción-mampostería-bloques, tabiques o ladrillos y tabicones para uso estructural-especificaciones y métodos de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Modificar las especificaciones establecidas.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
96. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-468-ONNCCE-2013, Industria de la construcción-geotecnia-materiales para terracerías-método de preparación de muestras
- Objetivo y Justificación:** Establecer los procedimientos que permiten la preparación de las muestras representativas, con el propósito de obtener las porciones representativas para efectuar los ensayos de laboratorio necesarias. Modificar parámetros que están establecidos en los métodos de ensayo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
97. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-476-ONNCCE-2013, Industria de la construcción-geotecnia-materiales para terracerías-compactación dinámica estándar y modificada-métodos de ensayo
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de ensayo para determinar la masa volumétrica seca máxima y el contenido de agua óptimo de un material. Modificar parámetros que están establecidos en el método de ensayo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
98. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-493-ONNCCE-2014, Industria de la construcción-geotecnia-límites de consistencia de suelos-método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Modificar los procedimientos de ensayo
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
99. Modificación a la Norma Mexicana NMX-J-C-I-489-ANCE-ONNCCE-NYCE-2014, Centros de datos de alto desempeño-sustentable y energético-requisitos y métodos de comprobación
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la información; el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son altamente demandantes para la transmisión, procesamiento y almacenaje en los recintos llamados Centro de Datos. En un lapso menor al acostumbrado en otras industrias es necesario que sea revisado estas edificaciones que contienen la información de la sociedad. Algunos de los temas que serán actualizados son: Arquitectura, Automatización, Enfriamiento, Transporte de TIC, Terrorismo, Comisionamiento, Adm. de Proyectos, Diseño computacional de Fluidos, Internet de las cosas.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017

100. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-497-ONNCCE-2014, Industria de la construcción-mezclas asfálticas-determinación del contenido de cemento o residuo asfáltico mediante extracción por centrifugado-método de ensayo

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento para determinar por medio de extracción por centrifugado el contenido de cemento o residuo asfáltico en mezclas. Modificar parámetros que están establecidos en el método de ensayo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

101. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-131-ONNCCE-2014, Industria de la construcción-cementantes hidráulicos-determinación del análisis químico.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos para la determinación del análisis químico del cemento hidráulico. Por actualización y omisiones en la Norma vigente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a abril de 2017

Grado de avance: En trámite la declaratoria de vigencia

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 de mayo de 2016

102. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-307-1-ONNCCE-2016, Industria de la construcción - edificaciones - resistencia al fuego de elementos y componentes - especificaciones y métodos de ensayo- parte 1 elementos estructurales.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las especificaciones de desempeño y los correspondientes métodos de ensayo aplicables a los elementos, componentes y productos de construcción que se utilizan en las edificaciones para resistir al fuego. Complementar las normas y las pruebas contra fuego, elementos que debe tener el horno de prueba, no solamente la curva de temperatura, sino también sistemas de monitoreo al interior del elemento testado. Actualización tecnológica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a abril de 2017

Grado de avance: En trámite la declaratoria de vigencia

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de mayo de 2016

103. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-329-ONNCCE-2015, Industria de la construcción-cementantes hidráulicos-determinación de la granulometría de la arena de sílice utilizada en la preparación de los morteros de cementantes hidráulicos.

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento para la determinación de la granulometría de la arena sílice utilizada en la preparación de los morteros de cementantes hidráulicos. Correcciones a la norma vigente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a abril de 2017

Grado de avance: En trámite la declaratoria de vigencia

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de abril de 2016

104. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-407-ONNCCE-2011, Industria de la construcción-varilla corrugada de acero proveniente de lingote y palanquilla para refuerzo de concreto-especificaciones de desempeño y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y los métodos de ensayo que deben cumplir las varillas corrugadas de acero para refuerzo de concreto hidráulico. Actualizar y modificar las especificaciones y los métodos de ensayo que deben cumplir las varillas corrugadas de acero para refuerzo de concreto hidráulico, provocado por la extracción de un dispositivo embebido en el concreto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a abril de 2017

Grado de avance: En trámite la declaratoria de vigencia

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de junio de 2011

105. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-420-1-ONNCCE-2016, Industria de la construcción-mezclas adhesivas para instalación de recubrimientos cerámicos y piedras naturales-especificaciones y métodos de prueba-parte 1: base cementantes hidráulicos
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana establece las especificaciones, y métodos de ensayo que deben cumplir la colocación de recubrimientos cerámicos y piedras naturales. Modificar los métodos de ensayo para la determinación de la resistencia a la compresión y deslizamiento.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En etapa de consulta pública
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 11 de noviembre de 2016
106. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-422-ONNCCE-2016, Industria de la construcción-losetas cerámicas esmaltadas y sin esmaltar para piso y muro-especificaciones y métodos de ensayo
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana establece las especificaciones, y métodos de ensayo que deben cumplir las losetas cerámicas esmaltadas y sin esmaltar para piso y muro. Modificar los métodos de ensayo para la determinación de la adsorción de agua, así como para la resistencia a la abrasión, y para la determinación del coeficiente de fricción.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En etapa de consulta pública
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 16 de noviembre de 2016
107. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-056-ONNCCE-2015, Industria de la construcción-cementantes hidráulicos-determinación de la finura de los cementos hidráulicos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el procedimiento para la determinación de la finura de los cementantes hidráulicos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En trámite la declaratoria de vigencia
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 28 de abril de 2016
108. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-059-ONNCCE-2015, Industria de la construcción-cementantes hidráulicos-determinación del tiempo de fraguado de cementantes hidráulicos (Método Vicat).
- Objetivo y Justificación:** Establecer el procedimiento para la determinación de la consistencia normal de los cementantes hidráulicos. Correcciones a la norma vigente.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En trámite la declaratoria de vigencia
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 28 de abril de 2016
109. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-473-ONNCCE-2015, Industria de la construcción-cementantes hidráulicos-método de análisis químico de cementantes hidráulicos mediante espectrometría de rayos x.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de ensayo para la determinación del análisis químico de cementantes hidráulicos por medio de la espectrometría de rayos "X". Actualización del método de ensayo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a abril de 2017
- Grado de avance:** En trámite la declaratoria de vigencia
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2011
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 01 de junio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

- 110.** Modificación de la norma NMX-C-450-ONNCCE-2010 Industria de la construcción Impermeabilizantes elastoméricos - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de ensayo que cumplen los impermeabilizantes elastoméricos de origen nacional y de importación. Actualizar los métodos de ensayo que cumplen los impermeabilizantes elastoméricos de origen nacional y de importación

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

- 111.** Modificación de la norma PROY-NMX-C-260-ONNCCE-2009 Industria de la construcción - Materiales termoaislantes - Perlita suelta como relleno - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir la perlita suelta como relleno (expandida), utilizada como material termoaislante, principalmente en las plantas criogénicas y en la industria de la construcción, así como los métodos de ensayo correspondientes. Actualizar las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir la perlita suelta como relleno (expandida), utilizada como material termoaislante, principalmente en las plantas criogénicas y en la industria de la construcción, así como los métodos de ensayo

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

- 112.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-491-ONNCCE-2014, Industria de la construcción-cal para construcción métodos de ensayo físico de cales y calizas.

Objetivo y Justificación: Actualmente no existen los métodos de análisis físicos en la norma mexicana vigente, que permitan establecer el cumplimiento de especificaciones para el hidróxido de calcio y magnesio.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

- 113.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-487-ONNCCE-2014, Industria de la construcción-cal-determinación de análisis químico de cales y calizas-métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Actualmente no existen los métodos de análisis químicos en la norma mexicana vigente, que permitan establecer el cumplimiento de especificaciones para el hidróxido de calcio y magnesio.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

- 114.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-465-ONNCCE-2012, Industria de la construcción-tableros de fibras de madera-clasificación y especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer la clasificación y especificaciones a cumplir por los tableros de fibra de madera de cualquier especie, y da a conocer la composición química, las propiedades físicas y mecánicas y el contenido y emisión de formaldehído de éstos. Igualar los valores de emisión de formaldehído que se buscan normar tanto en los tableros de partículas y fibra de madera.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

- 115.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-442-ONNCCE-2010, Industria de la construcción-servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda-requisitos y métodos de comprobación.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece los requisitos para la prestación de los servicios de supervisión y de verificación en materia de urbanización y edificación de vivienda. Ampliar y mejorar el alcance de la norma en los aspectos de infraestructura y equipamiento en conjuntos habitacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

116. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-423-ONNCCE-2003, Industria de la construcción-pinturas-pinturas látex (Antes pinturas vinílicas).

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer las pinturas elaboradas con látex en medio acuoso. Actualizar y modificar las especificaciones y métodos de ensayo que deben satisfacer las pinturas elaboradas con látex en medio acuoso.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2010

117. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-414-ONNCCE-2014, Industria de la construcción-cementantes hidráulicos-especificaciones y métodos de ensayo (Antes pinturas vinílicas).

Objetivo y Justificación: Establece el procedimiento y métodos de ensayo aplicables a los diversos tipos de cemento hidráulico. Revisar notas aclaratorias de la Norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

118. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-409-ONNCCE-1999, Industria de la construcción-elementos de madera-clasificación visual para maderas latifoliadas de uso estructural

Objetivo y Justificación: Actualizar los grupos de la clasificación estructural de la madera latifoliadas. Con base a nuevos estudios, actualizar los grupos y valores de la norma por cambios tecnológicos, ya que la norma anterior está obsoleta.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

119. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-126-ONNCCE-2010, Industria de la construcción-materiales termoaislantes en forma de bloque o placa-determinación de las dimensiones y densidad.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método de ensayo para la determinación de las dimensiones y la densidad de materiales termoaislantes en forma de bloque o placa con caras planas y lados paralelos. Revisar los métodos de ensayo incorporando las mejoras detectadas durante la aplicación de esta norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

120. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-251-1997-ONNCCE, Industria de la construcción - concreto - terminología.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las definiciones de los términos utilizados en la industria del concreto. No se ha realizado actualización desde 1997.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

121. Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-258-ONNCCE-2010, Industria de la construcción-materiales termoaislantes granulares sueltos utilizados como relleno-determinación de la densidad.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el procedimiento para determinar la densidad de materiales granulares sueltos de origen mineral no metálico utilizados como relleno, tales como perlita expandida, vermiculita y otros similares utilizados como materiales termoaislantes sin compactación. Cualquier grado de compactación que se efectúe debe informarse. Revisar los métodos de ensayo incorporando las mejoras detectadas durante la aplicación de esta norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

- 122.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-125-ONNCCE-2010, Industria de la construcción- materiales termoaislantes de fibras minerales-determinación del espesor y densidad.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece los métodos de ensayo para la determinación de espesor y la densidad de los materiales termoaislantes de fibras minerales que pueden tener la presentación de colchonetas armadas, rollos y placas afelpadas con o sin recubrimiento superficial o reforzado. Revisar los métodos de ensayo incorporando las mejoras detectadas durante la aplicación de esta norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

- 123.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-C-181-ONNCCE-2010, Industria de la construcción - materiales termoaislantes-determinación de la transmisión térmica en estado estacionario.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método de ensayo para determinar la transmisión térmica de los materiales termoaislantes en estado estacionario utilizando un medidor de flujo de calor. Revisar los métodos de ensayo incorporando las mejoras detectadas durante la aplicación de esta norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

- 124.** Modificación de la norma NMX-C-283-1982, Industria de la construcción - Agua para concreto - Análisis.

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento de evaluación de agua para la elaboración de concreto premezclado y/o en obra. Modificar los métodos de ensayo para determinar las características básicas y especiales del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, S. C. (NYCE)

PRESIDENTE:	ING. GERARDO HERNANDEZ GARZA
DIRECCION:	AV. LOMAS DE SOTELO No. 1097, COL. LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, 11200, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	12045190
C. ELECTRONICO:	davila@nyce.org.mx

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE ELECTRONICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

SUBCOMITE DE EQUIPO ELECTRONICO

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

- 1.** Electrónica - Requisitos de seguridad para proyectores.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos de seguridad de los proyectores, para atender los riesgos electrónicos que se presentan con las nuevas tecnologías, tomando como base la norma internacional IEC 60335-2-56 ed3.2:2014. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

2. Productos electrónicos - Hornos de microondas de uso doméstico - Métodos para medir su desempeño.

Objetivo y Justificación: Definir las principales características de funcionamiento de los hornos de microondas de uso doméstico que interesan a los usuarios, y especificar los métodos de medición para evaluar estas características, se requiere la elaboración de esta norma debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y al nuevo acervo de normas internacionales, lo cual es importante incorporar en las normas del sector electrónico en beneficio del consumidor, se tomará como base la IEC 60705: 2010.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

3. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015, Electrónica-equipos electrónicos-Requisitos particulares para máquinas de entretenimiento y de servicio personal.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana trata de la seguridad de equipos comerciales de entretenimiento y máquinas de servicio personal, siendo su tensión nominal no superior a 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para el resto de aparatos. Se requiere actualizar la Norma Mexicana para que esté acorde con la nueva Norma Internacional IEC 60335-2-82:2015. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

4. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-102-NYCE-2007, Electrónica-Seguridad de los juguetes electrónicos

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos de seguridad que deben cumplir los juguetes electrónicos. Se requiere actualizar la norma mexicana conforme a la actual norma internacional IEC 62115: 2011. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

5. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-60065-NYCE-2015, Equipos electrónicos-aparatos de audio, video y aparatos electrónicos análogos-requisitos de seguridad.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana de seguridad se aplica a los aparatos electrónicos diseñados para alimentarse desde la red eléctrica, desde un equipo de alimentación, desde baterías o desde un alimentador de potencia remoto y que se destinan para su uso en la recepción, generación, grabación o reproducción respectivamente de señales de audio, video y asociadas. También se aplica a aparatos diseñados para usarse exclusivamente en combinación con los mencionados anteriormente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

6. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-60950-1-NYCE-2015, Equipos de tecnologías de la información-Seguridad-Requisitos generales.

Objetivo y Justificación: Esta Norma mexicana se aplica a los equipos de tecnologías de la información alimentados por la red eléctrica o mediante baterías, incluidos los equipos de oficina eléctricos y los equipos asociados, con una tensión nominal máxima de 600 V. Esta Norma Mexicana aplica a equipos de tecnologías de la información que opere en tensiones monofásicas de alimentación de 100 V a 277 V c.a. y 50 Hz o 60 Hz y/o tensiones trifásicas de 173 V c.a. a 480 V c.a. entre líneas y 50 Hz o 60 Hz.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

7. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-62368-1-NYCE-2015, Electrónica-equipos electrónicos-equipos de audio/video, tecnologías de la información y comunicación-parte 1: requisitos de seguridad.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana es aplicable a la seguridad de equipos electrónicos en el campo del audio, video, tecnologías de la información y de comunicación, máquinas de oficina y negocios con una tensión nominal no superior a 600 V. Esta Norma Mexicana no incluye requisitos para desempeño o características funcionales del equipo. Esta Norma Mexicana aplica a equipos de audio/video, tecnologías de la información y comunicación que operen en tensiones monofásicas de alimentación de 100 V a 277 V c.a. y 50 Hz o 60 Hz y/o tensiones trifásicas de 173 V c.a. a 480 V c.a. entre líneas y 50 Hz o 60 Hz.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

8. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-J-202-NYCE-ANCE-2016, Electrónica-controladores para módulos led-requisitos de seguridad y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad y los métodos de prueba para controladores para módulos LED. Este Proyecto de Norma Mexicana aplica a controladores para LED, para uso en alimentaciones de corriente continua hasta 250 V y en alimentaciones de corriente alterna hasta 1 000 V a 50 Hz y/o 60 Hz, para instalación en interiores o exteriores, asociados a módulos LED. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: Revisión de comentarios de CP

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de agosto de 2016

9. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-J-204-NYCE-ANCE-2016, Electrónica-módulos led para iluminación general -especificaciones de seguridad

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos generales y de seguridad relativos a los módulos conformados por diodos emisores de luz (LED) y aplica a:
• Módulos LED sin controlador integrado para operación por: tensión constante, corriente constante, o potencia constante.
• Módulos LED con controlador integrado (autobalastado) para uso en alimentaciones de corriente continua hasta 250 V en alimentaciones de corriente alterna hasta 1 000 V a 50 Hz o 60 Hz. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: Revisión de comentarios de CP

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 26 de agosto de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

10. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-007/2-18-NYCE-2007, Equipos y componentes electrónicos-métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-parte 2-18. pruebas. Prueba ed: caída libre.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana tiene por objeto asegurar los efectos que sobre un espécimen tiene una prueba simple normalizada, destinada a representar los choques que se pueden producir durante la manipulación, a veces brusca, o a demostrar un cierto grado de robustez mínima a fin de asegurar las prescripciones relativas a la seguridad, esta norma se va a actualizar por revisión quinquenal. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

11. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-007/3-1-NYCE-2007, Equipos y componentes electrónicos-métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-parte 3-1. Información básica-sección 1: pruebas de frío y calor seco.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer la información básica aplicable para las pruebas de frío y calor seco de especímenes con o sin disipación de calor con cambios bruscos o graduales de temperatura, esta norma se va a actualizar por revisión quinquenal. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

12. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-255/01-NYCE-2004, Electrónica-componentes-capacitores fijos utilizados en equipos electrónicos-parte 1-especificación genérica.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer: las definiciones, procedimientos de control y métodos de prueba normalizados para su utilización en las especificaciones intermedias y particulares para la homologación y los sistemas de garantía de calidad de los capacitores fijos utilizados en equipos electrónicos, esta norma se va a actualizar por revisión quinquenal. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

13. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-60738-1-NYCE-2010, Electrónica-componentes-termistores-coeficiente de temperatura de función escalón positivo de calentamiento directo-parte 1: especificación genérica.

Objetivo y Justificación: Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-60738-NYCE especifica los términos y los métodos de prueba para los termistores con coeficiente de temperatura de función escalón positivo, de tipos aislado y no aislado, fabricados típicamente con materiales semiconductores ferroeléctricos. Esta Norma Mexicana establece términos normalizados, procedimientos de inspección y métodos de prueba para utilizar en las especificaciones de detalle para la Aprobación de Calificación y para los Sistemas de Evaluación de la Calidad para componentes electrónicos, esta norma se va a actualizar por revisión quinquenal. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

14. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-053-NYCE-2010, Electrónica-métodos de prueba para fuentes de alimentación.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones que deben ser empleados en las fuentes de alimentación, se requiere actualizar la norma con las nuevas tecnologías que se tienen en este momento.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

15. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-110-NYCE-2009, Electrónica-términos y definiciones-definiciones para fuentes de alimentación.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones que deben ser empleados en las fuentes de alimentación, se requiere actualizar la norma con las nuevas tecnologías que se tienen en este momento.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

16. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-080/01-NYCE-2002, Aparatos electrónicos-equipos electrónicos de diagnóstico médico-parte 01: requisitos generales para la seguridad.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana tiene por objeto especificar los requisitos generales para la seguridad de los equipos electromédicos y servir de base para los requisitos de seguridad de las normas particulares, se requiere actualizar la norma mexicana conforme a la actual norma internacional IEC 60601-1 ed3.1:2012. Elaboración conjunta: NYCE-ANCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE DE FIBRA OPTICA Y CONDUCTORES

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

17. Fibras ópticas - Parte 1-44: Métodos de medición y procedimientos de prueba - Longitud de onda de corte.

Objetivo y Justificación: Establece los requisitos uniformes para la medición de la longitud de onda de corte de la fibra óptica monomodo, ayudando así a la inspección de fibras y cables para fines comerciales. Esta norma proporciona los métodos para medir la longitud de onda de corte de la fibra y el cable. Esta edición constituye una revisión técnica. El principal cambio con respecto a la edición anterior es la información retirada del anexo D. No se tiene un método de prueba en las fibras ópticas para la medición de la longitud de onda de corte, por lo que se va a elaborar la norma con base en la Norma Internacional IEC 60793-1-44:2011 Edición 2.0 (2011).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

18. Fibras ópticas - Parte 1-45 : Métodos de medición y procedimientos de prueba - Diámetro del campo modal.

Objetivo y Justificación: Establece los requisitos para la medición del diámetro del campo modal (MFD) de fibras. Se describen cuatro métodos: (a) exploración de campo lejano: (b) apertura variable en el campo lejano: (c) exploración de campo cercano: (d) retrodispersión bidireccional usando un reflectómetro óptico en el dominio de tiempo. Los cuatro métodos se aplican en fibras monomodo B, operando cerca de 1310 nm o 1550 nm. No se tiene un método de prueba en las fibras ópticas para la medición del diámetro del campo modal, por lo que se va a elaborar la norma con base en la Norma Internacional IEC 60793-1-45:2011 Edición 2.0 (2011)

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

19. Fibras ópticas - Parte 1-47: Métodos de medición y procedimientos de prueba - Pérdida de macroflexiones.

Objetivo y Justificación: Establece los requisitos uniformes para medir la pérdida de macroflexión de fibras monomodo (categoría B) a 1 550 nm o 625 nm 1 , las fibras multimodo categoría A1 a 850 nm o 1 300 nm , y la categoría A3 y fibras multimodo A4 a 650 nm, 850 nm o 300 nm 1, ayudando así a la inspección de fibras y cables para fines comerciales. La norma proporciona dos métodos para medir la macroflexión. No se tiene un método de prueba en las fibras ópticas para la medición de la pérdida de macroflexiones, por lo que se va a elaborar la norma con base en la Norma Internacional IEC 60793-1-47:2011 Edición 2.0 (2011)

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

20. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-238-NYCE-1997 Telecomunicaciones - Cables telefónicos - Pruebas ópticas para fibras ópticas - Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los métodos de prueba ópticos que deben utilizarse para obtener las características de transmisión de señales en las fibras ópticas solas o en el cable.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

21. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-236/03-NYCE-2005, Telecomunicaciones-cables-cables multipares de uso interior-especificaciones-parte 03: características de cables flexibles para uso en distribuidores y áreas de trabajo.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los cables multipares de cobre para uso interior en áreas de trabajo y como cordones de puenteo en distribuidores, en sistemas de comunicación digital. Los cables cubiertos por esta Norma Mexicana deben cumplir con los parámetros básicos aplicables, referidos en la NMX-I-236/01-NYCE. Los cables cubiertos por esta norma deben ser de 4 pares, de acuerdo a lo indicado en NMX-I-248-NYCE

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

22. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-236/02-NYCE-2010, Telecomunicaciones-cables-cables multipares de uso interior-especificaciones y métodos de prueba-parte 02-características para comunicaciones digitales..

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los cables multipares de cobre para uso interior en sistemas de comunicación digital. Los cables cubiertos por esta Norma Mexicana deben cumplir con los parámetros básicos aplicables, referidos en la NMX-I-236/01-NYCE.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

23. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-230-NYCE-2010, Telecomunicaciones-cables-tubos termocontractiles de pared delgada con adhesivo para uso en sistemas no presurizados.
- Objetivo y Justificación:** Los tubos de pared delgada con adhesivo están diseñados para proveer un sello hermético en cables con cubiertas de plomo o plástico no presurizados y se utilizan en redes canalizadas, directamente enterradas o aéreas
- Fecha estimada de inicio y terminación:** noviembre de 2016 a septiembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
24. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-213-NYCE-2009, Telecomunicaciones-cables-cable óptico dieléctrico para uso aéreo autosoportado -especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las características de los cables de fibras ópticas dieléctricos para uso aéreo autosoportado (ODAS). El cable ODAS está diseñado principalmente para uso en líneas eléctricas y puede usarse también en redes aéreas de telefonía o televisión por cable. Esta Norma cubre la construcción del cable, así como sus características mecánicas, ópticas, eléctricas y la compatibilidad con los herrajes de sujeción para evitar daños en la fibra óptica durante la instalación y vida útil del cable, bajo diferentes condiciones ambientales y de instalación que se describen en el apéndice A.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** noviembre de 2016 a septiembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016

SUBCOMITE DE JUEGOS Y SORTEOS

Temas Adicionales a los estratégicos

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

25. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-298-NYCE-2015, Tecnologías de la información-sistemas de interfaz del jugador-usuario.
- Objetivo y Justificación:** Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a la interfaz (elemento de software) que opera en dispositivos electrónicos de juego para mantener una comunicación adecuada por el usuario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a noviembre de 2017
- Grado de avance:** En espera de DV
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 12 de octubre de 2015
26. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-210-NYCE-2015, Tecnologías de la información-dispositivos de juegos progresivos en establecimientos
- Objetivo y Justificación:** Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto: a) Aplicar un criterio objetivo al analizar y certificar la operación de los dispositivos de juegos progresivos en establecimientos. b) Determinar la credibilidad e integridad de los dispositivos de juegos progresivos en establecimientos, desde el punto de vista tanto de la recolección de ingresos como del juego en sí. c) Asegurar que los dispositivos de juegos progresivos en establecimientos sean justos, seguros y capaces de ser auditados y operados correctamente. d) Reconocer que las pruebas no relacionadas con el juego (como las pruebas eléctricas) no están incorporadas a este Proyecto de Norma Mexicana, y se dejan a un lado para que la Normativa aplicable en materia de seguridad de producto se cumpla por las vías que la Ley aplicable determine; e) Que pueda ser cambiada fácilmente y que no sea específica a una tecnología, método o algoritmo en particular. La intención es permitir una amplia variedad de métodos que puedan ser usados en el cumplimiento de este Proyecto de Norma Mexicana, alentando al mismo tiempo al desarrollo de nuevos métodos. f) Construir una norma que pueda ser fácilmente cambiada o modificada para permitir nueva tecnología. g) Construir una norma que no especifique ninguna tecnología en particular, método o algoritmo. Se pretende utilizar métodos que den apertura a otros recientes. Este Proyecto de Norma Mexicana cubre los requisitos actuales de diversos tipos de dispositivos de juegos progresivos en establecimientos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a noviembre de 2017
- Grado de avance:** En espera de DV
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 06 de junio de 2016

SUBCOMITE DE SOFTWARE**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

27. Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

Objetivo y Justificación: Establecer especificaciones para los programas informáticos y sistemas electrónicos que se emplean en los instrumentos de medición.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

28. Tecnologías de la información - Ingeniería de Software y Sistemas - Requerimientos de evaluación y calidad del Software y Sistemas (SQuaRE) - Medición de la calidad del sistema y producto de software

Objetivo y Justificación: Esta Norma define las medidas de calidad para el sistema y la calidad del producto software, asimismo evalúa cuantitativamente en términos de características y subcaracterísticas las definidas en la norma ISO / IEC 25010 y está destinada para ser utilizado junto con la norma ISO / IEC 25010. Se puede utilizar en conjunto con la serie de normas ISO / IEC 2503n e ISO/IEC 2504n o para cumplir de manera general las necesidades del usuario con respecto a la calidad del producto software. Para la elaboración de la norma se va a considerar la Norma Internacional ISO/IEC 25023:2016.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

29. Tecnologías de la información - Sistemas e ingeniería de software - Requisitos de calidad y evaluación de sistemas y software (SQuaRE)-Guía de evaluación para desarrolladores, compradores y evaluadores independientes

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos, las recomendaciones y directrices para la evaluación de la calidad del producto específicamente para desarrolladores, compradores y evaluadores independientes. No se limita a cualquier área específica de aplicación y se puede utilizar para la evaluación de la calidad de cualquier tipo de producto. Asimismo, se proporciona una descripción del proceso de evaluación de la calidad del producto e indica los requisitos específicos para la aplicación del proceso de evaluación desde el punto de vista de los desarrolladores, compradores y los evaluadores independientes. Para la elaboración de la norma se va a considerar la Norma Internacional ISO/IEC 25041:2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Normas de apoyo: ISO/IEC 25041:2012, Systems and software engineering - Systems and software Quality Requirements and Evaluation (SQuaRE) - Evaluation guide for developers, acquirers and independent evaluators,

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

30. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-19761-NYCE-2015, Tecnologías de la información ingeniería del software método de medición del tamaño funcional

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el conjunto de definiciones, convenios y actividades del Método de Medición del Tamaño Funcional COSMIC. Se aplica al software de los siguientes dominios funcionales: a) Software de aplicación: EJEMPLO: Banca, seguros, contabilidad, personal compras, distribución o manufactura. b) Software de tiempo real: EJEMPLO: Software para centrales telefónicas y conmutación de mensajes, software incorporado en dispositivos para controlar máquinas tales como aparatos domésticos, ascensores y motores de automóviles, para el control de procesos y la adquisición automática de datos, y dentro del sistema operativo de las computadoras. c) Híbridos de los anteriores: EJEMPLO: Sistemas de reservaciones en tiempo real para aerolíneas u hoteles. Este Proyecto de Norma Mexicana no se ha diseñado para medir el tamaño funcional de un componente software, o sus partes, que:- Se caractericen por algoritmos matemáticos complejos u otras reglas especializadas y complejas, tales

como las que se pueden encontrar en sistemas expertos, software de simulación, software de auto aprendizaje y sistemas de predicción meteorológica, o que;- Procesen variables continuas tales como sonidos de audio o imágenes de video, tales como las que se pueden encontrar, por ejemplo, en el software de juegos de computadora, instrumentos musicales y similares.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: En espera de DV

Normas de apoyo: ISO/IEC 19761:2011, Software engineering - COSMIC: a functional size measurement method,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de octubre de 2016

SUBCOMITE DE SEGURIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

- 31.** Tecnologías de la información - Técnicas de seguridad - Seguridad de Red - Parte 4: Protección de las comunicaciones entre redes que utilizan gateways de seguridad.

Objetivo y Justificación: Esta parte de la serie de normas 27033 proporciona una guía para asegurar comunicaciones entre redes que utilizan gateways de seguridad (firewall, firewall de aplicaciones, sistemas de protección contra intrusos, etc.) Para la elaboración de la norma se va a considerar la Norma Internacional ISO/IEC 27033-4:2014.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

- 32.** Tecnologías de la información - Técnicas de seguridad - Seguridad de Red - Parte 3: Escenarios de redes de referencia - Técnicas de diseño y control de problemas de amenazas.

Objetivo y Justificación: Esta parte de la serie de normas 27033 describe las amenazas, las técnicas de diseño y problemas de control asociados con escenarios de red.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

- 33.** Tecnologías de la información - Técnicas de seguridad - Seguridad de Red - Parte 5: Protección de las comunicaciones a través de redes que utilizan redes privadas virtuales (VPN)

Objetivo y Justificación: Esta parte de la serie de normas 27033 proporciona directrices para la selección, ejecución y seguimiento de los controles técnicos necesarios para garantizar la seguridad de la red mediante conexiones de red privada virtual (VPN) para interconectar las redes y conectar a los usuarios remotos a las redes. Para la elaboración de la norma se va a considerar la Norma Internacional ISO/IEC 27033-5:2013.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

- 34.** Tecnologías de la información - Técnicas de seguridad - Seguridad de Red - Parte 6: Garantizar el acceso a la red inalámbrica IP.

Objetivo y Justificación: Esta parte de la serie de normas 27033 describe las amenazas, los requisitos de seguridad, control de seguridad y técnicas de diseño asociadas a las redes inalámbricas. Proporciona directrices para la selección, ejecución y seguimiento de los controles técnicos necesarios para proporcionar comunicaciones seguras a través de redes inalámbricas. Para la elaboración de la norma se va a considerar la Norma Internacional ISO/IEC 27033-6:2016.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

- 35.** Tecnologías de la información - Técnicas de seguridad - Seguridad de la información para las relaciones con proveedores - Parte 4: Directrices para la seguridad de los servicios en la nube

Objetivo y Justificación: Este documento es una guía que se ofrece a los clientes de servicios en la nube y proveedores de servicios en la nube a) obtener visibilidad en los riesgos de seguridad de la información asociados con el uso de servicios en la nube y la gestión de estos riesgos de manera efectiva, y b) responder a los riesgos específicos para la adquisición o prestación de servicios en la nube que puede tener un impacto en la seguridad información sobre las organizaciones que utilizan estos servicios. Para la elaboración de la norma se va a considerar la Norma Internacional ISO/IEC 27036-4:2016.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

36. Tecnologías de la información - Técnicas de seguridad - Selección, despliegue y operaciones de detección de intrusos y sistemas de prevención (IDP)

Objetivo y Justificación: Esta Norma proporciona directrices para ayudar a las organizaciones en la preparación para implementar la detección de intrusos y sistemas de prevención (PDI). En particular, se ocupa de la selección, implementación y operaciones de los sistemas de detección de intrusos y sistemas de prevención internos. También proporciona información de fondo del que se derivan de estas directrices. Para la elaboración de la norma se va a considerar la Norma Internacional ISO/IEC 27039:2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

37. Tecnologías de la información - Gobernanza de TI - Guía de Implementación.

Objetivo y Justificación: Esta especificación técnica proporciona orientación sobre cómo implementar los arreglos para la gobernabilidad efectiva de TI dentro de una organización. Para la elaboración de la norma se va a considerar a la Norma Internacional ISO/IEC TS 38501:2015

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

38. Tecnologías de la información - Gobernanza de TI - Marco y modelo.

Objetivo y Justificación: El propósito de este informe técnico es proporcionar información relativa a un marco y el modelo que se puede utilizar para establecer los límites y las relaciones entre el gobierno y la gestión del uso actual y futuro de una organización de TI. Para la elaboración de la norma se va a considerar a la Norma Internacional ISO/IEC TR 38502:2014

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

39. Tecnologías de la información - Escuelas responsables el aprovechamiento seguro de las tecnologías.

Objetivo y Justificación: En la actualidad los sistemas tecnológicos forman parte de las actividades diarias en las organizaciones y en la vida de cada persona en lo individual, el acceso a las mismas se da desde muy temprana edad lo que hace que por un lado los niños crezcan con un sexto dedo tecnológico que les brinda gran habilidad, adaptabilidad y entendimiento en el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías, pero además los hace vulnerables al convertirse en uno de los principales objetivos de ataque de los criminales cibernéticos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

40. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-38500-NYCE-2016, Tecnologías de la información gobernanza de ti para las organizaciones

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona principios rectores para los miembros de los órganos de gobierno de las organizaciones (que puede incluir a los propietarios, miembros del consejo, directores, socios, altos ejecutivos, o similares) sobre el uso eficaz, eficiente y efectivo de la tecnología de la información (TI) dentro de sus organizaciones. También proporciona orientación al asesorar, informar o ayudar a los órganos de gobierno.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En espera de DV

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 04 de agosto de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

41. Tecnologías de la Información - Técnicas de Seguridad - Lineamientos para la Ciberseguridad.

Objetivo y Justificación: Esta Norma provee una guía para mejorar el estado de la Ciberseguridad, señalando los aspectos únicos de esta actividad y su dependencia con otros dominios de la seguridad, en particular: ¿Seguridad de la información. ¿Seguridad en redes. ¿Seguridad en Internet, y ¿Protección de la infraestructura de información crítica (CIIP). Tomando como base la norma internacional ISO/IEC 27032:2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

42. Tecnologías de la información - Técnicas de seguridad - Seguridad de red - Parte 1: Visión general y Conceptos.

Objetivo y Justificación: Esta Norma proporciona una visión general de la seguridad de red y las definiciones relacionadas. Define y describe los conceptos relacionados con, y proporciona una guía sobre la gestión de la seguridad de red. (Seguridad de red se aplica a la seguridad de los dispositivos, a la seguridad de las actividades de gestión relacionadas con los dispositivos, aplicaciones/servicios y los usuarios finales, además de la seguridad de la información que se transfiere a través de los enlaces de comunicación). Tomando como base la norma internacional ISO/IEC 27033-1:2009.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

43. Tecnología de la información - Técnicas de seguridad - Seguridad de la red - Parte 2: Directrices para el diseño e implementación de seguridad de la red.

Objetivo y Justificación: Esta Norma proporciona directrices para las organizaciones para planificar, diseñar, implementar y seguridad de la red de documentos. Tomando como base la norma internacional ISO/IEC 27033-2:2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

44. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-27006-NYCE-2015, Tecnologías de la información-técnicas de seguridad-requisitos para los organismos que realizan auditorías y certificaciones de los sistemas de gestión de la seguridad de la información.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana especifica los requisitos y proporciona una orientación para los organismos que proporcionan la auditoría y la certificación de un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), además de los requisitos contenidos en la NMX-EC-17021-IMNC y la NMX-I-27001-NYCE. Se pretende principalmente apoyar la acreditación de los organismos de certificación que proporcionan la certificación del SGSI. Los requisitos contenidos en esta Norma Mexicana requieren demostrarse en términos de competencia y la confiabilidad por cualquier organismo que proporcione la certificación del SGSI, y la orientación contenida en esta Norma Mexicana, proporciona una interpretación adicional de estos requisitos para cualquier organismo que proporcione la certificación del SGSI. NOTA: Esta Norma Mexicana puede utilizarse como un documento de criterios para la acreditación, evaluación entre pares u otros procesos de la auditoría. Actualización de la NMX-I-27006-NYCE-2015, tomando como base la norma internacional ISO/IEC 27006: 2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

SUBCOMITE DE INTERCONEXION DE EQUIPOS DE TI

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

45. Tecnologías de la información - Implementación y operación de cableado en inmuebles de usuario - Parte 3: Pruebas de cableado de fibra óptica.

Objetivo y Justificación: Especificar métodos y sistemas para la inspección y pruebas de cableado instalado de fibra óptica en conformidad con las normas de cableados de inmuebles tales como NMX-I-248-NYCE, NMX-I-24764-NYCE y NMX-I-154-NYCE. Cableado instalado de fibra óptica para el soporte de tecnologías de la información en inmuebles de uso comercial, residencial, industrial y centros de datos. Se requiere esta norma ya que actualmente no se cuenta con una que permita comprobar el desempeño de transmisión óptica que asegure el soporte de aplicaciones de tecnologías de la información en cableado instalado de fibra óptica. Para la elaboración de esta norma se está considerando como base la norma internacional ISO/IEC 14763-3: 2014.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

46. Tecnologías de la información - Redes de unión de telecomunicaciones para edificios y otras estructuras.

Objetivo y Justificación: Especificar requisitos y recomendaciones para el diseño e instalación de conexiones (uniones) entre los diversos elementos conductivos eléctricos en edificios y otras estructuras, durante su construcción o remodelación, para el soporte de aplicaciones de tecnologías de la información. Edificios y demás estructuras de uso comercial, residencial, industrial y centros de datos donde se instale equipo para tecnologías de la información, con excepción de aquellos donde la distribución de energía eléctrica sea superior a 100 V de corriente alterna. Para la elaboración de esta norma se está considerando como base la norma internacional ISO/IEC 30129: 2015.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

47. Tecnologías de la información - Implementación y operación de cableado - Parte 2: Planeación e instalación.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para la planeación, instalación y operación de la infraestructura de cableado (incluyendo cableado, canalizaciones, espacios, puesta y unido a tierra) como respaldo a las normas de cableado y demás documentos relacionados. Se requiere elaborar la Norma Mexicana debido a que no se tiene norma sobre la Implementación y operación de cableado en inmuebles de usuario, para su elaboración se está considerando la norma internacional ISO/IEC 14763-2: 2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

SUBCOMITE DE TELECOMUNICACIONES

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

48. Telecomunicaciones - Procedimiento de medición para la evaluación de la tasa de absorción específica de la exposición humana a los campos de radiofrecuencia y de los dispositivos montados en la carrocería de comunicación inalámbricos de mano - Parte 1: Dispositivos utilizados junto a la oreja (rango de frecuencias de 300 MHz a 6 GHz).

Objetivo y Justificación: Esta parte de la norma IEC 62209 especifica los protocolos y procedimientos de prueba para la medición del pico SAR de promedio espacial inducido dentro de un modelo simplificado de la cabeza con una reproducibilidad definido. Se aplica a cierto campo electromagnético (CEM) dispositivos que se colocan al lado de la oreja, donde las estructuras radiantes del dispositivo están en las proximidades de la cabeza humana, tales como teléfonos móviles, teléfonos inalámbricos, algunos auriculares, etc. No se tiene un método para la evaluación de los campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos asociados a la exposición humana, por lo que se va a elaborar la norma con base en la Norma Internacional IEC 62209-1-2016.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

49. Telecomunicaciones - Exposición humana a los campos de radiofrecuencia desde el cuerpo y montado en dispositivos inalámbricos de comunicación de mano - Modelos humanos, instrumentación y procedimientos - Parte 2: Procedimiento para determinar la tasa de absorción específica (SAR) de los dispositivos de comunicación inalámbricos utilizados en estrecha proximidad a la humana (rango de frecuencias de 30 MHz a 6 GHz) del cuerpo.

Objetivo y Justificación: Esta parte de IEC serie 62209-2 es aplicable a cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica capaz de transmitir campos electromagnéticos (CEM) destinados a ser utilizados en una posición cerca del cuerpo humano, de la manera descrita por el fabricante, con la parte (s) radiante del dispositivo a distancias de hasta 200 mm a partir de un cuerpo humano, es decir, cuando se mantiene en la mano o en la frente de la cara, montado en el cuerpo, combinada con otra transmisión o dispositivos o accesorios (por ejemplo, clip de cinturón que no transmite, cámara o Bluetooth add-on), o se incrusta en prendas de vestir. Para los transmisores utilizados en estrecha proximidad al oído humano, los procedimientos de la norma IEC 62209-1: 2005 son aplicables. No se tiene un método de prueba en las fibras ópticas para la medición de la longitud de onda de corte, por lo que se va a elaborar la norma con base en la Norma Internacional IEC 60793-1-44:2011 Edición 2.0 (2011). Para la elaboración de la norma se va a considerar a la Norma Internacional IEC 62209-2-2010.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

50. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-299-NYCE-2015, Telecomunicaciones-emisiones no deseadas en el dominio de las emisiones fuera de banda que caen dentro de las bandas atribuidas adyacentes.

Objetivo y Justificación: El objetivo de este Proyecto de Norma Mexicana es sobre las emisiones no deseadas en el dominio de las emisiones fuera de banda que caen dentro de las bandas atribuidas adyacentes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En espera de DV

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 16 de febrero de 2016

51. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-300-NYCE-2015, Telecomunicaciones-mediciones de intensidad de campo a lo largo de una ruta con registros de las coordenadas geográficas.

Objetivo y Justificación: El objetivo de este Proyecto de Norma Mexicana es sobre las emisiones no deseadas en el dominio de las emisiones fuera de banda que caen dentro de las bandas atribuidas adyacentes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En espera de DV

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 16 de febrero de 2016

52. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-301-NYCE-2015, Telecomunicaciones-metodología adicional para evaluar el efecto de la interferencia entre redes de radiocomunicaciones que funcionan en una banda de frecuencias compartida

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Mexicana establece una metodología adicional para evaluar el efecto de la interferencia que aparece entre redes de radiocomunicaciones que funcionan en una banda de frecuencias compartida.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En espera de DV

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 16 de febrero de 2016

53. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-302-NYCE-2015, Telecomunicaciones-mediciones de la ocupación del espectro

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Mexicana establece las mediciones de la ocupación de canal de frecuencias llevadas a cabo normalmente con un receptor o un analizador de espectro. Se almacena la intensidad de la señal de cada paso de frecuencia. Por medio de tratamiento posterior, se determina el porcentaje de tiempo en el que la señal está por encima de un cierto nivel del umbral. Diferentes usuarios de un canal producen a menudo distintos valores de intensidad de campo en el receptor. Esto permite calcular y presentar la ocupación por parte de diferentes usuarios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En espera de DV

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 16 de febrero de 2016

54. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-307-NYCE-2016, Telecomunicaciones-criterios de seguridad para equipos de telecomunicación

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana se aplica a los equipos de la infraestructura de la red de telecomunicaciones alimentados desde la red pública de energía eléctrica, mediante baterías o por telealimentación. Se requiere establecer los criterios de seguridad para equipos de telecomunicaciones para reducir los riesgos con respecto a los equipos instalados, ya sea que se trate de un sistema de unidades interconectadas o de unidades independientes siempre que la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento de los equipos tengan lugar según la forma, tomando como base la recomendación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT-T K.51-2000.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En espera de DV

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de diciembre de 2014

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

55. Telecomunicaciones - Equipos de geo posicionamiento global en vehículos, carga y objetos - Especificaciones de funcionamiento y desempeño de localización.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece los requisitos mínimos, en cuanto a especificaciones técnicas y funcionamiento, que deben cumplir los equipos de geo posicionamiento global que sean utilizados para la localización y rastreo de vehículos, carga y objetos con ayuda de software de aplicación vía web o residente en terminales inteligentes.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

56. Telecomunicaciones - Protocolo de Internet de servicios de comunicación de datos - Los parámetros de rendimiento de transferencia de paquetes IP y la disponibilidad.

Objetivo y Justificación: Esta norma define los parámetros que pueden ser utilizados en la especificación y la evaluación del rendimiento de la velocidad, la precisión, la fiabilidad y disponibilidad de la transferencia de paquetes IP (internacional Protocolo de Internet). Los servicios de comunicación de datos. Los parámetros definidos se aplican de extremo a extremo y de punto a punto de servicios IP y de las partes de red que proporcionan, o contribuyen a la prestación de, dicho servicio de acuerdo con las referencias especificadas en el capítulo 2. sin conexión el transporte es un aspecto distintivo del servicio IP que se considera en la presente norma, asimismo para su elaboración se está considerando a la norma internacional UIT-T Y.1540-2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

57. Telecomunicaciones - Espectros y ancho de banda de las emisiones.

Objetivo y Justificación: Esta norma proporciona definiciones, modelos analíticos y otras consideraciones relativas a los valores de las componentes de la emisión para diferentes tipos de emisiones así como la utilización de esos valores desde el punto de vista de la eficacia del espectro, asimismo para su elaboración se está considerando a la norma internacional UIT-T SM.328-11-2006.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

58. Telecomunicaciones - Mediciones de la intensidad de campo en las estaciones de comprobación técnica.

Objetivo y Justificación: La presente norma se ha preparado para especificar la precisión de las mediciones de la intensidad de campo en las estaciones de comprobación técnica y configurar los parámetros del equipo de medición, asimismo para su elaboración se está considerando a la norma internacional UIT-R SM.378-7-2007.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

59. Telecomunicaciones - Ancho de banda necesaria.

Objetivo y Justificación: La presente norma considera que el concepto de "ancho de banda necesaria" permite especificar de la manera más simple posible las propiedades espectrales de cada emisión o clase de emisión y que, desde el punto de vista de la utilización eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas, es imperativo conocer los anchos de banda necesarias de las distintas clases de emisión, que en ciertos casos las fórmulas sólo pueden servir de orientación, y que el ancho de banda necesaria de ciertas clases de emisión debe evaluarse en relación con una norma de transmisión especificada y con la calidad requerida, asimismo para su elaboración se está considerando a la norma internacional UIT-R SM.853-1997.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

60. Telecomunicaciones - Tolerancia de frecuencia en los transmisores.

Objetivo y Justificación: Esta norma establece la tolerancia de frecuencia para la instalación de las nuevas estaciones transmisoras, asimismo y cuando haya razones operacionales y técnicas que lo exijan, se utilicen valores más estrictos, asimismo para su elaboración se está considerando a la norma internacional UIT-R SM.1045-1-1997.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

61. Telecomunicaciones - Emisiones no deseadas en el dominio fuera de banda.

Objetivo y Justificación: En la presente norma se establecen los límites de emisiones en el dominio fuera de banda para transmisores en la gama de frecuencias de 9 kHz a 300 kHz, asimismo para su elaboración se está considerando a la norma internacional UIT-R SM.1541-5-2013.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

62. Telecomunicaciones - Técnicas de medición de las transmisiones de banda ultra ancha.

Objetivo y Justificación: Esta norma establece las técnicas adecuadas para medir transmisiones de banda ultra ancha (UWB), tomando en consideración que existen dos métodos generales de medición (dominio del tiempo y dominio de la frecuencia), asimismo para su elaboración se está considerando a la norma internacional UIT-R SM.1754-0-2006.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

63. Telecomunicaciones - Compatibilidad electromagnéticas - Equipos de tecnologías de la información - Características de inmunidad - Límites y métodos de medición.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece los requisitos que proporcionan un nivel adecuado de inmunidad intrínseca, de forma tal que el equipo pueda funcionar en su entorno tal y como ha sido previsto. Esta norma define los requisitos de prueba de inmunidad para equipos en relación con las perturbaciones continuas y transitorias, conducidas y radiadas, incluyendo descargas electrostáticas (ESD). Se requiere establecer los requisitos de inmunidad de los equipos de tecnologías de la información, considerando su funcionamiento normal de operación, tomando como base la norma Internacional CISPR 24: 2010.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

64. Telecomunicaciones - Compatibilidad electromagnética - Vehículos, embarcaciones y motores de combustión interna - Características de las perturbaciones radioeléctricas - Límites y métodos de medición para la protección de los receptores utilizados a bordo.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana contiene límites y procedimientos para la medición de perturbaciones radioeléctricas, en la gama de frecuencias de 150 kHz a 2 500 MHz. Esta norma se aplica a todos los componentes eléctricos/electrónicos destinados a ser utilizados en vehículos, remolques y dispositivos. Se requiere elaborar esta norma debido a que no se cuenta con los límites y métodos de medición para la protección de los receptores utilizados en vehículos, embarcaciones y motores de combustión interna, tomando como base la norma Internacional CISPR 25: 2008.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

65. Telecomunicaciones - Compatibilidad electromagnéticas de equipo multimedia - Requisitos de emisión.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana se establece para equipos multimedia (EM), los cuales tienen marcada una tensión de alimentación eficaz c.a. o c.c. que no supere los 600 V. Se requiere elaborar la Norma Mexicana para atender los requisitos de emisiones electromagnéticas de los equipos multimedia, tomando como base la norma Internacional CISPR 32: 2010.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

66. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-171-NYCE-2014, Telecomunicaciones-compatibilidad electromagnética-requisitos para aparatos electrodomésticos, herramientas eléctricas y aparatos análogos parte 1: emisión

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Mexicana se aplica a la conducción y a la radiación de perturbaciones, a frecuencia radioeléctrica procedente de aparatos cuyas funciones principales se realizan mediante motores y dispositivos de conmutación o regulación, o por generadores de radio frecuencias utilizadas en electrodomésticos de cocina por inducción.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En espera de DV

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de diciembre de 2014

67. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-293-NYCE-2014, Telecomunicaciones-limitación de las radiaciones procedentes de equipos industriales, científicos y médicos

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Mexicana presenta los límites de radiación de diversos dispositivos ICM y da orientaciones sobre cómo utilizar los límites que figuran en la NMX-I-002-NYCE-2005. Se requiere establecer los límites de radiación de diversos dispositivos de Equipos Industriales Científicos y Médico (ICM), tomando como base la recomendación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT-R SM.1056-1-2007.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: En espera de DV

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de diciembre de 2014

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

68. Modificación a la Norma Mexicana NMX-I-093-NYCE-2005, Telecomunicaciones-compatibilidad electromagnética-vehículos, botes, y dispositivos propulsados por motores de combustión interna-características de las perturbaciones radioeléctricas-límites y métodos de medición para proteger receptores; excluyendo los...

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana tiene por objeto describir los métodos de medición para proteger los receptores, se excluyen aquellos que estén instalados en los mismos dispositivos, botes y/o vehículos, o en dispositivos, botes y/o vehículos adyacentes. Se requiere actualizar la Norma Mexicana considerando la última versión de la norma internacional CISPR 12: 2007/A1:2009.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

**CONSEJO PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS, A. C.
(COFOCALEC)**

PRESIDENTE:	LIC. LUIS M. DEL VALLE LOPEZ
DIRECCION:	SIMON BOLIVAR No. 446, 2DO. PISO COLONIA AMERICANA GUADALAJARA, JALISCO 44160
TELEFONO:	3336306517
C. ELECTRONICO:	presidencia@cofocalec.org.mx

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DEL SISTEMA PRODUCTO LECHE
SUBCOMITE TECNICO DE NORMALIZACION DE EQUIPO**

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Equipo de ordeño - Vocabulario

Objetivo y Justificación: Elaborar la norma mexicana que defina los términos utilizados para el diseño, fabricación, instalación y uso de equipo de ordeño para vacas, búfalas, ovejas, cabras u otros mamíferos utilizados en la producción de leche, coincidente con la norma internacional ISO 3918:2007 Milking machine installations -Vocabulary.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

2. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-750-COFOCALEC-2016, Sistema producto leche-requerimientos de higiene para el diseño de maquinaria y equipo en contacto con la leche y productos lácteos.

Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que establezca los requisitos de higiene que aplican al diseño de maquinaria y equipo en contacto con la leche y productos lácteos. Contar con un documento normativo que describa los requisitos aplicables a la maquinaria y equipo en contacto con la leche y productos lácteos para asegurar que no tengan efectos tóxicos ni contaminantes en el uso al que se destinan y se favorezca su limpieza, desinfección y mantenimiento para cumplir con requisitos de higiene.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de agosto de 2016

3. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-770-COFOCALEC-2016, Sistema producto leche-alimento-lácteo-prácticas de higiene recomendadas para la recolección y entrega de leche.

Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que establezca los requisitos para el manejo higiénico de la leche cruda desde su almacenamiento y conservación en la unidad de producción lechera hasta su entrega para su acopio y/o procesamiento. Contar con un documento normativo vigente que describa los requisitos de higiene que permitan mantener la calidad de la leche cruda desde su obtención hasta su procesamiento.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de agosto de 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

4. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-740-COFOCALEC-2012, Sistema producto leche-equipos para ordeño mecánico-métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Modificar la norma mexicana acorde con la norma internacional ISO 6690:2007

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

5. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-726-COFOCALEC-2016, Sistema producto leche-requerimientos para los servicios a equipo de ordeño y sistemas de enfriamiento en los centros de producción o explotación lechera.

Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-726-COFOCALEC-2007. Contar con un documento normativo vigente que describa los requerimientos generales para los servicios que se brindan en las unidades de producción lechera, relacionados con equipos de ordeño y sistemas de enfriamiento.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de agosto de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

6. Modificación de la norma NMX-F-704-COFOCALEC-2012

Objetivo y Justificación: Modificar el cálculo de la capacidad de la bomba de vacío y enriquecer la descripción del sistema de lavado, acordes con lo establecido en la norma internacional ISO 5707:2007.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

SUBCOMITE TECNICO DE NORMALIZACION DE PROCESOS

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

7. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-762-COFOCALEC-2016, Sistema producto leche-guía de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y materiales usados en la producción y procesamiento de leche y productos lácteos.

Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que describa los principios, métodos y procedimientos generales para la limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y materiales usados en la producción y procesamiento de leche y productos lácteos. Contar con un documento normativo que describa los principios, métodos y procedimientos generales aplicables a las operaciones de limpieza y desinfección que aseguran el cumplimiento de requisitos sanitarios de instalaciones, equipos y materiales usados en la producción y procesamiento de leche y productos lácteos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de agosto de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

8. Producción y obtención de leche orgánica.

Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que describa los requisitos que aplican al proceso de producción y obtención de leche orgánica. Contar con un documento normativo que establezca los requisitos aplicables al proceso de producción y obtención de leche orgánica.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

9. Vocabulario aplicable al sistema producto leche.

Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que integre los términos y las definiciones generales aplicables al sistema producto leche. Contar con un documento normativo de apoyo para la comprensión de los conceptos entre los usuarios de las normas mexicanas aplicables al sistema producto leche.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

10. Guía para la selección y aplicación de sustancias desinfectantes de los pezones de las vacas productoras de leche.

Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que describa los lineamientos y las recomendaciones para la selección y aplicación de sustancias desinfectantes de los pezones de las vacas productoras de leche. Contar con el documento normativo que describa los requisitos aplicables al uso de sustancias para la limpieza y desinfección de los pezones de las vacas productoras de leche, que aseguren cumplir con requisitos higiénicos y sanitarios, y eviten el daño de la glándula mamaria y la contaminación de la leche.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

11. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-730-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-prácticas de higiene recomendadas para la obtención de leche.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma mexicana NMX-F-730-COFOCALEC-2008 e incluir los requisitos aplicables a la filtración de la leche. Contar con un documento normativo vigente que describa las especificaciones y recomendaciones para la obtención higiénica de la leche.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

Grado de avance: 99%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 06 de julio de 2015

SUBCOMITE TECNICO DE NORMALIZACION DE PRODUCTO**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

12. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-751-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-queso cottage-denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer la denominación del queso cottage, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento, tomando como referencia la última versión de la norma internacional de referencia CODEX STAN 273 - 1968. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso cottage y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

Grado de avance: 99%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 06 de julio de 2015

13. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-754-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-queso crema y queso doble crema-denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer la denominación del queso crema y doble crema, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento, tomando como referencia la última versión de la norma internacional de referencia CODEX STAN 275 - 1973. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso crema y doble crema y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

Grado de avance: 99%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 07 de julio de 2015

14. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-755-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-queso adobera-denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer la denominación del queso adobera, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso adobera y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

Grado de avance: 99%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 07 de julio de 2015

15. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-756-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-queso asadero-denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer la denominación del queso asadero, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso asadero y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

Grado de avance: 99%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 07 de julio de 2015

16. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-759-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-queso ranchero-denominación, especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer la denominación del queso ranchero, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso ranchero y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a marzo de 2017
- Grado de avance:** 99%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 07 de julio de 2015
17. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-758-COFOCALEC-2016, Sistema producto leche-alimento-lácteo-queso sierra-denominación, especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer la denominación del queso sierra, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso sierra y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- Grado de avance:** 90%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016
18. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-766-COFOCALEC-2016, Sistema producto leche-alimento-lácteo-queso de morral-denominación, especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer la denominación del queso de morral, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso de morral y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- Grado de avance:** 90%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016
19. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-772-COFOCALEC-2015, sistema producto leche-alimentos-lácteos-términos lecheros.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el uso de términos lecheros aplicables a leche y productos lácteos con la última versión de la norma internacional de referencia CODEX STAN 206 - 1999. Contar con el documento normativo que describa los requisitos para el correcto uso de los términos lecheros aplicables a leche y productos lácteos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a septiembre de 2017
- Grado de avance:** 65%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016
20. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-753-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-queso suizo-denominación, especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la norma mexicana NMX-F-470-1985. Contar con un documento normativo vigente que describa las especificaciones que debe cumplir el queso Suizo, así como los métodos de prueba para su evaluación.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a marzo de 2017
- Grado de avance:** 99%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2012
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 07 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

21. Queso canasto - Denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer la denominación del queso canasto, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso canasto y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

22. Queso bola de Ocosingo - Denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer la denominación del queso bola de Ocosingo, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso bola de Ocosingo y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

23. Queso de poro - Denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer la denominación del queso de poro, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso de poro y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

24. Queso Crema de Chiapas - Denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer la denominación del queso Crema de Chiapas, sus especificaciones y los métodos de prueba que deben ser usados para evaluar su cumplimiento. Contar con un documento normativo que describa los requisitos que debe cumplir el queso Crema de Chiapas y permita distinguir el producto de otras variedades de quesos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

25. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-709-COFOCALEC-2011, Sistema producto leche-alimento-alimento lácteo regional-chongos zamoranos y producto lácteo tipo chongos zamoranos-denominaciones, especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Actualizar y mejorar la descripción de la Norma Mexicana NMX-F-709-COFOCALEC-2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

26. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-743-COFOCALEC-2011, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-alimento regional-cajeta-denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y mejorar la descripción de la Norma Mexicana NMX-F-743-COFOCALEC-2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

27. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-745-COFOCALEC-2011, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-queso cheddar-denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar y mejorar la descripción de la Norma Mexicana NMX-F-745-COFOCALEC-2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

28. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-731-COFOCALEC-2012, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-crema y crema con grasa vegetal-denominaciones, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las denominaciones, especificaciones y métodos de prueba que aplican a la crema y a la crema con grasa vegetal, destinada para el consumo directo o como materia prima e ingrediente para la elaboración de otros productos alimenticios, comercializada en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Contar con un documento normativo vigente que describa las especificaciones que aplican a los productos denominados crema y crema con grasa vegetal, así como los métodos de prueba para su evaluación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017

Grado de avance: 99%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de junio de 2012

29. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-738-COFOCALEC-2016, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-queso chihuahua-denominación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar el apartado de referencias y enriquecer la descripción de los requisitos que aplican al queso Chihuahua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a septiembre de 2017

Grado de avance: 50%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de noviembre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

30. Modificación de la norma NMX-F-728-COFOCALEC-2007

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma mexicana NMX-F-728-COFOCALEC-2007. Contar con un documento normativo vigente que describa las especificaciones que aplican a leche cruda de cabra y los métodos de prueba para su evaluación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

31. Modificación de la norma NMX-F-735-COFOCALEC-2011

Objetivo y Justificación: Actualizar el apartado de referencias y enriquecer la descripción de los requisitos que aplican al queso Cotija artesanal madurado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

III. Normas vigentes a ser canceladas.

32. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-F-486-1985, Alimentos-lácteos-queso patagras

Justificación: El queso tipo Patagrás no se comercializa en México

SUBCOMITE TECNICO DE NORMALIZACION DE METODOS DE PRUEBA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

33. Determinación de la composición de las proteínas de la leche, en yogurt, por electroforesis capilar de zona.

Objetivo y Justificación: Elaborar la norma mexicana que describa el método de prueba para determinar la composición de las proteínas propias de la leche en las diferentes variedades de yogurt, por electroforesis capilar. Contar con el documento normativo que permita evaluar la autenticidad de las diferentes variedades de yogurt.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

34. Determinación de la composición de las proteínas de la leche, en queso, por electroforesis capilar de zona.

Objetivo y Justificación: Elaborar la norma mexicana que describa el método de prueba para determinar la composición de las proteínas propias de la leche en las diferentes variedades de queso, por electroforesis capilar de zona. Contar con el documento normativo que permita evaluar la autenticidad de las diferentes variedades de queso.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

35. Determinación de aflatoxina M1 en leche - Métodos de prueba rápidos.

Objetivo y Justificación: Elaborar la norma mexicana que describa los principios de metodologías alternativas para determinar aflatoxina M1 en leche. Contar con el documento normativo que describa las metodologías rápidas para la determinación de aflatoxina M1 en leche y los criterios de aplicación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

36. Leche en polvo - Enumeración de esporas termorresistentes de bacterias termofílicas

Objetivo y Justificación: Elaborar la norma mexicana que describa el método de prueba para determinar el número de esporas termorresistentes de bacterias termofílicas, coincidente con el documento internacional ISO/TS 27265:2009. Contar con el documento normativo armonizado con el documento internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

37. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-752-COFOCALEC-2016, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-determinación de la pureza de la grasa láctea mediante análisis de triacilglicéridos por cromatografía de gases-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para la determinación de triglicéridos en la grasa extraída de leche y productos de leche. Contar con un método de referencia armonizado con la norma internacional ISO 17678:2010 que permita calificar la pureza de la grasa contenida en leche y productos de leche o, en su caso, determinar su adulteración.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2010

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de agosto de 2016

38. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-760-COFOCALEC-2016, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-determinación del contenido de sal en mantequilla-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que describa el método de prueba para determinar el contenido de sal en mantequilla, coincidente con la norma internacional ISO 1738:2004. Contar con un documento normativo armonizado con la norma internacional que describa el método de Mhor para determinar el contenido de sal en mantequilla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a agosto de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de agosto de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

39. Determinación del contenido de sal en mantequilla - Método potenciométrico

Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que describa el método de prueba para determinar el contenido de sal en mantequilla, coincidente con la norma internacional ISO 15648:2004. Contar con un documento normativo armonizado con la norma internacional que describa el método potenciométrico para determinar el contenido de sal en mantequilla

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

40. Preparación de ésteres metílicos de ácidos grasos de grasa de leche.
Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que describa el procedimiento para la preparación de ésteres metílicos de ácidos grasos de grasa de leche, coincidente con la norma internacional ISO 15884:2002. Contar con un documento normativo armonizado con la norma internacional que describa el procedimiento para la preparación de ésteres metílicos de ácidos grasos de grasa de leche.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a septiembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013
41. Determinación de la composición de ácidos grasos en grasa de leche por cromatografía de gas-líquido.
Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que describa el método para la determinación de la composición de ácidos grasos en grasa de leche, coincidente con la norma internacional ISO 15885:2002. Contar con un documento normativo armonizado con la norma internacional que describa el método para la determinación de la composición de ácidos grasos en grasa de leche.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a septiembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013
42. Método para la enumeración de *Pseudomonas* spp.
Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que describa el método para la determinación de *Pseudomonas* spp. en leche y productos de leche, coincidente con la norma internacional ISO 11059:2009. Contar con un documento normativo armonizado con la norma internacional que describa el método para la determinación de *Pseudomonas* spp. en leche y productos de leche.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013
43. Determinación de vitamina D, en leche descremada en polvo, por cromatografía de líquidos de alta resolución.
Objetivo y Justificación: Elaborar la Norma Mexicana que describa el método de prueba para determinar el contenido vitamina D en leche en polvo, coincidente con la norma internacional ISO 14892:2002. Contar con el documento normativo armonizado con norma internacional.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

44. Modificación a la Norma Mexicana NMX-F-736/1-COFOCALEC-2012, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-identificación de proteínas en leche-parte 1: determinación de la composición de las proteínas propias de la leche por electroforesis capilar de zona-método de prueba.
Objetivo y Justificación: Actualizar y mejorar la descripción de la Norma Mexicana NMX-F-736/1-COFOCALEC-2012, enriqueciéndola, y redefinir el alcance de la misma.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

45. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-702-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-determinación de actividad de fosfatasa alcalina en leche y productos de leche-método fluorométrico.
Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-702-COFOCALEC-2004. Contar con un documento normativo vigente que describa el método de prueba para la determinación de fosfatasa residual en leche y productos lácteos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a marzo de 2017
Grado de avance: 99%
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009
Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 06 de julio de 2015

46. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-708-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-determinación de grasa, proteína, lactosa, sólidos no grasos y sólidos totales en leche cruda, por espectroscopia de infrarrojo-método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de prueba para la determinación de grasa, proteína, lactosa, sólidos no grasos y sólidos totales, por espectroscopia de infrarrojo medio y espectroscopia de infrarrojo con Transformada de Fourier, en leche cruda. Actualizar las referencias normativas de la norma mexicana NMX-F-708-COFOCALEC-2004 y atender los comentarios que enriquezcan su descripción.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a marzo de 2017
- Grado de avance:** 99%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2010
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 06 de julio de 2015
47. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-717-COFOCALEC-2013, Sistema producto leche-alimentos-lácteos-análisis microbiológicos de leche y derivados-métodos de prueba rápidos.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-717-COFOCALEC-2006. Contar con un documento normativo vigente que describa metodologías rápidas para el análisis microbiológico de leche y derivados.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a marzo de 2017
- Grado de avance:** 99%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 06 de julio de 2015
48. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-701-COFOCALEC-2015, sistema producto leche-alimentos-lácteos-determinación de cenizas en quesos-método-de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-701-COFOCALEC-2004. Contar con un documento normativo vigente que describa el método de prueba para la determinación del contenido de cenizas en quesos
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- Grado de avance:** 90%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016
49. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-711-COFOCALEC-2015, sistema producto leche-alimentos-lácteos-determinación de vitamina a, en leche descremada en polvo, por cromatografía de líquidos de alta resolución.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-711-COFOCALEC-2005. Contar con un documento normativo vigente que describa el método de prueba para la determinación del contenido de vitamina A por cromatografía de líquidos de alta resolución.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- Grado de avance:** 90%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016
50. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-725/1-COFOCALEC-2015, sistema producto leche-alimentos-lácteos-leche en polvo-determinación de acidez titulable-método de referencia.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-725-COFOCALEC-2007. Contar con un documento normativo vigente que describa el método de prueba para la determinación de acidez en leche en polvo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- Grado de avance:** 90%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016

51. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-725/2-COFOCALEC-2015, sistema producto leche-alimentos-lácteos-leche en polvo-determinación de acidez titulable-método de rutina.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-725-COFOCALEC-2007. Contar con un documento normativo vigente que describa el método de prueba para la determinación de acidez en leche en polvo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- Grado de avance:** 90%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016
52. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-732-COFOCALEC-2015, sistema producto leche-alimentos-lácteos-determinación de tiocianato en leche cruda-método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar el apartado de referencias y enriquecer la descripción del punto de concordancia con normas internacionales de la Norma Mexicana NMX-F-732-COFOCALEC-2010. Contar con un documento normativo vigente que describa el método de prueba para la determinación de tiocianato en leche cruda.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- Grado de avance:** 90%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016
53. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-737-COFOCALEC-2015, sistema producto leche-alimentos-lácteos-determinación de la densidad en leche fluida, mezcla de leche con grasa vegetal y producto lácteo-método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar el apartado de referencias y enriquecer la descripción del punto de concordancia con normas internacionales de la Norma Mexicana NMX-F-737-COFOCALEC-2010. Contar con un documento normativo vigente que describa el método de prueba para la determinación de densidad en leche fluida y producto lácteo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- Grado de avance:** 90%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016
54. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-739-COFOCALEC-2015, sistema producto leche-alimentos-lácteos-determinación del contenido de sacarosa en leche condensada azucarada-método de prueba polarimétrico.
- Objetivo y Justificación:** Actualizar el apartado de referencias y enriquecer la descripción del punto de concordancia con normas internacionales de la Norma Mexicana NMX-F-739-COFOCALEC-2010. Contar con un documento normativo vigente que describa el método de prueba para la determinación del contenido de cenizas en quesos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a agosto de 2017
- Grado de avance:** 90%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 03 de agosto de 2016
- B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**
55. Modificación de la norma NMX-F-712-COFOCALEC-2005
- Objetivo y Justificación:** Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-712-COFOCALEC-2005. Contar con un documento normativo vigente que describa el método de prueba para la determinación de aflatoxina M1 en leche fluida por cromatografía de líquidos de alta resolución, acorde con las normas internacionales ISO 14674:2005 e ISO 14675:2003.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013

56. Modificación de la norma NMX-F-718-COFOCALEC-2006

Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-718-COFOCALEC-2006. Contar con un documento normativo vigente que describa los lineamientos para el muestreo de leche y productos lácteos, concordante con la norma internacional ISO 707:2008.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

57. Modificación de la norma NMX-F-719-COFOCALEC-2008

Objetivo y Justificación: Contar con un documento normativo vigente que describa los métodos de prueba rápidos para la detección de inhibidores bacterianos en leche.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

58. Modificación de la norma NMX-F-724-COFOCALEC-2007

Objetivo y Justificación: Actualizar la Norma Mexicana NMX-F-724-COFOCALEC-2007. Contar con un documento normativo vigente que describa metodologías para la determinación de plaguicidas organoclorados y organofosforados en leche, producto lácteo y producto lácteo combinado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

59. Modificación de la norma NMX-F-707-COFOCALEC-2011

Objetivo y Justificación: Actualizar el apartado de referencias y mejorar la descripción del punto de concordancia con normas internacionales, manteniendo la concordancia de la norma mexicana con las normas internacionales ISO 18252:2006 e ISO 12078:2006.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

60. Modificación de la norma NMX-F-744-COFOCALEC-2011

Objetivo y Justificación: Actualizar el apartado de referencias y mejorar la redacción del punto de concordancia con normas internacionales, manteniendo la concordancia de la norma mexicana con la norma internacional ISO 1736:2008.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

CENTRO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE PRODUCTOS, A. C. (CNCPP)

PRESIDENTE:	ING. ENRIQUE SANCHEZ ALDUNATE
DIRECCION:	BLVD. TOLUCA No. 40-A, COL. SAN ANDRES ATOTO, C. P. 53500, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO MEXICO.
TELEFONO:	53587992
C. ELECTRONICO:	agmarban@cncp.org.mx

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO (COTENNIP)**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

1. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-263-CNCP-2015, Industria del plástico-polietileno tereftalato reciclado utilizado para envases de alimentos y bebidas-especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo del material tereftalato de polietileno producido por reciclado mecánico, químico o combinación de ambos de materiales de origen post-consumo apto para ser utilizado en envases que contengan alimentos o bebidas para consumo humano. Debido a la importancia que esta aplicación ha adquirido en México, a la variedad de tecnologías existentes y al hecho de que se trata de material en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano, es importante establecer una norma mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 98%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de mayo de 2016

2. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-265-CNCP-2015, Industria del plástico-juguetes y artículos sexuales-especificaciones generales de etiquetado.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los juguetes y artículos sexuales que sean utilizados para fines de juego o entretenimiento de forma activa o pasiva. La industria del plástico ha tenido un alto crecimiento en la fabricación de juguetes y artículos sexuales para adultos. Dichos productos tienen como finalidad usarse o disfrutarse de forma activa o pasiva, teniendo alguno de estos contacto directo con mucosas, presentando un alto riesgo para la salud humana y al no tener un documento que establezca la calidad de los materiales con los que se fabrican, se han encontrado en el mercado nacional productos plásticos con alta capacidad migratoria elaborados con sustancias clasificadas a nivel internacional como tóxicas, carcinógenas y mutágenas para el ser humano.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 98%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de mayo de 2016

3. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-267-CNCP-2016, Industria del plástico-plásticos biobasados-métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Definir las características que hacen un plástico sea biobasado y sus métodos de prueba. Los plásticos biobasados son cada vez más demandados en el mundo por tal motivo es preciso contar con una normativa nacional en la materia, que apoye a la industria en su identificación, composición y sus métodos de ensayo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 80%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

4. Industria del plástico - Obtención de placas, hojas o muestras de ensayo, de materiales termoplásticos mediante moldeo por compresión - Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer un método de ensayo y repetible para la fabricación de formas planas para la obtención de especímenes de ensayo adecuados para la determinación de las propiedades físicas de materiales termoplásticos. Los métodos por los que se preparan los especímenes de ensayo de materiales termoplásticos tienen un efecto en los resultados de la medición de sus propiedades mecánicas. A diferencia de otros métodos, como el moldeo por inyección, mediante el moldeo por compresión se obtienen muestras de ensayo homogéneas e isotrópicas. El material para la preparación de los especímenes puede estar en forma de polvos o gránulos, tal como los fabricantes de materiales lo entregan; o partículas u hojuelas, que es la forma en que se obtiene en las operaciones de recuperación o molienda. Utilizando como referencia la norma ASTM D4703-10 y ASTM F2947-12.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

5. Industria del plástico - Reciclado de plásticos agrícolas.

Objetivo y Justificación: Objetivo y Justificación: Establecer los procesos para reciclar los desechos plásticos agrícolas y elaborar nuevos productos utilizables en la agricultura. Existen 280,000 toneladas anuales de plásticos agrícolas en México para reciclar. Durante 37 años nadie recicló estos productos por ser incosteable hacerlo. Actualmente, existen tecnologías a donde ya se pueden reciclar estos productos y ser un negocio para el fabricante, al regresarlos a la agricultura.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

6. Industria del plástico - Película flexible con soporte, piel sintética de poli(cloruro de vinilo) (PVC) con plastificante para uso general - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones aplicables a las películas flexibles con soporte, piel sintética de poli(cloruro de vinilo) (PVC) con plastificante, utilizados en aplicaciones domésticas e industriales de uso general. Inhibir la importación y comercialización de películas flexibles con soporte, piel sintética de PVC de uso general que no cumpla con la normativa internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

7. Industria del plástico - Película y lámina rígida de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante para uso general - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establece las especificaciones aplicables a las películas y láminas rígidas de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, utilizados en aplicaciones domésticas e industriales de uso general. Justificación: Inhibir la importación y comercialización de película y lámina rígida de PVC de uso general que no cumpla con la normativa internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

8. Industria del plástico - Plásticos compostables - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Definir las características que hacen un plástico sea compostable y sus métodos de prueba. Justificación: En la actualidad varios países en el mundo tienen una normatividad en este tema, lo que hace urgente el contar con una normatividad nacional en materia de plástico compostables que sirva a la industria como una referencia técnica y como apoyo en la toma de decisiones en el manejo de residuos, estableciendo criterios claros del origen y destino final de estos plásticos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

9. Industria del plástico - Película flexible de poli(cloruro de vinilo) (PVC) con plastificante para uso general - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones aplicables a las películas flexibles de poli(cloruro de vinilo) (PVC) con plastificante, utilizados en aplicaciones domésticas e industriales de uso general. Inhibir la importación y comercialización de películas flexibles de PVC de uso general que no cumpla con la normativa internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

10. Casa sombra - Diseño y construcción - Especificaciones técnicas.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones técnicas, los principios generales y requisitos de resistencia mecánica y estabilidad, estado de servicio y durabilidad para el diseño y construcción de estructuras de casa sombra. Justificación: Se requiere la elaboración de una norma mexicana, que sirva de referencia para establecer los requisitos que deben cumplir las casas sombra que se comercialicen en territorio nacional a fin de orientar y proteger al consumidor.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

11. Modificación a la Norma Mexicana NMX-E-093-1986, Plástico-materias primas-resinas de polietileno de alta densidad-especificaciones.

Objetivo y Justificación: Realizar la actualización de la Norma Mexicana debido a que se han detectado mejoras de conformidad con el mercado actual y normas extranjeras e internacionales vigentes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

12. Modificación a la Norma Mexicana NMX-E-141-1986, Plásticos - materias primas - resinas de polietileno de baja densidad - especificaciones

Objetivo y Justificación: Realizar la actualización de la Norma Mexicana debido a que se han detectado mejoras de conformidad con el mercado actual y normas extranjeras e internacionales vigentes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

13. Modificación a la Norma Mexicana NMX-E-261-CNCP-2014, Industria del plástico-materiales celulares flexibles de poliuretano-especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Realizar una modificación a la Norma Mexicana con respecto a los métodos de prueba con que se evalúan las diferentes propiedades de los Materiales Celulares Flexibles de Poliuretano enlistadas, particularmente existen ciertos métodos de prueba que deben ser considerados como secundarios u opcionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

14. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-049-CNCP-2015, Industria del plástico-laminados decorativos de alta presión-láminas fabricadas a base de resinas termoendurecibles-especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos de calidad que, como producto terminado, deben cumplir los plásticos decorativos de alta presión. Se requiere la actualización los valores de las especificaciones de la norma, debido al desarrollo tecnológico y requerimientos de los usuarios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 98%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de abril de 2016

15. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-123-CNCP-2015, Industria del plástico-resinas y materiales plásticos-densidad aparente y flujo en embudo-métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece dos métodos para determinar la densidad aparente y flujo en embudo, de las resinas, compuestos granulados, hojuelas, molidos finos o polvos de materiales plásticos. Se requiere actualizar el procedimiento y homologarlo con la norma ISO 60.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 98%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2007

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de mayo de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

16. Modificación de la norma NMX-E-003-SCFI-2003 Industria del plástico - Determinación del espesor de películas y hojas por medición directa con micrómetro - Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece el método de ensayo para determinar el espesor en películas u hojas de plásticos lisas, por medición directa. Se requiere actualizar el procedimiento debido a que este método de ensayo está referenciado en la norma mexicana NMX-E-112-CNCP-2004, misma que se está actualizando.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

17. Modificación de la norma NMX-E-004-CNCP-2004 Industria del plástico - Determinación de la densidad de los materiales plásticos no celulares - Métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece tres métodos de ensayo para determinar la densidad de los materiales plásticos no celulares en objetos moldeados o extruidos también como en forma de, polvos, hojuelas o gránulos. Se requiere actualizar esta norma tomando como base las normas internacionales ISO 1183-1:2012, ISO 1183-2:2004 e ISO 1183-3:1999.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 1183:1987, Plastics - Methods for determining the density and relative density of non-cellular plastics,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

18. Modificación de la norma NMX-E-005-CNCP-2004 Industria del plástico - Determinación de las propiedades de tracción de películas plásticas - Métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece un método de ensayo para determinar las características de tracción o de tensión de películas de materiales plásticos de cualquier espesor, excepto las estampadas o reforzadas. Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

19. Modificación de la norma NMX-E-060-CNCP-2010 Industria del plásticos - Terminología de plásticos.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer los términos relacionados con los plásticos y así es uniforme la terminología usada. Justificación: Esta recopilación de términos ha sido preparada para evitar la ocurrencia de más de un término dado a los plásticos y para evitar dar una doble significación para términos particulares. Se requiere revisar la norma mexicana tomando como base la norma internacional ISO 472:2013.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

20. Modificación de la norma NMX-E-097-CNCP-2004 Industria del plástico - Atmósferas normalizadas para acondicionamientos y ensayos.

Objetivo y Justificación: Establece las condiciones relativas al acondicionamiento, a los ensayos de todos los plásticos y todos los tipos de especímenes de ensayo, en condiciones atmosféricas constantes que corresponden a las condiciones atmosféricas promedio utilizadas en los laboratorios. Se requiere actualizar esta norma tomando como base la norma internacional ISO 291:2008 y la norma extranjera ASTM D 718-86.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

21. Modificación de la norma NMX-E-101-1980 Plásticos - Bolsas para revestimiento interior de botes de basura.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las características, el procedimiento de identificación y clasificación de las bolsas para revestimiento interior de botes de basura. Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para la reducción de los volúmenes de basura en los tiraderos, reducir los costos de recolección y clasificación de la basura debido a los cambios que se han venido dando como consecuencia de los avances tecnológicos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
22. Modificación de la norma NMX-E-135-CNCP-2004 Industria del plástico - Índice de fluidez de termoplásticos por medio del plastómetro extrusor - Método de ensayo
- Objetivo y Justificación:** Establece los métodos de ensayo que cubren la medición del índice de fluidez de resinas extruidas a través de un dado de longitud y diámetro especificados, bajo condiciones de temperatura y carga preestablecidas. Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
23. Modificación de la norma NMX-E-161-1993-SCFI Industria del plástico - Película de polietileno de baja densidad para acolchado - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2012
24. Modificación de la norma NMX-E-183-CNCP-2010 Industria del plástico - Resistencia a la flexión - Método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Establece un método para verificar las propiedades de flexión de los materiales plásticos, incluye compuestos en forma de barras rectangulares moldeadas directamente o cortadas de placas, tubos o conexiones. Se requiere revisar la norma mexicana para considerar los cambios que se han suscitado en los últimos años con respecto a la realización del ensayo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
25. Modificación de la norma NMX-E-184-SCFI-2003 Industria del plástico - Resistencia al agrietamiento por esfuerzo ambiental para los materiales plásticos de etileno - Método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Establece el procedimiento para determinar la resistencia al agrietamiento por esfuerzo de los plásticos de etileno bajo ciertas condiciones de tensión y en presencia de medios activos, debido a que pueden exhibir fallas mecánicas por agrietamiento. Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productores que se comercializan en territorio nacional.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
26. Modificación de la norma NMX-E-213-CNCP-2004 Industria del plástico - Temperatura de ablandamiento Vicat - Método de ensayo.
- Objetivo y Justificación:** Establece el procedimiento para determinar la temperatura de ablandamiento Vicat de tubos y conexiones de plástico. Este método no es aplicable a los polímeros cristalinos y semicristalinos. Se requiere actualizar esta norma tomando como base las normas internacionales ISO-2507-1:1995, ISO-2507-2:1995 e ISO-2507-3:1995.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013

27. Modificación de la norma NMX-E-243-CNCP-2004 Industria del plástico - Dureza shore - Determinación de la dureza en plásticos - Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de ensayo para determinar la dureza de materiales plásticos. Es aplicable a materiales plásticos rígidos, semirígidos y flexibles. Se requiere actualizar esta norma tomando como base las normas internacionales ISO-2507-1:1995, ISO-2507-2:1995 e ISO-2507-3:1995.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

28. Modificación de la norma NMX-E-128-1983 Plásticos - Uso agrícola - Bloqueo en películas plásticas - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Especifica el método para determinar el bloqueo en las películas plásticas de uso general. Se requiere actualizar el procedimiento debido a que este método de ensayo está referenciado en la modificación NMX-E-161-SCFI-1993.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2007

29. Modificación de la norma NMX-E-082-CNCP-2010 Industria del plásticos - Resistencia a la tensión de materiales plásticos - Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece un método de ensayo para determinar las propiedades a la tensión de los materiales plásticos con espesores de 1 mm a 14 mm; utilizando un espécimen en forma de corbata y bajo condiciones específicas de ensayo. Se requiere revisar la norma mexicana tomando como base la norma internacional ISO 527:2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

III. Normas vigentes a ser canceladas.

30. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-040-1976, Definiciones empleadas en lentes de contacto rígidos de plástico.

Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

31. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-041-1976, Lentes de contacto rígidos de plástico

Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

32. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-044-C-1980, Máquinas de escribir eléctricas-cintas de polietileno

Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

33. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-050-1978, Laminados termoplásticos decorativos

Justificación: Esta norma ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.

34. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-102-1976, Laminados plásticos decorativos de baja presión.

Justificación: Esta norma ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.

35. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-174-1986, Plásticos-índice de amarillamiento-método de prueba.

Justificación: La norma ya no es empleada por la industria ya que la metodología descrita es obsoleta y no cumple las necesidades del sector.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

36. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Q-901-CNCP-2015, Biodegradabilidad de los detergentes domésticos-especificaciones y método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento para demostrar la biodegradabilidad de los detergentes domésticos comercializados en México. Contar con una Norma Mexicana, a fin de disponer de un documento para poder tener especificaciones con relación a la biodegradabilidad de los detergentes comercializados en el territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 98%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de julio de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

37. Industria Química - Determinación de la pureza de ésteres ftálicos - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para la determinación de la pureza de ésteres ftálicos. Contar con una norma mexicana que establezca el método de prueba para la determinación de la pureza de ésteres ftálicos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

38. Industria Química - Determinación de la solubilidad en etanol de aceites esenciales y productos aromáticos - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para la determinación de la solubilidad en etanol de aceites esenciales y productos aromáticos. Contar con una norma mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 875.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

39. Industria Química - Identificación de metanol - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para la identificación de metanol. Contar con una norma mexicana que establezca el método de prueba para la identificación de metanol.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

40. Industria Química - Determinación del índice de refracción en aceites esenciales y productos aromáticos - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para la determinación del índice de refracción en aceites esenciales y productos aromáticos. Contar con una norma mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 280.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 280:1998, Essential oils ,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

41. Industria Química - Determinación de compuestos carbonílicos en aceites esenciales método del clorhidrato de hidroxilamina - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para la determinación de compuestos carbonílicos en aceites esenciales método del clorhidrato de hidroxilamina, este método es aplicable a los aceites esenciales que tienen como componentes principales a los aldehídos. Contar con una norma mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 1279.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

42. Industria Química - Determinación del índice de peróxido en aceites esenciales - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para la determinación del índice de peróxido en aceites esenciales. Contar con una norma mexicana que establezca el método de prueba para la determinación del índice de peróxido en aceites.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

43. Industria Química - Determinación del número de acidez en aceites esenciales y productos aromáticos - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para la determinación del número de acidez en aceites esenciales y productos aromáticos. Contar con una norma mexicana que establezca el método de prueba para la determinación de acidez en aceites esenciales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

44. Colorantes para alimentos y bebidas - Especificaciones de identidad y pureza.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones de identidad y pureza para colorantes para alimentos y bebidas. Se solicita la elaboración de esta norma mexicana a petición de la Asociación Nacional de Fabricantes de Productos Aromáticos, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar al consumidor.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

45. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-282-SCFI-2012, Determinación de hidróxidos y carbonatos en soluciones de hipoclorito de sodio-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de hidróxidos y carbonatos (alcalinidad total) en soluciones de hipoclorito de sodio. Se requiere la actualización de la norma mexicana considerando su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

46. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-283-CNCP-2012, Determinación de cloratos en soluciones de hipoclorito de sodio-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Determinación de cloratos en soluciones de hipoclorito de sodio - Método de prueba

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a diciembre de 2017

47. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-284-CNCP-2012, Determinación de hierro en soluciones de hipoclorito de sodio-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de hierro en soluciones de hipoclorito de sodio. Se requiere la actualización de la norma mexicana considerando su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

48. Modificación a la Norma Mexicana NMX-K-494-CNCP-2012, Aceite de pino-determinación de cromatografía de alcoholes terpénicos-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece el método de prueba cromatográfico para la determinación del contenido de alcoholes terpénicos totales (secundarios y terciarios) en aceites de pino, utilizados en las formulaciones de productos industriales. Se requiere la actualización de la norma mexicana considerando su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

49. Modificación a la Norma Mexicana NMX-Q-007-CNCP-2012, Blanqueador de ropa a base de hipoclorito de sodio-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece los requisitos mínimos de calidad que debe cumplir el blanqueador a base de hipoclorito de sodio que se usa principalmente en el blanqueo de ropa, telas y fibras; así como los métodos de prueba. Se requiere la actualización de la norma mexicana considerando su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

50. Modificación a la Norma Mexicana NMX-Q-003-CNCP-2013, Jabón de tocador-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones que debe cumplir el producto denominado jabón de tocador, que se presenta en el mercado en forma de pastilla. Los productos sintéticos para la limpieza y pulcritud corporal no se consideran jabones. Así mismo, los jabones traslúcidos quedan excluidos de esta norma. Se ampliarán las especificaciones para este producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

51. Modificación de la norma NMX-Q-016-SCFI-2011 Buenas prácticas de manufactura para establecimientos dedicados a la manufactura de productos de aseo.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos necesarios para el proceso de manufactura de productos de aseo, comercializados en el país,. Se requiere la actualización de la norma mexicana considerando su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

52. Modificación de la norma NMX-K-001-1982 Hidróxido de sodio - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones que debe cumplir el hidróxido de sodio en sus grados rayón, estándar y membrana, en estado sólido o en solución acuosa. Contar con una norma mexicana actualizada que establezca las especificaciones del hidróxido de sodio, que puede ser utilizado principalmente en la fabricación del jabón, pulpa para papel, refinación del petróleo, fibras textiles naturales y sintéticas, etc.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

53. Modificación de la norma NMX-K-009-1984 Productos Químicos - Acido Clorhídrico - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer las características y especificaciones de calidad que debe cumplir el ácido clorhídrico. Contar con una norma mexicana actualizada que establezca las especificaciones del ácido clorhídrico, que puede ser empleo principalmente como limpiador de metales, en la industria alimenticia, en la perforación de pozos petroleros, para la obtención de cloruros metálicos y otros usos muy diversos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

54. Modificación de la norma NMX-K-013-1968 Determinación de la densidad aparente de materiales pulverulentos o granulados.

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento para la determinación de la densidad aparente de materiales pulverulentos o granulados. Contar con una norma mexicana actualizada que establezca el procedimiento para determinar la densidad aparente de materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

55. Modificación de la norma NMX-K-036-1972 Carbonato de Sodio

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones que debe cumplir el producto denominado carbonato de sodio. Contar con una norma mexicana actualizada que establezca las especificaciones del carbonato de sodio, que puede ser empleado principalmente en la industria vidriera, en la manufactura de sales de sodio, jabones, lavado de lana, blanqueo de lino y algodón, y otros usos muy diversos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

56. Modificación de la norma NMX-K-037-1987 Azufre - Contenido de cenizas - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento para determinar el contenido de cenizas en el azufre. Contar con una norma mexicana actualizada que establezca el procedimiento para determinar el contenido de cenizas en el azufre, que puede ser empleado a cualquier tipo de azufre, el extraído de sus yacimientos naturales y a aquél que ha sido sometido a algún proceso de purificación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

57. Modificación de la norma NMX-Q-049-1988 Productos para el aseo del hogar - Limpiadores líquidos para trastes - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir los limpiadores líquidos para trastes. Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

III. Normas vigentes a ser canceladas.**58. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-Q-004-1974, Cepillos dentales,**

Justificación: La norma es obsoleta y no soluciona o aporta información sobre el mercado y situación actual del sector de cepillos dentales.

59. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-Q-048-1988, Productos para aseo del hogar - limpiadores líquidos para trastes - rendimiento - método de prueba

Justificación: En la revisión de la Norma Mexicana NMX-Q-049-1988, tema número 113 del PNN 2016, se ha considerado el método de prueba que contiene la Norma Mexicana NMX-Q-048-1988. Con la cancelación de esta Norma Mexicana se evita la duplicidad de documentos normativos para un mismo producto.

60. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-Q-050-1988, Productos para aseo del hogar - limpiadores líquidos para trastes poder corta grasa - método de prueba

Justificación: En la revisión de la Norma Mexicana NMX-Q-049-1988, tema número 113 del PNN 2016, se ha considerado el método de prueba que contiene la Norma Mexicana NMX-Q-050-1988. Con la cancelación de dicha Norma Mexicana se evita la duplicidad de documentos normativos para un mismo producto.

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.**61. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-048-1988 Productos para el aseo del hogar- Limpiadores líquidos para trastes- Rendimiento-Método de prueba.**

Justificación: El tema fue incluido en el PNN 2016 como modificación de Norma Mexicana, con número de tema 112, sin embargo durante la revisión de la NMX-Q-049 (tema 113 del PNN 2016) el subcomité correspondiente ha determinado que la norma cancelará a la NMX-Q-048-1988, por lo que ésta se incluye como Norma vigente a ser cancelada.

62. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-054-1990 Productos para el aseo del hogar-Limpiadores líquidos biológicos para la ropa.

Justificación: El tema fue incluido en el PNN 2015 como norma a ser cancelada número 124, y su publicación de cancelación fue emitida en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de julio de 2015, sin embargo en el PNN 2016 aún fue incluido como tema 115, por lo que es necesario retirarlo del programa vigente toda vez que la norma se encuentra cancelada.

63. Industria Química - Determinación de metales pesados (como Pb) - Método de prueba.

Justificación: El tema fue incluido en el PNN 2016 en el apartado de temas reprogramados que no han sido publicados con el número 99, sin embargo, se trata de una norma que fue cancelada en el 2008.

64. Industria Química - Determinación de acidez en el acetato de etilo - Método de prueba.

Justificación: El tema fue incluido en el PNN 2016 en el apartado de temas reprogramados que no han sido publicados con el número 94, sin embargo, se trata de una norma que fue cancelada en el 2008.

65. Industria Química - Determinación de la densidad aparente de polvos finos - Método de prueba.

Justificación: El tema fue incluido en el PNN 2016 en el apartado de temas reprogramados que no han sido publicados con el número 98, sin embargo, se trata de una norma que fue cancelada en el 2008.

66. Industria Química - Determinar color en líquidos transparentes (escala de color gardner) - Método de prueba.

Justificación: El tema fue incluido en el PNN 2016 en el apartado de temas reprogramados que no han sido publicados con el número 102, sin embargo, se trata de una norma que fue cancelada en el 2008.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE TUBOS, CONEXIONES Y VALVULAS

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

67. Industria del plástico - Tubos termoplásticos de pared estructurada - Prueba de horno

Objetivo y Justificación: Actualmente en la Norma Mexicana NMX-E-230 CNCP-2011, se encuentra desarrollado el método de prueba de horno, por lo que se hace indispensable contar con la norma de método de prueba y únicamente hacer mención de él en la norma de producto. El método de prueba tomará como base la norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

68. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-262-CNCP-2015, Industria del plástico-resistencia al ciclo combinado de temperatura y carga externa-métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establece dos métodos de ensayo para tubos y conexiones o uniones para sistemas de tuberías plásticas enterradas destinadas a utilizarse para drenaje y sistemas de alcantarillado para su resistencia a la deformación y estanqueidad cuando son sometidos a una carga exterior permanente junto con la circulación de agua caliente o agua caliente y fría, según el método que aplique. Se requiere contar con una norma nacional de método de ensayo basada en la norma EN 1437.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 98%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de mayo de 2016

69. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-264-CNCP-2015, Industria del plástico-cementos solventes de poli usados para unir tubos y conexiones de cpvc-especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los cementos disolventes para uso en la instalación de tubería de poli(cloruro de vinilo clorado) (CPVC). Se requiere de la elaboración de esta norma para la evaluación de la calidad de los cementos empleados en la instalación de tubería de poli(cloruro de vinilo clorado) (CPVC) en casas, hoteles y empresas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 98%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de mayo de 2016

70. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-266-CNCP-2016, industria del plástico-determinación de la relación de fluencia-método de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer un método de prueba para determinar la relación de fluencia de tubos termoplásticos que tienen una sección circular. Se requiere contar con una norma nacional de método de ensayo basada en la norma ISO 9967.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 80%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

71. Industria del plástico - Instalación subterránea de tubería termoplástica para drenajes y otras aplicaciones de flujo por gravedad - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer las recomendaciones generales para la adecuada instalación de tuberías termoplásticas para aplicaciones enterradas en drenajes y otras aplicaciones de conducción de fluidos por gravedad. Actualmente no hay ningún documento normativo que incluya este tipo de especificaciones para llevar a cabo una adecuada instalación de tubería termoplástica enterrada. La práctica común es que cada fabricante de tubería termoplástica envía sus recomendaciones al constructor en el momento que los solicita, lo cual generalmente ocurre hasta la etapa de construcción por lo que es difícil cambiar algún parámetro de la especificación de la instalación debido a que no estuvo considerado desde un inicio en el presupuesto del proyecto. El no considerar y/o aplicar estas recomendaciones para la instalación de tuberías termoplásticas puede resultar en colapsos del sistema con reparaciones costosas y daños a la propiedad pública y privada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

72. Industria del plástico - Clasificación, coeficiente de diseño y designación de materiales termoplásticos para tubos y accesorios para aplicaciones a presión.

Objetivo y Justificación: Establecer la clasificación de materiales termoplásticos en forma de tubo y especificar la designación del material, así como un método para calcular el esfuerzo de diseño para materiales destinados a tubos y accesorios para aplicación a presión. Se requiere contar con una norma nacional que establezca la clasificación, coeficiente de diseño y designación de los materiales termoplásticos basada en la norma ISO 12162.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

73. Industria del plástico - Tubos de policloruro de vinilo orientado (PVC-O) sin plastificante para la conducción de agua a presión - Serie métrica - Especificaciones y método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones aplicables a los tubos de policloruro de vinilo no plastificado orientado (PVC-O) no expuestos a la radiación solar directa y, utilizados en sistemas de abastecimiento de agua a presión y sistemas de riego. Se requiere contar con una norma nacional para establecer las especificaciones que debe de cumplir una tubería de policloruro de vinilo no plastificado orientado (PVC-O), tomando como base la norma internacional ISO 16422:2006 Pipes and joints made of oriented unplasticized poly(vinyl chloride) (PVC-O) for the conveyance of water under pressure - Specifications.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

74. Industria del plástico - Tensión constante de ligamentos (NCLS) de las resinas o tubos corrugados de polietileno de alta densidad (PEAD) - Método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Determinar la susceptibilidad de las resinas o del tubo corrugado de polietileno de alta densidad (PEAD) a la propagación lenta de grietas bajo tensión constante de ligamentos en presencia de un reactivo químico. La industria de tuberías plásticas en México no cuenta con una norma que pueda determinar el tiempo de falla asociado a una muestra determinada con un nivel constante y específico de tensión de ligamentos. Actualmente existen nuevos modelos de resinas en las que se han aplicado nuevos tipos de tecnologías, lo cual es imprescindible para asegurar la calidad, compatibilidad y homogeneidad de este tipo de tuberías; utilizando como referencia las normas ASTM F 2136-08 y ASTM F 2947-12.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

75. Industria del plástico - Cámaras de polipropileno (PP) de pared corrugada para la retención de agua de lluvia - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir las cámaras de polipropileno (PP) de pared corrugada, abiertas por la parte inferior, para aplicaciones subterráneas para la retención de aguas de lluvia. Las necesidades actuales de recuperación de agua de lluvia hace necesario incorporar al mercado productos que satisfagan estas necesidades. Actualmente no existen regulaciones nacionales voluntarias que incluyan este tipo de tecnologías, lo cual es imprescindible para asegurar la calidad, compatibilidad y homogeneidad de este tipo de productos. Utilizando como referencias la norma ASTM F2418-13.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

76. Industria del plástico - Termofusión a tope de tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) y polietileno de media densidad (PEMD) de pared sólida para la conducción de fluidos a presión - Especificaciones y métodos de ensayo

Objetivo y Justificación: Establecer para los fabricantes, prestadores de servicios y usuarios en general las especificaciones y métodos de ensayo a cumplir las termofusiones a tope en tubos y conexiones de polietileno de alta densidad (PEAD) y polietileno de media densidad (PEMD) de pared sólida, aplicados en diámetros de 13 mm a 1 600 mm para la conducción de fluidos a presión. Se carece de una norma mexicana para especificar las características de cumplimiento en los ensayos realizados a las termofusiones a tope en tubos y conexiones de polietileno de media y alta densidad (PEMD y PEAD) de pared sólida, aplicados en diámetros de 13 mm a 1 600 mm para la conducción de fluidos a presión, que permita dar certeza a los usuarios de la aplicación efectiva de estos servicios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

77. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-030-CNCP-2015, Industria del plástico-cementos solventes de poli.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones que deben cumplir los cementos disolventes de poli(cloruro de vinilo) (PVC), usados para efectuar una unión tipo soldadura en el junteo de tubos y conexiones de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante que trabajan a presión. La norma sigue siendo aplicable para los fines por los cuales fue elaborada. Se requiere actualizar esta norma, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 98%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de mayo de 2016

78. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-131-CNCP-2016, industria del plástico-resistencia al cloruro de metileno de los tubos de poli

Objetivo y Justificación: Establecer el método de ensayo para verificar la resistencia de los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante al cloruro de metileno. Se requiere actualizar este método de ensayo tomando como base la norma internacional ISO 9852:2007.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de julio de 2016

79. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-207-CNCP-2016, industria del plástico-válvulas de plástico utilizadas para toma domiciliar de agua-especificaciones

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones aplicables a las válvulas de plástico utilizadas para toma domiciliar de agua. Se requiere actualizar esta norma tomando como base la norma internacional ISO 1452-4:2009 Plastics piping systems for water supply and for buried and above-ground drainage and sewerage under pressure - Unplasticized poly(vinyl chloride) (PVC-U) - Part 4: Valves.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de junio de 2016

80. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-145/1-CNCP-2012, Industria del plástico-tubos de poli.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones mínimas aplicables a los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, serie inglesa con extremos lisos, campana y bocina o casquillo, en diámetros nominales de 13 mm a 250 mm, utilizados en sistemas de abastecimiento de agua a presión y no expuestos a los rayos solares. Se requiere actualizar esta norma y homologarla con la norma internacional ISO 1452-2, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar al consumidor.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 04 de agosto de 2016

81. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-216-CNCP-2013, Industria del plástico-tubos de polietileno de alta densidad.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones de los tubos de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) con unión por termofusión, utilizados en sistemas de alcantarillado. Se requiere actualizar esta norma y homologarla con la norma internacional ISO 8772, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar al consumidor.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2006

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de septiembre de 2013

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

82. Modificación de la norma NMX-E-025-CNCP-2005

Objetivo y Justificación: Establecer el método de ensayo para los tubos y conexiones y la combustibilidad de los plásticos. Se requiere actualizar la norma tomando como base la norma ISO 1210 y la ASTM D635.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

83. Modificación de la norma NMX-E-014-CNCP-2006

Objetivo y Justificación: Establece el método para verificar la resistencia de un tubo al aplastamiento producido por una carga externa que lo deforma hasta un punto que exceda su límite elástico. Se requiere actualizar la norma para modificar los parámetros.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

84. Modificación de la norma NMX-E-028-SCFI-2003

Objetivo y Justificación: Establece el método de ensayo para realizar la extracción de metales pesados de los tubos de plástico a través del contacto con el agua. Este método describe única y exclusivamente el procedimiento de extracción, y no cubre la determinación cualitativa o cuantitativa de las sustancias extraídas en tubos de plástico, usados para la conducción de agua potable. Se requiere actualizar esta norma tomando como base la norma internacional ISO-3114-1977.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

85. Modificación de la norma NMX-E-035-SCFI-2003

Objetivo y Justificación: Establece el procedimiento para determinar la resistencia al envejecimiento acelerado en tubos de polietileno de cualquier diámetro y espesor de pared, sometidos a presión interna. Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

86. Modificación de la norma NMX-E-129-SCFI-2001

Objetivo y Justificación: Establece un método para verificar la hermeticidad en la unión espiga-campana entre tubos y conexiones de plástico para uso hidráulico y sanitario. Se requiere actualizar esta norma y homologarla con la norma internacional ISO 3603.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

87. Modificación de la norma NMX-E-143/1-CNCP-2011

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones aplicables a los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, serie métrica, con extremos lisos, campana y casquillo, utilizados en sistemas de abastecimiento de agua a presión y no expuestos a los rayos solares. Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

88. Modificación de la norma NMX-E-179-CNCP-2009

Objetivo y Justificación: Establece el procedimiento para verificar el valor de expansión y contracción térmica de tubos fabricados con materiales plásticos. Se requiere actualizar la norma para modificar los parámetros.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

89. Modificación de la norma NMX-E-192-CNCP-2006

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones aplicables a las conexiones de plástico, usadas para conectar el tubo de polietileno (tubo para ramal de toma domiciliaria) serie métrica, con otros elementos del ramal o con el cuadro de la toma domiciliaria. La norma sigue siendo aplicable para los fines por los cuales fue elaborada. Se requiere actualizar esta norma, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

90. Modificación de la norma NMX-E-199/2-SCFI-2003

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones de las conexiones sanitarias de poli(cloruro de vinilo) (PVC), sin plastificante con unión cementar o junta hermética de material elastomérico, utilizadas en la construcción de sistemas sanitarios para el desalojo por gravedad de aguas negras, desechos industriales, aguas pluviales y sistemas de ventilación en casas y edificaciones. Se excluyen los sistemas que trabajan a presión. Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

91. Modificación de la norma NMX-E-203-CNCP-2004

Objetivo y Justificación: Establece el método de ensayo para verificar la resistencia al desacoplamiento de las uniones a compresión, entre los accesorios plásticos (conexiones o válvulas) y los tubos de polietileno para conducción de fluidos a presión. Se requiere actualizar esta norma tomando como base la norma internacional ISO 3501-1976.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

92. Modificación de la norma NMX-E-204-CNCP-2004

Objetivo y Justificación: Establece el procedimiento para determinar la hermeticidad de las uniones entre conexiones o válvulas y tubos de polietileno de alta densidad, para conducción de fluidos a presión, cuando la unión es sometida a una presión interna y el tubo de polietileno se somete a un curvado en frío. Se requiere actualizar esta norma tomando como base la norma internacional ISO 3503-1976.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

93. Modificación de la norma NMX-E-206-SCFI-2003

Objetivo y Justificación: Establece el método de ensayo para verificar la resistencia a la carga de las conexiones de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante con junta hermética de material elastomérico, empleadas para sistemas de alcantarillado. Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

94. Modificación de la norma NMX-E-210-SCFI-2003

Objetivo y Justificación: Establece el método para verificar la resistencia a la flexión en la derivación de las conexiones de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante con junta hermética de material elastomérico, empleadas en sistema de alcantarillado. Se requiere modificar el documento a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

95. Modificación de la norma NMX-E-211/1-SCFI-2003

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones de los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, serie inglesa, con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado, que trabajan no expuestos a la luz solar, en diámetros nominales desde 100 mm a 300 mm, para desalojar por gravedad aguas residuales o pluviales. Se requiere la revisión de las especificaciones técnicas establecidas en el documento de acuerdo a comentarios emitidos por los sectores interesados, a fin de disponer de una norma que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2006

96. Modificación de la norma NMX-E-211/2-CNCP-2005

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones para las conexiones; inyectadas o formadas, de poli (cloruro de vinilo)(PVC) sin plastificante con junta hermética de material elastomérico, empleadas en sistemas de alcantarillado. Se requiere actualizar esta norma tomando como base la norma internacional ISO 8283-1:1991 Plastics pipes and fittings - Dimensions of sockets and spigots for discharge systems inside buildings - Part 1: Unplasticized poly(vinyl chloride) (PVC-U) and chlorinated poly (vinyl chloride) (PVC-C).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

97. Modificación de la norma NMX-E-214-CNCP-2011

Objetivo y Justificación: Establecer la determinación de la resistencia a los golpes externos de tubos termoplásticos de sección circular, conocido como el método del reloj. Se requiere actualizar esta norma en base a las nuevas especificaciones que se aplican a este tipo de producto así como los métodos de ensayo. Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2016.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

98. Modificación de la norma NMX-E-224-CNCP-2006

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones aplicables a los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, utilizados en sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y conducción de fluidos industriales compatibles con el PVC. Se requiere actualizar esta norma tomando como base la norma internacional ISO 1452-2:2009 Plastics piping systems for water supply and for buried and above-ground drainage and sewerage under pressure - Unplasticized poly(vinyl chloride) (PVC-U) - Part 2: Pipes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

99. Modificación de la norma NMX-E-228-SCFI-2003

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones aplicables a los tubos de polietileno reticulado (PE-X), en diámetros de 12 mm a 63 mm, que operan a presión, dentro de un ámbito de temperatura de 277 K a 368 K (4 ° C a 95 ° C), no expuestos a los rayos solares, destinados al abastecimiento de agua fría y caliente. Se requiere actualizar esta norma tomando como base la norma internacional ISO 15875-2:2003 Plastics piping systems for hot and cold water installations - Crosslinked polyethylene (PE-X) - Part 2: Pipes

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

100. Modificación de la norma NMX-E-229-SCFI-1999

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones aplicables a los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, de pared estructurada con perfiles abiertos en el exterior y superficie interna lisa, con unión para cementar, utilizados en sistemas de alcantarillado y riego. Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años, y a la modificación de las normas internacionales y extranjeras correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

101. Modificación de la norma NMX-E-257-CNCP-2010

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana se aplica a los pozos de visita y cámaras de inspección instaladas a una profundidad máxima de 6000 mm a nivel de arrastre del compartimiento principal. Esta norma especifica las definiciones y los requisitos para la cámara de inspección y los pozos enterrados de polietileno (PE) previstos para ser utilizados para los pozos de visita cilíndricos y las cámaras de inspección utilizados en instalaciones subterráneas para áreas de tráfico. Se requiere actualizar esta norma en base a las nuevas especificaciones que se aplican a este tipo de producto así como los métodos de ensayo. Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2016.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

102. Modificación de la norma NMX-E-242/1-ANCE-CNCP-2005

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos corrugados de polietileno de alta densidad (PEAD), de designación (diámetro nominal) de 50 (2) a 300 (12), utilizados en la construcción de ductos subterráneos para alojar y proteger cables de los sistemas de energía eléctrica. Se requiere actualizar la norma para modificar los parámetros.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

103. Modificación de la norma NMX-E-250-CNCP-2006

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de ensayos que deben cumplir los tubos multicapa de polietileno reforzado con aluminio entre la capa interior y exterior, así como también las especificaciones mínimas que deben de cumplir sus conectores. Se requiere actualizar esta norma tomando como base las normas internacionales ISO 21003-2:2008 Multilayer piping systems for hot and cold water installations inside buildings - Part 2: Pipes e ISO 21004:2006 Plastics piping systems - Multilayer pipes and their joints, based on thermoplastics, for water supply.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

104. Modificación de la norma NMX-E-251-CNCP-2006

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de ensayos que deben cumplir los tubos multicapa de polietileno reticulado reforzados con aluminio entre la capa interior y exterior, así como también las especificaciones mínimas que deben cumplir sus conectores. Se requiere actualizar esta norma tomando como base las normas internacionales ISO 21003-2:2008 Multilayer piping systems for hot and cold water installations inside buildings - Part 2: Pipes e ISO 21004:2006 Plastics piping systems - Multilayer pipes and their joints, based on thermoplastics, for water supply.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

105. Modificación de la norma NMX-E-253-CNCP-2007

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y los métodos de ensayo que deben cumplir los tubos de fibra de vidrio con designación nominal de 300 mm hasta 4000 mm, así como los sistemas de unión para usarse en sistemas de presión para transporte de agua superficiales como enterrados que operan a presiones internas de 3,14 MPa (32 kgf/cm²) o menores, y/o para sistemas por gravedad. Se incluyen los sistemas de tuberías de distribución y conducción. Se requiere modificar la norma a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

106. Modificación de la norma NMX-E-254/1-CNCP-2007

Objetivo y Justificación: Establece las especificación y métodos de ensayo que deben cumplir los tubos de fibra de vidrio con designaciones nominales de 300 mm hasta 4000 mm, así como los sistemas de unión usados en sistemas de presión para transportar aguas residuales, agua de lluvia, diversos desechos industriales y fluidos corrosivos, que operan a una presión interna de 3,14 MPa (32 kgf/cm²) o menor. Se requiere modificar la norma a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

III. Normas vigentes a ser canceladas.**107. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-036-1977, Tubos flexibles de polietileno de baja densidad para alojar y proteger conductores eléctricos.**

Justificación: Actualmente se utiliza la norma mexicana NMX-J-573-ANCE-CNCP-2006.

108. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-043-SCFI-2002, Industria del plástico-tubos de polietileno.

Justificación: Se tiene inscrito el Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-X-043-SCFI-2008, Industria del gas - Tubos de (PE) para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP) - Especificaciones y Métodos de prueba, el cual cancelará a la NMX-E-043-SCFI-2002. Con la cancelación de dicha Norma Mexicana se evita la duplicidad de documentos normativos para un mismo producto.

109. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-094-1980, Plásticos-tuberías poli pvc.-anillos de hule usados como sello en el acoplamiento espiga-campana para conducción de agua a presión.

Justificación: Actualmente se utiliza la norma mexicana NMX-T-021-SCFI-2014

110. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-130-1990, Industria del plástico - tubos y conexiones - resistencia a la presión hidráulica interna a corto periodo en tubo completo - método de prueba

Justificación: Actualmente se utiliza la norma mexicana NMX-E-016 que incluye el método para comprobar la resistencia de los tubos y conexiones.

111. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-144-1991, Industria del plástico -tubos de polietileno para conducción de líquidos a presión - serie métrica- especificaciones

Justificación: Hasta el momento, ningún productor fabrica el tubo serie métrica, ya que comercialmente solo se fabrica de serie inglesa.

112. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-231-SCFI-1999, Industria del plástico-tubos y conexiones-conexiones de poli sin plastificante para el abastecimiento de agua a presión con unión espiga-campana-serie métrica-especificaciones.

Justificación: La norma mexicana es obsoleta, y los requerimientos son cubiertos con otras normas mexicanas de mayor actualización.

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.**113. Industria del plástico - Tapas y brocales de polietileno reciclado utilizados en pozos de visita y cámaras de inspección - Especificaciones y métodos de ensayo.**

Justificación: el tema se incluyó como tema No. 30 en el Programa Nacional de Normalización del año 2011, sin embargo se ha considerado darlo de baja y que sea incluido en el programa correspondiente una vez que se tenga el documento de trabajo concluido.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO (CANACERO)

PRESIDENTE:	Lic. Guillermo F. Vogel
DIRECCION:	AMORES No. 338, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C. P. 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	54488160
C. ELECTRONICO:	jresendiz@canacero.mx

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA (COTENNIS)**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

1. Evaluación del desempeño de los sistemas de inspección por arreglo de fases

Objetivo y Justificación: Establecer un método de evaluación del desempeño de los sistemas de inspección por arreglo de fases. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca la evaluación del desempeño de los sistemas de inspección por arreglo de fases

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

2. Ultrasonido por Arreglo de fases para la inspección de uniones soldadas- Método de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer el método de inspección de uniones soldadas a través de ultrasonido por arreglo de fases. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca el método de inspección de por arreglo de fases.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

3. Radiografía Digital.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de inspección por radiografía digital. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca un método de inspección por Radiografía Digital.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

4. Varilla corrugada de acero inoxidable para refuerzos en puentes y muelles.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos para aplicación de varilla corrugada de acero inoxidable para refuerzos en puentes y muelles. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca los requisitos para la aplicación de varilla corrugada de acero inoxidable para refuerzos en puentes y muelles.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

5. Alambre recubierto con aleación 95% Zinc- 5% Aluminio

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos para alambre recubierto con aleación 95% Zinc - 5% Aluminio. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca un método para alambre recubierto con aleación 95% Zinc -5% Aluminio sobre todo en zonas donde se requiere mayor resistencia a la corrosión. Se usa en productos como gaviones, mallas ganaderas, alambres de púas, cables, entre otras aplicaciones

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

6. Requisitos generales para placa, lámina y tira de acero inoxidable resistentes al calor.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos generales para placa, lámina y tira de acero inoxidable resistentes al calor. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca los requisitos generales para placa, lámina y tira de acero inoxidable resistentes al calor.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

7. Barras, placa, lámina y tira de acero inoxidable austenítico recocido o trabajado en frío.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos para barras, placa, lámina y tira de acero inoxidable austenítico recocido o trabajado en frío. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca los requisitos para barras, placa, lámina y tira de acero inoxidable austenítico recocido o trabajado en frío.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
8. Lámina de acero laminada en frío cromada - Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos para lámina de acero laminada en frío cromada. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca los requisitos para lámina de acero laminada en frío cromada.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
9. Perfiles de acero estructural.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para perfiles de acero estructural. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para perfiles de acero estructural.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
10. Industria Siderúrgica - Placa y lámina rolada en caliente de acero aleado con boro - Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la placa y lámina rolada en caliente de acero aleado con boro. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para la placa y lámina rolada en caliente de acero aleado con boro.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
11. Industria Siderúrgica - Lámina de acero rolada en caliente sin decapar y decapada - Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la lámina de acero rolada en caliente sin decapar y decapada. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para la lámina de acero rolada en caliente sin decapar y decapada.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
12. Industria Siderúrgica - Lámina rolada en frío templada de acero aleado con boro - Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la lámina rolada en frío templada de acero aleado con boro. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para la lámina rolada en frío templada de acero aleado con boro.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
13. Industria Siderúrgica - Lámina de acero rolada en frío al silicio - Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la lámina de acero rolada en frío al silicio. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para la lámina de acero rolada en frío al silicio.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014

14. Industria Siderúrgica - Lámina de acero rolada en frío cromada - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la lámina de acero rolada en frío cromada. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para la lámina de acero rolada en frío cromada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

15. Industria Siderúrgica - Requisitos generales para acero aleado ferrítico, acero aleado austenítico y tubos de acero inoxidable - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero aleado ferrítico, acero aleado austenítico y tubos de acero inoxidable. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para acero aleado ferrítico, acero aleado austenítico y tubos de acero inoxidable.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

16. Acero de alta resistencia y baja aleación con Nb - V para placas, perfiles, barras, etc.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero de alta resistencia y baja aleación con Nb - V para placas, perfiles y barras. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para acero de alta resistencia y baja aleación con Nb - V para placas, perfiles y barras.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

17. Acero de alta resistencia y lámina laminada en caliente y tira y lámina laminada en frío y acero recubierto.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero de alta resistencia y lámina laminada en caliente y tira y lámina laminada en frío y acero recubierto. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para acero de alta resistencia y lámina laminada en caliente y tira y lámina laminada en frío y acero recubierto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

18. Lámina de acero, laminado en frío al carbono, estructural, alta resistencia, baja aleación, con formabilidad mejorada, endurecida por solución y con capacidad de endurecerse por hornado.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero, laminado en frío al carbono, estructural, alta resistencia, baja aleación, con formabilidad mejorada, endurecida por solución y con capacidad de endurecerse por hornado. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero, laminado en frío al carbono, estructural, alta resistencia, baja aleación, con formabilidad mejorada, endurecida por solución y con capacidad de endurecerse por hornado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

19. Requisitos generales para lámina estañada

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina estañada. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para lámina estañada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

20. Tubos de acero para líneas de conducción
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero para líneas de conducción. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero para líneas de conducción.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
21. Tubos sin costura para revestimiento y producción
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura para revestimiento y producción. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura para revestimiento y producción.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
22. Tubos sin costura para perforación.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura para perforación. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura para perforación.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
23. Tubos sin costura para usos mecánicos.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura para usos mecánicos. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura para usos mecánicos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
24. Codos y conexiones sin costura.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para codos y conexiones sin costura. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para codos y conexiones sin costura.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
25. Varillas de bombeo.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para varillas de bombeo. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para varillas de bombeo.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
26. Tubos de acero galvanizados para invernaderos.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para y tubos de acero galvanizados para invernaderos. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero galvanizados para invernaderos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
27. Tubos de acero galvanizados y con recubrimiento de zinc-aluminio.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero galvanizados y con recubrimiento de zinc-aluminio. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero galvanizados y con recubrimiento de zinc-aluminio.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

28. Acero estructural alta resistencia baja aleación con una resistencia mínima de 345 MPa, con resistencia a la corrosión atmosférica.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero estructural alta resistencia baja aleación con una resistencia mínima de 345 MPa, con resistencia a la corrosión atmosférica. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para acero estructural alta resistencia baja aleación con una resistencia mínima de 345 MPa, con resistencia a la corrosión atmosférica.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
29. Acero estructural para puentes.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero estructural para puentes. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para acero estructural para puentes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
30. Industria Siderúrgica - Elementos normativos en la producción y comercio de acero - Especificaciones y evaluación de la conformidad
- Objetivo y Justificación:** Establecer los normativos que propicien la aplicación de mejores tecnologías disponibles y mejores prácticas de producción y comercio de productos de acero. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca los elementos normativos que propicien la aplicación de mejores tecnologías disponibles y mejores prácticas de producción y comercio de productos de acero.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
31. Conexiones conformadas de acero inoxidable austenítico para tubería.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para conexiones de acero inoxidable austenítico forjado para tubería. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para conexiones de acero inoxidable austenítico forjado para tubería.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
32. Nipples de acero inoxidable austenítico y al carbono con y sin costura.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para nipples de acero inoxidable austenítico y al carbono con y sin costura. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para nipples de acero inoxidable austenítico y al carbono con y sin costura.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
33. Tubos de acero inoxidable. Tubería sanitaria milimétrica.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero inoxidable, tubería sanitaria milimétrica. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero inoxidable, tubería sanitaria milimétrica.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
34. Pasajuntas de acero bajo carbono.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para pasajuntas de acero bajo carbono. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para pasajuntas de acero bajo carbono.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015

35. Parrilla de alambre de acero bajo carbono para electrodomésticos

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para parrilla de alambre de acero bajo carbono para electrodomésticos. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para parrilla de alambre de acero bajo carbono para electrodomésticos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

36. Industria siderúrgica - Medición de espesores por ultrasonido.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para medir los espesores por ultrasonido. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca un método de prueba para medir los espesores por ultrasonido. Se tomará como referencia la norma internacional ISO/DIS 16809 Non-destructive testing - Ultrasonic thickness measurement.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

37. Evaluación del desempeño de sistemas ultrasónicos de inspección.

Objetivo y Justificación: Establecer los parámetros para la evaluación del desempeño de sistemas ultrasónicos de inspección por pulso eco sin el empleo de instrumentos electrónicos de medición. Se requiere de una Norma Mexicana para este sistema de inspección que se utiliza de manera particular en productos de acero para la industria del petróleo. Se tomará como referencia la norma internacional ISO 18175 Non-destructive testing - Evaluating performance characteristics of ultrasonic pulse-echo testing systems without the use of electronic measurement instruments.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

38. Términos y definiciones generales empleadas en ensayos no destructivos.

Objetivo y Justificación: Establecer los términos y definiciones generales empleados en ensayos no destructivos. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca los términos y definiciones que se usan en los ensayos no destructivos, los cuales contemplan las diferentes técnicas como son: ultrasonido, radiografía industrial, partículas magnéticas, líquidos penetrantes, etc. Se tomará como norma de referencia la norma internacional ISO 18173 Non-destructive testing - General terms and definitions.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

39. Tubos de acero inoxidable - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los tubos de acero inoxidable. Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para los tubos de acero inoxidable.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.****40. Modificación a la Norma NMX-B-261-1990 Métodos de inspección ultrasónica con haz angular de planchas de acero**

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de inspección ultrasónica con haz angular de planchas de acero. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

41. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-465-1988, Inspección ultrasónica por el método de contacto pulso eco - haz recto.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de inspección ultrasónica por Método de contacto Pulso-Eco-Haz- Recto. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

42. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-229-CANACERO-2011, Industria siderúrgica-tubos de acero inoxidable austenítico, sin costura y soldados, para servicios generales-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero inoxidable asusteníticos, sin costura y soldados para servicios generales. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

43. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-040-CANACERO-2012, Industria siderúrgica-ferromanganeso-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para Ferromanganeso. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

44. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-227-CANACERO-2012, Industria siderúrgica-silicomanganeso-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para Silicomanganeso. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

45. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-180-1991, Tubos con o sin costura para servicio a baja temperatura

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los tubos con o sin costura para servicio a baja temperatura. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

46. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-072-CANACERO-2016, Industria siderúrgica-varilla corrugada, grado 60, laminada en frío para refuerzos de concreto-especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para varilla corrugada de acero, grado 60, laminada en frío para refuerzo de concreto. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 85%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de octubre de 2016

47. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-456-CANACERO-2016, Industria siderúrgica-armaduras electrosoldadas de alambre de acero para castillos y dalas-especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para las armaduras electrosoldadas de alambre de acero para castillos y dalas. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 85%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de noviembre de 2016

48. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-365-CANACERO-2016, Industria siderúrgica-alambrón de acero al carbono para trefilación-especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para alambrón de acero al carbono para trefilación. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 85%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de octubre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

49. Modificación de la norma NMX-B-503-CANACERO-2011 Industria siderúrgica - Alambre de acero al carbono para uso general sin recubrimiento - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para Alambre de acero al carbono para uso general sin recubrimiento. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

50. Modificación de la norma NMX-B-507-CANACERO-2011 Industria siderúrgica - Alambre de acero al carbono recubierto de zinc (galvanizado)-Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para Alambre de acero al carbono recubierto de zinc (galvanizado). Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

51. Modificación de la norma NMX-B-001-CANACERO-2009 Industria siderúrgica - Método de análisis químico para determinar la composición de aceros y hierros - Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de análisis químico para determinar la composición de aceros y hierros. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

52. Modificación de la norma NMX-B-120-1987 Prueba de impacto para materiales metálicos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de prueba de impacto para materiales metálicos. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
53. Modificación de la norma NMX-B-118-1974 Determinación de la dureza Vickers en materiales metálicos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de prueba para determinación de la dureza Vickers en materiales metálicos. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
54. Modificación de la norma NMX-B-060-1990 Lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente, acanalada.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente, acanalada. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
55. Modificación de la norma NMX-B-506-CANACERO-2011 Industria Siderúrgica - Varilla corrugada de acero para refuerzo de concreto -Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para varilla corrugada de acero para refuerzo de concreto. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
56. Modificación de la norma NMX-B-080-1987 Alambrón de acero laminado en caliente para forja en frío.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para Alambrón de acero laminado en caliente para forja en frío. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
57. Modificación de la norma NMX-B-318-1969 Clasificación para chatarra.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la clasificación para chatarra. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015

58. Modificación de la norma NMX-H-014-1984 Recubrimiento - Cinc - Peso del recubrimiento en artículos de acero galvanizado - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para recubrimientos, zinc, determinación del peso del recubrimiento en artículos de acero galvanizado. Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

59. Modificación de la norma NMX-B-243-CANACERO-2009 Industria Siderúrgica - Planchas de acero al carbono manganeso de alta resistencia para recipientes que trabajan a presión.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas de acero al carbono manganeso de alta resistencia para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

60. Modificación de la norma NMX-B-244-CANACERO-2011 Industria Siderúrgica - Planchas de acero al carbono, para servicio a temperaturas altas e intermedias, para recipientes que trabajan a presión.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas de acero al carbono, para servicio a temperaturas altas e intermedias, para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

61. Modificación de la norma NMX-B-245-CANACERO-2009 Industria Siderúrgica - Planchas de acero al carbono para servicio en temperaturas moderadas y bajas para recipientes que trabajan a presión - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas de acero al carbono para servicio en temperaturas moderadas y bajas para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

62. Modificación de la norma NMX-B-246-1990 Requisitos generales para planchas de acero para recipientes que trabajan a presión

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas de acero para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

63. Modificación de la norma NMX-B-247-1970 Calidad para tira de acero al carbono laminada en frío.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para calidad para tira de acero al carbono laminada en frío. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
64. Modificación de la norma NMX-B-259-CANACERO-2009 Planchas de acero al carbono de alta resistencia para servicio a temperaturas moderadas y bajas para recipientes que trabajan a presión -Especificaciones y métodos de prueba
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas de acero al carbono de alta resistencia para servicio a temperaturas moderadas y bajas para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
65. Modificación de la norma NMX-B-260-1990 Planchas de acero al carbono - manganeso - silicio para recipientes que trabajan a presión
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas de acero al carbono - manganeso - silicio para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
66. Modificación de la norma NMX-B-368-1990 Planchas de acero aleado al cromo - manganeso - silicio para recipientes que trabajan a presión.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas de acero aleado al cromo - manganeso - silicio para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
67. Modificación de la norma NMX-B-475-CANACERO-2011 Industria Siderúrgica - Planchas de acero de baja aleación y alta resistencia para recipientes que trabajan a presión - Especificaciones y métodos de prueba
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas de acero de baja aleación y alta resistencia para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015
68. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-480-CANACERO-2011, Industria siderúrgica-perfiles y planchas de acero de baja aleación y alta resistencia al manganeso-niobio-vanadio para uso estructural-especificaciones y métodos de prueba.
Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para perfiles y planchas de acero de baja aleación y alta resistencia al manganeso - niobio - vanadio para uso estructural. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

69. Modificación de la norma NMX-B-066-1988 Lámina de acero al carbono, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para uso estructural.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero al carbono, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para uso estructural. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
70. Modificación de la norma NMX-B-071-1988 Lámina de acero al carbono, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para embutido.
- Objetivo y Justificación:** **Objetivo:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero al carbono, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para embutido. **Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
71. Modificación de la norma NMX-B-471-1990 Lámina acanalada de acero al carbono con recubrimiento de aleación, aluminio-cinc, para muros y techos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina acanalada de acero al carbono con recubrimiento de aleación, aluminio-cinc, para muros y techos. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
72. Modificación de la norma NMX-B-028-1998-SCFI Lámina de acero al carbono, laminada en frío para uso común.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero al carbono, laminada en frío. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
73. Modificación de la norma NMX-B-248-CANACERO-2006 Industria siderúrgica - Acero al carbono, alta resistencia baja aleación y alta resistencia baja aleación con formabilidad mejorada laminado en caliente, en calidad comercial, troquelado y estructural, en rollo.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero al carbono, alta resistencia baja aleación y alta resistencia baja aleación con formabilidad mejorada laminado en caliente, en calidad comercial, troquelado y estructural, en rollo. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
74. Modificación de la norma NMX-B-265-1989 Lámina de acero al carbono para esmaltado vítreo.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero al carbono para esmaltado vítreo. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015

75. Modificación de la norma NMX-B-266-1989 Requisitos generales para lámina laminada en caliente y en frío de acero al carbón y de acero de baja aleación y alta resistencia.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina laminada en caliente y en frío de acero al carbón y de acero de baja aleación y alta resistencia. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

76. Modificación de la norma NMX-B-267-1998-SCFI Lámina de acero al carbono, laminada en frío, para troquelado.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero al carbono, laminada en frío, para troquelado. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

77. Modificación de la norma NMX-B-272-1997 Lámina de acero al carbono, totalmente calmado o, laminada en frío para troquelado

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero al carbono, totalmente calmado o, laminada en frío para troquelado. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

78. Modificación de la norma NMX-B-275-1989 Lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para recipientes que trabajan a presión

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

79. Modificación de la norma NMX-B-277-1989 Lámina de acero de baja aleación y alta resistencia, laminada en caliente y laminada en frío, con resistencia a la corrosión.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero de baja aleación y alta resistencia, laminada en caliente y laminada en frío, con resistencia a la corrosión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

80. Modificación de la norma NMX-B-348-1989 Lámina de acero al carbono laminada en frío para uso estructural.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero al carbono laminada en frío para uso estructural. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

81. Modificación de la norma NMX-B-070-1990 Tubos sin costura o soldados de acero al carbono para pozos de agua.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura o soldados de acero al carbono para pozos de agua. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

82. Modificación de la norma NMX-B-178-1990 Tubos sin costura, de acero al carbono para servicio en alta temperatura.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura, de acero al carbono para servicio en alta temperatura. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

83. Modificación de la norma NMX-B-181-1988 Tubos de acero aleados, ferrítico, sin costura, para servicio en alta temperatura

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero aleados, ferrítico, sin costura, para servicio en alta temperatura. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

84. Modificación de la norma NMX-B-189-1996-SCFI Tubos de acero al medio carbono sin costura, para calderas y sobrecalentadores

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero al medio carbono sin costura, para calderas y sobrecalentadores. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

85. Modificación de la norma NMX-B-194-1996-SCFI Tubos de acero de aleaciones ferríticas y austeníticas, sin costura para calderas, sobrecalentadores e intercambiadores de calor.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero de aleaciones ferríticas y austeníticas, sin costura para calderas, sobrecalentadores e intercambiadores de calor. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
86. Modificación de la norma NMX-B-197-1985 Tubos con o sin costura de acero al carbono y de acero aleado para servicio en baja temperatura.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos con o sin costura de acero al carbono y de acero aleado para servicio en baja temperatura. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
87. Modificación de la norma NMX-B-198-1991 Tubos de acero con o sin costura para pilotes.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero con o sin costura para pilotes. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
88. Modificación de la norma NMX-B-199-1986 Tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frío, para usos estructurales.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura o soldados de acero al carbono, formados en frío, para usos estructurales. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
89. Modificación de la norma NMX-B-212-1990 Tubos sin costura, de acero bajo carbono, estirados en frío, para intercambiadores de calor y condensadores.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos sin costura, de acero bajo carbono, estirados en frío, para intercambiadores de calor y condensadores. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
90. Modificación de la norma NMX-B-485-1990 Tubos de acero al carbono y aleados, soldados por resistencia eléctrica para usos mecánicos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para tubos de acero al carbono y aleados, soldados por resistencia eléctrica para usos mecánicos. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

(Viene de la Quinta Sección)

91. Modificación de la norma NMX-B-268-CANACERO-2011 Industria siderúrgica - Composición química y templabilidad de aceros al carbono y aleados H.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para composición química y templabilidad de aceros al carbono y aleados H. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

92. Modificación de la norma NMX-B-325-CANACERO-2006 Industria Siderúrgica - Composición química para aceros aleados - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para composición química para aceros aleados. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

93. Modificación de la norma NMX-B-099-1986 Acero estructural con límite de fluencia mínimo de 290 MPa (29 kgf/mm²) y con espesor máximo de 127 mm.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero estructural con límite de fluencia mínimo de 290 MPa (29 kgf/mm²) y con espesor máximo de 127 mm. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

94. Modificación de la norma NMX-B-254-CANACERO-2008 Industria Siderúrgica - Acero estructural - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero estructural. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

95. Modificación de la norma NMX-B-281-1987 Planchas, perfiles y barras de acero al carbón para uso estructural con baja e intermedia resistencia a la tensión.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas, perfiles y barras de acero al carbón para uso estructural con baja e intermedia resistencia a la tensión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

96. Modificación de la norma NMX-B-284-1987 Acero estructural de alta resistencia y baja aleación al manganeso vanadio.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero estructural de alta resistencia y baja aleación al manganeso vanadio. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
97. Modificación de la norma NMX-B-286-1991 Perfiles I y H de tres planchas soldadas de acero.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para perfiles I y H de tres planchas soldadas de acero. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
98. Modificación de la norma NMX-B-301-1986 Industria siderúrgica - Barras de acero al carbono.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para barras de acero al carbono. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
99. Modificación de la norma NMX-B-324-CANACERO-2006 Industria Siderúrgica - Composición química de los aceros al carbono - Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para composición química de los aceros al carbono. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
100. Modificación de la norma NMX-B-230-1970 Norma de método de muestreo para extracción de muestras de mineral de hierro, sinters, pelets, etc. (método por incrementos).
- Objetivo y Justificación:** Establecer los métodos de muestreo para extracción de muestras de mineral de hierro, sinters y pelets. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
101. Modificación de la norma NMX-B-216-1988 Tubos sin costura o soldados de acero inoxidable, ferríticos para servicio general.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los Tubos sin costura o soldados de acero inoxidable, ferríticos para servicio general. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014

102. Modificación de la norma NMX-B-240-1970 Método de prueba para la determinación de la humedad en minerales de hierro, sinters, pelets, etc.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de prueba para la determinación de la humedad en minerales de hierro, sinters, pelets, etc. Se requiere la actualización de los métodos de prueba para la determinación de la humedad en minerales de hierro, sinters, pelets, etc.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

103. Modificación de la norma NMX-B-239-1970 Método de prueba para la determinación de la granulometría de minerales de hierro, sinters, pelets, etc.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de prueba para la determinación de la granulometría de minerales de hierro, sinters, pelets, etc. Se requiere la actualización de los métodos de prueba para la determinación de la granulometría de minerales de hierro, sinters, pelets, etc.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

104. Modificación de la norma NMX-B-437-1970 Método de análisis químico para la determinación de sílice en minerales de hierro.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de prueba para la determinación de sílice en minerales de hierro fosforo en minerales de hierro. Se requiere la actualización de los métodos de prueba para la determinación de sílice en minerales de hierro.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

105. Modificación de la norma NMX-B-438-1970 Método de análisis químico para la determinación de fierro total en minerales de fierro por reducción con cloruro estañoso y titulación con dicromato de potasio.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de prueba para la determinación de fierro total en minerales de fierro por reducción con cloruro estañoso y trituración con dicromato de potasio. Se requiere la actualización de los métodos de prueba para la determinación de fierro total en minerales de fierro por reducción con cloruro estañoso y titulación con dicromato de potasio sílice en minerales de fierro.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

106. Modificación de la norma NMX-B-119-1983 Industria siderúrgica - Dureza Rockwell y Rockwell superficial en productos de hierro y acero - Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de prueba de dureza Rockwell y Rockwell superficial en productos de hierro y acero. Se requiere la actualización de los métodos de prueba de Dureza Rockwell y Rockwell superficial en productos de hierro y acero.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

107. Modificación de la norma NMX-B-313-1970 Método de prueba para determinar por penetración la dureza de materiales metálicos, usando aparatos portátiles.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de prueba para determinar por penetración la dureza de materiales metálico, usando aparatos portátiles. Se requiere la actualización de los métodos de prueba para determinar por penetración la dureza de materiales metálico, usando aparatos portátiles.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

108. Modificación de la norma NMX-B-116-1996-SCFI Industria siderúrgica - Determinación de la dureza Brinell en materiales metálicos - Método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los métodos de prueba para determinar la dureza Brinell en materiales metálicos. Se requiere la actualización de los métodos de prueba para determinar la dureza Brinell en materiales metálicos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
109. Modificación de la norma NMX-H-106-1986 Soldadura - Electrodo recubiertos de níquel y aleaciones de níquel para soldadura por arco eléctrico.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los electrodos recubiertos de níquel y aleaciones de níquel para soldadura por arco eléctrico. Se requiere la actualización de esta norma debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la norma nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
110. Modificación de la norma NMX-H-108-1986 Soldadura - Electrodo y fundentes para soldadura de arco sumergido para acero al carbono.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los electrodos y fundentes para soldadura de arco sumergido para acero al carbono. Se requiere la actualización de esta norma debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la norma nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
111. Modificación de la norma NMX-B-039-1977 Métodos para medir la descarburación en productos de acero.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los métodos para medir la descarburación en productos de acero. Se requiere la actualización de los métodos para medir la descarburación en productos de acero.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
112. Modificación de la norma NMX-B-079-1988 Método de preparación de probetas metalográficas.
- Objetivo y Justificación:** Establecer el método de preparación de probetas metalográficas. Se requiere la actualización del método de preparación de probetas metalográficas.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
113. Modificación de la norma NMX-B-308-1987 Métodos para la determinación del contenido de inclusiones en acero.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los métodos para la determinación del contenido de inclusiones en acero. Se requiere la actualización de los métodos para la determinación del contenido de inclusiones en acero.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
114. Modificación de la norma NMX-B-085-CANACERO-2005 Industria siderúrgica - Gaviones y colchones para revestimiento hechos con malla hexagonal triple torsión - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones de los gaviones y colchones para revestimiento. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años y a las modificaciones de las normas internacionales o extranjeras, por lo que es importante recoger en las normas nacionales dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010

115. Modificación de la norma NMX-B-231-1990 Cribas para la clasificación de materiales granulares.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones de las cribas que se emplean en los laboratorios. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

116. Modificación de la norma NMX-B-449-1991 Métodos de análisis químico para determinar la composición química de ferroaleaciones

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de análisis químico para determinar la composición química de las ferroaleaciones. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

117. Modificación de la norma NMX-B-173-1990 Muestreo de aceros y hierros para determinar su composición química.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de muestreo de aceros y hierros para determinar su composición química. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

118. Modificación de la norma NMX-B-434-1969 Método de prueba para determinar el peso unitario y el área transversal de las varillas lisas y corrugadas, para refuerzo de concreto.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de prueba para determinar el peso unitario y el área transversal de las varillas lisa y corrugada. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

119. Modificación de la norma NMX-B-009-1996-SCFI Industria siderúrgica - Lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para uso general, especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos que debe cumplir la lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para uso general. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

120. Modificación de la norma NMX-B-055-1988 Requisitos generales para lámina de acero galvanizada por el proceso de inmersión en caliente.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos generales que debe cumplir la lámina con recubrimiento metálico. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

- 121.** Modificación de la norma NMX-B-182-1988 Tubos de acero soldados por fusión eléctrica (arco) en tamaños nominales de 16 y mayores.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos y métodos de los tubos de acero soldados por fusión eléctrica en tamaños nominales de 406.4 mm (16 pulgadas) y mayores. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010
- 122.** Modificación de la norma NMX-B-050-SCFI-2000 Industria siderúrgica -Tubos ranurados de acero al carbono para ademe de pozos de agua para extracción y/o infiltración-absorción de agua - Especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba de los tubos ranurados de acero al carbono para ademe de pozos de agua para extracción y/o infiltración-absorción de agua. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2011
- 123.** Modificación de la norma NMX-B-177-1990 Tubos de acero con o sin costura, negros y galvanizados por inmersión en caliente
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los tubos de acero con o sin costura negros o galvanizados. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010
- 124.** Modificación de la norma NMX-B-183-1988 Tubos de acero soldados por fusión eléctrica (arco) en tamaños nominales de 4 y mayores.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos y métodos de prueba de los tubos de acero soldados por fusión eléctrica en tamaños nominales de 101,6 mm (4 pulgadas) y mayores. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010
- 125.** Modificación de la norma NMX-H-098-1985 Soldadura - Metales de aporte de acero de baja aleación, para soldadura por arco protegido con gas.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los metales de aporte de acero de baja aleación, para soldadura por arco protegido con gas. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2010
- 126.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-457-CANACERO-2013, Industria siderúrgica-varilla corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto-especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para varilla corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a noviembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016

127. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-242-CANACERO-2009, Industria siderúrgica-planchas de acero al carbono con resistencia a la tensión intermedia y baja para recipientes que trabajan a presión-especificaciones y métodos de prueba
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas de acero al carbono con resistencia a la tensión intermedia y baja para recipientes que trabajan a presión. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
128. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-292-CANACERO-2011, Industria siderúrgica-torón de siete alambres sin recubrimiento con relevado de esfuerzos para concreto presforzado-especificaciones y métodos de prueba
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para torón de siete alambres sin recubrimiento con relevado de esfuerzos para concreto presforzado. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
129. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-262-1990, Acero estructural para barcos.
- Objetivo y Justificación:** Debe decir Establecer las especificaciones y métodos de prueba para acero estructural para barcos. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
130. Modificación a la Norma Mexicana NMX-H-077-CANACERO-2009, Industria siderúrgica-electrodos de acero al carbono para soldadura de arco metálico protegido-especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los electrodos de acero al carbono para soldadura de arco metálico protegido. Se requiere la actualización de esta norma debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la norma nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
131. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-468-1990, Requisitos generales para lámina de acero, con recubrimiento metálico de zinc o aluminio - zinc, o sin recubrimiento metálico, pintada
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero, con recubrimiento metálico de zinc o aluminio - zinc, o sin recubrimiento metálico, pintada. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015
132. Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-469-1990, Requisitos generales para lámina de acero, recubierta con aleación de aluminio - cinc
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero, recubierta con aleación de aluminio - cinc. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2015

- 133.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-458-1988, Lámina de acero al carbono, calmada con aluminio, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para embutido.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para lámina de acero, con recubrimiento metálico de zinc o aluminio - zinc, o sin recubrimiento metálico, pintada. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

- 134.** Modificación a la Norma Mexicana NMX-B-252-1988, Requisitos generales para planchas, perfiles, tablaestacas y barras, de acero laminado, para uso estructural..

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para planchas, perfiles, tablaestacas y barras de acero laminado, para uso estructural. Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SECRETARIA DE ECONOMIA

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DEL ALUMINIO Y SUS ALEACIONES

PRESIDENTE:	Ing. Artemisa Alba Aguilar
DIRECCION:	FRANCISCO PETRARCA 133 PISO 9 COL. POLANCO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, 11560 MEXICO, D.F.
TELEFONO:	55312614
C. ELECTRONICO:	comitedenormas@imedal.org.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

- 1.** Aluminio y sus aleaciones - Reactivos y soluciones para el tratamiento químico de muestras de aluminio - Especificaciones y métodos de preparación

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma establece las especificaciones generales, como son las relaciones densidad-concentración, características, materias primas, datos de seguridad y modo de empleo, entre otros; así como los métodos de preparación de los reactivos y soluciones empleados en la preparación y análisis de muestras de aluminio y sus aleaciones, empleados para determinar su composición química o alguna cualidad física; y que son mencionadas en los proyectos de normas, Normas Mexicanas vigentes y/o Normas Internacionales relacionadas, sin una descripción adecuada. Se requiere elaborar una Norma Mexicana sobre este tema debido a que la preparación y uso de diversos reactivos y soluciones con los que se preparan y analizan muestras de aluminio pueden derivar en resultados erróneos e incluso convertirse en un riesgo si éstos no son manipulados adecuadamente, y se ha observado que en general las normas disponibles no hacen mención de este tema

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

- 2.** Calidad del aire - Determinación de la masa media de emisiones por unidad de tiempo y los factores de emisión - Aproximación General.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma establece un método genérico para la determinación y reporte de las masa promedio de emisiones por unidad de tiempo de instalaciones específicas o familias de instalaciones. Este proyecto es aplicable a instalaciones que liberen contaminantes a la atmósfera en forma de gases y partículas finas. Se requiere elaborar la norma mexicana sobre este tema dado que la industria de la fundición de aluminio, y de cualquier metal en general, es una de las principales emisoras de contaminantes a la atmósfera, y se requiere contar con un método estandarizado de medición de las mismas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

3. Sistemas industriales, instalaciones, equipo y productos industriales - Principios de estructuración y designación de referencias.

Objetivo y Justificación: Este proyecto establece los principios generales para la elaboración de referencias que permitan identificar los objetos de los que se compone cualquier sistema correspondiente a áreas técnicas. Este proyecto facilita la identificación de la información relevante sobre un objeto en diferentes documentos de orden técnico.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

Normas de apoyo: ISO/TS 81346-3:2012, Industrial systems, installations and equipment and industrial products - Structuring principles and reference designations - Part 3: Application rules for a reference designation system,

4. Ergonomía del entorno térmico - Principios y aplicación de las normas pertinentes

Objetivo y Justificación: El presente proyecto especifica la información necesaria para permitir el uso correcto, efectivo y práctico de normas nacionales e internacionales concernientes a la ergonomía del entorno térmico. Se requiere elaborar la norma mexicana que sirva como guía para la interpretación y aplicación de las normas nacionales e internacionales correspondientes al tema, siendo la industria de la transformación metalmeccánica una de las que presentan condiciones térmicas más críticas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 11399:1995, Ergonomics of the thermal environment - Principles and application of relevant International Standards,

5. Ergonomía del entorno térmico - Estrategia de evaluación del riesgo para la prevención de estrés o incomodidad en condiciones térmicas de trabajo.

Objetivo y Justificación: Este proyecto describe una estrategia para evaluar e interpretar el riesgo de daños fisiológicos, o incomodidad, en un entorno térmico dado. Este proyecto formará parte una serie de normas mexicanas orientadas a fomentar la protección de los trabajadores en entornos térmicos que puedan representar algún riesgo a su salud, como son aquellos que se presentan en las industrias de la fundición y metalmeccánica, entre otras.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 15265:2004, Ergonomics of the thermal environment - Risk assessment strategy for the prevention of stress or discomfort in thermal working conditions,

6. Ergonomía del entorno térmico - Métodos de evaluación de la respuesta humana al contacto con las superficies - Superficies calientes.

Objetivo y Justificación: Este proyecto especifica el umbral de temperaturas que puede causar quemaduras cuando se toca alguna superficie caliente con la piel sin protección. Este proyecto forma parte una serie de normas mexicanas que fomentan la protección de los trabajadores en entornos térmicos que puedan representar algún riesgo a su salud, como son aquellos que se presentan en las industrias de la fundición y metalmeccánica, entre otras.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 13732-1:2006, Ergonomics of the thermal environment - Methods for the assessment of human responses to contact with surfaces - Part 1: Hot surfaces,

7. Ergonomía del ambiente térmico - Supervisión médica de individuos expuestos a ambientes en extremo calientes o fríos.

Objetivo y Justificación: Este proyecto establece las advertencias que han de seguirse para asegurar la integridad de las personas expuestas a condiciones térmicas extremas, consideradas como aquellas en las que el cuerpo puede perder o ganar calor con facilidad y que pueden ser toleradas por el cuerpo humano por cortos periodos de tiempo únicamente. Este proyecto forma parte una serie de normas mexicanas que fomentan la protección de los trabajadores en entornos térmicos que puedan representar algún riesgo a su salud, como son aquellos que se presentan en las industrias de la fundición y metalmeccánica, entre otras.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 12894:2001, Ergonomics of the thermal environment - Medical supervision of individuals exposed to extreme hot or cold environments,

8. Sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro - Mejores prácticas para la implementación de cadenas de suministro seguras - Evaluaciones, planes, requisitos y orientación.

Objetivo y Justificación: El presente proyecto provee una guía de los requisitos que deben cumplir las organizaciones dentro de cadenas de suministro internacionales, específicamente en el desarrollo e implementación de procesos seguros dentro de la cadena. Se desea promover la protección de los componentes de las cadenas de suministro, como son personas, bienes, infraestructura y equipo, incluyendo medios de transporte, previniendo efectos dañinos y beneficiando tanto a la economía como a la sociedad en general.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

9. Directrices para evaluar el peligro del fuego para las personas.

Objetivo y Justificación: Este proyecto establece una guía general para la evaluación de los riesgos que representa el fuego para las personas, englobando el desarrollo, uso y evaluación de información cuantitativa relevante. Se requiere elaborar la norma mexicana que sirva de guía para anticipar los efectos de un posible fuego en instalaciones tanto industriales, por ejemplo las utilizadas en la industria de la transformación del aluminio y sus aleaciones, como residenciales y comerciales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 19706:2011, Guidelines for assessing the fire threat to people,

10. Clasificación y designación de documentos para plantas, sistemas y equipo - Reglas y tablas de clasificación.

Objetivo y Justificación: Este proyecto proporciona las reglas y directrices para la clasificación de documentos a partir de su contenido característico de información. Se requiere elaborar una norma para la clasificación e identificación de los documentos que se generan en todos los dominios técnicos que se utilizan durante el ciclo de vida de una instalación industrial, de un sistema o de un equipo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

11. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-186-SCFI-2016, Aluminio y sus aleaciones-anodizado- determinación de claridad de la imagen de los recubrimientos de oxidación anódica-método instrumental

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece un método instrumental de determinación de claridad de imagen de recubrimientos obtenidos por anodizado de aluminio y sus aleaciones. Se elabora esta norma debido a los requerimientos de la industria de la producción de piezas anodizadas de aluminio y sus aleaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de octubre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

12. Aluminio y sus aleaciones - Material primario de empaque para productos medicinales - Requerimientos particulares referentes a las buenas prácticas de manufactura.

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece los requerimientos para los sistemas de administración de la calidad donde se requiere que una empresa demuestre su habilidad para proveer empaque primario de aluminio para productos medicinales. Se requiere elaborar la norma mexicana de este producto a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para establecer las buenas prácticas de manufactura, manejo y aseguramiento de la calidad del material primario de empaque de aluminio para productos medicinales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

13. Especificaciones geométricas de productos (gps) - tolerancias dimensionales y geométricas para partes moldeadas - tolerancias dimensionales, geométricas y de maquinado para piezas de colada.
Objetivo y Justificación: Especificar las tolerancias dimensionales, geométricas y de maquinado para piezas de colada (cast) a ser entregadas al consumidor, aplicable a fundiciones de aluminio y sus aleaciones por diversos métodos de manufactura.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015
14. Aluminio y sus aleaciones - Determinación de la resistencia a la fractura debida a la corrosión por fatiga
Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece la especificaciones para los tipos de muestras, el procedimiento de carga, el tipo de ambiente y la interpretación de resultados para el análisis de la corrosión por fatiga en el aluminio y sus aleaciones. Se requiere elaborar la norma mexicana de método a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para el análisis de la corrosión por fatiga en el aluminio y sus aleaciones.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
15. Aluminio y sus aleaciones - Soldadura - Soldadura por resistencia - Soldadura por puntos en aluminio y sus aleaciones - Soldabilidad, soldadura y pruebas.
Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece una guía general para evaluar la soldabilidad y la calidad de la soldadura por puntos mediante resistencia eléctrica para la fabricación de componentes hechos de extrusiones de aluminio. Se requiere elaborar la norma mexicana de método a fin de disponer de un documento técnico referente a la soldadura por puntos vía resistencia eléctrica en el aluminio y sus aleaciones.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015
16. Aluminio y sus aleaciones - Aluminio y aleaciones de aluminio para procesos mecánicos - Hojas, tiras y discos - Condiciones técnicas de inspección y entrega.
Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece las condiciones técnicas de inspección y entrega de hojas, tiras, discos y productos similares, de aluminio y aleaciones de aluminio para un procesamiento mecánico posterior. Se requiere elaborar la norma mexicana de método a fin de poner a disposición de la industria mexicana un documento técnico referente a los productos laminados que serán sometidos a un procesamiento mecánico, estableciendo las condiciones técnicas de inspección y entrega.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
17. Aluminio y sus aleaciones - Anodizado - Recubrimientos metálicos e inorgánicos - Limpieza y preparación de la superficie de aluminio y sus aleaciones.
Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece el método de limpieza y preparación de superficies de aluminio y sus aleaciones a las que se aplicará un recubrimiento metálico o de algún material inorgánico. Se elabora esta norma mexicana en base a los requerimientos de la industria del aluminio y sus aleaciones, dedicada a la fabricación de productos terminados a los que les aplican recubrimientos destinados a brindar protección al material o servir de acabado superficial.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016
18. Aluminio y sus aleaciones - Anodizado - Sistema de evaluación de la corrosión por picadura - Método de reja.
Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece el método de reja de evaluación de la corrosión por picadura en piezas de aluminio y sus aleaciones. Se requiere elaborar la norma mexicana de método a fin de disponer de un documento técnico que sirva para la evaluación de corrosión por picadura en piezas de aluminio y sus aleaciones.
Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

19. Anodizado del aluminio y sus aleaciones - sistema indicativo para la evaluación de la corrosión por picadura - método del cuadro
- Objetivo y Justificación:** La presente norma mexicana establece el método de cuadro de evaluación de la corrosión por picadura en piezas de aluminio y sus aleaciones. Se requiere elaborar la norma mexicana de método a fin de disponer de un documento técnico que sirva para la evaluación de corrosión por picadura en piezas de aluminio y sus aleaciones.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015
20. Anodizado del aluminio y sus aleaciones - determinación visual de la claridad de imagen de los recubrimientos de oxidación anódica - método de escala cuadrada.
- Objetivo y Justificación:** Se especifica un método para la determinación visual de la claridad de imagen de los recubrimientos de oxidación anódica usando escala cuadrada y escala de luminosidad, las cuales se definen.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Normas de apoyo:** ISO 10215:1992, Anodized aluminium and aluminium alloys,
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015
21. Aluminio y sus aleaciones - Escaleras - Especificaciones técnicas de construcción y desempeño de las escaleras tanto de plásticos reforzados como de aluminio
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana establece los términos y definiciones, recomendaciones, uso y cuidado, así como información de seguridad y métodos de prueba, que deben cumplir las escaleras metálicas portátiles que se comercializan en territorio nacional. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca la información necesaria para que una escalera cuente con todos los requisitos necesarios para dar seguridad al usuario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015
22. Método de análisis químico de muestras sólidas de los metales y sus aleaciones con espectrómetros de emisión óptica con fuente de chispa
- Objetivo y Justificación:** Desarrollar un método de análisis químico de muestras sólidas de los metales y sus aleaciones con espectrómetros de emisión óptica con fuente de chispa que facilite este tipo de ensayos y su aplicación en la industria.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2005
23. Aluminio y sus aleaciones - Especificaciones de laboratorio para equipos de espectrometría de emisión de chispa.
- Objetivo y Justificación:** La presente norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que se deben observar al establecer un laboratorio de análisis por espectrometría de emisión para muestras metálicas sólidas. Se requiere elaborar la norma mexicana debido al uso, cada vez más común, de las técnicas y equipos relacionados a estos laboratorios.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
24. Aluminio y sus aleaciones - Estándares y muestras sólidas utilizadas en los equipos de espectrometría de emisión óptica de chispa y su preparación.
- Objetivo y Justificación:** La presente norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que se deben observar al aplicar recubrimientos en polvo o líquidos sobre perfiles, láminas y piezas de aluminio, destinadas a aplicaciones arquitectónicas o industriales para protegerlas de la corrosión. Se requiere elaborar la norma mexicana de este producto a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comprar la calidad de las pinturas que se apliquen a los productos de aluminio, en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar a los consumidores.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016

25. Aluminio y sus aleaciones - Calibración y estandarización de equipos de espectrometría de emisión óptica de chispa.

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que se deben observar al aplicar recubrimientos en polvo o líquidos sobre perfiles, láminas y piezas de aluminio, destinadas a aplicaciones arquitectónicas o industriales para protegerlas de la corrosión. Se requiere elaborar la norma mexicana de este producto a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comprar la calidad de las pinturas que se apliquen a los productos de aluminio, en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar a los consumidores

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

26. Aluminio y sus aleaciones - Muestreo de aleaciones de aluminio para análisis de la composición química análisis de muestras metálicas y su validación con equipos de espectrometría de emisión óptica de chispa.

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que se deben observar al aplicar recubrimientos en polvo o líquidos sobre perfiles, láminas y piezas de aluminio, destinadas a aplicaciones arquitectónicas o industriales para protegerlas de la corrosión. Se requiere elaborar la norma mexicana de este producto a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comprar la calidad de las pinturas que se apliquen a los productos de aluminio, en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar a los consumidores.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

27. Análisis químico del aluminio y sus aleaciones por medio de equipos de espectrometría de emisión óptica con fuente de chispa.

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que se deben observar al aplicar recubrimientos en polvo o líquidos sobre perfiles, láminas y piezas de aluminio, destinadas a aplicaciones arquitectónicas o industriales para protegerlas de la corrosión. Se requiere elaborar la norma mexicana de este producto a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comprar la calidad de las pinturas que se apliquen a los productos de aluminio, en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar a los consumidores.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

28. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-028-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-extrusión-tubos redondos extruidos para riego-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos redondos extruidos de aluminio utilizados para la conducción de agua en sistemas de riego, en donde la presión de operación no debe de exceder de 1 MPa (145 lb/ in²) (10,194 kg/cm²). Se requiere elaborar la norma mexicana para determinar las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos redondos extruidos de aluminio, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NXM-W-028-SCFI-2004.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 23 de mayo de 2016

29. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-030-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-laminación-especificaciones de límites y tolerancias dimensionales de productos laminados.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece los límites de propiedades mecánicas y tolerancias dimensionales, aplicables a los productos de aluminio obtenidos por laminación. Por necesidades del sector de contar con especificaciones y tolerancias de productos laminados, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-030-SCFI-2004.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

30. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-044-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-extrusión-productos fabricados por el proceso de extrusión en caliente-clasificación y designación.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece la clasificación y designación, así como la terminología y definiciones correspondientes a los productos de aluminio y sus aleaciones, fabricados por el proceso de extrusión en caliente, a partir de lingotes de forma y tamaño convenientes. Se requiere elaborar la norma mexicana para establecer especificaciones de los productos fabricados por extrusión, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-044-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

31. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-067-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-análisis químico-determinación de calcio-método volumétrico.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece el método volumétrico para la determinación del contenido de calcio en el aluminio y aleaciones de aluminio. Este método se basa en la precipitación del calcio como oxalato en medio alcalino, y en su titulación con una solución valorada de permanganato de potasio. Se requiere revisar y actualizar esta norma para ajustarla a los avances tecnológicos más recientes. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-067-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 23 de mayo de 2016

32. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-068-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones - fundición - determinación de cromo en aleaciones de aluminio.

Objetivo y Justificación: La norma establece el método para la determinación de cromo en aleaciones de aluminio, que consiste en la oxidación de cromo a cromato y en la reducción del mismo con una sal ferrosa agregada en exceso, y su titulación con una solución valorada de permanganato de potasio. Se va a revisar y actualizar este documento normativo para realizar las modificaciones que permitan tener una norma moderna y adecuada a la tecnología actual. Este proyecto cancela y sustituye la NXM-W-068-1971.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

33. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-069-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-fundición-determinación de cobre en aleaciones de aluminio-método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Este proyecto de norma mexicana establece el método de prueba para la determinación del cobre en aleaciones de aluminio. El método consiste en la reducción del cobre cúprico a cobre cuproso con un exceso de iodo el cual se titula con una solución valorada de tiosulfato de sodio, empleando almidón como indicador. Se requiere revisar y actualizar esta norma para ajustarla a los avances tecnológicos más recientes, manteniéndola como una referencia que brinde una opción con respecto a métodos basados en el uso de equipos de alto costo. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-069-SCFI-2003.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 75 %
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 25 de mayo de 2016
34. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-070-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-determinación del hierro-método volumétrico.
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana establece el método para la determinación de hierro en aleaciones de aluminio por el método volumétrico. El cobre y el estaño se precipitan como sulfuros en una solución ácida y se eliminan. El ácido sulfhídrico se volatiliza y el ion hierro(II) se titula con una solución valorada de permanganato de potasio. Se requiere revisar y actualizar este documento normativo para realizar las modificaciones que permitan tener una norma moderna y adecuada a la tecnología actual, manteniéndola como una referencia que brinde una opción con respecto a métodos basados en el uso de equipos de alto costo. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-070-SCFI-2003.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 75 %
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 23 de mayo de 2016
35. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-071-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-fundición-determinación de níquel en aleaciones de aluminio-método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Este proyecto de norma mexicana establece el método de prueba para la determinación de níquel en aleaciones de aluminio. La muestra se disuelve con una solución de hidróxido de sodio, se forma un complejo de aluminio y hierro para evitar interferencias y el níquel se precipita con dimetilglioxima. Se requiere revisar y actualizar este documento normativo para realizar las modificaciones que permitan tener una norma moderna y adecuada a la tecnología actual, manteniéndola como una referencia que brinde una opción con respecto a métodos basados en el uso de equipos de alto costo. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-071-SCFI-2003.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 75%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 25 de mayo de 2016
36. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-072-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-fundición-determinación de magnesio en aleaciones de aluminio-método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Este proyecto de norma mexicana establece el método de prueba para la determinación de magnesio en aleaciones de aluminio, aplicable cuando el contenido de magnesio varía de 0,5 % a 1 %. Este método se basa en la titulación del magnesio disuelto en una solución de NaOH al 30 %; con una solución valorada de EDTA. Se requiere revisar y actualizar esta norma a fin de disponer de un documento técnico moderno que sirva de referencia en este tema. Este proyecto cancela y sustituye la NXM-W-072-SCFI-2003.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 75 %
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 25 de mayo de 2016

37. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-073-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-análisis químico-determinación de manganeso-método volumétrico.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece el método volumétrico para la determinación del contenido de manganeso en el aluminio y sus aleaciones, aplicable a determinaciones del contenido de manganeso comprendidas entre 0,1 % y 1,5 %, y aleaciones que contengan hasta un 0,5 % de cromo. Debido a los desarrollos tecnológicos recientes se considera necesaria su revisión y actualización, manteniéndola como una referencia que brinde una opción con respecto a métodos basados en el uso de equipos de alto costo. Este proyecto cancela y sustituye la NXM-W-073-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

38. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-075-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-determinación de silicio en aleaciones de aluminio-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece dos métodos para la determinación de silicio en aleaciones de aluminio. El primero se utiliza cuando se tienen concentraciones de silicio menores de 0,25 %, y el segundo para concentraciones mayores a 0,25 % de este elemento. Se requiere revisar y actualizar esta norma a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia en este tema, manteniéndola como una referencia que brinde una opción con respecto a métodos basados en el uso de equipos de alto costo. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-075-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

39. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-076-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-determinación del titanio-método fotométrico.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece la determinación de titanio en aleaciones de aluminio por el método fotométrico. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca la determinación de titanio en aleaciones de aluminio por el método fotométrico, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

40. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-077-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-análisis químico-determinación de vanadio-método colorimétrico (cancelará a la nmx-w-077-scfi-2003).

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece el método colorimétrico para la determinación del contenido de vanadio en el aluminio y sus aleaciones; el cual consiste en la precipitación del vanadio con una solución de cupferrón; el precipitado se funde, se disuelve y finalmente se oxida con KMnO_4 y H_2O_2 formando un compuesto de color característico. La intensidad de la coloración se mide en un colorímetro y se compara con la coloración de una solución patrón. Se requiere revisar y actualizar esta norma a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia y brinde un método de fácil aplicación para la medición de la concentración de vanadio en el aluminio y sus aleaciones. Este proyecto cancela y sustituye la NXM-W-077-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

41. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-078-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-determinación de zinc en aleaciones de aluminio-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método para la determinación de zinc en aleaciones de aluminio, mediante su titulación con una solución valorada de EDTA. Se requiere revisar y actualizar esta norma a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia en este tema, como opción a los métodos que requieren de equipo de alto costo. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-078-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

42. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-079-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-determinación gravimétrica del silicio en el aluminio y sus aleaciones-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece un método gravimétrico para la determinación del silicio en aluminio y aleaciones de aluminio, mediante la volatilización de la sílice, por medio de ácido fluorhídrico y pesado del residuo determinando la sílice por diferencia de masas. Debido a los desarrollos tecnológicos recientes se considera necesaria su revisión y actualización. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-079-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 23 de mayo de 2016

43. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-080-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-determinación electrolítica del cobre en el aluminio y sus aleaciones-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece un método electrolítico para la determinación de cobre en las aleaciones de aluminio; aplicable para determinar contenidos de cobre mayores que o iguales a 0,50 %. Debido a los desarrollos tecnológicos recientes, y la disponibilidad de equipo de características diversas que brindan mayor precisión, se considera necesaria su revisión y actualización. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-080-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 23 de mayo de 2016

44. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-089-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-determinación del cromo-método espectrofotométrico a la difenilcarbazida después de la extracción.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece el método espectrofotométrico usando difenilcarbazida, después de la extracción, para la determinación de cromo en aluminio y aleaciones de aluminio. Se considera necesaria su revisión y actualización debido a los desarrollos tecnológicos recientes, y a los cambios en las disposiciones en el manejo de residuos que contienen cromo. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-089-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 23 de mayo de 2016

45. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-114-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-fundición-análisis químico determinación de cobre-método espectrofotométrico de absorción atómica.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método para la determinación de cobre en el aluminio y sus aleaciones por espectrofotometría de absorción atómica. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca el método para la determinación de cobre en el aluminio y sus aleaciones por espectrofotometría de absorción atómica. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-114-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 23 de mayo de 2016

46. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-116-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-diversos-medición del espesor de recubrimientos-método microscópico.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método para la medición de espesores de recubrimientos metálicos, capaz de óxido y porcelana, o esmaltes vítreos, por medio de examen microscópico de una sección transversal. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca el método para la medición de espesores de recubrimientos metálicos, capaz de óxido y porcelana, o esmaltes vítreos, por medio de examen microscópico de una sección transversal, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-116-1983.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 23 de mayo de 2016

47. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-119-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-determinación del espesor de recubrimientos de óxido anódico-medición no destructiva por microscopio de haz dividido.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece un método no destructivo, para determinar, por medio de un microscopio de haz dividido (Split-beam), el espesor del recubrimiento de óxido anódico en el aluminio y sus aleaciones. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método no destructivo, para determinar, por medio de un microscopio de haz dividido (Split-beam), el espesor del recubrimiento de óxido anódico en el aluminio y sus aleaciones, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-119-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de mayo de 2016

48. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-120-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-determinación de la masa por unidad de área en recubrimientos de óxido anódico-método gravimétrico.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece un método gravimétrico para la determinación de la masa por unidad de área en recubrimientos de óxido anódico en aluminio y aleaciones de aluminio. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método gravimétrico para la determinación de la masa por unidad de área en recubrimientos de óxido anódico en aluminio y aleaciones de aluminio, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-120-SCFI-2004.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de mayo de 2016

49. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-121-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-evaluación de la calidad del sellado de la capa de óxido anódico por medición de la admitancia.

Objetivo y Justificación: Esta norma específica un método para determina la calidad del sellado de la capa de óxido anódico en el aluminio y sus aleaciones, por medición de la admitancia o de la impedancia. Este método es adecuado para usarse como prueba de aceptación cuando exista un acuerdo entre el comprador y el fabricante. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método para determina la calidad del sellado de la capa de óxido anódico en el aluminio y sus aleaciones, por medición de la admitancia o de la impedancia., a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-121-1982.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de mayo de 2016

50. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-122-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-pérdida de masa por acción de soluciones ácidas en aluminio anodizado-métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece dos métodos para evaluar la calidad del sellado en recubrimientos de óxido anódico en aluminio y aleaciones de aluminio por medición de la pérdida de masa después de la inmersión en solución de acetato de sodio/ácido acético o en solución de sulfito de sodio acidificado. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca los métodos para evaluar la calidad del sellado en recubrimientos de óxido anódico en aluminio y aleaciones de aluminio por medición de la pérdida de masa después de la inmersión en solución de acetato de sodio/ácido acético o en solución de sulfito de sodio acidificado, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-122-SCFI-2004.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

51. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-125-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-verificación de la continuidad de los recubrimientos de oxidación anódica-prueba con sulfato de cobre

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece un método de verificación, por medio de la prueba de sulfato de cobre, la continuidad de la capa delgada del recubrimiento oxidado del aluminio y sus aleaciones. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método de verificación, por medio de la prueba de sulfato de cobre, la continuidad de la capa delgada del recubrimiento oxidado del aluminio y sus aleaciones, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-125-1983.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

52. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-127-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-recubrimientos de óxido anódico coloreados-resistencia a la decoloración por la luz ultravioleta-método comparativo de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece un método comparativo para la determinación de la resistencia a la decoloración a la luz ultravioleta de los recubrimientos de óxido anódico coloreados. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-127-1984.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de mayo de 2016

53. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-131-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-extrusión-productos extruidos-especificaciones mecánicas.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las especificaciones mecánicas (resistencia a la tensión, límite de fluencia y elongación), que deben cumplir los productos extruidos de aluminio, como son: barras redondas y perfiles. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca las especificaciones mecánicas (resistencia a la tensión, límite de fluencia y elongación), que deben cumplir los productos extruidos de aluminio, como son: barras redondas y perfiles, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-131-SCFI-2004.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

54. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-132-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-resistencia de los recubrimientos de óxido anódico al agrietamiento por deformación-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece un método empírico para la evaluación de la resistencia de los recubrimientos de óxido anódico por deformación por agrietamiento en los cuales esos recubrimientos pueden ser experimentales. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método empírico para la evaluación de la resistencia de los recubrimientos de óxido anódico por deformación por agrietamiento en los cuales esos recubrimientos pueden ser experimentales, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-132-1985.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

55. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-135-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-índice de desgaste y resistencia al desgaste-medición con aparato de prueba a base de una rueda abrasiva - método de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece un método para determinar la resistencia al desgaste y el índice de desgaste de los recubrimientos anódicos en muestras planas de aluminio y sus aleaciones por medio de un aparato de prueba al desgaste, utilizando a una rueda abrasiva reciprocante o de una muestra plana reciprocante en contacto con la rueda abrasiva. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método para determinar la resistencia al desgaste y el índice de desgaste de los recubrimientos anódicos en muestras planas de aluminio y sus aleaciones por medio de un aparato de prueba al desgaste, utilizando a una rueda abrasiva reciprocante o de una muestra plana reciprocante en contacto con la rueda abrasiva, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-135-SCFI-2004.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

56. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-140-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-evaluación de la uniformidad de apariencia de los terminados anódicos arquitectónicos-reflectancia difusa y brillo especular-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece un método para la determinación de la reflectancia difusa y brillo especular de los terminados anódicos arquitectónicos en el aluminio y sus aleaciones, para evaluar su uniformidad de apariencia en orden. El método es propuesto para usarse como una técnica rápida en fábrica. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método para la determinación de la reflectancia difusa y brillo especular de los terminados anódicos arquitectónicos en el aluminio y sus aleaciones, para evaluar su uniformidad de apariencia en orden, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-140-1986.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

57. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-141-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-recubrimientos metálicos-medición del espesor de capa-disolución anódica-método de prueba coulombimétrico.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el procedimiento para la medición del espesor de la capa de un recubrimiento metálico: por el método de disolución anódica. Los recubrimientos electro depositados y los sustratos en los cuales se aplican están indicados en la tabla 1. También puede aplicarse a otros recubrimientos tomando en cuenta situaciones especiales como la presencia de aleaciones. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca el procedimiento para la medición del espesor de la capa de un recubrimiento metálico: por el método de disolución anódica, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-141-SCFI-2004

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

58. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-152 -SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-utensilios para cocina hechos de aluminio recubiertos con antiadherente-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba que deben cumplir los utensilios de cocina con recubrimiento interior antiadherente tanto nacionales como importados destinados a la preparación de alimentos, para garantizar el desempeño del recubrimiento y asegurar que no dañen la salud del consumidor al no tener materiales tóxicos. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca las especificaciones mínimas y métodos de prueba que deben cumplir los utensilios de cocina con recubrimiento interior antiadherente, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-152-SCFI-2005

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

59. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-084-SCFI-2015., Aluminio y sus aleaciones-determinación del níquel-método espectrofotométrico de absorción atómica

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método para la determinación de níquel, en el aluminio y sus aleaciones, por espectrofotometría de absorción atómica. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca la determinación de níquel en el aluminio y sus aleaciones por el método de espectrometría, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-084-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 13 de octubre de 2016

60. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-088-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-determinación del magnesio-método espectrofotométrico de absorción atómica.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método espectrofotométrico de absorción atómica para la determinación de magnesio en aluminio y sus aleaciones. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca la determinación de magnesio en el aluminio y sus aleaciones por el método de espectrometría, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-088-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 13 de octubre de 2016

61. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-118-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-evaluación de la calidad del sellado en recubrimientos de oxidación anódica-medición de la pérdida de masa después de la inmersión en solución de ácidos fosfórico y crómico.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece un método para determinar la calidad del sellado de los recubrimientos anódicos en el aluminio y sus aleaciones por medio de la medición de la pérdida de masa después del tratamiento por inmersión en solución de ácidos fosfórico y crómico. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método para determinar la calidad del sellado de los recubrimientos anódicos en el aluminio y sus aleaciones por medio de la medición de la pérdida de masa después del tratamiento por inmersión en solución de ácidos fosfórico y crómico, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-118-SCFI-2004.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 13 de octubre de 2016

62. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-179-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-laminación-buenas prácticas de productos de aluminio en contacto con alimentos-charolas y empaques.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece las buenas prácticas de manufactura que deben observarse en la fabricación de charolas de aluminio (diferentes formas y tipos), y aluminio para empaque primario de alimentos como aluminio chocolatero, para quesos, para yogurts, entre otros, a fin de evitar su contaminación a lo largo del proceso. Se requiere elaborar la norma mexicana que regule el procedimiento de fabricación de productos en contacto con alimentos, para que el uso de los mismos sea seguro para el usuario.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 13 de octubre de 2016

63. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-066 -SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-fundición-determinación volumétrica del zinc-método de prueba

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana, establece un método para determinar zinc en aleaciones de aluminio, que no contengan cadmio. Se requiere revisar y actualizar esta norma para ajustarla a los avances tecnológicos más recientes. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-066-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

64. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-065-SCFI-2015, Aluminio y sus aleaciones-fundición-determinación del berilio-método gravimétrico.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece el método gravimétrico para la determinación del berilio en aluminio y aleaciones de aluminio. Debido a los desarrollos tecnológicos recientes se considera necesaria su revisión y actualización. Este proyecto cancela y sustituye la NXM-W-065-SCFI-2003.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

65. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-126-SCFI-2016, Aluminio y sus aleaciones-anodizado-prueba acelerada de resistencia a la luz de los recubrimientos de oxidación anódica coloreados utilizando luz artificial

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece un método de prueba acelerada para evaluación de la decoloración bajo la acción de la luz artificial en los recubrimientos de óxido anódico coloreados en el aluminio y sus aleaciones. Se elabora esta norma para establecer un método adecuado como prueba de control de calidad en los recubrimientos de óxido anódico coloreados cuyo número de solidez del color ya ha sido establecido por medios de exposiciones exteriores de prueba. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-126-1984.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de octubre de 2016

66. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-128-SCFI-2016, Aluminio y sus aleaciones-anodizado - determinación del potencial eléctrico de ruptura de los recubrimientos de oxidación anódica-método de prueba

Objetivo y Justificación: : Esta norma mexicana es directamente aplicable en los casos en donde la anodización se lleva a cabo para el objeto de obtener un aislamiento eléctrico, y para los casos en las que las especificaciones están basadas en el principio del potencial de ruptura. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método de prueba para los casos en donde la anodización se lleva a cabo para el objeto de obtener un aislamiento eléctrico, y para los casos en las que las especificaciones están basadas en el principio del potencial de ruptura, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-128-1983

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de octubre de 2016

67. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-143-SCFI-2016, Aluminio y sus aleaciones-fundición-límites de composición química de piezas moldeadas a presión

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece los límites de composición química que deben cumplir las piezas moldeadas a presión. Se elabora esta norma debido a los requerimientos de la industria de la producción de piezas de aluminio y sus aleaciones por medio de procesos de colada a presión. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-143-SCFI-2004.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 75 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de octubre de 2016

68. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-145-SCFI-2016., Aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana proy-nmx-w-145-scfi-2016, aluminio y sus aleaciones- fundición límites de composición química de piezas vaciadas en arena

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece los valores límites para cada uno de los elementos químicos (composición química) que deben cumplir las piezas de aluminio vaciadas en arena. Se requiere actualizar la información de esta norma de acuerdo a los estándares internacionales más recientes. Este proyecto cancela y sustituye la NMX-W-145-SCFI-2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 80 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de octubre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

69. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-001-SCFI-2011, Aluminio y sus aleaciones - Acabados - Métodos de evaluación del procedimiento de recubrimiento en polvo o líquido en perfiles, láminas y piezas de aluminio.

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que se deben observar al aplicar recubrimientos en polvo o líquidos sobre perfiles, láminas y piezas de aluminio, destinadas a aplicaciones arquitectónicas o industriales para protegerlas de la corrosión. Se requiere actualizar la información de esta norma de acuerdo a los estándares internacionales más recientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

70. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-014-SCFI-2013, ALUMINIO Y SUS ALEACIONES- DETERMINACION DE LA DUREZA BRINELL (CANCELA A LA NMX-W-014-1979).

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método brinell. Se requiere actualizar la información de esta norma de acuerdo a los estándares internacionales más recientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

71. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-022-SCFI-2004, Aluminio y sus aleaciones-barras y perfiles extruidos-tolerancias.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las tolerancias que deben cumplir las barras y perfiles extruidos de lingotes de aluminio y sus aleaciones. Las barras y perfiles de aluminio se utilizan en la fabricación de estructuras en las que se requiere poco peso y bastante resistencia. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca las tolerancias y especificaciones en la extrusión de las barras y perfiles del aluminio en las estructuras de poco peso y resistencia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

72. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-036-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-determinación del manganeso-método fotométrico.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método fotométrico para la determinación del manganeso en aluminio y aleaciones de aluminio. El método descrito no es aplicable a las aleaciones de aluminio que contengan estaño, antimonio, bismuto y zirconio. Se requiere revisar y actualizar esta norma mexicana en cuanto al método descrito debido a los desarrollos tecnológicos más recientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

73. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-038-SCFI-2004, Aluminio y sus aleaciones-fundición-aluminio de primera fusión puro para fundición-clasificación y composición.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece la clasificación y composición de los lingotes de aluminio de primera fusión puro para fundición, expresados en por ciento en masa de acuerdo a su composición química o pureza, destinados a la elaboración de diversos productos vaciados. Se requiere actualizar la información de esta norma de acuerdo a los estándares internacionales más recientes

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO/R 115:1968, Classification and composition of unalloyed aluminium ingots for remelting,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

74. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-015-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-determinación del zinc-método gravimétrico.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece el método gravimétrico para la determinación del zinc en aleaciones de aluminio; aplicable para determinar contenidos de zinc comprendidos entre 0,50 % y 6,0 %. Se requiere revisar y actualizar esta norma a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia en este tema, como opción a los métodos que requieren de equipo de alto costo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

75. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-039-SCFI-2013, Aluminio y sus aleaciones-Fundición-Aluminio de primera fusión puro y aleado para procesamiento mecánico-límites de composición química.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece los valores límites para cada uno de los elementos químicos que conforman el aluminio de primera fusión puro y aleado, empleado en la elaboración de diversos productos por procesamiento mecánico extruido, laminado o forjado. Se requiere actualizar la información de esta norma de acuerdo a los estándares internacionales más recientes

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

76. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-047-SCFI-2013, ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-PROPIEDADES MECANICAS-ENSAYO DE RESISTENCIA A LA TENSION

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método de prueba a la tensión para determinar las propiedades mecánicas en el aluminio y sus aleaciones, en cualquier forma física, exceptuando las de papel, polvos y sinterizados, a la temperatura ambiente y a baja velocidad de deformación. Se requiere actualizar la información de esta norma de acuerdo a los estándares internacionales más recientes

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

77. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-054-SCFI-2004, Aluminio y sus aleaciones- Fundición - Límites de composición química del aluminio primario aleado para fundición.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las especificaciones de los límites para cada uno de los elementos, expresados en por ciento en masa, que constituyen la composición química del aluminio primario aleado, destinado a la elaboración de diversos productos fundidos. Se elabora esta norma mexicana para la industria de la fundición y las organizaciones de educación en general, particularmente en la enseñanza técnica

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

78. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-059-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-fundición-lingotes de aluminio de primera fusión, puro y aleado para tratamiento mecánico.
- Objetivo y Justificación:** La presente norma mexicana establece las características físicas de los lingotes de aluminio de primera fusión puro o aleado, destinados a la elaboración de diversos productos por tratamiento mecánico en los procesos de extrusión en caliente y laminación. Se elabora esta norma debido a los requerimientos de la industria metalmecánica dedicada a la producción de piezas de aluminio y sus aleaciones
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
79. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-064-1996, Aluminio y sus aleaciones barras redondas trefiladas- Extrusión-Productos extruidos - Dimensiones
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana establece las tolerancias dimensionales para los productos extruidos en caliente de aluminio y aleaciones de aluminio. Se requiere elaborar la norma mexicana para establecer las tolerancias dimensionales para los productos extruidos en caliente de aluminio y aleaciones de aluminio, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
80. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-081-SCFI-2004, Aluminio y sus aleaciones-productos extruidos y/o trefilados-propiedades mecánicas - Ensayo de tensión-límites de valores.
- Objetivo y Justificación:** La presente norma mexicana establece los límites cuantitativos, del esfuerzo de ruptura, punto de cadencia y alargamiento, de los ensayos a tensión, según la aleación y temple de los productos de aluminio extruidos y/o trefilados. Se requiere elaborar esta norma mexicana con el fin de establecer las especificaciones de los límites de los valores de las propiedades mecánicas obtenidos por medio del ensayo de tensión en el aluminio y sus aleaciones
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
81. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-083-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-determinación del zinc en el aluminio y sus aleaciones - método de absorción atómica.
- Objetivo y Justificación:** Este proyecto de norma mexicana establece un método para la determinación del zinc, en el aluminio y sus aleaciones, por el método de absorción atómica; aplicable a contenidos de zinc comprendidos entre 0,002 % y 0,2 %. Se requiere revisar y actualizar este documento normativo para realizar las modificaciones que permitan tener una norma moderna y adecuada a la tecnología actual.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
82. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-085-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-determinación del titanio-método espectrofotométrico con ácido cromotrópico.
- Objetivo y Justificación:** Este proyecto de norma mexicana establece el método para la determinación espectrofotométrica de titanio en aluminio y aleaciones de aluminio; aplicable a productos con contenidos de titanio entre 0,005 % y 0,3 %. Se requiere revisar y actualizar esta norma a fin de disponer de un documento técnico moderno que sirva de referencia en este tema
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Normas de apoyo:** ISO 1118:1978, Aluminium and aluminium alloys - Determination of titanium - Spectrophotometric chromotropic acid method,
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014
83. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-096-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-barras redondas trefiladas-dimensiones y tolerancias.
- Objetivo y Justificación:** Esta norma mexicana establece las dimensiones y tolerancias para barras redondas trefiladas de aluminio y aleaciones de aluminio que tengan diámetros desde 1 mm a 65 mm. Se elabora esta norma debido a los requerimientos de la industria de la producción de piezas de aluminio y sus aleaciones en forma de barras redondas por procesos de trefilado
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2014

84. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-102-1982, Aluminio y sus aleaciones - Tratamiento mecánico - selección de especímenes y piezas de prueba

Objetivo y Justificación: Esta Norma establece la selección de los especímenes para análisis y piezas de prueba para ensayos mecánicos que son obtenidos para representar productos de aluminio o aleaciones de aluminio sujetos a tratamientos mecánicos. Se elabora esta norma para establecer los requerimientos relacionados a las pruebas que determinan los tiempos de entrega de los productos especificados

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

85. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-112-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones- Fundición - determinación del hierro-método fotométrico a la ortofenantrolina.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece el método para la determinación de hierro en el aluminio y las aleaciones de aluminio; aplicable a los productos que tienen un contenido de hierro comprendido entre 0,05 % y 2,50 %. Se requiere revisar y actualizar esta norma a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia en este tema, como opción a los métodos que requieren de equipo de alto costo

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 793:1973, Aluminium and aluminium alloys - Determination of iron - Orthophenanthroline photometric method,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

86. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-113-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-Fundición-determinación de silicio-método espectrofotométrico con el complejo silicomolibdico reducido.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece un método fotométrico para la determinación de silicio en el aluminio y aleaciones de aluminio; aplicable a la determinación de contenidos de silicio comprendidos entre 0,02 % y 0,4 %; y que no es aplicable a los casos especiales de aleaciones de aluminio que contienen estaño o bismuto. Se requiere revisar y actualizar este documento normativo para realizar las modificaciones que permitan tener una norma moderna y adecuada a la tecnología actual.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 808:1973, Aluminium and aluminium alloys - Determination of silicon - Spectrophotometric method with the reduced silicomolybdic complex,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

87. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-117-1982 Aluminio y sus Aleaciones - Acabados - Recubrimientos no conductivos sobre bases metálicas no magnéticas - medición del espesor de recubrimiento. Método de corrientes de Eddy.

Objetivo y Justificación: Esta norma específica el método que se utiliza para los instrumentos generadores de corriente Eddy que determina la medición no destructiva del espesor de un recubrimiento no conductivo sobre un metal base no magnética. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca el método a utilizar para los instrumentos generadores de corriente Eddy que determina la medición no destructiva del espesor de un recubrimiento no conductivo sobre un metal base no magnética, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

88. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-129-SCFI-2003, Aluminio y sus Aleaciones - Aleaciones de aluminio vaciadas en arena - barra de referencia-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las dimensiones y métodos de fabricación de barras de referencia para pruebas, para las fundiciones en arena de aleaciones de aluminio. Se elabora esta norma debido a la necesidad de un documento técnico nacional que especifique el método de elaboración de barras de referencia para ensayos mecánicos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

89. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-130-SCFI-2004, Aluminio y sus Aleaciones - Fundición - Lingotes de aluminio sin alear para refusión - requisitos generales.

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece los grados de aluminio sin alear en lingotes para refundir, de uso general, obtenidos a partir del aluminio primario o secundario con exclusión del aluminio refinado. Se elabora esta norma debido a los requerimientos de la industria de la fundición de contar con una clasificación del aluminio no aleado

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

90. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-134-SCFI-2004, Aluminio y sus Aleaciones - Anodizado - tratamientos superficiales-oxidación anódica-reflectancia especular 45° de reflectancia total-claridad de imagen-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece un método de medición no destructivo de reflectancia especular a 45°, de reflectancia total y de claridad de imagen, de todas las superficies planas que se obtienen mediante anodizado en el aluminio y sus aleaciones. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método de medición no destructivo de reflectancia especular a 45°, de reflectancia total y de claridad de imagen, de todas las superficies planas que se obtienen mediante anodizado en el aluminio y sus aleaciones, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

91. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-136-SCFI-2004 Aluminio y sus aleaciones - Anodizado - Índice de desgaste y resistencia al desgaste - Medición con aparato de prueba a base de boquilla abrasiva - Método de prueba

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método de prueba para comparar la resistencia a la abrasión de recubrimientos de oxidación anódica en el aluminio y sus aleaciones con ayuda de una muestra estándar de referencia, determinando la velocidad a la cual un chorro de partículas abrasivas remueve o desgasta la superficie del área, en la cual el chorro es dirigido. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca un método de prueba para comparar la resistencia a la abrasión de recubrimientos de oxidación anódica en el aluminio y sus aleaciones con ayuda de una muestra estándar de referencia, determinando la velocidad a la cual un chorro de partículas abrasivas remueve o desgasta la superficie del área, en la cual el chorro es dirigido, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

92. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-138-SCFI-2004 Aluminio y sus aleaciones - Anodizado - Recubrimientos de óxido anódico en el aluminio - Especificaciones generales

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones generales para los recubrimientos de óxido anódico en aluminio. Define las propiedades características de los recubrimientos de óxido anódico en aluminio y los métodos con los cuales se pueden verificar las propiedades características; especifica los requisitos mínimos de cumplimiento, da información sobre los tipos adecuados de aluminio para su anodización y describe la importancia del tratamiento previo para asegurar la apariencia requerida o textura del trabajo terminado. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca las especificaciones generales para los recubrimientos de óxido anódico en aluminio, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

93. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-142-1987 Aluminio y sus aleaciones - Laminación - Hoja y cinta delgada - Tolerancia dimensionales

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece las dimensiones y tolerancias de hoja y cinta delgada de aluminio y aleaciones de aluminio, para propósitos generales. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca las dimensiones y tolerancias de hoja y cinta delgada de aluminio y aleaciones de aluminio, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

94. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-146-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones - Fundición - Aluminio secundario en forma de lingote para refusión - Clasificación y designación

Objetivo y Justificación: Este proyecto de norma mexicana establece un sistema de clasificación y designación del aluminio secundario aleado, destinado a ser transformado por procesos de fundición por vaciado. Se requiere actualizar la información de esta norma de acuerdo a los estándares internacionales más recientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

95. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-147-1996 Aluminio y sus aleaciones - Escaleras metálicas portátiles - Información de seguridad

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece la información de seguridad que deben contener las etiquetas para las escaleras metálicas portátiles. Se requiere elaborar la norma mexicana que establezca la información de seguridad que deben contener las etiquetas para las escaleras metálicas portátiles, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

96. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-151-SCFI-2004 Aluminio y sus aleaciones Envases - Tubos depresibles de aluminio para contener productos farmacéuticos, cosméticos, industriales y alimenticios - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: La presente norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos depresibles de aluminio para envasar productos farmacéuticos, cosméticos, industriales, alimenticios y pastas dentales. Se busca normalizar los métodos de evaluación de la calidad de productos de aluminio que sirven para contener y envasar productos farmacéuticos, cosméticos, industriales, alimenticios y pastas dentales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

97. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-162-SCFI-2013 Aluminio y sus aleaciones - Determinación del tamaño de grano promedio

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método para la determinación del tamaño de grano promedio por el método de comparación y el procedimiento de interceptación en el aluminio y sus aleaciones, en cualquier forma física, siempre y cuando su estructura presente aspectos similares a los de las estructuras metálicas que se observan en las cartas de comparación. Se requiere actualizar la información de esta norma de acuerdo a los estándares internacionales más recientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

98. Modificación a la Norma Mexicana NMX-W-139-1986, Metales no ferrosos-aluminio sus aleaciones-anodización-medición de las características reflectivas de las superficies de aluminio.

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece un método para la medición de las características de reflectividad, que garantice la apariencia de las superficies metálicas de alto brillo. Se establece esta norma como un documento de referencia que brinda un método instrumental de análisis y evaluación de la calidad de la apariencia de las superficies de los productos de aluminio y sus aleaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

III. Normas vigentes a ser canceladas.

99. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-W-040-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-fundición-aleaciones de aluminio en forma de piezas fundidas-sistema de clasificación y designación.

Justificación: Esta norma fue cancelada y sustituida por la NMX-W-166-SCFI-2015, publicada como norma vigente en el DOF el día 14 de agosto de 2015 y que fue desarrollada por el CTNNAA tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.

100. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-W-048-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-fusión-aluminio de primera fusión puro y aleado para tratamiento mecánico-sistema de clasificación y designación.
- Justificación:** Esta norma fue cancelada y sustituida por la NMX-W-167-SCFI-2015, publicada como norma vigente en el DOF el día 14 de agosto de 2015 y que fue desarrollada por el CTNNAA tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.
101. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-W-056-SCFI-2004, Aluminio y sus aleaciones-fundición-aluminio de primera fusión aleado para fundición-sistema de clasificación y designación.
- Justificación:** Esta norma fue cancelada y sustituida por la NMX-W-169-SCFI-2015, publicada como norma vigente en el DOF el día 28 de octubre de 2015 y que fue desarrollada por el CTNNAA tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.
102. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-W-057-1998-SCFI, Aluminio y sus aleaciones - temple y tratamientos térmicos para los productos del aluminio y sus aleaciones - clasificación y designación.
- Justificación:** Esta norma fue cancelada y sustituida por la NMX-W-168-SCFI-2015, publicada como norma vigente en el DOF el día 9 de mayo de 2016 y que fue desarrollada por el CTNNAA tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.
103. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-W-058-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-clasificación para lingotes de aluminio de segunda fusión puro y aleado para fundición.
- Justificación:** Esta norma fue cancelada y sustituida por la NMX-W-170-SCFI-2015, publicada como norma vigente en el DOF el día 28 de octubre de 2015 y que fue desarrollada por el CTNNAA tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.
104. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-W-074-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-análisis químico para la determinación de plomo-método gravimétrico.
- Justificación:** Esta norma se cancela y sustituye por la NMX-W-174-SCFI-2016, publicada como norma vigente en el DOF el día 26 de julio de 2016 y que fue desarrollada por el CTNNAA tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.
105. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-W-049-SCFI-2003, Aluminio y sus aleaciones-determinación del aluminio en aleaciones de magnesio-método de prueba.
- Justificación:** Esta norma fue revisada por el CTNNAA, que decidió solicitar su cancelación por tratar sobre un tema que corresponde a aleaciones en las cuales el aluminio no es el elemento principal, y que tienen comportamiento y procesos distintos a los de las aleaciones de aluminio. Se han desarrollado las correspondientes normas para el análisis de magnesio en aluminio y sus aleaciones.
106. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-W-055-1976, Electrodo de aluminio o de aleaciones de aluminio para soldar aluminio
- Justificación:** Esta norma fue revisada por el CTNNAA, que decidió solicitar su cancelación por tratar sobre un tema que corresponde a aleaciones en las cuales el aluminio no es el elemento principal, y que tienen comportamiento y procesos distintos a los de las aleaciones de aluminio. Se han desarrollado las correspondientes normas para el análisis de magnesio en aluminio y sus aleaciones.
107. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-W-115-SCFI-2004, Metales no ferrosos-aluminio y sus aleaciones-perdida del poder de absorción de los recubrimientos de óxido anódico-métodos de prueba.
- Justificación:** Esta norma se cancela y sustituye por la NMX-W-175-SCFI-2016, publicada como norma vigente en el DOF el día 26 de julio de 2016 y que fue desarrollada por el CTNNAA tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

108. Soldadura - recomendaciones para soldadura de materiales metálicos - soldadura por rayo láser.
- Justificación:** Después de haber revisado las Normas Internacionales que tratan este tema y analizar la viabilidad de su aplicación como Norma Mexicana, el CTNNAA decidió no continuar con su desarrollo por considerar que este proceso de soldadura no tiene aplicaciones industriales extendidas en nuestro país.

109. PROY-NMX-W-115-SCFI-2005, METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES- PERDIDA DEL PODER DE ABSORCION DE LOS RECUBRIMIENTOS DE OXIDO ANODICO- METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-W-115- SCFI-2004).

Justificación: Este proyecto de norma, junto con la NMX-W-115-SCFI-2004, fue cancelado y sustituido por la NMX-W-175-SCFI-2016, publicada como norma vigente en el DOF el día 26 de julio de 2016 y que fue desarrollada por el CTNNA tratándolo el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.

110. PROY-NMX-W-117-SCFI-2005, RECUBRIMIENTOS NO CONDUCTIVOS SOBRE BASES METALICAS NO MAGNETICAS-MEDICION DEL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO POR EL METODO DE CORRIENTES DE EDDY (CANCELARA A LA NMX-W-117-1982).

Justificación: Este proyecto de norma, será cancelado y sustituido por un proyecto nuevo que se encuentra en revisión por el CTNNA y que será publicado para consulta pública en el DOF durante 2017, tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.

111. PROY-NMX-W-138-SCFI-2005, METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES- ANODIZACION-RECUBRIMIENTOS DE OXIDO ANODICO EN ALUMINIO-ESPECIFICACIONES GENERALES (CANCELARA A LA NMX-W-138-SCFI-2004).

Justificación: Este proyecto de norma, será cancelado y sustituido por un proyecto nuevo que se encuentra en revisión por el CTNNA y que será publicado para consulta pública en el DOF durante 2017, tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.

112. PROY-NMX-W-139-SCFI-2011, ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZACION-MEDICION DE LAS CARACTERISTICAS REFLECTIVAS DE LAS SUPERFICIES DE ALUMINIO (GONIOFOTOMETRO SIMPLIFICADO O NORMAL) (CANCELARA A LA NMX-W-139-1986).

Justificación: Este proyecto de norma, será cancelado y sustituido por un proyecto nuevo que se encuentra en revisión por el CTNNA y que será publicado para consulta pública en el DOF durante 2017, tratando el mismo tema y adecuándolo a las tecnologías y procesos actuales.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA CAFE Y SUS PRODUCTOS

PRESIDENTE:	LIC. JOSE HOMERO MELIS COTA
DIRECCION:	CUAUHTEMOC 1230, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C. P. 03100 MEXICO, D.F.
TELEFONO:	38 71 10 00 EXTENSION 40366
C. ELECTRONICO:	gjimenez.dgvd@sgarpa.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Café instantáneo - Determinación de pérdida de masa a 70 °C bajo presión reducida.
Objetivo y Justificación: Contar con un método de prueba para la determinación de la pérdida de masa a 70 °C a presión reducida en el café instantáneo. No aplica a los extractos de café líquido.
Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017
Normas de apoyo: ISO 3726:1983, Instant coffee - Determination of loss in mass at 70 degrees C under reduced pressure,
2. Café instantáneo - Determinación del contenido de carbohidratos libres y totales - Método de la cromatografía de intercambio aniónico de alto rendimiento.
Objetivo y Justificación: Contar con un método de prueba para la determinación de los contenidos tanto de carbohidratos libres como de carbohidratos totales presentes en una muestra de café instantáneo mediante cromatografía de intercambio aniónico de alto rendimiento internacionalmente reconocido. En particular, este método permite determinar el contenido de monosacáridos, sacarosa y manitol.
Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017
Normas de apoyo: ISO 11292:1995, Instant coffee - Determination of free and total carbohydrate contents - Method using high-performance anion-exchange chromatography,
3. Café Instantáneo - Criterios de Autenticidad
Objetivo y Justificación: Homologar los criterios para verificar la autenticidad del café soluble (instantáneo) acorde a estándares internacionalmente reconocidos
Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a septiembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

4. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-195-SCFI-2015, Café verde de especialidad - especificaciones, clasificación y evaluación sensorial.

Objetivo y Justificación: Actualizar el estándar nacional que permita la correcta descripción de las especificaciones, clasificación comercial y evaluación sensorial de los cafés de especialidad que se comercializan o producen en el territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de enero de 2016

5. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-598-SCFI-2015, Café verde descafeinado- especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar la norma mexicana vigente que establece las especificaciones físicas, químicas y de análisis sensorial aplicable al café verde descafeinado, así como los descriptores que comúnmente se utilizan para el producto que se produce o comercializa en el territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: diciembre de 2016 a octubre de 2017

Grado de avance: 90%

Normas de apoyo: ISO 10095:1992, Coffee - Determination of caffeine content - Method using high-performance liquid chromatography, ISO 4052:1983, Coffee - Determination of caffeine content (Reference method),

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 01 de agosto de 2016

6. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-599-SCFI-2016, Café verde protocolo de análisis sensorial

Objetivo y Justificación: Contar con un protocolo de análisis sensorial para evaluar la calidad de la taza después de haber tostado los granos de café verde, con objeto de calificar los atributos sensoriales de una muestra de café que se produzca o comercialice en el territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: diciembre de 2016 a octubre de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de octubre de 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

7. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-195-SCFI-2015, Café verde de especialidad - especificaciones, clasificación y evaluación sensorial.

Objetivo y Justificación: Actualizar el estándar nacional que permita la correcta descripción de las especificaciones, clasificación comercial y evaluación sensorial de los cafés de especialidad que se comercializan o producen en el territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: diciembre de 2016 a octubre de 2017

Grado de avance: 90%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de enero de 2016

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE DOCUMENTACION (COTENNDOC)

PRESIDENTE:	DRA. LIDIA CAMACHO CAMACHO
DIRECCION:	FRANCISCO SOSA 383, BARRIO DE SANTA CATARINA, C. P. 04010, DELEGACION COYOACAN
TELEFONO:	41 55 10 01
C. ELECTRONICO:	direccionfonoteca@conaculta.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

1. Proyecto de Norma Mexicana para la Preservación del Patrimonio Documental

Objetivo y Justificación: Establecer los criterios y procedimientos adecuados para garantizar la preservación de los distintos acervos que conforman el patrimonio documental de nuestro país. Existen diferentes aspectos que afectan de manera general, así como de manera específica, a los acervos que custodian el patrimonio documental. La presente norma establece lineamientos para que los responsables y usuarios realicen un correcto manejo y consulta de los documentos que se resguardan en archivos, bibliotecas y museos asegurando así la preservación de los mismos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

2. Proyecto de Norma Mexicana de Digitalización de Documentos Sonoros

Objetivo y Justificación: Establecer las diferentes fases del proceso de digitalización de documentos sonoros, que aseguren la correcta preservación de los contenidos grabados en diversos formatos. Asimismo, definir los recursos tecnológicos para garantizar el acceso a la información que contienen. El deterioro en los soportes analógicos y la obsolescencia de los equipos de reproducción, hace indispensable rescatar sus contenidos. En la actualidad existen herramientas que permiten la conversión de los documentos analógicos a digitales garantizando su permanencia y acceso a largo plazo. Por consiguiente es necesario contar con procesos estandarizados de transferencia de contenidos a formatos digitales de preservación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

3. Modificación a la Norma Mexicana NMX-R-053-SCFI-2013, Documentos videográficos y fonográficos - Lineamientos para su conservación.

Objetivo y Justificación: Ampliar y actualizar las definiciones y ejemplos para su aplicación. El objeto de aplicación de la norma se ve afectado por los cambios tecnológicos, por lo que es necesario ajustarla a esos cambios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2007

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 31 de diciembre de 2007

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

4. Modificación a la Norma Mexicana NMX-R-002-SCFI-2011, Documentos Fonográficos - Lineamientos para su catalogación (cancela a la NMX-R-002-SCFI-2009)

Objetivo y Justificación: Ampliar y actualizar las definiciones y ejemplos para su aplicación. El objeto de aplicación de la norma se ve afectado por los cambios tecnológicos, por lo que es necesario ajustarla a esos cambios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA
(COTENNIAA)**

PRESIDENTE:	ING. MANUEL ENRIQUEZ POY
DIRECCION:	RIO NIAGARA No.11, COL. CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	50621380
C. ELECTRONICO:	cdiaz@cniiaa.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

1. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-EE-049-SCFI-2015, Industria azucarera y alcoholera-supersacos de polipropileno, de liner de polietileno y laminados para envasar azúcar-especificaciones y métodos de prueba, con capacidad de 1 000 kg y 1 500 kg

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones de calidad que deben cumplir los sacos para envasar azúcar con una capacidad de 1000 Kg y 1500 Kg. Justificación: Contar con un instrumento normativo para una presentación del azúcar que cada vez se comercializa en mayor medida.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 30 de mayo de 2016

2. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-123-SCFI-2015, Industria azucarera y alcoholera-sacos con liner de polietileno y sacos laminados para envasar azúcar-especificaciones y métodos de prueba, con capacidad de 50 kg

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer las especificaciones de calidad que deben cumplir los sacos para envasar azúcar con una capacidad de 50 Kg. Justificación: Contar con un instrumento normativo para la presentación del azúcar con mayor comercialización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 30 de mayo de 2016

3. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-125-SCFI-2015, Industria azucarera y alcoholera-azúcar refinada-especificaciones

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa) refinada que se comercializa en territorio nacional. Justificación: Actualización del instrumento normativo que establece las especificaciones de calidad del azúcar refinada y homologar criterios con la normatividad internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 30 de mayo de 2016

4. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-143-SCFI-2015, Industria azucarera y alcoholera-azúcar estándar-especificaciones

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa) estándar que se comercializa en territorio nacional. Justificación: Actualización del instrumento normativo que establece las especificaciones de calidad del azúcar estándar.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 30 de mayo de 2016

5. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-145-SCFI-2015, Industria azucarera y alcoholera-azúcar blanco especial-especificaciones

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa) blanco especial, que se comercializa en territorio nacional. Justificación: Actualización del instrumento normativo que establece las especificaciones de calidad del azúcar blanco especial.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 30 de mayo de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

6. Productos alimenticios para uso humano Ingenios azucareros-Materias primas, materiales en proceso, productos terminados y subproductos-Definiciones (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-086-1986).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Se requiere instrumento Normativo que considere las recientes innovaciones tecnológicas en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

7. Determinación de humedad en muestras de bagazo de caña de azúcar (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-280-1991).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Se requiere instrumento Normativo que considere las recientes innovaciones tecnológicas en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

8. Fibra en muestras de bagazo de caña de azúcar-Método de prueba (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-300-1991).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Contar con un instrumento normativo que sirva para la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

9. Determinación de Pol (sacarosa aparente) en muestras de jugos de especies vegetales productoras de azúcar-Método del peso normal (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-271-1999).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Se requiere instrumento Normativo que considere las recientes innovaciones tecnológicas en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

10. Determinación de grado Brix en muestras de jugo de especies vegetales productoras de azúcar - Sólidos y peso específico (Método hidrométrico) - Método de prueba (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-275-1992).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Se requiere instrumento Normativo que considere las recientes innovaciones tecnológicas en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

11. Bagazo de caña de azúcar-Método de muestreo (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-371-1991).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Se requiere instrumento Normativo que considere las recientes innovaciones tecnológicas en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

12. Alimentos. Muestras de Caña de Azúcar. Determinación De Pol (Sacarosa Aparente). Método De Prueba (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-390-1982).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Se requiere instrumento Normativo que considere las recientes innovaciones tecnológicas en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

13. Jugos de caña de azúcar equipo muestreador y método de muestreo (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-465-1991).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Se requiere instrumento Normativo que considere las recientes innovaciones tecnológicas en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

14. Determinación de humedad en muestras de bagazo de caña de azúcar con el uso del horno de microondas (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-525-1992).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Se requiere instrumento Normativo que considere las recientes innovaciones tecnológicas en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

15. Determinación de Pol (sacarosa aparente) en muestras de bagazo de caña de azúcar (Cancela a la Norma Mexicana a la NMX-F-281-199).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña. Justificación: Se requiere instrumento Normativo que considere las recientes innovaciones tecnológicas en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CELULOSA Y PAPELL

PRESIDENTE:	ING. JAVIER CORRAL SANCHEZ
DIRECCION:	JAIME BALMES No. 11 EDIFICIO B DESPACHO 601, PISO 6, COLONIA LOS MORALES, 11510 MEXICO D.F.
TELEFONO:	21 22 21 30, EXT. 21 33, 21 34 Å" 21 38
C. ELECTRONICO:	psilva@camaradelpapel.com.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Resistencia a la compresión al extremo de cartón corrugado utilizando el método de sujeción (Prueba de la columna corta o ECT por sus siglas en inglés).

Objetivo y Justificación: Objetivo: Evaluar la capacidad de una muestra de cartón combinado, colocado verticalmente, para soportar una carga de compresión en dirección a las flautas. Justificación: La prueba de ECT es la propiedad más importante en la predicción de compresión de la caja y la prueba que ayuda a validar la calidad de las materias primas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

2. Papel especial para vasos cónicos.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Establecer especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba del papel utilizado para la fabricación de vasos cónicos que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos. Justificación: La elaboración de esta norma responde a la necesidad de garantizar que la fabricación de vasos cónicos de papel, se elabore con papel especial que cumpla con requisitos de sanidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

3. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-021-SCFI-2007, Industrias de celulosa y papel-muestreo y aceptación de un lote sencillo de papel, cartoncillo, cartón para contenedores o productos relacionados-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

4. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-038-SCFI-2007, Industrias de celulosa y papel-atmosferas de acondicionamiento y prueba de papeles, cartones, hojas de prueba de pulpa y productos afines-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

5. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-041-SCFI-2007, Industrias de celulosa y papel-determinación de encolado en papel, cartoncillo y cartón corrugado -método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

6. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-042-SCFI-2007, Industrias de celulosa y papel-determinación del color de papel y cartón -método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

7. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-055-SCFI-2007, Industrias de celulosa y papel-determinación de la absorbencia de agua en papeles absorbentes-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

8. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-096-SCFI-2014, Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos-especificaciones.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, las especificaciones y los métodos de prueba para su determinación. Justificación: Esta norma fue sujeta de revisión quinquenal en 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 10 de marzo de 2016

9. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-108-SCFI-2015, Industrias de celulosa y papel-determinación de la resistencia al aplastamiento plano del papel medium para corrugar.

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma fue sujeta de revisión quinquenal en 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de abril de 2016

10. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-097-SCFI-2014, Industrias de celulosa y papel-absorbencia de agua en papeles absorbentes y semikraft, de acuerdo a la elevación por capilaridad-método de prueba

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba para su determinación. Justificación: Esta norma fue sujeta de revisión quinquenal en 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de junio de 2015

11. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-098-SCFI-2014, Industrias de celulosa y papel-determinación de la absorción de agua por el papel médium mediante la absorción de la gota-método de prueba

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba para su determinación. Justificación: Esta norma fue sujeta de revisión quinquenal en 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de junio de 2015

12. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-103-SCFI-2015, Industrias de celulosa y papel-determinación de la porosidad del papel

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma fue sujeta de revisión quinquenal en 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 26 de mayo de 2016

13. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-104-SCFI-2015, Industrias de celulosa y papel-determinación de la resistencia del papel a la compresión de canto por el método del anillo con soporte rígido

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma fue sujeta de revisión quinquenal en 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 100%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 26 de mayo de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

14. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-002-SCFI-2011, Industrias de la celulosa y papel-determinación de la resistencia a fuerzas de compresión externas de las cajas corrugadas - método de prueba

Objetivo y Justificación: Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

15. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-003-SCFI-2011, Industrias de la celulosa y papel-determinación de la resistencia a la compresión del papel medium -método de prueba
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
16. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-004-SCFI-2011, Industrias de celulosa y papel-determinación de brillantez o reflectancia direccional a 457 nm de papeles y cartones-método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
17. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-005-SCFI-2006, Industrias de celulosa y papel-determinación del encolado del papel por su resistencia a la tinta -método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
18. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-007-SCFI-2011, Industrias de la celulosa y papel-determinación de la resistencia lateral a fuerzas de compresión de cartones -método de prueba
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el método de prueba. Justificación: Esta norma es sujeta de revisión quinquenal en 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
19. Norma Mexicana NMX-N-014-C-1980, Industria del papel.-papel para escritura y ciertas clases de impresión.- dimensiones normales.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el contenido de la norma. Justificación: El Comité Técnico ve necesaria la revisión y actualización de la norma en función al año de su última actualización
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
20. Modificación a la Norma Mexicana NMX-N-106-SCFI-2010, Industrias de celulosa y papel-lista de calidades de materiales fibrosos de papel recuperados , para la fabricación de papel-clasificación y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Objetivo: Revisar con base en los avances tecnológicos y normativos, el contenido de la norma. Justificación: El Comité Técnico ve necesaria la revisión y actualización de la norma en función al año de su última actualización.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

21. Papel con resistencia en húmedo para envoltura y empaque de alimentos.
- Justificación:** Justificación: Al momento de desarrollar este tema se encontró que no existen los elementos necesarios y suficientes para su formulación

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL INDUSTRIA HULERA

PRESIDENTE:	LIC. MIGUEL BERNAL SIUROB
DIRECCION:	MANUEL MA. CONTRERAS 133 DESP 115 COLONIA CUAUHEMOC, DELEG. CUAUHEMOC, 06500, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	55-66-61-99
C. ELECTRONICO:	cnih@prodiqy.net.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

1. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-T-025-SCFI-2016, Industria hulera-hule vulcanizado o termoplástico-determinación de las propiedades resistencia a la tracción y elongación-método de ensayo.

Objetivo y Justificación: Homologar con normas internacionales. Homologar las metodologías usadas en México con las de referencia a nivel internacional para incrementar y mejorar la competitividad de nuestro país en este rubro.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 60 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 06 de septiembre de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

2. Modificación a la Norma Mexicana NMX-T-029-SCFI-2014, Industria hulera-deformación permanente por compresión-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Homologar con normas internacionales. Homologar las metodologías usadas en México con las de referencia a nivel internacional para incrementar y mejorar la competitividad de nuestro país en este rubro.

Fecha estimada de inicio y terminación: abril de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

3. Modificación a la Norma Mexicana NMX-T-179-SCFI-2011, Industria hulera-dimensiones de los anillos de hule-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Homologar con normas internacionales. Homologar las metodologías usadas en México con las de referencia a nivel internacional para incrementar y mejorar la competitividad de nuestro país en este rubro.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2007

4. Modificación a la Norma Mexicana NMX-T-181-SCFI-2011, Industria hulera-resistencia al agrietamiento por ozono-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Homologar con normas internacionales. Homologarla con las normas ISO, eliminando las diferencias de metodología para poder cumplir técnicamente con los requisitos establecidos en la ISO 4633 (punto 4.2.9).

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2007

5. Modificación a la Norma Mexicana NMX-T-027-SCFI-2011, Industria hulera-efecto de líquidos-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Homologar con normas internacionales de referencia. Homologar las metodologías usadas en México con las de referencia a nivel internacional para incrementar y mejorar la competitividad de nuestro país en este rubro.

Fecha estimada de inicio y terminación: marzo de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

6. Modificación a la Norma Mexicana NMX-T-026-SCFI-2010, Industria hulera-envejecimiento en estufa-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Homologar con normas internacionales. Homologar las metodologías usadas en México con las de referencia a nivel internacional para incrementar y mejorar la competitividad de nuestro país en este rubro.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

7. Modificación a la Norma Mexicana NMX-T-080-SCFI-2011, Industria hulera-materias primas-hules sintéticos sólidos- densidad de hules (excluidos los materiales celulares)-Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Homologar con normas internacionales. Homologar las metodologías usadas en México con las de referencia a nivel internacional para incrementar y mejorar la competitividad de nuestro país en este rubro.

Fecha estimada de inicio y terminación: mayo de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2007

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE INDUSTRIAS DIVERSAS

PRESIDENTE:	LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA
DIRECCION:	AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #6, COL. LOMAS DE TECAMACHALO C. P. 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
TELEFONO:	57 29 91 00 EXT. 43200
C. ELECTRONICO:	alberto.esteban@economia.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Eco-etiquetado para la certificación de productos sustentables

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos para el otorgamiento y uso de una etiqueta ambiental, la cual contribuya a reducir o minimizar efectos ambientales adversos de los productos, en comparación con productos convencionales de su misma categoría; mediante la aplicación de un sistema voluntario de etiquetado ambiental.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 14020:2000, Environmental labels and declarations - General principles,

2. Accesibilidad de productos y servicios TIC para las personas con discapacidad

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos funcionales que garantizarán que los productos y servicios TIC sean accesibles para todas las personas; desde teléfonos móviles hasta ordenadores, pasando por páginas web, orientados tanto hacia compras públicas como para el resto de usos; contempla la aplicación de requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad. Se tomará como base la Directiva Europea EN 301 549.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

3. Cartuchos de impresión (tóner) de impresoras láser monocromáticas
- Objetivo y Justificación:** Contar con una norma mexicana acorde a los mejores estándares internacionales que permita asegurar que los usuarios e instituciones públicas adquieran cartuchos de impresión (tóner) que efectivamente cumplan con el rendimiento ofrecido, y tener parámetros de evaluación entre diferentes alternativas
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Normas de apoyo:** ISO/IEC 19752:2004, Information technology - Method for the determination of toner cartridge yield for monochromatic electrophotographic printers and multi-function devices that contain printer components, ISO/IEC 19798:2006, Method for the determination of toner cartridge yield for colour printers and multi-function devices that contain printer components,
4. Chalecos salvavidas- Requisitos, Especificaciones, Métodos de Prueba e Información Comercial
- Objetivo y Justificación:** Servir como guía para los fabricantes, compradores y usuarios de tales dispositivos de seguridad para garantizar que el equipo proporciona un nivel efectivo de rendimiento en uso.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
5. Especificaciones para los productos hechos en México.
- Objetivo y Justificación:** Elaborar una norma mexicana que permita definir las características de los productos fabricados o producidos en nuestro país, frente a productos provenientes del extranjero, así como establecer las especificaciones de uso, cancelación y revocación del distintivo Hecho en México.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017.
- B. Temas reprogramados.**
- B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**
6. Equipo mecánico - Mangueras de drenaje pluvial en tanques de almacenamiento con techo flotante.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones para las mangueras para drenaje pluvial en tanques cilíndricos verticales con techo flotante externo. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
7. Addenda Comercial- especificaciones y detalle correspondiente a la Addenda específica para el comercio.
- Objetivo y Justificación:** Establecer esta Addenda como una norma Mexicana de referencia en todo el comercio detallista como permitiendo con ello obtener la emisión, transmisión de comprobantes fiscales digitales CFDI de manera más eficiente, facilitando el comercio electrónico entre socios de negocio. Evitar múltiples desarrollos tecnológicos innecesarios por los emisores de los CFDI's y disminución de costos que surgen como consecuencia de la variación de datos solicitados por sus socios comerciales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
8. Código de barras- Identificación de productos a través de códigos de barras estándar del sistema GS1
- Objetivo y Justificación:** Definir y/o especificar las características para las simbologías de códigos de barras conocidas como EAN/UPC, como: codificación de caracteres de datos, dimensiones, tolerancias, algoritmos de decodificación y los parámetros que se definan por las aplicaciones. Establecer parámetros para la correcta generación de las simbologías, logrando así, disminución de problemas de lectura de códigos por los diferentes dispositivos que decodifican estos símbolos (códigos de barras), principalmente en los puntos de venta de los distintos establecimientos (Detallistas, mayoristas, departamentales, tiendas de conveniencia, entre otros) que comercializan por medio del uso de estas tecnologías.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016

9. Certificación de empresas de subcontratación o tercerización de personal.

Objetivo y Justificación: Establecer los lineamientos, prácticas y acciones para fomentar el cumplimiento del marco normativo aplicable a las empresas de subcontratación o tercerización que presten servicios de administración de personal, subcontratación de personal temporal y/o permanente, y con ellos garantizar a los contratantes de dichos servicios el cumplimiento de sus obligaciones patronales y fiscales respecto del personal asignado para tales efectos. En el marco actual de contratación laboral, y debido al incremento de empresas que proporcionan el servicio de subcontratación o tercerización, es necesario contar con una norma mexicana que establezca los lineamientos, prácticas y acciones que deben llevar a cabo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****10. Modificación de la norma NMX-R-019-SCFI-2011**

Objetivo y Justificación: Actualizar las disposiciones técnicas que establece la norma conforme a la actualización del sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos de la Organización de las Naciones Unidas

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

III. Normas vigentes a ser canceladas.**11. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-069-PEMEX-2012, Cemento clases "g", "h" y "h-pemex" empleado en pozos petroleros.**

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

SUBCOMITE DE ESCUELAS**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.****12. Planteles Educativos - Calidad de la Infraestructura Física Educativa - Requisitos**

Objetivo y Justificación: Establecer los indicadores y parámetros que se deben cumplir para la calidad en la Infraestructura Física Educativa.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.****13. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-083-SCFI-2015, Escuelas-diseño, fabricación y mantenimiento de mobiliario para la infraestructura física educativa- criterios y requisitos.**

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos para el diseño, fabricación y mantenimiento de mobiliario para la Infraestructura Física Educativa. En esta norma se establecen los requisitos mínimos que deben considerarse para la selección adecuada del mobiliario, tales como el tipo, número y características requeridas en un espacio educativo, el cual será determinado según las necesidades, la modalidad educativa, el grado, y el número de alumnos del plantel, aunados a los planes y programas de estudio.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 30

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de mayo de 2016

14. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-084-SCFI-2015, Escuelas-levantamiento de datos para el diagnóstico de la infraestructura física educativa-directrices y requisitos.

Objetivo y Justificación: Establecer las directrices y requisitos mínimos para llevar a cabo el levantamiento de datos técnicos, que refleje el estado físico actual que guarda la infraestructura educativa del País. La gran cantidad de inmuebles educativos y su dispersión en el territorio nacional, además de la descentralización administrativa ocasionan que se vislumbre la necesidad de crear y actualizar permanentemente un sistema de información sobre las condiciones que guarda la Infraestructura Física Educativa.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Grado de avance: 80

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de mayo de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

15. Cubiertas para Espacios Deportivos y Usos múltiples de la Infraestructura Física Educativa.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos y recomendaciones mínimas para el diseño, construcción, ensamblaje y mantenimiento de cubiertas para espacios deportivos y al aire libre, dentro de los planteles educativos de nueva creación o rehabilitación. Se busca desarrollar una norma que brinde protección, habitabilidad y funcionamiento a las áreas externas destinadas al esparcimiento, actividades físicas y sociales de los usuarios de los edificios escolares, de conformidad con las líneas de acción establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

16. Elementos para la Accesibilidad a los espacios de la Infraestructura Física Educativa.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos que garanticen la accesibilidad a todos los espacios y servicios que ofertan los inmuebles a los usuarios de la infraestructura física educativa. De conformidad a las Líneas de acción que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se pretende adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención a los jóvenes con discapacidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

17. Escuelas-Prevención, Evaluación y Validación de daños causados por impacto de Fenómenos Naturales Perturbadores y Antropogénicos - Requisitos.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos para evaluar, validar y dar seguimiento a daños causados por el impacto de fenómenos naturales, tecnológicos y humanos en planteles educativos. Se busca desarrollar una norma que considere a la Infraestructura Física Educativa Pública (bienes muebles e inmuebles) susceptible de ser atendida con recursos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN), en términos de los lineamientos y reglas de Operación del FONDEN y de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

18. Escuelas-Elementos para la Sustentabilidad en la Infraestructura Física Educativa-Requisitos

Objetivo y Justificación: Establecer los criterios y requerimientos ambientales para la infraestructura física educativa, para contribuir en la mitigación de impactos ambientales y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sin descuidar los aspectos socioeconómicos que aseguren su viabilidad e integración al entorno urbano y natural. La presente norma mexicana es producto del esfuerzo conjunto de los sectores interesados en inducir la transición hacia prácticas sustentables que contribuyan a la protección del ambiente, la salud, el confort y la productividad de la comunidad escolar.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****19. Modificación de la norma NMX-R-003-SCFI-2011**

Objetivo y Justificación: Se desarrolla una norma que considere los terrenos más favorecedores, que menos riesgos presenten par el establecimiento de una infraestructura física educativa de cualquier tipo y nivel.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

20. Modificación de la norma NMX-R-021-SCFI-2013

Objetivo y Justificación: Se elabora una norma de conformidad al artículo 7o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, que establece los niveles mínimos de calidad que deberá brindar la infraestructura física educativa de todo el País.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

SUBCOMITE DE LA VENTANA Y PRODUCTOS ARQUITECTONICOS PARA EL CERRAMIENTO EXTERIOR DE FACHADAS, SEGURIDAD, CONTROL SOLAR, AISLAMIENTO TERMICO Y ACUSTICO**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****21. Ventana y Producto Arquitectónicos - Método de prueba para determinar el comportamiento de aislamiento acústico.**

Objetivo y Justificación: Establecer la metodología de ensayo para determinar el comportamiento de los cerramientos, puertas y ventanas ante el aislamiento acústico.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

22. Fachadas integrales.- Especificaciones y métodos de comprobación

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de comprobación de este tipo de fachadas. Se requiere desarrollar esta norma a efecto de delimitar la calidad, el desempeño y seguridad de los productos arquitectónicos que componen estas fachadas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

23. Fachadas: Fachada Micro Climática Textil

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y los métodos de comprobación de las fachadas micro-climáticas textil. Se requiere desarrollar esta norma a efecto de delimitar la calidad y el desempeño de este tipo de productos

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

24. Fachadas suspendidas de vidrio con sujeción a base de arañas y costillas con ángulos de rodamiento

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y los métodos de comprobación de las fachadas suspendidas de vidrio con sujeción a base de arañas y costillas con ángulos de rodamiento. Se requiere desarrollar esta norma a efecto de delimitar la calidad y el desempeño de este tipo de fachadas.

Fecha estimada de inicio y terminación: abril de 2017 a febrero de 2018

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

25. Barandales- Especificaciones y métodos de prueba para el desempeño de los barandales, guardas y balaustradas de vidrio.
- Objetivo y Justificación:** Especificaciones y métodos de prueba para el desempeño de los barandales, guardas y balaustradas de vidrio. Actualmente no existe normativa que regule las especificaciones de los materiales y desempeño de los barandales, guardas y balaustradas de vidrio, con el fin de prevenir accidentes.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** abril de 2017 a febrero de 2018
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016
26. Ventana Y Productos Arquitectónicos - Método de prueba para determinar el comportamiento de aislamiento térmico.
- Objetivo y Justificación:** Establecer la metodología de ensayo para determinar y medir el comportamiento de las puertas y ventanas ante el aislamiento térmico. Se requiere desarrollar la metodología de ensayo para determinar el comportamiento de los cerramientos, puertas y ventanas ante el aislamiento térmico.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** abril de 2017 a febrero de 2018
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
27. Ventana y Productos Arquitectónicos.- Método de prueba para determinar la resistencia a la intemperie.
- Objetivo y Justificación:** Establecer la metodología de ensayo para determinar y medir el comportamiento de las puertas y ventanas ante la resistencia a la intemperie.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a marzo de 2018
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
28. Ventana Y Productos Arquitectónicos - Método de prueba para determinar la resistencia de funcionamiento e integridad de los cerramientos
- Objetivo y Justificación:** Establecer la metodología para la comprobación de la resistencia de funcionamiento e integridad de los cerramientos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** mayo de 2017 a marzo de 2018
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
29. Ventana Y Productos Arquitectónicos Acristalamiento. Requisitos de uso.
- Objetivo y Justificación:** Establecer la metodología para comprobar los requisitos de uso de los acristalamientos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** junio de 2017 a abril de 2018
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

30. Modificación a la Norma Mexicana NMX-R-060-SCFI-2013, Ventanas y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas-clasificaciones y especificaciones.
- Objetivo y Justificación:** Se requiere revisar la norma a fin de realizar adecuaciones técnicas y una vinculación con los métodos de prueba aplicables.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** marzo de 2017 a enero de 2018
- Normas de apoyo:** ISO 15821:2007, Doorsets and windows - Water-tightness test under dynamic pressure - Cyclonic aspects, ISO 2776:1974, Modular co-ordination - Co-ordinating sizes for doorsets - External and internal, ISO 6612:1980, Windows and door height windows - Wind resistance tests, ISO 6613:1980, Windows and door height windows - Air permeability test, ISO 8248:1985, Windows and door height windows - Mechanical tests, ISO 8274:1985, Doorsets - Determination of closing force, ISO 8274:2005, Windows and doors - Resistance to repeated opening and closing - Test method,
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS DE COMUNICACION Y MERCADOTECNIA**II. Normas vigentes a ser modificadas.****A. Temas nuevos**

31. Modificación a la Norma Mexicana NMX-R-051-SCFI-2015, Servicios- Comunicación y Mercadotecnia- Requisitos.

Objetivo y Justificación: Dicha modificación responde a la necesidad de revisar y actualizar los requisitos de calidad que se establecen en la misma, toda vez que las nuevas tendencias de comunicación y mercadotecnia generan un impacto en la prestación de servicios especializados en estas ramas. Por otro lado, es pertinente revisar el capítulo correspondiente al Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad derivado de la implementación de dicha norma mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

GRUPO DE TRABAJO DE TEMAS ENERGETICOS**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

32. Materiales - Tornillería de acero de aleación y acero inoxidable para servicios de alta y baja temperatura.

Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos mínimos de fabricación, materiales, recubrimientos resistentes a la corrosión, inspección, y pruebas, para los espárragos y tornillos (sujetadores roscados) de acero de aleación templados y revenidos, y acero inoxidables, para uniones en servicios de alta y baja temperatura. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

33. Materiales y equipo marino - Mangueras flotantes para el manejo de hidrocarburos.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para las mangueras marinas para el manejo de hidrocarburos y productos petroquímicos en instalaciones marítimas. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

34. Materiales y equipo marino - Calabotes para monoboyas y amarraderos.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los calabotes para monoboyas y amarraderos convencionales. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

35. Sistemas de recolección, transporte y distribución por ducto - Electrodo para soldar.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para electrodos que se utilizan en los procesos de soldadura en campo de componentes metálicos de acero al carbono de los sistemas de ductos. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

36. Conexiones y Accesorios para Ductos de Recolección y Transporte de Hidrocarburos.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los materiales, conexiones y accesorios que se utilizan comúnmente en la construcción de los sistemas de ductos de recolección y transporte de hidrocarburos. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

37. Equipo eléctrico - Banco de resistencias eléctricas.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los bancos de resistencias. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

38. Equipo mecánico - Amortiguadores de pulsación de gas.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los amortiguadores de pulsación de gas para sistemas de bombeo tipo desplazamiento positivo de volumen controlado. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

39. Instrumentación y sistemas de control - Sistemas digitales de monitoreo y control.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los Sistemas Digitales de Monitoreo y Control de procesos, basados en Controladores Lógicos Programables (PLC), Controladores de Automatización Programables (PAC) y Sistemas de Control Distribuido (SCD) que se utilizan en la automatización y control de los procesos industriales. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

40. Equipo eléctrico - Cargador y banco de baterías.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para el sistema compuesto por cargador y banco de baterías para uso industrial, y los componentes principales que lo integran. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

41. Telecomunicaciones - Sistemas de intercomunicación y voceo para instalaciones industriales.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los sistemas de intercomunicación y voceo. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

42. Equipo mecánico - Membranas flotantes para tanques de almacenamiento atmosféricos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones para las membranas internas flotantes tipo pontón y panal de abeja (de contacto) para tanques de almacenamiento atmosféricos. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
43. Instrumentación y sistemas de control - Medición tipo radar.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones para los instrumentos de medición de nivel tipo radar a utilizarse en las instalaciones industriales. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
44. Válvulas de Compuerta y Bola en Líneas de Transporte de Hidrocarburos.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones para las válvulas de acero de compuerta y bola en líneas de transporte de hidrocarburos. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
45. Instrumentación y sistemas de control - Analizadores continuos de gases.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones para los analizadores continuos de gases a utilizarse en las instalaciones industriales. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
46. Equipo mecánico - Sistema de lubricación por niebla.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones para los sistemas de lubricación por niebla. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
47. Instrumentación y sistemas de control - Sistemas de control y protecciones a turbogeneradores.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones para el sistema de control y protecciones de turbogeneradores. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016
48. Protección anticorrosiva - Tratamiento químico integral para calderas y calderetas.
- Objetivo y Justificación:** Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos, para contratar los servicios de tratamiento químico integral del agua para calderas y calderetas de baja, media y alta presión. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2016

49. Instrumentación y sistemas de control - Analizadores de Oxígeno.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los analizadores de oxígeno que se emplean en instalaciones industriales. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

50. Fosas o registros para la instalación y retiro de testigos y/o probetas corrosimétricas de los sistemas de evaluación de ductos terrestres de transporte.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir para el diseño, construcción y mantenimiento de las fosas o registros para la instalación y retiro de testigos y/o probetas corrosimétricas de los sistemas de evaluación de ductos terrestres de transporte y recolección. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

51. Protección anticorrosiva - Depósitos metálicos para inhibidores de corrosión de los sistemas de protección interior de ductos de transporte.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y documentales que se debe cumplir para el diseño, construcción, instalación y mantenimiento, de los depósitos para los inhibidores de corrosión de los sistemas de protección interior de los ductos de transporte y recolección. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

52. Sistemas de recolección, transporte y distribución por ducto - Lastre de concreto.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y documentales para la contratación en la preparación, manejo, aplicación y reparación del concreto para el recubrimiento de lastre en tuberías de conducción. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

53. Sistema termoaislante para altas y bajas temperaturas en equipos, recipientes y tubería superficial.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la contratación del diseño, adquisición de materiales y la instalación de un sistema termoaislante. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

54. Instrumentación y sistemas de control - Sistema de medición ultrasónica de hidrocarburos en fase líquida.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los sistemas de medición ultrasónica para hidrocarburos en fase líquida en el momento de la medición, basados en tecnología ultrasónica. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

55. Materiales - Refractarios para calentadores a fuego directo.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de materiales refractarios para calentadores a fuego directo en instalaciones industriales y sus pruebas. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

56. Instrumentación y sistemas de control - Válvulas Solenoides.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para las válvulas solenoide. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

57. Materiales - Acero estructural para plataformas marinas fijas.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos que se deben cumplir en la adquisición de los aceros estructurales empleados por los contratistas y proveedores para el diseño, fabricación e instalación de plataformas marinas. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

58. Instrumentación y sistemas de control - Sistema de control y protecciones de compresores reciprocantes.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y de servicios, que se deben cumplir para la adquisición y /o contratación de los sistemas de control y protecciones de compresores reciprocantes. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

59. Equipo eléctrico - Banco de capacitores - Baja tensión.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos para la adquisición de bancos de capacitores para baja tensión y los componentes principales que lo integran. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

60. Equipo eléctrico - Banco de capacitores - Media tensión.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos para la adquisición de bancos de capacitores para media tensión y los componentes principales que lo integran. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

61. Aparatos para medir - Equipo para pruebas de resistencia de aislamiento eléctrico.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos para adquirir los equipos para prueba de resistencia de aislamiento eléctrico. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

62. Equipo eléctrico - Sistemas de fuerza ininterrumpible.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de los sistemas de fuerza ininterrumpible fabricados con tecnología de modulación por ancho de pulso (PWM), grado industrial, servicio continuo, operación en línea, de doble conversión y los componentes principales que lo integran. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

63. Juntas y empaques.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones técnicas que deben cumplir las juntas y empaques, destinados a utilizarse en todo sistema de sellado, los cuales son necesarios e indispensables para evitar emisiones fugitivas al medio ambiente, garantizando la seguridad e integridad del personal y de las instalaciones. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

64. Herramientas - Herramienta hidráulica para torsión y tensión controladas.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos, que se deben cumplir para la adquisición o arrendamiento de herramienta hidráulica para torsión y tensión controladas. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

65. Recubrimiento a prueba de fuego de petróleo, gas e hidrocarburos.

Objetivo y Justificación: Establecer la especificación y los métodos de prueba de recubrimiento cementicios e intumescentes de protección pasiva contra fuego de petróleo, gas e hidrocarburos, que protegen estructuras y soportes. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

66. Materiales - Aluminio estructural para ambiente marino.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en la contratación de la selección, sujeción, pruebas, tratamiento térmico o mecánico y los materiales de aporte para su soldadura, de los diferentes productos en aleaciones de aluminio para uso en estructuras de plataformas marinas. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

67. Instrumentación y sistemas de control - Analizadores continuos de viscosidad de hidrocarburos líquidos.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los analizadores continuos de viscosidad de hidrocarburos líquidos que se utilizan en las instalaciones industriales y centros de proceso. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en la materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

III. Normas vigentes a ser canceladas.**66. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-004-PEMEX-2011, Protección con recubrimientos anticorrosivos para instalaciones superficiales de ductos**

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

67. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-006-PEMEX-2011, Ropa de trabajo para trabajadores de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

68. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-019-PEMEX-2011, Protección contra incendio en cuartos de control que contienen equipo electrónico.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

69. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-031-PEMEX-2011, Sistemas de desfuegos y quemadores en instalaciones de Pemex.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

70. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-032-PEMEX-2012, Sistemas de tubería en plantas industriales - diseño y especificaciones de materiales.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

71. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-034-PEMEX-2011, Aislamientos térmicos para altas temperaturas en equipos, recipientes y tubería superficial
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
72. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-051-PEMEX-2012, Sistemas de aire acondicionado.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
73. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-063-PEMEX-2013, Mangueras marinas para el manejo de hidrocarburos en instalaciones costa afuera
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
74. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-064-PEMEX-2012, Calabrotes para monoboyas y amarraderos convencionales.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
75. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-070-PEMEX-2011, Sistemas de protección a tierra para instalaciones petroleras
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
76. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-084-PEMEX-2011, Electrodo para soldadura para los sistemas de ductos e instalaciones relacionadas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
77. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-089-PEMEX-2011, Calentadores a fuego directo
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
78. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-091-PEMEX-2010, Grupo generador. Esta norma cancela y sustituye a la NRF-091-PEMEX-2007 rev. 0 del 23 de junio de 2007.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
79. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-095-PEMEX-2013, Motores eléctricos.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
80. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-102-PEMEX-2011, Sistemas fijos de extinción a base de bióxido de carbono.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
81. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-105-PEMEX-2012, Sistemas digitales de monitoreo y control
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

82. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-117-PEMEX-2011, Sistemas de intercomunicación y voceo para instalaciones industriales.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
83. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-126-PEMEX-2011, Anodos de aluminio.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
84. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-128-PEMEX-2011, Redes de agua contra incendio en instalaciones industriales terrestres. Construcción y pruebas.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
85. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-135-PEMEX-2011, Unidad de recuperación de calor con envolvente de baja presión.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
86. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-136-PEMEX-2011, Platos e internos para torres de proceso.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
87. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-142-PEMEX-2011, Válvulas macho
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
88. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-143-PEMEX-2011, Transformadores de distribución.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
89. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-144-PEMEX-2011, Transformadores de potencia.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
90. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-146-PEMEX-2011, Tableros de distribución en media tensión.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
91. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-147-PEMEX-2012, Apartarrayos tipo estación.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
92. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-148-PEMEX-2011, Instrumentos para medición de temperatura.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

93. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-149-PEMEX-2011, Secadores de aire para instrumentos.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
94. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-150-PEMEX-2011, Pruebas hidrostáticas de tubería y equipos.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
95. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-168-PEMEX-2012, Banco de resistencias.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
96. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-175-PEMEX-2013, Acero estructural para plataformas marinas.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
97. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-181-PEMEX-2010, Sistemas eléctricos en plataformas marinas. Esta norma cancela y sustituye a la NRF-181-PEMEX-2007 del 5 de enero de 2008.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
98. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-184-PEMEX-2013, Sistema de gas y fuego: cep
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
99. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-187-PEMEX-2013, Mantenimiento a sistemas de tubería de proceso en instalaciones marinas.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
100. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-189-PEMEX-2014, Centrifugadora diésel
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
101. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-196-PEMEX-2013, Cargador y banco de baterías.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
102. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-197-PEMEX-2013, Banco de capacitores baja tensión.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
103. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-198-PEMEX-2013, Banco de capacitores media tensión.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

104. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-201-PEMEX-2013, Inhibidor de corrosión y dispersante a base de mezcla de fosfatos orgánicos e inorgánicos, cloruro de zinc y terpolímero del ácido acrílico o maleico, para agua de enfriamiento.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
105. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-210-PEMEX-2013, Sistemas de gas y fuego: detección y alarma
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
106. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-213-PEMEX-2011, Turbinas de vapor para servicio general
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
107. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-233-PEMEX-2009, Biocida oxidante base bromo
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
108. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-233-PEMEX-2009, Biocida oxidante base bromo
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
109. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-251-PEMEX-2011, Equipo de protección contra sustancias químicas
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
110. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-255-PEMEX-2010, Equipo de protección auditiva
Justificación: Existen las Normas Mexicanas NMX-S-035-1986, SEGURIDAD PROTECTORES AUDITIVOS y NMX-S-053-SCFI-2002, SEGURIDAD - EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PROTECTORES AUDITIVOS - DETERMINACION DE LA ATENUACION EN OIDO REAL - METODO DE PRUEBA.
111. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-265-PEMEX-2012, Sistema de control y protecciones de compresores centrífugos
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
112. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-266-PEMEX-2012, Sistema de control y protecciones de compresores reciprocantes
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
113. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-268-PEMEX-2011, Plataformas articuladas con motores eléctricos o de combustión interna
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
114. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-271-PEMEX-2011, Integración del libro de proyecto para entrega de obras y servicios.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

115. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-272-PEMEX-2011, Motogeneradores para generación eléctrica en plataformas marinas deshabitadas.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

116. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-273-PEMEX-2010, Aluminio estructural-materiales para plataformas marinas

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

117. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-275-PEMEX-2011, Compresores centrífugos para aire de instrumentos

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

118. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-276-PEMEX-2012, Equipo para pruebas de resistencia de aislamiento eléctrico

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

119. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-277-PEMEX-2011, Tratamiento químico integral para calderas y calderetas

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

120. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-287-PEMEX-2012, Sistema de control y protecciones de calderas.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

121. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-291-PEMEX-2012, Depósitos metálicos para inhibidores de corrosión de los sistemas de protección interior de ductos de transporte

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

122. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-298-PEMEX-2012, Cloruro de calcio empleado en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

123. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-299-PEMEX-2012, Cloruro de sodio empleado en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

124. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-300-PEMEX-2012, Goma xantana empleada en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 125.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-301-PEMEX-2012, Sistemas de baja densidad empleados en perforación, terminación y mantenimiento de pozos.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 126.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-302-PEMEX-2012, Silicato de sodio empleado en fluidos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos petroleros.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 127.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-015-PEMEX-2012, Protección de áreas y tanques de almacenamiento de productos inflamables y combustibles.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 128.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-020-PEMEX-2012, Calificación y certificación de soldadores y soldadura.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 129.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-037-PEMEX-2012, Plataformas marinas para perforación, terminación y reparación de pozos. arrendamiento

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 130.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-046-PEMEX-2012, Protocolos de comunicación en sistemas digitales de monitoreo y control

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 131.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-050-PEMEX-2012, Bombas centrífugas.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 132.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-058-PEMEX-2012, Casco de protección para la cabeza

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 133.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-059-PEMEX-2012, Reparación de ductos de transporte con envoltentes no soldables

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 134.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-060-PEMEX-2012, Inspección de ductos de transporte mediante equipos instrumentados.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

135. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-088-PEMEX-2011, Equipo de protección facial.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
136. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-111-PEMEX-2012, Equipos de medición y servicios de metrología
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
137. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-133-PEMEX-2012, Unidad turbo expansor-compresos.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
138. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-134-PEMEX-2012, Cambiadores de calor enfriados por aire.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
139. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-137-PEMEX-2012, Diseño de estructuras de acero.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
140. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-139-PEMEX-2012, Soportes de concreto para tuberías - diseño.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
141. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-140-PEMEX-2011, Sistemas de drenajes
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
142. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-158-PEMEX-2012, Juntas de expansión metálicas.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
143. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-161-PEMEX-2011, Instrumentos de nivel tipo servo operados
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
144. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-162-PEMEX-2011, Placas de orificio concéntricas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
145. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-163-PEMEX-2011, Válvulas de control con actuador tipo neumático
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

146. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-164-PEMEX-2011, Manómetros

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

147. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-260-PEMEX-2012, Inspección de plataformas marinas fijas de acero.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

148. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-270-PEMEX-2012, Tarimas para transporte de equipos y materiales a instalaciones costa afuera

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

149. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-274-PEMEX-2012, Evaluación de la integridad mecánica de tuberías de proceso y recipientes de presión en instalaciones industriales

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

150. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-278-PEMEX-2012, Hidrolavadora de alta presión

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

151. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-279-PEMEX-2012, Medidores de espesor ultrasónico

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

152. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-281-PEMEX-2012, Protección anticorrosiva a base de galvanizado por inmersión en caliente

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

153. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-284-PEMEX-2012, Lavado químico de plantas de proceso

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

154. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-285-PEMEX-2012, Medidores tipo radiactivo.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

155. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-286-PEMEX-2012, Sopladores de hollín.

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

156. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-288-PEMEX-2012, Bombas centrífugas para servicios generales

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

157. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-289-PEMEX-2012, Lavado químico de calderas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
158. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-003-PEMEX-2007, Diseño y evaluación de plataformas marinas fijas en el Golfo de México.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
159. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-005-PEMEX-2009, Protección interior de ductos con inhibidores
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
160. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-007-PEMEX-2008, Lentes y googles de seguridad
- Justificación:** Existe la Norma Mexicana NMX-S-057-SCFI-2002, SEGURIDAD - EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS - REQUERIMIENTOS Y METODOS DE PRUEBA
161. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-012-PEMEX-2009, Tubería de resina reforzada con fibra de vidrio para recolección y transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos y fluidos corrosivos
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
162. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-013-PEMEX-2009, Diseño de líneas submarinas en el Golfo de México.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
163. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-016-PEMEX-2010, Diseño de redes contraincendio
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
164. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-017-PEMEX-2007, Protección catódica en tanques de almacenamiento
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
165. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-022-PEMEX-2008, Redes de cableado estructurado de telecomunicaciones para edificios administrativos y áreas industriales.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
166. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-024-PEMEX-2010, Cinturones, arneses, líneas de sujeción y líneas de vida. "esta norma cancela y sustituye a la NRF-024-PEMEX-2001 del 01 de diciembre de 2001".
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

167. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-026-PEMEX-2008, Protección con recubrimientos anticorrosivos para tuberías enterradas y / o sumergidas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
168. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-027-PEMEX-2009, Espárragos y tornillos de aleación de acero inoxidable para servicio de alta y baja temperatura
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
169. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-028-PEMEX-2010, Diseño y construcción de recipientes a presión
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
170. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-030-PEMEX-2009, Diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres para transporte y recolección de hidrocarburos
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
171. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-033-PEMEX-2010, Lastre de concreto para tuberías de conducción.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
172. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-036-PEMEX-2010, Clasificación de áreas peligrosas y selección de equipo eléctrico.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
173. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-039-PEMEX-2008, Disparos en pozos petroleros "esta norma de referencia cancela y sustituye a la NRF-039-PEMEX-2002, del 20 de diciembre de 2002
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
174. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-045-PEMEX-2010, Seguridad funcional - sistemas instrumentados de seguridad - para los procesos del sector industrial.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
175. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-049-PEMEX-2009, Inspección de bienes y servicios
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
176. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-053-PEMEX-2006, Sistemas de protección anticorrosiva a base de recubrimientos para instalaciones superficiales
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

177. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-056-PEMEX-2006, Bota impermeable para uso industrial
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
178. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-057-PEMEX-2005, Ropa de trabajo para protección contra la lluvia
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
179. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-062-PEMEX-2002, Elementos de acceso entre muelles a embarcaciones y de embarcaciones a plataformas marinas
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
180. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-096-PEMEX-2010, Conexiones y accesorios para ductos de recolección y transporte de hidrocarburos
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
181. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-100-PEMEX-2009, Turbinas de gas para accionamiento de equipo mecánico en instalaciones costa fuera
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
182. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-106-PEMEX-2010, Construcción, instalación y desmantelamiento de ductos submarinos.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
183. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-107-PEMEX-2010, Modelos electrónicos bidimensionales y tridimensionales inteligentes para instalaciones.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
184. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-110-PEMEX-2010, Inodos de magnesio.
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
185. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-113-PEMEX-2007, Diseño de tanques atmosféricos
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
186. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-114-PEMEX-2006, Guantes de cuero, algodón y/o combinados para trabajos generales
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
187. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-119-PEMEX-2008, Vehículos contraincendio
Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

188. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-122-PEMEX-2006, Guantes de protección contra ácidos, álcalis y sustancias orgánicas

Justificación: Existen las Normas Mexicanas NMX-S-039-SCFI-2000, GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. NMX-S-060/1-SCFI-2008, SEGURIDAD - EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - PROTECCION DE LAS MANOS - PARTE 1: PROTECCION CONTRA RIESGOS MECANICOS - REQUISITOS Y METODOS DE PRUEBA.

189. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-123-PEMEX-2007, Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra gases vapores y partículas

Justificación: Existen dos Normas Mexicanas sobre Respiradores purificadores de aire: NMX-S-054-SCFI-2013 y NMX-S-002-SCFI-2004

190. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-124-PEMEX-2007, Materiales refractarios para calentadores a fuego directo

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

191. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-125-PEMEX-2005, Sistemas fijos contra incendio: cámaras de espuma

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

192. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-153-PEMEX-2008, Sistemas de protección anticorrosiva a base de recubrimientos para embarcaciones marinas

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

193. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-160-PEMEX-2007, Demoliciones y desmantelamientos

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

194. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-169-PEMEX-2008, Analizadores de oxígeno

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

195. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-173-PEMEX-2009, Diseño de accesorios estructurales para plataformas marinas

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

196. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-178-PEMEX-2010, Trampas de diablos en plataformas marinas

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

197. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-179-PEMEX-2009, Sistemas de circuito cerrado de televisión

Justificación: La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

198. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-180-PEMEX-2007, Tableros de control de pozos.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
199. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-183-PEMEX-2007, Equipo de maniobra para instalaciones: grãos viajeras, malacates y polipastos.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
200. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-185-PEMEX-2008, Tubería plástica reforzada enrollable para recolección y transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
201. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-186-PEMEX-2007, Soldadura en acero estructural para plataformas marinas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
202. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-188-PEMEX-2007, Módulos habitacionales para plataformas marinas fijas- estructural
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
203. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-191-PEMEX-2008, Calentadores indirectos
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
204. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-192-PEMEX-2008, Amortiguadores de pulsación de gas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
205. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-199-PEMEX-2009, Instrumentos de medición tipo radar
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
206. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-207-PEMEX-2009, Membranas internas flotantes para tanques de almacenamiento atmosféricos
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
207. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-208-PEMEX-2008, Relevado de esfuerzos mediante resistencias calefactoras y gas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
208. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-211-PEMEX-2008, Válvulas de compuerta y bola en líneas de transporte de hidrocarburos
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 209.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-212-PEMEX-2008, Sistemas de calentamiento por medio de trazas eléctricas-mantenimiento
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 210.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-214-PEMEX-2010, Analizadores continuos de gases
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 211.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-215-PEMEX-2009, Analizadores de ph, conductividad y potencial oxi-reducción
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 212.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-216-PEMEX-2010, Analizadores de hidrógeno
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 213.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-217-PEMEX-2009, Analizadores continuos de humedad en línea para hidrocarburos líquidos y/o gaseosos
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 214.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-218-PEMEX-2009, Analizadores continuos de viscosidad de hidrocarburos líquidos
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 215.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-221-PEMEX-2009, Trampas de diablos para líneas de conducción terrestres
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 216.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-222-PEMEX-2009, Módulos de servicio para plataformas marinas fijas.-diseño arquitectónico
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 217.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-223-PEMEX-2010, Inspección y mantenimiento en tanques verticales de cão.pula flotante, fija y sin cão.pula.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 218.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-224-PEMEX-2009, Sistemas autónomos de generación eléctrica para plataformas marinas deshabitadas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

- 219.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-225-PEMEX-2009, Integración y seguridad de datos de procesos industriales
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 220.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-226-PEMEX-2009, Desplegados gráficos y base de datos del sistema digital del monitoreo y control de procesos
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 221.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-227-PEMEX-2009, Evaluación de la integridad mecánica en líneas de proceso y recipientes a presión en plataformas marinas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 222.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-229-PEMEX-2009, Estudios geofísicos y geotécnicos para la instalación de plataformas marinas y líneas submarinas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 223.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-230-PEMEX-2009, Lámpara de mano de seguridad
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 224.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-231-PEMEX-2010, Ropa y trajes de protección personal contraincendio
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 225.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-232-PEMEX-2010, Ropa y trajes de protección personal contra ácido fluorhídrico
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 226.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-233-PEMEX-2009, Biocida oxidante base bromo
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 227.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-234-PEMEX-2009, Mangueras para drenaje pluvial en tanques cilíndricos verticales con techo flotante externo
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
- 228.** Cancelación de la Norma Mexicana NRF-235-PEMEX-2010, Sistemas de control y protecciones a turbogeneradores
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

229. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-236-PEMEX-2009, Sistema de monitoreo para tanques de almacenamiento
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
230. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-237-PEMEX-2009, Estructuras metálicas para trabajos en altura
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
231. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-238-PEMEX-2009, Generador de energía eléctrica
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
232. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-239-PEMEX-2009, Equipo autónomo de respiración
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
233. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-240-PEMEX-2009, Sistema de medición ultrasónica de hidrocarburos en fase líquida
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
234. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-241-PEMEX-2010, Instrumentos transmisores de presión y de presión diferencial
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
235. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-242-PEMEX-2010, Instrumentos transmisores de temperatura
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
236. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-243-PEMEX-2010, Instrumentos interruptores de nivel
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
237. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-244-PEMEX-2010, Válvulas operadas por motor eléctrico
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
238. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-245-PEMEX-2010, Válvulas solenoides
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
239. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-247-PEMEX-2010, Centro de control de motores
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

240. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-248-PEMEX-2010, Sistema de calentamiento por medio de trazas eléctricas - diseño
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
241. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-249-PEMEX-2010, Sistemas de fuerza ininterrumpible
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
242. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-250-PEMEX-2010, Sistema de lubricación por niebla
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
243. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-256-PEMEX-2010, Diseño, construcción y mantenimiento de localizaciones y sus caminos de acceso, para la perforación de pozos petroleros terrestres.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
244. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-257-PEMEX-2010, Sistemas de calentamiento de aceite térmico
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
245. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-261-PEMEX-2010, Manejo integral de recortes de perforación impregnados con fluidos de control base aceite, generados durante la perforación y mantenimiento de pozos petroleros.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
246. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-264-PEMEX-2010, Sistemas de medición y diagnóstico de maquinaria rotativa y recíproca
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
247. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-267-PEMEX-2010, Herramienta hidráulica para torsión y tensión controladas
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
248. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-156-PEMEX-2014, Juntas y empaques
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
249. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-204-PEMEX-2012, Válvulas de bloqueo de emergencia
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
250. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-152-PEMEX-2013, Actuadores para válvulas.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.

251. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-138-PEMEX-2012, Diseño de estructuras de concreto.
- Justificación:** La Norma de Referencia contiene requisitos particulares de PEMEX, por lo cual elaborarán un documento normativo interno que incluya las especificaciones particulares de acuerdo con las necesidades de sus instalaciones.
252. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-003-CFE-2014, Apartarrayos de óxidos metálicos para subestaciones
- Justificación:** El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por las normas mexicanas NMX-J-321/4-ANCE-2013; NMX-J-321/5-ANCE-2008, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
253. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-012-CFE-2014, Cascos de protección
- Justificación:** El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por las normas mexicanas NOM-115-STPS-2009; NMX-S-055-SCFI-2002, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
254. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-011-CFE-2004, Sistema de tierra para plantas y subestaciones eléctricas
- Justificación:** El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-J-589-ANCE-2010, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
255. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-017-CFE-2008, Cable de aluminio con cableado concéntrico y no concéntrico de acero galvanizado
- Justificación:** El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-J-058-ANCE-2007, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
256. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-022-CFE-2010, Interruptores de potencia de 72,5 a 420 kv
- Justificación:** El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-J-564/100-ANCE-2010, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
257. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-023-CFE-2009, Herrajes y sus accesorios
- Justificación:** El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-J-552-ANCE-2005, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
258. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-033-CFE-2010, Guantes de hule para usos dieléctricos
- Justificación:** El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-S-018-SCFI-2000, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
259. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-037-CFE-2010, Guantes de protección contra sustancias químicas
- Justificación:** El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-S-039-SCFI-2000, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
260. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-039-CFE-2005, Electroducto alimentador
- Justificación:** El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-J-148-ANCE-2001, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.

261. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-043-CFE-2011, Herrajes y conjuntos de herrajes para líneas de transmisión aéreas con tensiones de 69 kv a 400 kv
Justificación: El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por las normas mexicanas NMX-J-552-ANCE-2005; NMX-J-170-ANCE-2002, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
262. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-045-CFE-2006, Apartarrayos para líneas aéreas de transmisión de corriente alterna de 161 kv a 400 kv
Justificación: El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-J-321/4-ANCE-2013, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
263. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-046-CFE-2013, Soportes tipo charola para cables conductores
Justificación: El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-J-511-ANCE-2011, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
264. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-050-CFE-2012, Cable de aluminio desnudo
Justificación: El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-J-032-ANCE-2014, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
265. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-051-CFE-2012, Cable de aluminio con cableado concéntrico y não.cleo de alambres de acero recubierto de aluminio soldado
Justificación: El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-J-647-ANCE-2012, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
266. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-057-CFE-2009, Tubos de polietileno de alta densidad para sistemas de cableado subterráneo.
Justificación: El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por las normas mexicanas NMX-E-242/1-ANCE-CNCP-2005; NMX-E-242/2-ANCE-CNCP-2005, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
267. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-069-CFE-2012, Acido sulfão.rico para centrales termoeléctricas
Justificación: El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-K-002-1977, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
268. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-070-CFE-2012, Hidróxido de sodio para centrales termoeléctricas
Justificación: El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-K-001-1982, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
269. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-075-CFE-2009, Elevadores de pasajeros y carga para centrales hidroeléctricas
Justificación: El Grupo de Trabajo determinó que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por la norma mexicana NMX-B-073-1984, en este sentido, el Grupo de Trabajo estableció la necesidad de cancelar la Norma de Referencia arriba mencionada.
270. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-063-CFE-2007, Arnés de seguridad y sus accesorios
Justificación: Se considera que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por otra norma mexicana, por lo que, para evitar duplicidad en temas de contenido en nuestra normativa nacional, se cancelará dicho tema.

271. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-034-CFE-2007, Calzado de protección - materiales, especificaciones y métodos de prueba.
- Justificación:** Se considera que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por otra norma mexicana, por lo que, para evitar duplicidad en temas de contenido en nuestra normativa nacional, se cancelará dicho tema.
272. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-038-CFE-2005, Chamarra de cuero - especificaciones y métodos de prueba
- Justificación:** Se considera que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por otra norma mexicana, por lo que, para evitar duplicidad en temas de contenido en nuestra normativa nacional, se cancelará dicho tema.
273. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-048-CFE-2013, Cable de guarda con fibras ópticas
- Justificación:** Se considera que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por otra norma mexicana, por lo que, para evitar duplicidad en temas de contenido en nuestra normativa nacional, se cancelará dicho tema.
274. Cancelación de la Norma Mexicana NRF-032-CFE-2014, Cinturones y bandolas de seguridad
- Justificación:** Se considera que la materia de esta norma de referencia ya se encuentra debidamente cubierta por otra norma mexicana, por lo que, para evitar duplicidad en temas de contenido en nuestra normativa nacional, se cancelará dicho tema.

GRUPO DE TRABAJO DE SOYA

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

275. Aceite de Palma - Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe de cumplir el producto denominado Aceite de Palma, para usarse en la fabricación de aceites y mantecas vegetales, grasas comestibles y mantecas compuestas destinadas al consumo como alimento para humanos y para comercialización directa a consumidores domésticos o industriales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

276. Soya y sus productos - especificaciones

Objetivo y Justificación: Establecer términos y definiciones de la soya y sus productos. Contar con una Norma Mexicana que permita establecer la terminología adecuada de la soya y sus productos comercializados en México

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

GRUPO DE TRABAJO DE TORTILLA

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

277. Tortilla - Calidad e información comercial

Objetivo y Justificación: Establecer criterios generales para la elaboración y venta de una tortilla con la marca "Tortilla de Calidad" en establecimientos fijos y su mecanismo de evaluación de la conformidad. Para la promoción de una marca distintiva para destacar la calidad de la tortilla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

GRUPO DE TRABAJO DE QUESOS**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****278. Quesos procesados**

Objetivo y Justificación: La presente Norma se aplica a todos los productos destinados al consumo directo. A reserva de las disposiciones de la presente Norma, las normas para las distintas variedades de quesos, o grupos de variedades de quesos, podrán contener disposiciones más específicas que las que se establecen en esta Norma. Armonización con el campo de actividad técnica de la Comisión del Código Alimentario (Codex Alimentarius).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

GRUPO DE TRABAJO DE ALCOHOL USO INDUSTRIAL**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.****279. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-K-020-SCFI-2016, Alcohol etílico sin desnaturalizar para uso industrial como materia prima - especificaciones, métodos de prueba e información comercial.**

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones que debe cumplir el alcohol etílico (etanol) como materia prima para aplicaciones generales que se comercialice en los Estados Unidos Mexicanos. En México se comercializan anualmente aproximadamente 500 millones de litros de alcohol etílico (etanol), de los cuales sólo el 25% es destinado a la industria licorera. El resto (75%) es comercializado a distintas industrias, en las que destacan: la perfumera, la alimenticia (vinagres, panificación), la de solventes, la hospitalaria, la de laboratorios, la de fibras sintéticas, la de medicinas y un largo etcétera. Por lo menos están identificados 30 usos industriales (comercialmente hablando) del alcohol etílico, distintos al de los licores. Por lo que la norma mexicana pretende cubrir una laguna jurídica la comercialización de la mayor parte del alcohol etílico que se vende en México.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 30

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de junio de 2016

GRUPO DE TRABAJO DE AGUACATE**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.****280. Frambuesa (Rubus spp.) - Especificaciones y métodos de prueba**

Objetivo y Justificación: Este Proyecto de Norma Mexicana establece las proporcionadas al consumidor en estado fresco, después de su acondicionamiento y envasado, así como los métodos de prueba aplicables. Aplica al producto que se produce y comercializa en el territorio nacional. Se excluyen las frambuesas destinadas a la elaboración industrial.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****281.** Zarzamora (*Rubus ulmifolius*)- Especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: La elaboración de esta norma responde a la necesidad de contar con una normativa que establezca las especificaciones y métodos de prueba para la zarzamora (*Rubus ulmifolius*) que se comercializa en territorio nacional. Debido a que la industria debe contar con una norma de calidad para dicho producto, debido a las condiciones en las cual es se encuentra este producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.****282.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-FF-016-SCFI-2016, Productos alimenticios no industrializados para uso humano fruta fresca aguacate hass.

Objetivo y Justificación: Revisar el marco normativo referente al aguacate para establecer las especificaciones de calidad para las variedades de aguacate fresco y envasado así como su procedimiento de evaluación de la conformidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 50 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de julio de 2016

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE LA INNOVACION**Temas Adicionales a los estratégicos****IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.****283.** Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación: Terminología y definiciones de las actividades

Justificación: Los trabajos de este tema se cancelan, toda vez que la Organización Internacional de Normalización (ISO) está desarrollando una norma internacional en la materia. Por ello, se decidió esperar a su publicación y adoptarla como Norma Mexicana de manera conjunta con el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A. C. (IMNC), con objeto de aprovechar su experiencia en la materia ya que dicha institución pertenece al comité de la ISO), por lo que el IMNC encabezará los trabajos de normalización.

284. Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación: Requisitos del Sistema Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + i).

Justificación: Los trabajos de este tema se cancelan, toda vez que la Organización Internacional de Normalización (ISO) está desarrollando una norma internacional en la materia. Por ello, se decidió esperar a su publicación y adoptarla como Norma Mexicana de manera conjunta con el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A. C. (IMNC), con objeto de aprovechar su experiencia en la materia ya que dicha institución pertenece al comité de la ISO), por lo que el IMNC encabezará los trabajos de normalización.

GRUPO DE TRABAJO DISPOSITIVOS QUE UTILIZAN RESIDUOS AGRICOLAS Y FORESTALES**Temas Adicionales a los estratégicos****IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.****285.** Estufas de leña-Dispositivos para cocción de alimentos que utilizan leña o residuos agrícolas como combustible-Especificaciones y Métodos de Prueba.

Justificación: El Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas, determinó la cancelación del tema, derivado de un análisis efectuado al objeto del instrumento normativo y la pertinencia de su emisión, en el que se consideraron las opiniones de diversos integrantes del sector interesado, de modo que, del análisis referido, se determinó la improcedencia del proyecto en virtud de que la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S. C. (NORMEX) cuenta con la capacidad técnica para el desarrollo del mismo y ya se encuentran trabajando en una regulación para el sector.

Subcomité de Dirección de Proyectos, Programas y Portafolio**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.****286. Oficinas de Proyectos**

Objetivo y Justificación: Derivado del proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, se desarrollarán las definiciones, conceptos y mejores prácticas para la creación y operación de las Oficinas de Proyectos. El presente proyecto de norma, esclarecerá el término de Oficina de Proyectos, ampliamente usado en la actualidad en todo tipo de industrias que realizan proyectos, pero que padecen de estandarización en sus definiciones, conceptos y estructura provocando grandes fracasos y desperdicio de recursos en su intento de implementación, tanto en el sector gobierno como en el privado. Aunque las bases para este proyecto de norma, en términos generales están siendo documentados y normalizados por los cuatro proyectos de norma autorizados y actualmente en elaboración: Dirección de Proyectos marco común de referencia en dirección de proyectos, Programas de Proyectos, Portafolio de Proyectos, y Gobernanza en proyectos, se ha establecido la necesidad de unificar en la práctica los proyectos de norma referidos bajo una misma herramienta, que comúnmente se ha denominado: Oficina de Proyectos. Este proyecto de norma, establecerá: definiciones, conceptos, estructuras y clasificaciones de oficinas de proyectos, pero no desarrolla ni detallará temas y conceptos técnicos, sobre la organización o estructuración de empresas u organizaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****287. Dirección de Proyectos - Marco común de Referencia para la Dirección de Proyectos**

Objetivo y Justificación: Establecer las definiciones, procesos, áreas de conocimiento y técnicas estándares para la Dirección de Proyectos, que comprenden su evaluación, inicio, planeación, ejecución, control y cierre, de acuerdo con lo indicado en la norma internacional de referencia ISO 21500:2012 "Guidance in Project management", y con las características propias de la experiencia profesional de la práctica en México. Diversos estudios nacionales e internacionales han llegado a la conclusión, que aproximadamente, el 50% de los proyectos ejecutados, llevan consigo problemas que concluyen en el incumplimiento de los objetivos de alcance, tiempo y costo principalmente, mientras que cerca del 22% de los proyectos corresponden a un fracaso total, en los que se invirtió tiempo y dinero, sin llegar a ningún objetivo o siendo completamente cancelados. Ante esta perspectiva, tanto en la industria privada como en el gobierno se ha recurrido a estándares y normas extranjeras que se han creado en diversos países como la Norma ANSI/PMI 99-001-2004, que significativamente, ayudan en el proceso de definición y desarrollo del proyecto, disminuyendo en forma notoria el sobre costo y otros problemas asociados, así como incrementar el nivel de éxito de los proyectos que siguen un estándar previamente definido, según puede comprobarse en diversos estudios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

288. Norma Mexicana en Dirección de programas de proyectos

Objetivo y Justificación: Establecer las Definiciones, Procesos, Areas de Conocimiento y Técnicas Estándares para la Dirección de Programas de proyectos, para cualquier tipo de proyecto, en cualquier área de conocimiento, de acuerdo con lo indicado en la norma internacional de referencia ISO 21503 "Guidance on programme management", y con las características propias de la experiencia de la práctica profesional en México. Derivado del proyecto de norma en Dirección de proyectos actualmente desarrollándose en nuestro país, proyecto de norma que ya define en forma básica el concepto de programa de proyectos, que por su propia naturaleza, debe ser ampliado el tema, y considerando la relación estrecha que guarda el tema de proyectos y el tema de programas de proyectos, este último considerado como un conjunto de proyectos relacionados, es necesario establecer las características que definen esta relación de los proyectos que componen a un programa, así como su gestión ordenada y en concordancia con los demás componentes. Este tema es de importancia mayor, cuando se consideran los trabajos realizados en

proyectos principalmente en el rubro de los “grandes proyectos” y los proyectos de investigación. El desarrollo de este proyecto de Norma Mexicana, está en concordancia con los trabajos del comité técnico ISO/TC 258 con el que están alineados los trabajos de este subcomité, razón misma por la cual fue creado este subcomité.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

289. Norma Mexicana en Dirección del Portafolio de programas y proyectos

Objetivo y Justificación: Establecer las Definiciones, Procesos, Areas de Conocimiento y Técnicas Estándares para la Dirección del Portafolio de programas y proyectos, de acuerdo con lo indicado en la norma internacional de referencia ISO 21504:2015 “Project, programme and portfolio management - Guidance on portfolio management”, y con las características propias de la experiencia de la práctica profesional en México. Derivado del proyecto de norma en Dirección de proyectos actualmente desarrollándose en nuestro país, proyecto de norma que ya define en forma básica el concepto de portafolio de programas y proyectos, que por su propia naturaleza, en necesario ampliar el tema, y considerando la relación estrecha que guarda el tema de proyectos y portafolio de programas y proyectos, más si hemos de considerar al portafolio como un conjunto de proyectos y programas dentro de una organización, área o departamento, independientemente de si existe alguna relación entre ellos más allá de la propiedad de la organización, es necesario establecer las características que definen esta relación de los proyectos, programas, portafolios y actividades en su conjunto que componen a un portafolio, así como su gestión ordenada de acuerdo a una planeación estratégica y/o de negocio. Este tema es de importancia mayor, cuando consideramos que los proyectos y programas son desarrollados principalmente por organizaciones, ya sean públicas o privadas. El desarrollo de este proyecto de Norma Mexicana, está en concordancia con los trabajos del comité técnico ISO/TC 258 con el que están alineados los trabajos de este subcomité, razón misma por la cual fue creado este subcomité

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

290. Norma Mexicana de Gobernanza en proyectos

Objetivo y Justificación: Establecer las Definiciones, Procesos, Areas de Conocimiento y Técnicas Estándares para la Gobernanza en proyectos, programas y portafolio, de acuerdo con lo indicado en el proyecto de norma internacional de referencia ISO/DIS 21505.2 “Project, programme and portfolio management - Guidance on governance”, y con las características propias de la experiencia de la práctica profesional en México. Concepto derivado de la estructuración, definición y operación de proyectos dentro de una organización, es el área que define los lineamientos o directrices a los que deberán sujetarse los proyectos que se desarrollan dentro de una organización, ya sean proyectos internos o externos (subcontratados). Un buen sistema de gobernanza en una organización que desarrolla proyectos, busca que los mismos estén alineados con los intereses de la organización, ya sean estos financieros, productivos, de gobierno, o ecológicos, sociales o sustentables. El desarrollo de este proyecto de Norma Mexicana, está en concordancia con los trabajos del comité técnico ISO/TC 258 con el que están alineados los trabajos de este subcomité, razón misma por la cual fue creado este subcomité. El contenido de este proyecto de norma no tiene ninguna relación con las áreas de gobierno municipal, estatal o federal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

291. Norma Mexicana en Administración de Cambio

Objetivo y Justificación: Establecer las Definiciones, características y técnicas recomendadas en los procesos de administración del cambio derivados principalmente de la incorporación de los resultados de proyectos o implementación de mejoras o ajustes en los procesos y formas de trabajo en las organizaciones, de acuerdo a lo previamente indicado como uno de sus componentes básicos, en el proyecto de norma mexicana en dirección de proyectos. El proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, Marco común de referencia en dirección de proyectos, actualmente en desarrollo por este comité, ha incluido como uno de sus componentes primarios y

fundamentales, el concepto de administración del cambio, por lo que su misma definición, conceptualización, y estructuración, ya está contenida en dicho proyecto de norma en cerca de un 85%. El proyecto de normalización que se propone, ampliará y especificará su contenido como una nueva norma nacional y se propondrá su creación como una nueva norma ISO a nivel internacional. A pesar de que muchos proyectos son desarrollados por grupos dedicados específicamente a su desarrollo, al ser entregados, los resultados, productos o servicios generados, los usuarios y beneficiarios del proyecto no siempre pueden generar el beneficio esperado debido a la incorrecta o nula transición en la entrega. Las organizaciones actualmente están en estado continuo de cambio, transición o evolución, las organizaciones estáticas tienden a desaparecer, por efecto de la competencia y la demanda o mercado, por lo que se considera necesario establecer un proceso o guía que encamine estos cambios del antes al después en un proceso ordenado buscando el mayor beneficio posible o esperado desde la concepción de cambio mismo, proyecto o evolución.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

292. Norma Mexicana en Ingeniería de Costos

Objetivo y Justificación: Establecer las Definiciones, Procesos, Técnicas y Métodos Estándares comprendidos en el proceso de estimación, definición, explotación y control de los costos involucrados en proyectos y el desarrollo de productos o servicios. Aunque hay casos en los que el gobierno federal ha establecido mediante el reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, (RLOPSRM) y el reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), de las definiciones y relaciones entre los conceptos de Precios unitarios, su uso, aplicabilidad y gestión, quedan aún a la deriva, no sólo en la industria de la construcción, sino en todas las demás industrias; sin embargo, siendo este un tema que es aplicable y de uso común en todos los sectores y ramos de la industria, es que diversas organizaciones profesionales han establecido desde varios años atrás, procesos de capacitación y entendimiento del concepto de ingeniería de costos o precios unitarios. Tomando en cuenta la diversidad de organizaciones en nuestro país, así como la usabilidad en todas las industrias, con conceptos sobre este tema pero con pocas variaciones, se ha considerado necesario establecer una normatividad en el tema de ingeniería de costos/precios unitarios que apoye a los usuarios de todas las industrias, incluyendo, de la LOPSRM y la LAASSP, en su entendimiento y aplicabilidad en casos reales de proyectos. El objetivo y justificación de este proyecto de norma previamente autorizado, ha sido ajustado para esclarecer más sus objetivos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

293. Dirección en Proyectos, Extensión para la industria de Energía

Objetivo y Justificación: El título original (Dirección en proyectos de energía) previamente autorizado para este proyecto de norma ha sido ajustado para expresar claramente su objetivo. Derivado del proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, se definirá un subconjunto de prácticas, definiciones, procesos, técnicas y herramientas, usados específicamente en los diversos proyectos de generación, producción, explotación, y transporte de energía en cualquiera de sus modalidades como hidrocarburos, eólica, bioenergía, geotermia, etc. Este proyecto de norma, sólo considera los aspectos de Dirección de proyectos contemplados en el proyecto de norma mexicana en dirección de proyectos, por lo que se presenta como una extensión/ampliación/derivación, y no los componentes técnicos/ingeniería de la producción o gestión de energía. Aunque el desarrollo de proyectos en términos generales está siendo documentado y normalizado por el proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, industrias importantes inmersas en proyectos como es el caso del sector de energía, han establecido la necesidad de hacer distinciones y extensiones sobre el tema de proyectos, con conceptos, definiciones y técnicas que aplican exclusivamente al sector energético, siendo algunos de sus principales proponentes, PEMEX, el IMP y diversas compañías productivas en el sector energético nacional. Este proyecto de norma mexicano no tiene ninguna relación con sistemas de gestión de la energía.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

294. Dirección en Proyectos, Extensión para la Construcción e Infraestructura.

Objetivo y Justificación: El título original (Dirección en proyectos de construcción e infraestructura) previamente autorizado para este proyecto de norma ha sido ajustado para expresar claramente su objetivo. Derivado del proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, se definirá un subconjunto de prácticas, definiciones, conceptos, y técnicas, usados específicamente en los diversos proyectos de construcción de cualquier tipo, edificación y creación de infraestructura nacional, pública o privada, en cualquiera de sus modalidades como carreteras, presas, puentes, aeropuertos, puertos marítimos, de comunicaciones, etc. Este proyecto de norma, sólo considera los aspectos de Dirección de proyectos contemplados en el proyecto de norma mexicana en dirección de proyectos, por lo que corresponde sólo a una extensión/ampliación/derivación, y no a los componentes técnicos/ingeniería de la construcción, obra pública, o comunicaciones. Aunque el desarrollo de proyectos en términos generales está siendo documentado y normalizado por el proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, áreas importantes inmersas en proyectos en la industria de la construcción e infraestructura han establecido la necesidad de hacer distinciones y extensiones del tema de proyectos con técnicas, conceptos, y definiciones, que aplican solamente al sector de construcción e infraestructura. Este proyecto de norma, no incorpora temas técnicos/ingeniería del área de la construcción, obra pública o comunicaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

295. Dirección en Proyectos, Extensión para la industria de software y estructuras de datos.

Objetivo y Justificación: El título original (Dirección en proyectos de software y estructuras de datos) previamente autorizado para este proyecto de norma ha sido ajustado para expresar claramente su objetivo. Derivado del proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, se definirá un subconjunto de prácticas, definiciones, conceptos y técnicas, usados específicamente en los diversos proyectos de desarrollo de software de cualquier tipo, así como en la organización, estructuración y almacenamiento de datos e información. El presente proyecto de norma, especificara la relación entre la dirección de proyectos y los proyectos de software, por lo que es una extensión/derivación del proyecto de norma en dirección de proyectos, pero no detallara ni profundizará en los conceptos técnicos propios de área de ingeniería de sistemas, telecomunicaciones e informática. Aunque el desarrollo de proyectos en términos generales está siendo documentado y normalizado por el proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, industrias importantes inmersas en proyectos en el sector de desarrollo de software y estructuras de datos han establecido la necesidad de hacer extensiones o ampliaciones del tema de proyectos con técnicas, conceptos, definiciones y prácticas que aplican solamente en este sector. Este proyecto de norma, no desarrolla temas técnicos/ingeniería del área de sistemas, informática, tecnologías de información, seguridad o telecomunicaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

296. Dirección en Proyectos, Extensión para la investigación, ciencia, desarrollo y tecnología.

Objetivo y Justificación: El título original (Dirección en proyectos de investigación, ciencia, desarrollo y tecnología) previamente autorizado para este proyecto de norma ha sido ajustado para expresar claramente su objetivo. Derivado del proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, se definirá un subconjunto de prácticas, definiciones, procesos, técnicas y herramientas, usados específicamente en los diversos proyectos de investigación, ciencia básica y aplicada, desarrollo de tecnología e innovación de cualquier tipo. El presente proyecto de norma, especificara la relación entre la dirección de proyectos en lo general, y el desarrollo de los proyectos de investigación en ciencia y tecnología, por lo que corresponde a una extensión/ampliación/derivación del proyecto de norma en dirección de proyectos. Aunque el desarrollo de proyectos en términos generales está siendo documentado y normalizado por el proyecto de Norma Mexicana en Dirección de Proyectos, sectores importantes inmersos en proyectos como son las dedicadas al desarrollo de programas de investigación y desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos han establecido la necesidad de hacer distinciones y ampliaciones del tema de proyectos con conceptos, definiciones y técnicas que aplican solamente en este sector. Este proyecto de norma,

no desarrolla ni detallará temas y conceptos técnicos, científicos, de ingeniería o innovación, propias de la investigación o tecnología. Este proyecto de norma no trata de la gestión de la investigación, desarrollo e innovación.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

297. Vocabulario para la dirección de proyectos, programas y portafolios

Objetivo y Justificación: Establecer el vocabulario y definiciones usadas en el campo de proyectos, programas y portafolio, de acuerdo con lo indicado en el proyecto de norma internacional de referencia ISO/AWI 21506 "Vocabulary for Project, programme and portfolio management", y con las características propias de la experiencia de la práctica profesional en México y su uso extendido en el idioma español. Concepto derivado de las normas ISO 21500:2012 Guidance on Project management, ISO 21504:2015 Project, programme and portfolio management -guidance on portfolio management, y los proyectos de normas ISO/CD 21503 Guidance on programme management, ISO/DIS 21505.2 Project, programme and portfolio management, guidance on governance, y el proyecto de norma mexicana en dirección de proyectos, marco común de referencia en dirección de proyectos la estructuración, definición y operación de proyectos dentro de una organización, es que se considera necesaria la creación de un vocabulario común en el uso compartido de los conceptos y procesos entre ellas. El desarrollo de este proyecto de Norma Mexicana, está en concordancia con los trabajos del comité técnico ISO/TC 258 con el que están alineados los trabajos de este subcomité, razón misma por la cual fue creado este subcomité.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

298. Gestión del valor devengado

Objetivo y Justificación: La técnica conocida como Gestión del valor devengado, en una de las principales herramientas consideradas en el proyecto de norma mexicana en dirección de proyectos, técnica establecida específicamente para proyectos y desarrollada para tal uso. El proyecto de norma mexicana en dirección de proyectos, reconoce la técnica y detalla información básica sobre la misma, pero se ha considerado necesario ampliar su contenido y especificaciones por la amplia variedad de uso, aplicación y análisis en el tema de proyectos. En este proyecto de norma, se establecerán las definiciones, procesos, ecuaciones, e interpretación de la técnica, de acuerdo con lo indicado en el proyecto de norma internacional de referencia ISO/AWI 21508 "Earned Value Management", y con las características propias de la experiencia de la práctica profesional en México. Concepto derivado del tema de proyectos, particularmente del proyecto de norma mexicana en dirección de proyectos, y siendo un concepto ampliamente usado a nivel internacional, se considera necesario definir la norma mexicana para su correcto y adecuado uso en proyectos. El desarrollo de este proyecto de Norma Mexicana, está en concordancia con los trabajos del comité técnico ISO/TC 258 con el que están alineados los trabajos de este subcomité, razón misma por la cual fue creado este subcomité.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

299. Competencias del director de proyectos

Objetivo y Justificación: Establecer las Definiciones, competencias y habilidades requeridas en un director de proyectos para la adecuada ejecución de proyectos y mejoras en la consecución del éxito del mismo, de acuerdo con lo indicado en el proyecto de norma internacional de referencia ISO/DIS 21510 "Project manager competencies", y con las características propias de la experiencia de la práctica profesional en México. Concepto derivado del proyecto de norma mexicana en dirección de proyectos, marco común de referencia en dirección de proyectos, que considera como un componente básico e importante la identificación y desarrollo de las habilidades y competencias en un director de proyectos. El desarrollo de este proyecto de Norma Mexicana, está en concordancia con los trabajos del comité técnico ISO/TC 258 con el que están alineados los trabajos de este subcomité, razón misma por la cual fue creado este subcomité.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

300. Estructura de desglose del trabajo (EDT)

Objetivo y Justificación: Establecer las Definiciones, Procesos, herramientas, buenas prácticas e interpretación, de la técnica conocida como "Estructura de Desglose del Trabajo (EDT)" misma que ha sido definida como elemento básico y crucial para el desarrollo de proyectos, por considerársele la columna vertebral de la planeación, en el proyecto de norma mexicana de dirección de proyectos, marco común de referencia en dirección de proyectos, de acuerdo con lo indicado en el proyecto de norma internacional de referencia ISO/AWI 21511 "Work Breakdown structure (WBS)", y con las características propias de la experiencia de la práctica profesional en México. Concepto derivado de la estructuración, definición y operación de proyectos dentro de una organización, es una herramienta creada específicamente para la correcta definición del alcance de un proyecto. Se considera una pieza de suma importancia para el éxito del proyecto, por lo que es necesaria su correcta aplicación y entendimiento dentro de los alcances del desarrollo de cualquier tipo de proyecto. El proyecto de norma mexicana en dirección de proyectos, marco común de referencia en dirección de proyectos, reconoce y ha definido esta técnica en forma básica y se considera importante ampliar su definición y estructura. El desarrollo de este proyecto de Norma Mexicana, está en concordancia con los trabajos del comité técnico ISO/TC 258 con el que están alineados los trabajos de este subcomité, razón misma por la cual fue creado este subcomité.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

COMITE TECNICO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

PRESIDENTE:	ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
DIRECCION:	AV. MELCHOR OCAMPO, NUMERO 469, COL. NUEVA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C. P. 11590, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	91 26 01 00
C. ELECTRONICO:	alejandro.carabias@asea.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

1. Modificación de la norma NMX-AA-134-SCFI-2006, Suelos-Hidrocarburos fracción pesada por extracción y gravimetría-Método de prueba.

Objetivo y Justificación: El objetivo es actualizar las disposiciones técnicas que establece la norma, de acuerdo a los cambios tecnológicos que se registraron durante el periodo en el que ha estado vigente. La justificación para actualizar la norma vigente responde a la necesidad de adecuarla a las necesidades analíticas actuales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

2. Modificación de la norma NMX-AA-145-SCFI-2008, Suelos-Hidrocarburos Fracción Media por cromatografía de gases con detector de ionización de flama- Método de prueba.

Objetivo y Justificación: El objetivo es actualizar las disposiciones técnicas que establece la norma, de acuerdo a los cambios tecnológicos que se registraron durante el periodo en el que ha estado vigente. La justificación es actualizar la norma vigente, ya que esta norma está basada en el método base EPA 8015C, del cual existe la actualización EPA 8015D, que hace referencia a una nueva introducción de muestra a la cromatografía de gases con detector de ionización de flama (CG-DIF) mediante la técnica de "head-space". Asimismo, en cuanto al tratamiento de la muestra, los métodos de referencia actuales hacen mención a técnicas más automatizadas y con menor consumo de disolventes, los cuales pueden combinarse con el análisis cromatográfico de fracción media y son menos contaminantes, rápidos y eficientes; entre éstos, el EPA 3541 detalla la extracción con sochlet automatizado, el EPA 3545A, la extracción con fluido presurizado (PFE), el EPA 3560, la extracción con fluidos supercríticos (SFE), y el EPA 3546, la extracción por microondas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

3. Modificación de la norma NMX-AA-146-SCFI-2008, Suelos-Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) por cromatografía de gases/espectrometría de masas (CG/EM) o cromatografía de líquidos de alta resolución con detectores de fluorescencia y ultravioleta visible (UV-VIS)- Método de prueba.

Objetivo y Justificación: El objetivo es actualizar las disposiciones técnicas que establece la norma de acuerdo a los cambios tecnológicos que se registraron durante el periodo en el que ha estado vigente. La justificación es que actualmente existen métodos de extracción menos contaminante, rápida y eficiente en comparación con la extracción con soxhlet, como la extracción acelerada, la microextracción en fase sólida y la de fluido supercrítico. Asimismo, el método EPA 8270D, en el cual se basa la norma vigente, hace mención al método de tratamiento de muestra EPA 3561, empleando extracción con fluido supercrítico para la determinación de HAP y la norma vigente no lo menciona.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES
PARA EL MANEJO Y USO DE GAS NATURAL Y L. P.**

PRESIDENTE:	LIC. ALBERTO ESTEBAN MARINA
DIRECCION:	AV. PUENTE DE TECMACHALCO No. 6, SECCION FUENTES, LOMAS DE TECAMACHALCO, 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
TELEFONO:	5229 9100 EXT. 43251
C. ELECTRONICO:	alberto.esteban@economia.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos

II Normas vigentes a ser modificadas

A. Temas nuevos

1. Modificación de la Norma Mexicana NMX-X-019-SCFI-2010, Industria del gas - Reguladores de alta presión para Gas L. P. - Especificaciones y métodos de prueba. (ICS 75.200).

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba para los reguladores de alta presión para Gas L. P. para instalaciones de aprovechamiento doméstico, comercial e industrial. Se requiere actualizar los datos técnicos de la norma mexicana conforme a las nuevas tecnologías de los productos que se comercialicen en territorio nacional.

Fechas estimadas de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

B. Temas reprogramados

B.1) Que han sido publicados para consulta pública

2. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-X-043-SCFI-2013, Industria del gas-Tubos de polietileno (PE) para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP)-Especificaciones y métodos de prueba (cancelará al PROY-NMX-X-043-SCFI-2008 y a la NMX-E-SCFI-2002). (ICS 75.200).

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones para los tubos de polietileno de media densidad (PEMD) y tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) que se utilizan en canalizaciones subterráneas, para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP) en estado gaseoso. Se requiere actualizar los datos técnicos de la norma mexicana conforme a las nuevas tecnologías de los productos que se comercialicen en territorio nacional y establecer un mejor control del espesor de pared.

Grado de avance: 80 %

Fechas estimadas de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: PNN-2006.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 26 de abril de 2016.

B.2) Que no han sido publicados

3. Modificación a la Norma Mexicana NMX-X-044-SCFI-2008, Industria del gas-Tubos multicapa de Poli (cloruro de vinilo clorado)-Aluminio-Poli (cloruro de vinilo clorado) (CPVC-AL-CPVC) para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP)-Especificaciones y Métodos de Prueba. (ICS 75.200).

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los tubos multicapa de Poli (cloruro de vinilo clorado)-Aluminio-Poli (cloruro de vinilo clorado) (CPVC-AL-CPVC), así como también las especificaciones mínimas para su interconexión. Adecuación de las especificaciones técnicas referentes a dimensiones.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: SPNN-2010.

4. Modificación a la NMX-X-001-SCFI-2010, Gas L. P. - Válvulas de servicio para recipientes de Gas L. P., que se destinan a equipos de carburación - Especificaciones y métodos de prueba. (ICS 75.200).

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para las válvulas de servicio, que se utilizan en recipientes que se destinan a usarse como depósito de combustible para motores de combustión interna. Eliminación del método de prueba de atmósfera amoniacal debido a que los materiales utilizados en la industria nacional no son de contenido de "sin plomo" o "bajo plomo", por lo que no es necesaria la aplicación del método de prueba; actualización del método de prueba de variación de volumen y pérdida en la masa del elastómero.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: PNN-2016.

5. Modificación a la NMX-X-007-SCFI-2010, Gas L. P. - Válvulas de servicio para recipientes no transportables - Especificaciones y métodos de prueba. (ICS 75.200).

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para las válvulas de servicio, que se instalan en los recipientes tipo no transportable. Eliminación del método de prueba de atmósfera amoniacal debido a que los materiales utilizados en la industria nacional no son de contenido de "sin plomo" o "bajo plomo", por lo que no es necesaria la aplicación del método de prueba; actualización del método de prueba de variación de volumen y pérdida en la masa del elastómero.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: PNN-2016.

6. Modificación a la NMX-X-011-SCFI-2009, Gas L. P. - Válvulas para recipientes tipo no transportable - Especificaciones y métodos de prueba. (ICS 75.200).

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y los métodos de prueba para las válvulas que se utilizan en recipientes tipo no transportable para gas L. P. Las válvulas que se contemplan son, válvula de llenado (se utilizan en tuberías de llenado), válvula de retorno de vapores, válvula de relevo de presión (seguridad), válvula de máximo llenado y multiválvula. Eliminación del método de prueba de atmósfera amoniacal debido a que los materiales utilizados en la industria nacional no son de contenido de "sin plomo" o "bajo plomo", por lo que no es necesaria la aplicación del método de prueba; actualización del método de prueba de variación de la masa del diafragma, empaques y materiales flexibles.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: PNN-2016.

7. Modificación a la NMX-X-031-SCFI-2010, Industria del gas - Válvulas de paso - Especificaciones y métodos de prueba. (ICS 75.200).

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para las válvulas de paso que se utilizan para permitir o impedir el paso de gas natural o L. P., vapor y aire en instalaciones (líneas, ensamble, sistemas y equipos). Las válvulas objeto de esta norma son: válvulas de globo, válvulas de compuerta, válvulas de diafragma, válvula de elemento deslizante, válvula de bola y válvula de retención. Eliminación del método de prueba de atmósfera amoniacal debido a que los materiales utilizados en la industria nacional no son de contenido de "sin plomo" o "bajo plomo", por lo que no es necesaria la aplicación del método de prueba; actualización del método de prueba de variación de volumen y pérdida en la masa del elastómero. Se incorporan nuevas tecnologías y se incluyen válvulas que se instalan entre el regulador de baja presión y el aparato de consumo.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: PNN-2016.

8. Modificación a la NMX-X-029/1-SCFI-2005, Gas L. P. - Mangueras con refuerzo de alambre o fibras textiles para la conducción de Gas L. P. y/o Natural - Especificaciones y métodos de ensayo - Parte 1: Para uso en alta y baja presión. (ICS 75.200).

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir las mangueras tramadas o trenzadas con refuerzo de alambre o latón y fibras textiles, en diámetros interiores nominales desde 5 mm hasta 100 mm; para ser usadas en alta y baja presión a temperaturas de operación comprendidas entre -40 °C y 60 °C, utilizadas para la conducción de Gas L. P. y/o Natural, en donde se requieran como elemento flexible. Actualización de la norma debido a las nuevas tecnologías existentes en el mercado.

Grado de avance: 80 %

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017.

PNN o SPNN en el que se inscribió por primera vez: PNN-2016.

III. Normas a ser canceladas

9. NMX-X-042-SCFI-2010, Gas L. P.-Válvula que se utiliza en recipientes transportables para contener Gas L. P.-Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: Se tiene inscrito el tema 75 "Válvula de servicio que se utiliza en recipientes transportables para contener Gas L. P. - Especificaciones y métodos de prueba" en el PNN-2016 del Subcomité de Gas L. P. y Gas Natural perteneciente al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Secretaría de la Economía, con la cancelación de la Norma Mexicana se evita la duplicidad de documentos normativos para un mismo producto.

10. NMX-X-029/3-SCFI-2005, Gas L. P. - Mangueras de policloruro de vinilo plastificado (PVC-P) para la conducción de Gas L. P. a presión para uso doméstico - Especificaciones y métodos de ensayo.

Justificación: Durante el desarrollo de la modificación de la NMX-X-029/1-SCFI-2015, Gas L. P. - Mangueras con refuerzo de alambre o fibras textiles para la conducción de Gas L. P. y/o Natural - Especificaciones y métodos de ensayo - Parte 1: Para uso en alta y baja presión, la parte relativa a las especificaciones y métodos de prueba a las mangueras de policloruro de vinilo plastificado se integraron a dicha parte 1.

11. NMX-X-046-SCFI-2011, Gas L. P.-Regulador de baja presión para Gas Licuado de Petróleo-Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: Se tiene la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SESH-2013, Reguladores de baja presión para Gas L. P. Especificaciones y métodos de prueba, con la cancelación de la Norma Mexicana se evita la duplicidad de documentos normativos para un mismo producto.

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados

12. Modificación a la NMX-X-029/3-SCFI-2005, Gas L. P. - Mangueras de policloruro de vinilo plastificado (PVC-P) para la conducción de Gas L. P. a presión para uso doméstico - Especificaciones y métodos de ensayo.

Justificación: Durante el desarrollo de la modificación de la NMX-X-029/1-SCFI-2015, Gas L. P. - Mangueras con refuerzo de alambre o fibras textiles para la conducción de Gas L. P. y/o Natural - Especificaciones y métodos de ensayo - Parte 1: Para uso en alta y baja presión, la parte relativa a las especificaciones y métodos de prueba a las mangueras de policloruro de vinilo plastificado se integraron a dicha parte 1. Inscrito como tema 6 en el PNN-2016 del Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L. P.

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(COTEMARNAT)**

PRESIDENTE:	ING. CUAUHEMOC OCHOA FERNANDEZ
DIRECCION:	AV. EJERCITO NACIONAL 223, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C. P. 11320.
TELEFONO:	56 28 06 11
C. ELECTRONICO:	cotemarnat@semarnat.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

1. Estaciones Meteorológicas, Climatológicas e Hidrológicas. Parte 3: Condiciones de operación y mantenimiento de las estaciones meteorológicas automáticas y convencionales.

Objetivo y Justificación: Este proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas, que deben cumplir la operación y mantenimiento de las estaciones meteorológicas automáticas, sinópticas meteorológicas y observatorios meteorológicos. La adecuada operación y mantenimiento de las estaciones de las estaciones meteorológicas automáticas, sinópticas meteorológicas y observatorios meteorológicos, son de fundamental importancia para la caracterización climatólogica o el conocimiento de las condiciones meteorológicas presentes de una región, con lo cual se contará con información representativa y confiable, obtenida mediante las observaciones que se efectúen al nivel del suelo o bien en sus proximidades. Con esta norma se pretenden establecer los criterios para la operación y mantenimiento de las estaciones meteorológicas automáticas, sinópticas meteorológicas y observatorios meteorológicos, por lo cual es necesario normalizar los aspectos antes mencionados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017.

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

2. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-131/2-SCFI-2013, Análisis de agua-medición de metales por espectrometría de plasma acoplado inductivamente (ICP), en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-método de prueba-Parte 2-Aplicación de la espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS)-medición de 67 elementos.
3. **Objetivo y Justificación:** Especificar un método para la medición de los elementos: aluminio, antimonio, arsénico, azufre, bario, berilio, bismuto, boro, cadmio, calcio, cerio, cesio, cobalto, cobre, cromo, disprosio, erbio, escandio, estaño, estroncio, europio, fierro, fósforo, gadolinio, galio, germanio, hafnio, holmio, indio, iridio, iterbio, itrio, lantano, litio, lutecio, magnesio, manganeso, molibdeno, neodimio, níquel, oro, osmio, paladio, plata, platino, plomo, potasio, praseodimio, rubidio, renio, rodio, rutenio, samario, selenio, silicio, sodio, talio, telurio, terbio, titanio, torio, tulio, tungsteno, uranio, vanadio, zinc, zirconio, además de otros elementos de interés, mediante

espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS), en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. El PROY-NMX-AA-131/2-SCFI-2008 (aviso de consulta pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de octubre de 2009), como resultado de su revisión posterior a la consulta pública sufrió cambios en algunos aspectos; en particular, se modificó el objetivo y el campo de aplicación y con ello, el título del proyecto. Lo anterior, derivado de la actualización al vocabulario metrológico internacional, considerando que todos los equipos utilizados son instrumentos de medición (no de determinación) y que el nombre de la técnica es espectrometría (espectroscopia es el nombre de la instrumentación). En su siguiente consulta pública (aviso de consulta pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de julio de 2014) fue publicado con el nombre actual.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2002

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de julio de 2014

4. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-152-SCFI-2009, Análisis de agua-muestreo de aguas subterráneas.

Objetivo y Justificación: Proporcionar una guía sobre el diseño de programas de muestreo, técnicas de muestreo y el manejo de muestras de agua tomadas de las aguas subterráneas para evaluaciones físicas, químicas y microbiológicas. Se requiere contar con una Norma Mexicana para el muestreo de aguas subterráneas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad de las aguas naturales, potables y residuales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2002

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de diciembre de 2009

5. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-153-SCFI-2009, Análisis de agua-muestreo-guía para el muestreo de aguas salinas.

Objetivo y Justificación: Proporciona las guías sobre los principios a ser aplicados para el diseño de los programas de muestreo, técnicas de muestreo y el manejo y preservación de muestras de agua salina y salinas interiores epicontinentales, de zonas de marea (por ejemplo, estuarios, regiones costeras y el mar abierto, etc.). No aplica a la recolecta de muestras para análisis microbiológicos o biológicos. Se requiere contar con una Norma Mexicana para muestreo como Guía para el muestreo de aguas salinas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 12 de julio de 2010

6. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-155-SCFI-2010, Análisis de agua-determinación de nitrógeno de nitratos en aguas naturales, potables, residuales, residuales tratadas y marinas-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece el método de prueba por reducción con cadmio cuperizado para la determinación de nitratos en aguas naturales, residuales, residuales tratadas y marinas. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de nitrógeno de nitratos, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de mayo de 2010

7. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-156-SCFI-2010, Variables de sedimento convencional-tamaño de partícula.

Objetivo y Justificación: Incluye el método para la determinación de tamaño de partícula, en muestras sólidas y semisólidas como sedimentos de cuerpos de aguas naturales, residuales, marinas y residuales tratadas. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de tamaño de partícula, en muestras sólidas y semisólidas como sedimentos de cuerpos de aguas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 28 de mayo de 2010

8. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-160-SCFI-2011, Análisis de agua-determinación de nitrógeno amoniacal en aguas salinas-método del fenato

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de nitrógeno amoniacal en agua salina. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de Nitrógeno Amoniacal en aguas salinas como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua salina.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de noviembre de 2012

9. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-167-SCFI-2012, Análisis de agua - determinación de enterococos fecales en aguas naturales y marinas

Objetivo y Justificación: Establecer el método para la determinación de enterococos fecales en aguas naturales y marinas. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de enterococos fecales como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 26 de abril de 2013

10. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-175/2-SCFI-2015, Operación segura de presas. Parte 2.- Inspecciones de seguridad.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones, para elaborar un plan de inspección que considere el tipo de revisión necesaria, así como su periodicidad y alcances, a fin de verificar la seguridad de las presas en operación, con base en la clasificación de riesgo de las presas. La falta de un Plan de Inspección bien fundamentado, propicia en los responsables de las presas en operación una deficiente valoración del nivel de riesgo y aplicación de recursos para la verificación permanente de su seguridad, así como de las acciones para sacarlas de riesgo

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 80 %

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de febrero de 2016

11. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-170-SCFI-2015, Certificación de la operación de viveros forestales.

Objetivo y Justificación: La Modificación a la Norma Mexicana pretende realizar correcciones editoriales de forma y de fondo a los numerales de definiciones, especificaciones técnicas, así como en algunos apéndices normativos de la Norma Mexicana NMX-AA-170-SCFI vigente, para la certificación de la operación de viveros forestales. Con las modificaciones que se proponen se persigue el objetivo de asegurar que los viveros produzcan planta con la calidad y cantidad suficiente para las tareas de reforestación y para plantaciones forestales comerciales. A partir de la aplicación piloto de esta Norma Mexicana se detectó la conveniencia de modificar o precisar algunas de las especificaciones, incluir algunas definiciones; así como precisar y complementar algunos apéndices normativos como es el caso del Apéndice Normativo C que se refiere a los estándares morfológicos de calidad de la planta que se produce en los viveros forestales; en especial se detectó la necesidad de incluir algunas especies forestales que se producen en los viveros establecidos en los tres grandes ecosistemas en que se divide el país (templado-frío, tropical, áridas y semiáridas), los cuales no se encuentran contemplados actualmente por la Norma. Estas modificaciones pretenden facilitar y agilizar la aplicación y verificación de la NMX-AA-170-SCFI, a fin de beneficiar y dar certeza a los particulares para el cumplimiento de los criterios técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad de este instrumento normativo voluntario. La aplicación de la Norma Mexicana con las modificaciones que se plantean pretende regular el proceso de producción de planta para obtener individuos de calidad suficiente para los programas de reforestación nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 80%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de febrero de 2016

12. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-177- SCFI-2015, Que establece los métodos de referencia y equivalentes para la medición de partículas suspendidas pm10 y pm2.5 en aire ambiente.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de referencia y equivalentes para la medición de la concentración de la masa de partículas con diámetro aerodinámico menor o igual a 10/2.5 micrómetros (μm) en el aire ambiente, denominadas PM10 y PM2.5. Con la expedición en el Diario Oficial de la Federación de la NOM-025-SSA1-2014 en agosto del 2014, donde se establecen los valores límites permisibles de concentración de partículas PM10 y PM2.5 en el aire ambiente, se elimina como indicador de la calidad del aire el parámetro "Partículas Suspendidas Totales" (PST). De esta manera, el procedimiento de prueba descrito en la NOM-035-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales (PST) en el aire ambiente, es actualmente obsoleto, por lo que es necesario establecer un método de medición que dé certeza a la medición de la calidad del aire respecto a estos contaminantes. Por otra parte, la Secretaría de Economía en su sección de preguntas frecuentes respecto a las normas mexicanas, refiere que los métodos de prueba pueden ser expedidos como normas mexicanas (NMX) y su obligatoriedad queda garantizada al ser referidos en la sección de referencia de una NOM o bien en la sección de métodos de prueba, por lo que se propone establecer esta Norma Mexicana que deberá ser referida a la NOM-025-SSA1-2014 y a la NOM-156-SEMARNAT-2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 80%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de febrero de 2016

13. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-178-SCFI-2015, Requisitos, especificaciones y criterios de desempeño sustentable, en el diseño, selección del sitio, construcción y operación que se realicen en los desarrollos inmobiliarios turísticos que se ubiquen en el golfo de california

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos y especificaciones de desempeño sustentable para la selección y preparación del sitio, diseño, construcción, operación y abandono del sitio de Desarrollos Inmobiliarios Turísticos que se ubiquen en el Golfo de California. De los 79 sitios prioritarios costeros y de margen continental que se han identificado y que son los que pudieran verse afectados directamente por la actividad turística, a partir de ciertos criterios como tipo de hábitat, prioridad por eco región y porcentaje de coincidencia con las Areas Naturales Protegidas, uno de los más relevantes es el Golfo de California. El turismo genera impactos económicos beneficiosos a corto y mediano plazo, y los impactos ambientales y socioculturales han sido en su mayoría perjudiciales al no considerar una planeación sustentable y una gestión adecuada de los proyectos turísticos. Los impactos ambientales negativos, son a su vez impactos económicos negativos para la sociedad, y continúa siendo un reto la evaluación y medición de dichos impactos de manera que pueda establecerse claramente el costo para generaciones presentes y futuras por la pérdida del hábitat y la biodiversidad, el aumento en la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático y el deterioro de los recursos naturales. Por lo anterior, es importante precisar en una norma de cumplimiento voluntario, las especificaciones y medidas a fin de promover el alto desempeño sustentable en la infraestructura y actividades turísticas, así como estrategias de manejo basadas en indicadores que permitan identificar y prevenir los problemas y dar seguimiento a las alternativas de solución, considerando que las exigencias de los turistas se inclinan hacia un turismo comprometido y participativo con respecto a los intereses ambientales y socioculturales, la sustentabilidad se convierte en condición indispensable de éxito en el contexto de competitividad del sector turismo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de abril de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

13. Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.

Objetivo y Justificación: Establecer especificaciones para seleccionar el medidor o sistema de medición apropiado al tipo de obra por la cual se extraen aguas nacionales, las características que deben cumplir los medidores volumétricos, la metodología para medir volúmenes de aguas nacionales y los requisitos mínimos a observarse en su instalación que aseguren la correcta medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, así como el procedimiento para transmitir los datos de medición a la autoridad que corresponda. En términos de los párrafos quinto y sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la explotación, el uso o aprovechamiento de las aguas de dominio de la Nación podrá realizarse mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal de acuerdo con las reglas y condiciones que establezca, particularmente la Ley de Aguas Nacionales, que regula lo conducente a la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y en su artículo 28, fracción IV, establece que los usuarios de aguas nacionales tienen la obligación de pagar puntualmente conforme a los regímenes que al efecto establezca la Ley correspondiente. La Ley Federal de Derechos prevé la contribución por el uso de aguas nacionales y establece el mecanismo por el cual se determina el derecho a pagar, debiendo considerar el volumen extraído durante el trimestre, para tales efectos el contribuyente debe contar con un medidor volumétrico. El artículo 225 dispone que los contribuyentes deberán adquirir e instalar un aparato de medición que cumpla con las reglas de carácter general que emita la Comisión, por lo cual existe la necesidad de crear una norma que contenga las características mínimas de los aparatos de medición, los criterios de selectividad, el procedimiento de mantenimiento y operación, las características generales de instalación y la manera de efectuar la telemetría de las lecturas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

14. Análisis de agua-Prueba de toxicidad con la microalga *Pseudokirchneriella subcapitata* (antes *Selenastrum capricornutum*)-Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método para la medición de la toxicidad, a través de la determinación de la inhibición del crecimiento poblacional de la microalga *Pseudokirchneriella subcapitata* -Chlorophyta- (antes *Selenastrum capricornutum*), en aguas residuales municipales y no municipales, aguas residuales tratadas y efluentes agrícolas, así como estimar la peligrosidad de sustancias puras o combinadas solubles en agua de uso ambiental y de lixiviados. Incorporar en el análisis de toxicidad ambiental, especies microalgales, base de la estructura trófica en los cuerpos de agua, que representen el potencial de la sensibilidad de la productividad primaria a efectos de perturbación por la presencia de contaminantes químicos en sistemas acuáticos. Para lo cual, se requiere una Norma Mexicana que permita la medición de toxicidad asociada a la sensibilidad de los productores primarios, tomando como modelo las microalgas, toda vez que en el marco normativo el análisis de toxicidad para la evaluación ambiental de los cuerpos de agua requiere tener representados los diversos grupos taxonómicos que ejemplifiquen la red trófica. Hasta el momento forman parte de dicho esquema normativo sólo bacterias (*Vibrio fischeri*), e invertebrados (*Daphnia magna* y *Artemia* sp), por lo cual es importante robustecer la base metodológica para el desarrollo de esta clase de análisis, útiles para la evaluación y control de la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: noviembre de 2016 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2013

15. Análisis de agua-medición de metales por espectrometría de plasma acoplado inductivamente (ICP), en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba Parte 1 - Medición de metales por espectrometría de emisión óptica con plasma acoplado inductivamente (ICP-OES)

Objetivo y Justificación: Especificar un método de prueba para la medición de metales por espectrometría de emisión óptica por plasma acoplado inductivamente (ICP-OES) en aguas naturales, residuales y residuales tratadas; con lo que se elimina el faltante del método de plasma óptico, y se cumple con el objetivo de estas normas de proporcionar métodos de medición de analitos. El tema también incluirá los conceptos teóricos indispensables de la técnica analítica, posteriormente se solicitará al Comité sea considerado como la primera parte del tema PROY-NMX-AA-131, del que la segunda parte fue publicada en el Programa Nacional de Normalización 2014.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 17294-1:2004, Water quality ,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

16. Análisis de agua-Aguas naturales epicontinentales y costeras-Muestreo-Parte 1. Guía para el muestreo de cuerpos de agua epicontinentales.

Objetivo y Justificación: Describir los principios que se aplican en el diseño de programas y técnicas de muestreo de muestras de agua de destinados a una evaluación física y química. Los cuerpos de agua localizados tierra adentro, a diferencia de los costeros, incluye acequias, embalses, estanques, humedales, lagos, lagunas, presas. Estos cuerpos de agua se deben de agrupar de acuerdo al concepto científico y no separarlos en dos Normas diferentes. Por otro lado, el procedimiento de muestreo es el mismo, desde la toma, transporte y preservación de las muestras, por lo que no es necesario diferenciarlos. En esta NMX se hace clara separación de la única diferencia que presentan: la ubicación de sitios de monitoreo en cuerpos de agua lóticos (presas, lagos, lagunas) y lénticos (ríos, corrientes, arroyos). Aunado a esto, se incluyen otro tipo de cuerpos de agua como son: acequias, arroyos, canales, desagües, vertederos, Ciénegas, embalses, estanques, humedales, ampliando el campo de aplicación a estos cuerpos de agua. En los dos Proyectos de Norma Mexicana anteriores: PROY-NMX-AA-121/1-SCFI-2008, sólo incluía a ríos y corrientes y PROY-NMX-AA-121/4, sólo incluía lagos naturales y artificiales. Por lo anterior, se da de alta este nuevo tema que incluye ambos contenidos y se complementa el campo de aplicación. Por lo anterior, se solicitará que la homoclave para la publicación del aviso de consulta pública sea PROY-NMX-AA-121/1-SCFI-con el año correspondiente a la aprobación del Comité Técnico de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 5667-4:1987, Water quality, ISO 5667-6:2005, Water quality,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

17. Instalación y Operación de Estaciones Hidrométricas Parte 1

Objetivo y Justificación: Contar con una norma para establecer las especificaciones técnicas y los requisitos que deben cumplir los sitios para el emplazamiento de las estaciones hidrométricas, convencionales y automáticas. La situación de los recursos hídricos en México se considera un asunto de "seguridad nacional" y confiere la más alta prioridad. Por lo que resulta de vital importancia medir certeramente nuestros ríos y conocer la disponibilidad real que permita un adecuado balance con la demanda y de esta manera no alterar el medio ambiente y preservar el recurso natural.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

18. Operación Segura de Presas Parte 3: Planes de acción ante Emergencias en Presas

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos que deben cumplir los planes de acción ante Emergencias de presas en México, en caso de una descarga extraordinaria, mala operación o la eventual falla de la cortina. En la actualidad se carece de criterios uniformes adecuados a fin de elaborar, implantar y mantener los Planes de Emergencia que deben existir en las presas clasificadas con alto potencial de daños, que permitan establecer acciones preventivas y realizar la evacuación oportuna de la población ante una emergencia y reducir el riesgo de pérdida de vidas, bienes materiales y ecosistemas en el entorno de la obra..

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

19. Periodos de retorno para la estimación del gasto máximo de diseño en obras hidráulicas

Objetivo y Justificación: Contar con una norma que establezca las especificaciones y requisitos que deben atenderse en la selección de los periodos de retorno para la estimación del gasto de diseño de las obras hidráulicas que pretenden construirse en cauces y zonas federales de propiedad nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

20. Análisis de Agua - Muestreo - Guía para el aseguramiento de la calidad del muestreo y manejo de agua

Objetivo y Justificación: Proporcionar guías para la selección y uso de técnicas de aseguramiento de la calidad relacionadas con el muestreo y manejo de muestras de aguas superficiales, potables, de desechos, marinas y subterráneas. Se requieren procedimientos de control de calidad para la recolecta de muestras de agua para: Inspeccionar la efectividad de la metodología de muestreo. Demostrar que las diversas etapas del proceso de recolección de muestras son controladas adecuadamente y cumplen el propósito. Cuantificar y controlar las fuentes de error que se originan en el muestreo. Proporcionar información sobre la utilidad de los procedimientos de aseguramiento de la calidad que pueden ser usados para operaciones rápidas de muestreo. Esta Norma tomará como base la norma internacional ISO 5667-14:1998 que es aplicable al objetivo del documento normativo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 5667-14:1998, Water quality,

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2010

21. Análisis de agua-Medición de Compuestos Orgánicos en sedimentos de aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba

Objetivo y Justificación: Establece el método para la medición de compuestos orgánicos en sedimentos de aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la medición de compuestos orgánicos en sedimentos de aguas naturales, residuales y residuales tratadas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua. Lo que además atiende la necesidad actual del enfoque ecosistémico necesario para el desarrollo de instrumentos de política pública.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

22. Análisis de agua-Medición de Carbono Orgánico Total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba
- Objetivo y Justificación:** Establece el método para la medición de carbono orgánico total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la medición de carbono orgánico total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua. Lo que además atiende la necesidad actual del enfoque ecosistémico necesario para el desarrollo de instrumentos de política pública.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2017
- Normas de apoyo:** ISO 8245:1999, Water quality,
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
23. Análisis de agua - Medición de Bifenilos Policlorados en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba
- Objetivo y Justificación:** Establece el método para la medición de Bifenilos Policlorados en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la medición de bifenilos policlorados en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua. Lo que además atiende la necesidad actual del enfoque ecosistémico necesario para el desarrollo de instrumentos de política pública.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
24. Análisis de agua-Medición de Nitratos y Nitritos en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, mediante Análisis por Inyección de Flujo (FIA) acoplado a UV/VIS-Método de prueba
- Objetivo y Justificación:** Establece el método para la medición de Nitratos y Nitritos en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, mediante Análisis por Inyección de Flujo (FIA) acoplado a UV/VIS. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la medición de Nitratos y Nitritos en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua, mediante tecnologías más avanzadas, que emplean menor cantidades de muestras y reactivos por lo que los residuos disminuyen a una décima parte, además el tiempo de análisis también disminuye.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2017
- Normas de apoyo:** ISO 13395:1996, Water quality,
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
25. Análisis de agua-Medición de Cromo Hexavalente en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, mediante Análisis por Inyección de Flujo (FIA) acoplado a UV/VIS-Método de prueba
- Objetivo y Justificación:** Establece el método para la medición de Cromo Hexavalente en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, mediante Análisis por Inyección de Flujo (FIA) acoplado a UV/VIS-Método de prueba. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la medición de Cromo Hexavalente en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua, mediante tecnologías más avanzadas, que emplean menor cantidades de muestras y reactivos por lo que los residuos disminuyen a una décima parte, además el tiempo de análisis también disminuye.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
26. Análisis de agua-Medición de Metales en sedimentos de aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba
- Objetivo y Justificación:** Establece el método para la medición de Metales en sedimentos de aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la medición de Metales en sedimentos de aguas naturales, residuales y residuales tratadas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo. Lo que además atiende la necesidad actual del enfoque ecosistémico necesario para el desarrollo de instrumentos de política pública.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013

27. Análisis de agua-Cuantificación de Plancton en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba

Objetivo y Justificación: Establece el método para la cuantificación de Plancton en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la cuantificación de Plancton en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

28. Análisis de agua-Medición de nitrógeno total en aguas naturales, residuales, y residuales tratadas-Método de persulfato.

Objetivo y Justificación: Especificar un método de prueba espectrofotométrico para la determinación de nitrógeno total, en aguas naturales, salinas, residuales, y residuales tratadas. En este nuevo tema se precisa el objetivo y se amplía el campo de aplicación, respecto del tema "Análisis de agua-determinación de nitrógeno total en aguas salinas" publicado en el Programa Nacional de Normalización -2013, al que sustituye, debido a que el método es aplicable a todo tipo de agua; además de que este método nos permite bajar los límites de cuantificación para poder verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de los diferentes usos del agua, el campo de aplicación podrá ser desglosado en los diferentes tipos particulares de agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

29. Metodología para determinar el volumen de uso eficiente de aguas nacionales y la huella hídrica

Objetivo y Justificación: Establecer la metodología para determinar la existencia de uso eficiente de aguas nacionales y en consecuencia, el volumen efectivamente ahorrado como resultado de implementar acciones por parte del usuario que incrementaron la eficiencia en el uso del recurso hídrico, así como, calcular la huella hídrica. El campo de aplicación será a las personas físicas o morales de naturaleza pública o privada que al amparo de un título de concesión o asignación emitido por la Comisión Nacional del Agua explotan, usan o aprovechan las aguas nacionales, realizaron acciones que tuvieron como resultado el uso eficiente de dicho recurso natural y que desean obtener la certificación de la huella hídrica de los bienes o servicios que generan. Resulta importante conocer el impacto que las actividades productivas tienen sobre el recurso hídrico en calidad y cantidad, así como reconocer las prácticas, gestiones y las medidas que son implementadas por los usuarios para utilizar eficientemente el agua, con la finalidad de generar estrategias que contribuyan a incrementar la eficiencia de la asignación y administración del recurso hídrico, así como a incentivar a los usuarios a realizar un uso óptimo del agua. Por lo anterior, se estima necesario prever el procedimiento para determinar el volumen de agua nacional ahorrado por el usuario como resultado de acciones realizadas que incrementaron la eficiencia del uso del agua nacional; así como una metodología correspondiente al cálculo de la huella hídrica, en la primer etapa de la norma se prevé el procedimiento para el cálculo de la huella hídrica azul directa con la finalidad de introducir paulatinamente la mencionada figura así como sentar las bases necesarias para la implementación de los demás componentes de la huella hídrica. El presente tema, anteriormente estaba identificado con el nombre Huella hídrica - Requisitos y procedimiento para lograr el uso sustentable del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

30. Establece las metodologías de medición directa de las emisiones de bióxido de carbono.

Objetivo y Justificación: Definir los requerimientos y condiciones de operación de la medición directa de las emisiones de bióxido de carbono. Establecer las metodologías de medición directa de las emisiones de bióxido de carbono que señalarán los requerimientos y condiciones de operación de la medición directa de las emisiones de bióxido de carbono. Esto en virtud de que el Acuerdo que identifica a los Establecimientos Sujetos a Reporte que deberán utilizar Metodologías de Medición directa de las emisiones de bióxido de carbono derivado del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones, contempla solamente los establecimientos sujetos a reporte que deberán llevar a cabo dicha medición. Es importante

mentonar que el Acuerdo que identifica a los Establecimientos Sujetos a Reporte que deberán utilizar Metodologías de Medición directa de las emisiones de bióxido de carbono derivado del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones contempla también la certificación de reducciones de emisiones para aquellos sectores que deseen acreditar proyectos de reducción de emisiones.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

31. Establece el procedimiento que deberán llevar a cabo los Organismos para validar la reducción lograda en actividades o proyectos de mitigación de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se integren al Registro Nacional de Emisiones.

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento para realizar la validación de la reducción lograda en actividades o proyectos de mitigación de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se incorporen al Registro Nacional de Emisiones. El Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones establece la obligación de contar con un Dictamen de Validación emitido por un Organismo que acredite la relevancia, integridad, consistencia, transparencia y precisión de las reducciones logradas en actividades o proyectos de mitigación de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

32. Establece el procedimiento que deberán llevar a cabo los Organismos para verificar los reportes de emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se integren al Registro Nacional de Emisiones.

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento que deberán llevar a cabo los Organismos para verificar los reportes de emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se integren al Registro Nacional de Emisiones. El Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones establece la obligación de contar con un Dictamen de Verificación emitido por un Organismo que acredite la relevancia, integridad, consistencia, transparencia y precisión de la información contenida en los reportes de Emisiones que los Establecimientos Sujetos a Reporte incorporan en el Registro. Para esto, es necesario definir los criterios básicos para realizar esta actividad en concordancia con estándares nacionales e internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

33. Procedimiento para evaluar el desempeño de los sistemas de monitoreo continuo de emisión en fuentes fijas

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos para la instalación, certificación, operación y mantenimiento de los Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (SMCE); así como las especificaciones técnicas para las diferentes aplicaciones, principios de medición, técnicas de monitoreo, instalación y funcionamiento del SMCE, incluido los procedimientos que garanticen la calidad de las mediciones y la veracidad de los registros que de ellos emanen. Mediciones completas y precisas son fundamentales para la aplicación de programas de reducción de emisiones provenientes de procesos de combustión y/o procesos industriales. Los SMCE son requeridos para medir, recoger, registrar y notificar los datos exigidos por la NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición y, la NOM-137-SEMARNAT-2003, Contaminación atmosférica-Complejos procesadores de gas-Control de emisiones de compuestos de azufre. Algunos de los sectores industriales que cuentan con equipos de combustión de grandes capacidades y requieren SMCE, son el sector energético, la industria acerera y petroquímica, mismos que utilizan diésel, combustóleo, gas natural y otros combustibles. Se establecerán requisitos mínimos de calidad para el control y evaluación de los

SMCE, cumpliendo un protocolo de pruebas que contendrá entre otros, la certificación del SMCE conforme a las pruebas de rendimiento y exactitud relativa, mantenimiento preventivo, registro de datos, cálculos y presentación de informes, procedimientos de auditoría, incluyendo los métodos de muestreo y análisis, y el programa de acción correctiva. El correcto funcionamiento de los SMCE ayudará a los usuarios a evaluar el comportamiento de sus emisiones, realizar comparaciones directas de las emisiones anuales, garantizando que las mismas son las que realmente genera la fuente fija, para los efectos legales o administrativos correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

34. Monitoreo de aves y quirópteros previo a la instalación y durante la operación de sistemas eoloeléctricos

Objetivo y Justificación: Establecer la metodología para el monitoreo de aves y quirópteros, que deben cumplir los interesados en el desarrollo y responsables de la instalación y operación de sistemas eoloeléctricos, antes de su instalación y durante la operación de dichos sistemas. La Ley General de Cambio Climático establece una importante meta en cuanto al aprovechamiento de fuentes renovables de energía; precisa que al menos el 35% de la energía eléctrica generada en el país en el año 2024, debe provenir de fuentes de energía limpia, como la eólica. México cuenta con un potencial importante para el aprovechamiento de dicho recurso. La Prospectiva de Energías Renovables 2013-2027 (PER 2013-2027), publicada por la Secretaría de Energía, establece que se tiene un potencial eólico posible de 87,600 GWh/año, probable de 9,597 GWh/año y probado de 9,789 GWh/año. De acuerdo con datos de la Comisión Reguladora de Energía, los proyectos eoloeléctricos han observado un crecimiento constante en el país desde 1998. Al 31 de agosto de 2015, se habían emitido un total de 99 permisos a inversionistas privados, representando 8,823.9 MW de capacidad instalada, aproximadamente una tercera parte del potencial posible identificado en el PER 2013-2027, por lo que este tipo de proyectos continuarán desarrollándose. Uno de los efectos evidentes de la operación de aerogeneradores, es la afectación a la avifauna y los quirópteros; sin embargo, no ha sido posible determinar con precisión la magnitud de estos impactos. Este tema normativo propone estandarizar la metodología de monitoreo de aves y quirópteros que deberán aplicar los interesados en la instalación y operación de sistemas eoloeléctricos, la duración del monitoreo en la etapa de estudios previos, y su frecuencia de aplicación durante la operación de dichos sistemas. Asimismo, definir los alcances, manejo de gestión y reporte de la información, así como el análisis para establecer una certificación de empresas de monitoreo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

35. Emisiones atmosféricas.- Fuentes fijas.- Muestreo en un conducto y determinación de la ubicación de los puntos transversales.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de muestreo en un conducto y determinación de la ubicación de los puntos transversales en emisiones atmosféricas. Se requiere contar con la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del aire.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2004

36. Emisión atmosférica.- Determinación de bióxido de carbono (CO₂), oxígeno (O₂) y monóxido de carbono (CO), en gases que fluyen por un conducto.- Método de Analizador Instrumental

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de CO₂, O₂ y CO vía analizador instrumental. Se requiere contar con la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del aire.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2003

37. Determinación de humedad en los gases que fluyen por un conducto-Método de bulbo seco y bulbo húmedo.

Objetivo y Justificación: Establecer el procedimiento para determinar la humedad en los gases que fluyen por un conducto vía el método de bulbo seco y bulbo húmedo. Debido a que la proporción de vapor de agua presente en la mezcla de los gases que fluyen por un conducto es un indicador que está asociado a la eficiencia en los procesos de combustión, la aplicación de esta norma brindará información que permitirá aumentar dicha eficiencia y, por ende, existirá una disminución en los niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes fijas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

38. Protocolo de prueba y límites máximos permisibles para verificación en vía pública, empleando sensor remoto para los vehículos automotores ostensiblemente contaminantes en circulación que usan gasolina o diésel como combustible.

Objetivo y Justificación: Contar un protocolo de prueba y límites máximos permisibles para verificación en vía pública, empleando un sensor remoto para los vehículos automotores ostensiblemente contaminantes en circulación que usan gasolina o diésel como combustible. Se requiere una norma que establezca un protocolo de prueba y límites máximos permisibles para verificación en vía pública, empleando un sensor remoto, para los vehículos automotores ostensiblemente contaminantes en circulación que usan gasolina o diésel como combustible u otros combustibles alternos, que permita retirarlos y brinde certeza en el actuar de las autoridades responsables de los programas.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

39. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-122-SCFI-2006, Potabilización del agua para uso y consumo humano-sulfato de aluminio-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones que debe cumplir el sulfato de aluminio como coagulante utilizado para la potabilización del agua para uso y consumo humano, así como la metodología de muestreo y los métodos de prueba para determinarlas. Se requiere revisar la Norma Mexicana para actualizar respecto a otras normas extranjeras y sus especificaciones técnicas

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

40. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-119-SCFI-2006, Que establece los requisitos y criterios de protección ambiental para selección del sitio, diseño, construcción y operación de marinas turísticas.

Objetivo y Justificación: Modificar la Norma Mexicana vigente a fin de incluir los conceptos y disposiciones en materia de protección de dunas costeras, manglares y playa que se alineen a las políticas de protección de ecosistemas costeros generados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; adecuar la Norma a las disposiciones establecidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como incluir las definiciones y especificaciones contenidas en la reciente modificación a la Ley de Puertos y su respectivo Reglamento. Dicha modificación se plantea en primera instancia debido a que la SEMARNAT publicó en el 2011 la Caracterización de la zona costera y planteamiento de criterios de regulación para su manejo sustentable, en el cual establece especificaciones sobre protección ambiental de estos ecosistemas costeros; además en el 2013 la SEMARNAT publicó el documento denominado Manejo de ecosistemas de dunas costeras, criterios ecológicos y estrategias, que establece especificaciones de conservación para estos ecosistemas de importancia para la adaptación a los impactos del cambio climático; y en segunda instancia a la modificación en el 2010 de la NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, y de la Ley de Puertos reformada en el 2012.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

41. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-012/1-SCFI-2009, Análisis de agua-determinación del oxígeno disuelto método de prueba-parte 1-método iodométrico.

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de oxígeno disuelto en agua. Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 12 de julio de 2010

42. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-012/2-SCFI-2009, Análisis de agua-determinación del oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas método de prueba-parte 2-método electroquímico.

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de oxígeno disuelto en agua. Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 12 de julio de 2010

43. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-028-SCFI-2010, Análisis de agua.-medición de demanda bioquímica de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- dilución y método de siembra mediante adición de alitiourea-método de prueba-(cancela al PROY-NMX-AA-028/1-SCFI-2008 y cancelará a...

Objetivo y Justificación: Especifica una medición de la demanda bioquímica de oxígeno de aguas por dilución y siembra con supresión de la nitrificación. Se requiere revisar la Norma Mexicana de determinación de demanda bioquímica de oxígeno, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de marzo de 2011

44. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-029/1-SCFI-2008, Análisis de agua-determinación de fosforo total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-método de prueba-parte 1: método espectrométrico de molibdato de amonio

Objetivo y Justificación: Especifica métodos para la medición de: ortofosfato, ortofosfato tras extracción con disolvente, fosfato hidrolizable más ortofosfato y fósforo total previa descomposición. Se requiere revisar la Norma Mexicana de Determinación de fósforo total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 08 de septiembre de 2009

45. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-051-SCFI-2013, Análisis de agua-determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece el método de espectrofotometría de absorción atómica para la determinación de metales disueltos, totales, suspendidos y recuperables en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas. El tema implica la armonización de la modificación de la NMX-AA-051-SCFI-2001 vigente, con las Normas Internacionales actualizadas en el tema y con la regulación extranjera: Standard Test Methods for Elements in Water by Metals Atomic Absorption Spectroscopy, American Society for Testing and Materials, USA, ASTM Committee on Standards, Philadelphia PA, vol. 11.01 1994 (Métodos de prueba normalizados para elementos en agua por espectroscopia de absorción atómica de metales, Sociedad Americana para Ensayos y Materiales, Comité de Normalización, ASTM (por sus siglas en inglés), Filadelfia (PA). Vol. 11.01. 1994. EEUU.) y Methods "Metals by atomic Absorption Spectrometry", Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, USA, American Public Health Association (APHA), Washington, DC 20005, 19th Edition 1995 (Métodos "metales por espectrometría de absorción atómica", Métodos normalizados para la examinación de agua y agua residual. Asociación Americana de Salud Pública, APHA (por sus siglas en inglés). Washington, DC, 2005. 19ª. Edición. 1995. EEUU.), toda vez que es la metodología que se utiliza en el País y es la más adecuada a su infraestructura.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 80%

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de septiembre de 2014

46. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-058-SCFI-2008, Análisis de aguas-determinación de cianuros totales en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece dos métodos de análisis para la medición de cianuros en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas. Se requiere revisar la Norma Mexicana para la determinación de cianuros totales, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de julio de 2009

47. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-083-SCFI-2005, Análisis de agua-determinación de olor en aguas naturales y residuales-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de olor en agua y un sistema para la clasificación de olores. Se requiere revisar la norma mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2002

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 30 de noviembre de 2015

48. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-084-SCFI-2008, Análisis de agua.- determinación de sulfuros en aguas naturales y residuales.- método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece los métodos, del azul de metileno y el iodométrico para la medición de sulfuros en agua potable, cruda, residual y marina. Se requiere revisar la Norma Mexicana para la determinación de sulfuros, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2002

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 09 de octubre de 2009

49. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-093-SCFI-2009, Análisis de agua-determinación de la conductividad eléctrica-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de conductividad electrolítica en agua. Se requiere revisar la Norma Mexicana para la Determinación de la conductividad electrolítica, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 12 de julio de 2010

50. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-099-SCFI-2012, Análisis de agua-determinación de nitrógeno de nitritos en aguas naturales y residuales-método de prueba

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana especifica un método de prueba espectrofotométrico para la determinación de nitrógeno de nitritos, en agua natural, residual y residual tratada, en un intervalo de 0,01 mg/L a 1 mg/L de N-NO₂. Se requiere revisar la norma mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento actualizado con los últimos avances en el análisis espectrofotométrico, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2002

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 26 de abril de 2013

51. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-100-SCFI-2008, Análisis de agua-determinación de cloro total-método iodométrico.

Objetivo y Justificación: Especifica un método de tipo volumétrico para la medición del cloro total en agua natural, residual y residual tratada. Se requiere revisar la Norma Mexicana determinación de cloro total, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2002

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 08 de septiembre de 2009

52. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-102-SCFI-2013, Calidad del agua-detección y enumeración de organismos coliformes, organismos coliformes termotolerantes y escherichia coli presuntiva método de filtración en membrana.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana describe un método para la detección y enumeración de organismos coliformes, organismos coliformes termotolerantes y Escherichia coli presuntiva (E. coli) en agua, después de una filtración a través de una membrana celulósica, su subsecuente cultivo en un medio diferencial lactosado y el cálculo de sus números en la muestra. Se requiere revisar la norma mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento actualizado con los últimos avances en el análisis microbiológico, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de septiembre de 2014

53. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-112-SCFI-2014, Análisis de agua y sedimentos- evaluación de toxicidad aguda con vibrio fischeri-método de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establece el método para la determinación de toxicidad aguda con *Photobacterium phosphoreum* en agua y sedimentos. Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 30%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2008
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 13 de enero de 2015
54. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-116-SCFI-2015, Análisis de agua-procedimiento para integrar la evidencia científica y objetiva para la solicitud de autorización de métodos de prueba alternos para dar cumplimiento a normas oficiales mexicanas.
- Objetivo y Justificación:** Establece una guía sobre la evidencia científica que la CONAGUA requiere para las solicitudes de métodos alternos en el análisis de calidad del agua. Para la aplicación de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y en particular su artículo 49 que a la letra dice: "Cuando una norma oficial mexicana obligue al uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías específicos, los destinatarios de las normas pueden solicitar la autorización a la dependencia que la hubiera expedido, para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos. Debe acompañarse a la solicitud la evidencia científica u objetiva necesaria que compruebe que con la alternativa planteada se da cumplimiento a las finalidades de la norma respectiva."; la CONAGUA requiere mantener actualizada esta Norma Mexicana, toda vez que es la norma que dirige a los usuarios que requieran Métodos Alternos, en la realización del proceso analítico requerido para la demostración de comparabilidad de resultados entre dos métodos que se plantean como alternos. Además, considerando que cada día las técnicas analíticas se actualizan a velocidades mucho mayor que la legislación vigente en nuestro país, esta norma mexicana, representa una herramienta indispensable para la CONAGUA.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 30%
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2013
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 24 de febrero de 2016
55. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-071-SCFI-2008, Análisis de agua.- determinación de plaguicidas organoclorados-método de cromatografía de gases, extracción en fase sólida, extracción líquido/líquido y cromatografía de gases-detector de captura de electrón.
- Objetivo y Justificación:** Este método se utiliza para la medición de la concentración de varios plaguicidas organoclorados. Este es un método por cromatografía de gases con detector de captura de electrones (CG/DCE) y/o confirmación por cromatografía de gases-masas. Se requiere revisar la Norma Mexicana para la determinación de plaguicidas organoclorados, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2017
- Grado de avance:** 30 %
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2002
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 08 de septiembre de 2009
56. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-120-SCFI-2015, Que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.
- Objetivo y Justificación:** Adecuar los estándares de calidad ambiental, sanitaria de seguridad y servicios de las playas, con el fin de responder a las metodologías desarrolladas con base en la experiencia de su implementación en los últimos 10 años. La norma constituye un marco de referencia nacional de la calidad ambiental, sanitaria de seguridad y servicios, y se ha destacado también a nivel internacional por los resultados en su implementación, por lo que es importante realizar las modificaciones que se justifiquen para correcta aplicación. Es de gran importancia

considerar la experiencia que en los últimos años se ha tenido en la implementación de la norma, ya que se han tenido diferentes opiniones y controversias principalmente respecto a los parámetros de calidad del agua, muestreos y laboratorios acreditados, por lo que es necesaria su revisión y actualización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de febrero de 2016

57. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-132-SCFI-2015, Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra.

Objetivo y Justificación: Revisar y en su caso mejorar la redacción de algunas especificaciones y lineamientos para dar mayor claridad a la norma, así como ajustar el número de muestras que solicita la norma. Llevar a cabo la modificación de la NMX-AA-132-SCFI-2006, conforme a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal de Metrología y Normalización. Como resultado de la revisión realizada, se prevé su modificación con el propósito de actualizar algunos de los conceptos incorporados, abundar en el procedimiento de aseguramiento de la calidad, mejorar las especificaciones y complementar y mejorar los métodos y técnicas de muestreo incluidos en la norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Grado de avance: 30%

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de mayo de 2015

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

58. Modificación a la norma mexicana NMX-AA-003-1980, Aguas Residuales.- Muestreo.

Objetivo y Justificación: Contar con toda la información necesaria en un solo documento que incluya los lineamientos generales y recomendaciones para muestrear las descargas de aguas residuales, con el fin de determinar sus características físicas y químicas, debiéndose observar las modalidades indicadas en las normas de métodos de prueba correspondientes. Lo anterior unifica las tres partes sobre el tema, canceladas en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2014, en un solo documento; para facilitar al usuario de la norma contar con toda la información necesaria, evitando tener que consultar tres partes para realizar el muestreo de aguas residuales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

59. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-017-1980, Aguas.- Determinación de color, (esta Norma cancela a la NMX-AA-017-1975).

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de color en agua. Se requiere revisar la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 7887:1985, Water quality - Examination and determination of colour,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2002

60. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-026-SCFI-2010, Análisis de agua-Medición de nitrógeno total Kjeldahl en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba (cancelará a la NMX-AA-026-SCFI-2001).

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece el método de prueba para la medición de nitrógeno total Kjeldahl en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Se requiere modificar la Norma Mexicana de Determinación de nitrógeno total Kjeldahl en aguas, como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se mida la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

61. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-079-SCFI-2001, Análisis de aguas-Determinación de nitratos en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas-Método de prueba (cancelará a la NMX-AA-079-1986).

Objetivo y Justificación: Establece el método para la determinación de nitratos en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas. Se requiere revisar la norma mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

62. Modificación a la NMX-AA-117-SCFI-2001, Análisis de agua-Determinación de hidrocarburos totales del petróleo (HTPS's) en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas-Método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece el método para la medición de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's) en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Este tema sustituye al proyecto PROY-NMX-AA-117/2-SCFI-2009, incluido dentro de temas cancelados en el Programa Nacional de Normalización 2013. Lo anterior, ya que para el proyecto PROY-NMX-AA-117/1-SCFI-2009, aviso de consulta pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2010, de acuerdo a comentario recibido durante el periodo de dicha consulta. La técnica en este método fue desacreditada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (USEPA) además de que el tetracloruro de carbono (CCI4) utilizado como reactivo, está considerado en el Artículo 2D del Protocolo de Montreal, del cual México es firmante. Por lo anterior, se cancela ese proyecto y también el PROY-NMX-AA-117/2-SCFI-2009, aviso de consulta pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2010, el que será sustituido por este tema nuevo en una sola parte.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

63. Modificación de la norma NMX-AA-009-1993-SCFI

Objetivo y Justificación: Establece el método para determinar el flujo de gases en un conducto por medio del tubo Pitot. Es necesaria su actualización dado que ya están en uso otros tipos de equipos que realizan las funciones de un tubo Pitot.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2003

64. 60. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-010-SCFI-2001, Emisión atmosférica - Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto.- Método Isocinético.

Objetivo y Justificación: Establece los criterios que deberán ser considerados para efectuar la toma de muestra de partículas emitidas a través de un conducto, el tipo de equipo necesario y la forma de cómo será recolectada la muestra. Se requiere contar con la norma mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del aire.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2003

65. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-011-1993-SCFI, Método de prueba para la evaluación de emisiones de gases del escape de los vehículos automotores nuevos en planta que utilizan gasolina como combustible.

Objetivo y Justificación: Ampliar el campo de aplicación de esta norma con el fin de que se contemplen otros tipos de combustibles, tales como gas natural, gas L. P. y diésel, para automóviles nuevos en planta con un peso bruto vehicular menor a 3,857 kilogramos, e incluir los métodos para la evaluación de otro tipo de emisiones por el escape y el sistema de combustible de

los vehículos, tales como hidrocarburos no metano, hidrocarburos evaporativos y partículas. Revisión y actualización de la norma mexicana NMX-AA-011-1993-SCFI que refiere al Método de prueba para la evaluación de emisiones del escape de los vehículos automotores nuevos en planta

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

66. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-035-1976, Determinación de bióxido de carbono, monóxido de carbono y oxígeno en los gases de combustión.

Objetivo y Justificación: Establecer el método para determinar por absorción las porciones de bióxido de carbono, monóxido de carbono y oxígeno en los gases de combustión. Al día de hoy, existen métodos que son más directos y precisos, como el uso de las celdas electroquímicas, lo que permitirá tener un método de prueba más eficiente en comparación con el que actualmente se establece en este instrumento normativo. Aunado a ello, se indica que en las mediciones de campo, esta norma se aplica junto con la NMX-AA-009-1993-SCFI y la NMX-AA-010-SCFI-2001, mismas que también se inscriben para su actualización en el presente Programa Nacional de Normalización, situación que brinda un soporte adicional para que este instrumento normativo sea modificado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

67. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-138-SCFI-2006, Residuos - Muestreo, toma de muestra, manejo, conservación y transporte de muestra.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para el muestreo, manejo, conservación y transporte de muestras de residuos procedentes de procesos activos y de residuos depositados, con el objeto de que tales muestras sean representativas, a fin de que se pueda determinar con precisión, si los residuos correspondientes presentan alguna de las características de peligrosidad, bajo los criterios contemplados en la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Los tipos de residuos que derivan de los diversos procesos industriales, así como las formas en las que éstos se manejan a partir de su generación, son variados; razón por la cual se requiere contar con un método a través del cual se asegure, no sólo que la homogeneidad de los residuos se preservará en la toma de las muestras correspondientes y a lo largo de toda la cadena de custodia, sino también, que tales muestras sean representativas, independientemente de que los residuos se generen de manera continua o por lote.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

III. Normas vigentes a ser canceladas.

68. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-AA-101-1984, Análisis de agua -estroncio radiactivo en agua-método de prueba.

Justificación: No se detectó la existencia de ninguna norma internacional sobre el tema tratado. Tampoco se identificó que esta norma tenga relación con otra norma en materia de agua. Asimismo, no existe ningún laboratorio acreditado en esta prueba.

IV. Proyectos y temas inscritos a ser cancelados.

69. Cambio climático - Requisitos para el diseño de Obras Hidráulicas

Justificación: En el Programa Nacional de Normalización 2016 se inscribió el tema "31. Periodos de retorno para la estimación del gasto máximo de diseño en obras hidráulicas", el que tiene como objetivo establecer las especificaciones y requisitos que deben atenderse en la selección de los periodos de retorno para la estimación del gasto de diseño de las obras hidráulicas que pretenden construirse en cauces y zonas federales de propiedad nacional. Este tema actualmente se encuentra avanzado, y su objetivo retoma el objetivo del tema que se solicita cancelar.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PARQUES INDUSTRIALES (CTNNPI)

PRESIDENTE:	LIC. CLAUDIA ILEANA AVILA CONNELLY
DIRECCION:	EDIFICIO FERNANDO HIRIART, 1ER. NIVEL CUB. 203, CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEG. COYOACAN, C. P. 04510, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	56233600
C. ELECTRONICO:	cavila@ampip.org.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

1. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-046-SCFI-2015, Parques industriales-especificaciones

Objetivo y Justificación: Objetivo: Esta norma establece las especificaciones de disposiciones legales, infraestructura, urbanización, servicios y administración, para los parques industriales establecidos en México. Justificación: Se requiere la actualización de la norma vigente NMX-R-046-SCFI-2011, debido que al realizar la evaluación de la conformidad a parques industriales durante 2012, 2013 y 2014 se detectó la necesidad de tener que modificar los parámetros establecidos en la norma de acuerdo a las experiencias en la verificación de parques industriales. Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y artículo 21 fracción VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Ya salió a consulta pública. Sólo falta la publicación para declaratoria de vigencia. 99% de avance.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 1999

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 19 de febrero de 2016

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PINTURAS, BARNICES, RECUBRIMIENTOS Y TINTAS PARA IMPRESION (COTENNAREC)

PRESIDENTE:	DRA. MONICA ALCALA SAAVEDRA
DIRECCION:	GABRIEL MANCERA 309, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. C. P. 03100
TELEFONO:	(55) 5682 7794
C. ELECTRONICO:	normalizacion@anafapyt.org.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

1. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines - Exposición de los recubrimientos al envejecimiento artificial - Exposición a lámparas fluorescentes de luz UV y al agua

Objetivo y Justificación: Establecer el método de ensayo para determinar la resistencia al intemperismo artificial de las pinturas y recubrimientos utilizando aparatos de exposición que produzcan diversas condiciones de luz UV (producida por lámparas). Crear una Norma Mexicana homóloga a la norma internacional ISO 16474-1:2013 Paints and varnishes -- Methods of exposure to laboratory light sources -- Part 1: General guidance.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

2. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines - Exposición al intemperismo artificial acelerado, utilizando equipos con lámparas de luz de arco de xenón y humedad.

Objetivo y Justificación: Establecer los métodos de ensayo para determinar la resistencia al intemperismo artificial acelerado de las pinturas y recubrimientos utilizando aparatos de exposición que produzcan diversas condiciones de luz de arco de xenón (producida por lámparas) en presencia de humedad. Crear una norma mexicana homóloga a las normas internacionales ISO 16474-2 Paints and varnishes - Methods of exposure to laboratory light sources - Part 2: Xenon-arc lamps e ISO 16474-1 Paints and varnishes - Methods of exposure to laboratory light sources - Part 1: General guidance.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

3. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines-Determinación de elongación y resistencia al agrietamiento (Flexibilidad) mediante el uso de mandril cónico y cilíndrico.

Objetivo y Justificación: Determinar la resistencia al agrietamiento y/o al desprendimiento del sustrato de recubrimientos, pinturas, barnices y productos relacionados cuando se someten a un proceso de doblamiento sobre un mandril cónico o cilíndrico, expresando el resultado como porcentaje de elongación. Crear una Norma Mexicana homóloga a la norma internacional ISO 6860:2006 - Paints and varnishes -- Bend test (conical mandrel)

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 6860:2006, Paints and varnishes,

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

4. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines - Guía para la medición de color y blancura por espectrofotometría.

Objetivo y Justificación: Determinar los índices de blancura a recubrimientos, pinturas y productos afines de color blanco, las coordenadas de color a recubrimientos, pinturas y productos afines, así como las diferencias de color cuando se compara una muestra y su estándar o con otras muestras. Crear una Norma Mexicana para medir blancura, color y diferencias de color de recubrimientos, pinturas, barnices pigmentados y productos afines de forma espectrofotométrica, para evitar controversias de la apreciación visual y generar datos de color en un lenguaje único.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

5. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines -Determinación del tiempo de secado en recubrimientos arquitectónicos.

Objetivo y Justificación: Determinar el tiempo en el que ocurren cada una de las etapas de formación de película, secado y curado de recubrimientos arquitectónicos bajo condiciones de temperatura ambiente. Crear una norma mexicana para determinar las etapas de formación de película, secado y curado de recubrimientos arquitectónicos para comparar prototipos en desarrollo, diferentes tipos de recubrimientos, efectuar control de calidad, etc..

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

6. Modificación a la Norma Mexicana NMX-U-116-SCFI-2012, Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines-determinación de la resistencia al desgaste por tallado en húmedo- método de prueba.

Objetivo y Justificación: El cambio consiste en cambiar el material de la lana, su espesor y recomendaciones para su corte correcto, lo anterior obedece a que la lana especificada en la NMX vigente ya no está disponible en el mercado.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.****7. Modificación de la norma NMX-U-064-1979**

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas de calidad de un recubrimiento esmalte alquidático arquitectónico. Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, en la formulación de estos productos y en los métodos de prueba para determinar la calidad de los mismos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

PRESIDENTE:	LIC. JOSE HOMERO MELIS COTA
DIRECCION:	MUNICIPIO LIBRE 377 PISO 2 ALA B, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C. P. 03100 MEXICO, D.F.
TELEFONO:	38711000
C. ELECTRONICO:	mvzgaby@yahoo.com

SUBCOMITE AGRICOLA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

1. Modificación de la NMX-FF-035-SCFI-2005 Productos alimenticios no industrializados para uso humano - Cereales - Arroz pulido (*Oryza sativa* L.) - Especificaciones y Métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Actualizar las condiciones y características comerciales que debe reunir el arroz pulido (*Oryza sativa* L.) que se produzca o comercialice en el territorio nacional. A solicitud del Sistema Producto Nacional, en seguimiento a la actualización de la norma mexicana correspondiente al arroz palay, se requiere armonizar la norma, acorde a los requisitos que demandan los mercados internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

2. Productos alimenticios no industrializados - Fruta fresca - Rambután (*Nephelium lappaceum* L.) - Especificaciones.

Objetivo y Justificación: Adoptar las especificaciones de calidad comercial que aplican a nivel internacional para el fruto en estado fresco designado como Rambután obtenidos de la variedad *Nephelium lappaceum* L., que habrán de suministrarse frescos al consumidor, después de su acondicionamiento y envasado. Se excluyen los rambutanes destinados a la elaboración industrial. El rambután, fruta exótica originaria de Malasia e Indonesia, se produce ahora en la región del sureste mexicano principalmente en la zona del Soconusco, en el estado de Chiapas así como en el Municipio de Jalapa en Tabasco, entre otras regiones productoras en ambos estados. El apoyo a estos cultivos por parte de los Gobiernos de los Estados ha impulsado la implementación de sistemas de riego por aspersión, que aseguran la producción de este producto bajo condiciones controladas. En tal sentido, se hace necesario contar con la correspondiente norma mexicana de calidad comercial, para que los productores de la región cuenten con herramientas de competitividad comercial en el mercado nacional, para regular el mercado con un equitativo basado en estándares internacionales que también les permitirán gestionar Marcas Colectivas para el posicionamiento del mercado local.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

3. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-FF-130-SCFI-2016, productos alimenticios no industrializados para consumo humano-fruta fresca-tejocote -especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Desarrollar el estándar que permita identificar las especificaciones de calidad comercial del fruto tejocote que se produce y comercializa en el territorio nacional. Endémico de México, pertenece a la familia de las Rosáceas, género Crataegus, agrupando alrededor de 150 especies en todo el mundo; alrededor de 13 se ubican en México. La importancia del tejocote radica en su enorme potencial de aprovechamiento como fruto fresco como materia prima para la preparación de licores tradicionales y de conservas. Toda vez que no se cuenta con estándares internacionales para el producto tejocote, se requiere desarrollar una norma mexicana aplicable a dicho producto. La reciente tendencia de los consumidores a preferir alimentos funcionales, el tejocote se asocia principalmente a la actividad antioxidante, gracias al contenido de sustancias pépticas, de vitamina C, de carbohidratos y de proteínas.

Fecha estimada de inicio y terminación: febrero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: 80 %

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de noviembre de 2016

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

4. Modificación a la Norma Mexicana NMX-FF-059-SCFI-2000, Productos alimenticios no industrializados para consumo humano-cereales-arroz palay.

Objetivo y Justificación: Actualizar las especificaciones que debe cumplir el arroz con cáscara (*Oryza sativa* L.) para su comercialización. Aplica al arroz palay o con cáscara que se comercializa como tal, en el territorio nacional, con el fin de utilizarlo para obtener arroz pulido y sus subproductos. La cadena productiva de arroz nacional ha realizado trabajos para innovar los sistemas de producción de arroz en el campo mexicano, con el objetivo de incrementar la competitividad del arroz nacional frente a la apertura comercial para la importación de este grano. Los trabajos realizados han dado como resultado la innovación de paquetes tecnológicos de alta productividad así como el desarrollo de materiales de grano largo con alto potencial productivo liberados por el INIFAP a partir de materiales proporcionados por el Fondo Latinoamericano de Arroz de Riego (FLAR).

Fecha estimada de inicio y terminación: diciembre de 2016 a octubre de 2017

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA PRODUCTOS DE PROTECCION Y
SEGURIDAD HUMANA**

PRESIDENTE:	ING. VICTORIANO ANGÃS TERRAZAS.
DIRECCION:	ANDALUCIA 275, COL. ALAMOS, C. P. 03400, DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	(55) 9180 3112, 9180 3116
C. ELECTRONICO:	comtnppsh@prodigy.net.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

1. PROY-NMX-XX-SCFI-2016. Equipos de Protección Personal y Seguridad Humana del personal en embarcaciones industriales marinas - Clasificación, Especificaciones y Métodos de Prueba

Objetivo y Justificación: Salvaguardar la integridad de los trabajadores que se encuentran en embarcaciones, artefactos marinos y/o trabajos industriales. La protección de los trabajadores en operaciones peligrosas dentro de los artefactos marinos en el territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

2. PRY-NMX-S-XXX-SECOFI-2017: Ropa de protección personal de baja conductividad térmica para evitar la hipotermia de los trabajadores - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos de conductividad térmica y las especificaciones de calidad que debe cumplir la ropa de protección personal para disminuir la hipotermia de los trabajadores expuestos a ambientes de trabajo en donde existen condiciones térmicas abatidas, así como los métodos de prueba de laboratorio para verificar dichos requisitos y especificaciones. Justificación: En el mercado nacional se comercializa para este propósito, ropa de origen nacional y extranjero sin ninguna regularización, ya que no existe una norma que reglamente el que la confección y la calidad de la misma realmente pueda prevenir los daños provocados por la exposición al frío en los Centros de Trabajo con este riesgo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

3. PRY-NMX-S-XXX-SECOFI-2017 Equipo de protección de personal - Elementos de acceso (Viudas, Escalas y Pasarelas) entre muelles a embarcaciones y de embarcaciones a plataformas marinas

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los elementos de acceso (viudas, escalas y pasarelas) entre muelles a embarcaciones y de embarcaciones a plataformas marinas, para atender las necesidades de embarque y desembarque de la tripulación. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

4. PRY-NMX-S-XXX-SECOFI-2017 Equipo de protección de personal - Plataformas articuladas con motores eléctricos o de combustión interna.

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos técnicos para los servicios de plataformas articuladas con motores eléctricos o de combustión interna. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

5. Modificación de la norma NMX-S-042-1987

Objetivo y Justificación: Revisar y modificar la norma NMX-S-042-1987 por los avances tecnológicos de protección contra lluvia que permita la protección a los trabajadores de los Centros de Trabajo. Que la ropa de trabajo impermeable que es empleada con equipo de protección personal, de la cual son dotados los trabajadores, sea la adecuada para prevenir el riesgo de daño en su salud y puedan desarrollar sus distintas actividades en época de lluvia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE DE PROTECCION A LOS PIES

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

6. PRY-NMX-S-XXX-SECOFI-2017 Equipo de protección de personal - Bota impermeable de uso industrial.

Objetivo y Justificación: Establecer las características y materiales para el calzado impermeable. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

7. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-051-SCFI-2011, Calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Modificar las especificaciones que deben de cumplir el calzado de cuero para uso de los trabajadores, así como en su caso incluir las especificaciones, pruebas y sus métodos de prueba que permita tener una norma que contenga la calidad de calzado de protección de acuerdo a sus tipos. Conforme a los preceptos que marca el Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en el cual se establece que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser revisadas a partir de la fecha de su entrada en vigor, haciéndose obligatorio notificarle al secretariado técnico de la Comisión Nacional de Normalización los resultados de la revisión, en virtud de lo anterior, la Norma Mexicana antes citada, se actualizará, con la finalidad de mantener su vigencia y realizarle las adecuaciones pertinentes.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: ACTUALIZACION A LA NUEVA NORMA Z-013 PARA DECLARATORIA DE VIGENCIA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 1999

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 15 de noviembre de 2016

SUBCOMITE DE CALZADO PARA USO GENERAL**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

8. PROY-NMX-XX-SCFI-2015, CALZADO PARA USO GENERAL - PROTECCION CONTRA RIESGOS DE SALUD Y SUSTANCIAS CONTAMINANTES, ASI COMO CUESTIONES DE CALIDAD DE LOS DIVERSOS PRODUCTOS POR MEDIO DE METODOS DE PRUEBA

Objetivo y Justificación: El presente proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para el calzado de uso general que se fabrique, distribuya, comercialice e importe en el territorio nacional. Los diversos productos de calzado que se fabrican o importan a territorio nacional pueden contener diversas sustancias dañinas que deben ser revisadas para que no ingresen o se comercialicen en nuestro territorio nacional, así como aspectos de calidad y comodidad que deben de ser satisfactorios para no tener productos que sean molestos y peligroso a los usuarios.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

SUBCOMITE DE PRENDAS DESECHABLES DE SEGURIDAD**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

9. PROY-NMX-XX-SCFI-2016, PRENDAS DE PROTECCION DESECHABLE CONTRA POLVOS Y PARTICULAS

Objetivo y Justificación: Esta norma establece los lineamientos mínimos para regular las prendas de protección desechable contra polvos y partículas, con la finalidad de que el operador sepa el tipo de protección que deben cumplir estas prendas. Esta norma establece los requisitos mínimos de desempeño en base a una clasificación y tipo de material, tomando en consideración el tipo de etiquetado que deben de tener las prendas de protección desechable contra polvos y partículas. Los tipos de prendas de protección que abarca esta norma incluyen polvos y partículas, pero no excluye la protección limitada contra líquidos tipo niebla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

10. PRY-NMX-S-XXX-SECOFI-2017 Equipo de protección de personal - Equipo de protección contra sustancias químicas

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los Equipos de Protección Contra Sustancias Químicas nivel A y B. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en materia y las mejores prácticas internacionales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

SUBCOMITE DE ESPACIOS CONFINADOS Y TRABAJOS PELIGROSOS

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

11. PROY-NMX-XX-SCFI-2016, Seguridad y Salud de los trabajos en espacios confinados

Objetivo y Justificación: La presente norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para la identificación de espacios confinados y reconocimiento, evaluación, seguimiento y control de los riesgos, con el fin de garantizar permanentemente la seguridad y salud de los trabajadores que se relacionan directa o indirectamente en estos espacios. Durante la historia del desarrollo de actividades económicas en México, se han documentado tanto en instituciones públicas como en privadas, incidentes fatales en lugares catalogados como espacios confinados. Lo cual lleva a la necesidad de cuestionar y regular los procedimientos y condiciones actuales en dichas áreas de trabajo, buscando la reducción y/o eliminación de sus riesgos. Es clara la necesidad legal y técnica de desarrollar una norma donde se definan las condiciones laborales en espacios confinados, para controlar los riesgos de manera apropiada, marcando la diferencia entre un trabajo seguro y uno de riesgo que pudiera derivar en un accidente laboral. Esta norma establece la definición e identificación de un espacio confinado. Las responsabilidades del patrón y trabajador. Identificación y análisis de riesgos. La gestión de la seguridad y la salud del trabajo en espacios confinados. Medidas técnicas de prevención, medidas administrativas y medidas del personal. La capacitación con temario para poder realizar el trabajo en espacios confinados de forma segura. Un plan de emergencia y rescate. Además, la evaluación de la aptitud del trabajador, el permiso de trabajo, diagrama de flujo entre diversas áreas de una empresa y una tabla con la clasificación del Equipo de Protección Personal para espacios confinados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

12. PRY-NMX-S-XXX-SECOFI-2017 Equipo de protección de personal - Lámpara de mano para áreas clasificadas.

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para las lámparas de mano de seguridad alimentadas con baterías para uso en áreas peligrosas (clasificadas). Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

SUBCOMITE DE REGADERAS Y LAVAOJOS

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

13. PROY-NMX-S-XXX-SCFI-2015, SEGURIDAD - EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - PROTECCION DE EMERGENCIA PARA CARA, OJOS Y CUERPO - PROTECCION CONTRA RIESGOS POR SALPICADURA QUÍMICA - REQUISITOS Y METODOS DE PRUEBA.

Objetivo y Justificación: El presente proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para el caso de los equipos de emergencia de regadera para lavaojos, cara y cuerpo, derivados a proteger y atenuar los riesgos por salpicadura y/o derrame por derrame de sustancias químicas nocivas, que puedan lesionar a los trabajadores expuestos a riesgos químicos en polvo o líquidos. Los métodos de prueba desarrollados en esta norma aplican a equipos de protección de emergencias denominados regaderas y lavaojos. La presente norma no aplica a regaderas domésticas para baño o llaves para lavabos, u otros productos que son para el baño higiénico para el cuerpo humano. Los riesgos en el trabajo derivados por las emergencias por salpicaduras de sustancias químicas peligrosas se derivan de algunos procesos en la industria, la prevención de atenuar las consecuencias de lesión por estas salpicaduras o derrames son necesarias contemplarlas en productos de calidad que protejan contra estos riesgos a través de la regadera o lavaojos que estén colocados en puntos estratégicos para esta atención a lesionados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

SUBCOMITE DE PROTECCION AL APARATO OCULAR**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

14. Modificación a la Norma Mexicana NMX-S-057-SCFI-2002, Seguridad-equipo de protección personal-protectores oculares primarios contra impactos-requerimientos y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer los lineamientos para desarrollar y promover los servicios de Seguridad en el trabajo en lo que se refiere a Protección Ocular, y de esta manera establecer un ambiente laboral seguro y sano que prevenga accidentes de trabajo irreversibles. Revisar los aspectos relacionados con medidas preventivas de Seguridad en el ambiente laboral, específicamente en el aspecto de Protección Ocular, utilizados para la protección contra riesgos por impacto

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2006

SUBCOMITE PROTECCION AL APARATO RESPIRATORIO**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

15. EQUIPOS DE RESPIRACION AUTO CONTENIDOS (SCBA) - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA

Objetivo y Justificación: Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir estos equipos de respiración autónoma o auto contenidos, que son usados en espacios confinados o en respuesta a emergencias químicas o a emergencias en caso de incendios. Es importante, sobre todo bajo estas condiciones, tener los requisitos de calidad y seguridad que se debe cumplir para poder responder ante este tipo de escenarios. Estos quipos ofrecen el mayor nivel de Factor de Protección Asignado, por eso son equipos que se usan para condiciones de emergencia donde las concentraciones en el ambiente de químicos son iguales o mayores a las concentraciones Inmediatamente Peligrosas a la Vida o a la Salud (IPVS) o condiciones de liberación inmediata de químicos a grandes concentraciones o en caso de incendios o espacios confinados donde existen concentraciones de oxígeno por debajo del límite máximo permisible de exposición; es decir menor a 19.5% de oxígeno en el ambiente y donde además pueden coexistir químicos que sean inflamables, explosivos, tóxicos, corrosivos. Por todo lo anterior es muy importante conocer los puntos que deben cumplir dichos equipos en la mayor parte de escenarios de emergencia posibles y al mismo tiempo verificar que dichos puntos se cumplan para que el equipo esté listo y sea seguro usarlo por el ser humano bajo estas condiciones de emergencia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

SUBCOMITE DE ROPA DE ALTA VISIBILIDAD**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

16. NMX-X-XX-2017, Seguridad - Fotoluminiscencia

Objetivo y Justificación: Elaborar la norma NMX-X-XX-2015, "Seguridad - Fotoluminiscencia" conforme los avances tecnológicos de protección, en la cual se incluirán las especificaciones técnicas y métodos de prueba que se deben de observar en los productos a los que aplique la citada norma, atendiendo las normas Nacionales e Internacionales para los productos que se pretende normar. Los productos fotoluminiscentes son elementos capaces de permanecer iluminados ante situaciones de emergencia en caso de cortes eléctricos, facilitando la identificación de equipos e instalaciones de seguridad y las vías de evacuación cuando los espacios se oscurecen. Los avances tecnológicos están permitiendo un fuerte desarrollo de materiales mejorados, que brillan con más intensidad y durante un tiempo más prolongado. Un sistema de señalización fotoluminiscente de vías de evacuación es la composición de productos fotoluminiscentes para posibilitar la evacuación desde una zona de riesgo hasta un área segura, así como facilitar la localización y utilización de equipos e instalaciones de emergencia y seguridad.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

17. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-061-SCFI-2014, Seguridad-ropa de alta visibilidad para uso profesional-requisitos y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: El presente proyecto de norma establece los requerimientos de la Ropa de Alta Visibilidad orientada a definir las características de uniformes o prendas de trabajo, con el propósito de proteger al usuario contra riesgos de golpes o atropellamientos dentro de su ámbito laboral, debido a condiciones de poca visibilidad tanto diurna como nocturna. Establecer los lineamientos para la fabricación adecuada de ropa de alta visibilidad, por medio de los materiales correctos tanto fluorescentes como retro-reflejantes, además de las áreas mínimas de aplicación para los materiales fluorescentes y reflejantes en su variedad de colores y diseños.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: DECLARATORIA DE VIGENCIA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2000

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 16 de marzo de 2016

SUBCOMITE DE EXTINTORES**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

18. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-063-SCFI-2014, Extinción de incendios-extintores portátiles-funcionamiento y construcción.

Objetivo y Justificación: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar los diferentes tipos extintores para el combate contra conatos de incendio con equipos portátiles. Los conatos de incendio son el inicio de un fuego en los Centros de Trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con ésta norma que permita a los usuarios tener el equipo de extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: DECLARATORIA DE VIGENCIA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

19. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-064-SCFI-2016, Equipos contra incendio-dispositivos portátiles desechables-especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan evaluar los dispositivos para el combate de incendios incipientes desechables. Los incendios son las causas de pérdidas de vidas humanas, instalaciones y económicas en los Centros de Trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios contar con dispositivos desechables, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: DECLARATORIA DE VIGENCIA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 03 de mayo de 2016

SUBCOMITE DE CAIDAS DE ALTURA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

20. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-058/3-SCFI-2013, Seguridad-sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura-parte 3: líneas de vida retráctiles-requisitos y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma establece los requerimientos y métodos de prueba que deben cumplir los dispositivos con línea de vida retráctil empleadas como parte de los sistemas de protección personal para interrumpir Caídas de altura. Solicita SCFI actualizar conforme a Z-13 residente

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: ACTUALIZANDOSE A LA NUEVA NORMA Z-013 PARA CONSULTA PUBLICA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 08 de julio de 2016

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

21. NMX-S-058/4-SCFI-2014, Seguridad - Sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura - Parte 4

Objetivo y Justificación: "Esta norma establece los requerimientos y métodos de prueba que deben cumplir los Rieles y líneas de vida verticales empleadas como parte de los sistemas de protección personal para interrumpir Caídas de altura. En todos los trabajos donde se realizan actividades en alturas está en riesgo una caída de altura, donde la salud e integridad del trabajador puede estar en inminente riesgo, así como la vida misma, es por eso que se requiere normar Rieles y líneas de vida verticales, equipos y componentes de protección Personal para trabajos de altura."

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2016 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2014

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

22. Modificación a la Norma Mexicana NMX-S-058/1-SCFI-2005, Seguridad-sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura-parte 1: arneses de cuerpo completo-requisitos y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Esta norma establece los requerimientos y métodos de prueba que deben cumplir PARTE 1: ARNESES DE CUERPO COMPLETO - REQUISITOS Y METODOS DE PRUEBA. Esta norma mexicana establece los requisitos y métodos de prueba que deben cumplir los Arnese de Cuerpo Completo (ACC), utilizados como parte de los Sistemas de Protección Personal para Interrumpir Caídas de Altura (SPPICA), en trabajos que se realizan en alturas mayores que 1,80 m sobre el nivel del suelo, y el trabajador queda sujeto a un punto de anclaje fijo y seguro

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

23. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-058/2-SCFI-2012, Seguridad-sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura-parte 2: líneas de seguridad y absorbedores de energía-requisitos y métodos de prueba (cancela al PROY-NMX-S-058/2-SCFI-2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Objetivo y Justificación: Esta norma mexicana establece los requisitos, métodos de prueba, instrucciones para el uso y mantenimiento, marcado, etiquetado y empaquetado, que deben cumplir las líneas de seguridad y absorbedores de energía. Solicita SCFI actualizar conforme a Z-13 residente

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a enero de 2018

Grado de avance: ACTUALIZACION A LA NORMA Z-013 CONSULTA PUBLICA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2013

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 30 de julio de 2016

SUBCOMITE DE PROTECCION AL APARATO AUDITIVO**Temas Adicionales a los estratégicos****II. Normas vigentes a ser modificadas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

24. Modificación a la Norma Mexicana NMX-S-053-SCFI-2002, Seguridad-equipo de protección personal-protectores auditivos-determinación de la atenuación en oído real-método de prueba.

Objetivo y Justificación: Establecer el método de medición basado en pruebas de laboratorio en oído real para determinar la atenuación del nivel de presión acústica de los protectores auditivos. Prevenir los daños provocados por la exposición a ruido en los centros de trabajo.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE CONTRA INCENDIOS**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

25. PROY-NMX-XX-SCFI-2017, DETECTORES DE HUMO AUTONOMOS DE USO COMERCIAL Y RESIDENCIAL

Objetivo y Justificación: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar los diferentes tipos de Detectores de Humos para la detección de conatos de incendio. Los conatos de incendio es el inicio de un fuego en los Centros de Trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios contar con detectores de humo que alerten la presencia de un incendio incipiente a través de productos de calidad confiables que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

26. DETERMINACION DE LOS RANGOS DE EXTINCION A-B-C-D-F(K)

Objetivo y Justificación: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan la determinación de los rangos de extinción para prevenir el combate contra conatos de incendio. Los conatos de incendio son el inicio de un fuego en los Centros de Trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener el equipo de extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

27. PROY-NMX-XX-SCFI-2017- Seguridad - Agentes extinguidores agentes limpios

Objetivo y Justificación: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar los diferentes agentes extinguidores limpios para el combate contra conatos de incendio. Los conatos de incendio son el inicio de un fuego en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener agentes extinguidores limpios en sus extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que no afecten negativamente al medio ambiente y que permitan salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

28. PROY-NMX-XX-SCFI-2017, AGENTES EXTINGUIDORES POLVOS QUIMICOS SECOS

Objetivo y Justificación: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar los diferentes agentes extinguidores para el combate contra conatos de incendio para fuegos tipo A, B, C. Los conatos de incendio es el inicio de un fuego en los Centros de Trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener agentes extinguidores en sus extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

29. PRY-NMX-S-XXX-SECOFI-2017 Sistemas contraincendios - Vehículos contraincendios

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para los vehículos para servicio contraincendio. Elaborar Normas Mexicanas que apoyen al fortalecimiento de las cadenas de suministro del sector energético, adoptando las normas internacionales en materia y las mejores prácticas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

30. PRY-NMX-S-XXX-SECOFI-2017 Sistemas contraincendios - Sistema de gas y fuego - Controlador Electrónico Programable - CEP

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones para controladores electrónicos programables del sistema de gas y fuego. La justificación busca contar con una Norma Mexicana que reemplace a la Norma de Referencia

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a enero de 2018

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados para consulta pública.****31. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-066-SCFI-2015., Seguridad-equipo de protección contra incendio sistemas fijos sistemas de rociadores automáticos diseño e instalación.**

Objetivo y Justificación: Contar con las especificaciones mínimas con que debe contar el diseño de proyectos para la instalación de sistemas de rociadores automáticos contra incendio, las características de los componentes que los integran, así como las especificaciones para llevar a cabo la instalación de los mismos. Los incendios son las causas de pérdidas de vidas humanas, instalaciones y económicas en los Centros de Trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios contar con el diseño e instalación adecuados de rociadores automáticos para la supresión de incendios, que prevengan y combata la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: ADECUANDO A NUEVA NORMA Z-013 PARA SU DECLARATORIA DE VIGENCIA

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 01 de julio de 2016

SUBCOMITE DE PROTECCION A LA CABEZA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.****32. PROY-NMX-S-XXX-SCFI-2017 SEGURIDAD EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - CASCOS DE RESCATISTA- CLASIFICACION ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.**

Objetivo y Justificación: Elaborar una NMX que regule los cascos de rescatista que se comercializan en territorio nacional. Bajo los lineamientos de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. En México no existe regulación a ese equipo de protección.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

33. PROY-NMX-S-XXX-SCFI-2017 SEGURIDAD EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - CASCOS PARA BOMBEROS - CLASIFICACION ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA

Objetivo y Justificación: Elaborar una NMX que regule los cascos para bomberos que se comercializan en territorio nacional. Bajo los lineamientos de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. En México no existe regulación a ese equipo de protección

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados para consulta pública.**

- 34.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-055-SCFI-2015, Seguridad-equipo de protección personal-cascos de protección industrial-clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Cumplir con la revisión establecida por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización a la norma mexicana NMX-S-055-SCFI-2002. Revisión para actualizar, homologar con la normativa internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Declaratoria de vigencia

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2008

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2016

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE RIEGO
(COTENNSER)**

PRESIDENTE:	ING. ROBERTO VARGAS SOTO
DIRECCION:	RETORNO 13 DE JESUS GALINDO Y VILLA NO. 21, COL. JARDIN BALBUENA, DEL. VENUSTIANO CARRANZA MEXICO, D.F., C. P. 15900.
TELEFONO:	26 43 12 12 Ext. 116
C. ELECTRONICO:	rvargas@cmx.org.mx

SUBCOMITE II DE RIEGO PRESURIZADO

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

- 1.** Válvulas de compuerta para riego, agua potable y residuales - Requisitos y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Especificar los requisitos mínimos que deben cumplir las válvulas de compuerta de asiento resiliente o metálico para su diseño y los métodos de prueba para su correcto funcionamiento a utilizar en la infraestructura hidráulica en riego, tuberías de suministro de agua para consumo humano, o conducción en aguas residuales. Con fundamento en los Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 21 fracción VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y para fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, sobre todo en riego y el abastecimiento de agua potable. Persisten mermas importantes por pérdida de agua en el riego y las redes de distribución debido, a la edad de las tuberías y válvulas, falta de control de la presión y mala calidad de los materiales empleados entre otros, por lo que es necesario fortalecer y desarrollar la normativa para garantizar la calidad de estos productos y servicios del sector agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2016

- 2.** Evaluación de sistemas por microirrigación.

Objetivo y Justificación: Proporcionar las herramientas básicas que permitan identificar los requerimientos generales para la evaluación de sistemas de microirrigación, además de asegurar una elevada eficiencia global de los sistemas de microirrigación es una constante del sector agua; por ello, ésta propuesta de evaluación de la práctica de riego localizado, pretende establecer procedimientos de evaluación en campo de la capacidad y el diseño, de la uniformidad en la aplicación del agua y de la aplicación y filtración del agua en los sistemas de microirrigación instalados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005

3. Especificaciones de dispositivos de seguridad para sistemas de quimirrigación.

Objetivo y Justificación: Asegurar la calidad de los subsistemas de inyección de químicos en los sistemas de riego presurizado, para prevenir la contaminación de las fuentes de agua, tanto subterránea como superficial. "En algunas regiones hidrológicas, tanto en agua superficial como subterránea, el elevado contenido de algunos químicos perjudiciales para la salud del ser humano, posiblemente esté asociado con la presencia de agroquímicos y fertilizantes en el agua" (Estudio de fuente de abastecimiento de agua en México y su contaminación, I.I. de la UNAM, México, 1993). En el país no existe una norma al respecto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

4. Modificación a la Norma Mexicana NMX-O-166-SCFI-1999, Aspersores giratorios por impacto para sistemas de riego por aspersión-especificaciones y método de prueba.

Objetivo y Justificación: Mantener un instrumento normativo actualizado que responda a las necesidades de usuarios y partes interesadas de sistemas de riego presurizado. Las innovaciones en el diseño, el uso de nuevas tecnologías y materiales en la fabricación de nuevos emisores giratorios por impacto, específicamente de nuevos materiales y diseño de dispositivos, para la uniformidad de aplicación del agua de riego, se requiere hacer una revisión técnica de las especificaciones mecánicas y funcionales de este tipo de emisores, así como de los métodos de diseño y prueba, que permitan y aseguren la eficiencia en la aplicación del agua a los cultivos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

5. Modificación a la Norma Mexicana NMX-O-177-SCFI-2011, Lineamientos generales para proyectos de sistemas de riego presurizado

Objetivo y Justificación: Se requiere actualizar el contenido de la norma con base a los requerimientos actuales durante la instalación de los sistemas de drenaje agrícola. Así como por su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2009

6. Modificación a la Norma Mexicana NMX-O-223-SCFI-2011, Medición de flujo de agua en conductos cerrados completamente llenos - medidores para agua de riego en descarga de pozos - especificaciones y métodos de prueba

Objetivo y Justificación: Se requiere actualizar el contenido de la norma con base a los requerimientos actuales durante la instalación de los sistemas de drenaje agrícola. Así como por su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2009

7. Modificación a la Norma Mexicana NMX-O-167-SCFI-2001, Requisitos técnicos mínimos para el uso eficiente del agua y la energía en sistemas de riego presurizado.

Objetivo y Justificación: Mantener un instrumento normativo vigente que responda a las necesidades de usuarios y partes interesadas, mediante la revisión de especificaciones técnicas y campo de aplicación en sistemas de riego presurizado. Los adelantos tecnológicos en la construcción e instalación de sistemas de riego presurizado, requieren de una actualización y revisión de los requisitos dimensionales, mecánicos, físicos, químicos y funcionales, considerando el surgimiento de nuevos materiales y especificaciones de diseño.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

SUBCOMITE III DE DRENAJE AGRICOLA**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

8. Proyecto de norma Mexicana PROY-NMX-O-231-SCFI-2015 Símbolos Gráficos para Sistemas de Drenaje Agrícola.

Objetivo y Justificación: Establecer un conjunto de símbolos comunes que permitan normalizar y representar el equipamiento, componentes o dispositivos que deben ser usados en la planeación, el diseño y la construcción de los sistemas de drenaje agrícola. Esta propuesta de norma pretende cubrir las expectativas de normalizar la información gráfica de quienes planifican, diseñan e instalan sistemas de drenaje agrícola, a través del uso de una simbología unificada que haga más comprensible la información gráfica, el dibujo más descriptivo y más fácilmente entendible; ello no significa que deba restringirse o inhibirse la creación de símbolos requeridos en circunstancias especiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

9. Modificación a la Norma Mexicana NMX-O-170-SCFI-2011, Sistemas de drenaje agrícola-lineamientos generales para proyectos de diseño de sistemas de drenaje agrícola subterráneo entubado-especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer los documentos, lineamientos y requisitos mínimos que deben conformar un proyecto ejecutivo de sistema de riego presurizado en cualquiera de sus modalidades, de manera que facilite su revisión y propicie su correcta construcción y operación. Se requiere actualizar el contenido de la norma con base a los requerimientos actuales de los proyectos de diseño de los sistemas de drenaje agrícola. Así como por su revisión quinquenal

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

10. Modificación a la Norma Mexicana NMX-O-184-SCFI-2011, Sistemas de drenaje agrícola-lineamientos generales para la instalación de sistemas de drenaje agrícola subterráneo entubado-especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer los documentos, lineamientos y requisitos mínimos que deben conformar un proyecto para la instalación de sistemas de drenaje agrícola cualquiera de sus modalidades, de manera que facilite su revisión y propicie su correcta operación. Se requiere actualizar el contenido de la norma con base a los requerimientos actuales durante la instalación de los sistemas de drenaje agrícola. Así como por su revisión quinquenal

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

11. Modificación a la Norma Mexicana NMX-O-224-SCFI-2011, Sistemas de drenaje agrícola-lineamientos generales sobre el funcionamiento de sistemas de drenaje agrícola subterráneo entubado-especificaciones.

Objetivo y Justificación: Establecer los documentos, lineamientos y requisitos mínimos que deben conformar un proyecto para la instalación de sistemas de drenaje agrícola cualquiera de sus modalidades, de manera que facilite su revisión y propicie su correcta operación. Se requiere actualizar el contenido de la norma con base a los requerimientos actuales durante la instalación de los sistemas de drenaje agrícola. Así como por su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015

SUBCOMITE I DE RIEGO POR GRAVEDAD**Temas Adicionales a los estratégicos****I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.**

12. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-230-SCFI-2015 Sistemas de riego - Términos y definiciones

Objetivo y Justificación: Establecer los términos y definiciones empleados comúnmente en los proyectos de sistemas de riego y drenaje agrícola. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable en todo Territorio Nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

13. Modificación a la Norma Mexicana NMX-O-113-SCFI-2011, Símbolos gráficos para sistemas de riego presurizado.

Objetivo y Justificación: Se requiere actualizar el contenido de la norma con base a los requerimientos actuales durante la instalación de los sistemas de drenaje agrícola. Así como por su revisión quinquenal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA

PRESIDENTE:	Hector Alvarez De La Cadena
DIRECCION:	Avenida Tecamachalco no. 161, colonia Reforma Social, Miguel Hidalgo, México, D.F.
TELEFONO:	
C. ELECTRONICO:	asesor@metco.com.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**

1. BIOTECNOLOGIA-Terminología y Definiciones

Objetivo y Justificación: Esta Norma pretende establecer la terminología y las definiciones concernientes a productos, procesos y servicios que se reconocen como Biológicos, Biosintéticos y Biotecnológicos, para fines de Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

2. BIOTECNOLOGIA- Edulcorantes o Endulzantes de mesa preenvasados.

Objetivo y Justificación: Esta Norma pretende establecer la denominación y clasificación comercial del uso de edulcorantes de alta intensidad en productos terminados que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones sanitarias, fisicoquímicas, sensoriales y los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información sanitaria y comercial que deben contener los envases. No obstante lo anterior, la norma pretende regular el uso de los edulcorantes de alta intensidad dentro de un producto terminado, las especificaciones que deben cumplir para ser utilizados por la industria y establecer su clasificación comercial. Con la presente norma se pretende una ordenación del mercado, así como proteger al consumidor para que pueda contar con toda la información disponible en la adquisición y consumo de los productos que contienen edulcorantes de alta intensidad, ya que la información que proporcione la etiqueta debe ser veraz y oportuna y así contribuir a prevenir la obesidad en la población mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

3. BIOTECNOLOGIA- Especificaciones y Métodos de prueba para el análisis microbiológico de productos alimentarios y productos para la agricultura de origen biológico.

Objetivo y Justificación: Esta norma pretende establecer los criterios que determinen el cumplimiento de las especificaciones, declaradas por el productor al poder contar con los análisis que garanticen el control de calidad microbiológico mediante una determinación estandarizada del contenido microbiológico en lo cualitativo y lo cuantitativo, de los productos terminados para la agricultura de origen biológico y alimentos. Se requiere contar con una Norma, debido a que las especificaciones de los productos, están establecidas sólo por la declaración del productor y cuyo cumplimiento a la fecha, no se encuentra regulado. Actualmente existen varios métodos para la misma medición que dificulta su aplicación práctica en el sector por lo que no existe una base clara y entendible para el consumidor que le asegure el cumplimiento de lo establecido por el productor en su etiqueta, y le ayude a establecer una diferenciación entre los productos ofrecidos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a noviembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

4. BIOTECNOLOGIA- Métodos de prueba para establecer la funcionalidad y actividad biológica de aditivos microbianos o vegetales en nutrición animal y humana.

Objetivo y Justificación: Esta Norma pretende definir los Métodos de Prueba que permitan identificar y cuantificar por sistemas in vitro e in vivo, la funcionalidad y actividad biológica de ingredientes y aditivos derivados de microorganismos benéficos, vivos, o sus productos de biosíntesis; así como de productos vegetales y sus extractos, cuando son utilizados como ingredientes en Nutrición Humana y Animal. Se requiere contar con una Norma, debido a que se atribuyen efectos positivos en Nutrición Humana y Animal a microorganismos y sus productos, vegetales y sus extractos, sin que existan pruebas experimentales que inequívocamente atribuyan efectos o potencia y dosis. Es ineludible la responsabilidad de generar esos procedimientos para beneficio de fabricantes responsables; y para la protección del consumidor puesto que hoy en día no hay regulación alguna respecto al tema.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2016

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

PRESIDENTE:	MVZ., M. SCI. RICARDO CELMA ALVAREZ
DIRECCION:	WATTEAU No. 70, COL. NONOALCO MIXCOAC DELEG. BENITO JUAREZ, 03700 MEXICO, D.F.
TELEFONO:	5563 4600 Y 5563 7658
C. ELECTRONICO:	info@conafab.org

Temas Adicionales a los estratégicos

I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.

1. Alimento con 12% de proteína cruda para vacas lecheras en producción.

Objetivo y Justificación: Esta Norma especifica las características del alimento con 12% de proteína cruda para vacas lecheras en producción. Se requiere elaborar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

2. Alimento con 14% de proteína cruda para vacas lecheras en producción.

Objetivo y Justificación: Esta Norma especifica las características del alimento con 14% de proteína cruda para vacas lecheras en producción. Se requiere elaborar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

3. Alimento con 16% de proteína cruda para vacas lecheras en producción.

Objetivo y Justificación: Esta Norma especifica las características del alimento con 16% de proteína cruda para vacas lecheras en producción. Se requiere elaborar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

4. Alimentos para animales - Alimento balanceado para perros y gatos - Especificaciones (cancela a las NMX-Y-255-1984 y NMX-Y-256-1983).

Objetivo y Justificación: Establecer las características nutricionales y los niveles de inclusión de ingredientes que debe contener el producto para que sea catalogado como alimento balanceado. Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

5. L-Treonina 98% - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba de la L-Treonina 98% en alimentos para animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005

6. L-Triptófano 98% - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba del L-Triptofano 98% en alimentos para animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005

7. Granos secos de destilería con solubles (DDGS por sus siglas en inglés).

Objetivo y Justificación: Establecer las características de los granos secos de destilería con solubles empleados como fuente de proteína y otros nutrimentos en alimentos balanceados para animales. En México se comercializan más de 500 mil toneladas de DDGS al año, y no existe una norma que oriente a los consumidores sobre los distintos grados de calidad que se pueden conseguir de esta materia prima, y cuáles son los parámetros de calidad que pueden exigir que estén presentes en el ingrediente.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

8. Grasa amarilla.

Objetivo y Justificación: Esta Norma establece las características mínimas de calidad que debe tener este ingrediente. Es importante por la enorme comercialización que existe tanto de productos nacionales como importados, ya que es un producto muy utilizado en la alimentación animal.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

9. Maíz - Destinado a la alimentación de animales.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones del maíz destinado a la alimentación de animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones, a fin de garantizar la calidad del producto, y contar con un procedimiento homogéneo para determinarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005

10. Sorgo - Destinado a la alimentación de animales.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones del sorgo destinado a la alimentación de animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones, a fin de garantizar la calidad del producto, y contar con un procedimiento homogéneo para determinarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005

11. Trigo - Destinado a la alimentación de animales.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones del trigo destinado a la alimentación de animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones, a fin de garantizar la calidad del producto, y contar con un procedimiento homogéneo para determinarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005

12. Cebada - Destinado a la alimentación de animales.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones de la cebada destinada a la alimentación de animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones, a fin de garantizar la calidad del producto, y contar con un procedimiento homogéneo para determinarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2005

13. Determinación de proteína, mediante el método de digestión en bloque, en alimentos terminados e ingredientes para animales.

Objetivo y Justificación: Establecer una norma mexicana para la determinación de proteína por Kjeldahl automatizado. No existe una norma en este sentido y es de interés establecer un procedimiento homogéneo para equipos fundamentados en el método Kjeldahl, que han sido automatizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

14. Determinación de proteína, mediante el método de combustión, en alimentos terminados e ingredientes para animales.

Objetivo y Justificación: Establecer una norma mexicana para la determinación de proteína por el método de combustión. No existe una norma en este sentido y es de interés establecer un procedimiento homogéneo para los equipos que se basan en el método de combustión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2015

15. Determinación de la vida de anaquel de los alimentos terminados para animales.
- Objetivo y Justificación:** Estimar la vida de anaquel de los alimentos terminados con el propósito de establecer su fecha de caducidad. No existe una norma en este sentido y es de interés establecer un procedimiento homogéneo para calcular este parámetro importante para los consumidores y exigido por las autoridades.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2012
16. Oxido de Magnesio (MgO). Especificaciones y Métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba del óxido de magnesio, el cual se emplea en la elaboración de alimentos para animales. Es una fuente de magnesio muy utilizada por tener menor costo que el sulfato de magnesio y no se ha realizado su Norma de especificaciones.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2007
17. Sulfato de Magnesio monohidratado (MgSO₄.H₂O). Especificaciones y Métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba del sulfato de magnesio monohidratado, el cual se emplea en la elaboración de alimentos para animales. Elaborar esta norma servirá para solicitar la cancelación de la NMX-Y-293-1986, sulfato de magnesio heptahidratado, ingrediente que prácticamente ya no se usa en alimentos para animales, utilizándose su forma de monohidrato.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2007
18. Determinación cuantitativa de transluteína contenida en harina, derivados y alimentos adicionados de la misma.
- Objetivo y Justificación:** Establece la determinación cuantitativa de transluteína contenida en harina, derivados y alimentos adicionados de la misma. Se requiere elaborar la norma mexicana de determinación como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2006
19. Alimentos para animales - Acido Fólico en Premezclas Vitamínicas -Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establece las especificaciones y métodos de prueba del ácido fólico en premezclas vitamínicas en alimentos para animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2006
20. Alimentos para animales - D-Pantotenato de Calcio en Premezclas Vitamínicas - Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo y Justificación:** Establece las especificaciones y métodos de prueba del D-Pantotenato de Calcio en premezclas vitamínicas en alimentos para animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2017 a diciembre de 2017
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización 2006

21. Alimentos para animales - Niacina en Premezclas Vitamínicas - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba de la niacina en premezclas vitamínicas en alimentos para animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2006

22. Alimentos para animales - Vitaminas Hidrosolubles en Premezclas Vitamínicas - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba de las vitaminas hidrosolubles en premezclas vitamínicas en alimentos para animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

23. Alimentos para animales - Colina en Premezclas Vitamínicas - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba de la colina en premezclas vitamínicas en alimentos para animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

24. Alimentos para animales - Vitamina A en Alimento Terminado - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo y Justificación: Establece las especificaciones y métodos de prueba de la Vitamina A en premezclas vitamínicas en alimentos para animales. Se requiere elaborar la norma mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados para consulta pública.

25. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Y-098-SCFI-2012, Alimentos para animales-determinación de humedad en alimentos balanceados e ingredientes mayores

Objetivo y Justificación: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización. Han transcurrido 5 años de su publicación, y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Grado de avance: Avance de 90%.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de noviembre de 2012

B.2) Que no han sido publicados para consulta pública.**26.** Modificación de la norma NMX-Y-125-SCFI-2004

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado "Alimento balanceado pre-iniciador para cerdos" que se comercializa en territorio nacional. Se requiere revisar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

27. Modificación de la norma NMX-Y-126-SCFI-2004

Objetivo y Justificación: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado "Alimento balanceado para la iniciación de cerdos" que se comercializa en territorio nacional. Se requiere revisar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

28. Modificación de la norma NMX-Y-127-A-1979

Objetivo y Justificación: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para cerdas en gestación y sementales. Se requiere revisar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

29. Modificación de la norma NMX-Y-128-A-1979

Objetivo y Justificación: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para la etapa de crecimiento en cerdos. Se requiere revisar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

30. Modificación de la norma NMX-Y-129-A-1979

Objetivo y Justificación: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para la etapa de desarrollo en cerdos. Se requiere revisar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

31. Modificación de la norma NMX-Y-130-A-1979

Objetivo y Justificación: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para la alimentación de cerdas en lactancia. Se requiere revisar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

32. Modificación de la norma NMX-Y-131-A-1979

Objetivo y Justificación: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para la etapa de finalización en cerdos. Se requiere revisar esta norma mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2011

33. Modificación de la norma NMX-Y-118-SCFI-2001

Objetivo y Justificación: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización. Han transcurrido 5 años de su publicación, y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2009

34. Modificación de la norma NMX-Y-332-SCFI-2002

Objetivo y Justificación: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización. Han transcurrido más de 5 años de su publicación y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

35. Modificación de la norma NMX-Y-024-SCFI-2001

Objetivo y Justificación: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización. Han transcurrido más de 5 años de su publicación y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

36. Modificación de la norma NMX-Y-304-SCFI-2004

Objetivo y Justificación: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización. Han transcurrido más de 5 años de su publicación y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

37. Modificación de la norma NMX-Y-331-SCFI-2002

Objetivo y Justificación: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización. Han transcurrido más de 5 años de su publicación y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DEL ESPACIO

PRESIDENTE:	ING. JORGE ANTONIO SANCHEZ GOMEZ
DIRECCION:	Torre Diamante. Avenida Insurgentes Sur No. 1685. Piso 2, 3 y 13. Guadalupe Inn. Alvaro Obregón. 01020. Ciudad de México
TELEFONO:	36911310
C. ELECTRONICO:	sanchez.jorge@aem.gob.mx

Temas Adicionales a los estratégicos**I. Temas nuevos a ser iniciados y desarrollados como normas.****A. Temas nuevos.****1. Norma Sistemas Espaciales - Satélites Cube (Cubesats)**

Objetivo y Justificación: Esta Norma Mexicana se enfoca al desarrollo de: CubeSats, unidad de despliegue CubeSat y a todos los términos y métricas relacionadas a la verificación, desempeño y calidad de estas tecnologías. Este estándar define una clase única de pico y nanosatélites, el CubeSat (de 10 centímetros por lado y hasta un kilogramo de peso).

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

2. Arneses - Especificaciones

Objetivo y Justificación: La norma permitirá dar los requerimientos para los arneses a ser empleados en vehículos espaciales. La información contenida en la norma deberá enunciar los requerimientos específicos para uso en vehículos espaciales, en complemento del uso automotriz y aeronáutico.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

3. PRUEBAS DE EQUIPOS Y COMPONENTES ESPACIALES

Objetivo y Justificación: Recopilar el conjunto de informaciones de los equipos y componentes para el sector espacial, generando una o varias normas que resuman los equipos y componentes lo más completo posible. La principal finalidad del tema es contar con uno o varios documentos de manera ordenada a fin de facilitar y orientar a las empresas que deseen incursionar en el sector.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

4. Materiales de uso Espacial - Especificaciones

Objetivo y Justificación: Presentar una selección de materiales que puedan orientar a las empresas que vayan a conformar la cadena de valor del sector mostrando sus principales características y beneficios en el campo espacial. El uso de ciertos materiales son los preferidos por sus características para ser utilizados en desarrollo espacial. Esas características ilustrarán a las empresas a utilizar o proponer nuevos materiales o reemplazo de los mismos.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

5. Gestión de riesgos e impacto ambiental

Objetivo y Justificación: Los aspectos de seguridad y gestión de proyectos son temas de primordial importancia en el desarrollo de proyectos espaciales. El proponer estas normas permitirá divulgar y familiarizar a las empresas en este campo. Poder conocer los aspectos de seguridad, impacto ambiental y detectar los riesgos en sus diversas fases, permitirán ilustrar los esfuerzos que se deben realizar.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2017 a diciembre de 2017

Normas de apoyo: ISO 27875:2010, Space systems - Re-entry risk management for unmanned spacecraft and launch vehicle orbital stages,

Ciudad de México, a 9 de enero de 2017.- El Director General de Normas y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

